

# Boletín Interno de Coordinación Informativa

bici

---

Curso 2009/2010

25-enero-2010

Número 15 /Anexo I

---

## Secretaría General

- Anexo correspondiente a los acuerdos adoptados en Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2009

# **ANEXO I**

## PROPUESTA DE GRADO EN TRABAJO SOCIAL

### Informado en C.O.A. 9 de diciembre de 2009

**ABREVIATURAS:** C (CARÁCTER); CR (CRÉDITOS); FB (FORMACIÓN BÁSICA); O (OBLIGATORIAS); OT (OPTATIVAS)

<b>PRIMER CURSO</b>			
Primer Cuatrimestre		Segundo Cuatrimestre	
ASIGNATURA	Departamento	ASIGNATURA	Departamento
- INTRODUCCION A LOS SERVICIOS SOCIALES	Sociología I (área de Trabajo Social y Servicios Sociales)	- MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN I	Sociología I
- ORÍGENES Y DESARROLLO DEL TRABAJO SOCIAL	Trabajo Social	- SOCIOLOGÍA GENERAL	Sociología III
- FUNDAMENTOS DE TRABAJO SOCIAL	Trabajo Social	- DERECHO CIVIL: FAMILIA	Derecho Civil
- DERECHO CIVIL: PERSONA Y PATRIMONIO	Derecho Civil	- PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO	Psicología Evolutiva y de la Educación
- ESTADO Y SISTEMAS DE BIENESTAR SOCIAL	Trabajo Social	- TEORÍA DEL TRABAJO SOCIAL CON GRUPOS	Trabajo Social
- ESTADO CONSTITUCIONAL	Derecho Político		

**TOTAL CRÉDITOS: 60 (31 + 29)**

<b>SEGUNDO CURSO</b>				
<b>Primer Cuatrimestre</b>			<b>Segundo Cuatrimestre</b>	
<b>ASIGNATURA</b>	<b>Departamento</b>		<b>ASIGNATURA</b>	<b>Departamento</b>
- TRABAJO SOCIAL CON CASOS	Trabajo Social		- MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN II	Sociología I
- DERECHO ADMINISTRATIVO	Derecho Administrativo		- PROCESOS PSICOLÓGICOS BÁSICOS	Psicología Básica I
- DERECHO DEL TRABAJO	Derecho del Trabajo		- DERECHO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	Derecho del Trabajo y Derecho Administrativo
- HISTORIA POLÍTICA Y SOCIAL CONTEMPORÁNEA DE ESPAÑA	Historia Social y del Pensamiento Político		- PSICOLOGÍA SOCIAL	Psicología Social y de las Organizaciones
- POLÍTICA SOCIAL	Sociología I (área de Trabajo Social y Servicios Sociales)		- ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL (Trabajo Social)	Antropología Social y Cultural
- SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES	Sociología I (área de Trabajo Social y Servicios Sociales)			

**TERCER CURSO**

Primer Cuatrimestre		Segundo Cuatrimestre	
ASIGNATURA	Departamento	ASIGNATURA	Departamento
- PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES	Sociología I (área de Trabajo Social y Servicios Sociales)	- MODELOS DE TRABAJO SOCIAL CON GRUPOS	Trabajo Social
- PSICOLOGÍA COMUNITARIA	Psicología Social y de las Organizaciones	- SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA	Sociología I (área de Trabajo Social y Servicios Sociales)
- ECONOMÍA: FUNDAMENTOS MICROECONÓMICOS	Economía Aplicada y Gestión Públicas	- ECONOMÍA: FUNDAMENTOS MACROECONÓMICOS	Economía Aplicada y Gestión Pública
- SALUD PÚBLICA, DEPENDENCIA Y TRABAJO SOCIAL	Trabajo Social	- TÉCNICAS DE DIAGNÓSTICO, INTERVENCIÓN Y EVALUACIÓN SOCIAL	Trabajo Social
- TRABAJO SOCIAL CON FAMILIAS	Trabajo Social	- TRABAJO SOCIAL CON COMUNIDADES-	Trabajo Social
- INMIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA: DERECHOS DE LOS EXTRANJEROS	Derecho de la Empresa	- ESTRUCTURA SOCIAL	Sociología II

<b>CUARTO CURSO</b>			
Primer Cuatrimestre		Segundo Cuatrimestre	
ASIGNATURA	Departamento	ASIGNATURA	C
- MODELOS DE TRABAJO SOCIAL EN UNA PERSPECTIVA COMPARADA - OPTATIVA I - OPTATIVA II - OPTATIVA III	Trabajo Social	- TERCER SECTOR E INTERVENCIÓN SOCIAL - OPTATIVA IV - OPTATIVA V - TRABAJO FIN DE GRADO	Trabajo Social  Facultad de Derecho
- PRACTICUM			Facultad de Derecho

**TOTAL: 60**

OPTATIVAS (OT):

1. LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (5 créditos)
2. TRABAJO SOCIAL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD (5 créditos)
3. COOPERACIÓN AL DESARROLLO (5 créditos)
4. DERECHO Y MINORÍAS (5 créditos)
5. DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES (5 créditos)
6. LIBERTADES PÚBLICAS (5 créditos)
7. TRABAJO SOCIAL Y DROGAS (5 créditos)
8. ÉTICA (5 créditos)
9. ECONOMÍA Y GESTIÓN DE ONGs (5 créditos)
10. TRABAJO SOCIAL Y PERSONAS CON ESPECIAL VULNERABILIDAD (5 créditos)
11. POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL EUROPEAS (5 créditos)
  
12. FUNDAMENTOS DE DERECHOS HUMANOS EN EL TRABAJO SOCIAL (5 créditos)
13. PSICOBIOLOGÍA DE LA DROGADICCIÓN (6 créditos)
14. SOCIOLOGÍA DE LA FAMILIA (6 créditos)
15. ANIMACIÓN SOCIO CULTURAL (6 créditos)
  
16. POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL (6 créditos)
17. ANTROPOLOGÍA URBANA (5 créditos)
18. ALTERACIONES DEL DESARROLLO (6 créditos)
19. SOCIOLOGÍA DE LAS MIGRACIONES (6 créditos)
20. SOCIOLOGÍA DEL GÉNERO (6 créditos)
21. MEDIACIÓN Y ORIENTACIÓN FAMILIAR (6 créditos)

Derecho Internacional Público  
Trabajo Social  
Trabajo Social  
Derecho Eclesiástico  
Derecho Constitucional  
Derecho Constitucional  
Trabajo Social  
Filosofía y Filosofía Moral y Política  
Economía Aplicada y Gestión Pública  
Trabajo Social  
Sociología I (área de Trabajo Social y Servicios Sociales)  
Filosofía del Derecho  
Psicobiología  
Sociología II  
Teoría de la Educación y Pedagogía Social  
Sociología III  
Antropología Social y Cultural  
Psicología Evolutiva y de la Educación  
Sociología III  
Sociología III  
MIDE II

## PROPUESTA DE GRADO EN TRABAJO SOCIAL

### Informado en C.O.A. 9 de diciembre de 2009

**ABREVIATURAS:** C (CARÁCTER); CR (CRÉDITOS); FB (FORMACIÓN BÁSICA); O (OBLIGATORIAS); OT (OPTATIVAS)

<b>PRIMER CURSO</b>					
Primer Cuatrimestre			Segundo Cuatrimestre		
ASIGNATURA	C	CR	ASIGNATURA	C	CR
- INTRODUCCION A LOS SERVICIOS SOCIALES	O	5	- MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN I	FB	6
- ORÍGENES Y DESARROLLO DEL TRABAJO SOCIAL	O	5	- SOCIOLOGÍA GENERAL	FB	6
- FUNDAMENTOS DE TRABAJO SOCIAL	O	5	- DERECHO CIVIL: FAMILIA	FB	6
- DERECHO CIVIL: PERSONA Y PATRIMONIO	O	5	- PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO	FB	6
- ESTADO Y SISTEMAS DE BIENESTAR SOCIAL	O	5	- TEORÍA DEL TRABAJO SOCIAL CON GRUPOS	O	5
- ESTADO CONSTITUCIONAL	FB	6			

**TOTAL CRÉDITOS: 60 (31 + 29)**



SEGUNDO CURSO					
Primer Cuatrimestre			Segundo Cuatrimestre		
ASIGNATURA	C	CR	ASIGNATURA	C	CR
- TRABAJO SOCIAL CON CASOS	O	5	- MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN II	FB	6
- DERECHO ADMINISTRATIVO	O	5	- PROCESOS PSICOLÓGICOS BÁSICOS	FB	6
- DERECHO DEL TRABAJO	O	5	- DERECHO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	O	5
- HISTORIA POLÍTICA Y SOCIAL CONTEMPORÁNEA DE ESPAÑA	FB	6	- PSICOLOGÍA SOCIAL	FB	6
- POLÍTICA SOCIAL	O	5	- ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL (Trabajo Social)	FB	6
- SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES	O	5			

**TOTAL CRÉDITOS: 60 (31 + 29)**

<b>TERCER CURSO</b>					
Primer Cuatrimestre			Segundo Cuatrimestre		
ASIGNATURA	C	CR	ASIGNATURA	C	CR
- PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES	0	5	- MODELOS DE TRABAJO SOCIAL CON GRUPOS	0	5
- PSICOLOGÍA COMUNITARIA	0	5	- SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA	0	5
- ECONOMÍA: FUNDAMENTOS MICROECONÓMICOS	0	5	- ECONOMÍA: FUNDAMENTOS MACROECONÓMICOS	0	5
- SALUD PÚBLICA, DEPENDENCIA Y TRABAJO SOCIAL	0	5	- TÉCNICAS DE DIAGNÓSTICO, INTERVENCIÓN Y EVALUACIÓN SOCIAL	0	5
- TRABAJO SOCIAL CON FAMILIAS	0	5	- TRABAJO SOCIAL CON COMUNIDADES-	0	5
- INMIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA: DERECHOS DE LOS EXTRANJEROS	0	5	- ESTRUCTURA SOCIAL	0	5

**TOTAL CRÉDITOS. 60 (30+30)**

<b>CUARTO CURSO</b>					
Primer Cuatrimestre			Segundo Cuatrimestre		
ASIGNATURA	C	CR	ASIGNATURA	C	CR
- MODELOS DE TRABAJO SOCIAL EN UNA PERSPECTIVA COMPARADA	O	5	- TERCER SECTOR E INTERVENCIÓN SOCIAL	O	5
- OPTATIVA I	OPT	5	- OPTATIVA IV	OPT	5
- OPTATIVA II	OPT	5	- OPTATIVA V	OPT	5
- OPTATIVA III	OPT	5	- TRABAJO FIN DE GRADO	O	6
- PRACTICUM				O	19

**TOTAL: 60**

OPTATIVAS (OT):

22. LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (5 créditos)
23. TRABAJO SOCIAL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD (5 créditos)
24. COOPERACIÓN AL DESARROLLO (5 créditos)
25. DERECHO Y MINORÍAS (5 créditos)
26. DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES (5 créditos)
27. LIBERTADES PÚBLICAS (5 créditos)
28. TRABAJO SOCIAL Y DROGAS (5 créditos)
29. ÉTICA (5 créditos)
30. ECONOMÍA Y GESTIÓN DE ONGs (5 créditos)
31. TRABAJO SOCIAL Y PERSONAS CON ESPECIAL VULNERABILIDAD (5 créditos)
32. POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL EUROPEAS (5 créditos)
33. FUNDAMENTOS DE DERECHOS HUMANOS EN EL TRABAJO SOCIAL (5 créditos)
34. PSICOBIOLOGÍA DE LA DROGADICCIÓN (6 créditos)
35. SOCIOLOGÍA DE LA FAMILIA (6 créditos)
36. ANIMACIÓN SOCIO CULTURAL (6 créditos)
37. POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL (6 créditos)
38. ANTROPOLOGÍA URBANA (5 créditos)
39. ALTERACIONES DEL DESARROLLO (6 créditos)
40. SOCIOLOGÍA DE LAS MIGRACIONES (6 créditos)
41. SOCIOLOGÍA DEL GÉNERO (6 créditos)
42. MEDIACIÓN Y ORIENTACIÓN FAMILIAR (6 créditos)

## **ANEXO II**

**TÍTULO: Máster Universitario en  
Investigación en Economía**

**UNIVERSIDAD: Universidad  
Nacional de Educación a  
Distancia**

<b>1.1. Denominación</b> Máster Universitario en Investigación en Economía por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
<b>1.2. Universidad Solicitante y Centro, Departamento o Instituto responsable del programa</b> Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Centro responsable: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
<b>1.3. Tipo de enseñanza</b> (presencial, semipresencial, a distancia) A distancia La enseñanza se impartirá principalmente con la metodología a distancia y -.
<b>1.4. Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas</b> (estimación para los 4 primeros años) Máximo: 80
<b>1.5. Número de créditos y requisitos de matriculación</b>  <input type="checkbox"/> Número de créditos del título. <b>60 ECTS</b>  <input type="checkbox"/> Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y periodo lectivo, y en su caso, normas de permanencia. 20
<b>1.6. Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al título de acuerdo con la normativa vigente</b>  El Máster propuesto está orientado a la especialización en Investigación y será impartido en el marco de una universidad pública.  La lengua principal en la que se impartirá el máster será el castellano. No obstante, es altamente recomendable tener conocimientos de inglés pues parte de la bibliografía recomendada será en esta lengua.

### **1.1 Denominación**

MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN ECONOMÍA

### **1.2. Universidad Solicitante y Centro, departamento o Instituto responsable del programa**

Universidad Nacional de Educación a Distancia

Centro responsable: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

### **1.3. Tipo de Enseñanza**

La enseñanza será a distancia y se impartirá con la metodología propia de la UNED, basada en la enseñanza virtual y otros medios de apoyo a distancia. No obstante ésta se podrá complementar con sesiones presenciales, seminarios, tutorías, etc., tanto en la Sede Central como en los centros asociados. La defensa del Trabajo Fin de Máster, se podrá realizar por videoconferencia.

### **1.4. Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas**

Se ofertan 80 plazas de nuevo ingreso

### **1.5. Número de créditos de matrícula por estudiante y periodo lectivo y requisitos de matriculación**

- **Número de Créditos del Título:**

El estudiante deberá cursar 60 ECTS, sobre una oferta formativa de 260 ECTS.

- **Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y periodo lectivo, y en su caso, normas de permanencia**

El número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante es de 20 ECTS.

El periodo lectivo es un curso.

Las normas de permanencia aprobadas por la UNED (Consejo de Gobierno de 2 de junio de 2008) establecen que los estudiantes de Másteres Universitarios oficiales con una carga lectiva de 60 ECTS disponen de un número máximo de 4 convocatorias por asignatura, dos por curso académico, con independencia de la convocatoria que se trate (febrero/junio ó septiembre) y tendrán un número máximo de cuatro años de permanencia.

### **1.6. Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título de acuerdo con la normativa vigente**

- **Orientación**

El Máster propuesto está orientado a la especialización en Investigación y será impartido en el marco de una universidad pública.

- **Naturaleza de la institución que ha conferido el título.**

Institución pública

- **Naturaleza del centro universitario en el que ha finalizado sus estudios**

Centro propio de la Universidad

- **Lengua (s) utilizadas a lo largo del proceso formativo.**

A lo largo del proceso formativo se utilizará principalmente el castellano, si bien es recomendable tener un nivel de inglés que permita leer textos especializados sobre las materias o asignaturas cursadas.



## 2. JUSTIFICACIÓN

### 2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

El Máster en Economía propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UNED tiene como **finalidad** la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado y multidisciplinar, orientada a la especialización académica y a promover la actividad investigadora.

El diseño de este Máster obedece a la evidencia de que **la investigación en Economía tiene una amplia demanda en la sociedad**, como así lo demuestra el número de alumnos que cada año solicitan la inscripción en los Programas de Doctorado que se vienen impartiendo en esta Facultad y la innumerable lista de Programas de Doctorado y Másteres en Economía que se imparten en todas las facultades e instituciones del ámbito económico tanto a nivel nacional como internacional.

Precisamente, el diseño del título se basa en la experiencia investigadora acumulada durante muchos años por los docentes e investigadores de esta Facultad y se ajusta a las tendencias más recientes de la investigación económica en sus distintos ámbitos. Responde a la determinación conjunta de todos los departamentos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de ofertar un Máster en Economía que cubra gran parte de los contenidos teórico-prácticos más demandados para el ejercicio **de la** investigación en el ámbito de la Economía.

Los estudios avanzados de Economía tienen una gran importancia social y científica, ya que permiten la formación de profesionales con una gran habilidad para la abstracción con el objetivo de identificar y modelizar la esencia de un problema. Estos profesionales deberán poseer además sólidos conocimientos matemáticos y estadísticos para el análisis de datos cuantitativos y habilidades para la comunicación concisa del resultado de sus investigaciones. Atendiendo a estos objetivos se ha diseñado un Máster con dos módulos y diferentes itinerarios que permiten alcanzar la especialización en áreas especialmente relevantes de la realidad económica de un país, como es la especialización en Economía industrial y de servicios, en Economía cuantitativa, en Economía monetaria y financiera, en Economía pública o en Economía Internacional.

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, consciente de la necesidad de una formación cada día más especializada, oferta un programa de postgrado diseñado para dar respuesta a la necesidad formativa de un amplio espectro de egresados. Especialmente relevante resulta la posibilidad de ir incorporando alumnos a los estudios especializados de postgrado para los que la enseñanza a distancia constituye una oferta más atractiva o idónea, como así lo ponen de manifiesto el número de alumnos que año tras año se incorporan a nuestros Programas de Doctorado<sup>1</sup> y que

---

<sup>1</sup> El número de alumnos de nuevo ingreso en los Programas de Doctorado de nuestra Facultad, para los años 2007, 2008, y 2009, ha sido respectivamente de 170, 146 y 200. En la actualidad tenemos 484 alumnos

proviene de distintos sectores sociales o ámbitos profesionales, tales como estudiantes que viven y/o trabajan en el extranjero, discapacitados con grandes problemas de movilidad, personas confinadas en centros penitenciarios, etc. Para todos ellos el diseño de esta propuesta se antoja especialmente atractiva.

Todo lo anterior justificada sobradamente la propuesta de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales a los efectos de ofertar un título de Máster en Economía por la UNED

## **21.1. Experiencias anteriores de la UNED en la impartición de títulos de características similares**

### **2.1.1.1. Coherencia con títulos existentes de Licenciatura y Diplomatura**

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales cuenta con una larga trayectoria docente desde 1973 en la impartición de materias vinculadas al Máster que se presenta.

La UNED comenzó a impartir el título de Licenciado en Ciencias Económicas en 1973 (BOE de 16 de noviembre de 1973 para los tres primeros cursos y BOE de 18 de agosto de 1976 para cuarto y quinto curso).

Con la publicación del Real Decreto 1425/1990, de 26 de octubre de 14 de febrero de 1995), por el que se establece el título oficial de Licenciado en Economía, la UNED modificó su plan de estudios adaptándose a la nueva normativa (BOE de 14 de febrero de 1995).

En la actualidad se imparte El Grado de Economía que se asemeja al ya consolidado Título de Licenciado en Economía de los actuales planes de estudio y que, a su vez, procede del título de Licenciado en Ciencias Económicas.

También la Facultad comenzará a impartir en el curso 2010-2011 los grados de Administración y Dirección de Empresas, que sustituirá a la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas y a la Diplomatura de Ciencias Empresariales, y el grado en Turismo que sustituirá a la Diplomatura de Turismo.

### **2.1.1.2. Coherencia con Programas de Doctorado existentes**

En la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales se imparten los siguientes programas de Doctorado relacionados con el Máster propuesto:

EMPRESA Y SOCIEDAD, programa compuesto por 11 cursos y adscrito al departamento de Organización de Empresas.

UNIÓN EUROPEA, programa compuesto por 5 cursos y adscrito al departamento de Economía Aplicada e Historia Económica.

ECONOMÍA PÚBLICA, programa compuesto por 7 cursos y adscrito al departamento de Economía Aplicada e Historia Económica.

ECONOMÍA GENERAL, programa compuesto por 10 cursos y adscrito al departamento de Economía Aplicada e Historia Económica.

---

inscritos en nuestros programas de doctorado, siendo 463 los inscritos en el año 2008 y 393 en el año 2007. Es evidente por tanto que existe una demanda real y efectiva que va en aumento.

CRECIMIENTO ECONÓMICO Y DESARROLLO SOSTENIBLE, programa compuesto por 9 cursos y adscrito al departamento de Economía Aplicada e Historia Económica.  
 PROGRAMA DE ANÁLISIS ECONÓMICO II, compuesto por 9 cursos y adscrito al departamento de Análisis Económico I.  
 MÉTODOS MATEMÁTICOS PARA LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA, programa compuesto por 5 cursos y adscrito al departamento de Economía Aplicada Cuantitativa II.  
 PROGRAMA DE Análisis Económico I formado por 6 cursos y adscrito al departamento de Análisis Económico I.  
 CUESTIONES ACTUALES EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS, programa compuesto por 17 cursos y adscrito al departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad.  
 ECONOMÍA CUANTITATIVA, programa compuesto por 7 cursos y adscrito al departamento de Economía Aplicada Cuantitativa I.

### 2.1.1.3. Demanda Potencial del título

Cabe esperar que la actual demanda de estudios de los Programas de Doctorado que en la actualidad imparten los diferentes departamentos de la Facultad, mencionados anteriormente, se trasladará a este programa. El número de alumnos de nuevo ingreso en los Programas de Doctorado de nuestra Facultad, para los años 2007, 2008, y 2009 ha sido respectivamente de 170, 146 y 200. En la actualidad, se encuentran inscritos 484 alumnos en nuestros programas de doctorado, siendo 463 los correspondientes al año 2008 y 393 al año 2007. Es evidente, por tanto, que existe una demanda real y efectiva que va en aumento.

Además, estos estudios pueden atraer en el futuro a estudiantes de los actuales títulos de grado que aspiren a obtener una formación especializada en investigación en Economía, campo que, como se ha puesto de manifiesto en anteriores epígrafes, es actualmente demandado no sólo por la universidad sino por las administraciones públicas y departamentos de investigación.

A continuación se ofrece una tabla que recoge el número de alumnos matriculados y licenciados en la Facultad en las titulaciones oficiales relacionadas con el título de Máster propuesto y que nos permiten tomar conciencia de la demanda potencial de estos estudios.

**Tabla 1. Matriculados y egresados en la Licenciatura en Economía**

Curso	2005/06	2006/07	2007/08	2008/09
Matriculados	3510	3251	3284	3485
Licenciados	71	66	64	73

**Tabla 2. Matriculados y egresados en la Licenciatura en ADE**

Curso	2005/06	2006/07	2007/08	2008/09
Matriculados	10299	8413	7555	7421
Licenciados	90	115	114	102

**Tabla 3. Matriculados y egresados en la Diplomatura de Turismo**

Curso	2005/06	2006/07	2007/08	2008/09
Matriculados	6413	6341	6270	6361
Diplomados	66	101	179	176

**Tabla 4. Matriculados y egresados en la Diplomatura de Empresariales**

Curso	2005/06	2006/07	2007/08	2008/09
Matriculados		4846	7803	9833
Diplomados		sd	sd	sd

## 2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

La enseñanza especializada de la Economía forma parte de los currícula de las universidades de todo el mundo, principalmente europeas y norteamericanas. El programa de Máster propuesto tiene una fuerte presencia nacional e internacional por lo que existen un conjunto importante de universidades e instituciones, tanto públicas como privadas, que imparten programas con un perfil similar al aquí planteado. La lista de instituciones que imparten un Máster con características similares es muy profusa por lo que a continuación expondremos, en primer lugar, los programas de universidades e instituciones públicas y privadas nacionales y en segundo lugar los programas de instituciones europeas y americanas de reconocido prestigio, :

Programas de Universidades del Estado español

Universidad de Alicante: Master Oficial en Economía Cuantitativa,  
<http://cv1.cpd.ua.es/consplanesestudio/cvAsignaturas.asp?wCodEst=D015&Lengua=C&scaca=2009-10>

Universidad Autónoma de Barcelona: Máster de Investigación en Economía Aplicada  
<http://www.ecap.uab.es/index.php?pagina=master/presentacio.php&seccio=5>

Universidad de Burgos Master en Investigación en Economía de la Empresa  
[http://www.ubu.es/ubu/cm/ubu/tkContent?pgseed=1258716322534&idContent=118422&locale=es\\_ES&textOnly=false](http://www.ubu.es/ubu/cm/ubu/tkContent?pgseed=1258716322534&idContent=118422&locale=es_ES&textOnly=false)

Universidad de Cantabria Master Interuniversitario en Economía: Instrumentos de Análisis Económico <http://www.unican.es/NR/rdonlyres/46C4ED82-DF68-445C-AD2F-E79EA4AB0934/0/MemoriaDefinitivaEconomía.pdf>

Universidad Carlos III de Madrid • Máster de Investigación en Análisis Económico

- Máster de Investigación en Economía de la Empresa y Métodos Cuantitativos  
[http://www.uc3m.es/portal/page/portal/postgrado\\_mast\\_doct/masters/analisis\\_economico](http://www.uc3m.es/portal/page/portal/postgrado_mast_doct/masters/analisis_economico)  
[http://www.uc3m.es/portal/page/portal/postgrado\\_mast\\_doct/masters/eco\\_emp\\_met\\_cuantitativos](http://www.uc3m.es/portal/page/portal/postgrado_mast_doct/masters/eco_emp_met_cuantitativos)

Universidad de Castilla-La Mancha Master Universitario en Economía Internacional y Relaciones Laborales  
<http://www.mueir.masteruniversitario.uclm.es/presentacion.aspx>

U.Politécnica de Madrid Master Interuniversitario en "Economía y Gestión de la Innovación" <http://www.uam.es/docencia/degim/megin/index.htm>

Universidad Complutense de Madrid y Universidad de Alcalá Master Oficial en Análisis Económico Aplicado  
<http://www.ucm.es/pags.php?tp=Ciencias%20Sociales%20y%20Jurídicas&a=estudios&d=muestramaster.php&idm=69>

Universidad de Extremadura Master Universitario de Iniciación a la Investigación (Especialidad Economía, Empresa y Trabajo)  
<http://eco.unex.es/documentosvicecalidoc/programasasignaturas/Curso0910/Programas/MUI.pdf>

Universidad de Granada Master Universitario en Economía y Organización de Empresas  
[http://oficinavirtual.ugr.es/apli/posgrado/detalle\\_ofic.jsp?ano=2009&dto=806&plan=56&num=1](http://oficinavirtual.ugr.es/apli/posgrado/detalle_ofic.jsp?ano=2009&dto=806&plan=56&num=1)

Universidad de León Máster Oficial Interuniversitario en "Investigación en Economía de la Empresa"  
[http://www.unileon.es/ficheros/acceso/master/triptico\\_master\\_inv\\_economia.pdf](http://www.unileon.es/ficheros/acceso/master/triptico_master_inv_economia.pdf)

Universidad de Oviedo Master de Investigación en "Economía y sociología de la Globalización"  
<http://www.uniovi.es/ecoapli/master/>

Universidad Pompeu-Fabra Máster en Economía  
[http://www.upf.edu/postgrau/es/masters/eco\\_bgse.html](http://www.upf.edu/postgrau/es/masters/eco_bgse.html)

Universidad Pontificia de Comillas ICAI/ICADE- Master en Economía Industrial  
[http://www.icaei.upco.es/eees/documentos/Folleto\\_EEES.pdf](http://www.icaei.upco.es/eees/documentos/Folleto_EEES.pdf)

Universidad de Salamanca Master en Investigación en Economía de la Empresa  
[http://posgrado.usal.es/arc\\_pop09/M017\\_empresa.pdf](http://posgrado.usal.es/arc_pop09/M017_empresa.pdf)

Universidad de Vigo Master en Economía  
[http://webs.uvigo.es/victce/images/documentos/programas\\_doutoramento/Convocatoria\\_2009\\_2010/anexo%20iii\\_centros%20adscrici%F3n%20programas%20doutoramento%20rd%201393\\_2007.pdf](http://webs.uvigo.es/victce/images/documentos/programas_doutoramento/Convocatoria_2009_2010/anexo%20iii_centros%20adscrici%F3n%20programas%20doutoramento%20rd%201393_2007.pdf)

Universidad de Zaragoza Master Universitario en Investigación en Economía  
<http://dae.unizar.es/doctor09-10/Horarios%20TRONCALES%202009-2010.pdf>

Universidades

Internacionales:

University of Cambridge MPhil Economic Research  
<http://www.econ.cam.ac.uk/prospect/newmphil/EconomicResearch/index.html>

London School of Economics and Political Science Master en Investigación en  
Economía- MSc Economics (programa de dos años)  
MSc Economics  
<http://econ.lse.ac.uk/study/programmes/msceconprelim.html>

Université Catholique de Louvain  
Master Economic Theory <http://www.uclouvain.be/en-50493.html>

- Máster of Arts in Economics (MA). Boston University School of Management
- Máster's Program in Economic, Helsinki School of Economic
- Máster of Advanced Studies in Economics, Katholieke Universiteit, Leuven, Faculty of Business and Economics
- Máster in Economics, Universidade Nova de Lisboa, Faculdade de Economía
- MA Economics, Leeds University Business School, G.B
- Máster of Science in Economics, Trinity College School Business Studies, Ireland (Dublin)
- MA/MSC in Economics, Bristol Business School, UK

Para el diseño y elaboración de la propuesta se han consultado los siguientes documentos:

#### **A. Guías y documentos de trabajo generales:**

- La guía de apoyo de la ANECA para la elaboración de la Memoria para la solicitud de títulos oficiales
- Documento ponencia sobre "FAQS sobre la adaptación de las asignaturas al EEES" presentado en las XIII Jornadas de Enseñanza Universitaria de la Informática (JENUI2007).
- Informes "Tuning Educational Structures in Europe", su versión original de 2005 y la ampliada de 2006.
- Informe "Reflex sobre el profesional flexible en la Sociedad del conocimiento editado por la ANECA (28/06/2007).
- Informe "Una Universidad al servicio de la sociedad", Círculo de Empresarios, 18 de diciembre de 2007.

#### **B. Guías y documentos específicos del título propuesto de Máster:**

- El libro blanco (2005) del título de grado en Economía y en Empresa de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad Científica (ANECA).
- El libro blanco inglés (2007) de los estudios de "Economics" publicado "The Quality Assurance Agency for Higher Education", Mansfield.
- Informe sobre "Los economistas ante el espacio europeo de educación superior. Análisis desde la experiencia y determinaciones de las necesidades futuras",

dirigido por Salvador Marín y editado por el Consejo General de Colegios de Economistas, febrero, 2008.

- Informe "Empleabilidad y formación Universitaria", Infoempleo, 2007.
- Informe "Empleabilidad e idiomas", Infoempleo, 2007.
- Planes de estudio de la licenciatura de Economía que actualmente se imparten en el resto de universidades públicas y privadas de España.
- Resultados del Proyecto UE-Converge elaborado por la Fundación Universidad y Empresa (2008)

Creo que aquí falta la documentación del máster. Reglamentación de la UNED...!!!!

### **2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios**

La elaboración del plan de estudios de este título de Máster se ha basado en los procedimientos de organización y gestión académica de los programas oficiales de postgrados, másteres oficiales y doctorado de la UNED, que contemplan la consulta e intervención de diversos sectores de la comunidad universitaria en determinadas fases del proceso de preparación del diseño de estos cursos. Al igual que las demás enseñanzas de la UNED, estos procedimientos están respaldados por el Vicerrectorado de Espacio Europeo y Planificación Docente y el Vicerrectorado de Investigación que ofrece un servicio de asesoramiento continuo, recibido tanto a través de sesiones informativas colectivas con todos los directores de futuros másteres como en sesiones de consulta individuales.

La actual propuesta formativa surgió en el seno de la Comisión de Investigación y Postgrado de la Facultad.

La Junta de Facultad delegó en esta Comisión la elaboración de una propuesta de Máster de Investigación en Economía. Finalmente, la Comisión ha realizado un diseño marco atendiendo a los criterios de pertinencia, modernidad, demanda futura y comparabilidad y eleva nuevamente la propuesta a la Junta de Facultad que lo ratifica. La Comisión pone en conocimiento de los representantes de los departamentos las líneas maestras o el contexto general de Máster con la demanda de transmitirlo a todo el profesorado de los departamentos con ánimo de recabar sugerencias, problemas, alternativas, etc. en aras de seguir avanzando en el diseño de Máster. Finalmente, se reciben de todos los departamentos solicitudes de participación en el Máster atendiendo a los criterios previamente establecidos. Los debates han tenido lugar en numerosas reuniones, según consta en las correspondientes Actas.

A continuación, se sintetizan los acuerdos a los que se han ido llegando en las reuniones de dicha Comisión relativas a la elaboración del Máster de Investigación en Economía.

#### **RESUMEN DE LAS ACTAS (\*) DE LA COMISIÓN DE DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES- Curso académico 2008/2009**

(En relación con el Posgrado en Economía)

(\*) (Acta de 24 de Abril de 2009, Acta de 24 de Junio de 2009, Acta de 1 de Julio de 2009, Acta de 13 de Julio de 2009 y 22 de octubre de 2009)

#### **Acta de 24 de Abril de 2009:**

Los profesores asistentes acuerdan:

- Constituir la Comisión de Investigación y Posgrado de la Facultad de CC.Económicas y Empresariales según lo dispuesto por la Junta de Facultad del día 9 de Enero de 2009, designando sus componentes
- Información y adopción de acuerdos sobre el Plan de Estudios de Posgrado de Economía

La Vicedecana informa que se ha enviado un correo a todos los profesores en el que se les invitaba a proponer modificaciones en el Master así como la inclusión de nuevas asignaturas, en base a esas propuestas se acuerda lo siguiente:

El Master de Investigación en Economía constará de 60 créditos ECTS repartido en dos módulos, todas las asignaturas del módulo I serán de seis ECTS y las del módulo II de 5 ECTS. El módulo I constará de cuatro asignaturas obligatorias y una optativa de uno de los cinco itinerarios en que se divide el Master. El módulo II constará de cuatro asignaturas/ especialidades y del trabajo fin de Master y de las cuatro asignaturas correspondientes a este módulo, tres tendrán que corresponder al itinerario elegido.

Los responsables de las distintas asignaturas deben ser refrendados por los distintos Departamentos implicados.

#### **Acta de 24 de Junio de 2009**

Se acuerda:

1. Constituir la Comisión de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, según lo dispuesto por la Junta de Facultad de 9 de enero de 2009, formada por los siguientes miembros:

La Decana informa que el objetivo del Master es potenciar la investigación y adaptarse a la nueva normativa, lo que implica un cambio de mentalidad respecto a los doctorados que se vienen realizando actualmente. Puesto que el nuevo Master debe pasar la evaluación de la ANECA que tiene en cuenta especialmente el perfil investigador del profesorado, las propuestas de materias a impartir deben estar bien documentadas y se propone que el profesorado responsable debe poder dirigir tesis doctorales, según la normativa de la UNED. Se presenta una propuesta general a consideración de la Comisión (reproducida en el anexo II de este acta) que intenta consensuar los criterios básicos de partida.

Después de debatir la propuesta (ANEXO II), la Comisión acuerda lo siguiente:

- Denominación: Master de Investigación en Economía.
- Duración del Master
  - o Cursos: 1 curso académico.
  - o Número de créditos: 60 ECTS.
  - o Número mínimo de créditos a matricularse: 20 ECTS.
- Requisitos específicos
  - o El perfil del estudiante del Master es de graduado en Economía o en Administración y Dirección de Empresas u otra titulación de grado que por sus características permita la obtención de la condición de economista o haya sido acreditada por el Consejo General de Colegios de Economistas de España. Asimismo, las licenciaturas de Economía o Administración y Dirección de Empresas. También se



contempla la admisión de alumnos procedentes de otras titulaciones en áreas relacionadas con la Economía.

o No se contempla la posibilidad de realizar cursos fuera del programa del Master ni convalidaciones.

Número máximo de alumnos: 80.

Las asignaturas tendrán carácter semestral.

Créditos:

o Asignaturas: 6 ECTS-5 ECTS.

o Trabajo fin de Master: 10 ECTS.

El profesorado responsable de las distintas asignaturas debe poder dirigir tesis doctorales, según la normativa de la UNED.

El Master consta de dos módulos; el primero de asignaturas generales y el segundo de especialidades, para poder elegir una determinada especialidad se podrá exigir cursar alguna o algunas de las asignaturas ofertadas en el primer módulo de asignaturas generales.

### **Acta de 1 de Julio de 2009**

La Decana informa que aunque el Máster de investigación tiene que pasar por los mismos trámites que el grado, su modificación es más flexible que éste aunque más rígido que los actuales cursos de doctorado, de manera que se pueden realizar modificaciones, siempre que estén bien justificadas, en plazos razonables (las asignaturas deben tener una duración mínima de dos o tres años).

la Decana propone que para impartir las distintas asignaturas sólo sea necesario el grado de doctor mientras que para la dirección de los trabajos fin de máster sea necesario poder dirigir tesis doctorales en nuestra universidad.

Se acuerda que el requisito suficiente para impartir las asignaturas de máster sea ser doctor (seis votos a favor, tres abstenciones y dos en contra).

Se acuerda que para dirigir los trabajos fin de máster el profesor encargado debe poder dirigir tesis doctorales, según la normativa de la UNED (seis votos a favor, una abstención y cuatro en contra).

Se acuerda considerar como asignaturas obligatorias del primer módulo las siguientes:

- Una de las materias de teoría económica (Microeconomía o Macroeconomía) (nueve votos a favor y uno en contra).

- «Herramientas informáticas para la investigación económica» (ocho votos a favor, una abstención y dos en contra).

- «Econometría» (ocho votos a favor, una abstención y dos en contra).

El alumno deberá elegir en total cinco asignaturas del primer módulo donde además de las asignaturas obligatorias mencionadas anteriormente se incluyen las siguientes:

- «Métodos estadísticos»

- «Métodos matemáticos para la economía»

- «Microeconomía» o «Macroeconomía»

La Decana insta a los profesores asistentes, representantes de los distintos departamentos, a que envíen al secretario las propuestas de asignaturas y profesores responsables antes de la celebración de la próxima reunión con el objetivo de poder elaborar una propuesta global que incluya a todos los profesores y asignaturas a debatir en la próxima reunión.

### **Acta de 13 de Julio de 2009**

Se acuerda lo siguiente:

Aprobar las siguientes asignaturas y especialidades del módulo II del máster de investigación en economía:

Especialidad de Economía Industrial y de los Servicios

- Análisis económico del turismo: Análisis teórico y modelos empíricos del comportamiento del consumidor

T. Garín (Dpto. Análisis Económico II)

- Economía, tecnología e innovación

N. Arranz y R. Castejón (Dpto. de Economía Aplicada e Historia económica)

- Eficiencia y productividad

A. Peinado y P. Cortiñas (Dpto. de Economía Aplicada y Estadística)

- Macroeconomía espacial, transporte y evaluación de proyectos de inversión

F. Barreiro (Dpto. Análisis Económico II)

- Organización industrial empírica

M. J. Moral (Dpto. de Economía Aplicada e Historia económica)

- Retos del turismo español: reconversión y sostenibilidad

C. Velasco (Dpto. de Economía Aplicada e Historia económica)

- Subastas y mercados: un enfoque empírico

A. Mochón (Dpto. de Economía Aplicada e Historia económica)

Especialidad de Economía Monetaria y Financiera

- Análisis de las magnitudes económicas en estados financieros consolidados

E. Corona y V. Bejarano (Dpto. Economía de la Empresa y Contabilidad)

- Determinación de los Tipos de Interés

I. Escobedo (Dpto. Análisis Económico I)

- Economía bancaria

I. Plaza (Dpto. Economía de la Empresa y Contabilidad)

- Medición y Control de Riesgo de Mercado

M. Sánchez (Dpto. Economía Aplicada Cuantitativa II)

- La información financiera en los mercados de capitales

J. Pérez (Dpto. Economía de la Empresa y Contabilidad)

- Mercados de renta fija

J. Rodríguez (Dpto. Análisis Económico II)

- Mercados e instrumentos financieros

C. Arasa/J. A. Martínez (Dpto. de Economía Aplicada e Historia económica)

- Modelos de Riesgo de crédito y supervisión bancaria
- Inmaculada para Martos ( Dpt. De Economía de la Empresa y Contabilidad)
- La titulización de activos: un onstrumento de refinanciación
- M<sup>a</sup> Teresa Nogueras Lozano ( Dpt. De Economía de la Empresa y Contabilidad)

### **Especialidad de Economía Pública**

- Economía ambiental

A. Pérez / E. Méndez (Dpto. de Economía Aplicada e Historia económica)

- Economía de la energía y política energética

J. Marín/ G<sup>a</sup> Verdugo (Dpto. de Economía Aplicada e Historia económica)

- Economía y política de las telecomunicaciones

J. L. Gómez (Dpto. de Economía Aplicada e Historia económica)

- El desarrollo de la sociedad de la información

J. L. Gómez (Dpto. de Economía Aplicada e Historia económica)

- La reforma de la imposición sobre la renta

L. Gonzalo (Dpto. de Economía Aplicada e Historia económica)

- Los bienes públicos globales y la gestión de la globalización

J. Marín /G<sup>a</sup> Verdugo (Dpto. de Economía Aplicada e Historia económica)

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Predicción en economía</li> </ul>
L. López y P. Cortiñas (Dpto. de Economía Aplicada y Estadística)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Regímenes especiales de imposición del beneficio</li> </ul>
J. L. Sanchiz (Dpto. de Economía Aplicada e Historia económica)
Especialidad de Economía Internacional
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convergencia económica e integración</li> </ul>
V. M. González (Dpto. de Economía Aplicada e Historia económica)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Economía Abierta</li> </ul>
Sastre, L. (Dpto. Análisis Económico I)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Economía en un entorno islámico</li> </ul>
J. Collado (Dpto. de Economía Aplicada e Historia económica)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Economía internacional e integración económica europea</li> </ul>
A. Calvo/ R. Rodríguez (Dpto. de Economía Aplicada e Historia económica)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Economía política de las relaciones euro-mediterráneas</li> </ul>
G. Escribano (Dpto. de Economía Aplicada e Historia económica)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fiscalidad internacional</li> </ul>
J. L. Sanchiz (Dpto. de Economía Aplicada e Historia económica)
Especialidad de Economía Cuantitativa
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de series temporales</li> </ul>
M. Matilla (Dpto. de Economía Aplicada Cuantitativa I)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Teoría de juegos</li> </ul>
A. Herrero y A. Muñoz (Dpto. de Economía Aplicada y Estadística)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Predicción en economía</li> </ul>
L. López y P. Cortiñas (Dpto. de Economía Aplicada y Estadística)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Muestreo de poblaciones finitas</li> </ul>
Á. Muñoz y A. Herrero (Dpto. de Economía Aplicada y Estadística)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis cuantitativo de los ciclos económicos</li> </ul>
B. Sanz (Dpto. de Economía Aplicada Cuantitativa I)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Microeconometría</li> </ul>
R. Osuna y J. M. Labeaga (Dpto. Análisis Económico I y II)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Riesgo e incertidumbre</li> </ul>
A.A. Álvarez y M. Buendía (Dpto. Economía Aplicada Cuantitativa II)
Especialidad Economía empresarial
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mercado de valores en un mundo de dos parámetros</li> </ul>
E. Pérez (Dpto. de Organización de Empresas)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crecimiento empresarial</li> </ul>
J.M. Rodríguez (Dpto. de Organización de Empresas)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La excelencia en la empresa</li> </ul>
B. Rodrigo (Dpto. de Organización de Empresas)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de las tecnologías emergentes</li> </ul>
M. Solórzano (Dpto. de Organización de Empresas)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creatividad e innovación para el desarrollo sostenible</li> </ul>
M. López (Dpto. de Organización de Empresas)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Negocio electrónico</li> </ul>
Rosana de Pablo Redondo (Dpt. De Economía de la Empresa y Contabilidad)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Armonización Contable y calidad de la información financiera</li> </ul>
Ángel Muñoz Merchante (Dpt. De Economía de la Empresa y Contabilidad)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Función Productiva, dimensión y rentabilidad en las empresas de servicios</li> </ul>
Mª Pilar Alberca Oliver (Dpt. De Economía de la Empresa y Contabilidad)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Investigación en Mercados</li> </ul>

Ramón Rufin y Mariló Reina, (Dpt. De Economía de la Empresa y Contabilidad)

Todos los profesores que participen en el máster y que puedan dirigir tesis doctorales están obligados a dirigir los trabajos fin de máster dentro de sus respectivas líneas de investigación.

La Vicedecana informa que la Memoria debe estar terminada en el mes de noviembre puesto que hay que presentarla al Consejo de Gobierno de la Universidad a primeros de diciembre.

Se informa sobre el estado de la Memoria indicando que faltan por elaborar los epígrafes 1, 2 y 3 y que están finalizados los epígrafes 7 y 9. Más concretamente, falta por hacer lo referente al acceso de estudiantes al Máster, el número mínimo de alumnos por asignatura y la planificación por módulo y especialidad así como el método de evaluación de los alumnos. Se propone la elección de un coordinador por módulo y especialidad para la realización de las fichas y en general de todo lo referente a cada módulo.

Ante la dificultad de estimar un número mínimo de alumnos por asignatura, así como los problemas que podría ocasionar a los alumnos ya matriculados cuyas asignaturas no llegaran a ese mínimo, se aprueba considerar como suficiente tener algún alumno matriculado para impartir la asignatura.

Se informa de la necesidad de establecer un sistema de evaluación coherente con el espacio europeo de educación superior y que ésta es una de las labores que deben realizar los distintos coordinadores.

También se indica que aunque los sistemas de evaluación se puedan hacer por módulo, especialidad o incluso a nivel de asignatura sería conveniente elaborar unas indicaciones generales para todo el Máster.

En las siguientes Juntas de Facultad se tomaron acuerdos relacionados con el master:

Junta de Facultad celebrada el 14 de julio de 2009

Tras varias deliberaciones al respecto se acuerda lo siguiente:

- Aprobar la estructura del Máster presentada, quedando pendiente la especialidad de Economía Empresarial.
- La Comisión de Investigación y Postgrado debe valorar si una asignatura puede estar en 2 o más especialidades distintas.
- Tras un periodo de alegaciones, después de la semana de exámenes se aprobará en la Comisión de Investigación y Postgrado la propuesta de Máster para posteriormente llevarla al próximo Consejo de Gobierno.

Junta de Facultad celebrada el 2 de diciembre de 2009 se aprueba la memoria verifica del Máster y se delega en la Comisión de Investigación y Doctorado de la Facultad para que revise y modifique los errores detectados en la misma.

#### **2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios**



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

Durante el proceso de elaboración del plan de estudios se ha estado en contacto con diferentes organismos externos a la UNED. Entre ellos, podemos destacar, la Conferencia de Decanos de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales (CONFEDE), el Consejo General de Economistas y la Fundación de las Cajas de Ahorro (FUNCAS). Con todos estos organismos se han mantenido reuniones con el fin de recopilar información acerca de la formación necesaria requerida para los futuros posgraduados en Economía.

También se ha tenido en cuenta la opinión de las empresas, a través del Proyecto UE Converge patrocinado por la Fundación Universidad Empresa.

Todos los aspectos y conclusiones obtenidas de las anteriores consultas externas se han considerado en a la hora de elaborar el plan de estudios del Máster en Economía.

## 3. OBJETIVOS

### 3.1 Objetivos

El objetivo formativo esencial del presente Máster de Investigación en Economía es capacitar al alumnado para poder realizar actividades investigadoras y/o de gestión de la investigación, con autonomía y sentido crítico. Para alcanzar este objetivo general, las enseñanzas se han organizado en módulos con contenidos comunes y específicos optativos para finalizar con la realización de un trabajo de investigación de acuerdo con los estándares actuales exigidos.

Durante la consecución de los objetivos concretos de cada materia el estudiante va adquiriendo las competencias que precisa para conseguir una formación avanzada de carácter especializado y multidisciplinar, orientada a la especialización académica. Más concretamente se trata de formar a profesionales especializados en investigación en Economía. Al finalizar el Máster el alumno deberá ser capaz de elaborar y redactar informes y artículos académicos acorde a las exigencias sociales y del sistema universitario actual. Asimismo, estará en disposición de iniciar la investigación conducente a la realización de una tesis doctoral.

### 3.2. Competencias

El conjunto de competencias que deben adquirirse se detallan a continuación:

#### 3.2.1. Competencias generales transversales:

G.1 Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios.

G.2 Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta y limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

G.3 Comunicar sus conclusiones a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

G.4 Adquirir habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido y autónomo.

G.5 Desarrollar el razonamiento crítico y la capacidad para realizar análisis y síntesis de la información disponible.

G.6 Gestionar autónomamente y de forma autorregulada su trabajo.

Además, tal y como se contempla en el Real Decreto 1393/2007, el Plan de Estudios tendrá en cuenta que la formación que se imparta será desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre los hombres y mujeres, desde el respeto y promoción de los derechos humanos y de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

#### 3.2.2. Competencias específicas

Para todos los itinerarios científicos que se proponen, se contemplan las siguientes competencias para el estudiante:

- E.1 Saber identificar las necesidades y demandas de los contextos en los que se exige la aplicación de herramientas metodológicas y aprender a proponer soluciones adecuadas,
- E.2 Desarrollar el razonamiento y pensamiento crítico y la capacidad para realizar análisis de la realidad económica,
- E.3.Preparar los datos para el análisis y aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a la práctica mediante la modelación económica, lo que implica conocer las diferentes herramientas de análisis así como su utilidad y aplicabilidad en cada contexto,
- E.4.Resolver problemas económicos en entornos nuevos o poco conocidos,
- E.5.Aprender a tomar decisiones y proponer soluciones apropiadas basándose en los modelos económicos estudiados,
- E.6.Manejar con soltura las Tecnologías de Innovación y Comunicación (TIC), aplicadas al área de Economía.
- E.7 Obtener información de forma efectiva lo que implica ser capaz de buscar, gestionar organizar y analizar la información bibliográfica relevante.
- E.8 Mantener un compromiso ético como investigador en la realización de trabajos.
- E.9 Adquirir habilidades para el inicio y desarrollo de la tesis doctoral.
- E.10 Desarrollar habilidades para evaluar la investigación proyectada por otros profesionales.
- E.11. Llegar a ser capaz de diseñar investigaciones propias en el ámbito del itinerario correspondiente.
- E.12. Conocer los principales modelos teóricos que subyacen en los diversos ámbitos específicos de la investigación.

### **3.2.2.1. Competencias específicas por itinerario o Módulo**

#### **Competencias Módulo I. Formación para la investigación**

- M.1. Elaborar informes y asesorar en la toma de decisiones de política económica.
- M.2. Comprender los trabajos de naturaleza cuantitativa que se publican en las revistas propias del ámbito científico.
- M.3. Desarrollar habilidades que permitan solventar los problemas que se derivan al utilizar un método u otro en el desarrollo de modelos económicos.
- M.4. Adaptar todas las habilidades adquiridas a distintos escenarios económicos.
- M.5. Utilizar las técnicas propias de la econometría en el tratamiento de problemas de carácter económico.
- M.6. Elaborar pronósticos y predicciones sobre las principales variables económicas y empresariales.
- M.7 Aplicar y utilizar las herramientas informáticas propias en el ámbito de la cuantificación económica.
- M.8. Desarrollar tareas de cálculo complejas de forma rápida y eficiente.
- M.9. Programar a un nivel básico en lenguajes informáticos típicos de la investigación en Economía.
- M.10 Ser capaz de aplicar las herramientas propias de la modelización matemática en el planteamiento de problemas de decisión en Economía.
- M.11. Aprender a expresar en términos matemáticos ciertas decisiones económicas.
- M.12.Ser capaz de interpretar en términos económicos los resultados matemáticos.

M.13 Aprender a resolver problemas económicos basándose en los modelos de optimización estática y dinámica, aplicando correctamente los principales teoremas de la optimización.

M.14. Aprender a formular problemas económicos que impliquen una evolución en el tiempo como sistemas dinámicos.

M.15 Aplicar los métodos de resolución de sistemas de ecuaciones en diferencias finitas o diferenciales más habituales en Economía.

M.16. Conocer y entender las implicaciones y aplicaciones prácticas derivados de la utilización de los diferentes métodos estadísticos estudiados

M.17 Será capaz de formular problemas matemáticos en términos de modelos estadísticos.

## **Módulo II. Especializaciones**

### **II.1 Economía Industrial y de los servicios**

I.1 Aprender a modelizar el espacio en Economía.

I.2 Introducir el espacio en la toma de decisiones.

I.3 Conocer los principales modelos de localización.

I.4 Analizar la relación entre localización y transporte.

I.5 Manejar los principales modelos de transporte.

I.6 Conocer las técnicas del análisis coste-beneficio.

I.7 Evaluar un proyecto de inversión en infraestructuras.

I.8 Desarrollar habilidades que permitan resolver problemas de adjudicación de bienes y determinación de precios a través del método de subasta más eficiente.

I.9 Ser capaz de establecer comparativas analíticas entre los diferentes modelos de subastas.

I.10 Realización de informes que ayuden en la toma de decisiones a la hora de diseñar un modelo de subasta para un mercado concreto.

### **II.2. Economía Monetaria y Financiera**

### **II.3. Economía Pública**

P.1. Ser capaz de aplicar las técnicas propias de la Teoría Económica para comprender y resolver problemas económicos relacionados con la Economía Pública.

P.2. Identificar en toda su dimensión los bienes públicos globales y los problemas relacionados con la producción y provisión de los mismos.

P.3. Entender el papel que juega el Estado en la economía en relación con los bienes públicos, las actividades que generan externalidades positivas y negativas y demás problemas asociados a la Economía Pública.

P.5. Analizar la importancia que tienen los sistemas de imposición sobre la renta y proponer alternativas que permitan ofrecer un sistema más justo y equitativo.

P.6. Utilizar modelos de predicción económica que permitan simular situaciones futuras en aras de acertar en el diseño de las políticas económicas.

P.7. Ser capaz de proponer mecanismos apropiados de gestión pública que mejoren la eficacia del intervención del estado.

P.8. Aplicar el concepto de BPG al análisis de los problemas de política pública que no pueden ser resueltos por los gobiernos nacionales actuando individualmente.

P.9. Formulación de recomendaciones de política en un contexto de globalización.

P.10. Comprender las dificultades existentes a la hora de poner en marcha políticas públicas supranacionales y proponer soluciones pro-cooperativas.



P11. Evaluar las opciones y resultados de las políticas públicas para el impulso de sectores determinados de la actividad económica.

#### **II.4. Economía Internacional**

- J.1. Comprender el concepto de integración económica en sus diferentes acepciones.
- J.2. Conocer los procesos de integración económica y las formas que pueden adoptar.
- J.3. Aprender a evaluar los efectos económicos de los acuerdos de integración.
- J.4. Adquirir habilidades de análisis empírico de la convergencia económica dentro de los procesos de integración económica.
- J.5. Comprender el funcionamiento de un modelo macroeconómico de demanda y oferta agregada en un marco de economías abiertas con tipos de cambio fijos o variables.
- J.6. Análisis de las condiciones en que se cumple la teoría de la paridad descontada de los tipos de interés y su extensión tanto a la consideración de tipos de cambio nominales o reales
- J.7. Análisis de la balanza de pagos de una economía abierta y el impacto de la movilidad perfecta de capitales.
- J.8. Aprender a utilizar modelos macroeconómicos para el análisis del comportamiento del sector exterior de una economía.
- J.9. Adquirir habilidades de análisis empírico de los datos del Sector Exterior.
- J.10. Comprender el concepto de economía en un entorno islámico en sus diferentes acepciones.
- J.11. Conocer los procesos de islamización de la economía y las formas que pueden adoptar.
- J.12. Aprender a evaluar los efectos económicos de los movimientos islamistas.
- J.13. Adquirir habilidades de análisis empírico de la realidad económica de un país islámico dentro de los procesos de islamización económica.
- J.14. El estudiante será capaz de alcanzar el grado de especialización necesario sobre la dimensión de la economía internacional y europea que todo investigador en economía debe poseer.
- J.15. El estudiante podrá desarrollar su capacidad de análisis sobre los acontecimientos económicos internacionales y europeos.
- J.16. Conocer el marco institucional de las relaciones Euro-Mediterráneas
- J.17. Conocer la naturaleza de las relaciones económicas entre la UE y los Países Socios Mediterráneos.
- J.18. Comprender la dinámica económica de las relaciones Euro-Mediterráneas y su interacción con las relaciones políticas y el marco institucional
- J.19. Adquirir las habilidades para analizar el proceso de convergencia normativa entre ambas riberas del Mediterráneo y para realizar análisis de prospectiva en la región.
- J.20. Comprender y conocer las particularidades fiscales del proceso de integración europea.
- J.21. Comprender y conocer los principios y contenidos fundamentales de los tratados y acuerdos internacionales en materia de doble imposición.
- J.22. Aplicar el concepto de bienes públicos globales al análisis de los problemas de política pública que no pueden ser resueltos por los gobiernos nacionales actuando individualmente.
- J.23. Formulación de recomendaciones de política en un contexto de globalización.
- J.24. Comprender las dificultades existentes a la hora de poner en marcha políticas públicas supranacionales y proponer soluciones pro-cooperativas.
- J.25. Conocimiento de la influencia de la energía en el modelo económico internacional.

J.26 Valoración de la importancia de las cuestiones geoestratégicas y geoeconómicas relacionadas con la energía.

J.27 Interpretación de los modelos en los que se basa la política energética nacional y de la Unión Europea (UE) y comparación con la política energética de los grandes bloques.

J.28 Elaboración de propuestas de actuación energética, en relación con los principales retos actuales.

## **II.5. Economía Cuantitativa**

C.1. Comprender el alcance de los métodos cuantitativos en Economía .

C.2. Comprender los trabajos de naturaleza cuantitativa que se publican en las revistas propias del ámbito científico.

C.3. Desarrollar habilidades que permitan solventar los problemas que se derivan al utilizar un método u otro en el desarrollo de modelos económicos.

C.4. Adaptar todas las habilidades adquiridas a distintos escenarios económicos.

C.5. Utilizar las técnicas propias de la econometría en el tratamiento de problemas de carácter económico.

C.6. Elaborar pronósticos y predicciones sobre las principales variables económicas y empresariales.

C.7. Aplicar y utilizar las herramientas informáticas propias en el ámbito de la cuantificación económica.

C.8. Desarrollar tareas de cálculo complejas de forma rápida y eficiente.

C.9. Programar a un nivel básico en lenguajes informáticos típicos de la investigación en Economía.

C.10. Ser capaz de aplicar las herramientas propias de la modelización matemática en el planteamiento de problemas de decisión en Economía.

C.11. Aprender a expresar en términos matemáticos ciertas decisiones económicas .

C.12. Ser capaz de interpretar en términos económicos los resultados matemáticos.

C.13. Aprender a resolver problemas económicos basándose en los modelos de optimización estática y dinámica, aplicando correctamente los principales teoremas de la optimización.

C.14. Aprender a formular problemas económicos que impliquen una evolución en el tiempo como sistemas dinámicos.

C.15. Aplicar los métodos de resolución de sistemas de ecuaciones en diferencias finitas o diferenciales más habituales en Economía.

C.16. Conocer y entender las implicaciones y aplicaciones prácticas derivados de la utilización de los diferentes métodos estadísticos estudiados.

C.17. Ser capaz de formular problemas matemáticos en términos de modelos estadísticos.

C.18. Ser capaz de diseñar y formular modelos estadísticos para la recogida de información económica censal o muestral, y de aplicar las principales técnicas e instrumentos para el análisis y tratamiento estadístico, tanto cualitativo como cuantitativo, de dicha información.

C.19. Aplicar los conceptos y técnicas de la teoría de juegos en sus distintos aspectos (juegos estáticos, juegos dinámicos, juegos cooperativos).

C.20. Aprender la necesidad de introducir incertidumbre en algunos modelos económicos y las distintas formas de modelarla.

C.21. Utilizar las técnicas de la teoría de la utilidad (esperada o no), así como su alcance y limitaciones.

C.22. Desarrollar habilidades para el estudio cuantitativo de series económicas.

C.23. Capacidad para discriminar distintos tipos de series temporales y tratarlas con técnicas adecuadas.

C.24. Evaluar críticamente los avances prácticos y teóricos en las distintas materias de la Economía Cuantitativa.

## **II. 6. Economía de la Empresa**

### **Competencias Específicas del Trabajo Fin de Máster**

T.1. Capacidad de consideración multidisciplinar de los problemas.

T.2. Competencias de expresión y comunicación.

T.3. Capacidad de exposición y presentación de los resultados de una investigación.

T.4. Aplicar técnicas de extracción de información relevante a partir de datos.

T.5. Evaluar distintas opciones o soluciones al problema tratado.

T.6. Conocer e identificar las bases teóricas y conceptuales que subyacen en la investigación realizada.

## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

El sistema de información previa a la matriculación se desarrollará por medio de la web de la Universidad (<http://www.uned.es>).

La UNED ofrece un Plan de Acogida institucional que permite desarrollar acciones de carácter global e integrador, de forma que el Rectorado y sus servicios, las Facultades y Escuelas, los Centros Asociados, así como el Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED) y el Centro de Orientación e Información al Estudiante (COIE) están comprometidos en un programa conjunto y coordinado con una secuencia temporal que consta de tres fases:

1. Información al estudiante potencial y orientación a la matrícula.
2. Información y orientación al estudiante nuevo.
3. Entrenamiento en el uso de recursos y competencias para ser un estudiante de educación superior a distancia, con seguimiento de los estudiantes con más dificultades.

Todas estas acciones están diseñadas para proporcionar la necesaria información, orientación, formación y apoyo que una persona necesita para integrarse en las mejores condiciones en la universidad y abordar, con éxito, sus estudios.

Asimismo, el Plan de Acogida pretende llegar al estudiante en función de sus necesidades con medidas diseñadas para el estudiante más autónomo, para el que requiere apoyo inicial, para el que es más dependiente o necesita más ayuda y orientación y para el que presenta especiales condiciones (programa para estudiantes discapacitados y en régimen penitenciario).

#### Fases y Acciones del Plan de Acogida

##### 1. Fase de Información al estudiante potencial y orientación a la matrícula

Esta primera fase tiene como objetivo que cualquier estudiante potencial obtenga, de forma fácil y clara, toda aquella información necesaria para iniciar sus estudios en la universidad. El plan proporciona, además, orientación en su proceso de matrícula, tanto de forma presencial como a través de Internet. Para lograr este objetivo se contemplan las siguientes acciones:

#### Objetivos:

- 1) Que los estudiantes potenciales dispongan de toda la información necesaria acerca de qué es la UNED, quién puede estudiar en la Universidad, cuál es su metodología específica, qué estudios se ofertan, dónde pueden cursarse, etc.

- 2) Que los estudiantes dispongan de toda la información necesaria para conocer el perfil profesional de cada titulación, el perfil académico o programa de formación en función de este perfil, el desarrollo de prácticas externas, medios y recursos específicos de cada Facultad y Escuela, tipo de evaluación, etc.
- 3) Que los estudiantes potenciales dispongan de toda la información necesaria acerca de su Centro Asociado.
- 4) Que los estudiantes potenciales dispongan de toda la información y orientación necesarias para llevar a cabo su matrícula y realizar una matrícula ajustada a sus características personales y disponibilidad de tiempo

#### **Medios:**

##### **A distancia**

- 1) Folletos informativos.
- 2) Apartado específico en la web de la UNED para "Futuros Estudiantes" con información multimedia disponible acerca de la universidad, su metodología, sus C centros asociados y recursos.
- 3) Información elaborada por las Facultades/Escuelas relativa a cada una de sus titulaciones con presentaciones multimedia a cargo de los responsables de cada Centro.
- 4) Orientaciones en la web para la realización de la matrícula presencial y en línea.
- 5) Herramienta de planificación general de la matrícula para ayudar al estudiante a realizar una matrícula realista y ajustada a sus posibilidades. Esta herramienta se descarga de la web en el apartado de Futuro Estudiante.
- 6) Oficina de Atención al Estudiante, con enlace desde la web al correo electrónico y asistencia telefónica.
- 7) Emisión de programas de radio y televisión con posterior digitalización para su acceso a través de Internet con información relevante para el estudiante potencial.
- 8) DVD con la oferta académica de la UNED que incluye un apartado de Plan de Acogida para Futuro Estudiante con la toda la información anteriormente mencionada.
- 9) Asistencia del COIE central, en línea y telefónica.
- 10) Oficinas de Atención al Estudiante en cada Centro Asociado, a través de dirección de correo electrónico, directamente desde la web y mediante apoyo telefónico.
- 11) Cursos 0 o de nivelación con materiales en el OCW de la UNED elaborados por las Facultades/Escuelas (ver apartado 3).

##### **Presencial en los Centros Asociados**

- 1) Difusión en los medios de comunicación locales.
- 2) Jornadas en Centros de Secundaria.
- 3) Jornadas de Puertas Abiertas para proporcionar todo el apoyo administrativo necesario para una realización óptima del proceso de matrícula.
- 4) Atención presencial en las Oficinas de Atención al Estudiante en cada Centro Asociado.
- 5) Cursos cero (0) presenciales previos a la matriculación (ver apartado 3).
- 6) Orientación presencial para la realización de la matrícula, tanto a cargo del PAS de Centros como de los COIE.

## **2 . Información y orientación al estudiante nuevo**

La segunda fase tiene lugar al comienzo de cada curso académico. Con ella se pretende prevenir el abandono y el fracaso, orientando y guiando al nuevo estudiante desde el inicio del curso, proporcionándole toda la información necesaria, tanto presencial como en línea, para una integración y adaptación eficientes a la universidad. En esta fase se da de alta al estudiante en la comunidad de acogida de su titulación.

### **Objetivos:**

- 1) Que el estudiante recién matriculado disponga de los documentos informativos y guías necesarios para una conveniente integración y adaptación a la universidad.
- 2) Que el estudiante recién matriculado tenga acceso al apoyo presencial que necesite en su Centro Asociado al iniciar sus estudios en la Universidad.
- 3) Que el estudiante nuevo disponga de una comunidad de acogida propia en línea, de su titulación en donde pueda ser orientado convenientemente durante el primer año en la universidad.

### **Medios**

#### **A distancia**

- 1) Apartado de la web específico *¿nuev@ en la UNED?* con la información multimedia necesaria para el estudiante nuevo, tanto de la universidad en general como de su Facultad y titulación, en particular, así como de su Centro Asociado. El estudiante recibe la bienvenida audiovisual del Rector y del responsable de su Centro y se le informa sobre los medios disponibles para la nivelación de conocimientos previos (cursos 0 y cursos de acogida) existentes, fundamentalmente para abordar materias de mayor dificultad. Este apartado de la web dispone, asimismo, de guías prácticas que pueden descargarse con el objetivo de familiarizar al estudiante con la metodología propia de la UNED y los recursos que tiene a su disposición, introduciéndole a los requisitos básicos del aprendizaje autónomo y autorregulado.
- 2) Oficina de Atención al Estudiante, mediante enlace desde la web al correo electrónico y asistencia telefónica.
- 3) Emisión de programas de radio y televisión con posterior digitalización para su acceso a través de Internet con información relevante para el estudiante potencial
- 4) DVD con la oferta académica de la UNED que incluye un apartado de Plan de Acogida para Estudiante nuevo con la toda la información anteriormente mencionada.
- 5) Correo electrónico del Rector al matricularse con la bienvenida y la información práctica necesaria para comenzar sus estudios.
- 6) Asistencia del COIE central, en línea y telefónica.
- 7) Comunidad Virtual de Acogida por titulación. Estas comunidades responden al Plan de Acogida Virtual (PAV). En estas comunidades se da de alta cada año a los estudiantes de nueva matrícula en cada titulación. Estas comunidades disponen de información multimedia, actividades prácticas, encuestas, foros y chats, organizados modularmente. Las comunidades pretenden guiar y orientar convenientemente al estudiante nuevo durante el primer año en el conocimiento de la universidad, su metodología y recursos, así como en el desarrollo del aprendizaje autónomo y autorregulado. Asimismo, se pretende promover la identidad de grupo, disminuyendo el potencial sentimiento de lejanía del estudiante a distancia, y alentar la formación de grupos de estudio en línea.
- 8) Procedimientos más específicos de orientación proporcionados por los equipos docentes para los estudiantes, en general, y para los tutores de primer curso que se

ocupan de estos estudiantes (ej. pruebas diagnósticas de nivel previo, medidas de nivelación, orientaciones para la planificación etc.).

### **Presenciales**

En los Centros Asociados también se desarrollan actividades para el estudiante recién matriculado:

- 1) Jornadas de Bienvenida y Presentación para los estudiantes nuevos.
- 2) Jornadas de formación inicial sobre el uso de los medios, con especial atención al uso de los cursos virtuales, a cargo de los Coordinadores de Virtualización de los Centros.
- 3) Atención presencial en las Oficinas de Atención al Estudiante en cada Centro Asociado.
- 4) Orientación presencial individualizada a cargo de los COIE de los Centros Asociados.

### **3. Entrenamiento en el uso de recursos y competencias para ser un estudiante de educación superior a distancia, con seguimiento de los estudiantes con más dificultades.**

La UNED ofrece programas de formación especialmente dirigidos a sus estudiantes nuevos, destinados a entrenar las competencias para ser un estudiante a distancia mediante el desarrollo de cursos en línea y presenciales. Asimismo ofrece apoyo personalizado al estudiante, tanto presencial como en línea.

### **Objetivos**

Los objetivos de esta fase son que el estudiante nuevo logre, a través de los medios de formación que la universidad le proporciona:

- Formación para el buen desempeño con la metodología de la UNED,
- Entrenamiento de estrategias de aprendizaje autónomo y autorregulado
- Desarrollo, en general, de competencias genéricas necesarias para el estudio superior a distancia.
- Nivelación de conocimientos o "cursos 0" en materias de especial dificultad.
- Desarrollo de competencias instrumentales de apoyo al aprendizaje.
- Habilidades en el uso de las TIC aplicadas al estudio en la UNED.
- Habilidades en la gestión de la información (búsqueda, análisis y organización) aplicadas al estudio.

Asimismo, se pretende que el estudiante nuevo con más dificultades pueda tener apoyo a través de los programas de orientación del COIE.

### **Medios**

#### **A distancia**

1. Curso en línea, con créditos de libre configuración, para el entrenamiento de las competencias para ser un estudiante de educación superior a distancia a cargo del Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED) y el COIE. El curso hace especial énfasis en el aprendizaje auto regulado y en el desarrollo de muchas de las

competencias genéricas del mapa propio de la UNED. Este curso, de carácter modular, comporta la realización de actividades prácticas, seguimiento tutorial y evaluación continua.

2. Oferta de programas de nivelación o "cursos 0" en línea preparados por las Facultades. Actualmente disponemos de cursos elaborados por las Facultades de Ciencias, Económicas y Empresariales y las Escuelas de Ingeniería Industrial e Ingeniería Técnica Superior de Informática. Estos programas constan de pruebas de autoevaluación previa, módulos temáticos con actividades prácticas y pruebas de autoevaluación fina y están a disposición de los estudiantes en las comunidades de acogida correspondientes.

3. Todos los materiales de los apartados anteriores se encuentran disponibles en el apartado de recursos abiertos (OCW) de la UNED para que puedan ser utilizados en cualquier momento por cualquier persona interesada, tanto con carácter previo como posterior a la matrícula.

4. Programas de orientación del COIE, con el apoyo de los COIE de los Centros, basados en el uso de la e-mentoría.

#### **Presenciales en los Centros Asociados**

1. Oferta presencial de los programas formativos anteriormente mencionados. Estos cursos pueden tener créditos de libre configuración comportando la realización de actividades, seguimiento y evaluación.

2. Programas de orientación y apoyo a través de los COIE de los Centros.

Durante el curso 2008/09 con el objetivo de atender las dificultades en el estudio, la UNED ha puesto en marcha de forma secuencial una serie de acciones de seguimiento y apoyo a los estudiantes del Curso de Acceso para mayores de 25 años (CAD) y primer curso de carrera o grado.

## **4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales**

### **4.2.1. Selección acceso y admisión**

#### **4.2.1.1. Órgano de admisión: estructura y funcionamiento**

El órgano de admisión será la Comisión de Coordinación, que estará formado por el Coordinador General del Máster y los Coordinadores de Especialidad, los cuales contarán con el apoyo administrativo establecido al efecto.

La Comisión de Valoración iniciará las tareas de admisión inmediatamente después de haber finalizado el plazo de preinscripción y concluirá su actividad a la mayor brevedad.

El funcionamiento de la Comisión se ajustará a lo descrito en los apartados siguientes:

#### **4.2.1.2. Criterios de Acceso**



Teniendo en cuenta las condiciones de acceso que se regulan en el artículo 16 y 17 del Real Decreto 1393/2007 se establecen las siguientes condiciones de acceso:

1. Como requisito prioritario para la admisión se fija el haber superado los grados ó en su caso las licenciaturas de Economía o Administración y Dirección de Empresas u otra titulación de grado que por sus características permita la obtención de la condición de economista o haya sido acreditada por el Consejo General de Colegios de Economistas de España. También se contempla la admisión de alumnos procedentes de otras titulaciones en áreas relacionadas con la Economía.

2. En segundo lugar, podrán acceder los titulados conforma a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a las enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que está en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

La UNED garantiza el cumplimiento de la Orden ECI 3858/2007 sobre las condiciones de acceso al Máster, que en su apartado 4.2, afirma:

“Para el ingreso en el Máster se establece como requisito de acceso la acreditación del dominio de las competencias relativas a la especialización que se desee cursar, mediante la realización de una prueba diseñada al efecto por las Universidades, de las que quedarán exentos quienes estén en posesión de alguna de las titulaciones universitarias que se correspondan con la especialización elegida.”

“ Asimismo, habrá de acreditarse el dominio de una lengua extranjera equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de acuerdo con la Recomendación Nº R (98)6 del Comité de Ministros de Estados Miembros de 17 de octubre de 2000”

Atendiendo a lo anterior y a lo establecido en el Consejo de Universidades de 1 de junio de 2009. Conferencia General de Política Universitaria. 2 de junio de 2009” sobre las últimas medidas de flexibilidad de acceso al Máster:

Cuando en el apartado 4.2, de la anterior Orden, “Condiciones de acceso al Máster” se indica que habrá de acreditarse el dominio de una lengua extranjera equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, deberá entenderse que dicha acreditación no deberá realizarse obligatoriamente en el momento de iniciar el curso, sino para obtener el título.

#### **4.2.1.3. Criterios de Selección**

En consonancia con lo apuntado anteriormente, en que caso de que el número de solicitudes supere las posibilidades de admisión del título, la Comisión de Coordinación del Máster establecerá un orden de prelación en función de la valoración de los méritos de los solicitantes teniendo en cuenta la valoración de los siguientes méritos:

1. Expediente académico.
2. Experiencia profesional en asuntos relacionados con el Máster.
3. Nivel de Inglés.

4. En caso necesario entrevista personal a los candidatos.

### 4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

Nuestra Universidad dispone del **CENTRO DE ORIENTACIÓN, INFORMACIÓN Y EMPLEO (COIE)**, un servicio especializado en información y orientación académica y profesional que la UNED ofrece a sus estudiantes para proporcionarles información y orientación a lo largo de sus estudios.

El COIE depende del Vicerrectorado de Estudiantes y Desarrollo Profesional y ejerce sus funciones en coordinación con los centros asociados adscritos. Su objetivo es ofrecer ayuda para la adaptación e integración académica del alumnado, así como para la inserción y promoción profesional.

El COIE ofrece a los estudiantes ayuda personalizada tanto durante la realización de sus estudios universitarios como una vez finalizados:

**Al inicio de sus estudios:** El COIE proporciona una ayuda a conocer mejor cómo es la metodología específica de estudio en la UNED, qué recursos están disponibles para ello, y cómo puede planificar y autorregular las tareas de estudio con un mejor aprovechamiento. En definitiva, puede ayudar a tomar decisiones para la secuenciación y regulación de los esfuerzos y cómo organizarlos de forma realista, de acuerdo con los intereses y la situación personal del estudiante.

**Durante sus estudios:** El estudiante puede acudir al COIE para aprender a rentabilizar mejor los recursos a su alcance, a utilizar ciertas técnicas de estudio auto regulado, gestionar su tiempo de estudio, afrontar mejor los exámenes y superar dificultades de aprendizaje en el sistema a distancia. También, para tener acceso a numerosas informaciones y recursos adicionales para su formación, como son becas, cursos complementarios, oportunidades de estudiar en el extranjero, o de realizar prácticas de trabajo en empresas, entre otros aspectos.

**Una vez terminados los estudios:** El COIE puede proporcionar ayuda personalizada en la organización de su plan de búsqueda de empleo y en el desarrollo de su carrera profesional. Los titulados disponen de una bolsa de trabajo de la UNED, a partir de la cual se preseleccionan candidatos de acuerdo con las ofertas de empleo o de prácticas recibidas por parte de las empresas. También puedes recibir orientación para proseguir su formación y acceder a la información sobre una amplísima oferta formativa de postgrado y especializada existente en nuestro país y en el extranjero.

**Para proporcionar este apoyo, el COIE cuenta con dos mecanismos fundamentales:**

#### 1. Orientación e información personalizada:

Actualmente están disponibles 31 puntos de consulta en la Sede Central y Centros Asociados. En estos COIE se proporciona:

- a) Información sobre estudios de grado, de postgrado, estudios en el extranjero, cursos de formación, becas, ayudas, y premios.
- b) Orientación académica: Formación en técnicas de estudio a distancia y ayuda en la toma de decisiones para la elección de la carrera profesional: Asesoramiento del itinerario profesional e información sobre las salidas profesionales de cada carrera.
- c) Empleo, a través de:
- \*Difusión de la oferta de prácticas y empleo público y privado en España.
  - \*Direcciones útiles de organismos relacionados con el empleo y directorio de empresas.
  - \*Técnicas de búsqueda de empleo: redacción del currículum, preparación de la entrevista de selección, etc.
  - \*Gestión de convenios para la realización de prácticas.
  - \*Base de datos de currículos de titulados de la UNED demandantes de empleo.
- d) Otras Actividades:
- \*Un fondo documental con guías laborales y de estudio, manuales, libros y revistas especializadas.
  - \*Difusión de la información propia de este servicio a través del BICI, radio educativa e Internet.
  - \*Además de la atención personalizada que se ofrece en nuestro centro, la sede del COIE situada en la Biblioteca de la UNED dispone también de un servicio de autoconsulta con acceso a: bases de datos con información académica y laboral. Para acceder a los servicios del COIE, el estudiante deberá identificarse y entrar en "Orientación personalizada (COIE)".

Para solicitar orientación personalizada el estudiante sólo tiene que contactar a través de la dirección electrónica [coie@adm.uned.es](mailto:coie@adm.uned.es) o bien a través de los teléfonos 912987884 y 913988275. Igualmente, puede acudir al Centro Asociado más cercano con servicio de COIE.

**Apoyo y asesoramiento específico a estudiantes con discapacidad** a través del Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad UNED-Fundación MAFRE (UNIDIS) que comenzó su andadura asumiendo las funciones que hasta la fecha tenía asignadas la "Unidad de Discapacidad y Voluntariado" con el propósito de ampliarlas y mejorarlas, algo que esperamos conseguir con el refuerzo de nuestros recursos tanto humanos como materiales. Es un servicio dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes y Desarrollo Profesional, cuyo objetivo principal es que los alumnos con discapacidad que deseen cursar estudios en esta Universidad, puedan gozar de las mismas oportunidades que el resto de los estudiantes de la UNED.

UNIDIS coordina y desarrolla una serie de acciones de asesoramiento y apoyo a la comunidad universitaria que contribuyan a suprimir barreras para el acceso, la participación y el aprendizaje de los universitarios con discapacidad. Entre estas acciones cabe destacar las siguientes:

- Realiza una labor mediadora entre el alumno y los diferentes departamentos y servicios universitarios, tanto docentes como administrativos. Valora las solicitudes presentadas para la realización de exámenes en condiciones especiales y comunica a los equipos docentes implicados y a los Centros Asociados las adaptaciones más oportunas y necesarias, tanto académicas como de accesibilidad al medio físico, para conseguir la igualdad de oportunidades.
- Sensibiliza a la comunidad universitaria, sobre las necesidades específicas que tienen las personas con discapacidad

- Promueve la coordinación de personas voluntarias en los diferentes colectivos que integran la Universidad, mantiene un contacto permanente con el servicio de Psicología Aplicada (SPA) y con el Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE) para la incorporación al mundo laboral y desarrolla una labor de información y comunicación continua con los Centros Asociados para conseguir la inclusión plena de los estudiantes con discapacidad en la vida universitaria.

#### **4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad**

Será la Comisión de coordinación la que estudiará individualmente las solicitudes de admisión y la que establecerá, en su caso el reconocimiento de créditos.

Con carácter general en la transferencia y reconocimiento de créditos se seguirá lo establecido en el artículo 6 "Reconocimiento y transferencia de créditos" del *REAL DECRETO 1393/2007*, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

También se tendrá en cuenta lo establecido en el documento del "Consejo de Universidades. 1 de junio de 2009. Conferencia General de Política Universitaria. 2 de junio de 2009" sobre las últimas medidas de flexibilidad de acceso al Máster, donde se especifica: "Se facilitará el reconocimiento de competencias del Máster adquiridas en otros estudios de Máster o con la experiencia profesional".

Y por último se regulará en cualquier caso por la normativa de la UNED: "Normas de Reconocimiento de Créditos en los Másteres Universitarios Oficiales" aprobado en Consejo de Gobierno de 24 de junio de 2008.

- Se podrán reconocer los créditos cursados en otras enseñanzas oficiales de postgrado, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos cursados con los de las materias del Máster al que se pretende acceder, tal y como establece el Real Decreto 1393/2007.
- Asimismo, podrán ser reconocidos los créditos obtenidos en el periodo de docencia de los actuales programas de Doctorado ( RD 778/1998), con el mismo criterio de adecuación entre las competencias y conocimientos cursados con los de las materias del Máster al que se pretende acceder. Una vez realizada por el alumno la preinscripción (solicitud de admisión) al Máster, la Comisión responsable del Título valorará el posible reconocimiento de los créditos de doctorado del solicitante en función de su adecuación a los objetivos formativos del título, aplicando el criterio de considerar equivalente un crédito de doctorado a un crédito ECTS de Máster, y decidiendo de qué materias obligatorias (o créditos optativos) del Máster se exime al solicitante, de cara a la obtención del título.
- Excepcionalmente, podrán reconocerse créditos a quienes estén en posesión de un título oficial de Licenciado. Arquitecto o Ingeniero y hayan sido admitidos a las enseñanzas oficiales de Máster, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas.

- Cuando exista coincidencia de materias del Máster (conocimientos y competencias) con las materias ya cursadas en otros programas de postgrado. Las Comisiones responsables de los Másteres podrán adaptar la oferta formativa para cada estudiante de modo que sin necesidad de proporcionar formación redundante garanticen en cualquier caso que el estudiante completa el número de ECTS necesario para la expedición del título de Máster (mínimo 60 ECTS).

## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### 5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

#### 5.1.1. Cuadro Resumen de la estructura de la enseñanza por créditos

El título consta de 60 créditos ECTS (entre una oferta de 267 ECTS), de los cuáles 30 ECTS corresponden al Módulo I que es obligatorio, 10 ECTS se asignan al Trabajo Fin de Máster y el resto tendrán carácter optativo en función de la especialidad elegida por el estudiante.

<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>60 ECTS</b>
<b>Módulo I: Formación para la Investigación</b>	<b>30 ECTS</b>
<b>Módulo II: Especialización</b>	<b>20 ECTS</b>
<b>Trabajo Fin de Máster</b>	<b>10 ECTS</b>

#### 5.1.2. Organización temporal y carácter de las materias

El título consta de 60 ECTS que corresponden a 1500 horas anuales dedicación. Los alumnos a tiempo completo podrán realizar el Máster en un curso académico distribuido en dos semestres:

En el primer semestre cursarán 30 ECTS obligatorios, correspondientes al Módulo I. En el segundo semestre cursarán 30 ECTS de los que 20 ECTS corresponderán al Módulo II de especialización y 10 ECTS al Trabajo Fin de Máster. No obstante, la distribución organizativa de las materias y asignaturas permite también facilitar su realización en más de un curso completo cuando se trate de estudiantes con dedicación parcial.

Por tanto, este Máster se articula en dos grandes Módulos:

#### **Módulo I: FORMACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN.**

En este Módulo se ofertan 7 asignaturas cada una de las cuáles tiene asignados 6 ECTS.

Este módulo es general y obligatorio para todos los alumnos que cursen el Máster y su objetivo es dotar a los alumnos de las herramientas básicas que le permitan afrontar con éxito la investigación en una especialidad concreta. Se cursará en el primer semestre y se tendrán que obtener 30 ECTS. De éstos, 18 ECTS tienen carácter obligatorio, correspondientes a las siguientes asignaturas: Microeconomía o Macroeconomía (a elegir una), Econometría y Herramientas Informáticas para la Investigación en Economía.

Para cursar los 12 ECTS restantes que completarían el semestre, el alumno deberá elegir dos asignaturas de entre tres propuestas, cada una de 6 ECTS y que son: Métodos estadísticos, Métodos Matemáticos para la Economía y Metodología de la Ciencia Económica.

#### ASIGNATURAS OBLIGATORIAS:

- Microeconomía o Macroeconomía (mínimo una asignatura)
- Econometría
- Herramientas Informáticas para la Investigación Económica

#### ASIGNATURAS OPTATIVAS

- Métodos estadísticos
- Métodos Matemáticos para la Economía
- Metodología de la Ciencia Económica

### **Módulo II. ESPECIALIZACIÓN**

Este Módulo está formado por 6 itinerarios de especialización. El alumno deberá elegir la especialización en función de sus intereses. El estudiante deberá cursar 4 asignaturas de 5 ECTS y será obligado que al menos tres de ellas pertenezcan al mismo itinerario de especialización.

Los itinerarios de especialización (materias) y las asignaturas que lo componen son los siguientes:

#### ITINERARIOS:

##### II.1. ECONOMÍA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS (*8 asignaturas de 5 ECTS*)

- Análisis Económico del turismo: Análisis teórico y modelos empíricos del comportamiento del consumidor
- Economía, tecnología e innovación
- Eficiencia y Productividad
- Microeconomía Espacial, transporte y evaluación de proyectos de inversión
- Negocio electrónico
- Organización industrial empírica
- Retos del turismo español: reconversión y sostenibilidad
- Subastas y Mercados: un enfoque empírico

##### II.2. ECONOMÍA MONETARIA Y FINANCIERA (*10 asignaturas de 5 ECTS*)

- Análisis de las Magnitudes Económicas en Estados Financieros Consolidados
- Teorías de Determinación de los Tipos de Interés

- Economía Bancaria
- Medición y Control del Riesgo de Mercado
- La información financiera en los Mercados de Capitales
- La Titulización de Activos: Un Instrumento de Refinanciación
- Mercados de Renta Fija
- Mercados de Valores en un Mundo de Dos Parámetros
- Mercados e Instrumentos Financieros
- Modelos de Riesgo de Crédito y Supervisión Bancaria

#### II.3. ECONOMÍA PÚBLICA ( 7 asignaturas de 5 ECTS)

- Economía Ambiental
- Economía y política de las telecomunicaciones
- El desarrollo de la sociedad de información
- La reforma de la imposición sobre la renta
- Los bienes públicos globales y la gestión de la globalización
- Regímenes especiales de imposición del beneficio
- Predicción en Economía

#### II.4. ECONOMÍA INTERNACIONAL ( 7 asignaturas de 5 ECTS)

- Convergencia económica e integración
- Economía en un entorno islámico
- Economía internacional e integración económica europea
- Economía política de las relaciones euro-mediterráneas
- Fiscalidad internacional
- Los bienes públicos globales y la gestión en la globalización
- Economía de la energía y política energética

#### II. 5 ECONOMÍA CUANTITATIVA ( 7 asignaturas de 5 ECTS)

- Análisis cuantitativo de los ciclos económicos
- Análisis de series temporales
- Microeconometría
- Muestreo de poblaciones finitas
- Predicción de la Economía
- Riesgo e incertidumbre
- Teoría de Juegos

#### II.6. ECONOMÍA EMPRESARIAL ( 8 asignaturas de 5 ECTS)

- Armonización contable y calidad de la información financiera
- Creatividad e innovación para el desarrollo sostenible
- Crecimiento empresarial
- Empresarios y empresas: una aproximación para la investigación histórica
- Función productiva, dimensión y rentabilidad en las empresas de servicios
- Gestión de las tecnologías emergentes
- Investigación de Mercados
- La excelencia en la empresa

### **Estructura General del Plan de Estudios: Módulos, Materias y Asignaturas**

Módulo	Materia	Asignaturas
--------	---------	-------------

<b>Módulo I</b>	<b>Formación para la investigación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Microeconomía</li> <li>• Macroeconomía</li> <li>• Econometría</li> <li>• Herramientas Informáticas para la Investigación Económica</li> <li>• Métodos estadísticos</li> <li>• Métodos Matemáticos para la Economía</li> <li>• Metodología de la Ciencia Económica</li> </ul>
<b>Módulo II</b>	<p><b>Economía Industrial y de Servicios</b></p> <p><b>Economía Monetaria y Financiera</b></p> <p><b>Economía Pública</b></p> <p><b>Economía Internacional</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis Económico del turismo: Análisis teórico y modelos empíricos del comportamiento del consumidor</li> <li>• Economía, tecnología e innovación</li> <li>• Eficiencia y Productividad</li> <li>• Microeconomía Espacial, transporte y evaluación de proyectos de inversión</li> <li>• Negocio electrónico</li> <li>• Organización industrial empírica</li> <li>• Retos del turismo español: reconversión y sostenibilidad</li> <li>• Subastas y Mercados: un enfoque empírico</li> <li>• Análisis de las Magnitudes Económicas en Estados Financieros Consolidados</li> <li>• Teorías de Determinación de los Tipos de Interés</li> <li>• Economía Bancaria</li> <li>• Medición y Control de Riesgos de Mercados</li> <li>• La información financiera en los Mercados de Capitales</li> <li>• La Titulización de Activos: Un Instrumento de Refinanciación</li> <li>• Mercados de Renta Fija</li> <li>• Mercados de Valores en un Mundo de Dos Parámetros</li> <li>• Mercados e Instrumentos Financieros</li> <li>• Modelos de Riesgo de Crédito y Supervisión</li> <li>• Economía Ambiental</li> <li>• Economía y política de las telecomunicaciones</li> <li>• El desarrollo de la sociedad de información</li> <li>• La reforma de la imposición sobre la renta</li> <li>• Los bienes públicos globales y la gestión de la globalización</li> <li>• Regímenes especiales de imposición del beneficio</li> <li>• Predicción en Economía</li> <li>• Convergencia económica e integración</li> <li>• Economía en un entorno islámico</li> <li>• Economía internacional e integración económica europea</li> <li>• Economía política de las relaciones euro-mediterráneas</li> <li>• Fiscalidad internacional</li> </ul>



	<b>Economía Cuantitativa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los bienes públicos globales y la gestión en la globalización</li> <li>• Economía de la energía y política energética</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis cuantitativo de los ciclos económicos</li> <li>• Análisis de series temporales</li> <li>• Microeconometría</li> <li>• Muestreo de poblaciones finitas</li> <li>• Predicción de la Economía</li> <li>• Riesgo e incertidumbre</li> <li>• Teoría de Juegos</li> </ul>
	<b>Economía Empresarial</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Armonización contable y calidad de la información financiera</li> <li>• Creatividad e innovación para el desarrollo sostenible</li> <li>• Crecimiento empresarial</li> <li>• Empresarios y empresas: una aproximación para la investigación histórica</li> <li>• Función productiva, dimensión y rentabilidad en las empresas de servicios</li> <li>• Gestión de las tecnologías emergentes</li> <li>• Investigación de Mercados</li> <li>• La excelencia en la empresa</li> </ul>
Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	

### TRABAJO FIN DE MÁSTER (TFM), ( 10 ECTS)

Durante el segundo semestre el alumno deberá elaborar y presentar un artículo/trabajo de investigación relacionado con alguna de las líneas de investigación que se pondrán en el Máster.

Los profesores del Máster que impartan asignaturas ofrecerán sus líneas de investigación para la realización de los Trabajos Fin de Máster. Dado que los trabajos suponen la posible realización de una tesis doctoral, el profesorado deberá cumplir los requisitos establecidos en la normativa de la UNED para poder dirigir tesis doctorales

#### Distribución del Máster por semestres:

1ª Semestre ( 30 ECTS)	2º Semestre ( 30 ECTS)
<b>Módulo I</b>	<b>Módulo II</b>
<b>Obligatorias ( 6 ECTS):</b> Macroeconomía o Microeconomía ( a elegir una) Econometría Herramientas informáticas para la investigación en Economía	<b>Optativas a elegir cuatro de los itinerarios propuestos):</b> <b>Economía Industrial y de servicios</b> <b>Economía Monetaria y Financiera</b> <b>Economía Pública</b> <b>Economía Internacional</b>

	<b>Economía Cuantitativa Economía Empresarial</b>
<b>Optativas( a elegir dos):</b>  <b>Métodos Estadísticos Métodos Matemáticos para la Economía Metodología de la Ciencia Económica</b>	<b>Trabajo Fin Máster ( 10 ECTS)</b> <b>De acuerdo con las líneas de investigación propuestas por los profesores del Máster</b>

El alumno deberá cursar como mínimo tres asignaturas de una misma especialidad, pudiendo elegir como máximo una asignatura de una especialidad diferente.

**Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia.**

<b>TIPO DE MATERIA</b>	<b>CRÉDITOS ECTS</b>
Obligatorias	<b>30</b>
Optativas	<b>20</b>
<b>Trabajo Fin de Máster</b>	<b>10</b>

**El Trabajo Fin de Máster (TFM)** tiene carácter obligatorio para la obtención del título y estará autorizado y dirigido por el tutor asignado, que será un profesor del Máster que cumpla los criterios exigidos por la UNED para la dirección de tesis doctorales.

Éste deberá ser elaborado durante el segundo semestre sobre la base de los aprendizajes adquiridos y habrá de ser defendido públicamente ante la *Comisión evaluadora* nombrada al efecto.

La defensa pública tendrá carácter presencial, si bien podrá realizarse en las dependencias de la UNED de la Sede Central, o bien en su Centro Asociado a través de videoconferencia.

### **5.1.3. Coordinación docente de las materias del plan de estudios**

De acuerdo con el documento *Procedimientos de Organización y Gestión Académica de los Programas Oficiales de Posgrados, Másteres Oficiales y Doctorado de la UNED*, cada Programa Oficial de Posgrado Título de Máster y Programa de Doctorado dispondrá de una Comisión y un Coordinador. Para facilitar la coordinación académica interna de cada Programa/Título, y con los órganos de decisión académica del Centro, se constituirá una Comisión de Programa Oficial de Posgrado (POP) de Centro, responsable de la organización y control de los resultados.

#### **Comisión del Máster**

La Comisión de POP de Centro estará compuesta por:

- el/la Decano/Director/a o vicedecano/a en quien delegue, que la presidirá
- el/la Coordinador/a del Programa
- los Coordinadores de cada Módulo y especialidad del Máster

Esta comisión tiene como función fundamental la coordinación académica interna del Programa, su organización, supervisión y el control de resultados. Entre

otras, asumirán por tanto, las siguientes **funciones**:

- a. Establecer los criterios de admisión y selección de los estudiantes.
- b. Resolver las solicitudes de reconocimiento de aprendizajes previos y determinar el itinerario a seguir por los estudiantes, en función de su perfil de acceso al máster o al doctorado.
- c. Realizar el seguimiento general del proceso de implantación y desarrollo de los títulos del programa y velar por la calidad de las enseñanzas.
- d. Promover, analizar y valorar propuestas de colaboración interdisciplinar, interuniversitaria e internacional en relación con el Programa/Título.
- e. Supervisar y favorecer la adecuada integración de los diferentes módulos ofertados en el conjunto del Programa/Título y la coherencia de la oferta modular.
- f. Proponer y aprobar actividades comunes al Programa/Título para el desarrollo de competencias transversales.
- g. Analizar y valorar anualmente los resultados académicos.
- h. Transmitir regularmente las conclusiones y acuerdos adoptados a los órganos de gobierno de los Centros implicados.
- i. Estudiar y elevar a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado las propuestas de incorporación y estructura de nuevos títulos en el Programa.
- j. Informar a la Comisión de Estudios de Posgrado de la Universidad y a los Centros implicados de las necesidades de incorporación, reducción o redistribución de profesorado en función de la ampliación, reducción o revisión de las necesidades docentes del programa.
- k. Informar las propuestas de presupuestos y la participación de personal externo y elevar la propuesta a la Comisión y órgano de gobierno correspondiente.
- l. Coordinar los seminarios y otras actividades de las líneas de investigación en la formación y seguimiento del estudiante de doctorado.
- m. Cualquier otra función que le encomiende la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado de la universidad.

#### **Coordinador Académico del Título de Máster**

La dirección académica de los estudios en que se estructura el programa recaerá en profesores doctores con vinculación estable a la UNED y que formen parte de los órganos responsables del Programa.

Este Coordinador asumirá las siguientes **funciones**:

- a) Velar por la coherencia interna del conjunto de propuestas del programa, su mejor organización modular y ajuste a la definición de objetivos y justificación del programa.
- b) Coordinar la elaboración y actualización de la documentación de justificación y diseño de la propuesta del programa en su trámite inicial y en posteriores modificaciones.
- c) Coordinar la elaboración del informe anual que refleje las gestiones realizadas, incluya una valoración de resultados, permita extraer conclusiones y formular propuestas de mejora.

#### **Coordinadores de módulos/especialidades:**

Es un objetivo sistemático de este procedimiento el establecer mecanismos que



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

garanticen y favorezcan la coordinación interna y la integración ordenada de la docencia de los títulos de posgrado. Se considera, por tanto, recomendable la asignación de coordinadores de módulo y de especialidad del Máster, a propuesta de la Comisión de Programa de Posgrado o del título de Máster (si no hay Programa) que velarán por la coordinación de los equipos docentes con docencia en el módulo o en la especialidad, y se incorporarán a la Comisión del Título para la realización de sus funciones.

## 5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

### I. Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida.

La movilidad en la UNED contempla acciones dirigidas a los estudiantes propios y de acogida. Por las características de esta universidad, el perfil de los estudiantes de acogida se restringe a aquellos con dedicación a sus estudios a tiempo parcial. La participación en este tipo de acciones, para los estudiantes de grado y de postgrado, se centra en el Programa Erasmus.

La gestión de la movilidad se lleva a cabo desde la Unidad Técnica de Desarrollo Internacional (UTEDI), adscrita al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales de esta Universidad, que es el responsable de la formalización y gestión de los convenios de movilidad. La convocatoria 2009-2010 presentará casi 40 acuerdos con 12 países distintos, lo que dará la posibilidad a buen número de alumnos de la UNED de poder disfrutar de una beca Erasmus en Universidades presenciales europeas. La UTEDI se encarga de la publicación y gestión de la convocatoria. La elección de los alumnos seleccionados corresponde a los/as Tutores/as de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, y la comunicación de esa selección se lleva a cabo desde la Unidad. En la actualidad, la Facultad tiene convenios con la Universität Hamburg (Alemania), la Universidad de Pisa (Italia) y los liceos, Jules Ferry "La Colline"-Montpellier y Lycee Jean Monnet-Mont ambos en Francia.

El protocolo de actuación con los estudiantes de acogida sigue unas pautas claramente definidas. Los estudiantes que llegan a la UNED son recibidos en la Unidad para darles la bienvenida y proceder a su alta como estudiantes Erasmus. Reciben información sobre las distintas posibilidades de alojamientos y ubicación de los servicios que ofrece la UNED. Se les gestiona su credencial Erasmus y se les pone en contacto con los/as Tutores/as, que son los encargados del seguimiento de su plan académico. La movilidad se fomenta entre los estudiantes mediante acciones de difusión en la web de la UNED. UTEDI es la Unidad encargada de informar a Facultades/Escuelas de las convocatorias, así como a la comunidad universitaria en general. Los canales de difusión utilizados son los siguientes:

- Publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), publicación semanal, en formato electrónico, en la que se incluyen noticias generadas por los distintos órganos de la Universidad para conocimiento de la Comunidad Universitaria.
- Carteles y dípticos.
- Página web del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales, con acceso directo desde la página web principal de la UNED.
- Centros Asociados y extensiones, Centros en el Extranjero, Bibliotecas, Facultades y Escuelas Técnicas, Oficinas de Información, Vicerrectorados y todo otro punto que en el momento de la difusión se considere relevante, de acuerdo a la infraestructura de la UNED según el criterio del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales.

## **II. Sistema de reconocimiento de créditos para estudiantes de intercambio a través de los distintos mecanismos de movilidad internacional.**

El Consejo de Gobierno de la UNED aprobó el 20 de diciembre de 2007 la Normativa de Reconocimiento Académico para estudiantes de intercambio del programa de aprendizaje permanente-acción ERASMUS (movilidad de Estudiantes). Aunque inicialmente se ha previsto para estudiantes ERASMUS, las previsiones de dicha normativa son también de aplicación a los estudiantes de los programas de movilidad que puedan ponerse en marcha.

Las normas de reconocimiento académico de las asignaturas cursadas por los estudiantes en instituciones extranjeras están basadas en los acuerdos de estudios firmados y aceptados entre los estudiantes de intercambio y los responsables académicos del programa en cada Facultad/Escuela de la UNED.

En este sentido, por cada estudiante incluido en un programa de movilidad se elaborará una tabla de equivalencias de las asignaturas que va a cursar seleccionado (la tabla de equivalencias es una correspondencia entre asignaturas, cursos completos o bloque de asignaturas, con sus créditos correspondientes, entre la UNED y la institución contraparte), con anterioridad a la salida del estudiante, y se plasmará en el Contrato de estudios (Learning Agreement). Los Contratos de estudios deberán ir firmados por el estudiante seleccionado, por el Responsable académico del programa en su Facultad/Escuela y el Coordinador Institucional del programa de movilidad (Vicerrector responsable de la gestión del programa en la UNED). En el caso en que el convenio establecido con las universidades de colaboración determine una oferta concreta de asignaturas por títulos a cursar en una u otra universidad, este procedimiento podrá simplificarse y adaptarse a lo establecido en dicho convenio.

Cada Facultad o Escuela ha de nombrar un Responsable Académico del programa, que se encargará de supervisar todo el proceso. Asimismo, al regreso del estudiante deberá comprobar que el certificado acreditativo de realización de estudios emitido por la institución extranjera se corresponde con la información establecida en los contratos de estudios, y una vez comprobado deberá dar diligencia a la Sección de Alumnos de dicha información, para garantizar que se realice correctamente el reconocimiento de los créditos cursados y aprobados, así como su calificación.

El reconocimiento académico máximo a realizar será de un curso académico completo o equivalente o de la parte proporcional a la duración de su estancia en el extranjero. Según el Sistema de Transferencia de Créditos Europeos (ECTS), un curso académico corresponde a 60 créditos ECTS y un semestre a 30 créditos ECTS.

Los estudiantes extranjeros procedentes de aquellas instituciones con las que existe acuerdo bilateral establecido, tendrán apoyo académico durante su estancia en la UNED a través del Profesor-Tutor responsable del establecimiento de dicho acuerdo, y en su ausencia de la persona nombrada por el Coordinador Académico de la Facultad/Escuela de la UNED que tiene establecido el acuerdo.

Todos los estudiantes serán matriculados sin cargo económico en la UNED y tendrán los mismos derechos y deberes que los estudiantes de la UNED. El procedimiento de matriculación lo establecerá el Vicerrectorado de Espacio Europeo y Planificación Docente para los grados y el Vicerrectorado de Investigación para los Másteres Universitarios oficiales, a través del correspondiente Servicio de Gestión de Procesos

Académicos. Para ello el Profesor-Tutor Erasmus asignado enviará por escrito a la UTEDI la relación de asignaturas con sus correspondientes códigos, en las que deberá matricularse al estudiante extranjero. El Servicio de Gestión de Procesos Académicos asignará un código de alumno UNED a todos los estudiantes extranjeros matriculados, a efectos estadísticos y de poder facilitar servicios específicos a este colectivo de estudiantes.

Los estudiantes de intercambio Erasmus extranjeros tendrán derecho a llevarse a su institución de origen un certificado oficial con las calificaciones obtenidas ("TRANSCRIPT OF RECORDS") en créditos ECTS.

### 5.3 Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

#### 5.3.1. Módulo I. Formación General

MÓDULO I. FORMACIÓN GENERAL						
1	<b>Créditos ECTS</b>	30	<b>Carácter</b>	Obligatorio	<b>Unidad temporal</b>	Primer Semestre
2	<b>Requisitos previos:</b>			Los establecidos en la legislación vigente y los especificados en cada especialidad.		
<b>Competencias</b>						
<b>Competencias genéricas transversales:</b>						
G.1 Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios.						
G.2 Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta y limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios						
G.3 Comunicar sus conclusiones a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades						
G.4 Adquirir habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido y autónomo.						
G.5 Desarrollar el razonamiento crítico y la capacidad para realizar análisis y síntesis de la información disponible.						
G.6 Gestionar autónomamente y de forma autorregulada su trabajo.						
3	<b>Competencias específicas:</b>					
Generales para todos los itinerarios:						
E.1 Saber identificar las necesidades y demandas de los contextos en los que se exige la aplicación de herramientas metodológicas y aprender a proponer soluciones adecuadas.						
E.2 Desarrollar el razonamiento y pensamiento crítico y la capacidad para realizar análisis de la realidad económica.						
E.3. Preparar los datos para el análisis y aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a la práctica mediante la modelación económica, lo que implica conocer las diferentes herramientas de análisis así como su utilidad y aplicabilidad en cada contexto						
E.4. Resolver problemas económicos en entornos nuevos o poco conocidos.						
E.5. Aprender a tomar decisiones y proponer soluciones apropiadas basándose en los modelos económicos estudiados						
E.6. Manejar con soltura las Tecnologías de Innovación y Comunicación (T.I.C), aplicadas al área de Economía.						
E.7. Obtener información de forma efectiva lo que implica ser capaz de buscar, gestionar organizar y analizar la información bibliográfica relevante						

	<p>E.8 Mantener un compromiso ético como investigador en la realización de trabajos E.9 Adquirir habilidades para el inicio y desarrollo de la tesis doctoral E.10 Desarrollar habilidades para evaluar la investigación proyectada por otros profesionales E.11. Llegar a ser capaz de diseñar investigaciones propias en el ámbito del itinerario correspondiente E.12. Conocer los principales modelos teóricos que subyacen en los diversos ámbitos específicos de la investigación</p> <p><b><u>Específicas por módulo:</u></b> <b><u>Módulo de formación para la investigación</u></b></p> <p>M.1. Elaborar informes y asesorar en la toma de decisiones de política económica. M.2. Comprender los trabajos de naturaleza cuantitativa que se publican en las revistas propias del ámbito científico. M.3. Desarrollar habilidades que permitan solventar los problemas que se derivan al utilizar un método u otro en el desarrollo de modelos económicos. M.4. Adaptar todas las habilidades adquiridas a distintos escenarios económicos. M.5. Utilizar las técnicas propias de la econometría en el tratamiento de problemas de carácter económico. M.6. Elaborar pronósticos y predicciones sobre las principales variables económicas y empresariales, M.7 Aplicar y utilizar las herramientas informáticas propias en el ámbito de la cuantificación económica. M.8. Desarrollar tareas de cálculo complejas de forma rápida y eficiente. M.9. Programar a un nivel básico en lenguajes informáticos típicos de la investigación en Economía. M.10 Ser capaz de aplicar las herramientas propias de la modelización matemática en el planteamiento de problemas de decisión en Economía. M.11. Aprender a expresar en términos matemáticos ciertas decisiones económicas. M.12. Ser capaz de interpretar en términos económicos los resultados matemáticos. M.13 Aprender a resolver problemas económicos basándose en los modelos de optimización estática y dinámica, aplicando correctamente los principales teoremas de la optimización. M.14. Aprender a formular problemas económicos que impliquen una evolución en el tiempo como sistemas dinámicos. M.15 Aplicar los métodos de resolución de sistemas de ecuaciones en diferencias finitas o diferenciales más habituales en Economía. M.16. Conocer y entender las implicaciones y aplicaciones prácticas derivados de la utilización de los diferentes métodos estadísticos estudiados. M.17 Será capaz de formular problemas matemáticos en términos de modelos estadísticos.</p>	
4	<p><b>Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar</b></p>	<p>Estas actividades se concretan en cada una de las materias. Las actividades se desarrollan sobre la base de la metodología a distancia propia de la UNED, caracterizada por la integración y la utilización de las TIC, en sus diferentes posibilidades y alternativas: Foro, chat, correo electrónico, tutoría on-line, documentación en el campus virtual, etc.</p> <p>Trabajos teórico-prácticos relacionados con el aprendizaje de cada una de las materias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tutorías virtuales grupales e individuales del profesor con el estudiante.</li> <li>- Actividades de evaluación. Valoración continua y final, formativa y sumativa de los procesos y de los resultados de aprendizaje (virtual y presencial).</li> <li>- Estudio independiente del estudiantado. Trabajo del estudiante en la materia mediante búsqueda y análisis de documentación y diferentes recursos.</li> </ul> <p><b>Competencias asociadas:</b> Las indicadas en el apartado anterior.</p>



5	<b>Resultados de aprendizaje: (E específicos del módulo o resumen de los esperados para las asignaturas)</b>	Los asociados a las competencias y en función de las propuestas elaboradas por las materias.
6	<b>Sistemas de evaluación y calificación</b>	Cada materia establece un procedimiento específico de evaluación y calificación. Se consideran los siguientes criterios generales para la evaluación y calificación: - Realización de pruebas presenciales. - Asistencia y participación en el aula virtual y en las sesiones de tutoría (virtual y presencial). - Realización de trabajos teórico-prácticos. - Participación en el Curso Virtual.
7	<b>Materias del módulo</b>	Microeconomía* (optativa-obligatoria) Macroeconomía* (optativa-obligatoria) Econometría (obligatoria) Estadística (optativa) Matemáticas (optativa) Metodología de la Ciencia Económica (optativa) Herramientas informáticas para la investigación en Economía (obligatoria) * Al menos se debe cursar una de las dos materias indicadas (Microeconomía y/o Macroeconomía)

### 5.3.1.1. Materias del Módulo I

Asignatura: Microeconomía						
1	Créditos ECTS	6	Carácter	Obligatorio	Semestre	Primero
<b>Requisitos previos</b>			Los establecidos en la legislación vigente			
<b>Actividades formativas</b>			<p>Las actividades se desarrollarán haciendo uso de la metodología a distancia propia de la UNED, que integra la enseñanza con la utilización de las TIC en el campus virtual, en sus distintas vertientes: documentación teórica, tutoría, videoconferencia, foros temáticos, grupos de trabajo, Chat, correo electrónico, actividades de evaluación etc. Todo ello se concretará en las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo de carácter teórico: lectura, estudio y análisis crítico de los materiales de la asignatura.</li> <li>• Trabajo de carácter práctico: elaboración de las actividades, comentarios y resolución de los ejercicios propuestos por el equipo docente.</li> <li>• Estudio guiado de los temas propuestos.</li> <li>• Búsqueda de bibliografía y elaboración de los trabajos.</li> </ul> <p>Todas estas actividades están diseñadas con el objeto de formar a los alumnos en las competencias genéricas establecidas para el Máster (G1-G6), las competencias específicas E2,</p>			

	E5,E8, E9 y E10, así como en las siguientes competencias específicas del módulo: M2,M3, M10, M11, M12 y M13.
<b>Sistemas de evaluación</b>	La evaluación comprenderá los siguientes apartados: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realización, presentación y evaluación de trabajos teórico-prácticos (30%).</li> <li>2. Realización de pruebas de evaluación a distancia (10%).</li> <li>3. Participación en el Campus Virtual (10%).</li> <li>4. Realización de prueba final presencial (50%).</li> </ol>
<b>Resultados de aprendizaje</b>	La preparación de esta materia debe ofrecer las bases para ser capaz de: <ul style="list-style-type: none"> <li>-Comprender los trabajos de naturaleza cuantitativa que se publican en las revistas propias del ámbito científico.</li> <li>-Desarrollar habilidades que permitan solventar los problemas que se derivan al utilizar un método u otro en el desarrollo de modelos económicos.</li> <li>-Aplicar las herramientas propias de la modelización matemática en el planteamiento de problemas de decisión en Economía.</li> <li>-Aprender a expresar en términos matemáticos ciertas decisiones económicas.</li> <li>-Interpretar en términos económicos los resultados matemáticos.</li> <li>-Aprender a resolver problemas económicos basándose en los modelos de optimización estática y dinámica, aplicando correctamente los principales teoremas de la optimización.</li> </ul>

<b>Asignatura: Macroeconomía</b>						
<b>1</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>6</b>	<b>Carácter</b>	<b>Optativo</b>	<b>Semestre</b>	<b>Primero</b>
<b>Requisitos previos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Los establecidos en la legislación vigente</li> <li>2) Idioma Inglés intermedio (B1) a nivel de lectura y comprensión.</li> <li>3) Conocimientos de Macroeconomía, Crecimiento Económico, Microeconomía y Matemáticas a nivel de Grado.</li> </ol>					
<b>Actividades formativas</b>	<p>Las actividades se desarrollarán con la metodología a distancia propia de la UNED, que integra la enseñanza con la utilización de las TIC en el campus virtual, en sus diferentes posibilidades: documentación teórica, tutoría, videoconferencia, foros temáticos, grupos de trabajo, Chat, correo electrónico, actividades de evaluación, etc. y que se concretan en las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo de carácter teórico: lectura, estudio y</li> </ul>					

	<p>análisis crítico de los materiales de la asignatura.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo de carácter práctico: resolución de cuestiones propuestas por el equipo docente.</li> <li>• Actividades en el Curso Virtual, resolución de entregas y pruebas parciales.</li> <li>• Búsqueda de bibliografía y elaboración de trabajos.</li> </ul> <p>Todas estas actividades están diseñadas con el objeto de formar a los alumnos en las competencias genéricas transversales establecidas para el Máster (G1-G6), las competencias específicas (E1-E12), y en las siguientes competencias específicas por módulo: M.1, M.3, M.4, M.10, M.11, M.13, y M.14.</p>
<b>Sistemas de evaluación</b>	<p>La evaluación comprenderá un examen final y una entrega por el foro virtual (Prueba parcial). Con el objeto de que no se pueda aprobar la asignatura si en el examen final no se obtiene al menos 4 puntos sobre 10, la ponderación de las evaluaciones será la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Examen Final: 84% de la nota final.</li> <li>• Entrega Prueba Parcial: 16 % de la nota final.</li> </ul>
<b>Resultados de aprendizaje</b>	<p>Al finalizar el curso el alumno deberá ser capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1.- Realizar modelizaciones macroeconómicas y de crecimiento económico.</li> <li>• 2.- Fundamentar microeconómicamente los modelos Macroeconómicos y de crecimiento.</li> <li>• 3.- Simplificar los modelos para hacerlos operativos y fácilmente contrastables.</li> <li>• 4.- Conseguir entender el funcionamiento de la Macroeconomía, Microeconomía y Crecimiento económico como un todo. (DSGE Models).</li> <li>• 5.- Manejar modelos de crecimiento con dinero y diferentes estados estacionarios.</li> <li>• 6.- Realizar aplicaciones de los modelos de crecimiento al cálculo de convergencias reales.</li> <li>• 7.-Comprender los trabajos publicados en las Revistas propias de este ámbito científico.</li> </ul>

<b>Asignatura: Econometría</b>						
<b>1</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>6</b>	<b>Carácter</b>	<b>Obligatoria</b>	<b>Semestre</b>	<b>Primero</b>
<b>Requisitos previos</b>						
Los establecidos en la legislación vigente						
<b>Actividades formativas</b>						
Las actividades se desarrollarán con la metodología a distancia propia de la UNED, que integra la enseñanza con la utilización de las TIC						

	<p>en el campus virtual, en sus diferentes posibilidades: documentación teórica, tutoría, videoconferencia, foros temáticos, grupos de trabajo, Chat, correo electrónico, actividades de evaluación etc y que se concretan en las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo de carácter teórico: lectura, estudio y análisis crítico de los materiales de la asignatura, con la metodología propia de la UNED.</li> <li>• Trabajo de carácter práctico: elaboración de las actividades, comentarios y resolución de los ejercicios propuestos por el equipo docente.</li> <li>• Actividades y trabajo colaborativo en el Curso Virtual.</li> <li>• Estudio guiado de los temas propuestos.</li> <li>• Búsqueda de bibliografía y elaboración de los trabajos.</li> </ul> <p>Todas estas actividades están diseñadas con el objeto de formar a los alumnos en las competencias genéricas establecidas para el Máster (G1-G6) y el módulo ( E2-E8)y en las siguientes competencias específicas del módulo: (M1 M2 M4 M5 M6 M16).</p>
<p><b>Sistemas de evaluación</b></p>	<p>La evaluación comprenderá los siguientes apartados:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pruebas (actividades) de evaluación a distancia (10%).</li> <li>2. Prueba escrita final (90%).</li> </ol>
<p><b>Resultados de aprendizaje</b></p>	<p>La preparación de esta materia debe ofrecer las bases para ser capaz de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fomentar la capacidad crítica de los alumnos así como los hábitos de razonamiento económico.</li> <li>2. Proponer modelos teóricos adecuados para la cuantificación de las distintas relaciones propias de la Economía.</li> <li>3. Estimar los diferentes modelos mediante el empleo de técnicas adecuadas e interpretar económicamente los resultados obtenidos.</li> <li>4. Leer con aprovechamiento y espíritu crítico los trabajos e investigaciones propios de su ámbito científico.</li> </ol>

<b>Asignatura: Métodos Estadísticos</b>						
<b>1</b>	<b>Créditos ECTS</b>	6	<b>Carácter</b>	Optativo	<b>Semestre</b>	Primero

<b>Requisitos previos</b>	Los establecidos en la legislación vigente
<b>Actividades formativas</b>	<p>Las actividades se desarrollarán con la metodología a distancia propia de la UNED, que integra la enseñanza con la utilización de las TIC en el campus virtual, en sus diferentes posibilidades: documentación teórica, tutoría, videoconferencia, foros temáticos, grupos de trabajo, Chat, correo electrónico, actividades de evaluación etc. y que se concretan en las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo de carácter teórico: lectura, estudio y análisis crítico de los materiales de la asignatura, con la metodología propia de la UNED.</li> <li>• Trabajo de carácter práctico: elaboración de las actividades, comentarios y resolución de los ejercicios propuestos por el equipo docente.</li> <li>• Actividades y trabajo colaborativo en el Curso Virtual.</li> <li>• Estudio guiado de los temas propuestos.</li> <li>• Búsqueda de bibliografía y elaboración de los trabajos.</li> </ul> <p>Todas estas actividades están diseñadas con el objeto de formar a los alumnos en las competencias genéricas establecidas para el Máster (G1-G6) y el módulo (E1-E12) y en las siguientes competencias específicas del módulo: (M1-M7, M10-M11, M14-M16).</p>
<b>Sistemas de evaluación</b>	<p>La evaluación comprenderá los siguientes apartados:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realización, presentación y evaluación de trabajos teórico-prácticos en régimen de evaluación continua (10%)</li> <li>2. Realización de prueba final presencial (90%)</li> </ol>
<b>Resultados de aprendizaje</b>	<p>La preparación de esta materia debe ofrecer las bases para profundizar en el conocimiento sobre los métodos estadísticos en Economía.</p> <p>El alumno deberá ser capaz de aplicar los métodos estadísticos al ámbito económico.</p> <p>El alumno deberá ser capaz de discriminar con espíritu crítico entre los métodos más adecuados para cada problema concreto, conociendo las implicaciones de cada método, considerando su campo de aplicación junto con la formulación e interpretación del mismo.</p>

	En conjunto la materia busca favorecer un espíritu crítico que facilite al alumno la capacidad de discriminar con criterio la adecuación de cada método a cada problema. Teniendo en cuenta que los métodos estadísticos son herramientas y no son un fin en sí mismos.
--	---

<b>Asignatura: Métodos Matemáticos para la Economía</b>						
<b>1</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>6</b>	<b>Carácter</b>	<b>Optativo</b>	<b>Semestre</b>	<b>Primero</b>
<b>Requisitos previos</b>			Los establecidos en la legislación vigente			
<b>Actividades formativas</b>			<p>Las actividades se desarrollarán con la metodología a distancia propia de la UNED, que integra la enseñanza con la utilización de las TIC en el campus virtual, en sus diferentes posibilidades: documentación teórica, tutoría, videoconferencia, foros temáticos, grupos de trabajo, chat, correo electrónico, actividades de evaluación, etc., y que se concretan en las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo de carácter teórico: lectura, estudio y análisis crítico de los materiales de la asignatura, con la metodología propia de la UNED.</li> <li>• Trabajo de carácter práctico: elaboración de las actividades, comentarios y resolución de los ejercicios propuestos por el equipo docente.</li> <li>• Actividades y trabajo colaborativo en el Curso Virtual.</li> <li>• Estudio guiado de los temas propuestos.</li> <li>• Búsqueda de bibliografía y elaboración de los trabajos.</li> </ul> <p>Todas estas actividades están diseñadas con el objeto de formar a los alumnos en las competencias genéricas transversales (G1-G6); en las competencias específicas establecidas para este Máster de Investigación en Economía (E1-E12); y en las siguientes competencias específicas del Módulo General: M2, M8, M10, M11, M12, M13, M14 y M15. Código JEL: C00, C6.</p>			
<b>Sistemas de evaluación</b>			<p>La evaluación comprenderá los siguientes apartados:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realización, presentación y evaluación de trabajos teórico-prácticos (20%).</li> <li>2. Realización de pruebas de evaluación a</li> </ol>			

	<p>distancia (10%).</p> <p>3. Participación en el Campus Virtual (10%).</p> <p>4. Realización de prueba final presencial (60%).</p>
<b>Resultados de aprendizaje</b>	<p>La preparación de esta materia debe ofrecer las bases para ser capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Afianzar herramientas matemáticas básicas.</li> <li>-Plantear los problemas de decisión en Economía como problemas de optimización matemática (modelar).</li> <li>-Comprender, y aplicar correctamente, los principales teoremas de la teoría de la optimización.</li> <li>-Aprender y aplicar adecuadamente el principio de optimalidad de Bellman; conocer y saber aplicar los casos particulares de la programación dinámica más importantes en Economía.</li> <li>-Aprender a formular ciertos problemas económicos que implican evolución en el tiempo como sistemas dinámicos, bien en tiempo discreto (ecuaciones en diferencias finitas), bien en tiempo continuo (ecuaciones diferenciales).</li> <li>-Estudiar los métodos de resolución de sistemas de ecuaciones, en diferencias finitas o diferenciales, más habituales en Economía.</li> <li>-Introducir el estudio cualitativo de los sistemas dinámicos.</li> </ul>

<b>Asignatura: Metodología de la Ciencia Económica</b>						
<b>1</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>6</b>	<b>Carácter</b>	Optativo	<b>Semestre</b>	Primero
<b>Requisitos previos</b>						
			Los establecidos en la legislación vigente			
<b>Actividades formativas</b>			<p>Las actividades se desarrollarán con la metodología a distancia propia de la UNED, que integra la enseñanza con la utilización de las TIC en el campus virtual, en sus diferentes posibilidades: documentación teórica, tutoría, videoconferencia, actividades de evaluación., y muy especialmente: foros temáticos, grupos de trabajo, Chat, correo electrónico etc. Esto se concreta en las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Discusión de problemas filosóficos planteados por el equipo docente, a través del foro de la asignatura.</li> <li>• Trabajo de carácter teórico-práctico: lectura, estudio y análisis crítico de los materiales de la asignatura, con la</li> </ul>			

	<p>metodología propia de la UNED.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades y trabajo colaborativo en el Curso Virtual.</li> <li>• Estudio guiado de los temas propuestos.</li> <li>• Búsqueda de bibliografía y elaboración de los trabajos.</li> </ul> <p>Todas estas actividades están diseñadas con el objeto de formar a los alumnos en las competencias genéricas establecidas para el Máster (G1-G6) y el módulo ( E1-E12).</p>
<b>Sistemas de evaluación</b>	<p>La evaluación comprenderá los siguientes apartados:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realización, presentación y evaluación de trabajos teórico-prácticos (60 %).</li> <li>2. Participación en el Campus Virtual, en especial, la participación en la discusión entre el equipo docente y los alumnos, y el envío de las respuestas a los problemas filosóficos planteados (40 %).</li> </ol>
<b>Resultados de aprendizaje</b>	<p>La preparación de esta materia debe ofrecer las bases para ser capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Obtener información de forma efectiva y gestionar y analizar la misma con espíritu crítico.</li> <li>• Conocer los diferentes problemas filosóficos propios de las ciencias sociales, y del conocimiento científico en general.</li> <li>• Fomentar la capacidad crítica de los alumnos, así como los hábitos de razonamiento económico.</li> </ul>

<b>Asignatura: Herramientas Informáticas</b>						
<b>1</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>6</b>	<b>Carácter</b>	<b>Obligatorio</b>	<b>Semestre</b>	<b>Primero</b>
<b>Requisitos previos</b>						
Los establecidos en la legislación vigente						
<b>Actividades formativas</b>						
Las actividades se desarrollarán con la metodología a distancia propia de la UNED, que integra la enseñanza con la utilización de las TIC en el campus virtual, en sus diferentes posibilidades: documentación teórica, tutoría, videoconferencia, foros temáticos, grupos de trabajo, Chat, correo electrónico, actividades de evaluación, etc. y que se concretan en las						



	<p>siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo de carácter teórico: lectura, estudio y análisis crítico de los materiales de la asignatura, con la metodología propia de la UNED.</li> <li>• Trabajo de carácter práctico: elaboración de las actividades, comentarios y resolución de los ejercicios propuestos por el equipo docente.</li> <li>• Actividades y trabajo colaborativo en el Curso Virtual.</li> <li>• Estudio guiado de los temas propuestos.</li> </ul> <p>Todas estas actividades están diseñadas con el objeto de formar a los alumnos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las competencias genéricas establecidas para el Máster (G1 a G6);</li> <li>• Las competencias específicas generales del máster (E6 y E9)</li> <li>• Las competencias específicas del módulo de Economía Cuantitativa: (M7, M8 y M9)</li> </ul>
<p><b>Sistemas de evaluación</b></p>	<p>La evaluación comprenderá los siguientes apartados:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realización de pruebas de evaluación a distancia y prácticas de programación en el campus virtual (40%)</li> <li>2. Realización de prueba final presencial (60%)</li> </ol>
<p><b>Resultados de aprendizaje</b></p>	<p>La preparación de esta materia debe ofrecer las bases para ser capaz de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plantear y desarrollar herramientas informáticas que permitan resolver problemas complejos de cálculo.</li> <li>2. Plantear y desarrollar algoritmos para resolución de problemas teórico-económicos.</li> <li>3. Programar técnicas básicas del análisis cuantitativo de la realidad económica.</li> </ol>

### 5.3.1.2. Breve descripción de los contenidos

#### Microeconomía

- Ampliaciones del modelo básico de comportamiento del consumidor.
- Ampliaciones del modelo básico de comportamiento de los productores.
- Aplicaciones de los modelos de comportamiento de los agentes: consumidores y productores.
- Mercados competitivos y competencia imperfecta.
- El equilibrio general competitivo, la asignación de recursos y los fallos de mercado.

## **Macroeconomía**

- Microfundamentos del consumo.
- Microfundamentos del ahorro y la inversión.
- Dinero.
- Microfundamentos de las rigideces newkeynesianas.
- Transición dinámica y expectativas racionales.
- Crecimiento y convergencia.
- El modelo macroeconómico completo a corto y a largo plazo.
- Integración de los ciclos reales, rigideces y crecimiento.

## **Econometría**

- Bloque Temático 1. El Modelo Lineal General.
- Bloque Temático 2. Modelos de Ecuaciones Simultáneas.
- Bloque temático 3. Datos de Panel.
- Bloque Temático 4. Introducción al análisis de series temporales.

## **Estadística**

- Bloque 1. Procesos Estocásticos.
- Bloque 2. Teoría de la decisión.
- Bloque 3. Análisis multivariante.

## **Matemáticas**

- Bloque I. Optimización matemática en Economía.
- Bloque II. Programación dinámica.
- Bloque III. Sistemas dinámicos.

## **Metodología de la Ciencia Económica**

- El debate sobre el método científico.
- La explicación científica.
- Explicación nomológica y explicación causal.
- La explicación funcional.
- La explicación intencional.
- Los problemas de la acción colectiva.
- Límites del concepto de racionalidad.
- Holismo frente a individualismo.
- Relativismo y objetividad.
- El papel social de las ciencias sociales

## Herramientas informáticas para la investigación en Economía

- Bloque 1. Principal software utilizado en la investigación económica: Nivel de usuario y nivel avanzado.
- Bloque 2. Herramientas cuantitativas básicas.
- Bloque 3. Programación Básica en lenguajes de alto nivel.

### 5.3.2. Módulo II. Especialidades

#### 5.3.2.1. Especialidad II.1 Economía Industrial y de los servicios

MÓDULO II.-ESPECIALIDAD: <u>ECONOMÍA INDUSTRIAL Y DE LOS SERVICIOS</u>						
1	Créditos ECTS	25	Carácter	OPTATIVO	Unidad temporal	SEGUNDO SEMESTRE
2	<b>Requisitos previos:</b> (específicos del módulo o resumen de las asignaturas)		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los establecidos en la legislación vigente, y además se requiere:</li> <li>2. Un nivel de idioma Inglés similar al intermedio (B1) en cuanto a fluidez de lectura y comprensión, ya que la mayor parte de las referencias están exclusivamente en Inglés.</li> <li>3. Conocimientos de Microeconomía, Macroeconomía, y Econometría, por lo menos a nivel intermedio.</li> <li>4. Ciertos conocimientos de programación (ya sea Stata, Gauss, Sas, Matlab, Eviews, Tsp, Limdep, Rats, Spacestat, ArcView, y similares)</li> <li>5. Conexión a Internet</li> </ol>			
<b>Competencias</b> (indicar sólo las competencias que se desarrollan, elimina el resto)						
3	<p><b>Competencias genéricas transversales:</b></p> <p>G.1 Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios.</p> <p>G.2 Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta y limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios</p> <p>G.3 Comunicar sus conclusiones a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades</p> <p>G.4 Adquirir habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido y autónomo.</p> <p>G.5 Desarrollar el razonamiento crítico y la capacidad para realizar análisis y síntesis de la información disponible.</p> <p>G.6 Gestionar autónomamente y de forma autoregulada su trabajo.</p> <p><b>Competencias específicas:</b></p> <p>Generales para todos los itinerarios:</p> <p>E.1 Saber identificar las necesidades y demandas de los contextos en los que se exige la aplicación de herramientas metodológicas y aprender a proponer soluciones adecuadas.</p> <p>E.2 Desarrollar el razonamiento y pensamiento crítico y la capacidad para realizar análisis de la realidad económica.</p> <p>E.3.Preparar los datos para el análisis y aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a la práctica mediante la modelación económica, lo que implica conocer las diferentes herramientas de análisis así como su utilidad y aplicabilidad en cada contexto.</p>					

	<p>E.4. Resolver problemas económicos en entornos nuevos o poco conocidos. E.5. Aprender a tomar decisiones y proponer soluciones apropiadas basándose en los modelos económicos estudiados. E.6. Manejar con soltura las Tecnologías de Innovación y Comunicación (TIC), aplicadas al área de economía. E.7. Obtener información de forma efectiva lo que implica ser capaz de buscar, gestionar organizar y analizar la información bibliográfica relevante . E.8. Mantener un compromiso ético como investigador en la realización de trabajos. E.9. Adquirir habilidades para el inicio y desarrollo de la tesis doctoral. E.10. Desarrollar habilidades para evaluar la investigación proyectada por otros profesionales. E.11. Llegar a ser capaz de diseñar investigaciones propias en el ámbito del itinerario correspondiente. E.12. Conocer los principales modelos teóricos que subyacen en los diversos ámbitos específicos de la investigación.</p> <p><b>Específicas por módulo:</b> <b>Módulo II, Especialidad: Economía Industrial y de los Servicios</b></p> <p>I.1 Aprender a modelizar el espacio en Economía. I.2 Introducir el espacio en la toma de decisiones. I.3 Conocer los principales modelos de localización. I.4 Analizar la relación entre localización y transporte. I.5 Manejar los principales modelos de transporte. I.6 Conocer las técnicas del análisis coste beneficio. I.7 Evaluar un proyecto de inversión en infraestructuras. I.8 Desarrollar habilidades que permitan resolver problemas de adjudicación de bienes y determinación de precios a través del método de subasta más eficiente. I.9 Ser capaz de establecer comparativas analíticas entre los diferentes modelos de subastas. I.10 Realización de informes que ayuden en la toma de decisiones a la hora de diseñar un modelo de subasta para un mercado concreto. I.11 Conocer y entender aplicaciones prácticas derivadas de los desarrollos teóricos del mundo de las subastas.</p>	
4	<p><b>Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar</b></p>	<p>Estas actividades se concretan en cada una de las materias. Las actividades se desarrollan sobre la base de la metodología a distancia propia de la UNED, caracterizada por la integración y la utilización de las TIC, en sus diferentes posibilidades y alternativas: Foro, chat, correo electrónico, tutoría on-line, documentación en el campus virtual, etc.</p> <p>Trabajos teórico-prácticos relacionados con el aprendizaje de cada una de las materias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tutorías virtuales grupales e individuales del profesor con el alumno.</li> <li>- Actividades de evaluación. Valoración continua y final, formativa y sumativa de los procesos y de los resultados de aprendizaje (virtual y presencial).</li> <li>- Estudio independiente del alumnado. Trabajo del estudiante en la materia mediante búsqueda y análisis de documentación y diferentes recursos.</li> </ul> <p><b>Competencias asociadas:</b> Las indicadas en el apartado anterior.</p>
5	<p><b>Resultados de aprendizaje: (Específicos del módulo o resumen de los esperados para las asignaturas)</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Una vez completada esta especialidad, el alumno debería ser capaz de:</li> <li>2. Haber aumentado su capacidad crítica, así como el hábito de razonamiento en términos económicos</li> <li>3. Obtener información de forma efectiva y gestionar y analizar la misma con espíritu crítico.</li> <li>4. Comprender los trabajos que se publican en las revistas propias del correspondiente ámbito científico.</li> <li>5. Evaluar de forma crítica hipótesis, modelos, evidencia empírica y la validez de la política y otras recomendaciones derivadas de las teorías y modelos existentes..</li> <li>6. Elaborar estudios aplicando técnicas propias de la economía y tomar decisiones basándose en los resultados propuestos.</li> </ol>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>7. Realizar trabajos teórico-prácticos que demuestren se saben aplicar los conceptos teóricos adquiridos, en un entorno real.</li> <li>8. Interpretar de forma crítica y rigurosa los resultados obtenidos en la estimación de los modelos.</li> <li>9. Deberá ser capaz de discriminar con espíritu crítico entre los métodos más adecuados para cada problema concreto.</li> <li>10. Poder evaluar los efectos de las políticas económicas.</li> <li>11. Conocer los desarrollos empíricos para abordar el análisis de problemas de organización industrial y de organización de mercados.</li> <li>12. Conocer las peculiaridades de la estimación de la demanda bien sea de productos homogéneos o diferenciados: cómo se trata la endogeneidad en precios y la heterogeneidad de los consumidores.</li> <li>13. Manejar el método de estimación de precios hedónicos (compatible con un comportamiento tipo Bertrand).</li> <li>14. Obtener los datos necesarios para la estimación de los modelos que explican los problemas de organización industrial y de los mercados.</li> <li>15. Saber cómo estimar el equilibrio del mercado cuando se incorporan variables estratégicas adicionales al precio, como la publicidad, y cuando se considera que las empresas y/o los consumidores tienen en cuenta la valoración futura de sus beneficios y utilidades, respectivamente.</li> <li>16. Profundizar en el conocimiento sobre los métodos de análisis de la eficiencia y la productividad económica.</li> <li>17. Aplicar las nuevas técnicas de medición de la eficiencia y productividad. En concreto centrará el esfuerzo en el trabajo sobre modelos de técnicas de estimación de fronteras paramétrica y no paramétrica de producción, e índices de productividad total de factores (Divisa, Hulten, Fisher, Malmquist).</li> <li>18. Evaluar críticamente los avances prácticos y teóricos dentro de la investigación en economía del transporte y teoría de la localización.</li> <li>19. Aplicar los modelos de crecimiento exógeno y endógeno al crecimiento urbano y regional.</li> <li>20. Modelizar las economías de aglomeración como externalidades que afectan el coeficiente de progreso técnico.</li> <li>21. Saber aplicar modelos econométricos espaciales al análisis de los efectos desbordamiento entre regiones.</li> <li>22. Analizar con rigor los mercados de suelo e inmobiliario en torno a un área metropolitana.</li> <li>23. Poder aplicar modelos con variables de elección discreta al análisis de la demanda de transporte.</li> <li>24. Utilizar modelos estocásticos para la determinación de flujos de tráfico de pasajeros y mercancías.</li> <li>25. Predecir rutas y frecuencias óptimas en el transporte de mercancías y pasajeros, utilizando para ello la teoría de redes neuronales.</li> <li>26. Verificar si las nuevas inversiones en infraestructuras de transporte mejoran los índices de accesibilidad a los núcleos de consumidores y a las zonas de concentración industrial, utilizando datos del GIS.</li> <li>27. Poder analizar la rentabilidad económica, social y medioambiental, de un proyecto de inversión.</li> <li>28. Utilizar las nuevas tecnologías y programas informáticos para efectuar simulaciones de sistemas inteligentes de transporte</li> <li>29. Analizar las distorsiones causadas, en los sistemas de ciudades, por</li> </ol>
--	---

		<p>los nuevos sistemas de transporte: ferroviario de alta velocidad, compañías aéreas de bajo coste, y autopistas del mar.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>30. Manejar los diferentes desarrollos teóricos que explican las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.</li> <li>31. Conocer los diferentes desarrollos teóricos que explican el papel de la tecnología y del cambio tecnológico desde una perspectiva económica, así como la amplia variedad de hipótesis en el ámbito de la dinámica industrial y las trayectorias de la innovación.</li> <li>32. Analizar la superestructura (Sociedad de la Información) y la infraestructura (Autopistas de la Información) en las que se apoyan Internet y la Nueva Economía.</li> <li>33. Analizar el valor de la información y hasta qué punto un exceso de información puede producir efectos no deseados.</li> <li>34. Analizar el papel de Internet como herramienta que facilita el desarrollo de la economía.</li> <li>35. Comprender el papel de los nuevos intermediarios en los modelos de negocio basados en Internet.</li> <li>36. Investigar como afecta la Nueva Economía a las empresas tradicionales y también se pretende analizar la estrategia de las empresas virtuales.</li> <li>37. Analizar los aspectos que definen la Nueva Economía, y su relación con las TICs y con el fenómeno de la globalización de la economía.</li> <li>38. Llevar a cabo una investigación original en el ámbito de los estudios de innovación.</li> <li>39. Entender la importancia de las subastas desde un punto de vista económico.</li> <li>40. Conocer el funcionamiento de los principales modelos de subastas en la adjudicación tanto de un lote como de múltiples lotes.</li> <li>41. Desarrollar una labor de investigación buscando información, bibliografía y casos de aplicación reales en el mundo de las subastas.</li> <li>42. Hacer un análisis crítico sobre las ventajas y desventajas de los diferentes modelos de subastas aplicadas a mercados reales.</li> <li>43. Entender el funcionamiento de los agentes económicos que intervienen en el mercado turístico.</li> <li>44. Analizar el impacto macroeconómico del turismo a nivel mundial y por países.</li> <li>45. Evaluar críticamente los avances prácticos y teóricos dentro del campo de investigación del turismo.</li> <li>46. Comprender los trabajos de naturaleza cuantitativa que se publican en las revistas propias de su ámbito científico.</li> <li>47. Aplicar técnicas econométricas que permitan identificar los principales factores determinantes de la demanda de turismo, así como cuantificar su incidencia.</li> <li>48. Elaborar informes y asesorar en la toma de decisiones de política turística.</li> <li>49. Aplicar y utilizar las herramientas informáticas en el ámbito de la Economía.</li> <li>50. Conocer la incidencia del turismo sobre el medioambiente y viceversa.</li> <li>51. Adaptar todas las habilidades adquiridas a distintos escenarios económicos.</li> </ol>
6	<b>Sistemas de evaluación y calificación</b>	Cada materia de esta especialidad establece un procedimiento específico de evaluación y calificación. Sin embargo, se consideran los siguientes criterios

		<p>generales para la evaluación y calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Participación en el aula virtual y en las sesiones de tutoría (virtual y presencial).</li> <li>- Entregas-pruebas parciales de evaluación continua por el foro virtual</li> <li>- Realización de trabajos teórico-prácticos.</li> <li>- Realización de pruebas presenciales (exámenes).</li> <li>- Participación en el Curso Virtual.</li> </ul>
7	<b>Materias del módulo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Organización Industrial Empírica</li> <li>● Eficiencia y Productividad</li> <li>● Microeconomía Espacial, Transporte, y Evaluación de Proyectos de Inversión</li> <li>● Economía, Tecnología e Innovación</li> <li>● Negocio Electrónico</li> <li>● Subastas y Mercados: un Enfoque Empírico</li> <li>● Análisis Económico del Turismo: Análisis Teórico y Modelos Empíricos del Comportamiento del Consumidor</li> <li>● Retos del Turismo Español: Reconversión y Sostenibilidad</li> </ul>

### 5.3.2.1.1. Asignaturas de la especialidad Economía Industrial y de los Servicios

Asignatura: Organización Industrial Empírica						
1	Créditos ECTS	5	Carácter	Optativo	Semestre	Segundo
<b>Requisitos previos</b>			Los establecidos en la legislación vigente. Además, se recomienda que el alumno tenga un cierto nivel de conocimiento de programación (ya sea Matlab, STATA o GAUSS), microeconomía y econometría.			
<b>Actividades formativas</b>			<p>Las actividades se desarrollarán con la metodología a distancia propia de la UNED, que integra la enseñanza con la utilización de las TIC en el campus virtual. Fundamentalmente se utilizará el correo electrónico y el Chat para agilizar la comunicación entre el alumno y el profesor; así como la creación de grupos de trabajo que permitan al alumno el desarrollo de sus capacidades y la discusión de los conocimientos adquiridos en equipo.</p> <p>Todas las actividades están diseñadas con el objeto de formar a los alumnos en las competencias genéricas (G1-G6) y específicas (E1-E7), así como en las competencias específicas del Módulo de Economía Industrial (M1-M9).</p> <p>Plan de trabajo del curso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De carácter teórico: lectura, estudio y análisis crítico de una guía selectiva de la literatura que permita al alumno comprender los problemas de organización industrial que se plantean y las distintas soluciones empíricas formuladas.</li> <li>• De carácter práctico: planteamiento de un problema de organización industrial en un determinado sector económico. El proyecto, guiado por el profesor, ofrecerá los siguientes pasos: búsqueda de bibliografía relacionada con</li> </ul>			

	el problema, elaboración de un modelo económico que lo explique, obtención de datos estadísticos necesarios para su análisis, estimación del modelo mediante las herramientas utilizadas en la Organización Industrial Empírica e interpretación de los resultados.
<b>Sistemas de evaluación</b>	La evaluación comprenderá los siguientes apartados: 5. Un trabajo práctico (40%) 6. Pruebas de evaluación a distancia (10%) 7. Participación en el Campus Virtual (10%) 8. Prueba final presencial (40%)
<b>Resultados de aprendizaje</b>	La preparación de esta materia ofrecerá al alumno las bases para ser capaz de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer los desarrollos empíricos para abordar el análisis de problemas de organización industrial y de organización de mercados.</li> <li>• Obtener los datos necesarios para la estimación de los modelos que explican dichos problemas.</li> <li>• Interpretar de forma crítica y rigurosa los resultados obtenidos en la estimación de los modelos.</li> <li>• Evaluar los efectos de políticas económicas.</li> </ul>

<b>Asignatura: Eficiencia y productividad</b>						
<b>1</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>5</b>	<b>Carácter</b>	<b>Optativo</b>	<b>Semestre</b>	<b>Segundo</b>
<b>Requisitos previos</b>						
Los establecidos en la legislación vigente						
<b>Actividades formativas</b>						
Las actividades se desarrollarán con la metodología a distancia propia de la UNED, que integra la enseñanza con la utilización de las TIC en el campus virtual, en sus diferentes posibilidades: documentación teórica, tutoría, videoconferencia, foros temáticos, grupos de trabajo, Chat, correo electrónico, actividades de evaluación, etc. y que se concretan en las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo de carácter teórico: lectura, estudio y análisis crítico de los materiales de la asignatura, con la metodología propia de la UNED.</li> <li>• Trabajo de carácter práctico: elaboración de las actividades, comentarios y</li> </ul>						



	<p>resolución de los ejercicios propuestos por el equipo docente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades y trabajo colaborativo en el Curso Virtual.</li> <li>• Estudio guiado de los temas propuestos.</li> <li>• Búsqueda de bibliografía y elaboración de los trabajos.</li> </ul> <p>Todas estas actividades están diseñadas con el objeto de formar a los alumnos en las competencias genéricas establecidas para el Máster (G1-G6) y el módulo (E1-E12) y en las siguientes competencias específicas del módulo: (M1-M7).</p>
<p><b>Sistemas de evaluación</b></p>	<p>La evaluación consistirá en la valoración de un trabajo teórico práctico en el cual el estudiante deberá demostrar el conocimiento de la materia y su capacidad para aplicarla en un entorno real. Así mismo, se valorará la participación en el campus virtual y se realizará un seguimiento periódico de la evolución del desarrollo del trabajo.</p>
<p><b>Resultados de aprendizaje</b></p>	<p>La preparación de esta materia debe ofrecer las bases para profundizar en el conocimiento sobre los métodos de análisis de la eficiencia y la productividad económica.</p> <p>El alumno deberá ser capaz de aplicar las nuevas técnicas de medición de la eficiencia y productividad. En concreto se centrará el esfuerzo en el trabajo sobre modelos de técnicas de estimación de fronteras paramétrica y no paramétrica de producción, índices de productividad total de factores (Divisa, Fisher, Hulten, Malmquist etc...).</p> <p>El alumno deberá ser capaz de discriminar con espíritu crítico entre los métodos más adecuados para cada problema concreto, variando desde técnicas sencillas, técnicas cualitativas o las técnicas de mayor complejidad cuantitativa.</p> <p>Conocer los diferentes desarrollos teóricos que justifican la utilización de las diferentes técnicas.</p> <p>En conjunto la materia busca favorecer un espíritu crítico que facilite al alumno la capacidad de discriminar con criterio la adecuación de cada técnica a cada problema. Teniendo en cuenta que las técnicas de análisis son herramientas y no son el fin en sí mismas.</p>

<b>Asignatura: MICROECONOMÍA ESPACIAL, TRANSPORTE, Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>						
<b>1</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>5</b>	<b>Carácter</b>	<b>OPTATIVO</b>	<b>Semestre</b>	<b>SEGUNDO</b>
<b>Requisitos previos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los establecidos en la legislación vigente</li> <li>2. Idioma Inglés intermedio (B1) a nivel de lectura y comprensión.</li> <li>3. Conocimientos de Microeconomía, Macroeconomía, y Econometría a nivel intermedio.</li> </ol>					
<b>Actividades formativas</b>	<p>Las actividades se desarrollarán en el campus virtual, en sus diferentes posibilidades: documentación teórica, tutoría, videoconferencia, foros temáticos, grupos de trabajo, Chat, correo electrónico, actividades de evaluación, etc. y que se concretan en las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo de carácter teórico: lectura, estudio y análisis crítico de los materiales de la asignatura.</li> <li>• Trabajo de carácter práctico: resolución de cuestiones propuestas por el equipo docente.</li> <li>• Actividades en el Curso Virtual, resolución de entregas y pruebas parciales.</li> <li>• Búsqueda de bibliografía y elaboración de trabajos.</li> </ul> <p>Todas estas actividades están diseñadas con el objeto de formar a los alumnos en las competencias genéricas establecidas para el Máster (G1-G6) y el módulo (E1-E12) y en las siguientes competencias específicas de la materia que hagan al alumno ser capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• I.1.-Aprender a modelizar el espacio en Economía.</li> <li>• I.2.-Introducir el espacio en la toma de decisiones.</li> <li>• I.3.-Conocer los principales modelos de localización.</li> <li>• I.4.-Analizar la relación entre localización y transporte.</li> <li>• I.5.-Manejar los principales modelos de transporte.</li> <li>• I.6.-Conocer las técnicas del análisis coste beneficio.</li> <li>• I.7.-Evaluar un proyecto de inversión en infraestructuras.</li> </ul>					
<b>Sistemas de evaluación</b>	<p>La evaluación comprenderá un examen final a realizar por medio de la plataforma virtual, y un trabajo de curso. La ponderación de las evaluaciones será la siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Examen Final: 50% de la nota final.</li> <li>2. Trabajo del curso: 50 % de la nota final.</li> </ol>					
<b>Resultados de aprendizaje</b>	<p>Al finalizar el estudio de esta materia el alumno debe ser capaz de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluar críticamente los avances prácticos y teóricos dentro de la investigación en economía del transporte y teoría de la localización.</li> <li>2. Comprender los trabajos que se publican en las revistas propias de este ámbito científico.</li> <li>3. Utilizar las nuevas tecnologías y programas informáticos para simular la accesibilidad a los centros industriales y núcleos urbanos.</li> </ol>					

	<p>4. Llevar a cabo la evaluación de un proyecto.</p> <p>5. Saber aplicar modelos econométricos espaciales al análisis de los efectos desbordamiento entre regiones, modelos estocásticos para determinar flujos de tráfico, y redes neuronales para la predicción de rutas y frecuencias óptimas en el transporte de mercancías y pasajeros.</p>
--	---

<b>Asignatura: Economía, Tecnología e Innovación</b>						
<b>1</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>5</b>	<b>Carácter</b>	<b>Optativo</b>	<b>Semestre</b>	<b>Segundo</b>
<b>Requisitos previos</b>			Los establecidos en la legislación vigente			
<b>Actividades formativas</b>			<p>Las actividades se desarrollarán con la metodología a distancia propia de la UNED, que integra la enseñanza con la utilización de las TIC en el campus virtual, en sus diferentes posibilidades: documentación teórica, tutoría, videoconferencia, foros temáticos, grupos de trabajo, Chat, correo electrónico, actividades de evaluación, etc. y que se concretan en las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo de carácter teórico: lectura, estudio y análisis crítico de los materiales de la asignatura, con la metodología propia de la UNED</li> <li>• Trabajo de carácter práctico: elaboración de las actividades, comentarios y resolución de los ejercicios propuestos por el equipo docente.</li> <li>• Actividades y trabajo colaborativo en el Curso Virtual.</li> <li>• Estudio guiado de los temas propuestos.</li> <li>• Búsqueda de bibliografía y elaboración de los trabajos.</li> </ul> <p>Todas estas actividades están diseñadas con el objeto de formar a los alumnos en las competencias genéricas establecidas para el Máster ( G1-G6) y el módulo ( E1-E12) y en las siguientes competencias específicas del módulo: (E15, E18, E21...)</p>			
<b>Sistemas de evaluación</b>			<p>La evaluación comprenderá los siguientes apartados:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realización, presentación y evaluación de trabajos teórico-prácticos (30%)</li> <li>2. Realización de pruebas de evaluación a distancia (10%)</li> <li>3. Asistencia y participación en el Aula Virtual y en las sesiones de tutoría virtual y presencial</li> </ol>			

	(10%) 4. Realización de prueba final presencial (50%)
<b>Resultados de aprendizaje</b>	<p>La preparación de esta materia debe ofrecer las bases para ser capaz de:</p> <p>Conocer los diferentes desarrollos teóricos que explican el papel de la tecnología y del cambio tecnológico desde una perspectiva económica, así como la amplia variedad de hipótesis en el ámbito de la dinámica industrial y las trayectorias de la innovación.</p> <p>Evaluar de forma crítica hipótesis, modelos, evidencia empírica y la validez de la política y otras recomendaciones derivadas de las teorías y modelos existentes.</p> <p>Llevar a cabo una investigación original en el ámbito de los estudios de innovación: resolviendo paradojas, criticando y modificando los modelos existentes, determinando los medios pertinentes para obtener más evidencia empírica, desarrollando nuevos modelos y obteniendo nuevas repercusiones políticas.</p>

<b>Asignatura: Negocio Electrónico</b>						
<b>1</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>5</b>	<b>Carácter</b>	<b>Optativo</b>	<b>Semestre</b>	<b>Segundo</b>
<b>Requisitos previos</b>		Los establecidos en la legislación vigente				
<b>Actividades formativas</b>		<p>Las actividades se desarrollarán con la metodología a distancia propia de la UNED, que integra la enseñanza con la utilización de las TIC en el campus virtual, en sus diferentes posibilidades: documentación teórica, tutoría, videoconferencia, foros temáticos, grupos de trabajo, Chat, correo electrónico, actividades de evaluación, etc. y que se concretan en las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo de carácter teórico: lectura, estudio y análisis crítico de los materiales de la asignatura, con la metodología propia de la UNED.</li> <li>• Trabajo de carácter práctico: elaboración de las actividades, comentarios y resolución de los ejercicios propuestos por el equipo docente.</li> <li>• Actividades y trabajo colaborativo en el Curso Virtual.</li> <li>• Estudio guiado de los temas propuestos.</li> <li>• Búsqueda de bibliografía y elaboración de los trabajos.</li> </ul>				

	Todas estas actividades están diseñadas con el objeto de formar a los alumnos en las competencias genéricas establecidas para el Máster (G1-G6) y el módulo (M1-M4, M7, M8, M10-M12, M16, M17) y en las siguientes competencias específicas del módulo: (E1-E12)
<b>Sistemas de evaluación</b>	La evaluación comprenderá los siguientes apartados: 1. Realización, presentación y evaluación de trabajos teórico-prácticos (50%). 2. Realización de prueba final presencial (50%)
<b>Resultados de aprendizaje</b>	La preparación de esta materia debe ofrecer las bases para ser capaz de: Obtener información de forma efectiva y gestionar y analizar la misma con espíritu crítico. Conocer los diferentes desarrollos teóricos que explican las Tecnologías de la Información y la Comunicación desde una perspectiva económica. Fomentar la capacidad crítica de los alumnos, así como los hábitos de razonamiento económico. Aprender a elaborar estudios aplicando técnicas propias de la economía y tomar decisiones basándose en los resultados propuestos. Adaptar todas las habilidades adquiridas a distintos escenarios económicos. Aplicar y utilizar las herramientas informáticas en el ámbito de la Economía. etc.

<b>Asignatura: Subastas y mercados: un enfoque empírico.</b>						
<b>1</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>5</b>	<b>Carácter</b>	<b>Optativo</b>	<b>Semestre</b>	<b>Segundo</b>
<b>Requisitos previos</b>	Lectura fluida en inglés, conexión a Internet y los establecidos en la legislación vigente.					
<b>Actividades formativas</b>	<p>Para la realización de las actividades del curso se utilizará la metodología propia de la enseñanza a distancia, utilizando los cursos virtuales como herramienta básica. A través del curso virtual se pondrá a disposición del alumno la bibliografía básica del curso y se hará un seguimiento de los alumnos a través del calendario, los foros temáticos, el correo electrónico y las pruebas de evaluación continua. En este sentido, las actividades formativas que se realizarán en este curso son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo teórico: lectura y comprensión de los materiales de la asignatura según el calendario.</li> <li>• Trabajo de investigación: búsqueda de bibliografía complementaria para cada bloque de la materia así como de aplicaciones reales</li> </ul>					

	<p>de subastas en mercados internacionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo práctico: realización de pruebas de evaluación continua.</li> </ul> <p>Con la realización de estas actividades los alumnos reforzarán tanto las competencias genéricas transversales del Máster (G1-G6) como las específicas (E1-E12). Así mismo, se espera que el alumno adquiera las siguientes competencias específicas del módulo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• I.8. Desarrollar habilidades que permitan resolver problemas de adjudicación de bienes y determinación de precios a través del método de subasta más eficiente.</li> <li>• I.9. Ser capaz de establecer comparativas analíticas entre los diferentes modelos de subastas.</li> <li>• I.10. Realización de informes que ayuden en la toma de decisiones a la hora de diseñar un modelo de subasta para un mercado concreto.</li> <li>• I.11. Conocer y entender aplicaciones prácticas derivadas de los desarrollos teóricos del mundo de las subastas.</li> </ul>
<p><b>Sistemas de evaluación</b></p>	<p>La evaluación comprenderá los siguientes apartados:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realización de pruebas de evaluación continua (20%)</li> <li>2. Realización y presentación de trabajo de investigación teórico-práctico (80%)</li> </ol>
<p><b>Resultados de aprendizaje</b></p>	<p>Un alumno que supere esta asignatura implica que debe ser capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entender la importancia de las subastas desde un punto de vista económico.</li> <li>• Conocer el funcionamiento de los principales modelos de subastas.</li> <li>• Desarrollar una labor de investigación, buscando información, bibliografía y casos de aplicación reales en el mundo de las subastas.</li> <li>• Hacer un análisis crítico sobre las ventajas y desventajas de los diferentes modelos de subastas aplicadas a mercados reales.</li> <li>• Realización de un trabajo teórico-práctico en el que demuestre saber aplicar los conceptos teóricos adquiridos en un entorno real.</li> </ul>

**Asignatura: Análisis Económico del Turismo: Modelos teóricos y empíricos**

<b>del comportamiento del consumidor</b>						
<b>1</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>5</b>	<b>Carácter</b>	Optativo	<b>Semestre</b>	Segundo
<b>Requisitos previos</b>						
Los establecidos en la legislación vigente						
<b>Actividades formativas</b>						
<p>Las actividades se desarrollarán con la metodología a distancia propia de la UNED, que integra la enseñanza con la utilización de las TIC en el campus virtual, en sus diferentes posibilidades: documentación teórica, tutoría, videoconferencia, foros temáticos, grupos de trabajo, Chat, correo electrónico, actividades de evaluación, etc. y que se concretan en las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo de carácter teórico: lectura, estudio y análisis crítico de los materiales de la asignatura, con la metodología propia de la UNED</li> <li>• Trabajo de carácter práctico: elaboración de las actividades, comentarios y resolución de los ejercicios propuestos por el equipo docente.</li> <li>• Actividades y trabajo colaborativo en el Curso Virtual.</li> <li>• Estudio guiado de los temas propuestos.</li> <li>• Búsqueda de bibliografía y elaboración de los trabajos.</li> </ul> <p>Todas estas actividades están diseñadas con el objeto de formar a los alumnos en las competencias genéricas establecidas para el Máster (G1-G6) y el módulo (E1-E12) y en las siguientes competencias específicas del módulo: (F1, F2 y F3).</p>						
<b>Sistemas de evaluación</b>						
<p>La evaluación comprenderá los siguientes apartados:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realización de pruebas de evaluación periódicas través del Curso Virtual (40%)</li> <li>2. Realización de prueba final de ensayo (60%)</li> </ol>						
<b>Resultados de aprendizaje</b>						
<p>Al finalizar el estudio de esta materia el alumno debe ser capaz de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entender el funcionamiento de los agentes económicos que intervienen en el mercado turístico.</li> <li>2. Analizar el impacto macroeconómico del turismo a nivel mundial y por países.</li> <li>3. Evaluar críticamente los avances prácticos y teóricos dentro de este campo de investigación.</li> <li>4. Comprender los trabajos de naturaleza cuantitativa que se publican en las revistas propias de su ámbito científico.</li> <li>5. Aplicar técnicas econométricas que permitan identificar los principales factores determinantes de la demanda de turismo, así</li> </ol>						

	<p>como cuantificar su incidencia.</p> <p>6. Elaborar informes y asesorar en la toma de decisiones de política turística.</p>
--	---

<b>Asignatura: Retos del turismo español: reconversión y sostenibilidad</b>						
<b>1</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>6</b>	<b>Carácter</b>	<b>Optativo</b>	<b>Semestre</b>	<b>Segundo</b>
<b>Requisitos previos</b>						
			Los establecidos en la legislación vigente			
<b>Actividades formativas</b>			<p>Las actividades se desarrollarán con la metodología a distancia propia de la UNED, que integra la enseñanza con la utilización de las TIC en el campus virtual, en sus diferentes posibilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo guiado de carácter teórico: lectura, estudio y análisis crítico de los materiales de la asignatura, con la metodología propia de la UNED.</li> <li>• Trabajo guiado de carácter práctico: elaboración de las actividades, comentarios y resolución de los ejercicios propuestos por el equipo docente en el campus virtual sobre temas, problemas y casos prácticos de actualidad.</li> <li>• Trabajo de investigación: aplicación de los conocimientos y capacidades adquiridas en el estudio del material docente para la elaboración de un trabajo que reproduzca los cánones de los artículos y documentos de trabajos científicos, incluyendo la búsqueda de fuentes estadísticas y bibliográficas.</li> </ul> <p>Todas estas actividades están diseñadas con el objeto de formar a los alumnos en las competencias genéricas establecidas para el Máster (G1-G6) y el módulo (E1-E12) y en las siguientes competencias específicas del módulo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• I.12: Analizar desde un punto de vista crítico los principales problemas del sector turístico español.</li> <li>• I.13: Entender su causalidad y las consecuencias de estos problemas.</li> <li>• I.14: Ser capaces de plantear soluciones, tanto globales como específicas.</li> <li>• I.15: Analizar los problemas existentes en el sector desde el punto de vista de la</li> </ul>			



	sostenibilidad.
<b>Sistemas de evaluación</b>	<p>La evaluación abarca las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pruebas de evaluación continua (30% de la nota)</li> <li>2. Trabajo de investigación (50% de la nota)</li> <li>3. Presentación y defensa del trabajo de investigación (20% de la nota)</li> </ol> <p>No obstante, para poder presentar el trabajo de investigación será necesario haber realizado las pruebas de evaluación continua.</p>
<b>Resultados de aprendizaje</b>	<p>La preparación de esta materia debe ofrecer las bases para ser capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Obtener información sobre la realidad turística y gestionar y analizar la misma con espíritu crítico.</li> <li>• Capacidad de reconocer la diferente perspectiva micro y macroeconómica para los diferentes problemas turísticos.</li> <li>• Conocer los diferentes desarrollos teóricos que explican los problemas turísticos desde una perspectiva económica.</li> <li>• Proponer medidas de política económica turística específicas para la resolución de problemas (fiscalidad, ordenación del territorio, etc.)</li> <li>• Aprender a elaborar estudios de viabilidad turística aplicando técnicas propias de la economía y tomar decisiones basándose en los resultados obtenidos.</li> <li>• Realizar proyectos concretos de turismo sostenible en un campo o en una zona geográfica determinados.</li> <li>• Fomentar la capacidad crítica de los alumnos, así como los hábitos de razonamiento económico.</li> </ul>

### 5.3.2.1.2 Breve descripción de los contenidos

#### Organización Industrial Empírica

- Tema 1. Introducción: Medición del poder de mercado
- Tema 2. Estimación de la demanda.
- Tema 3. Estimación de la ecuación de precios
- Tema 4. Interacciones estratégicas.
- Tema 5. Oligopolio dinámico

#### Eficiencia y productividad

- Tema 1. Concepto y medición de la eficiencia productiva
- Tema 2. Estimación de eficiencia en modelos con datos panel

- Tema 3. Estimación de eficiencia con métodos no paramétricos
- Tema 4. Números índices y medidas de productividad

### **Microeconomía Espacial, Transporte y evaluación de Proyectos de Inversión**

- Tema 1: Teoría de la localización
- Tema 2: Competitividad territorial y economías de aglomeración
- Tema 3: Geografía económica y economía regional
- Tema 4: Econometría espacial
- Tema 5: La elección locacional del consumidor
- Tema 6: El comportamiento cíclico del mercado inmobiliario metropolitano
- Tema 7: Accesibilidad, jerarquía y localización
- Tema 8: Economía del transporte
- Tema 9: La inversión en infraestructuras
- Tema 10: Análisis coste-beneficio y evaluación de proyectos de inversión

### **Economía, Tecnología e innovación**

- Tema 1. Tecnología e Innovación
- Tema 2. Innovación Tecnológica y Crecimiento
- Tema 3. Sistemas Nacionales de Innovación
- Tema 4. Indicadores Científicos y Tecnológicos
- Tema 5. La Innovación Industrial y las Redes de I+D

### **Negocio Electrónico**

- Tema 1. La Sociedad de la Información
- Tema 2. Las Tecnologías de la Información y la Comunicación
- Tema 3. El valor de la información
- Tema 4. La comunicación
- Tema 5. Internet como herramienta para la Economía
- Tema 6. La Nueva Economía
- Tema 7. Las empresas en la Nueva Economía
- Tema 8. Modelos de Negocio basados en Internet
- Tema 9. El mercado electrónico.
- Tema 10. El comercio electrónico

### **Subastas y Mercados: Un enfoque Empírico**

- Bloque I: Introducción a las subastas de un único objeto.
- Bloque II: Subastas de múltiples objetos.
- Bloque III: Las subastas y los mercados reales.

### **Análisis Económico del Turismo: Análisis teórico y Modelos Empíricos de Comportamiento del Consumidor**

- Primera Parte. Introducción a la Economía del Turismo
- Segunda Parte. Definiciones. Clasificaciones y medidas el volumen de turismo
- Tercera Parte. Impacto económico del turismo
- Cuarta Parte. Turismo y Medio-ambiente
- Quinta Parte. Incidencia de las TIC en el sector turístico
- Sexta Parte. Demanda de Turismo

- Séptima Parte. Política Turística

### **Retos del Turismo Español: Reconversión y Sostenibilidad**

- Tema 1. Tendencias globales del turismo mundial
- Tema 2. El agotamiento del modelo español de "sol y playa"
- Tema 3. Principales problemas del turismo en España
- Tema 4. La política económica turística (PET)
- Tema 5. Los otros turismos
- Tema 6. Las empresas ante los nuevos retos del turismo español
  - a. La problemática microeconómica
  - b. Datos y experiencias
  - c. Casos prácticos: éxitos y fracasos

### **5.3.2.2 Especialidad II.2. Economía Monetaria y Financiera**

#### 5.3.2.2.1. Asignaturas de la especialidad Economía Monetaria y financiera

<b>Asignatura: Mercados de Renta Fija</b>						
<b>1</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>6</b>	<b>Carácter</b>	<b>Optativo</b>	<b>Semestre</b>	<b>Segundo</b>
<b>Requisitos previos</b>			Los establecidos en la legislación vigente			
<b>Actividades formativas</b>			<p>Las actividades se desarrollarán con la metodología a distancia propia de la UNED, que integra la enseñanza con la utilización de las TIC en el campus virtual, en sus diferentes posibilidades: documentación teórica, tutoría, videoconferencia, foros temáticos, grupos de trabajo, Chat, correo electrónico, actividades de evaluación etc y que se concretan en las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo de carácter teórico: lectura, estudio y análisis crítico de los materiales de la asignatura, con la metodología propia de la UNED</li> <li>• Trabajo de carácter práctico: elaboración de las actividades, comentarios y resolución de los ejercicios propuestos por el equipo docente</li> <li>• Actividades y trabajo colaborativo en el Curso Virtual</li> <li>• Estudio guiado de los temas propuestos</li> <li>• Búsqueda de bibliografía y elaboración de los trabajos.</li> </ul> <p>Todas estas actividades están diseñadas con el objeto de formar a los alumnos en las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- competencias generales transversales establecidas para el Máster (G1-G6)</li> </ul>			

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- competencias generales específicas: E2, E7, E9, E10, E11, E12.</li> <li>- competencias específicas del Módulo II.2 (Economía Monetaria y Financiera): F13, F14</li> </ul>
<b>Sistemas de evaluación</b>	<p>La evaluación comprenderá los siguientes apartados:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realización, presentación y evaluación de trabajos teórico-prácticos (70%).</li> <li>2. Actividades y trabajo colaborativo en el Curso Virtual (30%).</li> </ol>
<b>Resultados de aprendizaje</b>	<p>La preparación de esta materia debe ofrecer las bases para ser capaz de:</p> <p>Comprender la teoría económica incorporada en los modelos sobre la curva de tipos de interés.</p> <p>Identificar e interpretar la información incorporada en la curva de tipos de interés.</p> <p>Utilizar la información incorporada en la curva de tipos de interés para explicar el funcionamiento de la economía y para la predicción de variables económicas fundamentales.</p>

<b>Asignatura: Economía Bancaria</b>						
<b>1</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>6</b>	<b>Carácter</b>	<b>Optativo</b>	<b>Semestre</b>	<b>Segundo</b>
<b>Requisitos previos</b>			Los establecidos en la legislación vigente			
<b>Actividades formativas</b>			<p>Las actividades se desarrollarán con la metodología a distancia propia de la UNED, que integra la enseñanza con la utilización de las TIC en el campus virtual, en sus diferentes posibilidades: documentación teórica, tutoría, videoconferencia, foros temáticos, grupos de trabajo, correo electrónico, actividades de evaluación y que se concretan en las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo de carácter teórico: lectura, estudio y análisis crítico de los materiales de la asignatura, con la metodología propia de la UNED</li> <li>• Trabajo de carácter práctico: resolución de las actividades y trabajos propuestos por el equipo docente en el curso virtual</li> <li>• Búsqueda de bibliografía, elaboración y defensa pública de los trabajos.</li> </ul> <p>Todas estas actividades están diseñadas con el objeto de formar a los alumnos en las</p>			

	competencias genéricas establecidas para el master ( G1-G6) y el módulo ( E1, E2, E3, E 6, E7, E9 y E12)y en las siguientes competencias específicas del curso: (F5-F7)
<b>Sistemas de evaluación</b>	La evaluación comprendera los siguientes apartados: 9. Realización, presentación y evaluación de trabajos teórico-prácticos (30%) 10. Realización de pruebas de evaluación a distancia (20%) 11. Realización de prueba final presencial (50%)
<b>Resultados de aprendizaje</b>	La preparación de esta materia debe ofrecer las bases para ser capaz de: Entender y analizar críticamente las distintas teorías que explican las razones de la existencia de los intermediarios financieros, el enfoque de la teoría microeconómica de la empresa bancaria y analizar críticamente los trabajos sobre medida de la productividad y la eficiencia en este sector. Analizar la rentabilidad y el riesgo de la empresa bancaria contemplada como una cartera de activos. Entender y analizar críticamente los problemas de agencia entre prestamistas y prestatarios, entre accionistas y directivos, y entre accionistas y depositantes y las distintas formas de propiedad de la empresa bancaria. Realizar una lectura crítica de los trabajos de investigación más recientes en estas materias, y discutir razonadamente las distintas aportaciones. Realizar de forma independiente un trabajo sencillo de investigación en alguna de las líneas de investigación analizadas.

<b>Asignatura: Medición y Control del Riesgo de Mercado</b>						
<b>1</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>6</b>	<b>Carácter</b>	Optativo	<b>Semestre</b>	Segundo
<b>Requisitos previos</b>						
Los establecidos en la legislación vigente						

<p><b>Actividades formativas</b></p>	<p>Las actividades se desarrollarán con la metodología a distancia propia de la UNED, que integra la enseñanza con la utilización de las TIC en el campus virtual, en sus diferentes posibilidades: documentación teórica, tutoría, videoconferencia, foros temáticos, grupos de trabajo, Chat, correo electrónico, actividades de evaluación etc y que se concretan en las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo de carácter teórico: lectura, estudio y análisis crítico de los materiales de la asignatura, con la metodología propia de la UNED</li> <li>• Trabajo de carácter práctico: elaboración de las actividades, comentarios y resolución de los ejercicios propuestos por el equipo docente</li> <li>• Actividades y trabajo colaborativo en el Curso Virtual Estudio guiado de los temas propuestos</li> <li>• Búsqueda de bibliografía y elaboración de los trabajos.</li> </ul> <p>Todas estas actividades están diseñadas con el objeto de formar a los alumnos en las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Competencias generales transversales establecidas para el Máster (G1-G6)</li> <li>- Competencias generales específicas(E2,E3,E5,E6,E7,E9,E11-E12)</li> <li>- Competencias específicas del Módulo II.2 (Economía Monetaria y Financiera): F7, F8</li> </ul>
<p><b>Sistemas de evaluación</b></p>	<p>La evaluación comprenderá los siguientes apartados:</p> <p>12. Realización, presentación y evaluación de trabajos teórico-prácticos (70%)</p> <p>13. Actividades y trabajo colaborativo en el Curso Virtual (30%)</p>
<p><b>Resultados de aprendizaje</b></p>	<p>La preparación de esta materia debe ofrecer las bases para ser capaz de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Crear informes de gestión de riesgo que faciliten la comprensión del perfil de riesgo global de la empresa</li> <li>2) Evaluar las características de reducción de riesgos de diversas estrategias de cobertura</li> <li>3) Identificar las principales exposiciones al riesgo de la empresa y la sensibilidad hacia distintos factores.</li> </ol>

### 5.3.2.2.2. Breve descripción de los contenidos de las asignaturas de la especialidad de Economía Monetaria y Financiera

#### **Mercados de Renta Fija**

- Tema 1. Conceptos fundamentales.
- Tema 2. Estructura de los tipos de interés.
- Tema 3. Métodos de estimación de la curva de tipos de interés
- Tema 4. Teorías sobre la estructura y la curva de tipos de interés
- Tema 5. Capacidad predictiva de la curva de tipos de interés

#### **Economía Bancaria**

- Tema 1. Teoría de la intermediación financiera
- Tema 2. Teoría microeconómica de la empresa bancaria
- Tema 3. Teoría financiera y empresa bancaria
- Tema 4. Teoría de la agencia y empresa bancaria

#### Medición y Control del Riesgo de Mercado

- Tema 1. La necesidad de gestionar el riesgo
- Tema 2. Las fuentes del riesgo financiero
- Tema 3. Concepto de Valor en Riesgo
- Tema 4. Iniciativas regulatorias sobre el Valor en Riesgo
- Tema 5. Estimación de las volatilidades y correlaciones para el análisis del VaR
- Tema 6. Enfoques para la medición de VaR
- Tema 7. Implementación del VaR delta-normal
- Tema 8. Análisis del VaR como herramienta de gestión
- Tema 9. Monte Carlo Estructurado
- Tema 10. VaR en situaciones extremas de mercado
- Tema 11. Selección del método de cálculo del VaR más adecuado:

### 5.3.2.3 Especialidad II.3. Economía Pública

<b>MÓDULO I. FORMACIÓN GENERAL</b>						
<b>1</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>25</b>	<b>Carácter</b>	Optativo	<b>Unidad temporal</b>	Segundo semestre
<b>2</b>	<b>Requisitos previos:</b> (específicos del módulo o resumen de las asignaturas)			Los establecidos en la legislación vigente y los especificados en cada especialidad.		
<b>3</b>	<b>Competencias</b> (indicar sólo las competencias que se desarrollan, elimina el resto)					

**Competencias genéricas transversales:**

- G.1 Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios.
- G.2 Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta y limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- G.3 Comunicar sus conclusiones a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- G.4 Adquirir habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido y autónomo.
- G.5 Desarrollar el razonamiento crítico y la capacidad para realizar análisis y síntesis de la información disponible
- G.6 Gestionar autónomamente y de forma autorregulada su trabajo.

**Competencias específicas:**

Generales para todos los itinerarios:

- E.1 Saber identificar las necesidades y demandas de los contextos en los que se exige la aplicación de herramientas metodológicas y aprender a proponer soluciones adecuadas
- E.2 Desarrollar el razonamiento y pensamiento crítico y la capacidad para realizar análisis de la realidad económica
- E.3. Preparar los datos para el análisis y aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a la práctica mediante la modelación económica, lo que implica conocer las diferentes herramientas de análisis así como su utilidad y aplicabilidad en cada contexto
- E.4. Resolver problemas económicos en entornos nuevos o poco conocidos
- E.5. Aprender a tomar decisiones y proponer soluciones apropiadas basándose en los modelos económicos estudiados
- E.6. Manejar con soltura las Tecnologías de Innovación y Comunicación (TIC), aplicadas al área de economía.
- E.7 Obtener información de forma efectiva lo que implica ser capaz de buscar, gestionar organizar y analizar la información bibliográfica relevante
- E.8 Mantener un compromiso ético como investigador en la realización de trabajos
- E.9 Adquirir habilidades para el inicio y desarrollo de la tesis doctoral
- E.10 Desarrollar habilidades para evaluar la investigación proyectada por otros profesionales
- E.11. Llegar a ser capaz de diseñar investigaciones propias en el ámbito del itinerario correspondiente
- E.12. Conocer los principales modelos teóricos que subyacen en los diversos ámbitos específicos de la investigación

**Específicas por módulo:**

**Módulo de Economía Pública**

- P.1. Ser capaz de aplicar las técnicas propias de la Teoría Económica para comprender y resolver problemas económicos relacionados con la Economía Pública
- P.2. Identificar en toda su dimensión los bienes públicos globales y los problemas relacionados con la producción y provisión de los mismos.
- P.3. Entender el papel que juega el Estado en la economía en relación con los bienes públicos, las actividades que generan externalidades positivas y negativas y demás problemas asociados a la Economía Pública.
- P.5. Analizar la importancia que tienen los sistemas de imposición sobre la renta y proponer alternativas que permitan ofrecer un sistema más justo y equitativo.
- P.6. Utilizar modelos de predicción económica que permitan simular situaciones futuras en aras de acertar en el diseño de las políticas económicas.
- P.7. Ser capaz de proponer mecanismos apropiados de gestión pública que mejoren la eficacia de la intervención del estado.
- P.8: Aplicar el concepto de BPG al análisis de los problemas de política pública que no pueden ser resueltos por los gobiernos nacionales actuando individualmente.
- P.9 Formular recomendaciones de política en un contexto de globalización.
- P.10: Comprender las dificultades existentes a la hora de poner en marcha políticas públicas supranacionales y proponer soluciones pro-cooperativas.



	P.11 Evaluar las opciones y resultados de las políticas públicas para el impulso de sectores determinados de la actividad económica.	
4	<b>Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar</b>	<p>Estas actividades se concretan en cada una de las materias. Las actividades se desarrollan sobre la base de la metodología a distancia propia de la UNED, caracterizada por la integración y la utilización de las TIC, en sus diferentes posibilidades y alternativas: Foro, chat, correo electrónico, tutoría on-line, documentación en el campus virtual, etc.</p> <p>Trabajos teórico-prácticos relacionados con el aprendizaje de cada una de las materias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tutorías virtuales grupales e individuales del profesor con el alumno.</li> <li>- Actividades de evaluación. Valoración continua y final, formativa y sumativa de los procesos y de los resultados de aprendizaje (virtual y presencial).</li> <li>- Estudio independiente del alumnado. Trabajo del estudiante en la materia mediante búsqueda y análisis de documentación y diferentes recursos.</li> </ul> <p><b>Competencias asociadas:</b> Las indicadas en el apartado anterior.</p>
5	<b>Resultados de aprendizaje: (E específicos del módulo o resumen de los esperados para las asignaturas)</b>	Los asociados a las competencias y en función de las propuestas elaboradas por las materias ( asignaturas).
6	<b>Sistemas de evaluación y calificación</b>	<p>Cada materia y cada especialidad establecen un procedimiento específico de evaluación y calificación. Sin embargo, se consideran los siguientes criterios generales para la evaluación y calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asistencia y participación en el aula virtual y en las sesiones de tutoría (virtual y presencial).</li> <li>- Realización de trabajos teórico-prácticos.</li> <li>- Realización de pruebas presenciales.</li> <li>- Participación en el Curso Virtual.</li> </ul>
7	<b>Materias del módulo</b>	<p>Economía Ambiental Economía y política de las telecomunicaciones El desarrollo de la sociedad de la información La reforma de la imposición sobre la renta Los bienes públicos globales y la gestión de la globalización Predicción en Economía Regímenes especiales de imposición sobre el beneficio</p>

### 5.3.2.3.1. Materias de la Especialidad II.3. Economía Pública

**Asignatura: Economía Ambiental**

1	Créditos ECTS	6	Carácter	Optativo	Semestre	Segundo
<b>Requisitos previos</b>						
			Los establecidos en la legislación vigente			
<b>Actividades formativas</b>			<p>Las actividades se desarrollarán con la metodología a distancia propia de la UNED, que integra la enseñanza con la utilización de las TIC en el campus virtual, en sus diferentes posibilidades: documentación teórica, tutoría, videoconferencia, foros temáticos, grupos de trabajo, Chat, correo electrónico, actividades de evaluación, etc. y que se concretan en las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo de carácter teórico: lectura, estudio y análisis crítico de los materiales de la asignatura, con la metodología propia de la UNED.</li> <li>• Trabajo de carácter práctico: elaboración de las actividades, comentarios y resolución de los ejercicios propuestos por el equipo docente.</li> <li>• Actividades y trabajo colaborativo en el Curso Virtual.</li> <li>• Estudio guiado de los temas propuestos.</li> <li>• Búsqueda de bibliografía y elaboración de los trabajos.</li> </ul> <p>Todas estas actividades están diseñadas con el objeto de formar a los alumnos en las competencias genéricas establecidas para el Máster ( G1-G6) y el módulo ( E1-E12) y en las siguientes competencias específicas del módulo: (P1, P3, P11)</p>			
<b>Sistemas de evaluación</b>			<p>La evaluación comprenderá los siguientes apartados:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realización, presentación y evaluación de trabajos teórico-prácticos (80%)</li> <li>2. Realización de pruebas de evaluación a distancia (10%)</li> <li>3. Participación en el Campus Virtual (10%)</li> </ol>			
<b>Resultados de aprendizaje</b>			<p>La preparación de esta materia debe ofrecer las bases para ser capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Obtener información de forma efectiva y gestionar y analizar la misma con espíritu crítico.</li> <li>• Conocer los diferentes desarrollos teóricos que explican los problemas medioambientales desde una perspectiva económica.</li> <li>• Fomentar la capacidad crítica de los alumnos, así</li> </ul>			

	<p>como los hábitos de razonamiento económico.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprender a elaborar estudios medioambientales aplicando técnicas propias de la economía y tomar decisiones basándose en los resultados propuestos.</li> </ul>
--	---

<b>Asignatura: Economía y Política de Telecomunicaciones</b>						
<b>1</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>6</b>	<b>Carácter</b>	<b>Optativo</b>	<b>Semestre</b>	<b>Segundo</b>
<b>Requisitos previos</b>						
Lectura fluida en inglés, conexión a internet y los establecidos en la legislación vigente						
<b>Actividades formativas</b>						
<p>Para la realización de las actividades del curso se utilizará la metodología propia de la enseñanza a distancia, utilizando los cursos virtuales como herramienta básica. En el curso virtual se pondrá a disposición de los estudiantes la bibliografía del curso y se orientará su trabajo mediante las herramientas calendario, foros temáticos, correo electrónico y pruebas de evaluación continua. Más en concreto, las actividades formativas que se realizarán en este curso son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo teórico: lectura y comprensión de los materiales de la asignatura según el calendario.</li> <li>• Actividades de profundización: búsqueda de bibliografía complementaria para cada bloque de la materia así como trabajo con casos de estudio reales.</li> <li>• Trabajo práctico: realización de pruebas de evaluación continua y de un trabajo final.</li> </ul> <p>Con la realización de estas actividades los alumnos reforzarán tanto las competencias genéricas transversales del Máster (G1 a G6) como las específicas (E1 a E12). Asimismo se espera que el alumno adquiera las competencias específicas del módulo (P1, P3, P7 y P8).</p>						
<b>Sistemas de evaluación</b>						
<p>La evaluación comprenderá los siguientes apartados:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Seguimiento del curso y realización de pruebas de evaluación continua (25%)</li> <li>2. Realización y presentación de un trabajo de investigación (75%)</li> </ol>						
<b>Resultados de aprendizaje</b>						
Un alumno que supere esta asignatura implica que debe ser capaz de:						

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilizar los conceptos propios de la economía de los mercados de los servicios de telecomunicación.</li> <li>• Evaluar la intervención pública en el sector.</li> <li>• Hacer un análisis crítico sobre las ventajas y desventajas de los diferentes modelos de regulación.</li> <li>• Desarrollar una labor de investigación buscando información, bibliografía y casos de aplicación reales.</li> <li>• Realizar un trabajo teórico-práctico en el que los conceptos teóricos adquiridos se apliquen a un caso real.</li> </ul>
--	--

<b>Asignatura: El Desarrollo de la Sociedad de la Información</b>						
<b>1</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>6</b>	<b>Carácter</b>	<b>Optativo</b>	<b>Semestre</b>	<b>Segundo</b>
<b>Requisitos previos</b>						
Lectura fluida en inglés, conexión a internet y los establecidos en la legislación vigente						
<b>Actividades formativas</b>						
<p>Para la realización de las actividades del curso se utilizará la metodología propia de la enseñanza a distancia, utilizando los cursos virtuales como herramienta básica. En el curso virtual se pondrá a disposición de los estudiantes la bibliografía del curso y se orientará su trabajo mediante las herramientas calendario, foros temáticos, correo electrónico y pruebas de evaluación continua. Más en concreto, las actividades formativas que se realizarán en este curso son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo teórico: lectura y comprensión de los materiales de la asignatura según el calendario.</li> <li>• Actividades de profundización: búsqueda de bibliografía complementaria para cada bloque de la materia así como trabajo con casos de estudio reales.</li> <li>• Trabajo práctico: realización de pruebas de evaluación continua y de un trabajo final.</li> </ul> <p>Con la realización de estas actividades los alumnos reforzarán tanto las competencias genéricas transversales del Máster (G1 a G6) como las específicas (E1 a E12). Asimismo se espera que el alumno adquiera las competencias específicas del módulo (P1, P3, P7 y P11).</p>						
<b>Sistemas de evaluación</b>						
<p>La evaluación comprenderá los siguientes apartados:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Seguimiento del curso y realización de pruebas de evaluación continua (25%).</li> <li>2. Realización y presentación de un trabajo de investigación (75%).</li> </ol>						

<b>Resultados de aprendizaje</b>	<p>Un alumno que supere esta asignatura implica que debe ser capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar los elementos que configuran la llamada sociedad de la información.</li> <li>• Conocer las novedades y reformas introducidas en la economía por el progreso de este paradigma socioeconómico.</li> <li>• Evaluar la intervención pública para el desarrollo de la sociedad de la información.</li> <li>• Desarrollar una labor de investigación buscando información, bibliografía y casos de aplicación reales.</li> <li>• Realizar un trabajo teórico-práctico en el que los conceptos teóricos adquiridos se apliquen a un caso real.</li> </ul>
----------------------------------	---

<b>Asignatura: Bienes públicos globales y gestión de la globalización</b>						
1	Créditos ECTS	5	Carácter	Optativo	Semestre	Segundo
<b>Requisitos previos</b>						
<p>- Leer con fluidez en inglés - Los establecidos en la legislación vigente</p>						
<b>Actividades formativas</b>						
<p>-Las actividades se desarrollarán con la metodología a distancia propia de la UNED, que integra la enseñanza con la utilización de las TIC en el campus virtual, en sus diferentes posibilidades. -Las actividades de evaluación son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo guiado de carácter teórico: lectura, estudio y análisis crítico de los materiales de la asignatura, con la metodología propia de la UNED.</li> <li>• Trabajo guiado de carácter práctico: elaboración de las actividades y resolución de los ejercicios propuestos por el equipo docente.</li> <li>• Búsqueda de bibliografía y elaboración de los trabajos.</li> </ul> <p>-Todas estas actividades están diseñadas con el objeto de formar a los alumnos en las competencias genéricas establecidas para el Máster (G1-G6) y el módulo (E1-E12), además de las siguientes competencias específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• P.8: aplicar el concepto de BPG al análisis de los problemas de política pública que no pueden ser resueltos por los gobiernos nacionales actuando individualmente.</li> <li>• P.9: formulación de recomendaciones de política en un contexto de globalización.</li> <li>• P.10: comprender las dificultades existentes a la hora de poner en marcha políticas públicas</li> </ul>						

	supranacionales y proponer soluciones pro-cooperativas.
<b>Sistemas de evaluación</b>	La evaluación comprenderá los siguientes apartados: 1. Realización de trabajos teórico-prácticos (40%) 2. Realización de prueba final presencial (50%). 3. Planteamiento de un proyecto de investigación (10%).
<b>Resultados de aprendizaje</b>	La preparación de esta materia debe ofrecer las bases para que los alumnos sean capaces de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar teóricamente la intervención pública en el ámbito internacional y sus limitaciones.</li> <li>• Estudiar los problemas internacionales desde la perspectiva de los bienes públicos globales (BPG).</li> <li>• Identificar las características constitutivas de los principales tipos de BPG.</li> <li>• Elaborar recomendaciones de políticas públicas internacionales para la provisión de BPG.</li> <li>• Elaborar proyectos de investigación en el ámbito de los BPG.</li> </ul>

<b>Asignatura: Predicción en Economía</b>						
<b>1</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>5</b>	<b>Carácter</b>	<b>Optativo</b>	<b>Semestre</b>	<b>Segundo</b>
<b>Requisitos previos</b>						
Los establecidos en la legislación vigente						
<b>Actividades formativas</b>						
<p>Las actividades se desarrollarán con la metodología a distancia propia de la UNED, que integra la enseñanza con la utilización de las TIC en el campus virtual, en sus diferentes posibilidades: documentación teórica, tutoría, videoconferencia, foros temáticos, grupos de trabajo, Chat, correo electrónico, actividades de evaluación, etc. y que se concretan en las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo de carácter teórico: lectura, estudio y análisis crítico de los materiales de la asignatura, con la metodología propia de la UNED.</li> <li>• Trabajo de carácter práctico: elaboración de las actividades, comentarios y resolución de los ejercicios propuestos por el equipo docente.</li> <li>• Actividades y trabajo colaborativo en el Curso Virtual.</li> <li>• Estudio guiado de los temas propuestos.</li> <li>• Búsqueda de bibliografía y elaboración de los trabajos.</li> </ul>						

	<p>Todas estas actividades están diseñadas con el objeto de formar a los alumnos en las competencias genéricas establecidas para el Máster (G1-G6) y el módulo (E1-E12) y en las siguientes competencias específicas del módulo: (M1-M7 y M16).</p>
<b>Sistemas de evaluación</b>	<p>La evaluación consistirá en la valoración de un trabajo teórico práctico en el cual el estudiante deberá demostrar el conocimiento de la materia y su capacidad para aplicarla en un entorno real. Así mismo, se valorará la participación en el campus virtual y se realizará un seguimiento periódico de la evolución del desarrollo del trabajo.</p>
<b>Resultados de aprendizaje</b>	<p>La preparación de esta materia debe ofrecer las bases para profundizar en el conocimiento sobre los métodos de predicción en Economía.</p> <p>El alumno deberá ser capaz de resolver problemas de previsión económica, para solventar las situaciones de incertidumbre sobre la evolución de una variable o agregado.</p> <p>El alumno deberá ser capaz de discriminar con espíritu crítico entre los métodos más adecuados para cada problema concreto, variando desde técnicas sencillas, técnicas cualitativas o las técnicas de mayor complejidad cuantitativa.</p> <p>Conocer los diferentes desarrollos teóricos que justifican la utilización de las diferentes técnicas.</p> <p>En conjunto la materia busca favorecer un espíritu crítico que facilite al alumno la capacidad de discriminar con criterio la adecuación de cada técnica a cada problema. Teniendo en cuenta que las técnicas de predicción son herramientas y no son el fin en sí mismas.</p>

### 5.3.2.3.2. Breve descripción de los contenidos de las asignaturas

#### **Economía Ambiental**

- Tema 1. Una introducción a la Economía Ambiental.
- Tema 2. La asignación de los recursos con efectos ambientales.
- Tema 3. Política económica ambiental: Modificación de precios y otros instrumentos.
- Tema 4. Valoración ambiental: método de preferencias reveladas.
- Tema 5. Valoración ambiental. Método de preferencias declaradas.
- Tema 6. Evaluación de políticas ambientales: eficiencia y equidad.

- Tema 7. Contabilidad Ambiental.
- Tema 8. Aspectos internacionales.
- Tema 9. Crecimiento y Medio Ambiente.
- Tema 10. Recursos Renovables.
- Tema 11. Recursos no renovables.

### **Economía y Política de las Telecomunicaciones**

- Bloque 1: Evolución del sector. Datos básicos del mercado.
- Bloque 2: Regulación de las telecomunicaciones: marco general.
- Bloque 3: Interconexión y acceso a redes.
- Bloque 4: Demanda y precios.
- Bloque 5: Servicio universal.
- Bloque 6: Gestión de los recursos escasos y derechos de los usuarios.
- Bloque 7: Implicaciones de la convergencia de las telecomunicaciones con otros sectores.

### **El desarrollo de la sociedad de la Información**

- Bloque 1: Concepto de sociedad de la información. Datos básicos.
- Bloque 2: Sociedad de la información y desarrollo económico y social.
- Bloque 3: La "brecha digital".
- Bloque 4: Políticas públicas para el desarrollo de la sociedad de la información.
- Bloque 5: La extensión de las infraestructuras.
- Bloque 6: Servicios electrónicos (I). Comercio electrónico s de los usuarios.
- Bloque 7: Servicios electrónicos (II). "Gobierno electrónico", enseñanza, otros.

### **Bienes públicos globales y gestión de la globalización**

- La intervención pública en las economías de mercado.
- Problemas de provisión de los bienes públicos.
- La solución de los problemas de provisión de bienes públicos a nivel nacional.
- Los bienes públicos globales (BPG).
- La provisión de BPG.
- La provisión de BPG y globalización.

### **Predicción en Economía**

- Bloque 1. Técnicas elementales de predicción y simulación.
- Bloque 2. Técnicas avanzadas en situaciones sin historia.
- Bloque 3. Técnicas avanzadas en situaciones con historia.

#### **5.3.2.4. Especialidad II.4. Economía Internacional**

<b>MÓDULO I. ECONOMÍA INTERNACIONAL</b>						
<b>1</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>40</b>	<b>Carácter</b>	Optativo	<b>Unidad temporal</b>	Segundo Semestre
<b>2</b>	<b>Requisitos previos:</b> (específicos del módulo o			Los establecidos en la legislación vigente y los		



resumen de las asignaturas)	especificados en cada asignatura.
<b>Competencias</b> (indicar sólo las competencias que se desarrollan, elimina el resto)	
3	<p><b>Competencias genéricas transversales:</b></p> <p>G.1 Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios.</p> <p>G.2 Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta y limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios</p> <p>G.3 Comunicar sus conclusiones a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades</p> <p>G.4 Adquirir habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido y autónomo.</p> <p>G.5 Desarrollar el razonamiento crítico y la capacidad para realizar análisis y síntesis de la información disponible</p> <p>G.6 Gestionar autónomamente y de forma autorregulada su trabajo?</p> <p><b>Competencias específicas:</b></p> <p>Generales para todos los itinerarios:</p> <p>E.1 Saber identificar las necesidades y demandas de los contextos en los que se exige la aplicación de herramientas metodológicas y aprender a proponer soluciones adecuadas</p> <p>E.2 Desarrollar el razonamiento y pensamiento crítico y la capacidad para realizar análisis de la realidad económica</p> <p>E.3.Preparar los datos para el análisis y aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a la práctica mediante la modelación económica, lo que implica conocer las diferentes herramientas de análisis así como su utilidad y aplicabilidad en cada contexto</p> <p>E.4.Resolver problemas económicos en entornos nuevos o poco conocidos</p> <p>E.5.Aprender a tomar decisiones y proponer soluciones apropiadas basándose en los modelos económicos estudiados</p> <p>E.6.Manejar con soltura las Tecnologías de Innovación y Comunicación (TIC), aplicadas al área de economía.</p> <p>E.7 Obtener información de forma efectiva lo que implica ser capaz de buscar, gestionar organizar y analizar la información bibliográfica relevante</p> <p>E.8 Mantener un compromiso ético como investigador en la realización de trabajos</p> <p>E.9 Adquirir habilidades para el inicio y desarrollo de la tesis doctoral</p> <p>E.10 Desarrollar habilidades para evaluar la investigación proyectada por otros profesionales</p> <p>E.11. Llegar a ser capaz de diseñar investigaciones propias en el ámbito del itinerario correspondiente</p> <p>E.12. Conocer los principales modelos teóricos que subyacen en los diversos ámbitos específicos de la investigación</p> <p><b>Específicas por módulo:</b></p> <p><b><u>Módulo de economía internacional</u></b></p> <p>J.1. Comprender el concepto de integración económica en sus diferentes acepciones.</p> <p>J.2. Conocer los procesos de integración económica y las formas que pueden adoptar.</p> <p>J.3. Aprender a evaluar los efectos económicos de los acuerdos de integración.</p> <p>J.4. Adquirir habilidades de análisis empírico de la convergencia económica dentro de los procesos de integración económica.</p> <p>J.5. Comprender el funcionamiento de un modelo macroeconómico de demanda y oferta agregada en un marco de economías abiertas con tipos de cambio fijos o variables.</p> <p>J.6. Análisis de las condiciones en que se cumple la teoría de la paridad descontada de los tipos de interés y su extensión tanto a la consideración de tipos de cambio nominales o reales</p> <p>J.7.Análisis de la balanza de pagos de una economía abierta y el impacto de la movilidad perfecta de capitales.</p> <p>J.8. Aprender a utilizar modelos macroeconómicos para el análisis del comportamiento del sector exterior de una economía.</p> <p>J.9. Adquirir habilidades de análisis empírico de los datos del Sector Exterior.</p> <p>J.10. Comprender el concepto de economía en un entorno islámico en sus diferentes acepciones.</p> <p>J.11. Conocer los procesos de islamización de la economía y las formas que pueden adoptar.</p>

	<p>J.12. Aprender a evaluar los efectos económicos de los movimientos islamistas.          J.13. Adquirir habilidades de análisis empírico de la realidad económica de un país islámico dentro de los procesos de islamización económica.          J.14 El estudiante será capaz de alcanzar el grado de especialización necesario sobre la dimensión de la economía internacional y europea que todo investigador en economía debe poseer.          J.15 El estudiante podrá desarrollar su capacidad de análisis sobre los acontecimientos económicos internacionales y europeos.          J.16 Conocer el marco institucional de las relaciones Euro-Mediterráneas          J.17 Conocer la naturaleza de las relaciones económicas entre la UE y los Países Socios Mediterráneos.          J.18 Comprender la dinámica económica de las relaciones Euro-Mediterráneas y su interacción con las relaciones políticas y el marco institucional          J.19 Adquirir las habilidades para analizar el proceso de convergencia normativa entre ambas riberas del Mediterráneo y para realizar análisis de prospectiva en la región.          J.20 Comprender y conocer las particularidades fiscales del proceso de integración europea.          J.21 Comprender y conocer los principios y contenidos fundamentales de los tratados y acuerdos internacionales en materia de doble imposición.          J.22 Aplicar el concepto de bienes públicos globales al análisis de los problemas de política pública que no pueden ser resueltos por los gobiernos nacionales actuando individualmente.          J.23 Formulación de recomendaciones de política en un contexto de globalización.          J.24 Comprender las dificultades existentes a la hora de poner en marcha políticas públicas supranacionales y proponer soluciones pro-cooperativas.          J.25 Conocimiento de la influencia de la energía en el modelo económico internacional.          J.26 Valoración de la importancia de las cuestiones geoestratégicas y geoeconómicas relacionadas con la energía.          J.27 Interpretación de los modelos en los que se basa la política energética nacional y de la Unión Europea (UE) y comparación con la política energética de los grandes bloques.          J.28 Elaboración de propuestas de actuación energética, en relación con los principales retos actuales.</p>	
4	<p><b>Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar</b></p>	<p>Las actividades formativas de este módulo están recogidas en cada una de las materias.          Todas las actividades se desarrollan sobre la base de la metodología a distancia propia de la UNED, caracterizada por la integración y la utilización de las TIC, en sus diferentes posibilidades y alternativas: foro, chat, correo electrónico, tutoría on-line, documentación en el campus virtual, etc.          Entre las actividades que se desarrollarán en las asignaturas de este módulo se encuentran:          - Trabajos teórico-prácticos relacionados con el aprendizaje de cada una de las materias.          - Tutorías virtuales grupales e individuales del profesor con el alumno.          - Actividades de evaluación. Valoración continua y final, formativa y sumativa de los procesos y de los resultados de aprendizaje (virtual y presencial).          - Estudio independiente del alumno. Trabajo del estudiante en la materia mediante búsqueda y análisis de documentación y diferentes recursos.  <b>Competencias asociadas:</b> Las indicadas en el apartado anterior.</p>
5	<p><b>Resultados de aprendizaje: (Específicos del módulo o resumen de los esperados para las asignaturas)</b></p>	<p>Los asociados a las competencias y en función de las propuestas elaboradas por las materias (asignaturas).</p>
6	<p><b>Sistemas de evaluación y calificación</b></p>	<p>Cada materia y cada especialidad establecen un procedimiento específico de evaluación y calificación. Sin embargo, se consideran los siguientes criterios generales</p>

		para la evaluación y calificación: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asistencia y participación en el aula virtual y en las sesiones de tutoría (virtual y presencial).</li> <li>- Realización de trabajos teórico-prácticos.</li> <li>- Realización de pruebas presenciales.</li> <li>- Participación en el Curso Virtual.</li> </ul>
7	<b>Materias del módulo</b>	<p>Convergencia económica e integración. Economía abierta. Economía en un entorno islámico. Economía internacional e integración económica europea. Economía política de las relaciones euro-mediterráneas. Fiscalidad internacional. Bienes públicos globales y la gestión en la globalización. Economía de la energía y política energética.</p>

#### 5.3.2.4.1. Asignaturas especialización Economía Internacional

<b>Asignatura: Convergencia económica e integración</b>						
<b>1</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>5</b>	<b>Carácter</b>	<b>Optativo</b>	<b>Semestre</b>	<b>Segundo</b>
<b>Requisitos previos</b>		<p>Los establecidos en la legislación vigente. Acceso y manejo de Internet. Capacidad de lectura en inglés.</p>				
<b>Actividades formativas</b>		<p>Las actividades del curso se realizarán utilizando la metodología propia de la enseñanza a distancia. Es decir, se utilizarán los cursos virtuales como herramienta básica de comunicación, foros temáticos, correo electrónico, envíos de material, soporte para las pruebas de evaluación continua y seguimiento de los alumnos. Las actividades formativas que se realizarán en este curso son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajo teórico: lectura y comprensión de los materiales de la asignatura según el calendario establecido.</li> <li>- Trabajo práctico: realización de pruebas de evaluación continua.</li> <li>- Trabajo de investigación: búsqueda de bibliografía y estadísticas para la realización del trabajo de investigación teórico-práctico.</li> <li>- Presentación del trabajo de investigación teórico-práctico.</li> </ul> <p>Con la realización de estas actividades los alumnos reforzarán tanto las competencias genéricas transversales del máster (G.1-G.6) como las específicas (E.1-E.12). Así mismo, se espera que el alumno adquiera las siguientes competencias específicas del módulo: J.1, J.2, J.3 e J.4.</p>				
<b>Sistemas de evaluación</b>		<p>La evaluación comprenderá los siguientes apartados:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realización de pruebas de evaluación continua (30%).</li> <li>2. Realización de trabajo de investigación teórico-</li> </ol>				

	práctico (50%). 3. Presentación de trabajo de investigación teórico-práctico (20%).
<b>Resultados de aprendizaje</b>	<p>Conocimiento desde el punto de vista teórico de las diferentes acepciones de convergencia económica. Capacidad para cuantificar y valorar la existencia o no de convergencia económica. Conocimiento de los diferentes conceptos y formas de integración económica. Comprensión de los efectos de los acuerdos de integración económica. Adquisición de la capacidad de analizar empíricamente los resultados de la integración en términos de convergencia.</p>

<b>Asignatura: Economía Abierta</b>						
<b>1</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>5</b>	<b>Carácter</b>	<b>Optativo</b>	<b>Semestre</b>	<b>Segundo</b>
<b>Requisitos previos</b>	<p>Los establecidos en la legislación vigente. Acceso y manejo de Internet. Capacidad de lectura en inglés.</p>					
<b>Actividades formativas</b>	<p>Las actividades del curso se realizarán utilizando la metodología propia de la enseñanza a distancia. Es decir, se utilizarán los cursos virtuales como herramienta básica de comunicación, foros temáticos, correo electrónico, envíos de material, soporte para las pruebas de evaluación continua y seguimiento de los alumnos. Las actividades formativas que se realizarán en este curso son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajo teórico: lectura y comprensión de los materiales de la asignatura según el calendario establecido.</li> <li>- Trabajo práctico: realización de pruebas de evaluación continua.</li> <li>- Trabajo de investigación: búsqueda de bibliografía y estadísticas para la realización del trabajo de investigación teórico-práctico y su presentación.</li> </ul> <p>Con la realización de estas actividades los alumnos reforzarán tanto las competencias genéricas transversales del máster (G.1-G.6) como las específicas (E.1-E.12). Así mismo, se espera que el alumno adquiera las siguientes competencias específicas del módulo: J.5, J.6, J.7, J.8 e J.9.</p>					
<b>Sistemas de evaluación</b>	<p>La evaluación comprenderá los siguientes apartados:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realización de pruebas de evaluación continua (30%).</li> <li>2. Realización de trabajo de investigación teórico-práctico (50%).</li> <li>3. Presentación de trabajo de investigación teórico-práctico (20%).</li> </ol>					

<b>Resultados de aprendizaje</b>	<p>Conocimiento desde el punto de vista teórico de diferentes modelos de economía abierta según el régimen de tipos de cambio.</p> <p>Capacidad para valorar el impacto de los ciclos de la economía internacional en la evolución de las variables internas de una economía.</p>
----------------------------------	---

<b>Asignatura: Economía en un entorno islámico</b>						
<b>1</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>5</b>	<b>Carácter</b>	Optativo	<b>Semestre</b>	Segundo
<b>Requisitos previos</b>	<p>Los establecidos en la legislación vigente.</p> <p>Acceso y manejo de Internet.</p> <p>Capacidad de lectura en inglés.</p>					
<b>Actividades formativas</b>	<p>Las actividades del curso se realizarán utilizando la metodología propia de la enseñanza a distancia. Es decir, se utilizarán los cursos virtuales como herramienta básica de comunicación, foros temáticos, correo electrónico, envíos de material, soporte para las pruebas de evaluación continua y seguimiento de los alumnos.</p> <p>Las actividades formativas que se realizarán en este curso son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajo teórico: lectura y comprensión de los materiales de la asignatura según el calendario establecido.</li> <li>- Trabajo práctico: realización de pruebas de evaluación continua.</li> <li>- Trabajo de investigación: búsqueda de bibliografía y estadísticas para la realización del trabajo de investigación teórico-práctico.</li> <li>- Presentación del trabajo de investigación teórico-práctico.</li> </ul> <p>Con la realización de estas actividades los alumnos reforzarán tanto las competencias genéricas transversales del máster (G.1-G.6) como las específicas (E.1-E.12). Así mismo, se espera que el alumno adquiera las siguientes competencias específicas del módulo: J.10, J.11, J.12 e J.13.</p>					
<b>Sistemas de evaluación</b>	<p>La evaluación comprenderá los siguientes apartados:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realización de pruebas de evaluación continua (30%).</li> <li>2. Realización de trabajo de investigación teórico-práctico (50%).</li> <li>3. Presentación de trabajo de investigación teórico-práctico (20%).</li> </ol>					
<b>Resultados de aprendizaje</b>	<p>Conocimiento desde el punto de vista teórico de las diferentes acepciones de economía de un país islámico.</p> <p>Capacidad para cuantificar y valorar la existencia o no de finanzas islámicas.</p> <p>Conocimiento de los diferentes conceptos y formas de economía islámica.</p>					

	<p>Comprensión de los efectos de los movimientos islamistas sobre la economía. Adquisición de la capacidad de analizar empíricamente los resultados de la islamización en términos de sectores económicos.</p>
--	--

<b>Asignatura: Economía Internacional e Integración Económica Europea</b>						
<b>1</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>5</b>	<b>Carácter</b>	<b>Optativo</b>	<b>Semestre</b>	<b>Segundo</b>
<b>Requisitos previos</b>						
<p>Los requisitos de la legislación vigente. Leer inglés y/o francés. Conexión a Internet.</p>						
<b>Actividades formativas</b>						
<p>Las actividades de la asignatura Economía Internacional e Integración Económica Europea se realizarán bajo la metodología de la enseñanza a distancia, propia de la UNED. Esta metodología se verá completada con el campus virtual de la UNED que permite al estudiante un rápido acceso a la información sobre el funcionamiento del curso y un enlace directo con el equipo docente. A través de dicho campus se establecerán unas pautas de estudio y desarrollo de la asignatura y se plantearán actividades que debe realizar el alumno. Más concretamente el estudiante dispondrá de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación para el estudio de los temas propuestos.</li> <li>- Acceso a documentación como punto de partida para la elaboración de trabajos de investigación.</li> <li>- Tutela de los trabajos de investigación.</li> <li>- Foros sobre temas de interés relacionados con la materia que permitirán el intercambio de impresiones entre los estudiantes.</li> </ul> <p>Con estas actividades se trata de que el estudiante investigue sobre la economía internacional bajo una óptica institucional, económica, monetaria, comercial y financiera. Además, dado el peso específico que, en el contexto de la economía internacional tiene la integración económica regional, el estudiante tendrá la oportunidad de profundizar en los procesos de integración, especialmente en el caso europeo y su relación con otras áreas de integración regional. De esta forma, se contribuye a la consecución de las competencias genéricas transversales del máster: G.3, G.4 y G.5 y las específicas: E.2, E.5, E.9, E.11 y E.12. Así mismo, se espera que el alumno adquiera las siguientes competencias específicas del módulo: J.14 y J.15.</p>						
<b>Sistemas de evaluación</b>						
Al estudiante se le proporcionará documentación y referencias bibliográficas como punto de partida al						

	<p>trabajo investigador que deberá realizar sobre los ámbitos que abarca esta asignatura. A partir de ahí se exigirá al alumno:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La elaboración de un trabajo de investigación.</li> <li>2. La participación en un foro temático.</li> <li>3. La presentación de los trabajos, al final de curso.</li> </ol>
<b>Resultados de aprendizaje</b>	<p>El estudiante será capaz de alcanzar el grado de especialización necesario sobre la dimensión internacional de la economía que todo investigador en economía debe poseer. Asimismo, podrá desarrollar su capacidad de análisis sobre los acontecimientos económicos internacionales.</p>

<b>Asignatura: Economía política de las relaciones euro-mediterráneas</b>						
<b>1</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>5</b>	<b>Carácter</b>	Optativo	<b>Semestre</b>	Segundo
<b>Requisitos previos</b>	<p>Los establecidos en la legislación vigente. Acceso y manejo de Internet. Buen nivel de inglés, recomendable manejo de francés con el objetivo de comprender textos académicos y documentos oficiales.</p>					
<b>Actividades formativas</b>	<p>Las actividades del curso se realizarán utilizando la metodología propia de la enseñanza a distancia. El curso cuenta con una página web con el material docente accesible para ser descargado por el alumno, así como una explicación de la metodología de trabajo. Las actividades se realizarán a partir de dicha web y mediante contacto directo con el profesor mediante correo electrónico y teléfono. Las actividades formativas son las que siguen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo teórico: estudio del material docente de la asignatura disponible en la página web</li> <li>• Trabajo de investigación: aplicación de los conocimientos y capacidades adquiridas en el estudio del material docente en la elaboración de un trabajo que reproduzca los cánones de los artículos y documentos de trabajos científicos, incluyendo la búsqueda de fuentes estadísticas y bibliográficas y la obtención de implicaciones de política económica.</li> <li>• Trabajo práctico: realización de pruebas de evaluación continua y presentación y defensa del trabajo de investigación bajo un formato semejante al desarrollado en los seminarios académicos de investigación.</li> </ul> <p>Estas actividades están destinadas a obtener tanto las competencias genéricas transversales (G.1 a</p>					

	G.6) y específicas (E.1 a E.12) del máster, como las competencias específicas propias aportadas al módulo por la asignatura: J.16, J.17, J.18 e J.19.
<b>Sistemas de evaluación</b>	<p>La evaluación abarca las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pruebas de evaluación continua (20% de la nota)</li> <li>2. Examen de contenidos (30% de la nota)</li> <li>3. Trabajo de investigación (40% de la nota)</li> <li>4. Presentación y defensa del trabajo de investigación (10% de la nota)</li> </ol> <p>No obstante, para poder presentar el trabajo de investigación será necesario haber realizado las pruebas de evaluación continua y haber superado el examen de contenidos)</p>
<b>Resultados de aprendizaje</b>	<p>Los resultados de aprendizaje se relacionan con las competencias específicas de la asignatura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimiento del marco institucional de las relaciones Euro-Mediterráneas</li> <li>- Comprensión de la naturaleza de las relaciones económicas entre la UE y los Países Socios Mediterráneos.</li> <li>- Comprensión de la dinámica de las relaciones Euro-Mediterráneas en el marco de la economía política internacional</li> <li>- Adquisición de la capacidad de análisis y prospectiva del proceso de convergencia normativa entre ambas riberas del Mediterráneo.</li> </ul>

<b>Asignatura: Fiscalidad internacional</b>						
<b>1</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>5</b>	<b>Carácter</b>	<b>Optativo</b>	<b>Semestre</b>	<b>Segundo</b>
<b>Requisitos previos</b>						
Los previstos en la normativa de aplicación general						
<b>Actividades formativas</b>						
<p>La enseñanza de esta asignatura y el desarrollo de su curso lectivo se llevará a cabo con los métodos propios de la enseñanza a distancia, utilizando para ello los distintos medios que, a tal fin, se vienen utilizando en la UNED, sean estos convencionales (textos editados y otros materiales impresos) o, por el contrario, específicos de esta forma de enseñanza (tutorías, radio, videoconferencias, etc.), ocupando un lugar destacado entre estos su plataforma virtual. Tal desarrollo exigirá a los alumnos la realización de las siguientes actividades evaluables:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lectura, estudio y análisis crítico de un material impreso básico.</li> <li>• Lectura y análisis de un material lectivo de carácter complementario.</li> <li>• Trabajos, individuales o en colaboración, supervisados a través de la plataforma virtual y</li> </ul>						



	<p>discutidos en los foros correspondientes. Siendo la finalidad principal a la que se subordina este conjunto de actividades que el alumnado refuerce tanto las competencias genéricas transversales del máster (G.1-G.6) como las específicas (E.1-E.12). Así mismo, se espera que el alumno adquiera las siguientes competencias específicas del módulo: J.20 y J.21.</p>
<b>Sistemas de evaluación</b>	<p>El seguimiento y evaluación del rendimiento del esfuerzo de alumnado se prevé que sea realizado a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pruebas de evaluación a distancia</li> <li>• Trabajos individuales o colectivos</li> <li>• Una prueba presencial</li> </ul>
<b>Resultados del aprendizaje</b>	<p>En términos de conocimientos adquiridos por el el alumnado, las finalidades perseguidas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que tengan una visión general de los distintos problemas que las relaciones internacionales plantean a la actividad financiera del sector público.</li> <li>• Que se familiaricen con las líneas maestras del quehacer hacendístico de la UE, y de manera especial con sus mecanismos de armonización fiscal.</li> <li>• Que conozcan la configuración básica de los Convenios para evitar la doble imposición internacional</li> </ul>

<b>Asignatura: Bienes públicos globales y gestión de la globalización</b>						
<b>1</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>5</b>	<b>Carácter</b>	<b>Optativo</b>	<b>Semestre</b>	<b>Segundo</b>
<b>Requisitos previos</b>						
<p>Leer con fluidez en inglés. Los establecidos en la legislación vigente.</p>						
<b>Actividades formativas</b>						
<p>Las actividades se desarrollarán con la metodología a distancia propia de la UNED, que integra la enseñanza con la utilización de las TIC en el campus virtual, en sus diferentes posibilidades. Las actividades de evaluación son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• trabajo guiado de carácter teórico: lectura, estudio y análisis crítico de los materiales de la asignatura, con la metodología propia de la UNED.</li> <li>• trabajo guiado de carácter práctico: elaboración de las actividades y resolución de los ejercicios propuestos por el equipo docente.</li> <li>• búsqueda de bibliografía y elaboración de los trabajos.</li> </ul> <p>Todas estas actividades están diseñadas con el objeto de formar a los alumnos en las competencias</p>						

	genéricas establecidas para el master (G.1-G.6) y el módulo (E.1-E.12), además de las siguientes competencias específicas: J. 22, J.23 e J.24.
<b>Sistemas de evaluación</b>	La evaluación comprenderá los siguientes apartados: 4. Realización de trabajos teórico-prácticos (40%). 5. Realización de prueba final presencial (50%). 6. Planteamiento de un proyecto de investigación (10%).
<b>Resultados de aprendizaje</b>	La preparación de esta materia debe ofrecer las bases para que los alumnos sean capaces de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar teóricamente la intervención pública en el ámbito internacional y sus limitaciones.</li> <li>• Estudiar los problemas internacionales desde la perspectiva de los bienes públicos globales (BPG).</li> <li>• Identificar las características constitutivas de los principales tipos de BPG.</li> <li>• Elaborar recomendaciones de políticas públicas internacionales para la provisión de BPG.</li> <li>• Elaborar proyectos de investigación en el ámbito de los BPG.</li> </ul>

<b>Asignatura: Economía de la energía y política energética</b>						
<b>1</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>5</b>	<b>Carácter</b>	<b>Optativo</b>	<b>Semestre</b>	<b>Segundo</b>
<b>Requisitos previos</b>						
Los establecidos en la legislación vigente. Manejar inglés como idioma de trabajo.						
<b>Actividades formativas</b>						
Las actividades se desarrollarán con la metodología a distancia propia de la UNED, que integra la enseñanza con la utilización de las TIC en el campus virtual, en sus diferentes posibilidades. Las actividades de evaluación son las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• trabajo guiado de carácter teórico: lectura, estudio y análisis crítico de los materiales de la asignatura, con la metodología propia de la UNED.</li> <li>• trabajo guiado de carácter práctico: elaboración de las actividades y resolución de los ejercicios propuestos por el equipo docente.</li> <li>• búsqueda de bibliografía y elaboración de los trabajos con la metodología adecuada en cada caso.</li> </ul> Todas estas actividades están diseñadas con el objeto de formar a los alumnos en las competencias genéricas establecidas para el master (G.1-G.6) y el módulo (E.1-E.12), además de las siguientes competencias específicas: J.25, J.26, J.27 y J.28.						

<b>Sistemas de evaluación</b>	<p>La evaluación comprenderá los siguientes apartados:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>7. Realización de actividades teórico-prácticas (60%).</li> <li>8. Realización de prueba final presencial (30%).</li> <li>9. Planteamiento de un proyecto de investigación (10%).</li> </ol>
<b>Resultados de aprendizaje</b>	<p>La preparación de esta materia debe ofrecer las bases para que los alumnos sean capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valorar la importancia de las actividades energéticas en la economía internacional.</li> <li>• Analizar teóricamente la intervención pública en el ámbito de la energía.</li> <li>• Revisar críticamente el comportamiento de los distintos agentes públicos y privados en el sector energético.</li> <li>• Comprender el papel de la regulación y la importancia de la seguridad jurídica para inversores en este sector.</li> <li>• Valorar los incentivos y desincentivos de la energía en el desarrollo económico.</li> </ul>

#### **5.3.2.4.2. Breve descripción de los contenidos de las asignaturas de la especialización en Economía Internacional**

##### **Convergencia económica e integración.**

- Bloque I: Convergencia económica: teoría y evidencia empírica.
- Bloque II: Integración económica: concepto y formas.
- Bloque III: Convergencia en el marco de la integración.

##### **Economía abierta.**

- Bloque I: Economía Abierta: teoría y evidencia empírica.
- Bloque II: Movilidad perfecta de capitales y regímenes de tipos de cambio.
- Bloque III: Balanza de Pagos y acercamiento cuantitativo a las balanzas por cuenta corriente y de capitales

##### **Economía en un entorno islámico.**

- Bloque I: Economía en un entorno islámico: teoría y evidencia empírica.
- Bloque II: Economía en un entorno islámico concepto y formas.
- Bloque III: Finanzas y banca islámicas en el marco del sistema financiero internacional

### **Economía internacional e integración económica europea.**

- Bloque 1. Organización institucional internacional
- Bloque 2. Organización institucional europea
- Bloque 3. Comercio internacional e inversión directa extranjera
- Bloque 4. Economía y desarrollo
- Bloque 5. Integración económica internacional
- Bloque 6. Integración Económica europea

### **Economía política de las relaciones euro-mediterráneas.**

- Tema 1. El marco teórico: economía política del desarrollo económico y el comercio internacional.
- Tema 2. Situación económica de los países árabes y Turquía
- Tema 3. Reforma económica y reforma política en el Mediterráneo
- Tema 4. Las relaciones Euromediterráneas
- Tema 5. La integración sub-regional en el Mediterráneo
- Tema 6. El proceso de Barcelona (1995)
- Tema 7. La Política de Vecindad de la UE
- Tema 8. La Unión por el Mediterráneo

### **Fiscalidad internacional.**

- Primer Bloque Aspectos generales.
- Segundo bloque: Armonización fiscal.
- Tercer bloque: Los convenios para evitar la doble imposición internacional.

### **Bienes públicos globales y la gestión en la globalización.**

- Tema 1. La intervención pública en las economías de mercado
- Tema 2. Problemas de provisión de los bienes públicos
- Tema 3. La solución de los problemas de provisión de bienes públicos a nivel nacional
- Tema 4. Los bienes públicos globales (BPG)
- Tema 5. La provisión de BPG
- Tema 6. La provisión de BPG y globalización

### **Economía de la energía y política energética.**

- Bloque 1. El sector energético internacional.
- Bloque 2. La política energética.
- Bloque 3. La energía como vector de desarrollo económico.

- Bloque 4. Indivisibilidad de las cuestiones energéticas y medioambientales.

### 5.3.2.5. Especialidad II.5. Economía Cuantitativa

MÓDULO DE ECONOMÍA CUANTITATIVA						
1	<b>Créditos ECTS</b>	35	<b>Carácter</b>	Optativo	<b>Unidad temporal</b>	Segundo semestre
2	<b>Requisitos previos:</b> (específicos del módulo o resumen de las asignaturas)			Los establecidos en la legislación vigente y los especificados en cada especialidad.		
<b>Competencias</b> (indicar sólo las competencias que se desarrollan, elimina el resto)						
<b>Competencias generales transversales:</b>						
<p><b>G.1.</b> Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios.</p> <p><b>G.2.</b> Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta y limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.</p> <p><b>G.3.</b> Comunicar sus conclusiones a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.</p> <p><b>G.4.</b> Adquirir habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido y autónomo.</p> <p><b>G.5.</b> Desarrollar el razonamiento crítico y la capacidad para realizar análisis y síntesis de la información disponible.</p> <p><b>G.6.</b> Gestionar autónomamente y de forma autorregulada su trabajo.</p>						
<b>Competencias específicas:</b>						
3	<p><b>E.1.</b> Saber identificar las necesidades y demandas de los contextos en los que se exige la aplicación de herramientas metodológicas y aprender a proponer soluciones adecuadas.</p> <p><b>E.2.</b> Desarrollar el razonamiento y pensamiento crítico y la capacidad para realizar análisis de la realidad económica.</p> <p><b>E.3.</b> Preparar los datos para el análisis y aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a la práctica mediante la modelación económica, lo que implica conocer las diferentes herramientas de análisis así como su utilidad y aplicabilidad en cada contexto.</p> <p><b>E.4.</b> Resolver problemas económicos en entornos nuevos o poco conocidos.</p> <p><b>E.5.</b> Aprender a tomar decisiones y proponer soluciones apropiadas basándose en los modelos económicos estudiados.</p> <p><b>E.6.</b> Manejar con soltura las Tecnologías de Innovación y Comunicación (TIC), aplicadas al área de economía.</p> <p><b>E.7.</b> Obtener información de forma efectiva lo que implica ser capaz de buscar, gestionar organizar y analizar la información bibliográfica relevante.</p> <p><b>E.8.</b> Mantener un compromiso ético como investigador en la realización de trabajos.</p> <p><b>E.9.</b> Adquirir habilidades para el inicio y desarrollo de la tesis doctoral.</p> <p><b>E.10.</b> Desarrollar habilidades para evaluar la investigación proyectada por otros profesionales.</p> <p><b>E.11.</b> Llegar a ser capaz de diseñar investigaciones propias en el ámbito del itinerario correspondiente.</p> <p><b>E.12.</b> Conocer los principales modelos teóricos que subyacen en los diversos ámbitos específicos de la investigación.</p>					
<b>Competencias específicas para el Módulo de Economía Cuantitativa:</b>						
<p><b>EC.1.</b> Comprender el alcance de los métodos cuantitativos en Economía.</p> <p><b>EC.2.</b> Comprender los trabajos de naturaleza cuantitativa que se publican en las revistas propias del ámbito científico.</p> <p><b>EC.3.</b> Desarrollar habilidades que permitan solventar los problemas que se derivan al utilizar un método u otro</p>						

	<p>en el desarrollo de modelos económicos.</p> <p><b>EC.4.</b> Adaptar todas las habilidades adquiridas a distintos escenarios económicos.</p> <p><b>EC.5.</b> Utilizar las técnicas propias de la econometría en el tratamiento de problemas de carácter económico.</p> <p><b>EC.6.</b> Elaborar pronósticos y predicciones sobre las principales variables económicas y empresariales.</p> <p><b>EC.7.</b> Aplicar y utilizar las herramientas informáticas propias en el ámbito de la cuantificación económica.</p> <p><b>EC.8.</b> Desarrollar tareas de cálculo complejas de forma rápida y eficiente.</p> <p><b>EC.9.</b> Programar a un nivel básico en lenguajes informáticos típicos de la investigación en Economía.</p> <p><b>EC.10.</b> Ser capaz de aplicar las herramientas propias de la modelización matemática en el planteamiento de problemas de decisión en Economía.</p> <p><b>EC.11.</b> Aprender a expresar en términos matemáticos ciertas decisiones económicas .</p> <p><b>EC.12.</b> Ser capaz de interpretar en términos económicos los resultados matemáticos.</p> <p><b>EC.13.</b> Aprender a resolver problemas económicos basándose en los modelos de optimización estática y dinámica, aplicando correctamente los principales teoremas de la optimización.</p> <p><b>EC.14.</b> Aprender a formular problemas económicos que impliquen una evolución en el tiempo como sistemas dinámicos.</p> <p><b>EC.15.</b> Aplicar los métodos de resolución de sistemas de ecuaciones en diferencias finitas o diferenciales más habituales en Economía.</p> <p><b>EC.16.</b> Conocer y entender las implicaciones y aplicaciones prácticas derivados de la utilización de los diferentes métodos estadísticos estudiados.</p> <p><b>EC.17.</b> Ser capaz de formular problemas matemáticos en términos de modelos estadísticos .</p> <p><b>EC.18.</b> Ser capaz de diseñar y formular modelos estadísticos para la recogida de información económica censal o muestral, y de aplicar las principales técnicas e instrumentos para el análisis y tratamiento estadístico, tanto cualitativo como cuantitativo, de dicha información.</p> <p><b>EC.19.</b> Aplicar los conceptos y técnicas de la teoría de juegos en sus distintos aspectos (juegos estáticos, juegos dinámicos, juegos cooperativos).</p> <p><b>EC.20.</b> Apreciar la necesidad de introducir incertidumbre en algunos modelos económicos y las distintas formas de modelarla.</p> <p><b>EC.21.</b> Utilizar las técnicas de la teoría de la utilidad (esperada o no), así como su alcance y limitaciones.</p> <p><b>EC.22.</b> Desarrollar habilidades para el estudio cuantitativo de series económicas.</p> <p><b>EC.23.</b> Capacidad para discriminar distintos tipos de series temporales y tratarlas con técnicas adecuadas.</p> <p><b>EC.24.</b> Evaluar críticamente los avances prácticos y teóricos en las distintas materias de la Economía Cuantitativa.</p>	
4	<p><b>Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar</b></p>	<p>Estas actividades se concretan en cada una de las materias. Las actividades se desarrollan sobre la base de la metodología a distancia propia de la UNED, caracterizada por la integración y la utilización de las TIC, en sus diferentes posibilidades y alternativas: foro, chat, correo electrónico, tutoría on-line, documentación en el campus virtual, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajos teórico-prácticos relacionados con el aprendizaje de cada una de las materias.</li> <li>- Tutorías virtuales grupales e individuales del profesor con el alumno.</li> <li>- Actividades de evaluación: valoración continua y final, formativa y sumativa de los procesos y de los resultados de aprendizaje (virtual y presencial).</li> <li>- Estudio independiente del alumnado. Trabajo del estudiante en la materia mediante búsqueda y análisis de documentación y diferentes recursos.</li> </ul> <p><b>Competencias asociadas:</b> Las indicadas en el apartado anterior.</p>
5	<p><b>Resultados de aprendizaje: (E específicos del módulo o resumen de los esperados para las</b></p>	<p>Los asociados a las competencias y en función de las propuestas elaboradas por las materias (asignaturas).</p>

asignaturas)		
6	<b>Sistemas de evaluación y calificación</b>	<p>Cada materia y cada especialidad establecen un procedimiento específico de evaluación y calificación. Sin embargo, se consideran los siguientes criterios generales para la evaluación y calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asistencia y participación en el aula virtual y en las sesiones de tutoría (tanto virtual como presencial).</li> <li>- Realización de trabajos teórico-prácticos.</li> <li>- Realización de pruebas presenciales.</li> <li>- Participación en el Curso Virtual.</li> </ul>
7	<b>Materias del módulo</b>	<p>Análisis Cuantitativo de los Ciclos Económicos Análisis de Series Temporales Microeconometría Muestreo de Poblaciones Finitas Predicción en Economía Riesgo e Incertidumbre Teoría de Juegos</p>

#### **5.3.2.5.1. Asignaturas Especialización Economía Cuantitativa**

<b>Asignatura: Análisis Cuantitativo de los Ciclos Económicos</b>						
<b>1</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>5</b>	<b>Carácter</b>	<b>Optativo</b>	<b>Semestre</b>	<b>Segundo</b>
<b>Requisitos previos</b>		Los establecidos en la legislación vigente				
<b>Actividades formativas</b>		<p>Las actividades se desarrollarán con la metodología a distancia propia de la UNED, que integra la enseñanza con la utilización de las TIC en el campus virtual, en sus diferentes posibilidades: documentación teórica, tutoría, videoconferencia, foros temáticos, grupos de trabajo, chat, correo electrónico, actividades de evaluación, etc., y que se concretan en las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo de carácter teórico: lectura, estudio y análisis crítico de los materiales de la asignatura, con la metodología propia de la UNED.</li> <li>• Trabajo de carácter práctico: elaboración de las actividades, comentarios y resolución de los ejercicios propuestos por el equipo docente.</li> <li>• Actividades y trabajo colaborativo en el Curso Virtual.</li> <li>• Estudio guiado de los temas propuestos.</li> <li>• Búsqueda de bibliografía y elaboración de los trabajos.</li> </ul> <p>Todas estas actividades están diseñadas con el objeto de formar a los alumnos en las competencias genéricas transversales (G1-G6); en las siguientes competencias específicas establecidas para este</p>				

	Máster de Investigación en Economía: E2, E3, E4, E5, , E8, E9, E11; y en las siguientes competencias específicas del módulo de Economía Cuantitativa: EC.2, EC.5, EC.6, EC.22, EC.24
<b>Sistemas de evaluación</b>	La evaluación comprenderá los siguientes apartados: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realización, presentación y evaluación de trabajos teórico-prácticos (40%)</li> <li>2. Participación en el Campus Virtual (10%)</li> <li>3. Realización de prueba final presencial (50%)</li> </ol>
<b>Resultados de aprendizaje</b>	La preparación de esta materia debe ofrecer las bases para ser capaz de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer las principales teorías del ciclo económico.</li> <li>- Obtener información de forma efectiva y gestionar y analizar la misma con espíritu crítico de manera que el alumno comprenda los análisis de coyuntura económica y ofrecer las bases para elaborarlos.</li> <li>- Ser competente en la elaboración de modelos econométricos basados en el análisis espectral, filtrado y descomposición de series económicas y modelos de series temporales que se utilizan usualmente en la medición del ciclo económico con el objetivo de comprender y elaborar artículos científicos relacionados con el tópico del ciclo económico.</li> </ul>

<b>Asignatura: Análisis de Series Temporales</b>						
<b>1</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>5</b>	<b>Carácter</b>	<b>Optativo</b>	<b>Semestre</b>	<b>Segundo</b>
<b>Requisitos previos</b>						
Los establecidos en la legislación vigente						
<b>Actividades formativas</b>						
<p>Las actividades se desarrollarán con la metodología a distancia propia de la UNED, que integra la enseñanza con la utilización de las TIC en el campus virtual, en sus diferentes posibilidades: documentación teórica, tutoría, videoconferencia, foros temáticos, grupos de trabajo, Chat, correo electrónico, actividades de evaluación, etc. y que se concretan en las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo de carácter teórico: lectura, estudio y análisis crítico de los materiales de la asignatura, con la metodología propia de la UNED.</li> <li>• Trabajo de carácter práctico: elaboración de las actividades, comentarios y resolución de los ejercicios propuestos por</li> </ul>						



	<p>el equipo docente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades y trabajo colaborativo en el Curso Virtual.</li> <li>• Estudio guiado de los temas propuestos.</li> </ul> <p>Todas estas actividades están diseñadas con el objeto de formar a los alumnos en las competencias genéricas-transversales establecidas para el Máster (G1 a G6), las competencias específicas comunes (E2,E3,E4,E5, E8,E9 y E11) del y en las competencias específicas del módulo de Economía Cuantitativa: (EC6, EC22, EC23, EC24).</p>
<b>Sistemas de evaluación</b>	<p>La evaluación comprenderá los siguientes apartados:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realización de pruebas de evaluación a distancia (10%)</li> <li>2. Realización de prueba final presencial (90%)</li> </ol>
<b>Resultados de aprendizaje</b>	<p>La preparación de esta materia debe ofrecer las bases para ser capaz de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Detectar y Modelizar procesos estacionarios, procesos con tendencia y procesos cointegradas</li> <li>2. Detectar y Modelizar procesos de alta volatilidad</li> <li>3. Modelizar relaciones macroeconómicas con técnicas multivariantes</li> <li>4. Aplicar técnicas no paramétricas adecuadas según la serie económica en cuestión</li> </ol>

<b>Asignatura: Microeconomía</b>						
<b>1</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>5</b>	<b>Carácter</b>	<b>Optativo</b>	<b>Semestre</b>	<b>Segundo</b>
<b>Requisitos previos</b>						
Los establecidos en la legislación vigente; además: tener aprobadas las asignaturas "Microeconomía" y "Econometría" del Módulo General.						
<b>Actividades formativas</b>						
<p>Las actividades se desarrollarán con la metodología a distancia propia de la UNED, que integra la enseñanza con la utilización de las TIC en el campus virtual, en sus diferentes posibilidades: documentación teórica, tutoría, videoconferencia, foros temáticos, grupos de trabajo, Chat, correo electrónico, actividades de evaluación, etc. y que se concretan en las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo de carácter teórico: lectura, estudio y análisis crítico de los materiales de la asignatura, con la metodología</li> </ul>						

	<p>propia de la UNED.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo de carácter práctico: elaboración de las actividades, comentarios y resolución de los ejercicios propuestos por el equipo docente.</li> <li>• Actividades y trabajo colaborativo en el Curso Virtual.</li> <li>• Estudio guiado de los temas propuestos.</li> <li>• Búsqueda de bibliografía y elaboración de los trabajos.</li> </ul> <p>Todas estas actividades están diseñadas con el objeto de formar a los alumnos en las competencias genéricas establecidas para el Máster (G1-G6) y el módulo (E1-E12) y en las competencias específicas del módulo: (EC5-EC12, EC16-EC17).</p>
<b>Sistemas de evaluación</b>	<p>La evaluación comprenderá los siguientes apartados:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realización de prueba final (90%)</li> <li>2. Participación en el Campus Virtual incluida la realización de pruebas de evaluación a distancia o eventualmente trabajos (10%)</li> </ol>
<b>Resultados de aprendizaje</b>	<p>La preparación de esta materia debe ofrecer las bases para ser capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Obtener información de forma efectiva y gestionar y analizar la misma con espíritu crítico.</li> <li>• Fomentar la capacidad crítica de los alumnos, así como los hábitos de razonamiento económico.</li> <li>• Aprender a modelizar problemas de decisión.</li> <li>• Aprender a buscar y procesar información para la estimación de modelos de decisión.</li> <li>• Aprender a estimar modelos de decisión y a interpretar sus resultados estadística y económicamente.</li> </ul>

<b>Asignatura: Muestreo de Poblaciones Finitas</b>						
<b>1</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>5</b>	<b>Carácter</b>	Optativo	<b>Semestre</b>	Primero/Segundo

<b>Requisitos previos</b>	Los establecidos en la legislación vigente
<b>Actividades formativas</b>	<p>Las actividades se desarrollarán con la metodología a distancia propia de la UNED, que integra la enseñanza con la utilización de las TIC en el campus virtual, en sus diferentes posibilidades: documentación teórica, tutoría, videoconferencia, foros temáticos, grupos de trabajo, Chat, correo electrónico, actividades de evaluación, etc. y que se concretan en las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo de carácter teórico: lectura, estudio y análisis crítico de los materiales de la asignatura, con la metodología propia de la UNED.</li> <li>• Trabajo de carácter práctico: elaboración de las actividades, comentarios y resolución de los ejercicios propuestos por el equipo docente.</li> <li>• Actividades y trabajo colaborativo en el Curso Virtual.</li> <li>• Estudio guiado de los temas propuestos.</li> <li>• Búsqueda de bibliografía y elaboración de los trabajos.</li> </ul> <p>Todas estas actividades están diseñadas con el objeto de formar a los alumnos en las competencias genéricas establecidas para el Máster (G1-G6 y E1-E12) y en las competencias específicas del itinerario EC.1, EC.2, EC.3, EC.4, EC.6, EC.7, EC.8, EC.16, EC.18, EC.24).</p> <p>Códigos JEL: C10, C13, C19, C81, C82</p>
<b>Sistemas de evaluación</b>	<p>La evaluación comprenderá los siguientes apartados:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realización, presentación y evaluación de trabajos teórico-prácticos (40%)</li> <li>2. Realización de prueba final presencial (60%)</li> </ol>
<b>Resultados de aprendizaje</b>	La preparación de esta materia debe ofrecer las bases para ser capaz de realizar el diseño de una recogida de información mediante muestreo, bien mediante una Encuesta, bien mediante cualquier otra forma de medición.

Asignatura: Predicción en Economía						
1	Créditos ECTS	5	Carácter	Optativo	Semestre	Segundo

<b>Requisitos previos</b>	Los establecidos en la legislación vigente
<b>Actividades formativas</b>	<p>Las actividades se desarrollarán con la metodología a distancia propia de la UNED, que integra la enseñanza con la utilización de las TIC en el campus virtual, en sus diferentes posibilidades: documentación teórica, tutoría, videoconferencia, foros temáticos, grupos de trabajo, Chat, correo electrónico, actividades de evaluación, etc. y que se concretan en las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo de carácter teórico: lectura, estudio y análisis crítico de los materiales de la asignatura, con la metodología propia de la UNED.</li> <li>• Trabajo de carácter práctico: elaboración de las actividades, comentarios y resolución de los ejercicios propuestos por el equipo docente.</li> <li>• Actividades y trabajo colaborativo en el Curso Virtual.</li> <li>• Estudio guiado de los temas propuestos.</li> <li>• Búsqueda de bibliografía y elaboración de los trabajos.</li> </ul> <p>Todas estas actividades están diseñadas con el objeto de formar a los alumnos en las competencias genéricas establecidas para el Máster (G1-G6) y el módulo (E1-E12) y en las siguientes competencias específicas del módulo: (EC1-EC7 o EC16-EC17).</p>
<b>Sistemas de evaluación</b>	<p>La evaluación comprenderá los siguientes apartados:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realización, presentación y evaluación de trabajos teórico-prácticos (30%)</li> <li>2. Realización de pruebas de evaluación a distancia (10%)</li> <li>3. Participación en el Campus Virtual (10%)</li> <li>4. Realización de prueba final presencial (50%)</li> </ol>
<b>Resultados de aprendizaje</b>	<p>La preparación de esta materia debe ofrecer las bases para profundizar en el conocimiento sobre los métodos de predicción en Economía.</p> <p>El alumno deberá ser capaz de resolver problemas de previsión económica, para solventar las situaciones de incertidumbre sobre la evolución de una variable o agregado.</p> <p>El alumno deberá ser capaz de discriminar con espíritu crítico entre los métodos más adecuados para cada problema concreto, variando desde técnicas sencillas, técnicas cualitativas o las técnicas de mayor complejidad cuantitativa.</p>

	<p>Conocer los diferentes desarrollos teóricos que justifican la utilización de las diferentes técnicas.</p> <p>En conjunto la materia busca favorecer un espíritu crítico que facilite al alumno la capacidad de discriminar con criterio la adecuación de cada técnica a cada problema. Teniendo en cuenta que las técnicas de predicción son herramientas y no son el fin en sí mismas.</p>
--	--

<b>Asignatura: Riesgo e Incertidumbre</b>						
<b>1</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>5</b>	<b>Carácter</b>	<b>Optativo</b>	<b>Semestre</b>	<b>segundo</b>
<b>Requisitos previos</b>		Los establecidos en la legislación vigente				
<b>Actividades formativas</b>		<p>Las actividades se desarrollarán con la metodología a distancia propia de la UNED, que integra la enseñanza con la utilización de las TIC en el campus virtual, en sus diferentes posibilidades: documentación teórica, tutoría, videoconferencia, foros temáticos, grupos de trabajo, chat, correo electrónico, actividades de evaluación, etc., y que se concretan en las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo de carácter teórico: lectura, estudio y análisis crítico de los materiales de la asignatura, con la metodología propia de la UNED.</li> <li>• Trabajo de carácter práctico: elaboración de las actividades, comentarios y resolución de los ejercicios propuestos por el equipo docente.</li> <li>• Actividades y trabajo colaborativo en el Curso Virtual.</li> <li>• Estudio guiado de los temas propuestos.</li> <li>• Búsqueda de bibliografía y elaboración de los trabajos.</li> </ul> <p>Todas estas actividades están diseñadas con el objeto de formar a los alumnos en las competencias genéricas transversales (G1-G6); en las competencias específicas establecidas para este Máster de Investigación en Economía (E1-E12); y en las siguientes competencias específicas del Módulo de Economía Cuantitativa: EC1, EC2, EC3, EC4, EC10, EC11, EC12, EC13, EC14, EC15, EC20, EC21 Y EC24. Código JEL: D81.</p>				
<b>Sistemas de evaluación</b>		La evaluación comprenderá los siguientes apartados: 1. Realización, presentación y evaluación de				

	<p>trabajos teórico-prácticos (50%).</p> <p>2. Realización de pruebas de evaluación a distancia (30%) supervisadas en el Centro Asociado.</p> <p>3. Participación en el Campus Virtual (20%)</p>
<p><b>Resultados de aprendizaje</b></p>	<p>La preparación de esta materia debe ofrecer las bases para ser capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer la teoría de la utilidad esperada como una forma de modelar incertidumbre en problemas de decisión.</li> <li>• Conocer las medidas de la aversión al riesgo.</li> <li>• Entender y aplicar el concepto de dominancia estocástica.</li> <li>• Entender el concepto y la aplicabilidad del "riskiness", y de otros conceptos como el de prudencia.</li> <li>• Apreciar las limitaciones de la utilidad esperada, y aprender algunas extensiones.</li> <li>• Conocer los conceptos de selección adversa y señalización.</li> <li>• Conocer el concepto de riesgo moral.</li> <li>• Entender el modelo del agente/principal.</li> <li>• Entender los problemas del equilibrio general bajo incertidumbre, y cómo se pueden abordar.</li> <li>• Comprender las técnicas de la teoría de la búsqueda ("search theory").</li> <li>• Introducir los rudimentos de la teoría de juegos bajo incertidumbre.</li> </ul>

Asignatura: Teoría de Juegos						
1	Créditos ECTS	5	Carácter	Optativo	Semestre	Segundo
<b>Requisitos previos</b>			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los establecidos en la legislación vigente.</li> <li>• Como prerrequisito para cursar la asignatura, es recomendable que el alumno cuente con una sólida base de Matemáticas y de Estadística. En particular es aconsejable disponer de cierta destreza en el razonamiento matemático, así como tener un manejo fluido de los conceptos y técnicas básicas de optimización de funciones con varias variables y de probabilidad.</li> </ul>			

<p><b>Actividades formativas</b></p>	<p>Las actividades se desarrollarán con la metodología a distancia propia de la UNED, que integra la enseñanza con la utilización de las TIC en el campus virtual, en sus diferentes posibilidades: documentación teórica, tutoría, videoconferencia, foros temáticos, grupos de trabajo, chat, correo electrónico, actividades de evaluación, etc. y que se concretan en las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo de carácter teórico: lectura, estudio y análisis crítico de los materiales de la asignatura, con la metodología propia de la UNED.</li> <li>• Trabajo de carácter práctico: elaboración de las actividades, comentarios y resolución de los ejercicios propuestos por el equipo docente.</li> <li>• Actividades y trabajo colaborativo en el Curso Virtual.</li> <li>• Estudio guiado de los temas propuestos.</li> <li>• Búsqueda de bibliografía y elaboración de los trabajos.</li> </ul> <p>Todas estas actividades están diseñadas con el objeto de formar a los alumnos en las competencias genéricas establecidas para el Máster (G1, G2, G4) y el módulo (E1, E2, E3, E4, E12) y en las siguientes competencias específicas del módulo: (EC1, EC4, EC8, EC11, EC12, EC19)</p>
<p><b>Sistemas de evaluación</b></p>	<p>La evaluación comprenderá los siguientes apartados:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Examen de evaluación a distancia sobre los temas de la asignatura (30%).</li> <li>2. Realización, presentación y evaluación de trabajos teórico-prácticos (70%).</li> </ol>
<p><b>Resultados de aprendizaje</b></p>	<p>La preparación de esta materia debe ofrecer las bases para ser capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer y comprender los conceptos básicos de Teoría de Juegos.</li> <li>• Comprender y representar juegos en forma extensiva y estratégica.</li> <li>• Conocer y comprender el concepto y</li> </ul>



	<p>funcionamiento de un juego estático.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Analizar las consecuencias de la presencia de información completa en el ámbito de la Economía.</li><li>• Obtener equilibrios mediante estrategias dominantes.</li><li>• Obtener equilibrios de Nash.</li><li>• Analizar las implicaciones derivadas del equilibrio de Nash en estrategias puras en el ámbito de la Economía.</li><li>• Valorar los pagos de una estrategia mixta.</li><li>• Obtener equilibrios de Nash en estrategias mixtas.</li><li>• Analizar las implicaciones derivadas del equilibrio de Nash en estrategias mixtas en el ámbito de la Economía.</li><li>• Conocer y comprender el concepto de juego dinámico.</li><li>• Resolver juegos dinámicos mediante inducción hacia atrás.</li><li>• Comprender las implicaciones derivadas del equilibrio perfecto en subjuegos para la Teoría de Juegos.</li><li>• Relacionar los conceptos aprendidos con conceptos clave de Microeconomía.</li><li>• Conocer y comprender las diferentes soluciones de negociación.</li><li>• Relacionar las soluciones de negociación con la teoría de la utilidad.</li><li>• Comprender y obtener soluciones para juegos repetidos</li><li>• Entender las estrategias de gatillo y su relación con el comportamiento de los jugadores.</li><li>• Implementar mecanismos disuasorios y otras penalizaciones.</li><li>• Comprender las implicaciones derivadas del</li></ul>
--	--

	<p>teorema Folk para la Teoría de Juegos y su relación con el equilibrio perfecto en subjuegos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relacionar los conceptos aprendidos con el funcionamiento de mercados en competencia imperfecta.</li> <li>• Comprender y obtener soluciones de equilibrio para juegos estáticos con información incompleta.</li> <li>• Analizar las consecuencias de la presencia de información incompleta en el ámbito de la Economía.</li> </ul>
--	--

### 5.3.2.5.2. Breve descripción de los contenidos de las asignaturas de la especialización en Economía Cuantitativa

#### Análisis Cuantitativo de los ciclos económicos

- Área temática I . Introducción al análisis del ciclo económico.
- Área temática 2. Indicadores cíclicos.
- Área temática 3. Medición del ciclo económico.

#### Análisis de Series Temporales

- Modelos de series temporales univariantes: estacionariedad, tendencias y raíces unitarias.
- Modelos Multiecuacionales de series temporales: VAR, SVAR, ECM y Cointegración.
- Técnicas no lineales y no paramétricas.

#### Microeconometría

- Modelos de elección discreta.
- Modelos de selección de muestra.
- Modelos para datos de recuento.
- Modelos con variables instrumentales.

#### Muestreo de Poblaciones Finitas

- Tema 1. Conceptos estadísticos básicos para la investigación económica-social.
- Tema 2. Las investigaciones económico-sociales mediante muestreo. Etapas de las encuestas por muestreo.
- Tema 3. Muestreo aleatorio simple. Muestreo sistemático.
- Tema 4. Muestreo estratificado.
- Tema 5. Muestreo por Conglomerados.

- Tema 6. Diseños muestrales prácticos.

### Predicción en Economía

- Bloque 1. Técnicas elementales de predicción y simulación.
- Bloque 2. Técnicas avanzadas en situaciones sin historia.
- Bloque 3. Técnicas avanzadas en situaciones con historia.

### Riesgo e Incertidumbre

- Bloque I. Teoría de la utilidad esperada.
- Bloque II. Modelos con pocos agentes.
- Bloque III. Mercados con información asimétrica.

### Teoría de Juegos

- Tema 1. Introducción. La teoría de juegos: objeto y método.
- Tema 2. Juegos: estructura y representación.
- Tema 3. Juegos estáticos con información completa.
- Tema 4. Juegos simultáneos (I): dominancia y equilibrio de Nash.
- Tema 5. Juegos simultáneos (II): estrategias mixtas; interpretación y selección de los equilibrios de Nash.
- Tema 6. Juegos dinámicos (I): inducción hacia atrás y perfección en subjuegos.
- Tema 7. Juegos dinámicos (II): extensiones.
- Tema 8. Negociación.
- Tema 9. Juegos repetidos.
- Tema 10. Juegos estáticos con información incompleta.
- Tema 11. Juegos dinámicos con información incompleta.
- Tema 12. Introducción a la teoría de juegos cooperativos.

#### 5.3.1.4.6. Especialidad II.6. Economía Empresarial.

### 5.3.3. Trabajo Fin de Máster

TRABAJO FIN DE MÁSTER						
1	Créditos ECTS	10	Carácter	Obligatorio	Unidad temporal	Segundo cuatrimestre
2	Requisitos previos: (específicos del módulo o resumen de las asignaturas)			Los establecidos en la legislación vigente y los especificados en cada especialidad.		
3	Competencias (indicar sólo las competencias que se desarrollan, elimina el resto)					

	<p>El desarrollo del trabajo implica la aplicación de las competencias generales y específicas desarrolladas en el título, además de:</p> <p>T.1. Capacidad de consideración multidisciplinar de los problemas. T.2. Competencias de expresión y comunicación. T.3 Capacidad de exposición y presentación de los resultados de una investigación. T.4 Aplicar técnicas de extracción de información relevante a partir de datos. T.5 Evaluar distintas opciones o soluciones al problema tratado. T.6 Conocer e identificar las bases teóricas y conceptuales que subyacen en la investigación realizada.</p>
4	<p><b>Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar</b></p> <p>Estas actividades se concretan en cada una de las especializadas realizadas. Las actividades se desarrollan sobre la base de la metodología a distancia propia de la UNED, caracterizada por la integración y la utilización de las TIC, en sus diferentes posibilidades y alternativas: Foro, chat, correo electrónico, tutoría on-line, documentación en el campus virtual, etc. Con relación al TFM: Búsqueda y análisis de información, documentación y técnicas instrumentales propias ( 95 horas-3.8 ECTS) Elaboración del trabajo con el seguimiento del tutor ( 150 horas-6 ECTS). Actividades de Evaluación: Exposición y defensa del trabajo ( 5 horas, 0.2 ECTS). <b>Competencias asociadas:</b> las indicadas en el apartado anterior.</p>
5	<p><b>Resultados de aprendizaje: (Específicos del módulo o resumen de los esperados para las asignaturas)</b></p> <p>Los asociados a las competencias y en función de las propuestas elaboradas por las Especialidades</p>
6	<p><b>Sistemas de evaluación y calificación</b></p> <p>El sistema de evaluación se concreta en cada una de las Especialidades. En cualquier caso se establecen como criterios generales los siguientes: 1. Elaboración de la memoria del TFM 2. Presentación y defensa ante el tribunal de la anterior memoria (20%)</p>
7	<p><b>Materias del módulo</b></p> <p>Trabajo Fin de Máster</p>

### **5.3.3.1. Descripción del Trabajo Fin de Máster**

Este trabajo consistirá en la elaboración de un proyecto de investigación en una de las líneas de investigación propuestas por los profesores del Máster e implicará la aplicación de las competencias generales y específicas asociadas al Título.

La UNED, en su Consejo de Gobierno de 24 de junio de 2008, aprobó el documento de regulación de los trabajos de fin de Máster en las enseñanzas conducentes al Título Oficial de Máster de la UNED y que se detalla a continuación:

#### **Regulación de los Trabajos Fin de Máster en las enseñanzas conducentes al Título Oficial de Máster de la UNED**

VICERECTORADO DE INVESTIGACIÓN  
(Aprobado en Consejo de Gobierno de 24 de junio de 2008)

Al regular las enseñanzas universitarias oficiales, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece, en el caso de los estudios conducentes a la obtención del Título Oficial de Máster que: "estas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa pública de un trabajo de fin de Máster, que tendrá entre 6 y 30 créditos".

En este contexto, resulta aconsejable el establecimiento de unas normas que unifiquen criterios y procedimientos para garantizar una actuación homogénea en la planificación y evaluación de los Trabajos, sin perjuicio de las posibles especificidades de cada Máster.

#### **Artículo 1. Objeto.**

Esta normativa contiene las directrices relativas a la definición, realización, defensa, calificación y tramitación administrativa de los Trabajos de Fin de Máster que se establezcan en los diferentes Planes de Estudio de los Títulos Oficiales de Máster impartidos en la UNED.

#### **Artículo 2. Características.**

1. El Trabajo de Fin de Máster supone la realización por parte del estudiante de un proyecto, memoria o estudio, en el que aplique y desarrolle los conocimientos adquiridos en el seno del Máster. El Trabajo deberá estar orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación.
2. El Trabajo de Fin de Máster será realizado bajo la supervisión del tutor/a asignado.
3. El Trabajo de Fin de Máster deberá ser evaluado una vez que se tenga constancia (preferiblemente a través de las Actas) de que el estudiante ha superado las evaluaciones previstas en las restantes materias del Plan de Estudios y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Máster, salvo los correspondientes al propio Trabajo.

#### **Artículo 3. Comisión del Máster y Comisiones Evaluadoras**

1. La Comisión del Máster coordinará y supervisará el proceso de realización de los Trabajos de Fin de Máster, velando por la calidad, la adecuación a los créditos ECTS establecidos para esta materia en el Plan de Estudios y la homogeneidad en el nivel de exigencia aplicado en la evaluación de los estudiantes.
2. Para la evaluación de los Trabajos de Fin de Máster, la Comisión del Máster creará, a propuesta del Coordinador/a de cada Máster, tantas Comisiones Evaluadoras como estime conveniente, formadas por tres profesores del Máster o de otros Másteres de la UNED, uno de los cuales debe ser el tutor/a, no pudiendo haber más de dos miembros de la Comisión que pertenezcan al mismo Departamento. La Comisión del Máster designará entre los miembros de la Comisión Evaluadora un/a Presidente/a y un/a Secretario/a. En todo caso, la presidencia deberá ser asumida teniendo en cuenta el criterio de categoría docente y antigüedad.

#### **Artículo 4. Convocatorias y Matrícula**

1. Los Trabajos de Fin de Máster se deberán presentar en la:
  - Convocatoria de Junio: cuya entrega de actas debe realizarse antes del 15 de Julio.
  - Convocatoria de Septiembre: cuya entrega de actas debe realizarse antes del 15 de Octubre.Las fechas de entrega de actas pueden variar, en función del calendario académico. No obstante, el plazo límite de entrega de actas de Trabajos fin de Máster deberá

concretarse al menos cinco días más tarde del plazo límite de entrega de actas de las asignaturas.

-Convocatoria de Febrero (salvo en el primer año de estudios): cuya entrega de actas debe realizarse antes del 15 de marzo.

2. La matrícula en el Trabajo de Fin de Máster se realizará dentro del plazo general de matrícula, mediante el abono de los precios públicos que correspondan según los créditos asignados. Al tratarse de un Trabajo Fin de Máster será un requisito imprescindible el haberse matriculado en todas las asignaturas necesarias para superar el Máster.

3. La matrícula dará derecho al estudiante a presentarse a dos convocatorias de defensa del Trabajo, correspondientes al curso en que se haya realizado dicha matrícula.

4. Aquellos estudiantes que hayan superado todas las asignaturas del Máster, a excepción del Trabajo fin de Máster, y se matriculen por primera vez en el siguiente curso académico, tendrán derecho a presentarse en las convocatorias de:

- Febrero o Junio (a elección del estudiante) y
- Septiembre.

5. Aquellos estudiantes matriculados en un curso académico que no se hayan presentado al Trabajo de fin de Máster o no lo superen, gozarán de matrícula gratuita, para esta materia, en el siguiente curso académico, abonando los precios de Secretaría y Seguro Escolar, cuando corresponda.

6. La prórrogas de Trabajos de fin de Máster dan derecho a la presentación a examen en la:

- Convocatoria de Febrero o Junio (a elección del estudiante) y
- Convocatoria de Septiembre

#### **De acuerdo con las líneas de investigación propuestas por los profesores del Máster De acuerdo con las líneas de investigación propuestas por los profesores del Máster**

1. La Comisión del Máster establecerá las directrices para la asignación a los estudiantes del tutor/a y del tema del Trabajo de Fin de Máster, y garantizará la asignación individual a cada estudiante del tutor/a y del tema.

2. El tutor/a será un/a profesor/a del Máster correspondiente y su función consistirá en orientar al estudiante durante la realización del Trabajo, supervisarlo y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados.

3. El tema del Trabajo de Fin de Máster deberá posibilitar que éste sea completado por el estudiante en el número de horas correspondientes a los créditos ECTS que tenga asignada esta materia en el Plan de Estudios.

4. La asignación del tutor/a y del tema deberá producirse al menos cuatro meses antes de la finalización del plazo de presentación de los Trabajos de Fin de Máster, y en todo caso, antes del 1 de junio del año académico en el que se ha producido la matrícula.

#### **Artículo 6. Presentación del Trabajo de Fin de Máster.**

1. La Comisión del Máster establecerá las fechas y plazos de presentación de los Trabajos de Fin de Máster en cada una de las convocatorias previstas, que deberán fijarse con tiempo suficiente para entregar las Actas dentro del plazo previsto. La información sobre estas fechas y plazos deberá hacerse pública de modo que se garantice su conocimiento por parte de los estudiantes.

2. Una vez obtenido el visto bueno por parte del tutor/a, el estudiante remitirá a la Comisión del Máster o a quien ésta determine el Trabajo de Fin de Máster, en las condiciones que la Comisión haya determinado.

3. El visto bueno del tutor/a deberá ser remitido por éste a la Comisión del Máster, con carácter previo a la defensa pública del Trabajo.
4. Para todos los trámites necesarios para la convocatoria, recepción, presentación y defensa de los Trabajos Fin de Máster, la Comisión contará con el apoyo de la Unidad administrativa correspondiente.

#### **Artículo 7. Citación para la defensa.**

1. A propuesta del Coordinador/a del Máster, la Comisión del Máster determinará la Comisión Evaluadora que calificará cada Trabajo presentado, en caso de existir varias.
2. El/la Presidente/a de la respectiva Comisión Evaluadora, con el visto bueno del Coordinador/a del Máster, acordará y notificará a cada estudiante el lugar, día y hora fijados para la defensa de su Trabajo, al menos con quince días naturales de antelación respecto de la fecha señalada para la defensa.
3. El/la Coordinador/a del Máster hará público el calendario completo de defensas.

#### **Artículo 8. Defensa pública.**

1. La defensa del Trabajo de Fin de Máster será realizada por el estudiante en sesión pública, mediante la exposición de su contenido o de las líneas principales del mismo, durante el tiempo máximo especificado en la citación para la defensa.
2. A continuación, el estudiante contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros de la Comisión Evaluadora.
3. La Comisión Evaluadora deliberará sobre la calificación a puerta cerrada, y deberá proporcionar una calificación global, teniendo en cuenta tanto la valoración otorgada por el tutor/a al Trabajo como otros aspectos de la defensa pública de éste.

#### **Artículo 9. Calificación.**

1. La calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:  
0 - 4,9: Suspenso (SS).  
5,0 - 6,9: Aprobado (AP).  
7,0 - 8,9: Notable (NT).  
9,0 - 10: Sobresaliente (SB).
2. Si el resultado de la calificación fuera Suspenso, la Comisión Evaluadora hará llegar al estudiante las recomendaciones que considere oportunas.
3. La Comisión Evaluadora cumplimentará la correspondiente Acta de Calificación, que será firmada por el Secretario, a efectos de que el tutor/a pueda incluir la calificación en las Actas correspondientes.
4. Cada Comisión Evaluadora podrá proponer en acta separada la concesión motivada de la mención de "Matrícula de Honor" a Trabajos de Fin de Máster que haya evaluado y que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9. La Comisión del Máster decidirá sobre la asignación de estas menciones, teniendo en cuenta, en caso necesario, el expediente global del estudiante, y se encargará de incluirlas en las Actas correspondientes. El número de estas menciones no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en la correspondiente materia Trabajo de Fin de Máster, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor".

#### **Disposición transitoria.**

La presente normativa será aplicable a la tramitación de los Trabajos de Fin de Máster a partir del curso 2008/2009, salvo el artículo 4, que será de aplicación a partir del curso 2007/2008.

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

### 6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

El Máster de Investigación en Economía está integrado en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UNED.

Los recursos necesarios para impartir esta titulación provienen de los siguientes Departamentos de esta Facultad:

- Economía Aplicada Cuantitativa I
- Economía Aplicada Cuantitativa II
- Economía Aplicada y Estadística
- Economía Aplicada e Historia Económica
- Análisis Económico I
- Análisis Económico II
- Economía de la Empresa y Contabilidad
- Organización de Empresas

#### 6.1.1. Personal académico disponible:

El profesorado del Máster está integrado por profesores de los ocho departamentos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que han participado en su diseño e implantación.

Además colaborarán profesores adscritos a Departamentos de otras Facultades.

Todos ellos son expertos en las áreas de conocimiento representadas en los distintos módulos y especialidades que componen el Máster; y con experiencia en la utilización de entornos virtuales de enseñanza.

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI)	NÚMERO	DOCTORES
Catedrático de Universidad	30	<b>30</b>
Titulares (de Universidad y de Escuela Universitaria)	69	<b>65</b>
Contratados (contratado doctor, asociado doctor, ayudante doctor, ayudantes y asociados)	80	<b>18</b>
<b>TOTAL</b>	<b>179</b>	<b>113</b>



Este profesorado tiene amplia experiencia en la metodología a distancia y en la formación de investigadores a través de este tipo de enseñanza, siendo más del 60% profesores doctores.

Además el profesorado cuenta con una amplia experiencia docente e investigadora como así lo avalan los siguientes datos:

Experiencia docente:

Profesores con más de 30 años de experiencia docente: 43 (24,03%)

Profesores entre 15 y 30 años de experiencia docente: 62 (34,63%)

Profesores con menos de 15 años de experiencia docente: 74 (41,34%)

Experiencia investigadora del profesorado y acreditado en tramos de investigación reconocidos:

Profesores con un sexenio de investigación: 25

Profesores con dos sexenios de investigación: 9

Profesores con tres sexenios de investigación: 1

Porcentaje de profesores con sexenios de investigación reconocidos: 19,55%

A continuación se detallan las tesis leídas por cada Departamento participante en el Máster y los proyectos de investigación concedidos en los que el investigador responsable pertenece a uno de los anteriores departamentos y es profesor del Máster:

- RELACIÓN DE TESIS LEÍDAS FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES CURSOS 2004-2005; 2005-2006;2006-2007;2007-2008;2008-2009 Y 2009;2010

CURSO 2004/2005

DEPARTAMENTO: Economía de la Empresa y Contabilidad

TÍTULO DE LA TESIS: "Modelos de riesgo de crédito en entidades financieras: Incidencia del ciclo económico"

DOCTORANDO: D<sup>a</sup> Inmaculada Pra Martos

FECHA: 6 de octubre de 2004

DEPARTAMENTO: Economía de la Empresa y Contabilidad

TÍTULO DE LA TESIS: "Implicaciones de los informes de auditoría con salvedades sobre el principio de gestión continuada. Aplicación a las empresas no financieras cotizadas en la Bolsa de Madrid"

DOCTORANDO: D<sup>a</sup> Cristina Muñoz Ortiz

FECHA: 27 de octubre de 2004

DEPARTAMENTO: Economía Aplicada y Estadística

TÍTULO DE LA TESIS: "Situación actual y previsiones del mercado español de electricidad mediante teoría de juegos"

DOCTORANDO: "Ramón Yepes Rodríguez

FECHA: 24 de noviembre de 2004

DEPARTAMENTO: Economía Aplicada y Contabilidad

TÍTULO DE LA TESIS: "Las cooperativas de segundo grado como forma de integración: Especial referencia al efecto impositivo.

DOCTORANDO: D<sup>o</sup> Raquel Puentes Poyatos

FECHA: 14 de diciembre de 2005

DEPARTAMENTO: Economía Aplicada Cuantitativa I

TÍTULO DE LA TESIS: "Simulación mediante dinámica de sistemas de una unidad logística. Un modelo econométrico para el caso del centro logístico de intendencia E.A."

DOCTORANDO: D. José Carlos Ayuso Elvira

FECHA: 1 de abril de 2005

DEPARTAMENTO: Análisis Económico II

TÍTULO DE LA TESIS: "El estado de salud de pacientes con diabetes tipo 2 y sus implicaciones económicas: El caso de las instituciones públicas de la zona metropolitana de Guadalajara (México).

DOCTORANDO: Jaime López Delgadillo

FECHA: 20 de junio de 2005

DEPARTAMENTO: Economía Aplicada Cuantitativa I

TÍTULO DE LA TESIS: "Ciclos del porcino en la UE. Aplicación particular al mercado español.

DOCTORANDO: D. Ángel Falder Rivero

FECHA: 30 de junio de 2005

DEPARTAMENTO: Análisis Económico II

TÍTULO DE LA TESIS: "La transmisión de la política monetaria en España: Nueva evidencia basada en la explotación de datos microeconómicos"

DOCTORANDO: D. Ignacio Hernando Castellet

FECHA: 23 de septiembre de 2005

CURSO 2005/2006:

DEPARTAMENTO: Análisis Económico II

TÍTULO DE LA TESIS: "Análisis de la evolución del origen y destino de los turistas en España durante el periodo 1983-2002"

DOCTORANDO: D<sup>a</sup> Nuria Querol Aragón

FECHA: 25 de octubre de 2005

DEPARTAMENTO: Economía Aplicada y Estadística

TÍTULO DE LA TESIS: "Evaluación de la Productividad de las empresas de la minería del carbón en España"

DOCTORANDO: D. Pedro Cortiñas Vázquez

FECHA: 30 de noviembre de 2005

DEPARTAMENTO: Economía Aplicada e Historia Económica

TÍTULO DE LA TESIS: "Las centrales depositarias de valores en la Unión Europea: Un enfoque hacia la estabilidad financiera"

DOCTORANDO: D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Calvache Martín

FECHA: 25 de enero de 2006

DEPARTAMENTO: Economía de la Empresa y Contabilidad

TÍTULO DE LA TESIS: "Las combinaciones de negocios en la nueva regulación contable internacional"

DOCTORANDO: D<sup>a</sup> Virginia Bejarano Blázquez  
FECHA: 16 de marzo de 2006

DEPARTAMENTO: Economía Aplicada e Historia Económica  
TÍTULO DE LA TESIS: "El presupuesto y la estabilidad económica en la democracia española"  
DOCTORANDO: D<sup>a</sup> Reyes Navarro Pascual  
FECHA: 28 de marzo de 2006

DEPARTAMENTO: Análisis Económico I  
TÍTULO DE LA TESIS: "Una tipología de las empresas innovadoras españolas. Las ayudas públicas a la innovación"  
DOCTORANDO: D. Ángel Culebras de mesa  
FECHA: 28 de abril de 2006

DEPARTAMENTO: Economía Aplicada Cuantitativa I (Antiguo)  
TÍTULO DE LA TESIS: "Evaluación y gestión bajo incertidumbre: Una aplicación bioeconómica al stock de Rabil Atlántico"  
DOCTORANDO: D<sup>a</sup> María Soto Ruiz  
FECHA: 29 de mayo de 2006

DEPARTAMENTO: Análisis Económico II  
TÍTULO DE LA TESIS: "Heterogeneidad del rendimiento de la educación, salarios y decisión secuencial de niveles educativos"  
DOCTORANDO: D<sup>a</sup> Gema Zamorro Rodríguez  
FECHA: 6 de junio de 2006

DEPARTAMENTO: Economía Aplicada e Historia Económica  
TÍTULO DE LA TESIS: "Instrumentos económicos para la protección del medioambiente: Papel y análisis de los permisos de emisión negociables"  
DOCTORANDO: D. Juan Luis Martínez Merino  
FECHA: 21 de junio de 2006

DEPARTAMENTO: Análisis Económico I  
TÍTULO DE LA TESIS: "Una estimación de las actividades innovadoras y la productividad en las empresas manufactureras españolas"  
DOCTORANDO: D. Fidel Peña Marina  
FECHA: 28 de junio de 2006

DEPARTAMENTO: Economía Aplicada e Historia Económica  
TÍTULO DE LA TESIS: "Respuesta fiscal de los países en desarrollo a los flujos de ayuda Internacional: Aplicación al caso de Centroamérica"  
DOCTORANDO: D<sup>a</sup> María de la O Gonzalo Delgado  
FECHA: 18 de septiembre de 2006

CURSO 2006/2007:

DEPARTAMENTO: Economía Aplicada e Historia Económica

TÍTULO DE LA TESIS: "Estados, política económica y social en Colombia de 1990-2002 un modelo singular en América Latina"

DOCTORANDO: D. Efraín Aragón Rivera

FECHA: 31 de octubre de 2006

DEPARTAMENTO: Organización de Empresas

TÍTULO DE LA TESIS: "Modelo de planificación de sistemas de información estratégicos en la empresa"

DOCTORANDO: D. Oscar Eduardo Díaz Olariaga

FECHA: 4 de diciembre de 2006

DEPARTAMENTO: Economía Aplicada e Historia Económica

TÍTULO DE LA TESIS: "Cooperación al desarrollo y la ayuda externa en Guatemala"

DOCTORANDO: D<sup>a</sup> Henar H. Morales López

FECHA: 31 enero de 2007

DEPARTAMENTO: Economía Aplicada Cuantitativa II

TÍTULO DE LA TESIS: "Algoritmos de planificación en economías descentralizadas con objetivos cuantitativos: Métodos de ajuste.

DOCTORANDO: D. Carlos de las Heras Elvira

FECHA: 7 de mayo de 2007

DEPARTAMENTO: Economía Aplicada e y Contabilidad

TÍTULO DE LA TESIS: " Orientación al mercado de segunda generación, innovación y resultado empresarial: El caso de la distribución minorista en Andalucía"

DOCTORANDO: D. Cayetano Medina Molina

FECHA: 12 de junio de 2007

DEPARTAMENTO: Organización de Empresas

TÍTULO DE LA TESIS: "El análisis del uso del marketing en las instituciones públicas una aplicación a la enseñanza universitaria no lucrativa"

DOCTORANDO: D. Juan Jacobo Núñez Martínez

FECHA: 28 de junio de 2007

DEPARTAMENTO: Economía Aplicada Cuantitativa I

TÍTULO DE LA TESIS: La medición de la oferta y la demanda: El mercado de trigo en España entre 1891 y 1907"

DOCTORANDO: D: Basilio Sanz Carnero

FECHA: 4 de julio de 2007

DEPARTAMENTO: Economía Aplicada Cuantitativa II

TÍTULO DE LA TESIS: "Aplicaciones de los procesos de edición Markovianos a modelos de riesgo de crédito"

DOCTORANDO: D<sup>a</sup> Mónica Buendía Capella

FECHA: 13 de julio de 2007

CURSO 2007/2008:

DEPARTAMENTO: Economía Aplicada y Estadística

TÍTULO DE LA TESIS: "Factores determinantes de la estructura financiera: Un análisis comparativo de empresas cotizadas de la Unión Europea"

DOCTORANDO: D. Rafael Ortega de la Poza

FECHA: 29 de octubre de 2007

DEPARTAMENTO: Economía Aplicada e Historia Económica

TÍTULO DE LA TESIS: "Gobierno corporativo y responsabilidad social Empresarial en España: Una aproximación a los Mercados Financieros "

DOCTORANDO: D. Javier Díaz Hevia

FECHA: 29 de octubre de 2007

DEPARTAMENTO: Economía de la Empresa y Contabilidad

TÍTULO DE LA TESIS: "Elaboración de modelos sectoriales de predicción de insolvencia mediante la inclusión de variables categóricas :Una aplicación en el sector de la industria cárnica"

DOCTORANDO: D. Ángel Ballarín Garnica

FECHA: 14 de enero de 2008

DEPARTAMENTO: Economía Aplicada y Estadística

TÍTULO DE LA TESIS: "Estimación de riesgos financieros mediante cópulas"

DOCTORANDO: D. Alberto Muñoz Cabanes

FECHA: 12 de junio de 2008

DEPARTAMENTO: Economía Aplicada Cuantitativa I

TÍTULO DE LA TESIS: "La eficiencia del gasto farmacéutico en España"

DOCTORANDO: D. Manuel Pérez Mallaina

FECHA: 11 de junio de 2008

DEPARTAMENTO: Economía Aplicada Cuantitativa II

TÍTULO DE LA TESIS: Teoría de la empresa bajo incertidumbre: Aplicaciones del sector olivar en la provincia de Sevilla"

DOCTORANDO: D<sup>a</sup>. Inmaculada Rodríguez Puerta

FECHA: 20 de junio de 2008

DEPARTAMENTO: Economía de la Empresa y Contabilidad

TÍTULO DE LA TESIS: "El uso de métodos generalmente aceptados en la estimación del valor razonable por las entidades financieras españolas "

DOCTORANDO: D. Jorge Pérez Ramírez

FECHA: 24 de junio de 2008

DEPARTAMENTO: Economía de la Empresa y Contabilidad

TÍTULO DE LA TESIS: "Aspectos estratégicos de la Industria de la construcción en España, con especial atención a las empresas cotizadas"

DOCTORANDO: D. Rodrigo Martín García

FECHA: 7 de julio de 2008

DEPARTAMENTO: Economía de la Empresa y Contabilidad

TÍTULO DE LA TESIS: "Aplicación de las normas internacionales de contabilidad y su convergencia con las normas contables americanas. Un análisis empírico para el sector de Telecomunicaciones"

DOCTORANDO: D. Juan Palomares Laguna

FECHA: 8 de junio de 2008

DEPARTAMENTO: Economía Aplicada y Estadística

TÍTULO DE LA TESIS: "Un modelo dinámico para la estructura de los tipos de interés"

DOCTORANDO: D. Gonzalo de cadenas Santiago

FECHA: 15 de julio de 2008

CURSO 2008/2009:

DEPARTAMENTO: Economía de la Empresa y Contabilidad

TÍTULO DE LA TESIS: "La incidencia de los acuerdos nacionales de formación continua en la PYME del Campo de Gibraltar"

DOCTORANDO: D<sup>a</sup> María José Foncubierta Rodríguez

FECHA: 7 de noviembre de 2008

DEPARTAMENTO: Economía Aplicada Cuantitativa I

TÍTULO DE LA TESIS: "Estudio de las regularidades estáticas y dinámicas de la faena (sacrificio) y precio del ganado vacuno en Uruguay

DOCTORANDO: D. Heber Francia Lanzola

FECHA: 21 de noviembre del 2008

DEPARTAMENTO: Economía de la Empresa y Contabilidad

TÍTULO DE LA TESIS: Valoración de pequeñas empresas: Una aplicación a la marca "denominación de origen de mesa de Extremadura"

DOCTORANDO: D. Celestino Castaño Guillén

FECHA: 28 de noviembre de 2008

DEPARTAMENTO: Economía de la Empresa y Contabilidad

TÍTULO DE LA TESIS: "Investigación, estudio y análisis de la economía de la costa en la última década del siglo XX"

DOCTORANDO: Enrique Roviralta Ostalé

FECHA: 17 de diciembre de 2008

DEPARTAMENTO: Economía de la Empresa y Contabilidad

TÍTULO DE LA TESIS: "Eficiencia técnica y productividad total de los factores en empresas hoteleras en España"

DOCTORANDO: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Alberca Oliver

FECHA: 14 de enero de 2009

DEPARTAMENTO: Organización de Empresas

TÍTULO DE LA TESIS: "Influencia de la estrategia de Awsizig sobre la estructura formal de la empresa: Análisis caso de Telefónica"



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

DOCTORANDO: D<sup>a</sup> Carmen Sonia Bravo  
FECHA: 15 de enero del 2009

DEPARTAMENTO: Economía de la Empresa y Contabilidad  
TÍTULO DE LA TESIS: "Análisis del gobierno corporativo en el sector de los medios de comunicación en España"  
DOCTORANDO: D. Enrique Marzal López  
FECHA: 5 de febrero de 2009

DEPARTAMENTO: Análisis Económico II  
TÍTULO DE LA TESIS: " Advertising and demand for differential products ; Evidence from the Spanish Automobile market"  
DOCTORANDO: D<sup>a</sup> Alicia Barroso Ludeña  
FECHA: 16 de marzo de 2009

DEPARTAMENTO: Organización de Empresas  
TÍTULO DE LA TESIS: "Un análisis de la evolución de la banca mediana española a través de la teoría de los recursos y capacidades y el análisis del entorno"  
DOCTORANDO: D. José Manuel Piñeiro Becerra  
FECHA: 10 de junio de 2009

DEPARTAMENTO: Análisis Económico I  
TÍTULO DE LA TESIS: "Estudio de los factores que inciden en el desarrollo de las actividades de I+D+i de su impacto en los resultados empresariales .Aplicación a las empresas manufactureras españolas.  
DOCTORANDO: D. Álvaro Manuel Gómez Vieites  
FECHA: 17 de junio de 2009

DEPARTAMENTO: Economía de la Empresa y Contabilidad  
TÍTULO DE LA TESIS: "La administración pública en la sociedad de la información : antecedentes de la adopción de las iniciativas de gobierno electrónico por los ciudadanos"  
DOCTORANDO: D. Juan Carlos Sánchez Figueroa  
FECHA: 23 de junio de 2009

DEPARTAMENTO: Economía Aplicada y Gestión Pública  
TÍTULO DE LA TESIS: " Inmigración y delincuencia como problemas de salud pública"  
DOCTORANDO: D. José Aureliano Martín Segura  
FECHA: 30 de junio de 2009

DEPARTAMENTO: Economía Aplicada e Historia Económica  
TÍTULO DE LA TESIS: "Determinantes de la inversión extranjera directa en el sector bancario :evidencias de los países de Europa Central y del Este "  
DOCTORANDO: D. José Joaquín Morte Molina  
FECHA: 13 de julio de 2009

DEPARTAMENTO: Economía de la Empresa y Contabilidad  
TÍTULO DE LA TESIS: " La Estimación de la estructura temporal de los tipos de interés: Metodología y aplicaciones"  
DOCTORANDO: D<sup>a</sup> Emma Berenguer Cárceles  
FECHA: 14 de julio de 2009

- PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN concedidos en los últimos cuatro años (2005-2009).

#### DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA E HISTORIA ECONÓMICA

**Año:**2007

**Título del proyecto:** "Risk of Energy Availability: common corridors for Europe supply security"

**Organismo:** Proyecto de Investigación financiado por el VII Programa Marco de la Unión Europea.

**Duración:** 2007-2013

**Investigador principal:** D. José M<sup>a</sup> Marín Quemada

**Participantes:** D. José M<sup>a</sup> Marín Quemada, D. Carlos Velasco Murviedro, D. Gonzalo Escribano Francés, D. Javier García-Verdugo, D. Enrique San Martín, D<sup>a</sup>. Laura Rodríguez.

**Año:** 2007

**Título del proyecto:**"Política económica energética en el ámbito de la UE y su proyección en España".

**Organismo:** Proyecto de Investigación del Consejo Económico y Social.

**Duración:** 2007-2009.

**Investigador principal:** D. José M<sup>a</sup> Marín Quemada

**Miembros:** D. José M<sup>a</sup> Marín Quemada, D. Carlos Velasco Murviedro, D. Gonzalo Escribano Francés, D. Javier García-Verdugo, D. Enrique San Martín, D<sup>a</sup>. Laura Rodríguez.

**Año:**2007

**Título del Proyecto :** "COST 605 Action – Econ@Tel. A Telecommunications Economic COST Network". Proyecto de investigación.

**Organismo:** Entidad financiadora: Las acciones COST (European Cooperation in the field of Scientific and Technical Research) son financiadas por los sucesivos Programas Marco de la Unión Europea a través de la European Science Foundation (ESF).

**Duración:** desde el 1 de octubre de 2007 hasta el 30 de septiembre de 2011.Tipo de participación: Representante de España en el Comité de Gestión.

**Investigador Principal:** D. José Luis Gómez Barroso

**Año:**2008

**Título del proyecto:** "Realización de un estudio técnico-económico tendente a determinar las tasas locales aplicables a la telefonía móvil". Contrato de investigación.

**Organismo:** Entidad financiadora: Redtel – Asociación Española de Operadores de Telecomunicaciones

**Duración:** desde el 15 de julio de 2008 hasta el 15 de octubre de 2008.

**Investigador Principal:** D. José Luis Gómez Barroso.



**Año:** 2008

**Título del proyecto:** "Study on the Prospective of Mobile Search". Concurso público.

**Organismo:** Entidad financiadora: Institute for Prospective Technological Studies (IPTS) – Dirección General Joint Research Centre (JRC) – Comisión Europea.

**Duración:** desde el 17 de octubre de 2008 hasta el 17 de julio de 2009.

**Investigador principal:** D. José Luis Gómez Barroso.

**Título del proyecto:** "Sistemas financieros comparados".

**Organismo:** Contrato de Investigación con la Fundación de las Cajas de Ahorros (FUNCAS).

**Investigador Principal:** D. Fernando Pampillón.

**Título del proyecto:** "Indicadores del espacio madrileño de enseñanza superior".

**Organismo:** Fundación para el conocimiento de Madri+d.

**Investigador Principal** D. Begoña Moreno Castaño.

**Título del proyecto:** "La evolución sectorial de la economía española".

**Organismo:** Contrato de investigación con FUNCAS.

**Investigador Principal:** D<sup>a</sup>. María José Moral Rincón.

**Título del Proyecto:** "Análisis de los supuestos de doble imposición económica interna (conflictos de imposición) en el Sistema Fiscal Español".

**Organismo:** Proyecto de investigación financiado por la UNED.

**Investigador principal:** Dirigido por D. Leopoldo Gonzalo y González.

Colaboradores: D. Miguel Pérez de Ayala.

**Título del proyecto:** "Financial Market Integration, Structural Change, Foreign Direct Investment and Economic Growth in the EU25".

**Organismo:** Proyecto financiado por la Unión Europea. Período 2006-2009, Referencia 067232.

**Investigador principal:** Antonia Calvo Hornero.

Colaboradores: Ignacio Garrido Sánchez, M<sup>a</sup> Ángeles Rodríguez Santos, Rosa Fernández Martín y Raquel Marbán Flores.

**Año:** 2006-2007

**Título del Proyecto:** "Consultoría y asistencia destinada a realizar una propuesta de criterios para la realización de las auditorías en el marco de la Orden ITC/912/2006", de 29 de marzo de 2006, por la que se regulan las condiciones relativas a la calidad de servicio en la prestación de los servicios de comunicaciones electrónicas

**Organismo:** Entidad financiadora: Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información – Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

**Duración:** enero de 2006 a enero de 2007.

**Investigador Principal.** Dr. José Luis Gómez Barroso.

**Año:** 2005-2006

**Título:** "Estudio sobre el servicio universal". Entidad financiadora: Entidad Pública Empresarial Red.es, adscrita al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a través de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

**Duración:** octubre de 2005 a marzo de 2006.

**Investigador Principal:** Dr. José Luis Gómez Barroso.

**Año:**

**Título del proyecto:** "Investigación de la situación del software libre y de las políticas para su desarrollo en España".

**Organismo:** Entidad financiadora: Programa Nacional de Tecnologías de Servicios de la Sociedad de la Información / Acción estratégica sobre el software de código abierto. Acción complementaria. Profit 2006.

**Duración:** marzo de 2006 a enero de 2007.

**Investigador principal:** Dr. José Luis Gómez Barroso.

**Año:** 2005

**Título del Proyecto:** "Perfomance social y financiera de las empresas españolas que cotizan en bolsa: propuesta para establecer una metodología y sistema de valoración de índice bursátil de responsabilidad social corporativa".

**Organismo:** Entidad financiadora: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Entidades participantes: EsF. UNED y Jaume I de Castellón.

**Duración,** desde: año 2005.

**Investigador Principal:** Marta de la Cuesta González

Otros Miembros: Carmen Valor, Orencio Vázquez, María Jesús Muñoz, Ángeles Fernández, Beatriz Fernández Olit.

**Año:** 2006

**Título del Proyecto:** "Elaboración de un método de evaluación del impacto social de las inversiones realizadas por la Obra Social de las Cajas de Ahorros Españolas".

**Organismo:**Entidad financiadora: Fundación de las Cajas de Ahorro para la investigación económica y social (FUNCAS).

**Duración:** desde: 02/2006 hasta: 12/2006.

**Investigador Principal:** Marta de la Cuesta González.

Número de investigadores participantes: 3

**Año:** 2005

**Título del proyecto** "Estudio de la situación de género en las compañías del Ibex35 y sus grupos empresariales en España y Latinoamérica".

**Organismo:** Entidad financiadora: Fundación Carolina.

**Duración:** desde: 10/2005 hasta: 09/2006. Cuantía de la subvención: 14.949,56 euros.

**Investigador principal:** Marta de la Cuesta González.

Número de investigadores participantes: 2

**Año:**2006

**Título del proyecto:** "La responsabilidad Social de las Cooperativas de Crédito: Propuesta Validación de un Modelo de Medición".

**Organismo:** Entidad financiadora: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

**Duración:** desde: 07/2006 hasta: 12/2006. Cuantía de la subvención: 29.861,63 euros.

**Investigador principal:** Marta de la Cuesta González.

Número de investigadores participantes: 8

**Año:** 2005

**Título del proyecto:** "Estudio sobre la Adecuación de demanda y oferta en inversión Socialmente responsable".

**Organismo:** Entidad financiadora: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.  
**Duración:** desde: 07/2005 hasta: 12/2006.

**Investigador Principal:** Marta de la Cuesta González.

Número de investigadores participantes: 8

**Título del proyecto** "Análisis de los supuestos de doble imposición económica interna (conflictos de imposición) en el sistema fiscal español".

**Organismo:** Proyecto de investigación financiado por la UNED.

**Duración:** 1 año.

**Investigador principal:** Leopoldo Gonzalo, Colaborador: Miguel Pérez de Ayala.

**Año:** 2005

**Título del proyecto:** "Sistema Español de Oceanografía Operacional: datos, explotación y modelado",

**Organismo:** financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia, código VEM2003-20577-C14-11,

**Duración:** desde el 19 de diciembre de 2003 al 18 de diciembre de 2006.

**Investigador Principal:** Dra. Amelia Pérez Zabaleta.

**Año:** 2009

**Título del proyecto:** "La evolución sectorial de la economía española ante la crisis".

*Organismo:* Entidad financiadora: FUNCAS

**Duración:** desde: marzo 2009 hasta: diciembre 2009

**Investigador responsable:** Dra. María José Moral

**Año:** 2008

**Título del proyecto:** "La evolución sectorial de la economía española".

**Organismo:** Entidad financiadora: FUNCAS

**Duración:** desde: febrero 2008 hasta: diciembre 2008

**Investigador responsable:** Dra. María José Moral

**Año:** 2005

**Título del proyecto:** Lifelong Learning: Education and Training, Programmes and actions). Leonardo Da Vinci titulado Talkit referencia SE/05/B/F/LA-161017, con la Folkuniversitetet (Suecia).

**Duración:** Octubre 2005-08 <http://www.talk-it.se/index.html>

**Investigador Principal:** José Collado Medina

**Año:** 2009

**Título del proyecto** MedinaErasmus Mundos de la UE titulado Active Asia, sobre movilidad virtual. Asia-Europe Credit Transfer in Virtual and distance Education. (Based in project ACTIVE [www.net-active.info](http://www.net-active.info))

**Organismo:** UE

**Duración :** 2009-

Investigador principal: José Collado

**Año:**2005

**Título del Proyecto:** "Aprovechamiento de las nuevas tecnologías en la gestión empresarial"

**Organismo:** financiado por Virtual Software para la realización del proyecto de investigación

**Duración:** 2005-

**Investigador Principal:** José Collado Medina

**Año:** 2005

**Título del Proyecto:** Planificación de sistemas de información estratégica, en España 2005

**Organismo:** UNED

**Duración:** Marzo 2005- Marzo 2006.

**Investigador Principal:** José Collado Medina

#### DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA Y CONTABILIDAD

**Año:** 2005-06

**Título del proyecto:** Adaptación de la normativa contable de las entidades de crédito a las Normas Internacionales de Contabilidad

**Organismo** Banco de España

**Duración** 6 meses

**Investigador Principal** Enrique Corona Romero

**Participantes** Enrique Corona Romero

**Año:** 2007-08

**Título del proyecto** Adaptación de la normativa contable de las entidades de crédito y demás entidades financieras supervisadas por el Banco de España a la Ley 16/2007

**Organismo** Banco de España

**Duración** 6 meses

**Investigador Principal** Enrique Corona Romero

**Participantes** Enrique Corona Romero

**Año:** 2008

**Título del proyecto:** Convenio de colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), para la realización de un programa de formación y divulgación del plan general contable para PYMES

**Organismo** INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS

**Duración** 1 AÑO

**Investigador Principal** Enrique Corona Romero

**Participantes** Carlos Álvarez Ballesteros, Virginia Bejarano Vázquez, Paloma del Campo Moreno, Enrique Corona Romero, Demetrio González Crespo, Teresa Carmen Herrador Alcalde, Francisco Javier Martín Garrido, Julio Moreno Aragoneses, Laura Parte Esteban, Inmaculada Pra Martos, Eva Ibáñez Jiménez, Patricia Rodríguez Fernández, M<sup>a</sup> del Mar Sánchez Campos, Ana Isabel Segovia San Juan.

**Año:** 2008

**Título del proyecto** Investigación referente a las Circulares contables de empresas de servicios de inversión y entidades de capital riesgo

**Organismo** Comisión Nacional del Mercado de Valores

**Duración** 3 meses prorrogables

**Investigador Principal** Enrique Corona Romero

**Participantes** Juana M<sup>a</sup> Aledo, Virginia Bejarano Vázquez, Enrique Corona Romero, Fernando García Martínez

**Año:** 2009-10

**Título del proyecto:** Estudio de las consecuencias fiscales de la nueva regulación contable en el ámbito empresarial

**Organismo** Baker-McKenzie abogados

**Duración** 1 año prorrogable

**Investigador Principal** Enrique Corona Romero

**Participantes** Enrique Corona Romero

**Año:** 2007

**Título del proyecto** Dinámicas sociales de los paisajes culturales urbanos y estrategias para su conservación a través de casos en México y Costa Rica

**Organismo** Secretaría de Estado de Cooperación Internacional

**Duración** 1 año

**Investigador Principal** Manuel Antonio Zárate Martín (UNED) y M<sup>a</sup> Inés Ortiz Álvarez (Méjico)

**Participantes** Ramón Rufín Moreno

**Año:** Desde 2006 a 2009

**Título del proyecto** Innovación Docente en Finanzas

**Organismo** UNED

**Duración** 1 año

**Investigador Principal** Rosana de Pablo Redondo

**Participantes** Raquel Arguedas Sanz, Rodrigo Martín García, Julio González Arias y Azahara Muñoz

**Año:** 2008-09

**Título del proyecto** Innovación Docente en Matemática Financiera

**Organismo** UNED

**Duración** 1 año

**Investigador Principal** Damián de la Fuente Sánchez

**Participantes** Inmaculada Pra Martos y Montserrat Hernández Solís

**Año:** 2005

**Título del proyecto** Redes de análisis de decisiones: un nuevo modelo gráfico probabilista para sistemas integrados de ayuda a la dirección. Representación, algoritmos y aplicaciones.

**Organismo** Ministerio de Educación y Ciencia

**Duración** 3 años

**Investigador Principal** Francisco Javier Díez Vegas

**Participantes** Damián de la Fuente Sánchez, Inmaculada Pra Martos, Raquel Arguedas y Ángel Muñoz Merchante

**Año:** 2006

**Título del proyecto** Medición del riesgo de crédito en entidades financieras mediante redes de análisis de decisiones

**Organismo** UNED

**Duración** 2 años

**Investigador Principal** Inmaculada Pra Martos

**Participantes** Damián de la Fuente Sánchez y Raquel Arguedas Sanz

**DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS ECONÓMICO I**

**Año:** 2008  
**Título del proyecto** Microeconomía  
**Organismo** UNED  
**Duración** 1 años  
**Investigador Principal** M<sup>a</sup> José Lorenzo  
**Participantes** Manuel Ahijado, Susana Cortés

**Año:** 2009  
**Título del proyecto** Innovación docente en el área de Microeconomía  
**Organismo** UNED  
**Duración** 1 años  
**Investigador Principal** M<sup>a</sup> José Lorenzo  
**Participantes** Manuel Ahijado, Susana Cortés

### 6.1.2 Otros recursos humanos disponibles

Profesores tutores: 525

El profesor tutor es un miembro docente de la comunidad universitaria de la UNED que desempeña su función en los Centros Asociados siendo sus principales funciones las de orientar a los estudiantes siguiendo las directrices de cada Departamento, aclarar y explicar a los alumnos cuestiones relativas al contenido de las asignaturas, resolver las dudas que les puedan surgir en su proceso de aprendizaje e informar al equipo docente acerca de la preparación y participación de los alumnos. Para ello la UNED, cuenta con una normativa específica que regula las actividades y funciones del profesor tutor, así como las directrices para su selección, nombramiento y renovación de la venia docendi, y la forma de realizar la evaluación de la actividad tutorial.

Al tratarse de una enseñanza a distancia, el sistema de tutoría resulta acorde con las estrategias de enseñanza/aprendizaje de la titulación, comunes al resto de Facultades de la UNED, permitiendo al estudiante obtener apoyo y refuerzo frente a las dificultades que puedan surgir en el proceso de aprendizaje.

Por su parte, el contacto con los profesores de la Facultad, y los profesores tutores es fluida, manteniendo una relación continua, a través de los cursos virtuales y todos los medios técnicos y telemáticos de los que dispone la UNED.

En la actualidad los profesores tutores desempeñan a través de los Centros Asociados las siguientes funciones docentes:

- Orientar a los estudiantes en sus estudios siguiendo los criterios didácticos y las directrices administrativas del correspondiente Departamento de la UNED.
- Aclarar y explicar a los alumnos las cuestiones relativas al contenido de las asignaturas, materias o disciplinas cuya tutoría desempeña.
- Participar en la evaluación continua de los alumnos, informando a los profesores de la sede central acerca de su nivel de preparación.
- Colaborar con los departamentos a los que estén encomendadas las asignaturas o disciplinas sobre las que ejerza la tutoría, en los términos que establezcan los planes anuales de los mismos, y participar en su organización y funcionamiento a través de la correspondiente representación.

El trabajo coordinado entre el equipo docente de la sede central y los profesores tutores en cada Centro Asociado resulta clave en el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes de la UNED.

Además la facultad cuenta con el Personal de Administración y Servicios (PDI). La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales imparte actualmente cuatro titulaciones y dispone de:

Una Administradora cuya función principal es coordinar y dirigir las unidades administrativas y de gestión relativas a estudiantes y personal académico de los cuatro títulos vigentes.

Dos Jefaturas de Sección (alumnos y secretaría)

- Negociado de alumnos de Economía que depende de la Jefatura de Sección de alumnos, y que cuenta con un Servicio de Apoyo a la Docencia, en el que se cuenta con personal suficiente para atender las necesidades de los estudiantes en la implantación del nuevo Grado y con una Unidad de Convalidaciones que ha participado activamente en la elaboración de las tablas de equivalencia del nuevo Grado con el Plan vigente

- Tres Negociados de Secretaría (Secretaría, Departamentos y Académico)

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### 7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

#### Medios y recursos materiales.

Modelo metodológico de la UNED: Modalidad de enseñanza a distancia: Conjunto de medios de apoyo para favorecer el aprendizaje autónomo.

Todos los estudios de la UNED se desarrollan conforme a la modalidad de enseñanza a distancia. La UNED pone a disposición del estudiante un conjunto de medios y recursos que facilitan el desarrollo de un aprendizaje autónomo.

#### 1.- Infraestructuras de la Universidad

Las infraestructuras de la Universidad están integradas por la Sede Central radicada en Madrid y una red de 61 Centros Asociados distribuidos por el territorio nacional junto con 13 centros de apoyo en el extranjero. A estos 61 Centros están vinculadas más de 110 aulas que ofrecen a los estudiantes de la zona acceso a aulas informáticas y sesiones de tutoría a través de Videoconferencia.

#### 1.1.- Sede Central

Está integrada por los Servicios Centrales y 11 Facultades y Escuelas. En los Servicios Centrales están integrados una serie de servicios relacionados con la producción de medios y servicios de apoyo al estudiante entre los que destacan:

- CEMIN (Centro de Producción de Materiales Impresos) responsable de la producción y edición de materiales didácticos,
- CEMAV (Centro de Producción de Medios Audiovisuales) responsable de la producción de medios audiovisuales, producción de radio, TV educativa y Vídeo educativo.
- IUED (Instituto Universitario de Educación a Distancia) responsable de la evaluación de los materiales.
- USO-PC: Encargada de la producción de contenidos multimedia, gestión y mantenimiento de cursos virtuales.
- Innova: Responsable del desarrollo y mantenimiento de la plataforma que da soporte a los cursos virtuales.
- CSI (Centro de Servicios Informáticos). Da soporte a la infraestructura informática de la UNED y mantiene la red de videoconferencia de la Universidad.
- Biblioteca Central de la Universidad: que tiene entre sus funciones el apoyo a la docencia y la coordinación de la Red de Bibliotecas de los Centros Asociados.
- COIE (Centro de Orientación, información y empleo): Facilita a los estudiantes servicios de orientación para su incorporación a la Universidad, así como orientación para el empleo. Dispone de banco de prácticas y bolsa de empleo.
- Librería virtual: Facilita la adquisición a través de Internet de todos los materiales recomendados en cada una de las asignaturas.



### **1.2.-. Red de Centros Asociados**

La red de Centros Asociados de la UNED está integrada por 61 Centros, 2 centros institucionales y un centro adscrito. Esta red constituye un elemento clave del modelo de la UNED ya que a través de ellos los estudiantes reciben servicios de tutoría y tienen acceso a los siguientes recursos de apoyo al aprendizaje.

Los Centros Asociados proporcionan a los estudiantes los siguientes servicios:

- Orientación y asesoramiento en el proceso de matrícula.
- Tutorías presenciales cuando el número de estudiantes inscritos en el Centro lo permiten
- Tutorías en línea
- Aulas de informática.
- Bibliotecas
- Laboratorios
- Salas de Videoconferencia
- Aulas AVIP (dotadas se sistemas de conferencia y pizarras interactivas)
- Servicios de Orientación para el empleo a través de delegaciones del COIE.
- Servicio de librería, que facilita la adquisición de los materiales didácticos.
- Salas de exámenes para la realización de pruebas presenciales dotadas de un sistema de valija virtual.

En el anexo I se incluye cuadro resumen con las infraestructuras de los Centros Asociados.

### **1.3.- Centros de apoyo en el extranjero:**

La UNED cuenta con 13 de Centros de Apoyo radicados en Berlín, Berna, Bruselas, Frankfurt, Paris, Londres, Buenos Aires, Caracas, Lima, México, Sao Paulo, Bata y Malabo. En estos Centros los estudiantes reciben orientación para la matrícula, acceso a servicios telemáticos y realización de pruebas presenciales.

La UNED organiza asimismo pruebas presenciales para apoyar a los estudiantes en su proceso de matrícula y para examinar a sus estudiantes en Roma, Munich, Colonia y Nueva York.

### **1.4.- Infraestructura Informática de comunicaciones:**

La Red UNED da soporte a las comunicaciones entre la Sede Central y los Centros Asociados y constituye así mismo la infraestructura de comunicaciones entre equipos docentes, profesores tutores y estudiantes.

El Centro de Proceso de Datos dispone de un sistema de servidores (14 máquinas para la web y un servidor de 16 procesadores para la base de datos de expediente de alumnos) que dan soporte a la intranet de la universidad y al web externo. El sistema dispone de atención de 24 horas 7 días por semana.

## **MEDIOS DE APOYO AL ESTUDIO A DISTANCIA**

## 2.- Materiales impresos.

Los materiales impresos diseñados para el aprendizaje a distancia constituyen uno de los elementos básicos de la metodología de la UNED. Estos materiales están diseñados para fomentar el aprendizaje autónomo. Una buena parte de las asignaturas cuentan con material diseñado por la UNED. El resto utilizan textos existentes en el mercado que son complementados con Guías didácticas elaboradas por los equipos docentes de la UNED y que complementan los elementos pedagógicos necesarios para el estudio a distancia.

La UNED produce los siguientes tipos de materiales impresos.

- **Unidades didácticas:**

- o Material básico, que recoge el contenido del programa de la asignatura de enseñanza reglada.
- o Adecuada a la metodología de enseñanza a distancia.

- **Guías didácticas:**

- o Publicación que recoge información sobre las asignaturas, equipo docente y orientaciones metodológicas que facilitan el estudio a distancia. Contienen la definición de los resultados de aprendizaje, cronograma o plan de trabajo de la asignatura, orientaciones para el estudio, pruebas de autoevaluación, lecturas recomendadas.
- o A disposición de los alumnos también en los cursos virtuales.

- **Guía del tutor:** Contiene los elementos necesarios para la orientación y la coordinación de la acción tutorial.

- o Incorpora plan de trabajo
- o Orientaciones para el desarrollo de actividades prácticas.
- o Criterios para la evaluación continua.

- **Cuadernos de actividades y Pruebas de Evaluación a Distancia.**

- o Están orientadas al desarrollo de habilidades y destrezas
- o Contienen ejercicios prácticos y actividades de aprendizaje.
- o A disposición de los alumnos en los cursos virtuales.

- **Addendas:**

- o Publicación de extensión variable, que sirve de complemento, apoyo o actualización de un texto ya editado y básico de los contenidos de una asignatura reglada.

- **Libros de prácticas y problemas:**

- o Material enfocado a la realización de prácticas y ejercicios de una asignatura de enseñanzas regladas.

- **Cuadernos de la UNED:**

- o Colección seriada o numerada.
- o Se utilizan como material recomendado o de apoyo.

- **Estudios de la UNED:**

- o Se encuadran las monografías especializadas en cualquier ámbito de conocimiento

## 3.- Servicio de evaluación de materiales

Todas las Guías Didáctica, obligatorias en todas las asignaturas son sometidas a una evaluación por parte del IUED. Con ello se garantiza que el estudiante dispone de todos los elementos necesarios para favorecer un aprendizaje autónomo.

Los materiales recomendados (Unidades Didácticas, etc.) en las diferentes asignaturas especialmente los editados por la UNED son sometidos a una evaluación metodológica por parte del Instituto Universitario de Educación a Distancia. Para ello se han elaborado una serie de protocolos de evaluación, disponibles en la web, que permiten sugerir a los autores propuestas de mejora.

#### **4.- Biblioteca Central y bibliotecas de los Centros Asociados.**

La Biblioteca Central está compuesta por:

- o 1 Biblioteca Central
- o 2 Bibliotecas sectoriales: Psicología e Ingenierías
- o 2 Bibliotecas de Institutos Universitarios: Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED) e Instituto Universitario Gutiérrez Mellado (IUGM).

Cuenta con unas instalaciones de 9.000 m<sup>2</sup>. El catálogo colectivo de la biblioteca integra los fondos de la biblioteca central y las bibliotecas de los centros asociados y está integrado por las siguientes colecciones:

##### **Materiales impresos:**

- Monografías 411.062
- Publicaciones periódicas en papel 5.502 (3.062 en curso – 2.440 cerradas)
- Prensa española y extranjera (principales periódicos de tirada nacional e internacionales: Financial Times, Herald Tribune, Le Monde, Time, Nouvel Observateur, The Economist, News Week)
- Tesis y memorias de investigación 3.700

##### **Recursos electrónicos:**

Desde la UNED se proporciona acceso en línea a una importante colección de recursos electrónicos multidisciplinares: alrededor de 15.000 libros y revistas de las más importantes editoriales (Elsevier, Kluwer, Springer, Wiley, JSTOR, IEEE, Westlaw, Vlex, etc.) y 74 bases de datos, de las cuales 33 son suscripciones en curso, muchas de ellas también a texto completo.

##### **Mediateca con material audiovisual:**

- o Vídeos y DVDs: 5.284
- o CDs de música y educativos: 4.975
- o Casetes: 6.035
- o Microformas: 6.398 de prensa histórica, revistas, tesis doctorales, etc.

##### **Servicios que presta la biblioteca**

- Acceso web al Catálogo (OPAC)**

El OPAC es también un verdadero portal personalizado e interactivo de prestaciones y servicios, con múltiples funcionalidades donde se puede consultar ficha de usuario, renovar préstamos, reservar documentos, hacer solicitudes de compra o de búsquedas bibliográficas, sugerencias, todo con interfaces sencillas y formularios electrónicos.

Desde el acceso directo al catálogo se puede realizar y acceder a:

- o Búsqueda en una o en todas las Bibliotecas
- o Búsqueda simple: por autor, título, materia, por todos los campos, por título de revista
- o Búsqueda avanzada con operadores booleanos
- o Búsqueda de recursos electrónicos
- o Búsqueda de material audiovisual
- o Acceso a las Bibliografías recomendadas por asignaturas de todas las titulaciones
- o Consulta de las nuevas adquisiciones
- o Acceso a catálogos colectivos (por ejemplo, CBUC, REBIUN)
- o Acceso a otros catálogos (nacionales e internacionales de interés)

Se cuenta con guías de uso del catálogo, ayudas, etc.

- Servicios de la biblioteca

También se accede directamente a la amplia gama de servicios que ofrece la biblioteca, presenciales y a distancia:

#### **Obtención de documentos**

- o Préstamo, renovaciones y reservas
- o Préstamo interbibliotecario
- o Desideratas
- o Reprografía

#### **Apoyo a la docencia y la investigación**

- o Servicio de referencia en línea
- o Solicitud de búsqueda bibliográfica
- o Apoyo a la docencia en la incorporación de recursos de la biblioteca en sus cursos virtuales
- o Gestores bibliográficos: Refworks, Endnote
- o Salas de investigadores
- o Solicitud de sesiones de formación a la carta
- o Guías de investigación por materias (guías temáticas)
- o Guías de uso de las bases de datos electrónicas
- o Guías rápidas varias: del catálogo, de bases de datos, de revistas electrónicas, de la página web, del pasaporte Madroño, de Refworks, del catálogo colectivo de REBIUN, de ordenación de fondos, de la Sección de Referencia, del servicio de préstamo interbibliotecario, sobre open access, de e-Spacio (repositorio institucional), de e-Ciencia (repositorio de la CM), de RECOLECTA (portal de repositorios universitarios españoles), etc.

#### **Apoyo a los estudiantes**

- o Guías de uso de las Bibliotecas de la sede Central (estudiantes de 1º y 2º ciclo)
- o Guías de uso del catálogo
- o Guía para buscar documentos, revistas o audiovisuales
- o Bibliografías recomendadas por asignaturas de todas las titulaciones con enlaces al catálogo
- o Exámenes y soluciones
- o Tutoriales en habilidades informacionales
- o ALFIN-EEES (habilidades y competencias en el marco del EEES)
- o Enlace a la librería virtual de la UNED

#### **Servicios de apoyo al aprendizaje:**

- o Servicio de consulta en sala. 450 puestos de lectura. Todo el fondo documental está en libre acceso en todas las bibliotecas.
- o Estaciones de trabajo para consulta de Internet y/o para realización de trabajos
- o Préstamo de ordenadores portátiles para uso en la Biblioteca
- o Salas de trabajo en grupo
- o Fotocopiadoras en régimen de autoservicio
- o Servicios especiales (por ejemplo, para usuarios con discapacidad)
- o Apertura extraordinaria de la Biblioteca en época de exámenes
- o Guías BibUned con enlaces a recursos culturales, recursos locales, etc.
- o Enlace al Club de lectura de la UNED

#### **Formación de usuarios: presencial y a distancia:**

- o Sesiones informativas de orientación general sobre recursos y servicios: "Descubre la Biblioteca". Se imparten a lo largo de todo el año.
- o Sesiones programadas de formación en el uso de los principales recursos de información, especialmente bases de datos, revistas electrónicas y el catálogo de la biblioteca.
- o Sesiones especializadas "a la carta": profesores y grupos de usuarios tienen la posibilidad de solicitar sesiones de formación relacionadas con un tema específico o un recurso concreto (por ejemplo, funcionamiento de una base de datos determinada). Existe un formulario electrónico de solicitud.

Además de estas sesiones presenciales, existe el enlace a la página "guías, ayudas, etc." donde se encuentran los tutoriales en línea.

#### **4.1.- Repositorio de materiales en línea.**

La Biblioteca de la UNED cuenta con un repositorio institucional o archivo digital llamado e-Spacio (<http://e-spacio.uned.es/>). El repositorio institucional es un servicio que la Universidad ofrece a la comunidad universitaria para guardar, organizar y gestionar los contenidos digitales resultantes de su actividad científica y académica, de manera que puedan ser buscados, recuperados y reutilizados más fácilmente.

La biblioteca de la UNED mantiene redes de colaboración y cooperación con otras bibliotecas universitarias mediante su pertenencia a las siguientes redes y consorcios:

- Consorcio Madroño.
- REBIUM
- DIALNET
- DOCUMAT

La red de bibliotecas de los Centros cuenta con 67 bibliotecas. Los fondos de estas bibliotecas están

### 5.- Medios audiovisuales.

El Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) ha potenciado las actuales líneas de producción como respuesta a la demanda del EEES mediante los siguientes servicios

- **Videoclases y audioclases**

- o Servicio de grabación de audio o vídeo al profesorado para tratar aspectos monográficos de sus asignaturas y cuyo destino principal es Internet, bien a través de TeleUNED o bien para su incorporación en cursos virtuales, OCW, etc.

- **Material audiovisual**

- o Bajo convocatorias específicas o como anexo a otros materiales didácticos impresos, el CEMAV produce CD-audio o DVD-vídeo.
- o La solicitud de estos servicios debe hacerse al amparo de las convocatorias publicadas en el BICI y previo informe favorable sobre requerimientos técnicos, presupuestarios, etc.

- **Radio educativa**

- o Producción y realización de once horas semanales de radio –que se emite por Radio 3-RNE- y redifundida en podcast por RTVE.es, varios satélites, emisiones locales y TeleUNED Canal IP.
- o Se puede consultar la guía completa de programación en <http://www.teleuned.com>.

- **Televisión educativa**

- o Producción y realización de una hora semanal de televisión –que se emite por La 2-RTVE y Canal Internacional-RTVE- y que también es redifundida por los socios de la Asociación de Televisión Educativa Iberoamericana, satélites en Europa, televisiones locales y municipales, canales temáticos en TDT, etc.
- o La programación de televisión educativa trata dos temas semanales de unos 25 minutos de duración a propuesta del profesorado y su solicitud está también permanentemente abierta a lo largo del curso académico.
- o Se puede consultar la guía completa de programación en <http://www.teleuned.com>.

- **CanalUNED**

- o Plataforma digital audiovisual propia.
- o Incorpora programación 24 h., mediateca, canales temáticos, y capacidades interactivas y de web social (podcasting, RSS, etc.).
- o Se presta especial atención a la adecuación metodológica de las producciones a un modelo que tiende a la creación de materiales didácticos integrados multisoporte.

## **6.- Medios tecnológicos al servicio de la atención académica de los estudiantes**

### **6.1.- Tutoría y asistencia telefónica.**

Desde sus orígenes la UNED dispone de un servicio de atención telefónica por parte de los equipos docentes. A través de este medio los equipos en horarios previamente establecidos están a disposición de los estudiantes para facilitar orientaciones y resolver dudas sobre las materias. Este servicio se mantendrá en los nuevos grados con el fin de atender a estudiantes que no dispongan de acceso a ordenadores exclusivamente en los cursos iniciales, pues dentro del mapa de competencias genéricas definido por la UNED está prevista la capacitación de todos los estudiantes en la utilización de las tecnologías de la información.

### **6.2.- Cursos virtuales**

Desde el curso 1999-2000 la UNED inició un plan progresivo de virtualización que se ha ido extendiendo a todas las enseñanzas regladas. Esto ha proporcionado a la UNED la experiencia y capacidad para ofertar una serie de servicios de apoyo en línea a los estudiantes que se complementan con los que reciben en los centros asociados. Los estudiantes reciben al matricularse una cuenta de usuario y una contraseña que les da acceso a todos los servicios en línea de la Universidad. La UNED, cuenta con un campus virtual capaz de dar servicio a más de 180.000 alumnos, 1400 profesores y aproximadamente 6000 tutores. Actualmente el campus de la UNED da servicio a aproximadamente 1400 asignaturas y programas formativos.

El campus virtual que va a dar servicios a los grados de la Universidad esta sustentado por un conjunto de servidores de alta capacidad que se encuentran alojados en las dependencia de Telvent, garantizando de esta manera la robustez frente a cualquier incidencia hardware y disponibilidad 99.99%, además de un ancho banda garantizado capaz de soportar la creciente demanda de servicios tecnológicos.

A través de los cursos virtuales los estudiantes:

- Contactan con el equipo docente de la asignatura mediante foros específicos para resolución de dudas y orientaciones.
- Contactan con los tutores responsables del seguimiento de su proceso de aprendizaje y de la corrección de pruebas de evaluación continua.
- Reciben el apoyo de compañeros a través de foros restringidos al intercambio entre estudiantes.
- Acceden a materiales complementarios

La plataforma que dará servicio a los Grados, es una plataforma basada en código abierto denominada DOTLRN. Esta plataforma ha sido adaptada a las necesidades metodológicas requeridas por EEES dotándola de herramientas específicas docentes de comunicación, evaluación y seguimiento tanto de estudiantes como de profesorado siguiendo las directrices del Vicerrectorado de Calidad e Innovación docente.

Para asegurar la sostenibilidad de la solución se debe señalar que el desarrollo de la plataforma aLF está basada en componentes abiertos y actualmente centrados en la

incorporación de los estándares de educación (IMS, SCORM, OKI...). En concreto, .LRN, el núcleo de la aplicación que soportará el desarrollo de aLF en los próximos años, está siendo utilizado por instituciones y universidades de reconocido prestigio (Massachusetts Institute of Technology (MIT, USA), Universität Heidelberg (Alemania), The Cambridge University (UK), University of Sydney (Australia) y Universidad de Valencia en España.

Desde el punto de vista del usuario, aLF proporciona una gran variedad de herramientas organizadas en torno a tres espacios de trabajo claramente diferenciados: área personal, comunidades y cursos. Los servicios ofrecidos, por tanto, dependen del entorno en el que se desenvuelva la interacción del usuario.

- **Comunidades:** se facilita la organización de grupos de trabajo de distinta índole (equipos docentes, proyectos de investigación, asociaciones varias, departamentos, facultades, etc.). Para ello, se ofrecen diversas herramientas de comunicación (foros con servicios de notificación en correo electrónico y noticias), de gestión del trabajo (documentos compartidos con control de versiones y derechos de acceso, enlaces de interés del grupo y encuestas), y de secuenciación de tareas (agenda con citas y planificación semanal de tareas).
- **Cursos:** además de los servicios generales ya mencionados para las comunidades, se incluyen: gestión de documentación (tareas, resúmenes, apuntes, guía del curso y preguntas más frecuentes), planificación de actividades (planificación semanal integrada con las tareas del curso) y recursos varios (enlaces y ficheros compartidos del curso, importación y edición de páginas web con los contenidos del curso, exámenes, gestión de alumnos y calificaciones, etc.).
- **Usuarios:** todos los usuarios de aLF poseen una agenda, espacio de documentos, enlaces de interés y páginas personales en el área de trabajo de cualquier usuario/alumno/profesor, que se integra con el resto de los servicios ofrecidos en las distintas comunidades o cursos a los que pertenezca el usuario. Por otro lado, se proporcionan utilidades para distintos tipos de usuarios. Así, los administradores y profesores cuentan con herramientas específicas para el seguimiento del trabajo realizado por cada usuario y por cada tipo de usuarios. Por ejemplo, se puede acceder a las estadísticas por valores y por usuario en el uso de las encuestas en cualquier comunidad o curso.

#### **6.2.1.- USO-PC: Apoyo a la producción de materiales complementarios para los cursos virtuales.**

LA UNED dispone de una unidad de apoyo al docente y gestión del campus virtual (Unidad de Soporte a Proyectos y Cursos). Esta unidad es parte de la infraestructura de CINDETEC. La misión de esta unidad es gestionar el campus virtual garantizando el correcto acceso de los usuarios a sus recursos y dar apoyo técnico a los docentes para la realización de materiales y actividades acordes a las directrices del EEES.

#### **6.3.- Red de videoconferencia.**

Desde el año 1994 la UNED ha desplegado una red de videoconferencia educativa sobre RDSI que está implantada en todos los Centros de la UNED. Las 65 salas de videoconferencia de los Centros están dotadas de equipos de videoconferencia con cámaras motorizadas, así mismo disponen de cámaras de documentos y ordenadores. Ello hace posible el desarrollo de sesiones de tutoría entre Centros y reuniones entre equipos docentes y tutores. La UNED cuenta además con una MCU (unidad de multiconferencia o puente que permite la conexión simultánea entre 14 salas).



#### **6.4.- Aulas AVIP (Audio y vídeo sobre IP).**

A partir de la experiencia de la Red de Videoconferencia la UNED ha acometido en los dos últimos años un nuevo proyecto tecnológico que tiene como objetivo dar un soporte tecnológico a las sesiones de tutoría que se desarrollan en los Centros Asociados.

Las Aulas AVIP de las que se han instalado 72 hasta julio del 2008 están dotadas de sistemas de videoconferencia sobre IP conectados pizarras interactivas. Esto proporciona un elevado nivel de interacción entre aulas remotas. Las aulas AVIP forman parte de un proyecto de optimización de recursos humanos y económicos. Viene a resolver un problema tradicional derivado de la dispersión del alumnado de la Universidad. En ocasiones debido a esta dispersión los tutores han de acometer la tutorización de un número no deseable de asignaturas con pocos estudiantes en cada una de ellas. Estas Aulas AVIP permiten que un tutor atienda menos asignaturas con un mayor número de estudiantes en cada una de ellas, ya que le permite atender simultáneamente alumnos de diferentes Centros Asociados.

Las Aulas AVIP permiten la grabación de las sesiones de Tutoría que quedan almacenadas en repositorios accesibles a los estudiantes que no hayan podido asistir a las sesiones.

En la actualidad hay versiones en línea de las Aulas AVIP que permiten participar en sesiones de tutoría sin necesidad de desplazarse al Centro Asociado. Este tipo de aulas denominadas AVIP 2+ se han utilizado durante el curso 2008-09 para tutorizar a estudiantes residentes en el extranjero. Estas aulas ofrecen comunicación mediante audio y video a través de la red y la posibilidad de utilizar una pizarra virtual.

#### **6.5.- Portal UNED-OCW (cursos abiertos de la UNED)**

Desde el año 2008 la UNED ha puesto en marcha un portal de cursos abiertos a través del cual se pone a disposición de los interesados materiales de cursos virtuales. Es de destacar un conjunto de cursos 0 de diversas disciplinas que mediante un sistema de autodiagnóstico y una serie de fichas de contenidos y ejercicios facilitan a los estudiantes que se incorporan a la UNED nivelar sus conocimientos para seguir con éxito las asignaturas de los primeros cursos de las titulaciones.

#### **7.- Información y servicios administrativos en línea para los estudiantes:**

El sitio web de la UNED proporcionará a los estudiantes de los futuros grados una serie de medios de apoyo que incluyen:

##### **7.1.- Orientación e información previa a la matrícula: Acogida de nuevos estudiantes.**

A través del espacio denominado futuros estudiantes se ofrece información sobre la metodología de la UNED y los medios y recursos que la universidad pone a disposición de los estudiantes. En dicho espacio existen diferentes guías orientadas a la adquisición de las competencias que requiere el aprendizaje a distancia: organización del tiempo, estudio autorregulado, técnicas de estudio, así como guías para el manejo de los recursos en línea y cursos virtuales.

Existe además una amplia información sobre los estudios disponibles que incluyen:

- Vídeo de presentación del decano o director de escuela sobre cada una de las titulaciones que hace referencia al perfil profesional y a los medios que pone el Centro a disposición del estudiante.
- Información detallada sobre el plan de estudio y acceso a la guía de cada una de las asignaturas.
- Normativa académica que regula los diferentes tipos de estudios y vías de acceso a los mismos.

**7.2.- Secretaría Virtual: proporciona a los estudiantes matriculados los siguientes servicios.**

- o Matrícula en línea
- o Consulta de calificaciones
- o Consulta de expedientes académicos

**7.3.- Página de los Centros Asociados. Cada Centro Asociado dispone asimismo de una página web en la que se recoge la información del Centro sobre el servicio de tutorías presenciales, así como de los medios y recursos que el Centro pone a disposición de sus estudiantes.**

## **8.- Medios de apoyo a la evaluación de los aprendizajes**

La evaluación de los aprendizajes constituye uno de los elementos claves para la credibilidad y la calidad de cualquier sistema de formación a distancia. El trabajo desarrollado por los estudiantes a lo largo del curso es verificado a través de una serie de pruebas presenciales que se desarrollan en los Centros Asociados de la UNED. Anualmente, se realizan tres convocatorias una en febrero, otra en junio cada una de ellas con una duración de 2 semanas y una convocatoria extraordinaria en septiembre de una semana de duración.

Para supervisar la realización de las pruebas en los Centros Asociados se constituyen tribunales de pruebas presenciales integrados por profesores de la Sede Central y profesores Tutores.

En cada una de las convocatorias se realizan más de 300.000 exámenes. Para facilitar la gestión de este proceso la UNED ha incorporado una aplicación informática denominada valija virtual, que facilita el traslado de los enunciados de los exámenes, su distribución a los estudiantes, así como la gestión de los procedimientos administrativos (emisión de certificados a los estudiantes presentados, elaboración de actas, etc.).

A continuación, se define el funcionamiento y funcionalidades de la aplicación.

Previamente a la celebración de los exámenes se procede por parte de los equipos docentes al encriptado de los enunciados en la Secretaría de la Facultad o Escuela. Con estos enunciados se elaboran unos CDs que son entregados al presidente de cada uno de tribunales junto con un disquete que contiene el código para descryptar.

El día de celebración de las pruebas fijado con carácter general para todos los Centros de la UNED el CD es introducido junto con el disquete en un ordenador situado en el aula de exámenes.

Al acceder al aula los estudiantes pasan un carnet con código de barras por un lector. Al ser identificado el estudiante el sistema imprime el enunciado del examen que contiene, además, todas las instrucciones necesarias para su realización. El impreso incluye un código de barras con información sobre la asignatura y el estudiante que realiza la prueba. El sistema asigna a cada estudiante un puesto en el aula de examen de tal forma que no esté situado junto a ningún estudiante que esté realizando el examen de la misma asignatura.

Durante la sesión de examen el tribunal dispone en la pantalla información sobre la identidad del estudiante que ocupa cada uno de los puestos del aula así como la asignatura, materiales que puede utilizar y tiempo disponible para la realización de la prueba.

Cuando el estudiante finaliza la prueba y entrega el ejercicio se lee el código de barras impreso en el formulario de examen para facilitar la emisión de certificados y la confección de actas.

Los exámenes son devueltos en valijas precintadas a las Facultades y Escuelas donde son entregados a los equipos docentes para su corrección.

En la actualidad se halla en fase de experimentación la denominada valija de retorno que permitirá el escaneo de los ejercicios y su envío a las Facultades y Escuelas por vía electrónica a los equipos responsables de su corrección.

#### **9.- Salas de informática (Centros)**

Los Centros Asociados de la UNED cuentan con salas de informática desde la que los estudiantes pueden conectarse a los cursos virtuales de las diferentes asignaturas. En el anexo se detalla la distribución y capacidad de estas aulas.

#### **10.- Laboratorios.**

Los medios disponibles para la realización de prácticas de laboratorio son los siguientes:

- Laboratorios de las Facultades y Escuelas. En estos laboratorios se desarrollan las prácticas de los cursos superiores. Los estudiantes disponen de bolsas de viaje para trasladarse a la Sede Central durante los periodos establecidos para las prácticas. Para facilitar la asistencia de estudiantes que compatibilizan estudio y trabajo estas prácticas se concentran en el tiempo.

- Laboratorios de los Centros Asociados. Los Centros Asociados que ofertan titulaciones que requieren la realización de prácticas cuentan con laboratorios que satisfacen las necesidades de los primeros cursos. El número de laboratorios se detalla en el anexo.

- Utilización mediante convenio de laboratorios de otras Universidades. Los Centros de la UNED han establecido convenios con otras universidades para la realización de prácticas de laboratorio.

### **11.- Laboratorios remotos.**

En la actualidad está en servicio un laboratorio remoto en departamento de Informática y Automática de la Escuela de Ingenieros Informáticos. Este laboratorio permite a los estudiantes el control remoto de los sistemas y aparatos del laboratorio. Los estudiantes antes de acceder al laboratorio remoto llevan a cabo la experiencia en un entorno de simulación. Una vez que el tutor ha supervisado la simulación, al estudiante se le asigna un turno para acceder al laboratorio remoto y llevar a cabo la práctica. Existe un proyecto para extender este tipo de laboratorios a otras Facultades y Escuelas.

Estos laboratorios cuentan con un entorno colaborativo que permite la elaboración de un diario de trabajo que es posteriormente supervisado por el tutor.

### **ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON NECESIDADES ESPECIALES.**

UNIDIS.- Es el Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad UNED-Fundación MAPFRE (UNIDIS) y depende del Vicerrectorado de Estudiantes y Desarrollo Profesional. Su objetivo principal es que los estudiantes con discapacidad que deseen cursar estudios en esta Universidad puedan gozar de las mismas oportunidades que el resto del alumnado de la UNED.

Con este fin, UNIDIS coordina y desarrolla una serie de acciones orientadas a la asistencia, apoyo y asesoramiento que les permita, en la medida de lo posible, un desenvolvimiento pleno en el ámbito de la vida universitaria.

Entre estas acciones cabe destacar las siguientes:

- Realiza una labor mediadora entre el estudiante y los diferentes departamentos y servicios universitarios, tanto a nivel docente como a nivel administrativo.
- Comunica a los equipos docentes cuáles son las adaptaciones oportunas y necesarias, tanto académicas como de accesibilidad al medio físico, solicitadas para conseguir la igualdad de oportunidades.
- Sensibiliza a la comunidad universitaria sobre las necesidades de este colectivo, contando con la colaboración de nuestros propios voluntarios, el Servicio de Psicología Aplicada (SPA) y el Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE) para la incorporación al mundo laboral.
- Mantiene contactos frecuentes con los Centros Asociados para conseguir un mejor ajuste de la acción formativa

## ANEXO. INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS ASOCIADOS.

CENTRO ASOCIADO	INMOBILIARIO (EJERCICIO 2008)										
	SALAS TUTORÍAS		BIBLIOTECA (PTOS)		DESPACHOS ADMÓN.		LABORATORIOS		LIBRERÍA	AULA INFORMA	
	Nº	M2	Nº	M2	Nº	M2	Nº	M2	M2	Nº	PUESTOS
A CORUÑA	35	1.454	152	363	8	163	7	486	141	SI	
ALBACETE	40	1.600	82	160	6	220	5	230	400		1
ALMERÍA	14	345	20	50	6	180	1	20	35	SI	
ALZIRA-VALENCIA	70	3.430	216	765	14	432	3	117	450	SI	
ASTURIAS	33	1.700	30	240	5	350	1	60	70	SI	
ÁVILA	21	976	124	158	3	80	1	40		SI	
BARBASTRO	27	1.220	74	368	15	632	2	60	152	SI	
BAZA	9	136	12	45	1	20				SI	
BERGARA	20	1.002	60	121	5	55			40	SI	
BIZCAYA	31	600	44	220	8	210	1	60	80	SI	
BURGOS										SI	
CADIZ	27	929	172	394	17	358	3	127	NO HAY	SI	
CALATAYUD	30	1.506	111	403	14	1.017	4	227	70		2
CAMPO GIBRALTAR	16	496	40	84	2	90	1	65	NO HAY	NO HAY	
CANTABRIA	28	923	78	109	8	174	2	107	21	SI	
CARTAGENA	36	1.674	108	350	17	486	1	40	100		2
CASTELLÓN-VILAREAL	43	1.503	85	184	7	192	2	185	59		2
CENTRE METROPOLITA (TERRASSA)	39	1.576	130	373	11	484	2	81		SI	
CERVERA	40	1.600	30	200	2	100	2	100	200		2
CEUTA	28	1.085	112	267	8	257	6	192	13	SI	
CIUDAD REAL	38	1.225	111	222	9	201	2	100	200	SI	
CÓRDOBA	9	350	12	130	3	140			40	SI	
CUENCA	17	630	58	210	5	160				SI	
DENIA	27	700	2	112	6	126	2	100	96		2
ELCHE	25	605	4	198	7	141	2	100	124		2



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

FUERTEVENTURA	8	230	18	200	2	30	1	12	20	SI	
GIRONA	20	441	22	47	3	76			50	SI	
GUADALAJARA	19	2.276	52	180	6	136	1	70	27	SI	
HUELVA	12	290	86	171	5	142				NO HAY	
JAÉN	27	527	52	221	7	202			39	SI	
LA PALMA	11	272	52	93	6	86				SI	
LA RIOJA	21	390	21	200	3	60	3	100	30	SI	
LA SEU D'URGELL	12	300	24	80	4	150			40	SI	
LANZAROTE	11	300	36	120	3	30			15	SI	
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	43	1.850	200	400	4	250	3	700	200	SI	
LES ILLES BALEARS	24	754	150	397	3	101	1	54	48	SI	
LUGO											
MADRID	240		1.225		49		11		2 LIBRERIAS	SI	
MÁLAGA	34	752	70	260	5	194	2	192	114	SI	
MELILLA	27	564	70	185	4	105	5	158	100	NO HAY	
MÉRIDA										SI	
MOTRIL	9	269	15	43	5	108	1	37	NO HAY	SI	
ORENSE	26		6		3		2		90	SI	
PALENCIA	9	683	36	176	5	295	4	269	88	SI	
PAMPLONA							1	120		SI	
PLASENCIA	25	820	81	133	4	141	3	156			2
PONFERRADA	18	841	39	360	5	104			51	SI	
PONTEVEDRA	20	1.196	140	638	9	411	4	394	164	SI	
SEGOVIA	12	270	15	34	4	97	NO HAY		13	SI	
SEVILLA	14	1.002	42	125	3	116	1	42		SI	
SORIA	17	340	125	200	5	120					2
TALAVERA REINA	17	595	36	190	1	40	2	70	40	SI	
TENERIFE	14	450	162	365	4	120	2	95	35	SI	
TERUEL	18	1.124	94	662	7	195	3	154	26	SI	
TORTOSA	28	804	2	224	4	124	2	165		SI	
TUDELA	14	473	26	214	9	284			45	SI	
VITORIA	25	10	96	116	4	139				SI	
ZAMORA	14	547	74	300	4	146	1	42	30	SI	

CORREOS Y TELÉGRAFOS										NO HAY	
IES										SI	
RAMON ARECES	30									NO HAY	

## **7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.**

Con los medios disponibles se puede atender de manera suficiente la impartición de este título



## 8. RESULTADOS PREVISTOS

### 8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

<b>TASA DE GRADUACIÓN</b>	<b>60%</b>
<b>TASA DE ABANDONO</b>	<b>30%</b>
<b>TASA DE EFICIENCIA</b>	<b>65%-70%</b>

#### Introducción de nuevos indicadores (en su caso)

**Denominación:**

**Definición:**

**Valor:**

#### Justificación de las estimaciones realizadas.

Basándonos en los resultados obtenidos por el alumnado de otros títulos de Máster actuales, así como en los perfiles del estudiante propio de la UNED, se han estimado unos valores previsibles referidos a las tasas de graduación, abandono y eficiencia.

*Tasa de graduación:* Dado que se espera que en su mayoría estos estudiantes realicen sus estudios con una dedicación parcial, se estima que entre el 60% y el 65% de los estudiantes se graduarán en uno o dos años tras su primera matrícula. En la Universidad Nacional de Educación a Distancia, el perfil de los estudiantes es el de personas adultas con otras ocupaciones profesionales y personales, de modo que la realización de un Máster de un curso académico (60 ECTS) en dos años, se considera una pauta normal.

*Tasa de abandono:* Apoyándonos igualmente en los datos de estudiantes de título de licenciatura y doctorado actuales, se considera que cerca de un 30% abandonará sus estudios, considerando en esta situación aquellos estudiantes de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni el posterior. Como señalan los expertos en enseñanza a distancia, el mayor reto de esta modalidad educativa, es sin duda, el abandono de los estudios, debido a la enorme disciplina que supone el estudio continuado con la ausencia física habitual del profesor y los compañeros, etc. Este hecho, que ha sido profusamente estudiado y constatado en multitud de publicaciones por parte de los profesores de las Facultad de Ciencias de la Educación de la UNED, no ha de verse como un problema inherente a la educación a distancia, sino como un reto de ésta en el que las TIC tienen un papel muy importante que jugar.

*Tasa de eficiencia:* En el caso del estudiante con dedicación parcial al estudio, se estima una tasa de entre el 65% y 70% de eficiencia. Considerando el perfil del

alumnado de la UNED, es recomendable para el estudiante la planificación del tiempo y de las tareas principales de estudio con anterioridad a la matrícula, de acuerdo con el tiempo real disponible.

## 8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

El sistema de evaluación establecido, contempla tanto la evaluación continua como la sumativa o final. La evaluación continua permite al estudiante observar de forma paulatina sus progresos en el logro de los objetivos y resultados de aprendizaje. En el caso de las actividades de auto-evaluación, el estudiante podrá conocer de forma inmediata los resultados. En el caso de otro tipo de actividades, el profesorado proporcionará informes de evaluación de las mismas una vez cumplidas las fechas de entrega.

Asimismo, los resultados de la evaluación sumativa se comunicarán a los estudiantes mediante informes que recogerán valoraciones y observaciones acerca de sus progresos y dificultades, de acuerdo con las competencias y con los criterios de evaluación establecidos en las distintas materias y asignaturas. Además los estudiantes podrán acceder a la información sobre sus calificaciones a través de la secretaría virtual de la UNED.

En definitiva, el progreso y los resultados de aprendizaje se evaluará en función de tres elementos:

- Los procedimientos generales establecidos por la UNED
- El sistema de evaluación específico de cada una de las Especialidades y materias que componen el Máster
- El desarrollo y Evaluación del Trabajo Fin de Máster

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La propuesta de este Título está apoyada por el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED, que proporciona los mecanismos y procedimientos adecuados para asegurar la revisión y mejora continua del mismo.

La UNED, con el objeto de favorecer la mejora continua de los títulos que imparte, garantizando un nivel de calidad que facilite su acreditación y el mantenimiento de la misma, ha considerado necesario establecer un Sistema de Garantía Interna de Calidad.

En el diseño y desarrollo de su Sistema de Garantía Interna de Calidad, que será presentado a verificación en la próxima convocatoria de la ANECA, la UNED ha tomado como referencia las Directrices para la elaboración de títulos universitarios de grado y máster establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia, los Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior promovidos por ENQA (European Association for Quality Assurance in Higher Education) y el Programa AUDIT de la ANECA. A partir de estas fuentes, y del diagnóstico de la situación relativa a los controles de calidad que tiene establecidos, la UNED ha diseñado y desarrollado su Sistema de Garantía Interna de Calidad aplicable a todos los títulos que se imparten en sus Facultades y Escuelas.

La UNED ha iniciado ya la aplicación de este Sistema de Garantía Interna de Calidad mediante el "Proceso para la elaboración y revisión de la política y los objetivos para la calidad de la UNED" (P-U-D1-p1-01) y, también, en el caso específico de este Título, mediante el "Proceso para la elaboración y revisión de la política y los objetivos para la calidad de la Facultad" (P-U-D1-p2-01).

Como resultado de estos procesos, tanto la UNED, como la Facultad han realizado su respectiva declaración institucional para hacer público el compromiso específico de cada una de ellas con la calidad. La declaración institucional de la UNED ha sido aprobada en Consejo de Gobierno y firmada por el Rector, mientras que la declaración institucional de la Facultad (alineada, evidentemente, con la declaración institucional de la UNED), ha sido aprobada en la correspondiente Junta de Facultad y firmada por su Decano.

### 9.1 Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios.

Los responsables inmediatos del Sistema de Garantía de Calidad de este Plan de Estudios son la Comisión Coordinadora del Título y su Coordinador.

En segunda instancia, los responsables son la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad y el Coordinador de Calidad de la Facultad, puesto desempeñado por uno de los Vicedecanos o Subdirectores.

Y en tercera instancia, la responsabilidad recae en la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED (ha asumido las funciones de Comisión de Garantía Interna de

Calidad de la UNED) y en el Coordinador de Calidad de la UNED, puesto desempeñado por el Vicerrector de Calidad de Innovación Docente.

Los niveles que integran esta estructura trabajan de forma coordinada en el análisis, revisión y mejora de este plan de estudios. A tal fin, cuentan con el apoyo técnico de la Oficina de Planificación y Calidad de la UNED y de la Unidad Técnica de Calidad.

En estas comisiones participan: el profesorado, el estudiantado, los responsables académicos, el profesorado tutor, en personal de apoyo y otros agentes externos, según se indica seguidamente al describir la composición de cada una de ellas.

### **9.1.1. Comisión Coordinadora del Título: estructura y funciones**

#### **a) Comisión de Coordinación de Título de Máster de Centro**

En el modelo organizativo de los Estudios de Posgrados oficiales de la UNED distinguiremos entre Másteres Universitarios de Centro, Másteres Universitarios Interfacultativos, Másteres Universitarios por Iniciativa Institucional y Másteres Interuniversitarios.

Para facilitar la coordinación académica interna de cada Título, y con los órganos de decisión académica del Centro, se constituirá una Comisión de Coordinación de Título de Máster de Centro, responsable de la organización y control de resultados.

La Comisión de Coordinación de Título de Máster de Centro estará presidida por el/la Decano/a-Director/Directora del Centro (o persona en quien delegue). Formará parte de ella el Coordinador del Título y actuará como secretario/a de la misma el Secretario/a del Máster. Asimismo, podrá formar parte de ella el responsable de calidad del Centro. Se deberán garantizar, por la composición y dinámica de funcionamiento de la Comisión, las condiciones para la participación tanto en los debates como en los momentos de decisión, de representantes de todos los estamentos que constituyen nuestra universidad (PDI, PAS, profesores tutores, en el caso que proceda, y estudiantes). En este sentido, deberán formar parte de la misma, como mínimo, un profesor o una profesora de cada Departamento que tenga docencia de materias obligatorias en el Título, un miembro del personal de administración y servicios vinculado a la gestión académica del Título y un representante de estudiantes. La Junta de Facultad regulará la composición de la Comisión, el procedimiento de elección y la duración de su mandato.

Esta Comisión podrá trabajar para el ejercicio de algunas de sus funciones en subcomisiones de Máster, integrándose en ellas los coordinadores de módulos del Máster o de especialidades, según decida la Comisión, por adecuación a las características del título.

Si se considera necesario podrá crearse asimismo una comisión de doctorado del Máster a la que se incorporarán representantes de las líneas de investigación.

#### **b) Comisión de Máster Interfacultativo**

La Comisión de Máster Interfacultativo es el órgano responsable de la organización y control de resultados. Estará presidida por el/la Decano/a-Director/Directora del Centro Responsable de su coordinación y desarrollo (o persona en quien delegue) y

formarán parte de ella los Coordinadores del Título en los Centros participantes. Actuará como secretario/a de la misma el Secretario/a del Máster en el Centro Responsable y podrán formar parte de ella los responsables de calidad de los Centros participantes. Asimismo, deberá garantizar, por su composición y dinámica de funcionamiento, las condiciones para la participación tanto en los debates como en los momentos de decisión, de representantes de todos los estamentos que constituyen nuestra universidad (PDI, PAS, profesores tutores, en caso de que proceda, y estudiantes). En este sentido, deberán formar parte de la misma, como mínimo, un profesor o una profesora de cada Departamento que tenga docencia de materias obligatorias en el Título, un miembro del personal de administración y servicios vinculado a la gestión académica del Título y un representante de estudiantes. La Junta de Facultad regulará la composición de la Comisión, el procedimiento de elección y la duración de su mandato.

Esta Comisión podrá trabajar en subcomisiones del Máster, integrándose en ellas los coordinadores de módulos de cada máster y/o de sus especialidades, según determine la propia Comisión, por adecuación a las características del título.

Si se considera necesario podrá crearse asimismo una comisión de doctorado con representantes de las líneas de investigación del programa.

#### c) Comisión de Coordinación de Título de Máster por Iniciativa Institucional

El órgano responsable de la organización y control de resultados es la Comisión de Coordinación de Título de Máster. Estará presidida por el/la Vicerrector/a con competencias en másteres universitarios oficiales, y formarán parte de ella los Coordinadores del Título en los Centros (Facultades/Escuelas/Institutos...) participantes, designados por los/las Decanos/as Directores/as, oída la Junta de Facultad/Escuela. Actuará como secretario/a de la misma el Secretario/a del Máster en el Centro Responsable y podrán formar parte de ella los responsables de calidad de los Centros participantes. Asimismo, deberá garantizar, por su composición y dinámica de funcionamiento, las condiciones para la participación tanto en los debates como en los momentos de decisión, de representantes de todos los estamentos que constituyen nuestra universidad (PDI, PAS, profesores tutores, en caso de que proceda, y estudiantes). En este sentido, deberán formar parte de la misma, como mínimo, un profesor o una profesora de cada Departamento que tenga docencia de materias obligatorias en el Título, un miembro del personal de administración y servicios vinculado a la gestión académica del Título y un representante de estudiantes. La Junta de Facultad/Escuela regulará la composición de la Comisión, el procedimiento de elección y la duración de su mandato.

Esta Comisión podrá trabajar en subcomisiones de Máster, integrándose en ellas los coordinadores de módulos de cada máster y/o responsables departamentales, según determine la propia Comisión, por adecuación a las características del título.

Si se considera necesario, podrá crearse asimismo una comisión de doctorado con representantes de las líneas de investigación del programa.

#### d) Comisión de Coordinación de Título de Máster Interuniversitario

La Comisión de Coordinación de Título de Máster Interuniversitario: es el órgano responsable de la organización, supervisión y control de resultados. Estará compuesta

por representantes de todas las universidades participantes, entre los que necesariamente estarán incluidos los/las Coordinadores/as del Máster.

A efectos de funcionamiento interno, en la UNED se creará una Comisión de Coordinación de Título de Máster, que seguirá en su composición lo previsto para alguno de los tres supuestos anteriores, en función de su carácter: de Centro, Interfacultativa o por iniciativa institucional.

Esta Comisión podrá trabajar en subcomisiones de Máster, pudiendo integrarse en ellas los coordinadores de módulos de sus especialidades, según determine la propia Comisión por adecuación a las características del título.

Si se considera necesario podrá crearse asimismo una comisión de doctorado con representantes de las líneas de investigación del programa.

Las funciones de la Comisión de Coordinación del Título son las siguientes:

La Comisión de Coordinación del Título tiene como función fundamental la coordinación académica interna del Título, su organización, supervisión y el control de resultados y desempeñará además, con el apoyo técnico del IUED y la Oficina de Planificación y Calidad, las siguientes funciones:

- a. Establecer los criterios de admisión y selección de los estudiantes.
- b. Resolver las solicitudes de reconocimiento de aprendizajes previos y determinar el itinerario a seguir por los estudiantes, en función de su perfil de acceso al máster o al doctorado.
- c. Realizar el seguimiento y supervisión de la implantación de los estudios
- d. Promover, analizar y valorar propuestas de colaboración interdisciplinar, interuniversitaria e internacional en relación con el Título
- e. Informar las propuestas de presupuestos y la participación de personal externo y elevar la propuesta a la Comisión y órgano de gobierno correspondiente.
- f. Supervisar y favorecer la adecuada integración de los diferentes módulos ofertados en el conjunto del Título, velando por la coherencia y la interrelación de las materias y/o módulos del Título, en el marco de su plan de estudios.
- g. Supervisar el planteamiento de los sistemas de evaluación (incluyendo la evaluación continua) de las competencias que integran el perfil académico profesional y las garantías de atención a las competencias genéricas
- h. Supervisar la actividad académica que realicen los docentes que imparten enseñanza en las disciplinas de sus planes de estudios, así como el cumplimiento de sus actividades docentes
- i. Implantar y supervisar el sistema de aseguramiento de calidad de la titulación, en colaboración con la unidad de calidad
- j. Informar y supervisar los planes docentes de las asignaturas del Título, en relación con su adecuación al proyecto formativo del Título, al número de créditos ECTS de la asignatura, valorando asimismo las tasas de rendimiento de los estudiantes.
- k. Informar sobre la modificación de los planes de estudio
- l. Informar sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades docentes, de cara a su evaluación conforme al sistema de evaluación docente aprobado por la universidad
- m. Presentar a la Junta de Facultad o Escuela un Informe anual sobre el desarrollo de las enseñanzas del Título y de los planes de actuación y mejora para el

desarrollo del mismo, en el que se hagan constar, en su caso, las incidencias que se hayan podido producir. Dicho informe deberá incorporarse a la Memoria anual de centro a que se hace referencia en los Estatutos de la UNED

n. Coordinar el proceso de acreditación del Título, llevando a cabo todas las actuaciones necesarias preparatorias de dichos procesos, así como la acumulación sistemática de documentos y evidencias

o. Cualquier otra función que le encomiende la Comisión competente en materia de Estudios Oficiales de Posgrado de la universidad.

### **9.1.2. Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad/Escuela: estructura y funciones**

La Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad/Escuela está compuesta por su Decano/Director, en calidad de Presidente, el Coordinador de Calidad de la Facultad/Escuela, el Coordinador de cada Comisión Coordinadora de Título de Grado y de cada Comisión Coordinadora de Título de Máster, un representante del alumnado (a elegir entre los representantes del alumnado en la Junta de Facultad/Escuela), un representante del PAS (a elegir entre los representantes del PAS en la Junta de Facultad/Escuela), un representante de los profesores tutores (a elegir entre los representantes de los profesores tutores en la Junta de Facultad/Escuela), un representante de la Oficina de Planificación y Calidad seleccionado por la misma, y representantes del personal docente e investigador. Como secretario actúa el Secretario de la Facultad/Escuela.

La Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad/Escuela es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este Sistema en el ámbito de la Facultad/Escuela. Una enumeración no exhaustiva de sus funciones es la siguiente:

- Verifica la implantación y el desarrollo del SGIC-U en la Facultad/Escuela, de modo que se asegure el cumplimiento de la política y objetivos de calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes
- Es informada por el Decano/Director respecto a la política y objetivos de calidad de la Facultad/Escuela y disemina esta información por el resto de la Facultad/Escuela
- Recibe y, en su caso, coordina la formulación de los objetivos anuales de la Facultad/Escuela y realiza el seguimiento de su ejecución
- Realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos, a través de los indicadores asociados a los mismos
- Es informada por el Decano/Director sobre los proyectos de modificación del organigrama de la Facultad/Escuela y se pronuncia, desde una perspectiva técnica, sobre la posible incidencia de los mismos en relación con la calidad de los servicios que presta la facultad/escuela
- Controla, en el ámbito de la Facultad/Escuela, la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del SGIC-U,

de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones y, en general, de cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento. Las tareas de control tienen como finalidad última asegurarse de que todas las acciones mencionadas, especialmente las relacionadas con las sugerencias, quejas y reclamaciones, son debidamente aplicadas

- Estudia y, en su caso, aprueba la implantación de las propuestas de mejora en la Facultad/Escuela sugeridas por los restantes miembros de la Facultad/Escuela
- En coordinación con la Oficina de Planificación y Calidad de la UNED decide la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de las campañas de recogida de encuestas relativas a la obtención de datos sobre la satisfacción de los grupos de interés
- Es informada por el Coordinador de Calidad de la Facultad/Escuela de los resultados de las encuestas de satisfacción y propone criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados

#### **9.1.3. Coordinador de Calidad de la Facultad: funciones**

Este puesto es desempeñado por el Vicedecano/Subdirector de Calidad. Con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento o que le sean asignadas posteriormente por la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad/Escuela, el Coordinador de Calidad tiene la responsabilidad de:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del Sistema de Garantía Interna de Calidad que afectan a su Facultad/Escuela
- Informar al equipo decanal o de dirección sobre el desarrollo del Sistema de Garantía Interna de Calidad en su Facultad y sobre cualquier ámbito susceptible de mejora
- Asegurarse de que en la aplicación del Sistema de Garantía Interna de Calidad en su Facultad se toman en consideración los requerimientos de calidad explícitos o implícitos de los distintos grupos de interés (PDI, PAS, ... y, especialmente estudiantes) de la facultad. Esto supone realizar el análisis de las necesidades y expectativas de los diferentes grupos de interés, con el fin de determinar las posibilidades de optimización de los recursos humanos y materiales disponibles, de modo que permita alcanzar los referidos requerimientos

#### **9.1.4. Comisión de Metodología y Docencia de la UNED: estructura y funciones**

Esta comisión, por su propia composición y funciones, definidas en los Estatutos de la UNED, ha asumido las funciones de Comisión de Garantía Interna de Calidad de la UNED. Es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema.



Está compuesta por el Rector, en calidad de Presidente, el Vicerrector de Calidad e Innovación Docente (asume las funciones del Coordinador de Calidad de la UNED), los Decanos de Facultad y Directores de Escuela, el Director del Instituto Universitario de Educación a Distancia, un representante de los Directores de Centros Asociados, cuatro representantes de los Cuerpos Docentes Universitarios, dos representantes del Personal Docente e Investigador Contratado, dos representantes de los Profesores Tutores, dos representantes de los estudiantes y un representante del PAS. Como secretario de esta Comisión actúa el Secretario General de la UNED.

Una enumeración no exhaustiva de las funciones de esta comisión es la siguiente:

- Verifica la planificación del Sistema de Garantía Interna de Calidad, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad, de la política y objetivos de calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Es informada por el Rector respecto a la política y objetivos generales de la calidad de la UNED y disemina esta información por el resto de la universidad.
- Recibe y, en su caso, coordina la formulación de los objetivos anuales de la UNED y realiza el seguimiento de su ejecución.
- Realiza, junto con los Vicerrectorados, la Gerencia o los servicios administrativos que corresponda, el seguimiento de la eficacia de los procesos, a través de los indicadores asociados a los mismos.
- Es informada por el Rector sobre los proyectos de modificación del organigrama y se pronuncia, desde un punto de vista técnico, sobre la incidencia de los mismos sobre la calidad de los servicios que presta la UNED.
- Controla la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del Sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones y, en general, de cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento.
- Estudia y, en su caso, aprueba la implantación de las propuestas de mejora del Sistema de Garantía Interna de Calidad sugeridas por los restantes miembros de la universidad.
- Decide la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de las campañas de recogida de encuestas para la obtención de datos sobre la satisfacción de los grupos de interés.
- Es informada por el Coordinador de Calidad de la UNED de los resultados de las encuestas de satisfacción y propone criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.

#### **9.1.5. Coordinador de Calidad de la UNED: funciones**

Este puesto es desempeñado por el Vicerrector de Calidad e Innovación Docente. Con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento o que le sean asignadas posteriormente por la Comisión de

Metodología y Docencia de la UNED, el Coordinador de Calidad de la UNED tiene la responsabilidad, en relación con el SGIC-U, de:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del Sistema de Garantía Interna de Calidad.
- Informar al equipo rectoral sobre el desarrollo del Sistema de Garantía Interna de Calidad y sobre cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que en el Sistema de Garantía Interna de Calidad se toman en consideración los requerimientos de calidad explícitos o implícitos de los distintos grupos de interés (PDI, PAS, ... y, especialmente estudiantes) de la UNED. Esto supondrá realizar el análisis de las necesidades y expectativas de los diferentes grupos de interés, con el fin de determinar las posibilidades de optimización de los recursos humanos y materiales disponibles, de modo que ello permita alcanzar los referidos requerimientos.

## 9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

El Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED dispone de una serie de procedimientos para la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios. En primer lugar, la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad, dentro del proceso de revisión anual de las actividades de la Facultad, incluye la revisión de la calidad de los programas formativos que se imparten en la misma; analiza cómo se han desarrollado, instando a la Comisión Coordinadora de cada Título a su redefinición, si se han detectado problemas o áreas susceptibles de mejora. A tal fin, la UNED, en sus diferentes niveles organizativos:

- Ha establecido los órganos, grupos de interés y procedimientos implicados en el diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de los títulos, sus objetivos y competencias asociadas.
- Dispone de sistemas de recogida y análisis de información (incluida la procedente del entorno nacional e internacional) que le permiten valorar el mantenimiento de su oferta formativa, su actualización o renovación.
- Cuenta con mecanismos que regulan el proceso de toma de decisiones relativa a la oferta formativa y el diseño de los títulos y sus objetivos.
- Se asegura de que se desarrollan los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de las titulaciones.
- Ha establecido el modo (cómo, quién, cuándo) en que se rinden cuentas a los grupos de interés sobre la calidad de las enseñanzas.
- Ha definido los criterios para la eventual suspensión de un título.

En consecuencia, el Título cuenta, a través del Sistema de Garantía de Calidad de la UNED, con mecanismos y procedimientos adecuados para la revisión del desarrollo del plan de estudios (objetivos, competencias, planificación,...), que se aplicarán periódicamente para la recogida y análisis de información sobre:

- La calidad de la enseñanza y el profesorado
- La calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad
- La inserción laboral de los graduados y la satisfacción con la formación recibida
- La satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y la atención a las sugerencias y reclamaciones

#### **I. Procedimientos para la recogida y análisis de información sobre la calidad de la enseñanza y la utilización de esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios**

La recogida y análisis de información sobre la calidad de la enseñanza y la utilización de esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios dispone de dos procedimientos básicos y complementarios: procedimiento general de garantía de calidad de los programas formativos de la UNED (P-U-D2-p1-01) y procedimiento específico de garantía de calidad de los programas formativos de la Facultad (P-U-D2-p2-01).

**Procedimiento general de garantía de calidad de los programas formativos de la UNED (P-U-D2-p1-01).** Por acuerdo de Consejo de Gobierno, se ha establecido que la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED asuma las funciones de Comisión de Garantía Interna de Calidad de la UNED, tras analizar las funciones que la primera tiene asignadas en los Estatutos. Una breve descripción de este procedimiento es la siguiente:

La Comisión de Metodología y Docencia de la UNED elabora un plan de trabajo relativo al proceso de garantía interna de calidad de los programas formativos que se imparten en esta universidad e inicia sus actividades con la recogida de información sobre los mismos.

Esta comisión, dentro del proceso de revisión anual del sistema de garantía de calidad de la UNED, incluirá la revisión de la calidad de los programas formativos de esta universidad; analizará cómo se han desarrollado y si se han detectado problemas o áreas susceptibles de mejora.

Una vez implantado el plan de mejora, la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED evaluará sus resultados y elaborará el correspondiente informe. Si el plan de mejora ha conseguido los objetivos previstos, la comisión reformulará su plan de trabajo, planteándose, en su caso, el diseño de nuevas propuestas de mejora, que darán lugar a un nuevo plan de mejora.

En el caso de que el plan de mejora no haya conseguido los objetivos previstos, la comisión procederá a reestructurar el plan de mejora inicial con el fin de intentar conseguir los objetivos no alcanzados.

**Procedimiento específico de garantía de calidad de los programas formativos de la Facultad/Escuela (P-U-D2-p2-01):** La Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad/Escuela, teniendo en cuenta las propuestas generales de mejora elaboradas por la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED, dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED, incluirá la recogida de información para la revisión de la calidad del/de los Títulos que se imparten en la misma.

Analizará, junto con la Comisión Coordinadora de cada Título, cómo se ha desarrollado, instando a su redefinición, si se han detectado problemas o áreas susceptibles de mejora. Si la oferta formativa de la Facultad no es considerada adecuada, se procederá a su reelaboración, iniciándose, si procede, el proceso para la suspensión de uno o varios títulos, en función de los criterios establecidos por la Junta de Facultad. A tal fin, la Comisión de Garantía Interna de la Facultad elaborará el correspondiente informe, que enviará a la Junta de Facultad para que proceda al análisis del mismo y a la consiguiente toma de decisiones.

En correspondencia con los dos procedimientos básicos anteriores, se sitúan en el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED los siguientes procedimientos relacionados: Procedimiento de definición de perfiles, captación de estudiantes y apoyo a estudiantes nuevos a través del plan de acogida (P-U-D3-p1-01), Procedimiento de orientación académico-profesional al estudiante (P-U-D3-p2-01) y Procedimientos para la gestión de los recursos materiales y servicios (P-U-D5-01); estos últimos integran: Procedimientos para la gestión de los recursos materiales (P-U-D5-p1-01) y Procedimientos para la gestión de los servicios (P-U-D5-p2-01).

## **II. Procedimiento para recogida y análisis de información sobre los resultados de aprendizaje y la utilización de esa información en la mejora del desarrollo del plan de estudios**

El Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED analiza anualmente y tiene en cuenta los resultados de la formación. A tal fin, dispone de procedimientos que para garantizar que se miden y analizan los resultados del aprendizaje y que se utiliza esta información para la mejora del desarrollo del/de los plan/es de estudios. En consecuencia, bien bajo la responsabilidad directa de la Facultad o de alguno de los servicios centrales de la UNED, pero siempre con el apoyo de la Oficina de Planificación y Calidad para este Título:

- Se dispone de mecanismos que permiten obtener información sobre las necesidades y expectativas de los distintos grupos de interés en relación con la calidad de las enseñanzas.
- Se cuenta con sistemas de recogida de información que faciliten datos relativos a los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés.
- Se ha establecido el control, revisión periódica y mejora continua, tanto de los resultados, como de la fiabilidad de los datos utilizados.
- Se han determinado las estrategias y sistemáticas para introducir mejoras en los resultados.

- Se han determinado los procedimientos necesarios para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los resultados.
- Se ha identificado la forma en que los grupos de interés se implican en la medición, análisis y mejora de los resultados.
- Se ha determinado el procedimiento (cómo, quién, cuándo) seguido para rendir cuentas sobre los resultados (memorias de actividades, informes de resultados, etc.).

Para cumplir las anteriores funciones, el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED tiene establecidos los siguientes procedimientos documentados:

- Procedimientos relativos a los resultados de la formación (P-U-D6-01)
- Procedimiento para el análisis y medición de resultados (P-U-D6-p1-01)
- Procedimiento de realización de encuestas y muestreo (P-U-D6-p2-01)
- Procedimiento de análisis de indicadores (P-U-D6-p3-01)

La Unidad Técnica de la Oficina de Planificación y Calidad (UT) es la responsable de dotar a la Comisión Coordinadora del Título y a la Comisión de Garantía Interna de la Facultad de un conjunto de indicadores estandarizados que les permitan evaluar, de una manera fiable y comprensible, los resultados del aprendizaje y de proporcionar apoyo técnico para el diagnóstico de necesidades de grupos de interés relativos a la calidad de las enseñanzas.

Se ha establecido que una vez al año se rindan cuentas sobre los resultados relativos al Título. La Facultad, a través de su Comisión de Garantía Interna de Calidad (con el apoyo de la Comisión Coordinadora del Título) es la responsable de elaborar una Memoria anual donde se refleje el análisis de los resultados obtenidos en ese año. La Comisión de Metodología y Docencia de la UNED (ha asumido las funciones de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la UNED) es la responsable de supervisar y verificar las memorias de análisis de resultados realizadas por las facultades/escuelas.

Los responsables de la toma de decisiones basada en dichos procedimientos son, evidentemente, los responsables del Sistema de Garantía Interna de Calidad en los tres niveles ya indicados en el punto 9.1: la Comisión Coordinadora del Título y su Coordinador, la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad y el Coordinador de Calidad de la Facultad y la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED (comisión que ha asumido las funciones de Comisión de Garantía Interna de Calidad de la UNED) y el Coordinador de Calidad de la UNED.

La toma de decisiones se lleva a cabo democráticamente en el seno de estas comisiones, en las que están representados los distintos grupos de interés (cfr. punto 9.1), tras el análisis técnico de los datos recogidos, que constituyen la base para la formulación de propuestas de mejora.

**III: Procedimientos para la recogida y análisis de información sobre el profesorado y el personal de apoyo a la docencia, y para la utilización de esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios**

Según la normativa actual en la universidad española, la política de personal es responsabilidad de los órganos de gobierno de la universidad, dentro del marco legal vigente (normativa sobre personal funcionario y laboral, docente, investigador y PAS, normativa propia universitaria y, en nuestro caso, normativa de la UNED, así como normativa de desarrollo de la ley de presupuestos y el propio texto articulado de esa ley). La Facultad y cada unidad administrativa (servicio, departamento...) tienen sus cauces de participación en dichos órganos de gobierno y deben aportar sus propuestas desde la óptica de los Títulos y servicios que se imparten o prestan en ellas.

Los procedimientos para la recogida y análisis de la información sobre el profesorado y el personal de apoyo a la docencia, y para la utilización de esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios contemplan las características propias del Título, de la Facultad y las de los departamentos y unidades administrativas implicadas en el desarrollo de su plan de estudios y son los siguientes:

- Procedimiento de definición de la política de personal académico y de administración y servicios (P-U-D4-p1-01).
- Procedimiento de captación y selección de personal académico ((P-U-D4-p2-1-01).
- Procedimiento de captación y selección de personal de apoyo a la docencia (P-U-D4-p2-2-01).
- Procedimiento de evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico (P-U-D4-p3-1-01).
- Procedimiento de evaluación, promoción y reconocimiento del personal de apoyo a la docencia (P-U-D4-p3-2-01).
- Procedimiento de formación del personal académico (P-U-D4-p4-1-01).
- Procedimiento de formación del personal de apoyo a la docencia (P-U-D4-p4-2-01).

El documento relativo a la política de personal es elaborado por la Gerencia (para el PAS) y el Vicerrectorado competente (para el PDI). Posteriormente este documento pasa a debate por parte de la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED (ha asumido las funciones de Comisión de Garantía Interna de Calidad de la UNED), que, si lo aprueba, lo enviará a Consejo de Gobierno. La política de personal es un documento estratégico de la UNED y debe revisarse en profundidad conjuntamente con el Plan estratégico. Su elaboración y revisión debe contar con el Consejo de Gobierno (art. 81 de los Estatutos) y el Consejo Social.

La UNED dispone además de un Manual para la evaluación de su profesorado, elaborado según las directrices del Programa DOCENTIA y aprobado por su consejo de Gobierno el 8 de mayo de 2008.

La evaluación de la actividad docente se llevará a cabo a partir de las siguientes fuentes de información:

- Auto-informe y plan de mejoras presentado anualmente por los equipos docentes responsables de las diferentes asignaturas.
- Auto-informe y plan de mejoras presentado por los docentes que soliciten la evaluación de sus méritos docentes. Este auto-informe se presenta cada dos años.
- Informes de los responsables académicos.
- Encuestas realizadas a los estudiantes.
- Encuestas realizadas a los profesores tutores.
- La actividad tutorial es evaluada anualmente por los equipos docentes responsables de las diferentes asignaturas.

La Comisión de Metodología y Docencia, que asume funciones de Comisión de Calidad de la Universidad es el órgano responsable de la evaluación. Esta Comisión designará una serie de comités técnicos que realizarán las correspondientes tareas de apoyo técnico al proceso de evaluación.

### **9.3 Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.**

#### **I. Procedimiento para la recogida y análisis de la información sobre las prácticas externas y para la utilización de esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios:**

El vicerrectorado responsable de las prácticas externas/profesionales, junto con los presidentes de las Comisiones de Prácticas Externas/Profesionales de cada Título, elabora la normativa de la UNED que regula la organización y planificación de las prácticas externas/profesionales. El procedimiento para la recogida y análisis de la información sobre la prácticas externas y para la utilización de esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios es el denominado Procedimiento de gestión y revisión de las prácticas externas/profesionales integradas en los planes de estudios (P-U-D3-p6-01). A continuación se ofrece una breve descripción del mismo.

La definición de los objetivos de las prácticas externas/profesionales y del número de créditos, tipología y requisitos mínimos de dichas prácticas la lleva a cabo la Comisión Coordinadora de Título teniendo en cuenta el plan de estudios, los perfiles de ingreso y egreso, el entorno profesional y las nuevas demandas relacionadas con el Espacio Europeo de Educación Superior.

El equipo docente de las prácticas externas/profesionales es el encargado de elaborar el material didáctico necesario para cumplir los objetivos docentes de las prácticas externas/profesionales. En cuanto a la búsqueda de empresas e instituciones y el establecimiento de convenios, son responsabilidad del correspondiente. Los convenios, dependiendo de su alcance, pueden ser firmados por el Rector directamente o bien, por delegación, por el decano/director de la Facultad, por los directores de centros asociados o por los presidentes de los patronatos.

El equipo docente prepara el material para informar y difundir el funcionamiento y organización de dichas prácticas. Asimismo, determinará el mecanismo utilizado, qué información debe ser incluida, cuando debe ser entregada esa información y quiénes serán los destinatarios. Antes del desarrollo de las prácticas externas/profesionales, los equipos docentes llevarán a cabo acciones de orientación a los estudiantes informando de los diferentes aspectos relacionados con dichas prácticas.

El equipo docente de las prácticas externas/profesiones asignará los estudiantes a cada una de las empresas o instituciones. La asignación se realizará siguiendo el procedimiento sistematizado y los objetivos establecidos. Los equipos docentes, a través de las guías y materiales didácticos, orientarán a los estudiantes en los aspectos académicos y docentes. El estudiante acudirá al centro colaborador en el que realizará las prácticas y donde será supervisado por un profesional colaborador de la institución durante la realización de las mismas.

Las incidencias que surjan se resolverán en primera instancia por el equipo docente. Si tras el análisis del problema el equipo docente no puede resolver la incidencia, ésta pasará a ser atendida por la Comisión Coordinadora del Título.

En cuanto a la revisión y mejora de las prácticas externas/profesionales, el equipo docente junto con la comisión de prácticas externas/profesionales del título recogerá evidencias (cuestionarios de opinión, indicadores, documentos...) para llevar a cabo un análisis dirigido a proponer mejoras en dicho proceso, contando con el apoyo de la Oficina de Planificación y Calidad.

El resultado del análisis y las acciones propuestas para la mejora de las prácticas serán remitidos a la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad. Asimismo, la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED (ha asumido las funciones de Comisión de Garantía Interna de Calidad de la UNED), realizará un análisis de los informes remitidos y propondrá las mejoras necesarias determinando, si fuera necesario, la modificación de las directrices de la UNED sobre las prácticas externas/profesionales.

## **II. Procedimientos para la recogida y análisis de información sobre los programas de movilidad y la utilización de esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios**

La definición de los objetivos de los programas de movilidad de la UNED y su revisión corresponde al Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta los planes de estudios impartidos en la UNED y las normativas de movilidad existentes.

La definición de los objetivos anuales del programa de movilidad de la UNED la realizará la Comisión de Relaciones Internacionales. La definición de los objetivos anuales del programa de movilidad de la Facultad la llevará a cabo la correspondiente Junta de Facultad a propuesta del Coordinador de Movilidad. La definición de los objetivos de movilidad del Título la llevará a cabo la Comisión Coordinadora de Título de Máster junto con la definición de los mecanismos para la organización de las actividades y la revisión y mejora de las mismas, y teniendo en cuenta las peculiaridades propias del Título.

El Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED incluye dos procedimientos para la recogida y análisis de información sobre los programas de movilidad y la



utilización de esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios:

- Procedimiento de gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados (P-U-D3-p3-01).
- Procedimiento de gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos (P-U-D3-p4-01).

Procedimiento de gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados (P-U-D3-p3-01). El Coordinador de Movilidad, responsable del programa de movilidad en la Facultad/Escuela, es el encargado de establecer los convenios con otras universidades o instituciones, siempre con el apoyo en la gestión de la Unidad Técnica de Desarrollo Internacional (UTEDI). El Servicio de Relaciones y Centros Internacionales de la UNED, la UTEDI y el responsable de la Facultad/Escuela realizarán un análisis de toda la información necesaria para gestionar el programa de movilidad del Título.

La UTEDI preparará el material para informar y difundir el funcionamiento y organización del programa de movilidad y publicitará la convocatoria, haciéndola llegar a todos los estudiantes de la UNED a través de su página web y de folletos informativos enviados a los centros asociados. Los responsables del Intercambio Bilateral Profesor-Tutor Erasmus de la Facultad/Escuela seleccionarán a los estudiantes que participarán en el programa, teniendo en cuenta los criterios y procedimientos establecidos.

La UTEDI y los Tutores Erasmus de la Facultad/Escuela gestionarán todos los trámites para que el estudiante se incorpore al centro de destino. Durante la estancia pueden surgir problemas, que serán solucionados por la UTEDI y/o por el servicio responsable la Facultad/ Escuela, según el caso.

Se recogerán evidencias (cuestionarios de opinión, indicadores...), que servirán de base para la elaboración del correspondiente informe, que será analizado por la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED (ha asumido las funciones de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la UNED).

Por último, se rendirán cuentas a los implicados, indicando, en su caso, las modificaciones previstas de los programas (acciones correctivas o propuestas de mejora) y las previsiones para la implantación de las mismas.

Procedimiento de gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos (P-U-D3-p4-01). El Coordinador de Movilidad de la Facultad/Escuela será el encargado de establecer los convenios, siempre con el apoyo en la gestión de la Unidad Técnica de Desarrollo Internacional (UTEDI). En la organización del programa de movilidad se tendrá en cuenta si se necesitan nuevos convenios, en cuyo caso, se realizarán las gestiones oportunas. Si no se precisan nuevos convenios, el Coordinador de Movilidad de la Facultad/Escuela, con el apoyo de la UTEDI organizará el programa.

En cuanto a la acogida de los estudiantes y la información/orientación general sobre el programa, la primera información general de los estudiantes la realiza la UTEDI. En cuanto a la matriculación e información/orientación de los estudiantes, se lleva a cabo cuando el estudiante llega a la UNED, desarrollándolo el servicio responsable de movilidad de la UNED y la secretaría de la Facultad/Escuela. Durante la estancia

pueden surgir problemas que serán solucionados por la UTEDI y/o por la secretaría de la Facultad/Escuela, según el caso.

Una vez finalizada la estancia, se procederá a la revisión y mejora del programa de movilidad. La Comisión de Garantía Interna de Calidad de la UNED recogerá evidencias (cuestionarios de opinión, indicadores...), con el apoyo de la Oficina de Planificación y Calidad, para elaborar un Informe anual que analice el programa y proponga acciones correctivas y/o propuestas de mejora, según el caso.

Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED, se incluirá el análisis de los programas de movilidad (estudiantes enviados y estudiantes recibidos). En este análisis se tendrán en cuenta los respectivos análisis aportados por la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad/Escuela, realizados en colaboración con la Comisión Coordinadora del Título.

#### **9.4 Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.**

##### **I. Procedimiento para la recogida y análisis de información sobre la inserción laboral y la utilización de esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios**

Este procedimiento es denominado Procedimiento de gestión y revisión de la orientación e intermediación para la inserción laboral (P-U-D3-p5-01) y se sintetiza en los párrafos que siguen.

El equipo de dirección del COIE (Centro de Orientación e Información de Empleo) define los objetivos y actuaciones de orientación e intermediación para la inserción laboral y los presenta al Consejo del COIE para su análisis y aprobación, si procede. A partir de ello, el equipo de dirección y los recursos humanos del COIE planificarán, desarrollarán y evaluarán para su mejora las acciones de orientación e intermediación para la inserción laboral.

Los técnicos y el equipo de dirección del COIE prepararán el material para informar de las actuaciones de orientación e intermediación para la inserción laboral y lo difundirán a través de los canales de difusión para informar a la comunidad educativa sobre el programa de orientación e intermediación para la inserción laboral. Estos canales serán la página web del COIE, las emisiones radiofónicas, los folletos y los carteles informativos.

Los recursos humanos y el equipo de dirección del COIE desarrollarán las acciones de acuerdo con los procedimientos recogidos en la "Guía informativa de prácticas en empresas a través del COIE", el "Protocolo de gestión de empleo y prácticas a través de la aplicación informática" y la "Guía del Tutor académico-Procedimiento para la tutorización de las prácticas" y elaborarán propuestas de mejora de orientación e intermediación para la inserción laboral. Se elaborará una Memoria anual y un Informe de Resultados del Estudio de seguimiento de titulados de la UNED, que serán

objeto de análisis y toma de decisiones por el Consejo del COIE. Finalmente, se elaborará un Informe para el Vicerrector de Estudiantes y Desarrollo Profesional, que se hará público en la página web del COIE y que, por tanto, constituirá un instrumento para la rendición de cuentas.

Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED, la Comisión de Metodología y Docencia (asume las funciones de la Comisión de Garantía de Calidad de la UNED) realizará la revisión de la gestión de la orientación e intermediación para la inserción laboral, a partir del Informe elaborado por el equipo de dirección del COIE y propondrá las acciones de mejora que considere pertinentes.

## **II. Procedimientos para la recogida y análisis de información sobre la satisfacción con la formación y la utilización de esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios**

Véase el punto 9.5, apartado I.

### **9.5 Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a la sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título**

#### **I. Procedimientos para la recogida y análisis de información sobre la satisfacción de los colectivos implicados en el Título y la utilización de esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios**

La Comisión de Metodología y Docencia de la UNED (comisión que ha asumido las funciones de Comisión de Garantía de Calidad de la UNED) o, según el caso, la Comisión de Garantía Interna de la Facultad/Escuela, con la colaboración de la Comisión Coordinadora del Título, es la encargada de establecer y decidir qué instrumentos se utilizarán para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el mismo.

A título de ilustración, cabe señalar que, para la recogida de datos sobre este apartado, son aplicables al Título, entre otros, los siguientes instrumentos ya diseñados: encuesta de satisfacción con los Cursos 0, encuesta de satisfacción de los usuarios de orientación académica y profesional, encuesta de satisfacción del estudiante con el programa de movilidad de la UNED (estudiantes enviados), encuesta de satisfacción de todos los implicados en el programa de movilidad (se elaborará en la UTEDI), cuestionario de evaluación de las prácticas del COIE (estudiantes), cuestionario sobre Desarrollo Profesional de los Titulados de la UNED, cuestionario de evaluación de las prácticas (tutor académico), cuestionario inicial para los participantes en acción formativa dentro del plan de formación de PAS, encuesta de satisfacción para los participantes en acción formativa dentro del plan de formación de PAS, cuestionario para participantes en acción formativa dentro del plan de formación de PAS (cuestionario a realizar al menos después de dos meses de la acción), cuestionario para vicerrectorías, departamentos o servicios sobre acciones formativas dentro del plan de formación de PAS.

La Unidad Técnica de la Oficina de Planificación y Calidad (UT) es la responsable de dotar a la Facultad/Escuela de un conjunto de indicadores estandarizados que le permita evaluar, de una manera fiable y comprensible, los aspectos básicos del análisis de la satisfacción de los distintos grupos de interés del Título: estudiantes, PDI, PAS, PAS de centros asociados, profesores-tutores, empleadores, consejo social... aplicando el Procedimiento de realización de encuestas y muestreo (P-U-D6-p1-01).

Una vez al año se deben rendir cuentas sobre la satisfacción manifestada por los distintos colectivos implicados en el Título y la Facultad/Escuela, a través de su Comisión de Garantía Interna de Calidad, es la responsable de realizar una Memoria donde se refleje el resultado del análisis y las consiguientes propuestas de mejora, en su caso. Por su parte, la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED (ha asumido las funciones de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la UNED) es la responsable de supervisar y verificar las Memorias realizadas por la Facultad/Escuela y elaborar, en su caso, las propuestas de mejora que procedan.

## **II. Procedimientos para la recogida y análisis de información sobre las sugerencias o reclamaciones de los estudiantes y la utilización de esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios**

Los procedimientos básicos establecidos para la recogida y análisis de información sobre las sugerencias o reclamaciones relativas al Título son los cuatro siguientes:

- Procedimiento de gestión y revisión de incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias (P-U-D3-p7-1-01).
- Procedimiento de revisión de exámenes (P-U-D3-p7-2-01).
- Procedimiento de atención a consultas, quejas, registro de hechos y mediación por el Defensor Universitario (P-U-D3-p7-3-01).
- Procedimiento de tramitación de recursos de alzada (P-U-D3-p7-4-01).

**Procedimiento general de gestión y revisión de incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias (P-U-D3-p7-1-01).** Este procedimiento se lleva a cabo a través de dos canales: presencial (el Registro General de la UNED y las Unidades del Centro de Atención al Estudiante (CAU) disponen de formularios para la presentación de incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias de acuerdo con el modelo IRS-1) y telemático (con el fin de facilitar a los interesados la comunicación de incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias, en la página Web de la UNED se creará un enlace al formulario de incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias "modelo IRS-1", específicamente diseñado a tal fin).

Registro General es la unidad encargada de recibir y canalizar las incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias, teniendo en cuenta el órgano implicado en dicho proceso. La aplicación de gestión enviará un aviso automático al responsable del servicio implicado. Asimismo, la aplicación enviará automáticamente al interesado un acuse de recibo de la comunicación recibida a través del formulario web. A partir de ese momento, la aplicación indicará en cada momento en qué instancia se encuentra la solicitud.

A la aplicación tendrán acceso todos los implicados en este proceso. Entre ellos: el Registro General, el CAE, la Gerencia, los responsables de los servicios, el Coordinador de Calidad de la UNED y los Coordinadores de Calidad de la Facultad/Escuela. El proceso a seguir, según el caso, es el siguiente:

Reclamación o Incidencia. El responsable del servicio implicado tendrá que analizarla, buscar una solución, si esto fuera posible y, en cualquier caso, contestar al interesado en el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de entrada en el Registro General de la UNED. Paralelamente al acuse de recibo que se hace al reclamante, se planificarán, desarrollarán y revisarán las acciones pertinentes para la solución de la incidencia, queja o reclamación

Realizados todos los trámites administrativos oportunos, y recibida la respuesta del procedimiento de incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias, el interesado podrá interponer su queja o reclamación ante el Defensor Universitario y/o presentar un recurso, si procede. En cualquier caso, la presentación de una queja o reclamación en el presente procedimiento, no interrumpirá para el interesado los plazos establecidos en la normativa vigente ni condicionará el ejercicio de las restantes acciones o derechos que, de conformidad con la normativa reguladora de cada procedimiento, puedan ejercer aquellos que se consideren interesados en el procedimiento que se describe.

Sugerencia. Si la comunicación recibida es una sugerencia, se realizará, en primer lugar, un análisis de la viabilidad de la propuesta por el responsable del servicio implicado. Si se estima que es viable, se comunicará la solución adoptada a la persona que ha realizado la sugerencia. Paralelamente a la comunicación que se enviará al interesado, se planificarán, desarrollarán y revisarán las acciones pertinentes para la mejora.

Felicitación. En el caso de que la comunicación recibida sea una felicitación, se trasladará al responsable del servicio implicado para que comunique la misma a la persona que ha sido objeto de la felicitación, y se enviará acuse de recibo al interesado, agradeciéndole que haya hecho explícita su valoración positiva y que la haya comunicado a través del sistema de gestión de incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias.

**Procedimiento para la gestión y revisión de incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias enviadas por los estudiantes y relativas a las calificaciones (P-U-D3-p7-2-01).**

Los estudiantes que deseen la revisión de su examen dispondrán de diez días naturales, a contar desde la fecha de publicación de las notas en los correspondientes sistemas informáticos (SIRA), para reclamar ante el equipo docente de que se trate. Una vez revisado el examen, de persistir las discrepancias sobre la calificación otorgada, el alumno podrá solicitar, en el plazo de una semana, al Director de Departamento o al Decano/Director de la Facultad/Escuela, en su caso, mediante escrito razonado, la formación de una Comisión de Revisión de Calificaciones. La comisión, que será nombrada por el Consejo de Departamento, estará formada al menos por tres miembros del mismo, uno de ellos necesariamente del equipo docente de la asignatura del examen a revisar.

La Comisión de Revisión de Calificaciones se reunirá, con el fin de realizar las revisiones que se hayan solicitado, en las convocatorias de febrero, junio y

septiembre, respectivamente. La resolución de la comisión deberá ser comunicada al interesado antes del 30 de abril, 31 de julio y 31 de octubre, respectivamente. Contra dicha resolución el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la UNED, cuya decisión agotará la vía administrativa.

**Procedimiento para la gestión y revisión de las incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias dirigidas al Defensor Universitario de la UNED (P-U-D3-p7-3-01).**

Admitida a trámite la queja o reclamación, el Defensor Universitario dará traslado de la misma al órgano o servicio cuyo funcionamiento o actividad motivó aquella, señalándose las informaciones o actuaciones que se requieren, así como el plazo en que han de ser realizadas y entregadas. El órgano o servicio requerido podrá disponer, asimismo, de un plazo de quince días para alegar lo que tenga por conveniente.

Para la comprobación e investigación de una queja o reclamación, el Defensor Universitario y los Defensores Adjuntos podrán personarse en cualquier centro, departamento, servicio o unidad de la UNED, para contrastar los datos de los expedientes y documentación necesarios; asimismo podrán hacer las entrevistas personales que crean convenientes. En el ejercicio de su función, el Defensor Universitario podrá recabar información de todas las autoridades y órganos de la UNED, así como de los miembros de la comunidad universitaria, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente. Del incumplimiento o falta de colaboración por los requeridos, el Defensor Universitario dará traslado al Rector.

**Procedimiento para la resolución de los recursos contra actos administrativos (P-U-D3-p7-4-01).**

Seguirán el proceso jurídico de resolución de recursos administrativos.

\* \* \*

Para finalizar este apartado, relativo a los procedimientos para la recogida y análisis de información sobre las sugerencias o reclamaciones de los estudiantes y la utilización de esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios, hay que señalar que dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED, se incluye la revisión de los procedimientos de gestión de las incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias, evaluando cómo se han desarrollado las actuaciones y realizando, en su caso, propuestas de mejora.

El Coordinador de Calidad de la UNED será el responsable de dicha revisión, para la que contará con el apoyo de la Gerencia, de la Oficina de Planificación y Calidad de la UNED, del Coordinador de Calidad de la Facultad, de la Oficina del Defensor Universitario y de Secretaría General, según el caso.

**III. Procedimientos para publicar información que llegue a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios, su desarrollo y resultados**

El Título dispone de mecanismos para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y resultados, para que llegue a todos los implicados o interesados (estudiantes, profesorado, personal de apoyo, futuros estudiantes,

agentes externos, etc.). En efecto, la UNED publica información básica sobre los títulos que imparte; para ello que se dota de mecanismos que le permiten garantizar la publicación periódica de información actualizada relativa a los mismos. En consecuencia, bien bajo la responsabilidad directa de la Facultad o de forma centralizada para el conjunto de la universidad:

- Dispone de mecanismos que le permiten obtener la información sobre el desarrollo de cada Título.
- Determina un procedimiento para informar a los grupos de interés (incluyendo los distintos niveles de su estructura organizativa) acerca de: la oferta formativa, los objetivos de cada título y la planificación del mismo, las políticas de acceso y orientación al estudiante, las metodologías de enseñanza-aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas), la movilidad, la atención a las reclamaciones y sugerencias, el acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de administración y servicios, los servicios y la utilización de los recursos materiales y los resultados de la enseñanza (en cuanto al aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de los distintos grupos de interés).
- Define cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua de la información pública que se facilita a los grupos de interés.
- Determina los procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con la publicación de la información sobre los Títulos ofertados

Para cumplir las funciones anteriores, el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED ha establecido el Procedimiento de información pública (P-U-D7-01), que se sintetiza a continuación:

La Comisión de Metodología y Docencia de la UNED (ha asumido las funciones de Comisión de Garantía Interna de Calidad de la UNED), con periodicidad anual o inferior ante situaciones de cambio, ha de proponer qué información publicar, a qué grupos de interés va dirigida y el modo de hacerla pública. Estas propuestas son remitidas al Consejo de Gobierno para su aprobación y, una vez aprobadas, el Coordinador de Calidad de la UNED ha de obtener la información indicada, bien en las facultades/escuelas (el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED contiene y genera una buena parte de esa información) o en los correspondientes servicios centrales.

La Comisión de Metodología y Docencia de la UNED revisa esta información, verificando que sea fiable y suficiente, y la pone a disposición del equipo rectoral para que se responsabilice de su difusión. El Coordinador de Calidad de la UNED asume la responsabilidad de comprobar la actualización de la información publicada por esta universidad, haciendo llegar cualquier observación al respecto a la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED para que sea analizada.

Asimismo, la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad/Escuela, con la colaboración de la Comisión Coordinadora del Título, y con periodicidad anual o inferior ante situaciones de cambio, ha de proponer, en el marco de lo establecido con carácter general por la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED, qué información publicar, a qué grupos de interés va dirigida y el modo de hacerla pública. Estas propuestas se remiten a la Junta de Facultad/Escuela para su análisis y aprobación, si procede. Una vez aprobadas, el Coordinador de Calidad de la

Facultad/Escuela ha de obtener la información indicada, bien en la propia Facultad/Escuela o en los correspondientes servicios centrales de la UNED.

La Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad/Escuela revisa esta información para verificar que sea fiable y suficiente, y la pone a disposición del equipo decanal/ o de dirección de la Facultad/Escuela para que se responsabilice de su difusión. El Coordinador de Calidad de la Facultad/Escuela, asume la responsabilidad de comprobar la actualización de la información publicada por la misma, haciendo llegar cualquier observación al respecto a la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad/Escuela para que sea analizada.

#### IV. Procedimientos específicos para una posible extinción del Título

Véase el procedimiento P-U-D2-p2-01 del apartado 9.2 (Procedimiento específico de garantía de calidad de los programas formativos de la Facultad/Escuela)

\* \* \*

Todos los procedimientos referenciados en el apartado 9, relativo al Sistema de Garantía Interna de Calidad, están documentados en el Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED y en el Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED, lo que incluye los correspondientes flujogramas.

El proceso de revisión de los Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED será al menos anual, pero, si en cualquier momento se considera oportuno realizar alguna mejora en alguno de estos procedimientos, se procederá a su inmediata implementación, recogiendo en los Informes anuales la descripción de las actuaciones realizadas con su fecha de realización y con la fecha de inicio de su vigencia. Asimismo, se procederá a la elaboración de la nueva versión del procedimiento modificado y a su difusión pública.



## **10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN**

### **10.1 Cronograma de implantación de la titulación**

El Máster comenzará a impartirse en la convocatoria 2010-2011 y tendrá carácter anual.

### **10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio**

No es aplicable.

### **10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto**

El programa de Doctorado que se viene impartiendo en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales ha sido parcialmente sustituido por este Máster de Investigación en Economía que se imparte desde el Decanato de la Facultad.

## **ANEXO III**



## 1. DESCRIPCIÓN DE TÍTULO

### 1.1. Denominación del título

Memoria y crítica de la educación

### 1.2. Universidad solicitante, y centro responsable de las enseñanzas conducentes al título, o en su caso, departamento o instituto.

- Universidad de Alcalá. Departamento de Psicopedagogía y Educación Física. Coordinadora del Máster.
- Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Educación. Departamento de Teoría e Historia de la Educación
- Universidad Nacional de Educación a Distancia. Facultad de Educación. Departamento de Historia de la Educación y Educación Comparada

### 1.3. Tipo de enseñanza de qué se trata (presencial, semipresencial, a distancia, etc.).

Semipresencial

### 1.4. Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas

Treinta

### 1.5. Número de créditos del Título. Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y periodo lectivo y, en su caso, normas de permanencia. (Los requisitos planteados en este apartado pueden permitir a los estudiantes cursar estudios a tiempo parcial y deben atender a cuestiones derivadas de la existencia de necesidades educativas especiales).

El Máster tendrá sesenta créditos. Está dirigido a licenciados o graduados en Pedagogía o Psicopedagogía y diplomados y graduados en Magisterio o en Educación Social, así como a titulados de campos de la documentación y los estudios de administración y de disciplinas relacionadas con el campo de conocimiento de la Teoría e Historia de la Educación (Historia, Filosofía, Sociología, Documentación, etc.). Se valorará la formación previa del estudiante, expresada en su expediente académico, así como los conocimientos instrumentales, fundamentalmente de idiomas.

#### Nº de créditos del Título:

Los alumnos se matricularán de 60 ECTS/curso como máximo a Tiempo Completo.

Los alumnos a Tiempo Parcial se matricularan de 30 ECTS

## **NORMAS DE PERMANENCIA**

Normas aprobadas en la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado celebrada el 11 de junio de 2008.

### **Años de permanencia a tiempo completo:**

- Másteres con una carga lectiva de 60 créditos ECTS: el número máximo de años de permanencia será de 2.
- Másteres con una carga lectiva de 90 créditos ECTS: el número máximo de años de permanencia será de 3.
- Másteres con una carga lectiva de 120 créditos ECTS: el número máximo de años de permanencia será de 4.

### **Años de permanencia a tiempo parcial:**

- Másteres con una carga lectiva de 60 créditos ECTS: el número máximo de años de permanencia será de 3.
- Másteres con una carga lectiva de 90 créditos ECTS: el número máximo de años de permanencia será de 4.
- Másteres con una carga lectiva de 120 créditos ECTS: el número máximo de años de permanencia será de 5.

## **1.6. Información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título de acuerdo con la normativa vigente.**

### **1.6.1. Principales campos de estudio del Máster**

Pedagogía  
Psicopedagogía  
Antropología  
Historia  
Filosofía  
Grado de Maestro de Educación Infantil  
Grado de Maestro de Educación Primaria

### **1.6.2 Orientación (Profesional, investigadora y/o académica)**

Investigadora y académica

### **1.6.3. Naturaleza de la Institución que oferta el título**

Universidad Pública

### **1.6.4. Lengua utilizada en docencia y exámenes**

Castellano

### **1.6.5. Duración oficial del Máster**

Un año (60 ECTS)

#### **1.6.6. Requisitos de acceso:**

1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.
2. Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster

#### **1.6.7. Modalidad de estudio (indicar si se trata de estudios presenciales o virtuales, y a tiempo completo o parcial)**

Semipresencial. Es a tiempo completo, pero es posible realizarlo también a tiempo parcial.

#### **1.6.8. Requisitos del Máster (deben indicarse el número de créditos a cursar por el estudiante en cada tipo de asignaturas – obligatorias, optativas, proyecto fin de máster y prácticas en empresas)**

<b>Asignaturas</b>	<b>ECTS</b>
Obligatorias	30
Optativas	15
Trabajo Fin de Máster	15
<b>Total</b>	<b>60</b>

#### **1.6.9. Acceso a ulteriores estudios (en estudios de Máster deberá mencionarse si estos estudios son considerados como periodo de formación de un programa de doctorado, ya sea de manera parcial o total)**

Estos estudios, de acuerdo con la normativa del R.D. 1393/2007 de 30 de octubre, permiten poder realizar el doctorado en el ámbito de **Estudios de Educación**.

#### **1.6.10. Cualificación profesional (en su caso)**

No procede

## 2. JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

### 2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo.

El título propuesto, “Memoria y crítica de la educación”, pretende definir un campo de enorme importancia en el momento presente. En esta época estamos viviendo transformaciones continuas y sorprendentes que afectan a las formas de comprender y practicar la educación en todos los países avanzados, y a sus relaciones con la sociedad y la cultura. Una respuesta a esta complejidad surge de la exploración de los diferentes elementos que han contribuido a dotar de una “identidad” a la escuela y podría ensayarse a través de la potenciación de estudios que pongan la “memoria” en el centro de atención, una memoria que debe abordarse desde una perspectiva crítica. De hecho, la recuperación de la memoria personal o colectiva de la educación es uno de los grandes objetivos de las pedagogías renovadoras, que ven en este encuentro una posibilidad de afrontar los retos de la innovación y de construir un futuro con sentido. Por lo tanto, la elección de este título responde al primer propósito del Master, que es preparar a los alumnos para la reconstrucción crítica del archivo en que se objetiva la memoria de la cultura de la escuela.

La **justificación general** de la propuesta de este Máster Universitario viene avalada por las siguientes razones:

1. En este momento no existe ni se ha propuesto un Máster interuniversitario específico del área de conocimiento de Teoría e Historia de la Educación en el conjunto de las Universidades con sede en Madrid. Éste será posiblemente el único que se diseñe, al integrar a los profesores de este área de conocimiento que imparten docencia en las universidades Complutense, UNED y de Alcalá.
2. El campo de trabajo que proponemos presenta un perfil mucho más orientado hacia la investigación que hacia la profesionalización. Se requiere la formación de investigadores en este ámbito porque esta es una de las líneas de investigación más puntera que existe actualmente en el área de conocimiento.
3. Este Máster integra a profesorado de las líneas de Teoría de la Educación e Historia de la Educación, que, si bien han estado siempre unidas en un área de conocimiento, no tienen una tradición de trabajo compartido, avalada por doctorados o proyectos conjuntos, a pesar de que en los últimos años se ha sentido una necesidad de acercar posturas académicas y de investigación. La integración de la Teoría y la Historia de la Educación en un Máster, no sólo representaría una novedad en nuestro país, sino que además nos acercaría a los giros historiográficos que actualmente están más valorados internacionalmente.

El **interés social y profesional** del Máster se justifica por el fenómeno que se está produciendo en estos últimos meses en nuestra Comunidad de Madrid, en el que numerosos centros públicos de enseñanza primaria han pedido ayuda a los profesores del área de conocimiento para reconstruir su propia historia. Con ocasión de la conmemoración del 75º Aniversario de la fundación de más de treinta Grupos escolares, los directores y maestros actuales de estos centros han iniciado un proceso espontáneo de búsqueda de su pasado histórico. Igual movimiento es perceptible en los centros de enseñanza secundaria, y de hecho los Institutos históricos de Madrid llevan ya años trabajando en la preservación de sus documentos y colecciones. Encontramos procesos similares en otras Comunidades

Autónomas, y están desarrollándose, no sólo en el marco de las instituciones educativas, sino en el nivel de las políticas educativas regionales. El Consejo Escolar del Estado está apoyando estas iniciativas de recuperación del patrimonio histórico-educativo de los centros escolares. Una muestra de ello es la publicación del nº 7 de la revista *Participación Educativa*, que se dedica monográficamente al tema “Historia de un olvido: patrimonio en los centros escolares”.<sup>1</sup> A su vez, muchos gobiernos autonómicos y municipales están potenciando la creación de Museos de Historia de la Educación, como una forma de construir identidades regionales y locales y ahí están para demostrarlo los recientes ejemplos del Museo Pedagógico de Galicia (MUPEGA), que se encuentra en Santiago de Compostela, el Museo Pedagógico de Aragón, situado en Huesca, el Museo Pedagógico y de la Infancia de Castilla – La Mancha con sede en Albacete; los centros de recursos e interpretación de la escuela (CRIEME) que se encuentra en Polanco (Cantabria), el Centro Internacional de la cultura escolar (CEINCE) en Berlanga de Duero, y las aulas escolares recreadas en antiguos espacios y distribuidas por diversas localidades, como “La última escuela de Otones de Benjumea”, ubicada en dicho pueblo y creada en 1997, la de Tielmes, Linás de Marcuello (Huesca), etc. Las Universidades no han sido ajenas a este movimiento y han ido organizando o preservando sus colecciones en museos universitarios como el Museo de Historia de la Educación M.B. Cossío de la Universidad Complutense de Madrid (1995), la Biblioteca MANES de manuales escolares y el centro de documentación BIBLIOMANES de la UNED, el Museo de la Universidad de Valencia, el Museo pedagógico de la Universidad de Salamanca, creado recientemente y situado en Zamora, el Museo Pedagógico Andaluz de la Universidad de Sevilla, el Museo pedagógico virtual de la Universidad de Murcia, etc. Asimismo, y siguiendo la línea iniciada en otros países, están comenzando a crearse en España archivos y bibliotecas virtuales sobre la memoria de la educación que requieren no sólo de buenos técnicos, sino también de investigadores que sepan seleccionar los documentos a preservar en Internet.

Por lo tanto, **este Máster Universitario iría dirigido específicamente hacia los siguientes alumnos** potenciales:

1. Pedagogos, psicólogos, educadores, historiadores, antropólogos y cualquier otro profesional que quiera estudiar los conceptos de “memoria” e “identidad” desde la perspectiva crítica que ofrece la reflexión y la reconstrucción de la cultura escolar.
2. Profesores de enseñanza primaria y secundaria interesados en conocer, estudiar y preservar el patrimonio histórico de sus centros.
3. Profesionales españoles y extranjeros interesados en analizar los materiales, elementos, símbolos y representaciones que configuran el patrimonio histórico-educativo y los “lugares de la memoria” en el que se conservan.
4. Expertos en Biblioteconomía y Documentación interesados en conocer y estudiar específicamente documentos de carácter histórico-educativo.
5. Cualquier profesional de la educación, de la Documentación o de la Administración educativa, que esté implicado en la conservación, catalogación y formación de museos y bibliotecas virtuales sobre la memoria histórica de instituciones, políticas, tecnologías e ideologías de la educación
6. Investigadores españoles y extranjeros que quieran explorar el alcance real de las políticas educativas recurriendo a las nuevas claves interpretativas que nos ofrece la

---

<sup>1</sup> <http://www.mec.es/cesces/revista/revista7.pdf>

memoria histórica o que deseen conocer el papel de la cultura escolar en la formación de identidades colectivas, nacionales y transnacionales.

La **justificación del interés científico** del Máster viene avalada por la tradición compartida de trabajo académico e investigador que tienen los docentes participantes. La mayoría de ellos se encuadran en seis grupos consolidados de investigación, sitos en las diferentes universidades participantes, y que son los siguientes:

1. El Centro de Investigación MANES tuvo su origen en un proyecto de investigación que, con el mismo nombre, arrancó en la UNED en 1992. Tiene como objetivo principal la investigación de los manuales escolares producidos en España, Portugal y América Latina durante el período 1808-1990. En la actualidad están asociados a él una serie de universidades españolas, europeas y latinoamericanas, y cuenta ya con una amplia trayectoria investigadora, concretada en las publicaciones MANES. Pueden consultarse sus bases de datos y trabajos más recientes en <http://www.uned.es/manesvirtual/portalmannes.html>
2. El Grupo de Investigación “Cultura Cívica y Políticas Educativas” se inició a comienzos de los años noventa del siglo XX y funciona como grupo de investigación de la Universidad Complutense desde 2005. Sus principales objetivos son: el esclarecimiento de los procesos políticos que afectan a la educación, especialmente en el marco normativo de la política educativa; el estudio de la educación ética y cívica (educación para la ciudadanía, enseñanza de los derechos humanos y pedagogía de los valores en la infancia); y la exploración de las dimensiones de la cultura cívica en el ámbito no escolar. Más información en <http://www.ucm.es/info/quiron/grupo>
3. El Grupo de Investigación “Historia y presente de la cultura escolar. Género e identidades” funciona como tal desde 2008 en la Universidad Complutense y pretende reconstruir la intrahistoria de la escuela a través de la indagación en los objetos y las fuentes materiales. Sus líneas de trabajo se orientan hacia la búsqueda y restauración de los restos del pasado referidos al ámbito escolar, concentrándose especialmente en aquellos que ayudan a interpretar la construcción de las identidades de género desde la educación. Más información en [http://www.pixelcpq.com/clientes/grupo\\_invest/cultura\\_escolar.html](http://www.pixelcpq.com/clientes/grupo_invest/cultura_escolar.html)
4. El Grupo de Investigación LEA (“Lectura, Escritura y Alfabetización”) se constituyó en la Universidad de Alcalá en 2007, con el propósito de contribuir al desarrollo de tres de los ejes de la Historia de la Cultura Escrita: la Historia de la Alfabetización, del Libro y de la Lectura. Con un carácter interdisciplinar, reúne a profesores de distintas áreas de conocimiento y se dedica a los usos de la escritura en los espacios públicos y privados, a las prácticas cotidianas de la lectura y de la escritura, así como al aprendizaje y el uso de ambas en la escuela. Más información en [http://www.siece.es/grupo\\_lea/lineas\\_investigacion.html](http://www.siece.es/grupo_lea/lineas_investigacion.html).
5. Dentro del Departamento de Antropología Social y Cultural de la UNED existe una afianzada línea de trabajo en el ámbito de la Antropología de la Educación. En este sentido se han realizado y están en curso varias investigaciones sobre los procesos sociales que se desarrollan en las instituciones educativas, desde la comprensión global del marco sociocultural en el que se hallan insertas, y sobre el papel del niño como sujeto social. Otra línea de investigación del grupo pretende reflexionar sobre la construcción colectiva de las ideas de cultura, memoria y pueblo en el contexto específico de la educación pública en España y en América Latina.



6. Dentro de la Facultad de Documentación de la Universidad de Alcalá se constituyó en el año 2007 un Grupo de Investigación consolidado que se denomina “Análisis y recuperación de la documentación científica”. Está formado por profesores de Biblioteconomía, pero una de sus líneas de trabajo, la correspondiente a Historia del Libro y de la Edición, se interrelaciona con los contenidos de este Máster, lo que justifica la inclusión en él de los docentes integrados en ella. Más información en [http://www.uah.es/investigacion/INVESTIGACION/docs/Grupos/CC\\_Sociales.pdf](http://www.uah.es/investigacion/INVESTIGACION/docs/Grupos/CC_Sociales.pdf)

Estos grupos de investigación han estado conectados en los últimos años a través de su presencia compartida en los estudios de tercer ciclo de las tres universidades, y así, profesores de la universidad Complutense y de la UNED han participado en un doctorado de la universidad de Alcalá; profesores de esta universidad han colaborado en el doctorado de la universidad Complutense y de la UNED. Los profesores de las tres universidades tienen también una avalada experiencia de investigación conjunta, a través de su participación en el proyecto MANES, pionero en la investigación en España sobre manuales escolares. En la actualidad, muchos de ellos están implicados en un proyecto de I+D titulado “Ciencia y educación en los Institutos madrileños de Enseñanza Secundaria a través de su patrimonio cultural (1837-1936)”, financiado dentro del Programa de Actividades de I+D entre Grupos de Investigación de la Comunidad de Madrid (S2007/HUM-0512), en el que participan doce Grupos de investigación que aglutinan a más de cuarenta investigadores.

La **justificación del interés académico** de este Máster se concreta en el objetivo de iniciar una trayectoria integrada de los campos de la Teoría de la Educación y la Historia de la Educación, explorando parcelas curriculares compartidas y que se verán ampliamente enriquecidas con esta doble perspectiva de estudio. La búsqueda de puntos de encuentro, que aún no ha sido ensayada en España, pero que constituye un espacio académico novedoso en otros países europeos, como Alemania y Bélgica, nos permitirá dotar a este Máster de un carácter de innovación deseable y exigible en todos los nuevos títulos universitarios.

Este espacio de encuentro se ampliará con la presencia de investigadores de otros campos que pueden aportar sus herramientas metodológicas al estudio de los nuevos ámbitos de la Teoría y la Historia de la Educación. Por eso, este Máster nace con una clara vocación interdisciplinar, incorporando entre el profesorado a docentes de otras áreas de conocimiento, como la Antropología cultural, la Historia de la Cultura Escrita, la Biblioteconomía, la Psicología o la Lingüística, cada uno de los cuales puede aportarnos nuevas miradas para entender mejor los procesos de “memoria”, “identidad” y “crítica” de la educación.

## **2.2. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios. Éstos pueden haber sido con profesionales, estudiantes u otros colectivos.**

Para el diseño y elaboración del plan de estudios de este Máster universitario “Memoria y Crítica de la Educación” se han llevado a cabo, de manera interrelacionada, tres procesos de estudio y consulta:

- Revisión bibliográfica y construcción del marco teórico sobre competencias de investigación y formación en este ámbito de conocimiento.
- Análisis de los estudios de Máster existentes en este campo a nivel nacional e internacional.
- Consulta a profesores e investigadores españoles, europeos y americanos de reconocido prestigio internacional en este campo.

Un punto importante de partida en la construcción de este Máster fue **la reflexión y el análisis sobre los estudios de tercer ciclo impartidos en las tres universidades participantes en los últimos años**, estudios que van a desaparecer en 2010, con lo que este Máster vendría a cubrir ese vacío estructural. En concreto, los tres programas de doctorado desarrollados en el último quinquenio han sido los siguientes:

- En la UNED, el titulado “Historia del currículo. El libro escolar”. Más información sobre los cursos que lo componen y profesores adscritos en <http://www.uned.es/manesvirtual/ProyectoManes/doctorado.html>
- En la Universidad Complutense se ha impartido el denominado “Pedagogía de la diversidad sociocultural”. Tanto sus programas como el profesorado se puede consultar en <http://alamo.sim.ucm.es/doctorado/programa.asp?id=280&curso=20082009>
- En la Universidad de Alcalá se ha realizado el programa interuniversitario “Desarrollo psicológico, aprendizaje y educación: perspectivas contemporáneas”, en unión de las Universidades Autónoma y UNED. Ha obtenido **Mención de Calidad** anualmente desde el año 2004. Ver [http://portal.uah.es/portal/page/portal/doctorado/actual/PG\\_DESARROLLO\\_PSICOLOGICO](http://portal.uah.es/portal/page/portal/doctorado/actual/PG_DESARROLLO_PSICOLOGICO)

En segundo lugar, **se ha revisado toda la literatura existente sobre el Espacio Europeo de Educación Superior** y las orientaciones divulgadas en estos últimos años para el diseño de los nuevos Másters. En el informe presentado por el grupo de seguimiento del proceso de Bolonia para la última reunión de los Ministros europeos de Educación (Lovaina, 28-29 de abril de 2009) se dedica una sección especial a definir la realización de programas de doctorado que complementen la investigación disciplinar de alta calidad con la investigación interdisciplinar e intersectorial, subrayándose específicamente la necesidad de consolidar la cooperación entre las instituciones de educación superior a través de la potenciación de Másters interuniversitarios de investigación ([http://www.ond.vlaanderen.be/hogeronderwijs/bologna/conference/documents/Beyond\\_2010\\_report\\_FINAL.pdf](http://www.ond.vlaanderen.be/hogeronderwijs/bologna/conference/documents/Beyond_2010_report_FINAL.pdf)). Éste es precisamente el objetivo último del Título de Máster que presentamos. Para elaborar el diseño general, las competencias y la propuesta metodológica hemos consultado diferentes fuentes de información, entre las que destacan las siguientes:

- “Shared «Dublin» descriptors for Short Cycle, First Cycle, Second Cycle and Third Cycle Awards” (2004). En [http://www.uhu.es/convergencia\\_europea/documentos/documentos-2007/CompletesetDublinDescriptors.doc](http://www.uhu.es/convergencia_europea/documentos/documentos-2007/CompletesetDublinDescriptors.doc).
- *A Framework for Qualifications of the European Higher Education Area* (2005). <http://www.institutional.us.es/eees/formacion/Europeann%20Framework%20fo%20Qualification%20in%20EHEA%2005.pdf>.
- *Tuning. Educational Structures in Europe* (2005). En <http://tuning.unideusto.org/tuningeu/index.php?option=content&task=view&id=2&Itemid=25>.
- *Una introducción a Tuning Educational Structures in Europe. La contribución de las universidades al proceso de Bolonia*. (2005). En [http://tuning.unideusto.org/tuningeu/images/stories/template/General\\_Brochure\\_Spanish\\_version.pdf](http://tuning.unideusto.org/tuningeu/images/stories/template/General_Brochure_Spanish_version.pdf).
- YAÑIZ ÁLVAREZ DE EULATE, C. (2006) Planificar la enseñanza universitaria para el desarrollo de competencias, *Educatio siglo XXI*, 24.
- COMISIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS EDUCATIVAS EN LA UNIVERSIDAD (2006) *Propuestas para la Renovación de las Metodologías Educativas en la Universidad*, Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia/Secretaría de Estado de Universidades e Investigación/Consejo de Coordinación Universitaria.

- CROSIER, D.; PURSER, L. & SMIDT, H. (2007) *Trends V: Universities Shaping the European Higher Education Area*, p. 47. En *Bologna process. The official website 2007-2009*. <http://www.ond.vlaanderen.be/hogeronderwijs/bologna/>
- SÁNCHEZ, A. (2008) Elementos clave en el diseño de módulos y titulaciones EEES, *Revista de Investigación en Educación*, 5, 41-48.
- NUSCHE, D. (2008) Assessment of Learning Outcomes in Higher Education: a comparative review of selected practices, *OECD Education Working Papers*, N° 15, OECD publishing. <http://titania.sourceoecd.org/vl=968534/cl=ll/nw=1/rpsv/cjibin/wppdf?file=5kzppmmgzpms.pdf>

En tercer lugar, se llevó a cabo un **proceso de revisión bibliográfica del “estado del arte” en “Memoria y crítica de la educación” en los últimos años**, a través de las investigaciones publicadas en libros, artículos y congresos dedicados al tema. Estos han sido nuestros referentes conceptuales a la hora de elaborar las materias y los contenidos del plan de estudios de este Máster. A continuación ofrecemos una selección de las fuentes que han resultado ser más útiles en esta tarea:

- BROMLEY, D.G. y CARTER, L.F. (Eds.) (2001) *Toward reflexive ethnography: Participating, observing, narrating*. Amsterdam: Elsevier Science.
- CATTEEUW, K.; DEPAEPE, M. y SIMON, F. (1998) The Educational Memory of Flanders, *Mitteilungen & Materialien. Zeitschrift für Museum und Bildung*, 49, pp. 73-77.
- DEPAEPE, M. y HENKENS, B. (Eds.) (2000) *The Challenge of the Visual in the History of Education*. Número monográfico de *Paedagogica Historica. International Journal of the History of Education. Supplementary Series*, Volume VI.
- DEPAEPE, M. (2007) Philosophy and History of Education: Time to bridge the gap?, *Educational Philosophy and Theory*, 39-1, pp. 28-43.
- ESCOLANO BENITO, A. y HERNÁNDEZ DÍAZ, J.M. (Eds.) (2002) *La memoria y el deseo. Cultura de la escuela y educación deseada*, Valencia: Tirant lo Blanch.
- ESCOLANO BENITO, A. (Ed.) (2005) *Curriculum editado y sociedad del conocimiento. Texto, multimedialidad y cultura de la escuela*, Valencia: Tirant lo Blanch.
- ESCOLANO BENITO, A. (Dir.) (2006) *Historia Ilustrada de la Escuela en España. Dos siglos de perspectiva histórica*. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez.
- ESCOLANO BENITO, A. (Ed.) (2007) *La cultura material de la escuela. En el centenario de la Junta para la Ampliación de Estudios. 1907-2007*. Berlanga de Duero (Soria): Gráficas Varona.
- FERNÁNDEZ SORIA, J.M. (2006) Usos y dimensión moral de la memoria y del olvido en la historia de la educación, *Sarmiento. Anuario Galego de Historia de la Educación*, 10, pp. 25-58.
- FERRAZ LORENZO, M. (Ed.) (2005) *Repensar la historia de la educación. Nuevos desafíos, nuevas propuestas*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- GONÇALVES VIDAL, D. (Ed.) (2005) *Arquivos escolares: desafios á prática e á pesquisa em história da educação*. Número monográfico de *Revista Brasileira de História da Educação*, 10.
- GROSVENOR, I.; LAWN, M. y ROUSMANIERE, K. (Eds.) (1999) *Silences & Images. The Social History of the Classroom*. New York: Peter Lang.
- HAMMERSLEY, M. (Ed.) (1986) *Controversies in Classroom Research*. Stratford: Open University Press.
- JOCILES, M<sup>a</sup> I. y FRANZÉ, A. (Eds.) (2008) *¿Es la escuela el problema? Perspectivas socio-antropológicas de etnografía y educación*. Madrid: Trotta.

- LAWN, M. y GROSVENOR, I. (Eds.) (2005) *Materialities of Schooling. Design. Technology. Objects. Routines*. Oxford: Symposium Books.
- McCULLOCH, G. y WATTS, R. (2003) *Theory, methodology, and the history of education*. Número monográfico de *History of Education*, 32-2. Especialmente los artículos de Gary McCulloch, "Virtual history and the history of education", pp. 145-156; Philip Gardner, "Oral history in education: teacher's memory and teacher's history", pp. 175-188 y de Derrick Armstrong, "Historical voices: philosophical idealism and the methodology of 'voice' in the history of education", pp. 201-216.
- MIETZNER, U.; MYERS, K. y PEIM, N. (Eds.) (2005) *Visual History. Images of Education*. Bern: Peter Lang.
- MOGARRO, M.J. (2005) Os arquivos escolares nas instituições educativas portuguesas. Preservar a informação, construir a memória: Cultura Escolar e a Cultura Material Escolar: entre arquivos e museus, *Pro-posições*, 16-1, pp. 103-116.
- MOGARRO, M.J. (2006) Archives and Education: the construction of educational memory, *Sísifo. Educational Sciences Journal*, 1, pp. 71-84.
- *Paedagogica Historica. International Journal of the History of Education*, 44-6 (december 2008). Número monográfico "Focusing on method", sobre nuevas metodologías en Teoría e Historia de la Educación. Especialmente el artículo de Paul Smeyers y Marc Depaepe, "A method has been found? On educational research and its methodological preoccupations", pp. 625-633.
- TROEHLER, D. y OELKERS, J. (Eds.) (2004) *Historiography of Education. Philosophical Questions and Case Studies*. Número monográfico de *Studies in Philosophy and Education*, XXIII, 5-6.
- VELASCO, H. y DÍAZ DE LA RADA, Á. (2006) *La lógica de la investigación etnográfica. Un modelo de trabajo para etnógrafos de la escuela*. Madrid: Trotta, 5ª ed.
- WALFORD, G. (Ed.) (2002) *Debates and developments in ethnographic methodology*. Amsterdam: Elsevier Science.
- WALFORD, G. (Ed.) (2003) *Investigating educational policy through ethnography*. Amsterdam: Elsevier Science.
- WOODS, P. (1989) *La escuela por dentro. La etnografía en la investigación educativa*. Madrid/Barcelona: Paidós/MEC.

También ha sido de gran utilidad la participación directa o indirecta de los profesores de este Máster en los congresos y seminarios sobre la especialidad celebrados en los últimos años en España y en Europa. Al ser éste un Máster de investigación, se ha puesto un especial interés en conocer los últimos avances metodológicos y las investigaciones punteras divulgadas en las reuniones científicas nacionales e internacionales. Destacamos, por su importancia, las siguientes:

- El XII Coloquio Nacional de la Educación celebrado en Burgos (18-21 de junio de 2003) sobre el tema de **Etnohistoria de la Escuela**. Pueden consultarse las comunicaciones presentadas en AA.VV. (Eds.) (2003) *Etnohistoria de la Escuela*. Burgos: Universidad de Burgos y Sociedad Española de Historia e la Educación.
- El IV Congreso de Historia organizado, entre otros, por FEDICARIA, Seminario de Fuentes Orales de la Universidad Complutense y Departamento de Geografía e Historia de la Universidad Pública de Navarra, con el título de **Fuentes orales y visuales: investigación histórica y renovación pedagógica** (Pamplona, 7-9 de septiembre de 2005). Uno de sus tres ejes temáticos se dedicó, precisamente, al estudio de la "educación crítica de la memoria".
- La Sociedad Española para el Estudio del Patrimonio Histórico-Educativo (SEPHE), ha promovido la organización de tres Jornadas científicas con el objetivo de impulsar

los estudios e investigaciones relativas al estudio del patrimonio histórico-educativo. Las I Jornadas científicas giraron en torno al **Museísmo pedagógico en España: actualidad y perspectivas, luces y sombras** (Santiago de Compostela, 11-13 de mayo de 2005). Las II Jornadas científicas se celebraron en el Centro Internacional de la Cultura Escolar (CEINCE) y tuvieron como temática **La cultura material de la escuela**. (Berlanga de Duero, 9-11 de mayo de 2007). Los trabajos presentados en este encuentro pueden consultarse en Escolano Benito, A. (ed.) (2007). *La cultura material de la escuela. Con motivo del centenario de la Junta para la Ampliación de Estudios 1907-2007*. Soria: CEINCE. Las III Jornadas científicas se celebraron en el Museo Pedagógico de Aragón (1-3 de octubre de 2008) cuya temática fueron **Los Museos pedagógicos. La memoria recuperada**. Pueden consultarse los trabajos presentados en la siguiente publicación: Victor Juan (ed.) (2008). *Museos pedagógicos. Memoria recuperada*. Huesca: Gobierno de Aragón-Museo Pedagógico de Aragón.

- Los Seminarios Interuniversitarios de Teoría de la Educación que se realizan anualmente han ido dedicando, cada vez con más frecuencia e intensidad, muchas de sus sesiones al estudio de la temática objeto de este Máster. Destacamos por su interés el nº XIII, dedicado a **Antropología de la Educación** (Tarragona, 1994), el nº XXII, titulado **Otros lenguajes en educación** (Sitges, 2003), el nº XXV, sobre **Las emociones y la formación de la identidad humana** (Salamanca, 2006), el nº XXVI, sobre **Lectura y Educación** (Lloret de Mar, 2007), y el nº XXVII, que se enfocó en torno a **Educación y ciudadanía** (Las Palmas de Gran Canaria, 2008).
- El Congreso anual de la European Educational Research Association (EERA), en su sesión celebrada en el año 2007 en Gante, bajo el concepto de **Histories of Education**, acogió varios seminarios, sesiones y talleres sobre nuevas metodologías de investigación historiográfica y nuevas perspectivas de análisis interdisciplinar que contemplaban la introducción de nuevas fuentes y técnicas.
- En 1995 y 1996 varios académicos se reunieron en Birmingham y Toronto para reflexionar sobre la investigación en el ámbito de la cultura escolar. De estos encuentros y otros posteriores (Lisboa, 2003) han surgido varios libros ya citados en la bibliografía previa. Asimismo, el círculo inicial se ha ido ensanchando y acogiendo a nuevos investigadores interesados en el tema. La última sesión, dedicada a **The black box of schooling** se celebró en Rotterdam (Holanda) en junio de 2008 y contó con la participación activa de algunos de los profesores participantes en este Máster universitario.

En cuarto lugar, se realizó una profunda **revisión de la oferta académica actual de Másters universitarios en el área de Teoría e Historia de la Educación**, seleccionándose específicamente aquellos que integraban ambos campos de conocimiento. En concreto, se estudiaron los de Historia y Filosofía de la Educación de las Universidades de Toronto, Indiana y Stanford; el prestigioso Máster en Historia de la Educación del Institute of Education de Londres; y los de las Universidades de Birmingham, Lisboa y Oporto. La mayoría de ellos han optado por una estructura modular, con no más de tres o cuatro extensos módulos, entre los que se incluye el trabajo fin de Máster y una gran variedad de optativas. Si tomamos como ejemplo paradigmático el del Institute of Education de Londres, los módulos abarcan los grandes ámbitos de la Historia, la Teoría y la Política de la Educación, además de uno específico de investigación, dedicado a nuevos enfoques y métodos. Por otra parte, los de Birmingham y Oporto optan también por una estructura de cuatro módulos, si bien con un contenido ligado a los nuevos conceptos de la Teoría y de la Historia Cultural de la Educación – memorias de la infancia y de la escuela, patrimonio, textos e imágenes, cultura material de la escuela, museos,... – y unos enfoques teóricos y metodológicos que coinciden totalmente con los propuestos en nuestro Máster universitario. Por otra parte, se analizaron también

aquellos Máster afines sobre patrimonio cultural y Museos, especialmente aquellos que contemplan el estudio de los Museos como “espacios de memoria”, “bancos de memoria educativa” y “productores de identidades” y que ofrecen varias universidades del área germánica (Göttingen y Graz, en concreto), además del Master en *Museos: Educación y Comunicación*, propuesto recientemente por la Universidad de Zaragoza para el próximo curso, pionero en España en esta especialidad.

En quinto lugar, se han realizado **consultas con expertos españoles y europeos en el campo**. Al ser un Máster de investigación, se han buscado aquellos profesores universitarios de reconocido prestigio a nivel internacional, procurando tener representación de todos los ámbitos geográficos y dedicando especial atención al latinoamericano, ya que esperamos captar un importante sector del alumnado en estos países. En concreto, los docentes e investigadores consultados han sido los siguientes:

- Clementina Acedo, Directora del International Bureau of Education (UNESCO-Ginebra).
- Massimo Amadio, Senior Programme Specialist del International Bureau of Education (UNESCO-Ginebra).
- Rubén Cucuzza, Profesor Titular de Historia Social de la Educación de la Universidad de Luján (Buenos Aires) y primer Presidente de la Sociedad Argentina de Historia de la Educación.
- María Nieves Gómez García, catedrática de Teoría e Historia de la Educación de la Universidad de Sevilla y actual Presidenta de la Sociedad Española de Historia de la Educación.
- Julio Ruiz Berrio, catedrático emérito de Teoría e Historia de la Educación de la Universidad Complutense de Madrid, primer Presidente de la Sociedad Española de Historia de la Educación y actual Presidente de la Sociedad Española para el Estudio del Patrimonio Histórico-Educativo.
- J.F.A. Braster, catedrático de Historia de la Educación y Política Educativa de la Universidad de Utrecht (Holanda) y antiguo Presidente de la División de Política Educativa de la Asociación Holandesa de Investigación Educativa.
- Marcelo Caruso, profesor titular de la Universidad Humboldt de Berlín y profesor catedrático designado de Historia de la Educación de la Universidad de Münster (Alemania).
- Agustín Escolano Benito, catedrático de Teoría e Historia de la Educación de la Universidad de Valladolid, antiguo Presidente de la Sociedad Española de Historia de la Educación y fundador y Director del Centro Internacional de la Cultura Escolar (CEINCE).
- Thérèse Hamel, catedrática de Historia de la Educación en la Universidad Laval (Canadá) y antigua Presidente de la Sociedad Canadiense de Historia de la Educación.
- Joaquim Pintassilgo, catedrático de Historia de la Educación, ex-coordinador de la Sección de Historia de la Educación de la Sociedad Portuguesa de Ciencias de la Educación y miembro de la Comisión Constitutiva del Instituto de Educación de la Universidad de Lisboa.
- Frank Simon, catedrático de Historia de la Educación de la Universidad de Gante (Bélgica), actual Presidente de la International Standing Conference for the History of Education y editor, durante varios años, de la revista *Paedagogica Historica. International Journal for the History of Education* (la única de la especialidad incluida en el Social Sciences Citation Index).

- Antonio Viñao Frago, catedrático de Teoría e Historia de la Educación de la Universidad de Murcia y antiguo Presidente de la Sociedad Española de Historia de la Educación.

Todos los informes, valoraciones y sugerencias se han recogido en el **Anexo 1**. Como puede observarse, en general, todos los expertos consultados se han manifestado favorables, e incluso entusiastas, hacia la creación de un Máster de estas características, hacia su especialización en la investigación y hacia su incorporación a los estudios universitarios, por considerarse que “las universidades son, seguramente, las entidades mejor posicionadas para liderar este proceso”. Ha habido un consenso general para valorar positivamente la formulación del título del Máster, así como por la orientación interdisciplinar que se le quiere imprimir. El grupo de evaluadores han ofrecido valiosas sugerencias sobre la redacción y formulación de competencias específicas, sobre la ampliación de la oferta de optativas y sobre el contenido y los conocimientos básicos que podrían incluirse en cada una de ellas. Prácticamente todas las propuestas y recomendaciones han sido recogidas en la redacción final de esta Memoria del Máster “Memoria y crítica de la educación”.

En sexto lugar, durante todo el proceso de elaboración de este Máster se han mantenido constantemente **reuniones en las tres universidades con el profesorado implicado** para su diseño y puesta en marcha. Todos ellos han colaborado con sus sugerencias y aportaciones. A varias de estas sesiones **se invitó al alumnado**, que pudo así emitir su opinión sobre el interés del plan y su idoneidad en conexión con otros estudios de grado ya aprobados. También se ha trabajado en estrecha colaboración con los Vicerrectorados de Postgrado de las Universidades de Alcalá y UNED.

Finalmente, los colectivos que han intervenido en la aprobación del plan de estudios son los siguientes:

- Consejo de Departamento. Fecha: **9 de junio de 2009**.
- Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado. Fecha: **9 de junio de 2009**.
- Consejo de Gobierno. Fecha: **25 de junio de 2009**.
- Consejo Social. Fecha: **26 de junio de 2009**.

### 3. OBJETIVOS DEL TÍTULO

**3.1. Competencias generales y específicas que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios, y que sean exigibles para otorgar el título. Las competencias propuestas deben ser evaluables.** (Deberán tenerse en cuenta los principios recogidos en el artículo 3.5 de este real decreto).

El Máster está orientado a la especialización académica e investigadora. Su objetivo es proporcionar una formación avanzada en Teoría e Historia de la Educación, ofreciendo los conocimientos y las técnicas necesarias para poder acometer trabajos de investigación en esta área. Estas investigaciones pueden orientarse a la realización posterior de una tesis doctoral, o a cualquier otro trabajo aplicable a campos profesionales.

## COMPETENCIAS GENERALES

<b>Competencia 1</b>	Dominar los principios básicos, las tendencias actuales y las metodologías de la investigación en Teoría e Historia de la Educación
<b>Competencia 2</b>	Fomentar el avance científico en el ámbito de la Teoría e Historia de la Educación
<b>Competencia 3</b>	Desarrollar la destreza en la lectura crítica de las publicaciones académicas en el ámbito de la Teoría e Historia de la Educación
<b>Competencia 4</b>	Desarrollar la capacidad de análisis y síntesis a través de un razonamiento crítico y reflexivo
<b>Competencia 5</b>	Mejorar la habilidad en el acceso a las distintas fuentes del conocimiento en Teoría e Historia de la Educación
<b>Competencia 6</b>	Concebir, diseñar y poner en práctica un proyecto de investigación original, que pueda dar lugar a una Tesis Doctoral
<b>Competencia 7</b>	Conocer diferentes vías para obtener financiación de proyectos de investigación

## COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

<b>Competencia 1</b>	Valorar la emergencia y el lugar actual de la memoria en la investigación teórico-histórica sobre educación
<b>Competencia 2</b>	Comprender el significado pedagógico de la memoria como factor de identidad de los individuos y los grupos
<b>Competencia 3</b>	Conocer las tendencias y recursos de la investigación teórico-histórica (grupos de investigación internacionales, proyectos, publicaciones académicas, etc.) sobre memoria y crítica de la educación
<b>Competencia 4</b>	Familiarizarse con el manejo de fuentes primarias y secundarias de la investigación sobre memoria y crítica de la educación
<b>Competencia 5</b>	Valorar y saber utilizar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como fuente de documentación para la memoria y crítica de la educación



<b>Competencia 6</b>	Comprender la aplicabilidad de la investigación sobre memoria y crítica de la educación en el desarrollo de proyectos pedagógico-sociales o relacionados con el museísmo pedagógico e instituciones para la conservación, catalogación y estudio de la memoria educativa y escolar
----------------------	--

### **3.2. En el caso de Máster se garantizarán, como mínimo las siguientes competencias básicas y aquellas otras que figuren en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, MECES:**

El Máster “Memoria y Crítica de la Educación” garantiza las siguientes competencias básicas, según figuran en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior:

- Aplicar los conocimientos adquiridos y la capacidad de resolución de problemas a contextos nuevos de investigación sobre Memoria y crítica de la educación.
- Integrar conocimientos sobre la memoria y crítica de la educación que ayuden al estudiante a enfrentarse a la complejidad de formular juicios que incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Saber comunicar las conclusiones sobre los conocimientos adquiridos en el Máster de memoria y crítica de la educación, dirigidas a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Desarrollar habilidades de aprendizaje en memoria y crítica de la educación que permitan a los estudiantes continuar estudiando de una forma autónoma o autodirigida.

## **4. ACCESO Y FORMACIÓN DE ESTUDIANTES**

### **4.1. Sistemas accesibles de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la enseñanza.**

La Escuela de Posgrado mantiene toda la información relacionada, tanto con la oferta de los programas de posgrado, como sobre los requisitos de acceso, admisión y matrícula a los mismos, de manera permanentemente actualizada en la siguiente dirección web:

<http://www.uah.es/postgrado/ESCPOSTGRADO/inicio.asp>

La Universidad de Alcalá cuenta, además, con un Centro de Información que tiene personal preparado para ayudar a resolver cualquier pregunta relacionada con los centros y departamentos, cursos, becas, premios e intercambios, servicios y actividades, alojamientos y otras actividades que se organizan en la Universidad o fuera del ámbito de ésta, siempre que resulten de interés para los alumnos. Dicho centro de información cuenta con las siguientes oficinas:

Oficina del CIU en el Campus Ciudad de Alcalá de Henares:

- Casa Anexa al Edificio de San Ildefonso (Rectorado)

Plaza de San Diego, s/n

28801 ALCALÁ DE HENARES (Madrid)

Oficina del CIU en el Campus de Guadalajara:

- Edificio Multidepartamental

C/ Cifuentes, 28

19001 GUADALAJARA

Horario

Lunes a Jueves: de 9 a 14 y de 16 a 18 horas

Viernes: de 9 a 14 horas

En Julio, Agosto, Fiestas de Navidad y Semana Santa no prestamos servicio de tarde

Contacto

Teléfono: 902 010 555

Correo electrónico: [ciu@uah.es](mailto:ciu@uah.es)

Formulario para dirigir Consultas electrónicas a la UAH

En cualquier caso, la coordinación del Máster tiene prevista la elaboración de una página Web, en la que se proporcione al alumnado toda la información que requiera previamente a la matriculación: horarios, lugares de impartición de las materias, contenidos y profesorado. En ella se facilitarán los teléfonos y correos electrónicos de los miembros de la Comisión coordinadora del Máster, a fin de que, en caso necesario, los estudiantes puedan establecer contacto personal y resolver cuestiones académicas específicas y propias de este Máster.

#### **4.2. En su caso, siempre autorizadas por la administración competente, indicar las condiciones o pruebas de acceso especiales.**

1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.
2. Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

## **Perfil del estudiante del Máster “Memoria y Crítica de la Educación”**

Las personas que deseen inscribirse en el Máster “Memoria y Crítica de la Educación” han de tener formación en materias de Pedagogía, Psicopedagogía, Magisterio, Educación Social o cualquier otro estudio relacionado con la Teoría y la Historia de la Educación (Historia, Sociología, Filosofía, Psicología, Documentación). Pueden también provenir del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.

## **Criterios de admisión y selección de los alumnos/as**

Los criterios de admisión y selección son los siguientes:

1. Cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos sobre titulaciones.
2. Expediente académico del alumnado.
3. Curriculum vitae.
4. En caso necesario, realización de entrevistas personales.

La Comisión de Selección del alumnado estará formada por tres profesores, en representación de cada una de las tres universidades organizadoras del Máster (Complutense, UNED y Alcalá).

### **4.3. Sistemas accesibles de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.**

La coordinación y el profesorado del Máster darán información y orientarán, en cada una de las tres universidades participantes, a los alumnos, al comienzo y durante el desarrollo del mismo. Se programarán sesiones iniciales conjuntas y tutorías individualizadas para asesorar y apoyar al alumnado.

En la Universidad de Alcalá, la coordinación del Máster cuenta con el apoyo de la Secretaría del Departamento de Psicopedagogía y Educación Física, que recoge y transmite las cuestiones que se planteen a los alumnos y que sean susceptibles de ser solucionadas por la coordinación del Máster. En algunas ocasiones, sobre todo cuando se trata de temas administrativos, es la propia Secretaría del Departamento la que orienta al alumno al Servicio o persona al que corresponde dar respuesta al problema planteado.

La Universidad cuenta con un Servicio de Orientación y Promoción de estudios cuya información está accesible a través de la siguiente dirección web:

<http://www2.uah.es/orientacion/contactar.htm>

Los principales servicios prestados son los siguientes:

- ✓ GABINETE PSICOPEDAGÓGICO  
Plaza de Cervantes 10, 2ª planta  
28801 - Alcalá de Henares  
Tlf: 91 885 64 49 - 91 885 64 50  
e-mail: psicopedagogico@uah.es
- ✓ MERCADO DE TRABAJO  
Plaza de Cervantes 10, 2ª planta

28801 - Alcalá de Henares  
Tlf: 91 885 64 74  
e-mail: [panorama.laboral@uah.es](mailto:panorama.laboral@uah.es)

- ✓ **INSERCIÓN LABORAL**  
Plaza de Cervantes 10, 2ª planta  
28801 - Alcalá de Henares  
Tlf: 91 885 64 74  
e-mail: [panorama.laboral@uah.es](mailto:panorama.laboral@uah.es)
- ✓ **ORIENTACIÓN LABORAL Y PROFESIONAL**  
Plaza de Cervantes 10, 2ª planta  
28801 - Alcalá de Henares  
Tlf: 91 885 64 69  
e-mail: [equipo.orientacion@uah.es](mailto:equipo.orientacion@uah.es)
- ✓ **BOLSA DE EMPLEO**  
Plaza de Cervantes 10, 2ª planta  
28801 - Alcalá de Henares  
Tlf: 91 885 64 81  
e-mail: [bolsa.empleo@uah.es](mailto:bolsa.empleo@uah.es)

La Universidad cuenta, además, con una Oficina del Defensor Universitario cuya información está actualizada en la siguiente dirección web:  
[http://www.uah.es/defensor\\_universitario/inicio.shtm](http://www.uah.es/defensor_universitario/inicio.shtm)

#### **4.4. Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad de acuerdo con el artículo 13 de este real decreto.**

De acuerdo con *el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales* la Universidad de Alcalá (en adelante UAH) ha elaborado y hará pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se recogen en el mismo.

### **I. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Esta normativa será de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de Máster reguladas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que se impartan en la UAH.

### **II. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS**

#### **1. Definición**

A los efectos de esta normativa, se entiende por reconocimiento la aceptación por la UAH de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en ésta u otra Universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial de Máster Universitario.

La UAH propone un sistema de reconocimiento que se fundamenta en los créditos y las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas.

## **2. Reglas básicas para el reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster**

### **2.1. Estudios universitarios cursados en centros españoles**

#### **A) Estudios de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto**

Quienes estén en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, y accedan a las enseñanzas oficiales de Máster, podrán obtener reconocimiento de créditos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas.

#### **B) Estudios de Máster**

Entre enseñanzas universitarias oficiales de Máster reguladas por el Real Decreto 56/2005 o el Real Decreto 1393/2007, serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los módulos, materias o asignaturas cursadas, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas.

#### **C) Estudios de Doctorado**

Serán objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en programas de doctorado regulados por normas anteriores a los Reales Decretos 56/2005 y 1393/2007 teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos derivados de los cursos y trabajos de investigación tutelados cursados y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas.

#### **D) Estudios de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico**

No podrán reconocerse créditos en las enseñanzas oficiales de Máster a los estudiantes que estén en posesión de un título oficial de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico.

E) Diplomas y títulos propios expedidos por las Universidades de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 g) y 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades

a) Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en Estudios Propios de Postgrado cursados en cualquier Universidad española, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a los módulos, materias o asignaturas cursadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas.

b) Cuando el Máster al que se pretenda acceder proceda de la transformación de un Estudio Propio de Postgrado de la Universidad de Alcalá, serán objeto de reconocimiento los módulos, materias o asignaturas que figuren en la tabla de equivalencia.

#### **F) Curso de aptitud pedagógica**

Quienes estén en posesión del Certificado de aptitud pedagógica podrán obtener reconocimiento de créditos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los

conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas.

## **2.2. Estudios universitarios cursados en centros extranjeros**

Se podrán reconocer créditos a los titulados universitarios extranjeros conforme a sistemas educativos propios o ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas.

## **2.3. Programas de intercambio o movilidad**

Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la UAH, para realizar un período de estudios en otras Universidades o Instituciones de Educación Superior, obtendrán el reconocimiento de créditos que se establezca en el acuerdo académico correspondiente, que se ajustará a la presente Normativa.

Asimismo, lo dispuesto en esta Normativa será de aplicación a los Convenios específicos de movilidad que se suscriban para la realización de dobles titulaciones.

## **2.4. Prácticas externas**

Si el plan de estudios del Máster oficial incluye la realización de prácticas externas, éstas podrán reconocerse por experiencia profesional previa relacionada con las competencias que el estudiante tenga que adquirir en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas; no obstante, en ningún caso se podrá hacer un reconocimiento parcial de las prácticas externas.

## **2.5. Trabajo fin de Máster**

En ningún caso podrá reconocerse el trabajo fin de Máster porque está orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

## **3. Procedimiento administrativo**

**3.1. Solicitud de reconocimiento de créditos. Modelo, lugar y plazo de presentación.** La [solicitud de reconocimiento de créditos](#) se realizará el primer año que el estudiante comienza los estudios de Máster oficial para los que solicita reconocimiento, y se ajustará al modelo que se establezca y se publique en la página web de la Universidad.

La solicitud se presentará en la Secretaría de Alumnos de Postgrado y Estudios Propios o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de matrícula que se establezca para cada año académico.

**3.2. Documentación a presentar.** Junto con la solicitud de reconocimiento de créditos, el estudiante presentará la documentación académica que acredite la superación de créditos y las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas.

**3.3. Competencia para resolver.** La Comisión de Estudios Oficiales de Postgrado es el órgano competente para resolver las solicitudes de reconocimiento de créditos, a propuesta de la Dirección Académica del Máster.

**3.4. Plazo para resolver.** El plazo para resolver y notificar la resolución de reconocimiento de créditos será de tres meses, a contar desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en la Secretaría de Alumnos de Postgrado y Estudios Propios. La falta de resolución expresa en el plazo señalado permitirá entender desestimada la solicitud de reconocimiento de créditos.

**3.5. Contenido de la resolución.** La resolución de reconocimiento de créditos especificará los créditos que se reconocen y los que no se reconozcan, en cuyo caso será motivada, y hará referencia a los recursos que procedan contra la misma, órgano ante el que hay que presentarlos y plazo para interponerlos.

### **3.6. Precios públicos**

Los estudiantes que obtengan el reconocimiento de créditos abonarán el 25% del precio del crédito correspondiente al Máster Oficial que realicen, de acuerdo con lo que se establezca en el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se fijan los precios públicos por estudios universitarios para cada año académico.

La justificación del abono del precio público es un requisito necesario para la incorporación de los créditos en el expediente académico del interesado.

## **III. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS**

### **1. Definición**

A los efectos de esta normativa, se entiende por transferencia de créditos la inclusión en el expediente académico del estudiante de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la UAH u otra Universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

### **2. Procedimiento administrativo**

**2.1. Solicitud de transferencia de créditos. Modelo, lugar y plazo de presentación.** La [solicitud de transferencia de créditos](#) se realizará el primer año que el estudiante comienza los estudios de Máster oficial para los que solicita la transferencia o cuando se incorpora a un nuevo Máster, y se ajustará al modelo que se establezca y se publique en la página web de la Universidad.

La solicitud se presentará en la Secretaría de Alumnos de Postgrado y Estudios Propios o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de matrícula que se establezca para cada año académico.

**2.2. Documentación a presentar.** Junto con la solicitud de transferencia de créditos, el estudiante presentará la documentación académica que se establezca.

**2.3. Resolución.** La transferencia de créditos se efectuará de oficio por la UAH, siempre que el estudiante haya aportado la documentación académica exigida, y no computarán para la obtención del título de Máster al que se incorporan.

## IV. INCORPORACIÓN DE CRÉDITOS AL EXPEDIENTE ACADÉMICO

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier Universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado por el real decreto 1044/2003 de 1 de agosto, por el que establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### 5.1. Estructura de las enseñanzas

La estructura que se ha querido dar a este Máster está inspirada en todos los diseños académicos analizados en diferentes países y con ella se pretende lograr un marco flexible para que profesores y alumnos puedan incorporar, actualizar y desarrollar las nuevas tendencias de investigación en el campo de Memoria y Crítica de la Educación. Por lo tanto, se ha optado por una organización en grandes materias, divididas en unidades de estudio más específicas. Considerando que el Máster está pensado para realizarse en un curso académico, se propone que los alumnos realicen en el primer semestre las dos materias obligatorias, que son las que les ofrecerán las herramientas teóricas y metodológicas para iniciarse en la investigación, mientras que en el segundo semestre se realizará la materia optativa, que permitirá al alumno introducirse en el ámbito específico de investigación que le parezca más interesante, y en el cual culminará su Trabajo de Máster. El diseño del plan es el que se ofrece a continuación.

### MATERIAS OBLIGATORIAS

**MATERIA 1:** Metodología de investigación sobre Memoria y Crítica de la Educación (10 créditos)

*Unidades de estudio*

1. Metodologías y líneas de investigación desde la Teoría de la Educación (5 créditos)
2. Metodologías y líneas de investigación desde la Historia de la Educación (5 créditos)

**MATERIA 2:** Los estudios sobre la Memoria escolar y la Crítica de la Educación (20 créditos)

*Unidades de estudio*

1. Teoría y crítica de la educación (5 créditos)
2. Etnografía y cultura escolar (5 créditos)
3. Memoria, identidad y ciudadanía (5 créditos)
4. Políticas educativas y prácticas escolares (5 créditos)

### MATERIA OPTATIVA

**MATERIA 3:** Tendencias actuales de la investigación (15 créditos)

*Unidades de estudio (a elegir tres por cada alumno)*

1. Currículum prescrito y currículum editado (5 créditos)
2. Patrimonio material e inmaterial de la escuela (5 créditos).
3. Iconografía de la educación (5 créditos)
4. Escrituras infantiles (5 créditos)



5. Memoria literaria de la escuela (5 créditos)
6. Autobiografía y voces escolares (5 créditos)
7. Políticas educativas específicas: elección, financiación, diversificación, etc. (5 créditos)
8. Memoria de la escuela, género e identidades (5 créditos)
9. Museología de la educación (5 créditos)

#### **TRABAJO FIN DE MASTER (15 créditos)**

La síntesis de esta propuesta se recoge en las dos tablas que presentamos a continuación.

**Tabla 1: Denominación de las materias y distribución temporal**

<b>Denominación del módulo o materia</b>	<b>Contenido en créditos ECTS</b>	<b>Organización temporal</b>	<b>Carácter (obligatorias u optativas)</b>
Metodología de investigación sobre Memoria y Crítica de la Educación	10	Semestral	Obligatoria
Los estudios sobre la Memoria escolar y la Crítica de la Educación	20	Semestral	Obligatoria
Tendencias actuales de la investigación	15	Semestral	Optativa
Trabajo Fin de Master	15	Semestral	Optativa

**Tabla 2: Resumen de las materias que constituyen la propuesta en un título de máster y su distribución en créditos**

<b>Tipo de Materia</b>	<b>Créditos</b>
Obligatorias	<b>30</b>
Optativas	<b>15</b>
Seminarios	--
Prácticas externas (si se incluyen)	--
Trabajo fin de Máster	<b>15</b>
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>

## **5.2. Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. Debe incluir el sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS.**

La Universidad de Alcalá, desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Extensión Universitaria, cuenta con una serie de programas internacionales y de intercambio dirigidos tanto a estudiantes nacionales como extranjeros. Toda la información está recogida en la siguiente dirección web: <http://www.uah.es/internacionales/inicio.shtm>

Mediante el desarrollo de los Masters, la Universidad de Alcalá (UAH) pretende reforzar su apuesta decidida por la internacionalización y la movilidad estudiantil. Así se indica de manera expresa en el “Modelo Educativo de la UAH”, al definir la internacionalización como “uno de los rasgos que identifican la oferta educativa y a la comunidad universitaria de Alcalá”.

La UAH tiene como herramienta estratégica fundamental en el ámbito de la internacionalización el impulso, establecimiento y consolidación de los acuerdos bilaterales y multilaterales en materia de formación e investigación con instituciones de Educación Superior de reconocido prestigio. La Universidad de Alcalá impulsa la participación de sus estudiantes en los programas de intercambio mediante la difusión de la oferta de plazas disponibles, la existencia de mecanismos de orientación y coordinación, la autorización sobre el itinerario formativo que ha de cursar el estudiante, o la garantía del reconocimiento académico de los estudios cursados.

Una parte importante de los intercambios educativos se produce en el marco del programa “Lifelong Learning Programme” (LLP), financiado por la Unión Europea. Este programa, en el que se integran las acciones “Erasmus”, concede ayudas destinadas a promover los desplazamientos de estudiantes entre estados miembros de la Unión Europea, para cursar estudios en un centro de enseñanza superior, o realizar estancias en empresas, centros de formación, centros de investigación u otras organizaciones. Como es sabido, estas ayudas no cubren la totalidad de los gastos ocasionados, dado que tan sólo pretenden compensar los costes de movilidad ocasionados por el desplazamiento a otro país. Por ello, el estudiante puede solicitar becas y ayudas complementarias, que se suman a la exención de las tasas de matrícula en la universidad de destino. Los alumnos de la UAH reciben, en todo caso, una ayuda complementaria del Banco Santander y pueden optar a otro tipo de ayudas económicas (otorgadas por la Comunidad de Madrid o la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Fundación Caja Madrid, o el programa de la Unión Europea para el aprendizaje de lenguas minoritarias). También existen ayudas específicas para estudiantes con minusvalías graves.

Junto a los programas de intercambio para Europa, existen otras ayudas de movilidad, de las que puede beneficiarse cualquier estudiante de la UAH matriculado en estudios de Grado (algunas de estas ayudas están abiertas también a estudiantes de postgrado):

- “Becas Internacionales Bancaja-Universidad de Alcalá”, destinadas a realizar una estancia de entre tres y cinco meses en la Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Nacional de Heredia (Costa Rica), Universidad Autónoma de Santo Domingo (República Dominicana), Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (República Dominicana), Universidad de La Habana (Cuba), Instituto Superior Politécnico José Antonio de Echevarría (Cuba), Universidad Federal de Bahía (Brasil), Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Universidad del Rosario (Colombia), Universidad de El Salvador, Universidad de Tufts (Estados Unidos) y Universidad de

Skidmore (Estados Unidos) o cualquier otra Universidad en la que sean aceptados nuestros estudiantes. Durante el curso académico 2008/2009 se ofertaron un total de 25 becas, con una asignación de 500 euros mensuales.

- “Becas del Instituto Universitario de Investigación en Estudios Norteamericanos”: se ofertan dos becas para financiar una estancia de nueve meses en las universidades de Tufts y Skidmore, Missouri, Oklahoma (Estados Unidos). La beca cubre las tasas de matrícula en la universidad receptora y los gastos de alojamiento y manutención.
- Becas para participar en cursos de verano de lengua y cultura en alguna de las siguientes universidades, u otras con las que pueda establecerse convenio: Universidad de Estudios Internacionales de Beijing (China), Universidad de Estudios Internacionales de Shanghai-SISU (China), Universidad de Limerick (Irlanda), Academy of Management de Lodz (Polonia), Universidad Estatal Lingüística de Irkutsk (Rusia) y Universidad de Umea (Suecia). La duración de la estancia suele ser de unas tres o cuatro semanas. El importe de la ayuda económica es variable.

Para promover los intercambios educativos, la Universidad de Alcalá cuenta con un servicio centralizado encargado de gestionar la movilidad de los estudiantes. Este servicio atiende tanto a los alumnos matriculados en la universidad que cursan parte de sus estudios en el extranjero, como a los estudiantes de otros países que acuden a la Universidad de Alcalá.

Como estructuras de apoyo y orientación a los estudiantes de la Universidad de Alcalá que acuden a otra universidad, cabe destacar, en primer lugar, la existencia de un coordinador de intercambio en cada uno de los centros y una oficina Sócrates-Erasmus, a veces independiente, a veces compartida entre varias Facultades (éste es el caso de la de Documentación, en la que se impartiría este Máster, que tiene ubicada dicha oficina en la Facultad de Humanidades). Los estudiantes pueden dirigirse al coordinador, o acudir a esta oficina, en el horario establecido (20 horas semanales), con el fin de recabar información sobre los programas de intercambio existentes, los procedimientos de selección, y la cumplimentación y gestión de las solicitudes de intercambio. Para regular estos procesos, existen distintos procedimientos operativos, que detallan de manera específica los pasos que deben seguirse para planificar la estancia de los estudiantes en el extranjero, o el reconocimiento de los estudios cursados en el extranjero. En el caso del programa Erasmus (el más demandado por los estudiantes) se realiza un seguimiento de los resultados obtenidos, a partir de los datos proporcionados por la Agencia Nacional Erasmus.

Con el fin de que la información pertinente sea accesible para los estudiantes, se recurre a la página Web de la Universidad, que cuenta con una sección específica sobre programas de movilidad (<http://www.uah.es/internacionales/inicio.html>); a la Guía del Estudiante, que recoge una breve descripción sobre los programas de intercambio; a la edición de carteles y trípticos informativos; y a la organización de reuniones informativas con los coordinadores de intercambio.

Para acoger a los estudiantes provenientes de otras universidades, existe una “Guía de Erasmus y otros Intercambios bilaterales” que recoge toda la información necesaria para facilitar la integración de estos estudiantes en la UAH (presentación general de la Universidad de Alcalá, calendario académico, cursos de español, alojamiento y transporte, servicios universitarios, trámites y normativa, etc.). Esta guía, que se edita en español y en inglés, se proporciona a los estudiantes de acogida a su llegada.

En el Sistema de Garantía de Calidad se proporciona información más detallada sobre los procedimientos de gestión de la movilidad y el análisis de la satisfacción de los participantes en los programas de movilidad.

Por último, es preciso mencionar que la Universidad de Alcalá aplica el sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS y posee la “Erasmus University Charter” que otorga la Comisión Europea y que posibilita la realización de todas las acciones comprendidas en el Programa de Aprendizaje Permanente: movilidad con fines de estudios, para prácticas, para docencia por el profesorado o con fines de formación.

La Universidad de Alcalá, desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Extensión Universitaria, cuenta con una serie de programas internacionales y de intercambio dirigidos tanto a estudiantes nacionales como extranjeros. Toda la información está recogida en la siguiente dirección web: <http://www.uah.es/internacionales/inicio.shtm>

La Universidad de Alcalá acogiendo a la convergencia europea reconoce los créditos ECTS realizados por los alumnos en cualquier sistema universitario europeo.

**5.3. Descripción de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje que constituyen la estructura del plan de estudios, incluyendo las prácticas externas y el trabajo de fin de Máster, de acuerdo con la siguiente tabla:**

**Denominación del módulo o materia**

**Metodología de investigación sobre Memoria y Crítica de la Educación**

**Competencias que adquiere el estudiante con dicho módulo o materia**

<b>Competencia 1</b>	Dominar los principios básicos, las tendencias actuales y las metodologías y recursos de la investigación sobre memoria y crítica de la educación desde la Teoría e Historia de la educación
<b>Competencia 2</b>	Conocer y saber utilizar las principales fuentes y espacios de investigación relativos a la memoria y crítica de la educación
<b>Competencia 3</b>	Familiarizarse con el manejo de fuentes primarias y secundarias de la investigación concerniente a la memoria y crítica de la educación
<b>Competencia 4</b>	Saber diseñar y poner en práctica un proyecto de investigación original sobre la temática del master que pueda dar lugar a una Tesis Doctoral

**Breve descripción de sus contenidos**

- Metodología de la investigación histórico educativa y de la teoría de la educación. Descripción y análisis de los métodos histórico, analítico, etnográfico, hermenéutico-fenomenológico y experimental. Con estos contenidos se pretende proporcionar a los alumnos los instrumentos metodológicos esenciales que les permitan abordar con éxito el diseño de una investigación histórica y teórico/crítica de la educación.
- Líneas de investigación nacionales e internacionales sobre memoria y crítica de la educación. Conocimiento y descripción de los autores, debates, y tendencias de las líneas de investigaciones actuales y emergentes en un mundo globalizado. Con estos contenidos se pretende introducir al alumno en los debates nacionales e internacionales en relación con el análisis de la memoria en la investigación crítico-pedagógica.
- Fuentes y espacios de la investigación más utilizados en el ámbito de la memoria y crítica de la educación. Se trata de poner en contacto a los alumnos con los diferentes recursos materiales y documentales (archivos, lugares de la memoria, documentos históricos relevantes, etc.). Así como con el patrimonio material de la praxis educativa constituido por fuentes primarias y secundarias relativas a fuentes impresas y manuscritas como la escritura escolar (cuadernos, trabajos y actividades de alumnos), los manuales, la prensa profesional, los diarios de clase,

memorias de prácticas, memorias escolares, biografías y autobiografías, etc. Las fuentes icónicas gráficas (imágenes, fotografías, carteles, mapas, cuadros, grabados, películas...) y material audiovisual (películas, videocasetes, documentales, diaporamas, diapositivas, etc. Las fuentes orales o testimonios grabados de una época, etc. Las fuentes materiales como el mobiliario escolar (pupitres, mesas o cátedras de profesores, bancos...), objetos escolares, recursos educativos, material escolar, la arquitectura escolar, modelos de escuelas, planos de aulas, museos, etc. Todas estas fuentes servirán como marco de referencia o paso previo a un análisis genealógico de la memoria pedagógica.

- Diseño de proyectos de investigación vinculados al tema del master que se dirijan a la elaboración de una Tesis Doctoral. Las fases de realización de proyectos de investigación, selección de métodos y planteamientos de contenidos en torno al estudio de la memoria y la educación. Se trata con estos contenidos de que los alumnos sepan problematizar un tema de investigación como a plantear hipótesis con suficiente fortaleza teórica y diseñar un plan de investigación con suficiente consistencia teórica y con objetivos realistas y sugerentes sobre la memoria y la crítica de la educación.

### **Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante**

---

La materia está compuesta por dos unidades de estudio, cada una de ellas con una carga de 5 créditos. Así pues, la materia tendrá una carga total de 10 créditos.

La metodología de trabajo se adaptará a la modalidad semipresencial, lo que implica la realización de una serie de actividades presenciales, junto a una amplia gama de actividades a distancia. En concreto, se propone la siguiente tipología de modalidades didácticas:

1. Interacción con el docente (presencial o a distancia)
  - a. Videoclases o videoconferencias, con objeto de presentar los materiales correspondientes a la unidad y de hacer énfasis en algunos de ellos, así como clases magistrales a distancia a cargo de especialistas e invitados.
  - b. Seminarios presenciales sobre algunos de los contenidos de cada unidad.
  - c. Prácticas externas en instituciones educativas o centros de investigación.
  - d. Tutorías en línea, llevadas a cabo por medio de la plataforma digital.
  - e. Sesiones de evaluación, generalmente a distancia o mixtas.
2. Trabajo autónomo
  - a. Trabajo en grupo, generalmente de carácter voluntario y en función de las posibilidades existentes, presenciales o virtuales.
  - b. Trabajo individual, que será el predominante, dadas las características del alumnado potencial.

Para cada una de las unidades se asignará a los estudiantes una selección de lecturas de libros y artículos especializados, así como investigaciones relevantes sobre los diversos temas abordados. El trabajo sobre los mismos debe permitir que los estudiantes se vayan habituando a desentrañar textos complejos y a manejarse en campos interdisciplinares.

Junto a la oferta de lecturas, los estudiantes tendrán a su disposición una Guía Didáctica para cada unidad de estudio, que les orientará en el análisis de dichos textos, les sugerirá aspectos susceptibles de ser discutidos a partir de ellos y les planteará algunas actividades a realizar, bien sean obligatorias o voluntarias. La Guía ha de estar encaminada a fomentar el trabajo autónomo del estudiante, que es la base del Master.

Sin perjuicio de lo anterior, se arbitrarán diversas formas de comunicación telemática para el seguimiento individual de los estudiantes, como foros virtuales de debate, chats o tutorías telemáticas. Además se pondrán a disposición de los alumnos recursos digitalizados, a los que se podrá acudir para trabajar con fuentes primarias.

En el cuadro siguiente se especifica la distribución de tiempo para cada actividad planificada en cada una de las unidades.

UNIDADES	Horas totales	INTERACCIÓN CON EL DOCENTE							TRABAJO AUTÓNOMO		
		Audio o videoclases Materiales de Estudio	Seminario Presencial/ en línea	Prácticas Presenciales/ en línea	Prácticas Externas	Tutoría en línea	Evaluación	Total	Trabajo grupo	Trabajo individual	Total
Metodologías y líneas de investigación desde la Teoría de la Educación	125	2	20		10	8	5	45		80	125
Metodologías y líneas de investigación desde la Historia de la Educación	125	2	20		10	8	5	45		80	125
<b>Total</b>	<b>250</b>	<b>4</b>	<b>40</b>		<b>20</b>	<b>16</b>	<b>10</b>	<b>90</b>		<b>160</b>	<b>250</b>

### **Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente**

La evaluación de cada unidad de estudio constará de dos partes:

- La primera consistirá en una prueba, que puede ser presencial o a distancia, dependiendo de los casos. La plataforma que se utilizará permite la realización de pruebas de evaluación con tiempo tasado, por lo que resulta posible realizarla a distancia en determinados casos y bajo ciertas condiciones.

En dicha prueba se valorará la precisión en el conocimiento de datos esenciales, el uso de los conceptos fundamentales, el desarrollo de una mirada complejizadora y genealógica de los fenómenos estudiados, la capacidad de interrelacionar conceptos e ideas y de manejar el análisis comparativo, así como de explicar los problemas abordados en sus coordenadas conceptuales y semánticas, espaciales y temporales.

Igualmente se tendrá en cuenta la familiaridad del estudiante con aquellas habilidades que podemos denominar “instrumentales”, como comprender textos complejos,

escribir una disertación o un ensayo coherente, documentado y bien estructurado, definir conceptos con rigor, utilizar conceptos de diversos campos, etc.

- La segunda consistirá en la entrega de una actividad relacionada con la investigación en el campo abordado, de aplicación de los conocimientos adquiridos a situaciones relacionadas con la investigación, de elaboración de “estados de la cuestión” o de difusión de los resultados obtenidos en un proceso de trabajo con fuentes de primera mano.

La calificación de cada unidad de estudio se calculará utilizando una media ponderada de las pruebas realizadas y las actividades llevadas a cabo.

La calificación de cada materia se otorgará aplicando una media aritmética de las calificaciones de las unidades de estudio que la componen.



## Denominación del módulo o materia

---

### Los estudios sobre la Memoria Escolar y la Crítica de la Educación

## Competencias que adquiere el estudiante con dicho módulo o materia

---

<b>Competencia 1</b>	Conocer en profundidad algunos de los enfoques teóricos e históricos desde los cuales se puede abordar la problemática de la memoria y la crítica de la educación.
<b>Competencia 2</b>	Desarrollar una visión genealógica desde la cual pueda elaborar una teoría crítica de la educación y de las prácticas escolares.
<b>Competencia 3</b>	Percibir los fenómenos educativos como algo complejo y no exento de conflictos.
<b>Competencia 4</b>	Saber utilizar los conceptos básicos involucrados en el campo de los estudios de la memoria y la crítica de la escuela.
<b>Competencia 5</b>	Reconocer el valor que tienen los estudios sobre la memoria para la formación del ciudadano.

## Breve descripción de sus contenidos

---

### Teoría y crítica de la educación

Esta unidad de estudio tiene como objetivo plantear cómo la teoría de la educación debe ejercer una función crítica de los fenómenos educativos. Se pretende que mediante el uso de la genealogía como instrumento de reflexión se supere la mera racionalidad proyectiva, y se ejerza la crítica a partir de la reconstrucción de la memoria de la escuela. Algunos de los temas a tratar serán:

- Las teorías educativas como teorías factuales y culturales, y no como simples teorías formales derivadas de presupuestos apriorísticos e inmutables.
- La complejidad de las relaciones escuela-sociedad; el conflicto como elemento consustancial de los fenómenos educativos.
- Los sistemas educativos, las ideas pedagógicas y las prácticas escolares como producto de una construcción social, de un proceso.
- El reconocimiento de las tradiciones histórico-educativas propias como herramienta para la supervivencia en un mundo global.

### Etnografía y cultura escolar

Esta unidad de estudio se dedicará como tema central a la *cultura escolar*, que remite a la "intrahistoria" de las instituciones escolares, en las que se desarrollan unos saberes y unas prácticas propias, que no son una mera reproducción de la realidad extraescolar. Los temas centrales a tratar son los siguientes:

- La definición del concepto de cultura escolar desde las dimensiones empírica, discursiva y normativa.
- Los modos de aproximación a la historia de la cultura escolar: la etnografía y la hermenéutica; desvelar e interpretar los objetos y los olvidos de la escuela.

### **Memoria, identidad y ciudadanía**

En esta unidad se abordará la memoria de la escuela como un fenómeno vital que afecta a todos los individuos de una sociedad, ya que alude a procesos formativos compartidos y a los modos de sociabilidad que están en la base de las identidades colectivas, de la comunicación intersubjetiva y de la relación de los individuos con el mundo de la cultura. Igualmente, se relacionarán todas estas cuestiones con la problemática de la ciudadanía política. Se dedicará una atención especial a la definición de ciertos conceptos relevantes para el tema, tales como:

- Identidad; identidades colectivas.
- Imaginarios; mentalidades
- Ciudadanía

Otro aspecto a tener en cuenta será el de la identidad profesional de los docentes, entendida también como una percepción construida históricamente.

### **Políticas educativas y prácticas escolares**

En esta unidad de estudio se prestará especial atención a la dimensión normativa de la cultura escolar:

- Teniendo en cuenta que la escuela ha estado históricamente sujeta a regulaciones políticas o religiosas, el estudio de las políticas educativas resulta de gran utilidad para conocer los mecanismos mediante los cuales los distintos poderes han pretendido controlar los procesos de aculturación y socialización de las sociedades.
- Por otra parte, se abordará la cuestión del cambio, de las innovaciones y de las reformas en la cultura escolar, poniendo de relieve las resistencias de la escuela y sus prácticas a las regulaciones provenientes del ámbito extraescolar.

### **Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante**

---

La materia está compuesta por cuatro unidades de estudio, cada una de ellas con una carga de 5 créditos. Así pues, la materia tendrá una carga total de 20 créditos.

La metodología de trabajo se adaptará a la modalidad semipresencial, lo que implica la realización de una serie de actividades presenciales, junto a una amplia gama de actividades a distancia. En concreto, se propone la siguiente tipología de modalidades didácticas:

1. Interacción con el docente (presencial o a distancia)
  - a. Videoclases o videoconferencias, con objeto de presentar los materiales correspondientes a la unidad y de hacer énfasis en algunos de ellos, así como clases magistrales a distancia a cargo de especialistas e invitados.
  - b. Seminarios presenciales sobre algunos de los contenidos de cada unidad.
  - c. Prácticas externas en instituciones educativas o centros de investigación.

- d. Tutorías en línea, llevadas a cabo por medio de la plataforma digital.
- e. Sesiones de evaluación, generalmente a distancia o mixtas.

2. Trabajo autónomo

- a. Trabajo en grupo, generalmente de carácter voluntario y en función de las posibilidades existentes, presenciales o virtuales.
- b. Trabajo individual, que será el predominante, dadas las características del alumnado potencial.

Para cada una de las unidades se asignará a los estudiantes una selección de lecturas de libros y artículos especializados, así como investigaciones relevantes sobre los diversos temas abordados. El trabajo sobre los mismos debe permitir que los estudiantes se vayan habituando a desentrañar textos complejos y a manejarse en campos interdisciplinarios.

Junto a la oferta de lecturas, los estudiantes tendrán a su disposición una Guía Didáctica para cada unidad de estudio, que les orientará en el análisis de dichos textos, les sugerirá aspectos susceptibles de ser discutidos a partir de ellos y les planteará algunas actividades a realizar, bien sean obligatorias o voluntarias. La Guía ha de estar encaminada a fomentar el trabajo autónomo del estudiante, que es la base del Master.

Sin perjuicio de lo anterior, se arbitrarán diversas formas de comunicación telemática para el seguimiento individual de los estudiantes, como foros virtuales de debate, chats o tutorías telemáticas. Además se pondrán a disposición de los alumnos recursos digitalizados, a los que se podrá acudir para trabajar con fuentes primarias.

En el cuadro siguiente se especifica la distribución de tiempo para cada actividad planificada en cada una de las unidades.

UNIDADES	Horas totales	INTERACCIÓN CON EL DOCENTE							TRABAJO AUTÓNOMO		
		Audio o videoclases Materiales de Estudio	Seminario Presencial/ en línea	Prácticas Presenciales/ en línea	Prácticas Externas	Tutoría en línea	Evaluación	Total	Trabajo grupo	Trabajo individual	Total
Teoría y crítica de la educación	125	2	20		10	8	5	45		80	125
Etnografía y cultura escolar	125	2	20		10	8	5	45		80	125
Memoria, identidad y ciudadanía	125	2	20		10	8	5	45		80	125
Políticas educativas y prácticas escolares	125	2	20		10	8	5	45		80	125
<b>Total</b>	<b>500</b>	<b>8</b>	<b>80</b>		<b>40</b>	<b>32</b>	<b>20</b>	<b>180</b>		<b>320</b>	<b>500</b>

## **Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente**

---

La evaluación de cada unidad de estudio constará de dos partes:

- La primera consistirá en una prueba, que puede ser presencial o a distancia, dependiendo de los casos. La plataforma que se utilizará permite la realización de pruebas de evaluación con tiempo tasado, por lo que resulta posible realizarla a distancia en determinados casos y bajo ciertas condiciones.

En dicha prueba se valorará la precisión en el conocimiento de datos esenciales, el uso de los conceptos fundamentales, el desarrollo de una mirada complejizadora y genealógica de los fenómenos estudiados, la capacidad de interrelacionar conceptos e ideas y de manejar el análisis comparativo, así como de explicar los problemas abordados en sus coordenadas conceptuales y semánticas, espaciales y temporales.

Igualmente se tendrá en cuenta la familiaridad del estudiante con aquellas habilidades que podemos denominar “instrumentales”, como comprender textos complejos, escribir una disertación o un ensayo coherente, documentado y bien estructurado, definir conceptos con rigor, utilizar conceptos de diversos campos, etc.

- La segunda consistirá en la entrega de una actividad relacionada con la investigación en el campo abordado, de aplicación de los conocimientos adquiridos a situaciones relacionadas con la investigación, de elaboración de “estados de la cuestión” o de difusión de los resultados obtenidos en un proceso de trabajo con fuentes de primera mano.

La calificación de cada unidad de estudio se calculará utilizando una media ponderada de las pruebas realizadas y las actividades llevadas a cabo.

La calificación de cada materia se otorgará aplicando una media aritmética de las calificaciones de las unidades de estudio que la componen.

## Denominación del módulo o materia

---

### Tendencias actuales de la investigación

## Competencias que adquiere el estudiante con dicho módulo o materia

---

<b>Competencia 1</b>	Tomar conciencia de la importancia que tienen la conservación y análisis de los documentos producidos en la vida cotidiana para la construcción histórica de la educación.
<b>Competencia 2</b>	Analizar e interpretar aspectos de la vida interna de las instituciones escolares a través de los rastros materiales que de ellas se han conservado.
<b>Competencia 3</b>	Conocer y aplicar los recursos que ofrece Internet para la investigación histórico-educativa.
<b>Competencia 4</b>	Conocer los diferentes modelos y tendencias actuales en la organización y diseño de Museos histórico-educativos.
<b>Competencia 5</b>	Ser capaz de reconocer y aplicar las fuentes y metodologías más apropiadas para abordar los diferentes aspectos del estudio de la cultura material de la escuela.
<b>Competencia 6</b>	Comprender las relaciones existentes entre políticas educativas y prácticas escolares en contextos históricos determinados.
<b>Competencia 7</b>	Comprender la importancia de las memorias escolares para la formación de las identidades individuales y colectivas.
<b>Competencia 8</b>	Diseñar, construir y aplicar instrumentos para la recogida de datos de las fuentes materiales, iconográficas, orales, literarias y para la construcción de biografías escolares.
<b>Competencia 9</b>	Explorar las diferentes posibilidades que los textos y las imágenes ofrecen para estimular la reflexión y el sentido crítico entre el alumnado.

## Breve descripción de sus contenidos

---

### La codificación de los saberes escolares: currículum prescrito y currículum editado.

Esta unidad de estudio acerca a los alumnos al campo de las disciplinas escolares y su sistematización didáctica en los manuales o libros de texto. Varios tópicos son de particular interés, como los siguientes:

- Política educativa y diseño de los currícula escolares en enseñanza primaria y secundaria. Estudio histórico y comparado.
- Estudio específico del origen y consolidación de determinadas disciplinas, como la Historia de España, el Urbanismo, la Educación Cívica o la Educación Física.
- La política educativa en España sobre manuales escolares a lo largo de los siglos XIX y XX.

- Los manuales escolares y la diferenciación curricular: los planes de estudio.
- El significado de los manuales escolares como instrumentos didácticos: tipos y diferenciaciones metodológicas.
- Los manuales escolares como vehículos de transmisión ideológica, científica y cultural.

### **Patrimonio material e inmaterial de la escuela**

Esta unidad de estudio engloba los aspectos más específicos de lo que actualmente se denomina “cultura material de la escuela”, e intenta llevar al terreno histórico-educativo los enfoques teóricos contemporáneos de los estudios culturales, para reunir un *corpus* científico en torno a los objetos, relacionándolos con las rutinas e innovaciones escolares. Desde esta perspectiva pueden abordarse varias líneas de trabajo:

- Los espacios educativos a lo largo de la historia.
- El tiempo educativo: Ritmos escolares.
- Los objetos educativos: pupitres, carteles, pizarras, material de escritura, carteras: su genealogía y usos a lo largo del tiempo.
- Objetos y símbolos que representan la disciplina y autoridad en la escuela.
- La “coreografía” de la escuela: Rituales y lenguajes simbólicos.
- Tecnologías educativas: implantación en diferentes contextos históricos de innovación y dialécticas de cambio/resistencia que generaron.

### **Iconografía de la educación**

Esta unidad de estudio pretende ubicar el análisis de las imágenes en educación dentro del ámbito y la metodología de la historia de la cultura visual. A partir de la lectura de las aportaciones clásicas en el tema, se abordarán los siguientes contenidos:

- Iconografía y educación: las imágenes de la educación.
  1. Visiones de la infancia: pasado y presente.
  2. Escuelas, maestros y alumnos: sus representaciones históricas a través de lo visual.
  3. Disciplina, relaciones de poder, crítica al sistema educativo: el simbolismo de lo oculto en las imágenes visibles.
  4. Imágenes de abstracciones pedagógicas: educación, saber, curriculum,...
- Metodología de análisis de la iconografía educativa: Marco teórico y ejemplos prácticos.
  1. El método iconológico en educación: Teoría y práctica.
  2. Aplicaciones y ejemplificaciones en diferentes contextos educativos.
- El uso de lo visual en Historia de la Educación: propuestas de investigación.

### **Escrituras infantiles**

Esta unidad de estudio tiene como protagonista la producción escrita infantil en la época contemporánea. A lo largo de los cuatro bloques temáticos que lo componen, se reflexionará acerca de la producción, difusión y conservación de estas escrituras infantiles y se repasará el estado actual de las investigaciones desarrolladas en torno a dicho objeto de estudio en diferentes países y desde distintas perspectivas. Para ello, además de definir qué son las escrituras infantiles y cómo y desde cuándo se están estudiando, se hará especial hincapié también en sus diferencias tipológicas, materiales, textuales y gráficas y se trabajará en la edición de este tipo de documentos, competencias todas ellas que cualquier persona interesada en su

estudio debe adquirir y poner en práctica. Los aspectos básicos se configurarán de la siguiente manera:

- Escrituras infantiles.
  1. Definiendo las escrituras infantiles.
  2. La conservación de las escrituras infantiles.
  3. El estudio de las escrituras infantiles.
  4. Las escrituras infantiles, la “historia desde abajo” y las escrituras populares.
- La adquisición de la cultura escrita.
  1. El grafismo infantil y sus fases.
  2. El laberinto de las letras.
  3. Características gráficas y lingüísticas de las escrituras infantiles.
- Hacia una tipología de las escrituras infantiles.
  1. Cuadernos escolares.
  2. Diarios íntimos.
  3. Correspondencias.
- ¿Cómo transcribir documentos producidos por niños y niñas?
  1. Normas de transcripción.
  2. Transcripción paleográfica.
  3. Transcripción actualizada.
  4. Transcripción facsímil.

### **Memoria literaria de la escuela**

Esta unidad de estudio aborda el problema de la memoria escolar desde la perspectiva literaria, a partir de los testimonios y recuerdos generados en la novela, el teatro y el cine. Todos ellos nos transmiten una representación del mundo educativo en el que la realidad y la fantasía del autor se entrecruzan. Algunos de los tópicos de interés en este ámbito de trabajo son los siguientes:

- La escuela en la literatura: Ejemplos de memoria literaria de la escuela, búsqueda de fuentes literarias, posibilidades de investigación, problemas metodológicos e interpretativos.
- La escuela en el teatro: Posibilidades de la investigación con fuentes teatrales de temática educativa. Símbolos y rituales escolares que quedaron en el imaginario popular a través de las obras teatrales de temática educativa.
- La escuela en el cine: Películas educativas clásicas y modernas, temas que tratan, posibilidades y límites de la investigación cinematográfica en educación. Ejemplos de análisis del lenguaje cinematográfico aplicado a la temática educativa.
- Introducción del cine en la educación. Historia del cine educativo.
- El teatro en la escuela: Obras teatrales para niños: desde las representaciones jesuíticas hasta “La Farándula niña”, diferentes concepciones del valor del teatro como elemento educativo.

### **Autobiografía y voces escolares**

Esta unidad de estudio aborda la memoria de la educación desde la perspectiva de los sujetos o actores de la misma, principalmente profesores y alumnos, aunque también pueden incluirse otros protagonistas, como los padres o los inspectores. Desde una perspectiva metodológica, estos contenidos se centrarán en las fuentes historiográficas englobadas dentro de los egodocumentos y de las historias de vida. Los aspectos más importantes son los siguientes:

- Clasificación de las investigaciones biográficas sobre la memoria escolar: autobiografías, memorias, diarios, entrevistas,...
- El egodocumento: Definición y posibilidades para estudiar la Memoria y Crítica de la Educación.
- Fuentes orales e historias de vida: Aplicaciones y posibilidades.
- Autobiografías de maestros y alumnos.
  1. Las bases teóricas de las narraciones autobiográficas de los docentes.
  2. Las autobiografías de los profesores desde una perspectiva histórica.
- Técnica de la entrevista aplicada a la investigación histórico-educativa.
- La historia oral y las experiencias de la vida cotidiana.

### **Políticas educativas específicas: elección, financiación, diversificación, etc.**

Esta unidad de estudio se centra en la profundización de algunas reformas educativas específicas, analizadas desde el punto de vista de la política de la educación. Partiendo de la descripción de estas políticas específicas se pretende abordar la comprensión de sus consecuencias y relaciones con las prácticas escolares en los diferentes contextos históricos y territoriales. Para ello, los contenidos desarrollarán las últimas tendencias en reformas escolares, incluyendo las de financiación, elección y diversificación de la oferta pedagógica de los sistemas escolares. Los aspectos más relevantes a tratar son los siguientes:

- Tendencias internacionales actuales en reformas educativas.
- Características y funciones de las políticas educativas específicas.
- Políticas de gestión de la elección y asignación de centros. Su repercusión en la organización de los sistemas educativos y análisis desde el concepto de derecho a la educación, libertad de enseñanza e igualdad de oportunidades.
- Políticas de financiación de sistemas educativos. Financiación en función de resultados, de necesidades, de alumnos, etc.
- Políticas favorecedoras de la diversificación de los centros y de su oferta pedagógica. Autonomía pedagógica, de gestión y de organización de los centros. Análisis de su repercusión en las dinámicas de los sistemas educativos.

### **Memoria de la escuela, género e identidades**

Esta unidad de estudio aborda una temática surgida recientemente al amparo de las nuevas corrientes historiográficas que en las últimas décadas afectaron la Historia de la Educación: la memoria de la escuela.

La escuela ha sido un potente cauce para la definición de roles sociales, así como para la creación de toda clase de estereotipos. Más allá del mero estudio de los contenidos escolares, los estereotipos de género pueden rastrearse en los distintos tipos de discurso y de lenguaje que se producen en la escuela (también el lenguaje iconográfico). Hay que tener también la precaución de descifrar el llamado *currículum oculto*, para desenmascarar intenciones o valoraciones de género no explícitas en los programas, textos y discursos escolares.

La memoria escolar puede ser abordada desde la perspectiva de género si aceptamos que el sistema educativo es un instrumento fundamental de control social y, en consecuencia, de la transmisión e inculcación de la ideología del patriarcado. La escuela y su memoria resulta ser una realidad ineludible para investigar y desvelar los conceptos derivados del dominio patriarcal de las sociedades que nos han precedido y que se han ido transmitiendo a las generaciones jóvenes. La cultura escolar - entendida ésta como conjunto de saberes, normas, quehaceres prácticos, discursos,



aspectos organizativos, material didáctico, etc.,- tiene responsabilidad destacada en el mantenimiento del patriarcado.

Esta cultura escolar fue construyendo una identidad femenina a través tanto de los discursos como de las imágenes y actitudes que actuaron como mecanismos modeladores de un *ser* femenino diferente. A través de estereotipos –aptitud *natural* para la maternidad, para las tareas domésticas, para el cuidado de los otros, escasa capacidad de abstracción, etc.- se construyó una identidad femenina que, a la luz de las investigaciones actuales, resulta ser falsa.

Los museos de educación son, en la actualidad, los mejores guardianes de esa memoria escolar, de ahí que este tema esté estrechamente vinculado a una disciplina nueva que comienza a desarrollarse entre los historiadores de la educación: la museología de la educación.

Algunos temas importantes a tratar dentro de esta unidad de estudio son:

- Elaboración de un aparato conceptual: memoria, memoria escolar, patriarcado, género, identidades, etc.
- Revisión bibliográfica actualizada sobre el tema.
- Análisis de los currículos escolares desde la perspectiva de género.
- Estudio de los libros de texto a través del análisis de contenido. Análisis de los libros de texto en general y en particular los dedicados a las niñas y adolescentes tales como, por ejemplo, los manuales de Economía Doméstica.

### **Museología de la educación**

Esta unidad de estudio pretende dar a conocer un nuevo paradigma museológico denominado “nueva museología” cuya dimensión ontológica se distancia significativamente de la museística tradicional. La nueva museología nace como un “fenómeno histórico” y bajo un “sistema de valores” basado en la democratización de la cultura en la que cobra protagonismo la proyección social del museo, perdiendo fuerza las funciones tradicionales que se le habían otorgado hasta ese momento, en pro de la interdisciplinariedad. Esta nueva interpretación del patrimonio es la que hace que el museo se convierta en “un instrumento al servicio de la sociedad.” Desde este nuevo paradigma, nos interesa estudiar los planteamientos que surgen en torno a los Museos pedagógicos y de Historia de la educación:

- Los estudios sobre patrimonio histórico-educativo acerca de la conservación, interpretación y utilización que se debe realizar de los materiales –tangibles o intangibles–, en nuestro caso, materiales y objetos pertenecientes a la cultura escolar.
- Marco y delimitación el concepto de patrimonio histórico-educativo de España.
- Tipología con los distintos ámbitos de dicho patrimonio.
- Actuaciones museológicas y museográficas de la educación desde su posible constitución como nuevo ámbito de trabajo dentro de la historia de la educación, hasta las prácticas realizadas en nuestro tiempo presente.

## **Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante**

---

La materia está compuesta por tres unidades de estudio, cada una de ellas con una carga de 5 créditos, a elegir de entre nueve unidades que se ofrecen en total. Así pues, la materia tendrá una carga total de 15 créditos.

La metodología de trabajo se adaptará a la modalidad semipresencial, lo que implica la realización de una serie de actividades presenciales, junto a una amplia gama de actividades a distancia. En concreto, se propone la siguiente tipología de modalidades didácticas:

1. Interacción con el docente (presencial o a distancia)
  - a. Videoclases o videoconferencias, con objeto de presentar los materiales correspondientes a la unidad y de hacer énfasis en algunos de ellos, así como clases magistrales a distancia a cargo de especialistas e invitados.
  - b. Seminarios presenciales sobre algunos de los contenidos de cada unidad.
  - c. Prácticas externas en instituciones educativas o centros de investigación.
  - d. Tutorías en línea, llevadas a cabo por medio de la plataforma digital.
  - e. Sesiones de evaluación, generalmente a distancia o mixtas.
  
2. Trabajo autónomo
  - a. Trabajo en grupo, generalmente de carácter voluntario y en función de las posibilidades existentes, presenciales o virtuales.
  - b. Trabajo individual, que será el predominante, dadas las características del alumnado potencial.

Para cada una de las unidades se asignará a los estudiantes una selección de lecturas de libros y artículos especializados, así como investigaciones relevantes sobre los diversos temas abordados. El trabajo sobre los mismos debe permitir que los estudiantes se vayan habituando a desentrañar textos complejos y a manejarse en campos interdisciplinares.

Junto a la oferta de lecturas, los estudiantes tendrán a su disposición una Guía Didáctica para cada unidad de estudio, que les orientará en el análisis de dichos textos, les sugerirá aspectos susceptibles de ser discutidos a partir de ellos y les planteará algunas actividades a realizar, bien sean obligatorias o voluntarias. La Guía ha de estar encaminada a fomentar el trabajo autónomo del estudiante, que es la base del Master.

Sin perjuicio de lo anterior, se arbitrarán diversas formas de comunicación telemática para el seguimiento individual de los estudiantes, como foros virtuales de debate, chats o tutorías telemáticas. Además se pondrán a disposición de los alumnos recursos digitalizados, a los que se podrá acudir para trabajar con fuentes primarias.

En algunas de las unidades, deberán realizarse más prácticas externas, en instituciones educativas, centros de investigación, museos escolares, archivos o lugares semejantes.

En el cuadro siguiente se especifica la distribución de tiempo para cada actividad planificada en cada una de las unidades.

UNIDADES	Horas totales	INTERACCIÓN CON EL DOCENTE							TRABAJO AUTÓNOMO		
		Audio o videoclases Materiales de Estudio	Seminario Presencial/ en línea	Prácticas Presenciales/ en línea	Prácticas Externas	Tutoría en línea	Evaluación	Total	Trabajo grupo	Trabajo individual	Total
Curriculum prescrito y curriculum editado	125	2	20		20	8	5	55		70	125
Patrimonio material e inmaterial de la escuela	125	2	20		20	8	5	55		70	125
Iconografía de la educación	125	2	20		20	8	5	55		70	125
Escrituras infantiles	125	2	20		10	8	5	45		80	125
Memoria literaria de la escuela	125	2	20		10	8	5	45		80	125
Autobiografía y voces escolares	125	2	20		10	8	5	45		80	125
Políticas educativas específicas: elección, financiación, diversificación, etc.	125	2	20		10	8	5	45		80	125
Memoria de la escuela, género e identidades	125	2	20		10	8	5	45		80	125
Museología de la educación	125	2	20		20	8	5	55		70	125
<b>Total</b>	<b>375</b>										<b>250</b>

### Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente

La evaluación de cada unidad de estudio constará de dos partes:

- La primera consistirá en una prueba, que puede ser presencial o a distancia, dependiendo de los casos. La plataforma que se utilizará permite la realización de pruebas de evaluación con tiempo tasado, por lo que resulta posible realizarla a distancia en determinados casos y bajo ciertas condiciones.

En dicha prueba se valorará la precisión en el conocimiento de datos esenciales, el uso de los conceptos fundamentales, el desarrollo de una mirada complejizadora y genealógica de los fenómenos estudiados, la capacidad de interrelacionar conceptos e ideas y de manejar el análisis comparativo, así como de explicar los problemas abordados en sus coordenadas conceptuales y semánticas, espaciales y temporales.

Igualmente se tendrá en cuenta la familiaridad del estudiante con aquellas habilidades que podemos denominar “instrumentales”, como comprender textos complejos, escribir una disertación o un ensayo coherente, documentado y bien estructurado, definir conceptos con rigor, utilizar conceptos de diversos campos, etc.

- La segunda consistirá en la entrega de una actividad relacionada con la investigación en el campo abordado, de aplicación de los conocimientos adquiridos a situaciones relacionadas con la investigación, de elaboración de “estados de la cuestión” o de difusión de los resultados obtenidos en un proceso de trabajo con fuentes de primera mano.

La calificación de cada unidad de estudio se calculará utilizando una media ponderada de las pruebas realizadas y las actividades llevadas a cabo.

La calificación de cada materia se otorgará aplicando una media aritmética de las calificaciones de las unidades de estudio que la componen.

### **Denominación del módulo o materia**

---

**Trabajo Fin de Máster**

### **Competencias que adquiere el estudiante con dicho módulo o materia**

---

<b>Competencia 1</b>	Fomentar la capacidad de decisión de los alumnos en la elección de temas de investigación en el ámbito de la Memoria y la Crítica de la Educación.
<b>Competencia 2</b>	Aplicar los conceptos básicos y la metodología adquirida en las diferentes materias a la elaboración de un trabajo original de investigación.
<b>Competencia 3</b>	Saber buscar y seleccionar las fuentes de documentación más adecuadas para la realización del trabajo de fin de Máster.
<b>Competencia 4</b>	Dominar las técnicas para redactar un trabajo de investigación, siguiendo una estructurada previamente diseñada y cuidando los aspectos formales de presentación.
<b>Competencia 5</b>	Relacionar los conocimientos adquiridos en el Máster y en la elaboración del trabajo con otros ámbitos científicos y de investigación.
<b>Competencia 6</b>	Ser capaz de presentar y defender un trabajo de investigación mediante el adecuado uso de las técnicas expositivas en público y demostrando el dominio de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

### **Breve descripción de sus contenidos**

---

Tanto el tema como los contenidos concretos del trabajo serán elegidos por los estudiantes, de acuerdo con el profesor tutor que se les asigne para orientarles en su realización. En cualquier caso, se tratará un aspecto inmerso en la temática del Máster, absolutamente inédito y original, que requiera realizar una investigación *ex-novo* y que implique la aplicación de las nuevas metodologías de investigación estudiadas a lo largo del Máster.

## **Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante**

---

El trabajo de fin de Master será definido por cada estudiante en un proceso de interacción con el tutor que tenga asignado. El tema del trabajo deberá estar necesariamente relacionado con los contenidos de alguna de las materias o unidades de estudio ofrecidas en el Master.

El estudiante propondrá a su tutor un tema de trabajo, al final del primer trimestre del curso. Entre ambos llevarán a cabo la delimitación del tema, el enfoque concreto del trabajo y la definición de sus características principales. Cuando el tipo de trabajo o su tema así lo requieran, el tutor puede reclamar la colaboración de otro profesor del Master o incluso la derivación del trabajo. Se tenderá siempre a que el profesor que supervise el trabajo de cada estudiante cuente con la mayor competencia en el campo de que se trate.

Para la realización del trabajo, el estudiante debe realizar un trabajo previo de análisis del estado de la cuestión abordada, una lectura detallada y crítica de la investigación desarrollada en el campo elegido, una búsqueda y análisis de fuentes y una redacción del trabajo.

El trabajo finalmente presentado incluirá, al menos, los siguientes elementos:

- Justificación del tema elegido, incluyendo un análisis del modo en que las materias y unidades del Master han contribuido a su elección y enfoque.
- Presentación del estado de la cuestión en el tema seleccionado
- Fundamentación teórica y conceptual del tema
- Presentación y valoración de las fuentes seleccionadas para llevar a cabo el estudio
- Presentación de los principales resultados del estudio
- Conclusiones

El trabajo será presentado en un plazo no superior a seis meses después de finalizadas las actividades docentes.

## **Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente**

---

La evaluación del trabajo final se realizará en dos fases. En primer lugar, el profesor responsable del trabajo de cada estudiante realizará el seguimiento del mismo y dará su aprobación a su presentación, cuando estime que cumple los requisitos exigibles. En segundo lugar, el estudiante presentará el trabajo ante una comisión de tres profesores del Master, con quien lo discutirá y quien le otorgará la calificación final.

La evaluación final del curso se realizará mediante una combinación de los trabajos desarrollados en cada una de las unidades de estudio y el trabajo final del Master.

La calificación final se otorgará mediante una media ponderada de las calificaciones obtenidas en cada una de las unidades de estudio y en el trabajo final del Master.

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

### 6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto.

El plantel de profesores de las tres universidades que han aceptado colaborar en la realización de este Máster es el que referimos a continuación, ordenado alfabéticamente.

#### ***Profesorado***

- Ana María Badanelli Rubio (Universidad Nacional de Educación a Distancia)
- Fernando Bárcena Orbe (Universidad Complutense)
- Francisco Canes Garrido (Universidad Complutense)
- Myriam Carreño Rivero (Universidad Complutense)
- Eulalia Castellote Herrero (Universidad de Alcalá)
- Antonio Castillo Gómez (Universidad de Alcalá)
- Ubaldo Cerezo Rubio (Universidad de Alcalá)
- Carmen Colmenar Orzáes (Universidad Complutense)
- Ángel Díaz de Rada (Universidad Nacional de Educación a Distancia)
- María del Carmen García Alonso (Universidad Nacional de Educación a Distancia)
- Fernando Gil Cantero (Universidad Complutense)
- Alejandro Iborra Cuéllar (Universidad de Alcalá)
- Gonzalo Jover Olmeda (Universidad Complutense)
- Pilar Lacasa Díaz (Universidad de Alcalá)
- Gabriela Ossenbach Sauter (Universidad Nacional de Educación a Distancia)
- María del Mar del Pozo Andrés (Universidad de Alcalá)
- Teresa Rabazas Romero (Universidad Complutense)
- Sara Ramos Zamora (Universidad Complutense)
- David Reyero García (Universidad Complutense)
- Christian Roith (Universidad de Alcalá)
- Verónica Sierra Blas (Universidad de Alcalá)
- Miguel Somoza Rodríguez (Universidad Nacional de Educación a Distancia)
- Alejandro Tiana Ferrer (Universidad Nacional de Educación a Distancia)
- Patricia Villamor Manero (Universidad Complutense)

#### ***Otros recursos humanos disponibles***

El Departamento de Psicopedagogía y Educación Física de la Universidad de Alcalá cuenta con un administrativo funcionario que lleva cinco años en el puesto y una antigüedad de casi 20 años de PAS funcionario.

#### ***Previsión de otros recursos humanos***

Para apoyar al administrativo del Departamento en lo referente a aspectos concretos de administración, seguimiento y control del Master, el Departamento de Psicopedagogía y Educación Física solicitará un Becario de formación. Dicho becario deberá tener también conocimientos en informática y diseño de páginas web.

**6.2. De los recursos humanos disponibles, se indicará, al menos, su categoría académica, su vinculación a la Universidad y su experiencia docente e investigadora o profesional.**

En el **Anexo 2** se ha incluido un breve curriculum de cada uno de los docentes implicados en el Máster “Memoria y Crítica de la Educación”. De los datos facilitados hemos obtenido las siguientes informaciones cuantitativas.

**Profesorado**

**A) Categorías académicas:**

24 profesores participarán en el Master. Al ser un Máster de investigación, el 100% son profesores doctores y tienen un perfil exclusivamente orientado hacia la docencia y hacia la investigación. Ejercen su docencia en las tres universidades implicadas en el Máster, con las siguientes categorías:

- 4 Catedráticos de Universidad
- 12 Titulares de Universidad
- 3 Ayudantes Doctores
- 3 Ayudantes LOU
- 2 profesores Asociados

Estos profesores pertenecen a las siguientes áreas de conocimiento:

- Teoría e Historia de la Educación
- Psicología Evolutiva y de la Educación
- Lengua Española
- Ciencias y Técnicas Historiográficas
- Biblioteconomía y Documentación
- Antropología Social y Cultural

**B) Vinculación a la Universidad y experiencia docente:**

El 100% de los docentes participantes tiene una vinculación con la universidad de al menos cinco años, siendo mayoría los que mantienen una relación funcional. Todo el profesorado tiene una amplia experiencia docente en titulaciones oficiales de diplomatura, licenciatura y doctorado y ha impartido asignaturas afines a las que se desarrollarán en este Máster. La mayoría han participado en los posgrados y doctorados impartidos por las tres universidades organizadoras del Máster.

**C) Experiencia investigadora**

16 profesores tienen concedidos sexenios de investigación (un 67%), sumando un total de 37 sexenios entre todos ellos. Un 80% del profesorado tiene más de 10 años de experiencia investigadora en el ámbito de la Teoría y la Historia de la Educación o en campos afines. El resto tiene entre 5 y 10 años de experiencia investigadora.

**Personal de Administración y Servicios**

El Departamento de Psicopedagogía y Educación Física cuenta con un administrativo funcionario que lleva cinco años en el puesto y una antigüedad de casi 20 años de PAS funcionario.

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**7.1. Justificación de que los medios materiales y servicios disponibles (espacios, instalaciones, laboratorios, equipamiento científico, técnico o artístico, biblioteca y salas de lectura, nuevas tecnologías, etc.) son adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.**

El título que se somete al proceso de verificación se impartirá en la Facultad de Documentación de la Universidad de Alcalá, en la Facultad de Educación de la Universidad Complutense y en la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Por lo tanto, los medios y recursos que aportan las tres instituciones son los siguientes:

La Facultad de Documentación de la Universidad de Alcalá, conocida también por "Aulario María de Guzmán", está situada en el Campus Urbano de la Universidad, en la c/ San Cirilo, s/n. En ella hay un total de 10 aulas (contando el salón de actos), dotadas en su mayor parte de equipamientos informáticos y audiovisuales. La dotación y relación de aulas se detalla en la tabla nº 1.

CAPACIDAD DE LAS AULAS Y MEDIOS AUDIOVISUALES				
UBICACIÓN	AULA	CAPACIDAD TOTAL	CAPACIDAD EXAMEN	MEDIOS
<b>PLANTA SÓTANO</b>				
Planta sótano	Aula 1	60	40	R / P / V / DVD / O
<b>PLANTA 0</b>				
Planta 0	Aula 2	60	40	R / P / V / DVD / O
Planta 0	Aula 3	60	40	R / P / V / DVD / O
Planta 0	Seminario 1	30	20	R / P / V / DVD
Planta 0	Seminario 2	30	20	R / P / V / DVD
<b>PLANTA 1</b>				
Planta 1	Aula 4	60	40	R / P / V / DVD / O
Planta 1	Aula 5	60	40	R / P / V / DVD / O
Planta 1	Seminario 3	30	20	R / P / V / DVD
<b>PLANTA 2</b>				
Planta 2	Seminario 4	30	20	R / P / V / DVD
Planta 2	Salón de actos	74	50	TV / V / DVD / P
Leyenda medios: Megafonía (M), Proyector (P), Ordenador (O), Proyector de diapositivas (PD), Pantalla eléctrica (PE), Retroproyector (R), Proyector de opacos (PO), Mesa mezcla audiovisuales (AU), Mesa luces para focos (LU), Video (V), DVD (DVD), Televisión (TV).				

(Tabla 1)

Creemos interesante señalar que los recursos materiales que posee la Facultad de Documentación fueron valorados muy positivamente por las dos Comisiones de Evaluación Externa de la ANECA que evaluaron las titulaciones de Documentación y Psicopedagogía durante el curso 2006-2007 y completaron el proceso de autoevaluación llevado a cabo en la Facultad. En el cuestionario que fue facilitado a los alumnos, al que respondieron 106, se



valoró positivamente la capacidad y el equipamiento de las aulas, con 3'6 puntos sobre un máximo de 6.

Además, existen a disposición de alumnos y docentes los siguientes equipamientos y espacios comunes:

- Tres aulas de informática, con un total de 81 equipos, 2 impresoras, 3 cañones de proyección, 3 retroproyectores y 2 pantallas. En el mencionado cuestionario también obtuvo una valoración aceptable el servicio prestado por dichas aulas: 3'8 puntos el acceso a red, 3'5 puntos la atención al usuario y 3'2 los equipamientos y número de puestos disponibles.
- Software específico utilizado.
- Biblioteca de Documentación y Psicopedagogía.
- Una sala de Juntas con capacidad para 16 personas.
- Archivo Universitario.
- Conserjería.
- Cafetería.
- Despacho.
- Fotocopiadoras.
- Delegación de Alumnos.
- Despachos del profesorado, en los que pueden desarrollarse algunas tutorías.

La Biblioteca de Documentación y Psicopedagogía se ubica en la propia Facultad de Documentación y el fondo bibliográfico está formado por unos 5.000 volúmenes y 78 títulos de revistas especializadas. En la actualidad, la Biblioteca de Documentación y Psicopedagogía dispone de un total de 106 puestos de lectura, acceso Wi-Fi y 3 ordenadores de acceso público. Todos los años su personal ofrece un curso de introducción a este servicio, y especialmente a las fuentes disponibles en la red. Además, también se preocupan de actualizar las adquisiciones de fondos en función de la bibliografía recomendada por el profesorado en sus programas docentes. Por eso, y de acuerdo con el cuestionario de evaluación ya mencionado, los alumnos valoraron con un 4'65 sobre 6 la atención al usuario en la Biblioteca, 4'24 el sistema de préstamo y 3'40 la capacidad de la sala. Sin embargo, el aspecto que tiene una valoración más baja es el relativo a la cantidad de fondos bibliográficos disponibles – 2'18 puntos –, carencia que, en el caso de este Máster, podría subsanarse con la riqueza de fondos que aportan las otras dos universidades organizadoras.

La biblioteca general de la Universidad de Alcalá cuenta con unos 400.000 volúmenes y unos 3.400 títulos de publicaciones seriadas, en diversos tipos de soporte (impreso, micrográfico, audiovisual); y más de 7.000 títulos de revistas electrónicas y bases de datos. La Biblioteca de la UAH forma parte de varias redes de cooperación bibliotecaria, como la red "Madroño" (Consortio de Universidades de la CAM y de la UNED para la Cooperación Bibliotecaria) y "REBIUM" (Red de Bibliotecas Universitarias Españolas). Estos fondos se ven complementados con los 13 millones de títulos que se encuentran en el Depósito de la Biblioteca Nacional (BN), situada en el campus universitario de Alcalá, pues mediante un convenio firmado entre BN y la UAH, la comunidad universitaria de Alcalá tiene acceso a esos fondos tanto en préstamo en las salas de cualquiera de las bibliotecas de los centros de la Universidad, como en la propia Sala de Lectura de la Biblioteca Nacional en el campus universitario. Los estudiantes pueden utilizar los recursos de cualquiera de las bibliotecas de la UAH, solicitando los ejemplares disponibles desde su propio centro. Existe un catálogo automatizado único (en entorno Web), que permite acceder directamente a algunos de los recursos electrónicos disponibles.

La Universidad de Alcalá ha dispuesto tradicionalmente de un excelente sistema de recursos para el aprendizaje y la enseñanza a través de la Red. En la actualidad se utiliza la plataforma *BlackBoard LS CE v.8v* <http://www.blackboard.com/>, una de las más populares en las universidades europeas. Permite trabajar en equipo a través de la red, foros en diferentes formatos, comentarios personales del profesor ante los trabajos realizados por el alumnado, y, sobre todo, facilita la evaluación y el *feed-back* del alumnado, algo realmente importante para un Máster como el que se ofrece, con un carácter semipresencial y la posibilidad de que muchos alumnos cursen una parte importante de él a distancia.

Con respecto a los mecanismos de que dispone la Universidad para garantizar el mantenimiento y la actualización de los medios materiales, pueden mencionarse los siguientes:

- Plan de mantenimiento de la “Oficina Tecnológica y de Equipamiento”, que supervisa el estado de todos los equipamientos docentes y planifica su renovación.
- Programa de adquisición de equipos informáticos mediante “renting”. Esta fórmula de adquisición permite actualizar los equipos antes de que lleguen al fin de su vida útil (en un plazo de cuatro o cinco años).

En relación con las medidas destinadas a garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad de las personas con discapacidad previstas por la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, pueden reiterarse algunas de las acciones ya mencionadas en otros apartados de esta memoria, como la adaptación de la página Web de la UAH a las necesidades específicas de los colectivos de discapacitados, o la existencia del Grupo de Mejora “Servicios especiales para discapacitados de la Biblioteca Universitaria”. Este grupo realiza encuestas a los usuarios con discapacidad para detectar sus necesidades y ha venido desarrollando varias actuaciones para adaptar las instalaciones y servicios de las bibliotecas universitarias. Entre otras están en marcha las siguientes medidas:

- Puestos adaptados y reserva de puestos de lectura en las bibliotecas.
- Ampliación del plazo de préstamo, préstamo entre bibliotecas del mismo campus, y préstamo a distancia.
- Personal específico de contacto.
- Recogida y búsqueda de materiales bibliográficos.
- Adaptaciones de los puestos informáticos para personas que tengan dificultades físicas.
- Programas informáticos diseñados para personas con discapacidad.
- Compra de dispositivos especializados (tele-lupas, impresoras braille, etc.)

La Facultad de Educación de la Universidad Complutense de Madrid ofrece:

- Aula Magna Pablo Montesino, con capacidad para unas 400 personas.
- Salón de grados, con capacidad para 50 personas
- Espacios para trabajo de seminarios
- Laboratorio de medios audiovisuales
- Biblioteca de Educación, con un fondo de más de 150.000 libros, 1400 publicaciones periódicas, servicio de información bibliográfica, etc.  
<http://www.ucm.es/BUCEM/edu/index.php>
- Museo de Historia de la Educación Manuel Bartolomé Cossío. El museo alberga diferentes colecciones para el estudio de la Historia de la Educación, entre las que sobresalen la de manuales escolares y la de libros de lectura infantiles y juveniles,

que reúnen en conjunto casi cinco mil volúmenes.

<http://www.ucm.es/info/muscosio>

La Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia ofrece:

- Sala de investigadores del fondo de manuales escolares MANES, Biblioteca Central de la UNED (5000 manuales escolares de los siglos XIX y XX, aproximadamente). Servicio de préstamo interbibliotecario, facilidades para reproducir documentos y acceso a Internet en todas las plantas de la Biblioteca.
- Diversas salas para celebración de seminarios, tanto en el edificio de Humanidades, sede de la Facultad de Educación, como en la Biblioteca Central, situadas en el llamado Campus de Senda del Rey. Todas estas salas están dotadas con ordenadores, retroproyectores y pantallas. Junto a estas salas, es posible utilizar otras salas en el Campus de Senda del Rey, tanto en las Facultades de Derecho y Ciencias Políticas, como en las de Ciencias y de Ciencias Económicas. Existe un sistema de reserva de salas que se gestiona desde la secretaría administrativa de la Facultad de Educación.
- Todos los edificios de Facultades, así como la Biblioteca, están adaptadas para su uso por parte de personas con discapacidad.
- Servicios de cafetería y comedor a precios accesibles en la Biblioteca Central, el edificio de Humanidades, el edificio de Ciencias Políticas y el edificio de Ciencias, todos situados en el Campus de Senda del Rey.
- Salas de videoconferencias de la UNED, con personal especializado, conexiones a todos los Centros Asociados de la UNED, y un sistema de reserva de horario y disponibilidad. Estas salas para videoconferencias están ubicadas en el Campus de Senda del Rey (Facultad de Ciencias Económicas).
- La UNED cuenta actualmente con 61 Centros Asociados repartidos por toda la geografía española. Dichos centros están interconectados gracias, entre otros factores, a las nuevas tecnologías que permiten un alcance directo a cualquier punto del país. A su vez, existen Centros Asociados en diversos países de Europa y de América Latina (Bata, Berna, Bruselas, Buenos Aires, Caracas, Frankfurt, Lima, Londres, Malabo, México, París y Sao Paulo).
- Plataforma informática para los cursos virtuales. La UNED está ampliando muy considerablemente su plataforma para cursos virtuales, como una exigencia de los nuevos planes de estudio del Espacio Europeo de Educación Superior. Todos los cursos virtuales impartidos por la UNED pueden hacerse desde esta plataforma.

**7.2. En el caso de que no se disponga de todos los recursos materiales y servicios necesarios en el momento de la propuesta del plan de estudios, se deberá indicar la previsión de adquisición de los mismos.**

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

**8.1. Estimación de valores cuantitativos para los indicadores que se relacionan a continuación y la justificación de dichas estimaciones. No se establece ningún valor de referencia al aplicarse estos indicadores a instituciones y enseñanzas de diversas características. En la fase de acreditación se revisarán estas estimaciones, atendiendo a las justificaciones aportadas por la Universidad y a las acciones derivadas de su seguimiento.**

Para poder hacer estimaciones en este punto nos hemos fijado en las estadísticas disponibles sobre alumnado matriculado en la Universidad de Alcalá en el programa interuniversitario “Desarrollo psicológico, aprendizaje y educación: perspectivas contemporáneas” y en las cifras existentes en aquellas licenciaturas actuales más afines con el Máster propuesto.

**Tabla 1: Alumnos matriculados de la Universidad de Alcalá en el Programa de Doctorado “Desarrollo Psicológico, aprendizaje y educación: perspectivas contemporáneas”**

Curso académico	Alumnos matriculados	Nº alumnos de nuevo ingreso	Nº alumnos que superan el período de docencia	Nº de alumnos que superan el período de investigación
2004-2005	50	----	30	5
2005-2006	61	18	13	25
2006-2007	72	24	20	11
2007-2008	73	24	21	10
2008-2009	67	14	---	---

Lo que estas cifras nos demuestran es el alto porcentaje de alumnos que superan el primer año del doctorado, el correspondiente a los cursos; sin embargo, hay mucho más abandono en la parte del Trabajo de Investigación Tutelada. Varias son las razones que podrían apuntarse para explicar este fenómeno. Así, en primer lugar, el hecho de que las becas para estudiantes latinoamericanos concedidas en los primeros años sólo duraban un curso académico, teniendo que retornar los alumnos a sus países en el segundo y dejando así inacabado su período de investigación; o, en segundo término, la realidad de que muchos de nuestros alumnos son profesores de enseñanza primaria y secundaria que disfrutaban de un sabático o de una licencia de estudios por un año, viéndose obligados en el segundo a retornar a su trabajo *full-time*. Ambas razones aconsejan que, para nuestro entorno, prefiramos y, por ello, proponamos, un Máster de un año de duración.

**Tasa de graduación** (porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada).

Hemos realizado un estudio de las tasas de graduación en las licenciaturas actuales de la universidad de Alcalá que nutrirían el Máster que proponemos y las cifras son, en general, bajas, tal y como se indica en la Tabla 2.

**Tabla 2. Tasa de Graduación en licenciaturas afines de la Universidad de Alcalá**

Licenciaturas	1999-2000	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006
<b>Psicopedagogía</b>	---	60,00	54,29	33,33	38,10	41,67	23,44
<b>Documentación</b>	41,94	50,00	51,16	47,22	54,29	93,33	71,43
	1996-1997	1997-1998	1998-1999	1999-2000	2000-2001	2001-2002	2003-2004
<b>Historia</b>	46,98	41,76	37,64	26,46	45,57	38,03	35,85
<b>Humanidades</b>	59,65	48,31	50,55	32,88	31,58	45,45	41,67

Las tasas más bajas son, precisamente, las de la licenciatura más afín, la de Psicopedagogía, y ello es debido principalmente a que los alumnos se matriculan en un elevado número de créditos que luego no pueden abordar, porque la mayoría trabaja o tiene que compatibilizar sus estudios con otras actividades. Evidentemente, éste es un problema que hay que tratar de resolver, y por ello proponemos dedicar una atención especial a la fase de información y tutoría previa a la matriculación de los estudiantes, como ya hemos expuesto en el apartado correspondiente. **Nuestras previsiones se cifran en conseguir una tasa de graduación del 80%.**

**Tasa de abandono** (relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior)

**Tabla 3. Tasa de Abandono en licenciaturas afines de la Universidad de Alcalá**

Licenciaturas	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007	2007-2008
<b>Psicopedagogía</b>	---	9,33	16,67	16,00	26,09	30,00	51,56	31,71
<b>Documentación</b>	23,68	17,65	14,56	21,43	26,76	6,67	28,57	---
<b>Historia</b>	11,41	11,18	16,85	33,86	15,19	11,27	15,09	16,22
<b>Humanidades</b>	10,53	12,36	10,99	13,70	34,21	9,09	12,50	12,50

Como se puede apreciar, los resultados son muy variables y fluctúan de año en año y según las licenciaturas, por lo que resulta difícil extraer conclusiones generalizables a todas las titulaciones. **Nuestras previsiones se cifran en no superar el 10% en la tasa de abandono.**

**Tasa de eficiencia** (relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse)

**Tabla 3. Tasa de Eficiencia en licenciaturas afines de la Universidad de Alcalá  
(Curso 2007-2008)**

Licenciaturas	Número de alumnos graduados	Media de créditos matriculados	Créditos del Plan de Estudios	Tasa de Eficiencia
<b>Psicopedagogía</b>	<b>33</b>	<b>179,6</b>	<b>147</b>	<b>81,85</b>
<b>Documentación</b>	<b>20</b>	<b>183,5</b>	<b>133,5</b>	<b>72,75</b>
<b>Historia</b>	<b>31</b>	<b>384,7</b>	<b>300</b>	<b>77,98</b>
<b>Humanidades</b>	<b>10</b>	<b>448,8</b>	<b>300</b>	<b>66,84</b>

Como se ve, la tasa de Eficiencia más elevada corresponde a la licenciatura de Psicopedagogía, lo que reafirma nuestra hipótesis, anteriormente enunciada, de que estos alumnos se matriculan cada año en un elevado número de créditos. En general, este porcentaje es elevado en todas las titulaciones contempladas, por lo que estimamos que **la tasa de eficiencia estará en un 80%**.

**8.2. Procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes. Entre ellos se pueden considerar resultados de pruebas externas, trabajos de fin de Máster, etc.**

Para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los alumnos/as se ha establecido el siguiente procedimiento general:

1. Evaluación del rendimiento académico en cada una de las materias y asignaturas que componen el plan de estudios, para lo cual se elaborarán una serie de criterios de valoración homogéneos para todo el Máster.
2. El informe de resultados, que incluye, para cada materia o asignatura, el número de alumnos matriculados, los presentados, los aptos y no aptos en cada una de las convocatorias y los datos totales para el curso, será realizado por la Unidad de Prospectiva, Evaluación y Armonización de la Universidad de Alcalá, a partir de los datos proporcionados por los servicios informáticos y gestión académica de la Universidad.
3. Asimismo se nombrará una Comisión de Coordinación del Máster, formada por representantes de las tres universidades organizadoras, que realizará un seguimiento del rendimiento de los estudiantes en cada materia o asignatura y llevará a cabo a lo largo del curso las reuniones necesarias con los profesores encargados de impartirlas.
4. El Trabajo Fin de Máster se considerará de gran importancia para la evaluación de los resultados, al ser la actividad en la que se interrelacionan la mayoría de las

competencias previstas y se manifiesta su adquisición por parte del alumno. Por lo tanto el alumno, además de realizar el trabajo correspondiente, que tendrá carácter de investigación original y será dirigido por uno o varios de los profesores que imparten docencia en la titulación, deberá presentarlo y defenderlo en público ante una comisión formada por profesores expertos y en la que al menos habrá un miembro externo y ajeno a la organización del Máster. Esta comisión será propuesta por la Comisión de Coordinación del Máster.

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La información contenida en este apartado puede referirse tanto a un sistema propio para el título como a un sistema general de la Universidad o del centro responsable de las enseñanzas, aplicable al título.

### 9.1. Responsables del sistema de garantía de la calidad del plan de estudios.

Un Sistema de Garantía de Calidad incluye el conjunto de estructuras responsables de tomar decisiones para evaluar y mejorar la calidad, los procedimientos para fijar objetivos (criterios/directrices de calidad), la manera en que se mide (indicadores) y los planes de trabajo en los que se apoya.

Para ello es necesario crear una estructura integrada por los siguientes órganos con las funciones que se mencionan a continuación:

#### **Consejo de Gobierno:**

Son competencias del Consejo de Gobierno:

- Aprobar las políticas y Planes de Calidad.
- Aprobar la Memoria de Calidad de la UAH.
- Dar instrucciones, a través de la Vicerrectora de Comunicación y Políticas de Convergencia a la Comisión de Calidad de la UAH.

#### **Comisión de Calidad de la UAH**

Son miembros de la Comisión de Calidad de la Universidad de Alcalá:

- La Vicerrectora de Comunicación y Políticas de Convergencia, que la presidirá.
- El Gerente de la Universidad.
- El Director de Planes de Estudio de grado.
- La Directora de la Escuela de Postgrado.
- La Inspectora de Servicios.
- La Directora de la Biblioteca.
- El Presidente del Consejo de Estudiantes.
- Dos Coordinadores de las Comisiones de Calidad de los Centros.
- La Directora del ICE, que actuará como Secretaria de la Comisión.

Asimismo podrán asistir a sus sesiones, en condición de invitados, todas aquellas personas con funciones relevantes en la mejora de la calidad universitaria en todos los

ámbitos de la UAH.

Son funciones de la Comisión de Calidad de la Universidad de Alcalá:

- Proponer políticas, directrices y objetivos de la UAH en materia de calidad.
- Velar por el desarrollo del Sistema de garantía de la calidad y proponer mejoras en su caso.
- Analizar las memorias anuales de calidad de los Centros.
- Analizar los resultados, el cumplimiento de objetivos y estándares de calidad fijados y proponer acciones correctoras si fuera necesario.
- Elaborar y someter al Consejo de gobierno para su aprobación la memoria anual de calidad de la UAH.
- Rendir cuentas ante los órganos de gobierno y otros grupos de interés.

### **Comisiones de Calidad de los Centros**

Las Comisiones de Calidad de los Centros estarán formadas, al menos, por los siguientes miembros

- El Decano o Director, que actuará como Presidente.
- El Coordinador de Calidad del Centro.
- Los responsables de calidad de cada una de las titulaciones oficiales que se imparten en el Centro.
- Un representante de los alumnos.
- Un representante del PAS.
- Un miembro de la Unidad Técnica de calidad.

Las Juntas de Centro podrán, atendiendo a las circunstancias de cada uno de ellos, nombrar miembros adicionales de sus respectivas Comisiones de Calidad.

Son funciones de las Comisiones de Calidad de los Centros, en el marco y con sujeción al Sistema de Garantía de Calidad de la UAH:

- Aprobar y desarrollar el sistema de calidad del Centro.
- Proponer la política y objetivos de calidad del Centro.
- Asegurar, evaluar y mejorar la calidad de sus actividades.
- Aprobar la Memoria de calidad de cada una de las titulaciones oficiales que se imparten en el Centro.
- Elaborar la Memoria anual de Calidad del Centro que elevarán a la Comisión de Calidad de la UAH.
- Elaborar el Plan de Mejoras del Centro.

### **Vicerrectora de Comunicación y Políticas de Convergencia**

Son competencias de la Vicerrectora de Comunicación y Políticas de Convergencia:

- Presidir la Comisión de Calidad de la Universidad de Alcalá.
- Dirigir e impulsar la planificación, gestión, ejecución y seguimiento del sistema de garantía de calidad.
- Informar periódicamente al Consejo de Gobierno de los acuerdos adoptados en la Comisión de Calidad de la UAH.



- Someter al Consejo de Gobierno, para su aprobación, la Memoria Anual de Calidad de la UAH
- Cualquier otra competencia en materia de calidad, no atribuida expresamente al Consejo de Gobierno o a la Comisión de Calidad de la Universidad de Alcalá.

### **Unidad de Calidad**

Son funciones de esta unidad:

- Apoyar y asesorar en materia de calidad a todos los implicados en la implantación del SGC.
- Aportar metodología, información, estudios, datos e indicadores y propuestas técnicas.
- Diseñar y apoyar la implantación de los procedimientos en los diversos niveles de gestión del SGC (Vicerrectorados, Centros y Servicios).
- Llevar el seguimiento de la ejecución de los planes e indicadores de calidad.

### **Junta de Centro**

Son funciones de la Junta de Centro:

- Aprobar la política y los objetivos de calidad del Centro.
- Aprobar la Memoria de Calidad del Centro.
- Aprobar el Plan de Mejoras del Centro.

### **Responsable de Calidad de cada Titulación**

Son funciones del responsable de calidad de cada titulación

- Seguimiento y control de la calidad de la titulación.
- Elaborar la Memoria de Calidad de la titulación.
- Elevar la Memoria de Calidad de la titulación a la Comisión de Calidad del Centro.

El centro cuenta también con una política de calidad definida, en línea con la política general de la Universidad de Alcalá. Las líneas principales de la política en materia de calidad del centro quedan plasmadas en un documento aprobado en Junta de Centro y de carácter público.

Como mecanismo para garantizar la calidad de las enseñanzas impartidas, el centro cuenta, además, con una Comisión de Docencia, que se encarga principalmente de coordinar la actividad docente de las asignaturas de los diferentes departamentos implicados y de analizar y proponer soluciones, en primera instancia, a cuantos conflictos de intereses relacionados con la actividad docente puedan surgir entre docentes, departamentos o áreas de conocimiento y que excedan del ámbito departamental.

## **9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.**

Además, la Universidad de Alcalá cuenta con un Programa de Evaluación de la Actividad Docente (en fase de mejora) con el cual se pretenden evaluar una serie de aspectos

a través de:

- Cuestionarios de estudiantes
- Autoinformes
- Informes de responsables académicos
- Información extraída de las bases de datos de la Universidad

El Programa de Formación y Apoyo Pedagógico al Profesorado Universitario de la Universidad de Alcalá se implantó en el curso académico 2003-2004. Está dirigido a todos los profesores de la Universidad. Consta de diversas acciones según el perfil de los destinatarios. Durante estos años se han ido mejorando algunas acciones, modificando otras e incorporando nuevas actuaciones. La descripción detallada de las acciones se encuentra en la Web de la Dirección de Formación del Profesorado Universitario: [http://www2.uah.es/formacion\\_profesorado\\_universitario/](http://www2.uah.es/formacion_profesorado_universitario/)

El Contrato Programa refleja el compromiso institucional de la UAH con la mejora de la calidad de sus titulaciones. El Vicerrectorado de Comunicación y Políticas de Convergencia, a través del Área de Evaluación y Acreditación, elabora la convocatoria de Contrato Programa del año correspondiente teniendo en cuenta las principales necesidades detectadas en el proceso de evaluación. Las titulaciones interesadas presentan la solicitud y el Vicerrectorado resuelve y comunica a cada titulación lo que se le ha concedido. El Contrato Programa se firma en un acto público entre el Rector y los responsables de la dirección de las titulaciones. El Vicerrectorado transfiere la financiación concedida a los centros de costes correspondientes. El Área de Evaluación y Acreditación elabora y facilita las herramientas necesarias para llevar a cabo las acciones de los contratos programa, y realiza la evaluación y seguimiento de las mismas.

Existen también mecanismos para evaluar la calidad de la docencia, basados en el análisis de resultados e indicadores. En el procedimiento de elaboración de Indicadores de Rendimiento se siguen los siguientes pasos:

- Obtención de los datos en bruto de las bases de datos de la universidad, una vez que se han cerrado actas y los datos son definitivos; es decir, entre octubre y noviembre de cada año.
- Elaboración y tratamiento de los datos.
- Envío de los indicadores, por un lado a los responsables de los centros y, por otro lado, a la Inspección de Servicios para que elabore estudios más detallados. Los decanatos y direcciones de escuela deben, a su vez, enviar los datos a los departamentos implicados.
- Revisión y análisis de los indicadores de rendimiento. En este caso es la Comisión de Calidad del Centro la encargada de realizar el estudio. En el caso de que exista algún dato anómalo, deberá investigar las causas y proponer acciones de mejora.
- El siguiente paso es la inclusión de estos datos en la Memoria de Calidad del Centro y su difusión. Al mismo tiempo, también debe enviarse dicha Memoria a la Comisión de Calidad de la Universidad.

Para el análisis de los resultados académicos se calculan los siguientes indicadores:

- Tasa de graduación
- Tasa de abandono
- Tasa de eficiencia

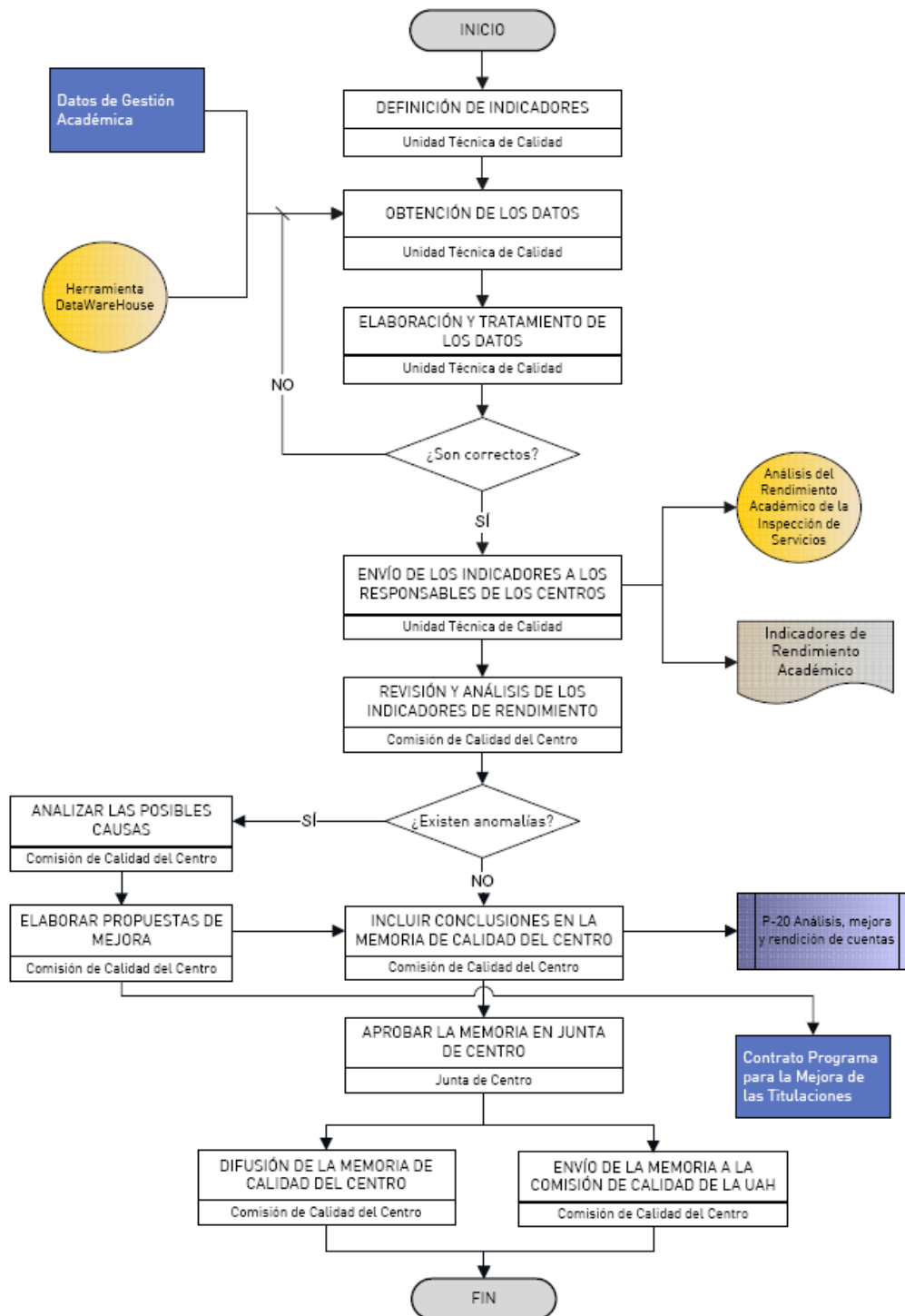
- Rendimiento académico
- Tasa de éxito
- Duración media de estudios
- Tamaño medio de grupo

Para ello, se sigue el procedimiento que se detalla a continuación:

ENTRADAS

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

SALIDAS



En el siguiente cuadro podemos ver un ejemplo de parte de la información que se analizará en las memorias y los responsables de suministrarla. Se está trabajando en diseñar el contenido de estas memorias para que todos los centros analicen los mismos aspectos y así poder obtener información unificada y facilitar su estudio y la toma de decisiones:

RESPONSABLES	INFORMACIÓN
Vicerrectorado de Comunicación y Políticas de Convergencia. <ul style="list-style-type: none"> <li>ICE - Área de evaluación y acreditación</li> </ul>	Resultados sobre el aprendizaje: <ul style="list-style-type: none"> <li>Rendimiento académico por asignaturas</li> <li>Tasa de eficiencia</li> <li>Tasa de éxito</li> <li>Tasa de abandono</li> <li>Tamaño medio de grupo</li> <li>Duración media de estudios</li> </ul>
Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes. <ul style="list-style-type: none"> <li>Servicio de Orientación al Estudiante</li> </ul>	Análisis de inserción laboral
	Análisis de prácticas externas
	Análisis de satisfacción de egresados (encuestas)
Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes.	Análisis de satisfacción de empleadores (encuestas)
	Análisis de satisfacción de estudiantes (encuestas)
Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes.	Análisis de satisfacción de PDI (encuestas)
	Análisis de satisfacción de PAS (encuestas)
Vicegerencia de Recursos Humanos <ul style="list-style-type: none"> <li>Servicio de planificación y gestión del PAS</li> </ul>	Análisis de satisfacción de PAS (encuestas)
Vicerrectorado de Planificación Académica y Profesorado	Resultados sobre profesorado: evaluación, promoción, reconocimiento y formación e innovación Sexenios, créditos impartidos, ...
Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes.	

A esta Memoria Académica le acompañara un plan de mejoras anual que los centros presentaran a la convocatoria del Contrato Programa para conseguir financiación y poder llevarlo a cabo.

Conviene mencionar, por último, que la Universidad de Alcalá dispone de un procedimiento para la elaboración y aprobación de los planes de estudios de Posgrado:

- Una vez oídos los Departamentos y la Junta de Decanos y Directores de Escuela –que previamente habrán consultado con sus respectivas Juntas de Centro-, la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado aprobará dicho plan y encargará al Servicio de Estudios oficiales de Posgrado de la Escuela de Posgrado, la elaboración de un calendario de trabajo y un primer borrador de listado de titulaciones para su implantación por parte de la UAH. en un determinado curso académico.
- La Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado elevará la propuesta al Consejo de Gobierno, para su debate y aprobación.
- Finalmente estas propuestas se remiten al Consejo Social antes de su remisión al Consejo de Universidades.

### 9.3. Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.

#### Prácticas externas

Las prácticas externas se gestionan de forma centralizada desde el servicio de Orientación. En el **Anexo 3.I** se detalla el proceso que sigue la Universidad para gestionar, analizar y revisar los resultados de las prácticas que los estudiantes realizan en diferentes tipos de empresas.

En el caso de los Masteres, en la Universidad de Alcalá, el diseño del programa de prácticas se elabora en colaboración entre la Dirección del Master y cada una de las instituciones o empresas con las que se firmen convenios. El Vicerrectorado de Postgrado se encarga de la supervisión y gestión de tales convenios y para ello se elaboró y aprobó en Consejo de Gobierno un modelo general de convenio de cooperación educativa que pretende garantizar la calidad de las prácticas externas y velar por la adecuación de las actividades formativas externas a los objetivos formativos del Título. En tales convenios se definen:

- Los objetivos a alcanzar en las actividades
- La planificación temporal
- La organización del seguimiento a partir de tutores propios y de organismos externos
- Los mecanismos de evaluación

Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas:

Se analizará la información obtenida a partir de las encuestas a estudiantes, informes del profesorado y de los tutores internos y externos asignados a las prácticas, al finalizar el periodo de las mismas. Tras el análisis se determinarán las acciones de mejoras a emprender, y se planificarán para su implantación.

#### Movilidad de estudiantes

La Universidad de Alcalá cuenta con un servicio centralizado que gestiona la movilidad de los estudiantes, tanto alumnos de aquí que se van a cursar estudios a otras universidades, nacionales o internacionales, como estudiantes de otros países que vienen a estudiar a la Universidad de Alcalá. Se oferta a los estudiantes los siguientes programas de movilidad:

- Programa Erasmus Mundus
- Programa AECI-PCI
- Programa Alfa
- Programa Tempus
- Programa Becas OCU
- Programa Sicue-Séneca

Además, se desarrollan diversos programas de cooperación en los que pueden participar aquellos alumnos interesados en la cooperación internacional y en actividades de voluntariado:

- Cooperación con la República Dominicana
- Cooperación con Guinea Ecuatorial
- Hermanamiento UNAN-León (Nicaragua)

- Programas de Cooperación gestionados a través del CICODE
- Estación Biológica GAIA- BRIBRI (Costa Rica)
- Fortalecimiento Institucional e Impulso de las Tics en América Latina
- Plataforma de voluntariado de la UAH

Con respecto al análisis de la satisfacción de los estudiantes con los programas de movilidad, es importante destacar, en primer lugar, que el primer elemento que nos permite conocer su valoración es el constante contacto que se mantiene con ellos, a través de los coordinadores y de las oficinas correspondientes, tal y como ha quedado detallado en el procedimiento relativo a los programas de movilidad. Durante toda la estancia se mantiene un contacto regular entre el alumno y el coordinador, y, a su vez, con el coordinador del país de destino.

Todos los alumnos deben rellenar, al finalizar su estancia, el informe que se adjunta, donde se les pregunta sobre su grado de satisfacción con la información recibida, el alojamiento, reconocimientos, etc. Este informe se lo da, antes de marcharse, el personal de la Oficina de Relaciones Internacionales, junto con todos los documentos que deben entregar a su regreso. Si al regresar no lo entregan, se les vuelve a pedir. El informe se entrega en la Oficina de Erasmus (Rectorado) y después de analizarlo se envía a la Agencia de Erasmus.

Además, con muchos de los estudiantes se mantienen entrevistas a su regreso, a fin de obtener información sobre su experiencia, problemas, etc.

De esta forma, la UAH cuenta con la información procedente del contacto personal, de los informes y de las entrevistas, información que es analizada por los responsables del programa de movilidad (Vicerrectorado – Movilidad y Coordinadores de programa) y se utiliza para elaborar los planes de mejora por parte del Vicerrectorado y la Coordinadora de los programas de movilidad. Dichos planes se discuten en las reuniones de coordinadores para tomar decisiones que afecten a todos los centros relacionadas con las asignaturas, la tabla de conversión –hay que recordar que no existe ninguna unificada ni en el ámbito europeo ni en el nacional-, la simplificación de trámites, etc.

Por otra parte, de manera indirecta, se hace un seguimiento del rendimiento académico de los alumnos en el país de destino. En caso de un bajo rendimiento, se habla con el alumno para ver cuáles han sido las causas, qué problemas ha tenido, etc.

Asimismo, se analiza la opinión de nuestras universidades socias sobre nuestros alumnos, así como sobre nuestra acogida a sus alumnos y nuestra calidad académica. Entre otros aspectos, se tienen en cuenta:

- El número de alumnos no admitidos por la universidad de destino, bien por bajo conocimiento de idioma o por motivos técnicos. En el caso de la UAH esta cifra 0. No todas las universidades pueden decir lo mismo.
- El número de alumnos que regresan anticipadamente. El número es muy bajo. No llega al 1% y en la mayoría de los casos es por enfermedad.
- La cantidad de alumnos que prolongan estancia o al menos preguntan por ello. A veces no se prolonga debido a que es casi imposible obtener beca para esta prolongación.
- Quejas de la Universidad de destino.
- Contratos que han cancelado. En los últimos años se habrán cancelado 2-5 contratos.

- Ampliación de plazas fuera de convenio. Todos los años se solicitan más plazas para algunos destinos y no solemos tener problemas de que nos lo concedan, cosa que no pasa con todas las universidades.
- Análisis de alumnos que salen (áreas, países y universidades) y su evolución.

El análisis por parte de los responsables del programa de esta información permite tomar decisiones sobre las acciones que han de implementarse a fin de incrementar y mejorar la movilidad, dado que la movilidad es un objetivo estratégico de la universidad.

Las reuniones de la Agencia donde se realizan evaluaciones y estudios comparativos (benchmarking) de cómo se llevan a cabo los programas son también una fuente importante para adoptar las acciones que han dado buenos resultados en otras universidades.

La Comisión de Calidad del centro realizará el seguimiento y un informe anual que refleje un análisis de los resultados obtenidos en ese año. **Ver Anexo 3.II.**

#### **9.4. Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.**

El servicio de Orientación de la Universidad realiza estudios periódicos de inserción laboral de los egresados, en los que analiza las tasas de inserción laboral de los graduados y la satisfacción con la formación recibida. Los objetivos de este procedimiento son:

- Analizar el proceso de inserción laboral de los Titulados de la UAH: dificultades encontradas, medios de búsqueda de empleo, acciones complementarias.
- Realizar un diagnóstico del nivel de inserción laboral logrado por los recién titulados: grado de inserción, tipo de empleo, "calidad de la inserción".
- Indagar sobre la situación de los recién titulados que se han incorporado al mercado de trabajo: dificultades encontradas, acciones formativas realizadas dentro de la empresa, etc.
- Examinar el desarrollo profesional de nuestros estudiantes o analizar la influencia de distintas variables en el proceso de inserción: año de finalización de la carrera, tipo de estudios, sexo, duración de los estudios, etc.

Como se ha indicado anteriormente, la Comisión de Calidad y la Junta de Centro serán los encargados de analizar y utilizar los resultados sobre la inserción laboral y la satisfacción con la formación recibida y, en caso necesario, definir acciones de mejora. Y la Comisión de Calidad realizará el seguimiento y un informe anual que refleje el análisis de los resultados obtenidos en ese año.

En el **Anexo II** se detalla el proceso que la Universidad de Alcalá sigue para analizar la inserción laboral de sus graduados y su satisfacción con la formación que han recibido.

#### **9.5. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias o reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título.**

El SGC cuenta con un procedimiento de Satisfacción de los grupos de interés que se



adjunta en el **Anexo III** del presente documento.

### 9.5.1. Sugerencias y reclamaciones

La Universidad de Alcalá cuenta con la figura del Defensor Universitario, cuya función es gestionar las alegaciones, reclamaciones o quejas emitidas por cualquier miembro de la comunidad universitaria. Asimismo, la Gerencia dispone de un buzón de sugerencias, en el que cualquier persona, sea o no miembro de la comunidad universitaria, puede exponer su comentario, queja, sugerencia o reclamación. Este buzón cuenta con un formulario electrónico en la página Web de la Gerencia de la Universidad de Alcalá (<http://gerencia.uah.es/buzon.asp>).

En el **Anexo 3.III** se detalla el procedimiento unificado que se ha establecido para la realización de sugerencias, quejas y reclamaciones. Éste será igual para todos los centros de la UAH.

### 9.5.2. Criterios específicos en el caso de extinción del título

Está previsto suspender la titulación propuesta en caso de no superar el proceso de acreditación por parte de la agencia evaluadora, tal como dispone el artículo 28.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Asimismo, la Universidad de Alcalá procederá a la extinción del título cuando éste deje de responder a las necesidades formativas que pretendía atender en el momento de su implantación; cuando se evidencien carencias graves en la impartición de las enseñanzas, de imposible subsanación; o en el caso de que la Comunidad Autónoma de Madrid retire la autorización para la impartición del título. Se trata, en todo caso, de una situación excepcional, pues la evaluación continua de las enseñanzas por parte de la Comisión de Calidad permitirá introducir las mejoras y actualizaciones que sean precisas en cada momento.

Si, a pesar de las medidas correctoras previstas, fuese necesario proceder a la extinción del título, la Universidad de Alcalá garantizará los derechos adquiridos de los alumnos matriculados en cualquiera de los cursos y asignaturas de este plan de estudios, de acuerdo con las siguientes previsiones:

- Los estudiantes que hayan iniciado sus enseñanzas en la titulación que se declare a extinguir conservarán el derecho a concluir sus estudios de acuerdo con lo previsto en el artículo 28.4 del Real Decreto 1393/2007.
- Para garantizar este extremo, la extinción del título se realizará de manera progresiva, eliminando cada uno de los cursos de la titulación de acuerdo con el siguiente cronograma, una vez que el curso que se pretende extinguir haya llegado a su finalización:

1º año de extinción del título	Extinción del 1º curso de la titulación una vez concluidas las enseñanzas correspondientes a dicho curso.
2º año de extinción del título	Extinción del 2º curso de la titulación una vez concluidas las enseñanzas correspondientes a dicho curso.

- Una vez extinguida la docencia de un curso, no se admitirá la matrícula de alumnos nuevos en ninguna de las asignaturas de dicho curso, pudiendo matricularse únicamente aquellos alumnos que hubieran estado ya matriculados en la asignatura con anterioridad, con el fin de poder examinarse, de acuerdo con lo previsto en el párrafo siguiente.
- Una vez extinguida la docencia correspondiente a un curso, se mantendrán los exámenes de las asignaturas de dicho curso durante los dos cursos siguientes. Realizados estos exámenes, los alumnos que no hubieran superado las asignaturas del curso extinguido, podrán adaptarse a un nuevo plan de estudios de acuerdo con el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos que esté contemplado en el nuevo plan.
- Cuando se produzca la extinción de asignaturas optativas correspondientes a planes de estudios vigentes, bien porque habiéndose impartido éstas en un curso académico dejen de ofertarse en el siguiente, o bien porque las mismas cambien de denominación, se realizarán las convocatorias de exámenes correspondientes a los dos cursos académicos inmediatamente posteriores a aquél en que tuvieron docencia, y sólo para aquellos alumnos que hubieran estado matriculados durante el último curso en que dichas asignaturas tuvieron docencia.

En cuanto al profesorado, se reasignarán sus funciones en los estudios afines tanto de grado como de postgrado, en virtud de su experiencia docente e investigadora, así como de las necesidades de la Universidad.

Para regular el sistema de extinción del título propuesto, la UAH plantea el siguiente procedimiento:

<b>Procedimiento de extinción de títulos</b>	
Órganos responsables:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Vicerrectorado De Posgrado y campus de Guadalajara</li> <li>- Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes.</li> <li>- Vicerrectorado de Comunicación y Políticas de Convergencia.</li> </ul>
Apoyo técnico:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Secretarías de centro.</li> <li>- Servicio de Alumnos y Planes de Estudio.</li> </ul>
Acciones a desarrollar:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestionar el proceso de extinción del título, garantizando los derechos adquiridos por parte de los estudiantes.</li> <li>- Comunicar la extinción del título mediante los canales de información disponibles.</li> </ul>
Documentación de referencia:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resultados del proceso de revisión del título por parte de la Comisión de Calidad del centro responsable de la impartición de las enseñanzas.</li> <li>- Resultados del proceso de verificación y acreditación por parte de agencias externas.</li> <li>- Documentación acreditativa de la retirada de la autorización para impartir el título por parte de la Comunidad Autónoma de Madrid.</li> </ul>

### 9.5.3. Mecanismos para la transparencia y rendición de cuentas

En cuanto a los mecanismos para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas el Sistema de Garantía de Calidad establece un procedimiento a tal efecto que, además, garantiza la comunicación de resultados a través de la Memoria de Calidad del Centro y la Memoria de Calidad de la UAH (Véase **Anexo 3.IV**).

El objetivo primordial de este procedimiento es establecer mecanismos que permitan garantizar la calidad de los Programas Formativos a través de sistemas de seguimiento, revisión y mejora de los resultados del plan de estudios, así como el cumplimiento de los objetivos de calidad previstos, la eficacia de las acciones de mejora iniciadas y la recomendación de nuevas mejoras necesarias.

En el Consejo de Gobierno del 29 de enero de 2009, se aprobó el modelo de Sistema de Garantía de Calidad de la UAH. El modelo propuesto se basa en que los Centros, a través de su Comisión de Calidad, y los responsables de calidad de las titulaciones, elaborarán anualmente un informe con los resultados de los programas (grados y postgrados) denominado Memoria de Calidad del centro, que habrá de aprobarse en Junta de Centro. En esta memoria se valorarán los resultados del plan de estudios, así como el cumplimiento de los objetivos de calidad previstos, la eficacia de las acciones de mejora iniciadas y la recomendación de nuevas mejoras necesarias. Para ello la Comisión contará con los datos e informes resultantes de los procesos relacionados y con la información proporcionada por los responsables de su elaboración.

A esta Memoria de Calidad del centro le acompañará un plan de mejoras anual que los centros presentarán a la convocatoria del Contrato Programa para conseguir financiación y poder llevarlo a cabo.

Las Memorias de Calidad de los centros serán remitidas a la Comisión de Calidad de la UAH que las verificará y elaborará una memoria anual de calidad de la UAH

Con este proceso se pretende dar cumplimiento en gran parte a los requerimientos del Sistema de Garantía de Calidad, dando publicidad al desarrollo y los resultados de las titulaciones, así como realizando un mecanismo de revisión y mejora de las mismas.

Además el centro dispone de un **Plan de Comunicación** para garantizar que la información que el centro emite no sólo está actualizada, sino que también es pública y de fácil acceso, la Universidad de Alcalá ha aprobado un Plan Institucional de Comunicación. En este plan se establecen los procedimientos y canales de comunicación adecuados en función del tipo de comunicación y de los destinatarios de la información. De este modo, queda regulada tanto la comunicación interna de la propia institución, como la externa que pone en contacto la institución con la sociedad.

La política de comunicación que toma forma en el Plan de Comunicación incluye, además del procedimiento, una serie de medidas cuya finalidad es garantizar, en primer lugar, que cada miembro de la Universidad recibe y puede acceder a la información de su interés y, en segundo lugar, evitar la indeseada sobrecarga informativa, o, lo que es lo mismo, el ruido en la difusión.

Los objetivos primordiales del Plan de Comunicación son:

- Descentralizar el procedimiento de difusión interna de la información y centralizar su gestión en el Servicio de Comunicación y Administración Electrónica.
- Facilitar el acceso de todos los que integran la comunidad universitaria a la información generada en la UAH, así como a la que, procedente del entorno, sea de interés universitario.
- Implicar a todos los miembros de la Universidad en el proceso de difusión, logrando que sean los propios “dueños” de la información quienes la comuniquen.
- Evitar la sobrecarga informativa y el ruido en la difusión.
- Posibilitar la difusión selectiva de la información atendiendo a distintos perfiles de usuario.
- Aprovechar al máximo cada uno de los canales de comunicación disponibles, en función de la naturaleza del mensaje y de las necesidades concretas de cada colectivo, potenciando la Web institucional y Mi Portal como principales canales de comunicación, externa e interna respectivamente.
- Optimizar la utilización de los recursos, estableciendo los flujos idóneos de información, desde sus fuentes originarias hacia sus destinatarios últimos.
- Detectar en tiempo real las necesidades de información, a fin de poder adecuar la política de comunicación de la Universidad a las cambiantes demandas.
- Mejorar la percepción interna del servicio prestado por las unidades y centros de la UAH, así como la proyección social de la Universidad.

Por último, la **Escuela de Posgrado** posee una **Página Web** donde puede encontrarse toda la información actualizada sobre las cuestiones académicas y administrativas de las titulaciones de posgrado ofertadas en cada curso académico.

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### 10.1. Cronograma de implantación del título.

El Máster Memoria y Crítica de la Educación comenzará a impartirse en septiembre de 2010.

### 10.2. Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios.

No procede

### 10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto.

No procede

**ANEXO 1**  
**INFORMES DE LOS EVALUADORES EXTERNOS**

## **INFORME SOBRE EL MASTER “MEMORIA Y CRÍTICA DE LA EDUCACIÓN”**

El Master en "Memoria Crítica y Educación" parece una iniciativa muy interesante y original. Permite además la posibilidad de entrelazar investigación que incluya temas de relevancia teórica y acercamientos o explicaciones/análisis con significado y alcance local. Es también interesante el encuentro de varias disciplinas y de distintas Universidades que pueden cada una aportar sus fortalezas. En fin, la iniciativa me parece válida y novedosa.

Así mismo pienso que el tema en la propuesta está afrontado de manera clara e interesante. Las materias "core" facilitan cierta flexibilidad en su interpretación y esto me parece positivo. Pero quizás valdría la pena dar algunos ejemplos con respecto, sobre todo para las materias teóricas, por ejemplo, entraría como una de ellas "filosofía de la educación?" (Aunque la filosofía no entra en las disciplinas señaladas, es en esta materia donde sale el “core” de las teorías educativas y acercamientos claves a la enseñanza y el aprendizaje, así como también la base de los distintos “experimentos” o prácticas históricamente relevantes a nivel nacional e internacional. Esto no quiere decir que la filosofía se deba presentar como un área adicional, pero sí que presentando algunos ejemplos de a que tipo de materias se referirían los cursos obligatorios (incluyendo esta) daría una idea más clara a las personas que aun no tienen experiencia o conocimiento de como esas áreas se pueden entre-relacionar en la práctica. Algunos ejemplos de este tipo ayudarían, quizás lo mismo con respecto a los cursos metodológicos. Esto desde luego debe hacerse a manera de ejemplo para no cerrar la posibilidad de énfasis más etnográficos, o antropológicos o semánticos o históricos. Sería también interesante favorecer cierto nivel de especialidad además de la interdisciplinariedad, logrando ambas, da más ventajas al egresado en el mundo profesional que cada vez se hace más competitivo.

Otro comentario y esto sí pienso que es una omisión, es que cuando mencionan las disciplinas de las cuales pueden provenir los estudiantes al Master me llamo la atención que no se nombran historiadores, esto sí creo que sería bueno revisar e incluir pues es relevante también.

En fin espero que estos comentarios tengan alguna utilidad. Los felicito por la iniciativa.

**Clementina Acedo**

**Directora del International Bureau of Education  
(UNESCO-Ginebra)**

## INFORME SOBRE EL MASTER “MEMORIA Y CRÍTICA DE LA EDUCACIÓN”

Me parece que en el marco del programa master interuniversidades una línea prometedora de investigación podría ser el análisis de la evolución del movimiento y pensamiento educativo internacional a través de:

1) las reuniones (tipo de tema y de recomendaciones) de la conferencia internacional de educación, ejemplo único en la historia de la educación pública moderna (48 reuniones desde los 1932 hasta 2008...). Dale una mirada:

[Archivo de recomendaciones CIE](#)

2) las serie de informes nacionales sobre el desarrollo de la educación, que se preparan con ocasión de la conferencia. Actualmente proporcionamos acceso a las series más recientes, ver:

<http://www.ibe.unesco.org/en/services/resources-studies/national-reports.html>

pero ya hemos digitalizado todos los documentos disponibles para el periodo 1960-1992 y muy pronto los pondremos a disposición a través del sitio Internet de la Oficina.

También estas series son algo único a nivel mundial (trabajo sobre ellas desde hace más de 10 años) y se pueden explotar de muchas maneras; por ejemplo, nos fueron muy útiles cuando con Aaron Benavot decidimos de retomar el análisis de tendencias sobre tiempo de instrucción que había sido llevado a cabo a Stanford por el equipo de J. Meyer a comienzo de los 90.

Para darte una idea, adjunto el informe 1968 de tu país (1.6MB, archivo un poco pesado, espero no provoque problemas), sólo la parte en español, ya que hay también las versiones inglesa y francesa.

**Massimo Amadio**  
**Senior Programme Specialist del**  
**International Bureau of Education**  
**(UNESCO-Ginebra)**

## Evaluation MASTER “MEMORIA Y CRÍTICA DE LA EDUCACIÓN”

### *Preliminary remarks*

First of all I want to make clear that through international networks and journals I meet regularly some of the professors (esp. Gabriela Ossenbach and Maria del Mar del Pozo Andrés) involved in the project to start the master “Memoria y crítica de la educación”. I have also participated in an alfa-project of MANES (UNED).

As one will note, it is primarily from the field of the History of Education that I can give a judgment.

In Belgium, at Ghent university and the University of Leuven, since two years we have a common “major” (20 credits) Foundations and Theory of Education (same professors - historians and philosophers of education- teaching at both universities), until now a successful experience.

### *Evaluation*

About connecting History and Theory of Education in a Master “Memoria y crítica de la educación”

In my opinion this is an excellent idea. A first glance one could be surprised by such a project as in the last decades the two disciplines went their own autonomous way with own discourses and own networks.

From the perspective of the History of Education, it seems as though more affiliation has been sought with the science of history (e.g. see the evolution in the USA even tending to a very descriptive history). In the past few years History of Education became more historicizing and less ‘educationalizing’. However, even within the context of social and cultural history and within the “recent paradigm shifts”, the so-called “turns” in the history of education, historians neglect the role of education, even though schools are pre-eminently transmitters of culture. A striking example is the recent book of Poirrier including a Spanish chapter (Anaclet Pons & Justo Serna, “Variations sur l’histoire culturelle en Espagne”, in Philippe Poirrier, *L’histoire culturelle: un “tournant mondial” dans l’historiographie?*, Dijon, 2008, 161-174). History of education is only mentioned in the Brazilian contribution.

On the other hand it’s most probably not a coincidence that recently two high ranked journals paid attention to the relationship History of Education-Philosophy/Theory of Education (Marc Depaepe, *Philosophy and History of Education: Time to bridge the gap? Educational Philosophy and Theory*, 39, núm. 1 (2007) 28-43; *Paedagogica Historica International Journal of the History of Education*, 44 núm. 6 (2008) special issue: Focusing on Method). Both disciplines have to act in mutual cooperation in their survival in relation to a sometimes myopic empirical quantitative research into petty detail. Within the reflection on pedagogical praxis, in the development of independent critical thought history and theory, these marginalized forms of knowledge within the discipline of education, are allies. History and theory offer not only for the scholar but also for the practitioners a great deal for reflection with regard to the construction of their own theory formation regarding education. The reflective dimension is precisely the one in which these sectors can manifest their stronger side.

So it is not surprising that in the past few years we have witnessed a growing interest in school culture and in its past. New perspectives are used by the historians of education when approaching the heritage and e.g. materialities of the school. At a moment that a great number



of school materials are on the verge to disappear, researchers study education heritage in order to promote the exercise of citizenship and the construction of identities through the connection of the materials that marked the life of the people attending schools. Hence the interest in studying everyday educational practices, the people who wrote, conceived or adapted those materials, and the publishing houses which produced and distributed them, as well as the circuits revealing the production, circulation and appropriation of the cultural and pedagogical models. This shift resulted also in new methodological approaches, in scrupulous use of new sources like objects, photographs, documentary films and motion pictures, and in a very strong interdisciplinary disposition. The scholars of the Madrid universities who have conceived this project to organize a new master are very representative for this new direction.

This is precisely the strength of the present project: very striking is the concern to have the educational content be associated immediately with the latest developments in science with an explicit interest in the concepts and methodology employed – in short, in complete harmony with the requirements of a proper MA course. The objectives are delineated very clearly and problem-oriented instruction is in the forefront as well as the design of a proper learning environment. In addition, one is concerned about the study burden of the student and also about the teaching load of the teacher. In my opinion a very balanced curriculum has been compiled that, by its scientific as well as its ‘market orientation’, can well appeal to the target groups. It contains also an important potential international element.

### *Conclusion*

I’m very positive to this initiative organizing a new Master “Memoria y crítica de la educación” and hope it can be realized in the shortest possible timespan.

Gent, June 1<sup>st</sup> 2009  
Frank Simon  
Ghent University/Department of Education  
H. Dunantlaan 1  
B-9000 Gent

En la fecha he dado lectura a la memoria justificativa del plan de estudios del **Master “Memoria y crítica de la educación”: estructura y planificación de las enseñanzas**, girado por la Dra. Gabriela Ossenbach del Departamento de Historia de la Educación y Educación Comparada de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid, España, con el objeto de formular algunas apreciaciones.

- a. El documento introduce con una clara introducción apoyada en consistentes argumentos que sostienen la denominación del proyecto validando la propuesta desde el punto de vista académico-profesional sobre la base de una fuerte fundamentación científica.
- b. Rescata la estrecha vinculación epistemológica entre los campos de la Teoría de la Educación y la Historia de la Educación, y de otras disciplinas afines, procurando cubrir un espacio que no dispone una oferta de propuestas de formación de investigadores desde un enfoque interdisciplinario.
- c. Las instituciones convocadas para su ejecución poseen sobrados antecedentes así como una reconocida trayectoria de producción científica y académica con una merecida proyección internacional.
- d. Los objetivos propuestos expresan con claridad las acciones a realizar y sus destinatarios; y la estructura académica del master responde de manera consistente a esta formulación.

Por todo, saludo la propuesta y expreso mis deseos de concreción en la seguridad de la originalidad y seriedad de su aporte en el campo de la preservación del patrimonio cultural de la escuela.

Buenos Aires, 2 de junio de 2009



Héctor Rubén Cucuzza  
Profesor Titular de Historia Social de la Educación  
Universidad Nacional de Luján

## **PARECER SOBRE O MASTER «MEMORIA Y CRÍTICA DE LA EDUCACIÓN: ESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

A preservação, reconstrução e valorização das dimensões associadas à memória, ao património e à identidade surgem como elementos centrais das sociedades recentes, em articulação com tendências no sentido da globalização. Estas preocupações têm sido, nos últimos anos, transpostas para o terreno escolar, conduzindo ao desenvolvimento de novos olhares e à concretização de experiências pioneiras sobre o património educativo, a cultura escolar e as memórias dos actores educativos, de que são exemplo, no caso espanhol, o Projecto MANES, o Centro Internacional da Cultura Escolar (CEINCE) ou o Museu Pedagógico da Galiza (MUPEGA), todas elas com amplas repercussões internacionais. Muitas das organizações educativas, aos vários níveis do sistema, têm-se tornado conscientes, por razões que têm que ver com a valorização da memória e da identidade institucionais, da importância de preservarem o património material e imaterial à sua guarda. Assim sendo, torna-se cada vez mais imprescindível apostar na formação de pessoas com competências de investigação nesta área transdisciplinar e, simultaneamente, com a preparação técnica que a especificidade da mesma requer. As universidades são, seguramente, as entidades melhor posicionadas para liderarem este processo.

Parece-me, pois, de toda a pertinência a proposta de um master sobre «memoria y crítica de la educación...», para o qual me foi solicitado parecer. O facto deste master envolver três prestigiadas universidades da região de Madrid e especialistas de algumas das áreas necessárias numa formação com este perfil (história da educação, teoria da educação, história oral, antropologia cultural, biblioteconomia, arquivística, etc.) dá todas as garantias relativamente à qualidade, à abrangência e ao rigor técnico do curso proposto.

A referência no título do projecto ao termo «crítica» parece-me adequada, por sublinhar a necessidade de um olhar sobre o passado da escola que não se reduza à contemplação saudosista dos objectos culturais (materiais ou imateriais) que dela chegaram até nós, mas antes à sua interpretação crítica, colocando em diálogo os olhares do presente e os contextos culturais que os produziram.

O facto de se optar por um perfil de formação mais orientado para a investigação do que para a profissionalização também me parece adequado. O objectivo, na minha interpretação, não é formar bibliotecários, documentalistas ou museólogos, mas antes pessoas que, munidas de

algumas das técnicas oriundas dessas áreas, possam ter um olhar mais global sobre a cultura escolar e articular a investigação, a preservação do património e o desenvolvimento social das comunidades locais. Os futuros diplomados deverão ter competências para integrar (e liderar) equipas formadas em instituições educativas (ou outras entidades locais ou regionais), elaborar projectos e apresentar candidaturas a financiamentos nacionais e internacionais, promover ligações entre as escolas e as comunidades. Também me parece adequada a adopção de um espectro amplo no que se refere ao público a que se dirige o master, correspondente ao carácter multifacetado da área onde ele se insere.

Como sugestões aos proponentes, no sentido de aperfeiçoar a proposta de curso, destacaria as seguintes: 1) tornar mais especializadas as «competências específicas» enunciadas; 2) fazer reverter essa formulação numa oferta acrescida de matérias também elas mais especializadas na componente optativa, não obstante a riqueza de que a mesma já dá conta. Mesmo que se pretendam formar investigadores e não profissionais das áreas da biblioteca, do arquivo ou dos museus, parece-me inquestionável que esses investigadores devem ter conhecimentos suficientes nessas áreas, contextualizados no âmbito da cultura escolar, que permitam o desenvolvimento de um trabalho rigoroso.

Por tudo o que fica dito, o meu parecer vai no sentido de realçar a grande qualidade da proposta apresentada, a par da relevância social da mesma, e de aconselhar vivamente a sua aprovação.

Lisboa, 1 de Junho de 2009

O Professor e membro da Comissão Instaladora do  
Instituto de Educação da Universidade de Lisboa

(Prof. Doutor Joaquim Pintassilgo)

## **SOBRE EL MASTER “MEMORIA Y CRÍTICA DE LA EDUCACIÓN”, ESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA.**

Creo que se trata de un master oportuno desde el punto de vista académico y social, y, dado que no hay en España un título igual o parecido, estimo que también es necesario, sobre todo con vistas a la formación de futuros investigadores y conservadores del patrimonio histórico-educativo. Lo que quiere decir que es interesante para pedagogos, educadores, antropólogos, profesores de enseñanza primaria y secundaria, profesionales del estudio y conservación de la cultura material de la escuela, expertos en Biblioteconomía y Documentación, e igualmente a los políticos locales, regionales o nacionales que van a tomar decisiones sobre el patrimonio histórico-educativo.

Efectivamente, los promotores del master tienen una tradición reconocida en trabajar de modo conjunto y en haber coincidido en diversas empresas académicas relacionadas con la “memoria y crítica de la educación”. De ello constituyen un ejemplo destacado los seis grupos que se mencionan, en los que, por cierto, se repiten con bastante frecuencia algunos nombres del profesorado que impartiría el Master en cuestión. Esos nombres y el enfoque plural de los estudios y prácticas del título aseguran el carácter interdisciplinar del mismo, en línea con las orientaciones actuales de las actividades científicas.

Las relaciones de “competencias genéricas” y de “competencias específicas” son todo un acierto, sobre todo para orientar el interés del alumnado hacia unos estudios que ayudan a construir a cada uno el perfil de

su identidad sin dimitir de una formación humanista que puede y debe hacer comprender a cada persona su doble perfil social e individual.

En cuanto a la estructura académica del Master me parece que está bien trabada y mejor articulada. A lo mejor pueden sustituirse algunas asignaturas, o puede ampliarse el número de créditos de algunas de ellas, pero opino que tal y como están enfocadas y ordenadas hacen valer un gran Master.

Julio Ruiz Berrio

Informe sobre el Master interuniversitario titulado “Memoria y crítica de la educación”, organizado por la Universidad Complutense, la UNED y la Universidad de Alcalá de Henares.

El Proyecto que se presenta se refiere a un tema de indudable interés, que permite, además, la investigación y la docencia desde perspectivas epistemológicas complementarias como son las que se utilizan en Teoría e Historia de la Educación.

La relación entre Pasado, Presente y Futuro, objetivo necesario en los estudios sobre educación y que a veces se desvirtua sobrevalorando alguna de esas coordenadas temporales, creemos que encuentra en el tema propuesto y en la manera de presentarlo, un marco lleno de posibilidades. Sobre todo, si tenemos en cuenta que en los momentos actuales se hace cada vez necesario que los temas educativos se analicen desde una mirada larga y reflexiva, ajena a intereses puntuales y con la participación de docentes de diferentes campos y especialidades. De ahí que considere que el Master diseñado, original por su contenido, estructura y planificación, debería ser impartido tal cual ha sido diseñado.

María Nieves Gómez García

Presidenta de la Sociedad Española de Historia de la Educación

Berlín, 26 de mayo de 2009

La profesora María del Mar del Pozo Andrés (Universidad de Alcalá de Henares) me ha solicitado un juicio crítico sobre el proyecto de maestría "memoria y crítica de la educación" a ser organizado por profesores de la Universidad Complutense de Madrid, de la Universidad de Alcalá de Henares y de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED, Madrid). Por la presente dejo formulada mis

### **observaciones**

dentro del proceso de consulta mantenido con el grupo en cuestión. Si bien las discusiones acerca del denominado proceso Bolonia se han centrado en sus características de estandarización y supuesta pérdida de autonomía intelectual de los profesores universitarios, esta discusión pública parece haber dejado a la sombra las posibilidades intelectuales, institucionales y curriculares que se abren gracias al impulso dado por este proceso de armonización del espacio de educación superior europeo. Los profesores que han presentado la propuesta de maestría parecen haber elegido el segundo camino y ver a la crisis curricular que implica el actual proceso de reforma como una oportunidad para la formulación de objetos innovadores y transversales dentro del campo del saber sobre la educación como base para perfiles de formación específicos.

La propuesta de maestría "Memoria y crítica de la educación" propone una serie de cruces intelectuales y una especificación de perfil de formación de originalidad dentro del campo de los estudios europeos. Mientras que en el patrón tradicional de institucionalización de los estudios educativos ha predominado una organización determinada por la supuesta consistencia de "disciplinas" de límites ciertos – como por ejemplo "teoría de la educación", "historia de la educación" – , el proyecto presente intenta no integrarlas, lo cual no estaría justificado en función de que se trata de formas de saber distintas, sino de ponerlas en un marco de formación significativo. El objeto de la maestría "Memoria y crítica" presenta una serie de posibilidades de trabajo interdisciplinario así como también de trabajo de puesta en vinculación de diversos saberes producidos al interior de las mismas ciencias de la educación. Esta ha sido, sin duda, una decisión estratégica sumamente innovadora dentro de la cultura académica de las universidades españolas, la cual ha cultivado siempre la supuesta claridad de las fronteras de los saberes, en vez de problematizar las mismas.

Un efecto colateral de esta decisión estratégica – tal como lo mencionan los autores en su escrito de propuesta de maestría – estaría dado por el hecho de llenar de sustancia una categoría institucional imperante – la del "área" y del "departamento" de "teoría e historia de la educación", una categoría que se encuentra en casi todas las universidades españolas. En efecto, la coexistencia de los profesores en estos departamentos funcionaba más bien como yuxtaposición y como formalidad que como un espacio sustantivo de intercambio y de formulación de preguntas. Si bien puede decirse que cualquier tipo de saber al interior de las ciencias de la educación puede combinarse productivamente con cualquier otro, la posibilidad de poner en diálogo (y en tensión) la teoría y la historia de la educación a partir de preguntas nuevas como la "crítica" y la "memoria" no es menor. Esto es así en primer lugar, ya que la teoría educativa no es solo un discurso sobre el funcionamiento de la educación del presente,



sino que implica también discursos sobre el futuro (normativos) y sobre el pasado (construcción de tradición que da sentido a las prácticas). Asimismo, el sentido de disponer de historiadores de la educación al interior de carreras de ciencias de la educación – y no meramente en las carreras de historia – puede justificarse por la forma diferenciada de construcción de las preguntas de investigación que tiene un historiador y un historiador de la educación. Si bien ambos comparten el instrumental metodológico de la investigación, la formulación de sus preguntas desde el presente educativo son particulares con respecto a las preguntas formuladas por los historiadores, un hecho que se da en casi todas las comunidades académicas relevantes alrededor del globo. En suma, el cruce de teoría e historia no sólo tiene el efecto positivo de dotar de proyecto intelectual a una categoría institucional sino que también es sustantiva en función de cómo funcionan estos tipos de saberes al interior del campo del saber de la educación.

Quisiera destacar también el hecho del carácter interuniversitario de la oferta propuesta. Considero que una de las deficiencias de las universidades españolas es que sus categorías institucionales de organización no están en sintonía con los procesos existentes y concretos de investigación y producción del saber. Esto es, la formalidad de los límites de cada institución pareciera ser un obstáculo para el trabajo conjunto, algo que hasta ahora ha quedado librado al buen sentido, al tiempo disponible y a la discrecionalidad de cada uno de los investigadores. Con la eventual aprobación del master propuesto se crearía una estructura institucional que no sólo "refleja" procesos de discusión y de producción de saber en curso, sino que también apuesta por ampliar esta dinámica y por integrar sustancialmente equipos de trabajo cercanos tanto geográficamente como académicamente.

Otro aspecto de suma importancia – a mi parecer, el central – es que los autores se deciden por un perfil de formación claramente vinculado a la investigación educativa. En efecto, el aparato universitario y científico requiere en las actuales condiciones de especialización y refinamiento teórico-metodológico una preparación específica para los oficios de vinculados con la investigación. Aún más: sabiendo de la existencia de un perfil de investigador en "memoria y crítica" de la educación, los profesores del área de teoría e historia de la educación se encuentran ante el desafío de diferenciar su oferta curricular en los diversos cursos de teoría e historia. La historia y la teoría que se enseñan en un curso de primer ciclo (B.A.) se diferenciaría por cierto del enfoque vinculado a la investigación que propone el segundo ciclo (master). No sólo genera esto un espacio específico de formación de investigadores, sino que esta posibilidad puede significar también una re-estructuración de los currículos de teoría e historia del primer ciclo vinculados a perfiles profesionales, no académicos ni de investigación. Esta diferenciación de la oferta curricular – la cual ha sido ampliamente aceptada en Alemania en los últimos años – se posibilitaría a través de la aprobación del master propuesto.

Un aspecto mencionado en la propuesta, pero que propongo reforzar en la formulación, es el de la internacionalidad. Es claro que algunos de los grupos de investigación, particularmente MANES, tienen una larga y reconocida trayectoria de investigación sobre temas internacionales que los ha acercado a las preguntas del campo de la educación comparada. Ahora bien, un refuerzo posible de esta dimensión es formularla como fundamental al interior de las formas de existencia y de educación actuales. La internacionalidad – más allá de las modas y los requerimientos formales – ha pasado a ser una dimensión constitutiva de la vida y la educación de los sujetos en las últimas décadas por lo que recomendaría reforzar este

aspecto en la fundamentación general del master, dejando abierto cómo se trabajaría esta dimensión en los módulos o materias particulares.

Con respecto a la estructura académica del master me permito a hacer una serie de observaciones menores. No soy partidario de la excesiva metodización de la enseñanza en teoría e historia de la educación. El primer módulo sobre "metodología" podría convertirse en un módulo de "epistemología y metodología" en tanto la primera se encargaría de aspectos sustanciales de la producción y circulación del saber en ámbitos de investigación mientras que la segunda se ocupa de aspectos operativos, los cuales dependen siempre de ejercicios de problematización y de mirada epistemológica. Considero, sin embargo, muy importante, que dentro del campo de teoría educativa se contemplen los métodos, ya que esto sería un paso adelante en la tendencia de que la teoría deje de ser un saber meramente filosofante – como suele serlo en educación – para pasar a ser un tipo de mirada reflexiva sobre diversos materiales: filosóficos, empíricos, metódicos, etc. Con respecto a la materia dos considero que los títulos sugeridos son adecuados. Si bien plantean problemas diferenciados e identificables, dejan un margen de maniobra para que cada docente de esta materia pueda "llenar" estas categorías con su experiencia específica de investigación y con sus investigaciones en curso. Una definición demasiado estrecha de los componentes de esta materia sería improductivo para el perfil de investigación planteado, por lo que la selección es acertada. Con respecto a la materia optativa, las opciones planteadas son de gran relevancia, muestran el dominio del campo que el grupo que propone este master tiene, ya que tematizan abordajes bien contemporáneos, alejándose de clasificaciones convencionales del saber – por ejemplo, en historia de la educación, "historia social", "historia cultural", etc. – y acercándose a objetos complejos. De todas maneras, propondría también entre esas materias optativas una adicional vinculada a temas de globalización/internacionalidad/interculturalidad, la cual no estaría subsumida a la problematización de temas internacionales en los componentes sobre "políticas educativas" o "identidad".

Espero que las observaciones anteriores – tanto las afirmativas como las críticas – sean de ayuda para el refinamiento de la propuesta.

(Prof. Marcelo Caruso)

## **INFORME SOBRE EL MASTER “MEMORIA Y CRÍTICA DE LA EDUCACIÓN”**

He leído la Memoria del Máster y no se me ocurre nada importante que pueda añadirse o que deba suprimirse. Lo único que me produce es envidia (sana, pero envidia) porque seáis capaces de montar algo así. como única sugerencia (aun teniendo en cuenta de que se trata de un máster no profesionalizador, sino de investigación) es que entre las competencias específicas se podría incluir alguna que tuviera que ver con los museos pedagógicos o centros de memoria educativa a los que se alude en la justificación. En todo caso, podría ampliarse la competencia última que quedaría así: "...desarrollo de proyectos pedagógico-sociales o relacionados con el museísmo pedagógico e instituciones para la conservación, catalogación y estudio de la memoria educativa y escolar". En consonancia, aunque el tema puede ser tratado en la asignatura relativa al Patrimonio material e inmaterial de la escuela (yo diría de las instituciones educativas y formativas), quizás fuera conveniente introducir una materia sobre museísmo pedagógico y centros de memoria educativa como instituciones expresamente creadas para preservar, reconstruir y estudiar esta última, o bien añadir esta cuestión en alguna de las materias existentes. Eso le daría un "aire" menos teórico, y más aplicado, al máster.

Sinceramente, no se me ocurre nada más para mejorarlo.

**Antonio Viñao Frago**  
**Catedrático de Historia de la Educación**  
**Universidad de Murcia**

## INFORME SOBRE EL MASTER “MEMORIA Y CRÍTICA DE LA EDUCACIÓN”

Gracias por la confianza. Ya sabes que el tema me gusta y me afecta.

MyCE me parece un buen campo académico para ofertar un Master.

De antemano te ofrezco, sin compromiso, el CEINCE como campo en el que tal vez se puedan llevar a cabo algunas estancias prácticas (o teóricas), si lo considerais oportuno.

Imagino que los rótulos de los temas han sido consensuados con los "actores" que comparten el programa.

A mí me parece que el diseño es muy completo, aq siempre se pueden abrir "ventanas". Tal vez se podría aludir de forma más expresa a "constructos" como "Cultura escolar", "Historia de las disciplinas", "Manualística" o "Hermenéutica", pero creo tb que están "implícitos" en otras rotulaciones de las "asignaturas".

**Agustín Escolano Benito**  
**Catedrático de Teoría e Historia de la Educación**  
**de la Universidad de Valladolid y Director**  
**del CEINCE**

**Objet: E valuacion del master me memoria y critiqua de la educacion: estructura y planificacion de las ensenancas.**

A qui de droit :

El proyecto de master propuesto es muy interessante e por muchas razones.

Primero, la idea de juntar muchas universidades espanoles para contribuir e participar deste proyecto es una idea muy estimulante. Asi, las fuerzas de cada institucion en el campo, organizadas de manera interdisciplinar, logran dotar el mestrado de una profundidad mayor. Los estudiantes séran assi frente a différents culturas e perspectivas.

Se ve claramente la participacion de grupos de investigacion ya bien implentados (ciertos conocidos internacionalmente) en la organizacion del mestrado. Esto es importante para los estudiantes que logran integrar-se en proyectos e investigaciones bien organizadas.

El interes científico academico e professionnal es muy bien documentado e el trabajo del mestrado se coloca al rededor de algunos conceptos faros como «memoria», «identidad», «perspectiva critiqua», «complejidad». Se ve tambien que existe una demanda social tanto de las intituciones et de grupos escolares para valorizar e preservar la memoria educativa Espanola.

La cibla de los alumnos potenciales esta explicitada de manera clara. No se se hay todavia metas para cada grupo e se se piensa en alumnos que gustarian seguir directamente el camino del mestrado despues del primer nivel de universidad. Aqui parece que el mestrado tente lograr personas ya trabajando en el campo educativo.

Este proyecto de trayectoria integrada es bienvenido. Ahora no se be bien como se lograra esa integracion pero es normal a este etapa del proyecto. Tengo aqui algunas suggestiones o comentarios escritos dentro de una perspectiva para ir mais adelante e no para criticar negativamente.

-En los objetivos se habla de teoria e de technicas de investigacion. A mi entender, el empleo de la palabra método seria mas adecuada e amplia que meramente technicas.

-En las competencias généricas, como se articula el trabajo de mestrado con la elaboracion de una tesis doctoral ?

-En el ultimo tema de las competencias especificas, como se realizara la aplicabilidad de la investigacion sobre memoria de la educacion com proyectos pedagogicos sociales ?

-La estructura del mestrado es bien clara entre materias obrigatoria e optativas. Que tipo de teoría de educacion sera utilizada como base del mestrado.

-Que tipo de teoría critiqua sera utilizada ?

-Otra interrogacion ? Porque la palabra critica dentro del titulo. Da la impresion que debe criticar-se desde el principio la educacion. La perspectiva critica es muy importante pero no la pondria dentro del titulo. Tambien con la palabra estructura e palnificacion. Un titulo integrando *Memoria e educacion : identidad, complexidade e perspectiva critica* me parece mas adaptado al proyecto.

Este proyecto de maestrado merece un total apoyo. Sera una oportunidad intéressante tanto por los estudiantes que para las universidades vinculadas dentro del proyecto.

Thérèse Hamel  
Professeure titulaire  
Faculté des sciences de l'éducation  
Centre interuniversitaire d'études québécoise  
Université Laval  
Canada

## Evaluation of the Master proposal *Memoria y Crítica de la Educación*

Prof. dr. J.F.A. Braster, Faculty of Social Sciences, Utrecht University (The Netherlands)

### Introduction

These comments are written from my perspective as a sociologist of education and from my academic experiences in the field of the history of educational policy. Most of the scholars that are participating in the Master are well known to me. Many of them I meet regularly in scientific conferences and meetings organised all over the world. The most frequent meeting place is the International Standing Conference on the History of Education (ISCHE) that will take place in my university in the year 2009. In this specific case, being the President of this conference, I have worked closely with the coordinator of the Master, dr. Del Pozo Andrés that is a member of the international Executive Committee of ISCHE.

### Evaluation

The Master is a classic combination of educational expertise and academic excellence. All the persons that are involved, and that I happen to know, are well known for their teaching qualities and their scientific publications. In The Netherlands we would consider this Master not only as a second phase after a Bachelor study, but as a *Research Master*. That is a Master that is set up to prepare a selected group of Bachelor students for a Ph.D. thesis. Such a Master is not open for every student. They must have excellent results in their previous studies and must show a clear determination to enter in the world of scientific research. In this line I would advise to introduce a selection procedure for students that want to follow this Master based on their previous academic achievements and motivation. Simply said, this Master should be open for the best students because they will meet the best academics in their respective fields. These students will be confronted with, according to my opinion, a programme that is on the cutting edge of educational research today. It deals with all aspects of research that are nowadays subject of many scholarly contributions in peer reviewed international journals like *Paedagogica Historica*, *History of Education*, and *History of Education Quarterly*. The Master provides a refreshing look upon the relation between education and (material) culture, identities, memory, and the visual. It includes an introduction in new methodologies that have only recently appeared in educational research. Therefore the Master can be viewed as a highly relevant preparation for students that want to choose an academic career. On the other side, the Master can also contribute to a reflective attitude for professionals that work in the field of educational policy, culture, and art.

### Conclusion

I would recommend that this Master get an official accreditation of the responsible authorities because of the high quality of the scholars involved and because of the international academic relevance of the programme. I would like to see this Master in action, training Spanish students to play their part in the international scientific community, or to get a job in organisations that need reflective independent thinking on matters of education, culture and art.

## **ANEXO 2**

### **CURRICULUM BREVE DEL PROFESORADO PARTICIPANTE (ÚLTIMOS CINCO AÑOS)**



Apellidos, nombre del Profesor:	BADANELLI RUBIO, Ana M <sup>a</sup>		
Universidad/Organismo	UNED		
Categoría profesional	Profesor Ayudante	Área de conocimiento	Teoría e Historia de la Educación
Año de obtención del doctorado	2004	Número de sexenios de investigación reconocidos	0
<b>ACTIVIDAD DOCENTE</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Profesor de Génesis y situación de la educación social en Europa (Diplomatura y Grado en Educación Social)</li> <li>- Profesor de Historia de la Educación – Edad Contemporánea (Licenciatura y Grado en Pedagogía)</li> </ul>			
<b>ACTIVIDAD INVESTIGADORA</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Investigador y miembro del equipo director del “Centro de Investigación MANES” (investigación sobre Manuales Escolares de España, Portugal y América Latina) con sede en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (Madrid). Desde Marzo de 2001 y continuo.</li> <li>- Investigador del Proyecto “Ciudadanía, identidades complejas y cultura política en los manuales escolares españoles (1978-2006)”, financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección General de Investigación, para el periodo 2007-2010.</li> <li>- Investigador del Proyecto “Ciencia y Educación en los Institutos madrileños de enseñanza secundaria a través de su patrimonio cultural (1837-1936)”, financiado por la Dirección General de Universidades e Investigación de la Comunidad de Madrid, para el periodo 2007-2010.</li> <li>- Investigador del Proyecto “History on line”, financiado para el periodo octubre 2007 – septiembre 2009 por la Comunidad Europea, dentro del Lifelong Learning Programme 2007-2013, subprograma Erasmus Virtual Campuses.</li> </ul>			

## **PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS**

- "El uso de las imágenes en la enseñanza de la Religión durante el franquismo". *Contactos, cruces y luchas en la historia de la educación latinoamericana. VIII Congreso Iberoamericano de Historia de la Educación Latinoamericana*. Sociedad Argentina de Historia de la Educación, Buenos Aires. Del 30 de octubre al 3 de noviembre, 2007.
- "Cuadernos de rotación, cuadernos de deberes: un estudio comparado". *International Symposium School Exercise Books. A complex Source for History of the Approach to Schooling and Education in the 19<sup>th</sup> and 20<sup>th</sup> centuries*". Università degli studi di Macerata. Agenzia Nazionale per lo Sviluppo dell'Autonomia Scolastica. Macerata, 26 a 29 de septiembre, 2007.
- "Object Lessons" manuals. An analysis of A particular genre of school textbook through their mages. A case study of Spain (1880-1960)". *Ioste Meeting*. Association pour la Recherche en Didactique des Sciences et des Techniques. Biohead Cotizen. Hammamet-Tunisia, 07 a 10 de febrero, 2007.
- "Una experiencia de integración de bases de datos y bibliotecas virtuales de manuales escolares europeos y latinoamericanos: la red PATRE-MANES". En *VII Congreso Iberoamericano de Historia de la Educación Latinoamericana-CIHELA*. Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, septiembre de 2005.
- "Cuadernos escolares: un ejemplo de la escritura escolar en el franquismo". En colaboración con la profesora Kira Mahamud Angulo. *Escrituras cotidianas en contextos educativos. VIII Congreso Internacional Historia de la Cultura Escrita*. Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares, julio 2005.
- "Emociones e imágenes en la construcción de las Identidades de Genero". En *La Infancia en la Historia: Espacios y Representaciones. XIII Coloquio de Historia de la Educación*. Universidad del País Vasco, San Sebastián, 2005.

## **PUBLICACIONES**

- "Ser español en imágenes: la construcción de la identidad nacional a través de las ilustraciones de los textos escolares (1940-1960)", *Historia de la Educación*, nº 27 (2008), pp. 137-169.
- "A estética e as ilustrações nos cadernos escolares: o caso de uma escola de meninas na Espanha franquista". En Mignot, Ana Chrystina (org.) *Escola, memória, cultura*. Rio de Janeiro, Ed. UERJ, 2008, pp. 239-256.
- "Cuadernos escolares: un ejemplo de la práctica de la escritura en el franquismo" (En colaboración con K. Mahamud). En Castillo Gómez, Antonio (dir.) y Sierra Blas Verónica (ed.): *Mis primeros pasos. Alfabetización, escuela y usos cotidianos de la escritura (siglos XIC y XX)*. Madrid, Ed. Trea, 2008, pp. 259-279.
- "Posibilidades y limitaciones del cuaderno escolar como material curricular. Un estudio de caso", *Avances* nº 6 (mayo, 2007), revista electrónica de la Asociación de Inspectores de Educación de España, ADIDE.
- "La huella de los manuales escolares en la cultura escrita: un estudio de caso en la escuela franquista". En colaboración con Kira Mahamud Angulo. En Gómez Fernández, J., Espigado Tocino, G. y Beas Miranda, M. (eds.): *La escuela y sus escenarios*. Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, Puerto de Santa María, Cádiz, 2007, pp. 207-228.

Apellidos, nombre del Profesor	<b>BÁRCENA ORBE, Fernando</b>		
Universidad/Organismo	<b>COMPLUTENSE</b>		
Categoría profesional	<b>Profesor Titular de Universidad</b>	Área de conocimiento	<b>Teoría e Historia de la Educación</b>
Año de obtención del doctorado	<b>1987</b>	Número de sexenios de investigación reconocidos	<b>Tres</b>

#### **ACTIVIDAD DOCENTE**

**1. Asignaturas impartidas:** *Licenciatura en Pedagogía:* Ética y política de la educación, Filosofía de la educación, Pedagogía laboral, Pedagogía cognitiva. *Diplomatura en educación social* Filosofía de la educación social; Educación cívica. *Diplomatura en Magisterio:* Educación cívica en la escuela. *Prácticum de Educación Escolar, Educación Social y Pedagogía Laboral* **2. Cursos de doctorado impartidos:** Concepto, bases y ámbitos de la deontología profesional del educador (1989-1990/ 1990-1991); La política de la educación en; Europa y los fundamentos ético-sociales de la convivencia democrática (1992-1993); Educación cosmopolita y Ética de la hospitalidad (1994-1995/1995.1996); La formación de la identidad. Narración, memoria e imaginación (1996-1997 a 2000-2001); Pedagogía Biopolítica. Ética y política de la diferencia (2003-2004/2004-2005); La singularidad de la infancia. La normalización de la vida infantil en los discursos pedagógicos de la diversidad social (2005-2006 a 2008-2009)

#### **ACTIVIDAD INVESTIGADORA:**

**1. Es miembro de Grupo de Investigación Consolidado UCM-CAM sobre “Cultura Cívica y Políticas Educativas” (Ref. 930768);**

**2. Proyectos de investigación:** *1. La filosofía después del holocausto, II: Vigencia epistemológica, política y moral* . Ref.: MCYT, BFF2001-3746 Investigador principal: Manuel Reyes Mate Rúperez. *2. La filosofía después del holocausto, III: Justicia y Memoria* Ref.: HUM 2005-00374/FISO Investigador principal: Manuel Reyes Mate Rúperez; *3. El fin de la ciudadanía moderna. Análisis de los procesos de discontinuidad entre el aprendizaje cívico informal y el formal en los adolescentes de Educación Secundaria Obligatoria.* Ref.: CCG06-UCM/HUM-1147. Investigador principal: Fernando Bárcena (Universidad Complutense de Madrid); *4. Procesos de discontinuidad cultural en el aprendizaje cívico.* Ref.: SEJ2007-60622/EDUC Investigador principal: Fernando Gil (Universidad Complutense) *5. La elección del centro escolar en la C.A.M.: ¿Una posibilidad real? Análisis de la diversidad de la oferta educativa y de la configuración del mapa escolar.* CCAA (PR1/08-15766) Investigador principal: Patricia Villamor (Universidad Complutense).

#### **PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS:**

- 2005: "Pensar el acontecimiento. Literatura y testimonio", *Internaciona Congress of Philosophy: Perspectives for the XXI Century*, Braga (Portugal)
- 2008.- "La dignidad de un acontecimiento. Acerca de una pedagogía de la despedida", *II Simposio Internacional em "Educação e Filosofia"*. Marília (Sao Paulo, Brasil).
- 2008.- "Educación y ciudadanía en la era biopolítica", *Curso de Verano de la UIMP: La nueva ciudadanía global y los movimientos sociales: ecologismo, pacifismo, feminismo.*, La Coruña, 4-6 septiembre
- 2009.- "La voz perdida de los hombres. Consideraciones sobre la transmisión testimonial", *Conferencia inaugural del ciclo de conferencias: "Shoah. Los Ecos de la Memoria"*, organizado por la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, enero, 2009.
- 2009.- "Entre enfance et éducation. Reflections sur une poétique du commencement", *Colloque International Repenser l'enfance? Une question philosophique. Une question à la philosophie*, Société Francophone de Philosophie de l'Éducation (Sofphied), 26-27 juin 2009, París.

#### **PUBLICACIONES**

- 2004.- BÀRCENA, F. "El relat de formació política. Pedagogia de la memòria, bioficció i ètica del testimoni" . *Temps d' Educació* , nº. 28 , pp. 27 - 54.
- 2004.- BÀRCENA, F. "As fronteiras do espírito. Literatura testemunhal e educação", *Educação em Revista*, nº 5, PP. 97-103.
- 2004.- BÀRCENA, F. *El delirio de las palabras. Ensayo para una poética del comienzo* (Barcelona, Herder)
- 2005.- BÀRCENA, F. "El discípulo del filósofo. Seducciones y traiciones pedagógicas en *El discípulo*, de Paul Bourget". En: LARROSA, J. y SKILIAR, C. (Eds.), *Entre pedagogía y literatura*. Buenos Aires, Miño y Dávila , pp. 151 – 163.
- 2005.- BÀRCENA, F. *La experiencia reflexiva en educación* (Barcelona, Paidós)
- 2005.- BÀRCENA, F. y JOVER, G. "La ciudadanía imposible. Pensar el sujeto cívico desde una pedagogía de la mirada", en ORAISON, M. (Coord.) *Globalización, ciudadanía y educación*, Barcelona, Octaedro- OEI, pp. 49-82.
- 2006.- BÀRCENA, F. "Estéticas da formação. A vida como obra de arte em Oscar Wilde y Michel Foucault". *Advir* , nro. 20, pp. 64 – 70.
- 2006.- BÀRCENA, F. *Hannah Arendt. Una filosofía de la natalidad* (Barcelona, Herder).
- 2006.- BÀRCENA, F. *La sfinge muta. L'apprendimento del dolore dopo Auschwitz* (Troina, Città Aperta).
- 2006.- BÀRCENA, F., LARROSA, J. y MÈLICH, J-C. "Pensar la educación desde la experiencia", *Revista Portuguesa de Pedagogía*, Año 40-1, pp. 233-260.
- 2008.- BÀRCENA, F. "The Song of Marsyas: Lessons in Pedagogical Modesty". *Encounters on Education* , vol. 9 , pp. 183 - 188 .
- 2008.- BÀRCENA, F., MÈLICH, J. y PAGÉS, A. "Educación, ciudadanía y memoria". En: VALDIVIESO, S. y ALMEIDA, A. (Eds.) *Educación y ciudadanía* . Madrid , Anroart Ediciones , pp. 191 - 240.
- 2009.- BÀRCENA, F./ MÈLICH, J-C. *L'educazione como evento etico. Natalità, narrazione e ospitalità*, (Roma, LAS Editrice)

<b>Apellidos, nombre del Profesor:</b>	<b>CANES GARRIDO, Francisco</b>		
Universidad/Organismo	<b>COMPLUTENSE</b>		
Categoría profesional	<b>Profesora Titular de Universidad</b>	Área de conocimiento	<b>Teoría e Historia de la Educación</b>
Año de obtención del doctorado	<b>1988</b>	Número de sexenios de investigación reconocidos	<b>Uno</b>

#### **ACTIVIDAD DOCENTE**

**Actualmente imparte Historia de la Educación (2º de Pedagogía) e Historia de la Educación Social (3º de Educación Social)**

#### **ACTIVIDAD INVESTIGADORA**

**Pertenece al Grupo de Investigación reconocido por la UCM: *Historia y presente de la cultura escolar: género e identidades.***

#### **Participa en los siguientes proyectos I+D+I:**

2005-2008: Creación de un nuevo museo virtual de etnografía escolar de la España Contemporánea. Nº de referencia: SEJ2005-07116/EDUC.

2008-2011: Ciencia y educación en los institutos madrileños de enseñanza secundaria a través de su patrimonio cultural (1837-1936). Nº de referencia: S2007/HUM-0512

2008-2011: Género y museología de la educación. Nº de referencia: CCG07-UCM/HUM-2280.

#### **PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS**

- 2005.- La difusión de la "Maison des Petits" de Ginebra en España a través de la traducción de libros de profesores del Instituto Juan Jacobo Rousseau. XIII Coloquio de Historia de la Educación. San Sebastián.
- 2005.- La escuela rural de principios del siglo XX en dos novelas pedagógicas de Rafael Pérez y Pérez. VIII Congreso Internacional de Historia de la Cultura Escrita, organizado por el SIECE (Seminario Interdisciplinar de estudios sobre cultura escrita) - Universidad Alcalá de Henares (Madrid).
- 2006. -The image of the teacher in spanish text books (1900-1930). XXVIII International Standing Conference for the History of Education. Umea (Suecia).
- 2006.- Ponencia sobre La representación de los hombres en los libros de lectura, impartida en el Seminario: "El Museo de Historia de la Educación. Recursos y fuentes para la infancia". Museo de Historia de la Educación "Manuel B. Cossío". Madrid.
- 2007.- F.. La Higiene Escolar en Madrid (1900-1930). V Encuentro Internacional de expertos en educación para la salud. Madrid.
- 2007.- La recepción en España de la *Maison des Petits* de Ginebra por los viajeros españoles. XIV Coloquio de Historia de la Educación. Guadalupe (Cáceres).
- 2007.- La graduación escolar en Valencia a principios del siglo XX. IVes. Jornades d'Historia de l'Educació Valenciana. Gandia (Valencia).
- 2008. - Complementary institutions of the school in Spain (1900-1930)". XXX Internacional Standing Conference for the History of Education. Newark (USA). 23-26 de julio
- 2008.- Influencia francesa en los libros de texto españoles durante la Restauración (1875-1931)". Congreso Internacional Iberoamericano. Salamanca, 15-18 de octubre.

## PUBLICACIONES

- 2004.- Canes Garrido, F.. Una experiencia de Formación cultural y profesional: las Conferencias Pedagógicas organizadas por las asociaciones de maestros públicos de la provincia de Valencia (1883-1813). Mayordomo, A. y Agulló, M<sup>a</sup> C. (Coords.). *Les altres escoles. L'educació fora de l'escola*, Gandia: CEIC Alfons el Vell/Universitat de València, pp.113-137.
- 2005.- Canes Garrido, F.. La difusión de la "Maison des Petits" de Ginebra en España a través de la traducción de libros de profesores del Instituto Juan Jacobo Rousseau (1923-1937). En Dávila, P. y Anaya, L. M. (Coords.). *La infancia en la historia. Espacios y representaciones*. Tomo II, San Sebastián: EREIN, pp. 383-394.
- 2007.- Canes Garrido, F.. Propuestas para la enseñanza del valenciano, junto al castellano, en las escuelas a finales del siglo XX. En Mayordomo, A. y Agulló, M<sup>a</sup> C. (Coords.). *Valenciá a l'escola. Memoria i testimoni*. Gandia: CEIC Alfons el Vell/Universitat de València, pp.107-124.
- 2007.- Canes Garrido, F.. La recepción en España de la "Maison des Petits" de Ginebra por los viajeros españoles (1925-1936). En Sánchez, F. y Otros. *Relaciones internacionales en la Historia de la Educación. Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (1907- 2007)*. Tomo II. Cáceres: Universidad de Extremadura, pp. 197-209.
- 2007.- Canes Garrido, F.. Descripción de la escuela a través de las imágenes de los textos españoles de enseñanza primaria (1900-1930). En Castellani, J-P et Zapata, M. (Eds.) *Texte et image dans les Mondes Hispaniques et Hispano-Américains*. Tours: Presses Universitaires Francois –Rabelais, pp. 183-198.
- 2008.- Canes Garrido, F.. Influencia francesa en los libros de texto españoles durante la Restauración (1875-1931). En Hernández Díaz, J. M. (Coor.) *Influencias francesas en la educación española e iberoamericana*. Salamanca: Globalia, pp. 17-32.
- 2008.- Canes Garrido, F.. La graduación escolar en Valencia a principios del siglo XX. En Mayordomo, A. y Agulló, M<sup>a</sup> C. (coords.): *Canviar l'escola, canviar la societat. La renovació pedagògica valenciana al segle XX*, Gandía, CEIC Alfons el Vell / Universitat de València, 2008, pp. 197-217.

Apellidos, nombre del Profesor:	CARREÑO RIVERO, Miryam		
Universidad/Organismo	COMPLUTENSE		
Categoría profesional	Profesora Titular de Universidad	Área de conocimiento	Teoría e Historia de la Educación
Año de obtención del doctorado	1989	Número de sexenios de investigación reconocidos	Uno
<b>ACTIVIDAD DOCENTE</b>			
<b>Cursos Impartidos:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Historia de la Educación II: desde 1987 a 1989.</li> <li>• Historia de la Educación Social: desde 1993 a 1996.</li> <li>• Historia de la Educación Especial: desde 1998 a 2009.</li> <li>• La educación en Iberoamérica: desde 2001 a 2006</li> <li>• Educación Comparada: desde 1987 a 1996. Desde 2000 a 2009.</li> </ul>			
<b>ACTIVIDAD INVESTIGADORA</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• PROYECTO DE INVESTIGACIÓN adscrito al Contrato-Programa en el marco del IV Plan Regional de Investigación. Comunidad de Madrid/Universidad Complutense. <b>“Género y Museología de la educación”</b>. Referencia: CCG07-UCM/HUM-2280. <b>Investigadora responsable.</b> (2007-2009).</li> <li>• PROYECTO DE INVESTIGACIÓN I+D entre Grupos de Investigación de la Comunidad de Madrid. <b>“Ciencia y educación en los institutos madrileños de enseñanza secundaria a través de su patrimonio cultural (1837-1936)</b>. Referencia: S2007/HUM-0512. Director, Leoncio López-Ocón Cabrera. (2008-2012) Miembro del equipo investigador.</li> <li>• PROYECTO DE INVESTIGACIÓN I+D financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia, <b>“Creación de un museo virtual de etnografía escolar”</b>. Referencia: SEJ2005-07116. Investigador principal, Dr. Julio Ruiz Berrio. (31-12-2005 a 30-12-2008). Miembro del equipo investigador.</li> <li>• PROYECTO DE INVESTIGACIÓN financiado por la Universidad Complutense <b>“Las editoriales de Madrid como agencias de innovación educativa en el siglo XX. El despegue de la edición clásica (1901-1931)”</b>. Investigador principal, Dr. Julio Ruiz Berrio. (2002-2003). Miembro del equipo investigador.</li> <li>• PROYECTO DE INVESTIGACIÓN I+D financiado por el Instituto de la Mujer <b>“La maestra en el proceso de cambio social de transición democrática: espacios histórico-generacionales”</b>. Investigadora principal, Dra. Sonsoles Sanromán. (1999-2000). Miembro del equipo investigador.</li> </ul>			

## **PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS**

Carreño Rivero, M. (2005). La *infancia anormal* en los inicios del siglo XX: indagaciones acerca de la procedencia del modelo de educación especial en España. En, XIII COLOQUIO DE HISTORIA DE LA EDUCACIÓN. *La infancia en la historia: espacios y representaciones*. San Sebastián, Espacio Universitario EREIN, pp. 807-917.

Carreño, M. (2007). La educación de las clases subalternas a través de la literatura para el pueblo: literatura y educación informal.. En, Gómez García, M. N.; Flecha García, C.; Corts Giner, I. (Eds.). VI ENCONTRO IBÉRICO DE HISTORIA DE LA EDUCACIÓN. *La literatura y la educación: perspectivas históricas. Educación en la literatura y literatura en la educación*. Sevilla, Caja San Fernando/ Fundación "El monte"/Cajasol, 2007, pp.187-215. (Sevilla, 18-21 de septiembre de 2006)

Carreño, M. (2007). Museología y museografía de la educación. En, Escolano Benito, A. *La cultura material de la escuela. En el centenario de la Junta para la Ampliación de Estudios, 1907-2007*. Berlanga de Duero, CEINCE, 2007, pp. 91-110.

Carreño M. y Rabazas, T. (2008). Los manuales de Economía Doméstica: una preparación exigente para un trabajo no remunerado. En, Juan, V. *Museos pedagógicos. La memoria recuperada*. Huesca, Gobierno de Aragón/Museo Pedagógico de Aragón, pp. 337-350.

Carreño Rivero M. y Rabazas Romero, T. (2009). Prensa pedagógica y formación del profesorado de enseñanza secundaria en la primera mitad del siglo XX. En, *La formazione docente tra attualità e storia*. Ferrara, mayo de 2009. (En prensa)

## **PUBLICACIONES**

-Carreño, M. (Editora). (2000): *Teorías e instituciones contemporáneas de educación*. Madrid, Síntesis

-Carreño, M. (2002). Informal Education and the Political Conscience of the Popular Classes: The Politization of the Spanish Almanacs of the 19<sup>th</sup> Century. *Paedagogica Historica. International journal of the History of Education*. Vol. XXXVII, nº 1, (2002), pp. 187-207).

-Carreño, M. (2003). Modelos de acción social a través de la historia. En, Tiana Ferrer, A. y Sanz Fernández, F. (coords.). *Génesis y Situación de la educación social en Europa*. Madrid, UNED, pp. 21-44.

Carreño, M. (2004). Chicas en la posguerra. Un análisis sobre el aprendizaje de género más allá de la escuela. *Historia de la Educación*, 22-23, pp. 79-104.

-Carreño, M. (2005). Reflexiones sobre el *por qué* y el *para qué* de la educación de la "infancia anormal" según el discurso médico-pedagógico español de los inicios del siglo XX. *Revista Educación y Pedagogía* (Universidad de Antioquia. Facultad de Educación), Vol. XVII, nº 42 , pp.30 – 44.

-Carreño, M. (2006). El despertar de la conciencia cívico-política popular en los inicios de la España contemporánea: la politización de los sermones de la Guerra de la Independencia. (1808-1814). *Revista de Educación*, nº 339, pp. 317-338. (Edición electrónica [www.revistaeducacion.mec.es](http://www.revistaeducacion.mec.es)).

-Carreño, M. (2007). Museología y museografía de la educación. En, Escolano Benito, A. *La cultura material de la escuela. En el centenario de la Junta para la Ampliación de Estudios, 1907-2007*. Berlanga de Duero, CEINCE, 2007, pp. 91-110.

-Carreño, M. (2008). Los nuevos museos de educación: un movimiento internacional.

*Encounters on Education. Encuentros/Rencontres*, vol. 9, pp.75-91.



<b>Apellidos, nombre del Profesor:</b>	<b>CASTELLOTE HERRERO, Eulalia</b>		
Universidad/Organismo	<b>U NIVERSIDAD DE ALCALÁ</b>		
Categoría profesional	<b>Titular de Universidad</b>	Área de conocimiento	<b>Lengua española</b>
Año de obtención del doctorado	<b>1980</b>	Número de sexenios de investigación reconocidos	<b>Dos</b>
<b>ACTIVIDAD DOCENTE</b>			
<b>Etnología y Etnografía españolas (Licenciatura en Humanidades)</b>			
<b>Cultura, tradición y cambio (L. E.)</b>			
<b>Religiosidad Popular (Programa de Doctorado – Filología)</b>			
<b>ACTIVIDAD INVESTIGADORA</b>			
<p>“<b>La educación de las mujeres en Castilla-La Mancha: espacios y tiempos</b>”, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Proyecto I+D PAC-02005 (2002-2004), dirigido por M<sup>a</sup> del Mar del Pozo Andrés.</p> <p>“<b>Molinos del Señorío de Molina</b>”, Investigación y difusión del Patrimonio Etnográfico de Castilla-La Mancha, Consejería de Educación y Cultura, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 2004.</p> <p>“<b>Religiosidad y curación: Los exvotos del Santuario de Nuestra Señora de la Salud de Barbatona (Guadalajara)</b>”, Universidad de Alcalá e Ibercaja, 2004.</p> <p>“<b>Espacios y tareas en el mundo rural de Castilla-La Mancha (Guadalajara)</b>”, Investigación y difusión del Patrimonio Etnográfico de Castilla-La Mancha, Consejería de Educación y Cultura, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 2005.</p> <p>“<b>Mostrarse a los demás: Fachadas rurales</b>”, Universidad de Alcalá e Ibercaja, 2006.</p> <p>“<b>Religiosidad popular: Libros de milagros de los santuarios de Guadalajara</b>”, Universidad de Alcalá e Ibercaja, 2007.</p>			
<b>PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS</b>			
<p>“Aproximación a la figura de las maestras durante el franquismo”, en <b>XII Coloquio Internacional Mujeres y Educación</b>, Universidad de Sevilla, 22 al 24 de abril de 2004.</p> <p>“Patrimonio etnográfico: molinos de Guadalajara”, en <b>I Congreso de Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha</b>, U.N.E.D. Valdepeñas, Ciudad Real, 16 al 18 de diciembre de 2004.</p> <p>“Lectura de imágenes: milagros del santuario de Nuestra Señora de la Salud de Barbatona (Guadalajara)”, en <b>VIII Congreso Internacional de Historia de la Cultura Escrita</b>, UAH. Alcalá de Henares, 5 a 8 de julio de 2005.</p> <p>“De etnografía y molinos”, en <b>V Congreso Internacional de Molinología</b>, Alcázar de San Juan, 19 a 21 de octubre de 2005.</p>			

## **PUBLICACIONES**

### **LIBROS**

*Exvotos pictóricos del Santuario de Nuestra Señora de la Salud de Barbatona*, Guadalajara, Aache ediciones. 2005, 143 pp. ISBN: 84-96236-38-2.

*Artesanías tradicionales de Guadalajara*, Guadalajara, Aache ediciones. 2006, 575 pp. ISBN: 84-96236-63-3.

*La Alfarería de Guadalajara*, Guadalajara, Aache ediciones. 2006, 263 pp. ISBN: 84-96236-85-4.

*La mujer del pez y otros cuentos tradicionales de la provincia de Guadalajara*, Guadalajara, Palabras del Candil, 2008, 254 pp. (Edición en colaboración con José Manuel Pedrosa) ISBN: 978-8461216260.

*Molinos harineros de Guadalajara*. Toledo, Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía de Castilla – La Mancha, Servicio de Publicaciones, 2008. 570 pp. il. ISBN: 978-84-7788-519-1.

### **CAPÍTULOS DE LIBROS**

“Aproximación a la figura de las maestras durante el Franquismo (Análisis de algunas revistas para mujeres” en Flecha García, Consuelo, et al. editoras, *Mujeres y educación. Saberes, prácticas y discursos en la historia*, Diputación de Sevilla, ed. Miño y Dávila [2005] ISBN: 84-95294-88-5.

“La escuela rural a través de los testimonios orales” en Pozo Andrés, M<sup>a</sup> del Mar (coordinadora) en *La educación en Castilla – La Mancha en el siglo XX (1900 – 1975)*, Ciudad Real, Almud, Ediciones de Castilla – La Mancha, 2007. ISBN: 978-84-934858-2-5.

“Patrimonio etnográfico: molinos y lagares” en Zorzalejos Prieto, Mar, et al. en *La gestión del Patrimonio Histórico regional, I Congreso de Patrimonio Histórico de Castilla – La Mancha*, Ciudad Real, 2007. Depósito Legal: CR-530-2007.

“Exvotos pintados en la provincia de Guadalajara” en *México y España. Un océano de exvotos: gracias concebidas, gracias recibidas*, Museo Etnográfico de Castilla y León, colección Catálogos, 2; 2008. ISBN: 978-84-936298-4-7.

<b>Apellidos, nombre del Profesor:</b>	<b>CASTILLO GÓMEZ, Antonio</b>		
Universidad/Organismo	<b>UNIVERSIDAD DE ALCALÁ</b>		
Categoría profesional	<b>Profesor Titular de Universidad</b>	Área de conocimiento	<b>Ciencias y Técnicas Historiográficas</b>
Año de obtención del doctorado	<b>1995</b>	Número de sexenios de investigación reconocidos	<b>Tres</b>

#### **ACTIVIDAD DOCENTE**

Asignaturas impartidas en la Licenciatura de Historia de la Universidad de Alcalá: "Paleografía", "Prácticas de Paleografía Moderna", Paleografía y Diplomática, Epigrafía y Numismática", "Historia de la lectura en el mundo occidental", "Escrituras expuestas: inscripciones y graffiti", e "Historia de la cultura escrita".

Cursos de Doctorado: "Las escrituras cotidianas. Aspectos teóricos, materiales y gráficos (siglos XIV-XVII)", "Problemas y métodos de Historia de la cultura escrita", "Cultura escrita y sociedad", "Cultura escrita y sociedad en la Alta Edad Moderna".

#### **ACTIVIDAD INVESTIGADORA**

##### **Investigador responsable (selección de proyectos)**

Título: RED DE ARCHIVOS E INVESTIGADORES DE LA ESCRITURA POPULAR (Acción Especial de Investigación)

Entidad financiadora: Dirección General de Investigación, Ministerio de Educación y Ciencia (BHA2002-12723-E). Duración: 3 de diciembre de 2004 a 2 de diciembre de 2005

Título: CULTURA ESCRITA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD HISPÁNICA DEL SIGLO DE ORO

Entidad financiadora: Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección General de Investigación (Ref. HUM2005-07069-C05-03/HIST). Duración: 31 de diciembre de 2005 a 31 de diciembre de 2008

Título: ESCRITURAS POPULARES EN RED (Acción Complementaria de Investigación)

Entidad financiadora: Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección General de Investigación (Ref. HUM2005-25453-E/HIST). Duración: 1 de julio de 2006 a 1 de julio 2007

Título: LA MEMORIA DE LO COTIDIANO. LA RED DE ARCHIVOS E INVESTIGADORES DE LA ESCRITURA POPULAR EN ESPAÑA (REDAIEP) (Acción Complementaria de Investigación)

Entidad financiadora: Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección General de Investigación (Ref. HUM2007-29196-E). Duración: 15 de noviembre de 2007 a 14 de noviembre de 2008

Título: LOS LUGARES DEL ESCRITO. TALLER METODOLÓGICO HISPANO-FRANCÉS (Acción Integrada Hispano-Francesa)

Entidad financiadora: Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección General de Investigación (Ref. HF2007-0063). Duración: 1 de enero de 2008 a 31 de diciembre de 2009

Título: CINCO SIGLOS DE CARTAS. ESCRITURA PRIVADA Y COMUNICACIÓN EPISTOLAR EN LA EDAD MODERNA Y CONTEMPORÁNEA

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación, Dirección General de Investigación (Ref. HAR2008-00874-HIST). Duración: 1 de enero de 2009 a 31 de diciembre de 2011.

## PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS

- “L'autobiographie spirituelle féminine en Espagne”. En el Congreso *L'injonction autobiographique, Ethnopôle Garae, Maison des Mémoires*. Carcassone (Francia), 2004.
- “La Información como resistencia. Periódicos manuscritos en las cárceles franquistas” (con Verónica Sierra Blas). En el Congreso: «Hommage á Jean-François Botrel: Prensa, impresos, lectura en el mundo ibérico e iberoamericano contemporáneo», Université Haut Bretagne Rennes 2, Rennes (Francia), 2004.
- “Recuperando la memoria. La Red de Archivos de la Escritura Popular”. En las Segundas Jornadas «Archivo y Memoria», Fundación de los Ferrocarriles Españoles-CSIC, Madrid, 2006.
- “«Si mi pluma valiera tu pistola». Adquisición y usos de la escritura en los frentes republicanos durante la Guerra Civil española” (con Verónica Sierra Blas). En The Tenth International Conference Of International Society For The Study Of European Ideas (Issei). Workshop: «Personal Narratives: Ordinary Writings – Towards A History Of Writing Practices In The 19<sup>th</sup> And 20<sup>th</sup> Centuries», University of Malta, Foundation For International Studies, 2006.
- “Los Archivos de la Escritura Popular españoles en su contexto europeo”. En el I Simposio Internacional de Archivos e Investigadores de la Escritura Popular. Mesa Temática I: Presente y futuro de los Archivos europeos de la Memoria Popular, Zamora y Miranda do Douro, 2006.
- “Les écrits du for privé en Espagne. Bilan et perspectives”. En el Colloque international: «Les écrits du for privé en Europe (Moyen âge, époque moderne, époque contemporaine)», CNRS/GDR n° 2649, Centre Roland Mousnier, Université Paris IV-Sorbonne, Université Michel de Montaigne Bordeaux III. 2006.
- Roundtable en el Congreso: «School Exercise Books. A Complex Source for History of the Approach to Schooling and Education in the 19<sup>th</sup> and 20<sup>th</sup> Centuries», Università degli Studi di Macerata (Italia), 2007.
- “Egodocuments in Spain”. **Conferencia**. En el *ESF Exploratory Workshop on Ego-documents in European Context First-person writings in Europe from the end of the Middle Ages to the beginning of the twentieth century*, Université de Bordeaux, 22-24 de mayo de 2008.
- “Memory Books in 19th-century Spain”. En el *Seminario: 11th International Conference of ISSEI (Language and the Scientific Imagination)*. Woorkshop: *Ordinary Writings and Scribal Culture: On the History of Writing in the Nineteenth and Twentieth Centuries*, University of Helsinki, 28 de julio a 2 de agosto de 2008.
- “Del pliego suelto a la novela por entregas. Textos, estrategias y espacios del libro popular en España”. En el Congreso: *Libri per tutti. L'editoria di larga circolazione tra antico regime ed età contemporanea*, Università degli Studi di Milano, 24-26 septiembre de 2008.
- “La copia manuscrita en la Universidad de Alcalá durante la primera mitad del siglo XVI”. En el Congreso: *Dalla pecia all'e-book. Libri per l'Università: stampa, editoria, circolazione e lettura*, Università degli Studi di Bologna, 21-25 octubre de 2008.

## PUBLICACIONES

- *Historia mínima del libro y la lectura*, Madrid, Siete Mares, 2004.
- *La biblioteca interior. Experiencias y representaciones de la lectura en las autobiografías, memorias y diarios del Siglo de Oro*, en Pedro M. Cátedra y M<sup>a</sup>. Luisa López-Vidriero (dirs.), *La memoria de los libros. Estudios sobre la historia del escrito y de la lectura en Europa y América*, Salamanca, Instituto de Historia del Libro y de la Lectura, 2004, II, pp. 15-50.
- *Das tabuinhas ao hipertexto: uma viagem na história da cultura escrita*, Lisboa, Biblioteca Nacional, 2004.
- *Leer y escribir en la era de Internet. Problemas y desafíos de la cultura escrita*, *Educação e Realidade*, 29/2, 2004, pp. 41-53.
- *La corte de Cadmo. Apuntes para una Historia social de la Cultura Escrita*, *Revista de Historiografía*, II, 3, 2005, pp. 18-27.
- (ed., con Verónica Sierra Blas), *Letras bajo sospecha. Escritura y lectura en centros de internamiento*, Gijón, Trea, 2005.
- *Cultura escrita, educación y nuevas tecnologías*, en Agustín Escolano Benito (ed.), *Curriculum editado y sociedad del conocimiento. Texto, multimedialidad y cultura de la escuela*, Valencia, Tirant lo blanch, 2005, pp. 329-350.
- «El mejor retrato de cada uno». *La materialidad de la escritura epistolar en la sociedad hispana de los siglos XVI y XVII*, *Hispania*, LXVI/3, núm. 221, 2005, pp. 849-877.
- *Entre la pluma y la pared. Una historia social de la escritura en los siglos de Oro*, Madrid, Akal, 2006.
- (dir.; Verónica Sierra Blas, ed.), *Senderos de ilusión. Lecturas populares en Europa y América Latina (Del siglo XVI a nuestros días)*, Gijón, Trea, 2007.
- (dir.; Verónica Sierra Blas, ed.), *El legado de Mnemosyne. Las escrituras del yo a través del tiempo*, Gijón, Trea, 2007.
- (con Verónica Sierra Blas), «Si mi pluma valiera tu pistola». *Adquisición y usos de la escritura en los frentes republicanos durante la Guerra Civil española*, *Ayer. Revista de Historia Contemporánea*, 67/3, 2007, pp. 179-205.
- (con Verónica Sierra Blas), «If my pen was as good as your pistol». *The acquisition and uses of writing on the Republican fronts during the Spanish Civil War*, en Martyn Lyons (ed.), *Ordinary Writings, Personal Narratives: Writing Practices in 19<sup>th</sup> and early 20<sup>th</sup>-century Europe*, Berna, Peter Large, 2007, pp. 137-154.
- *Díos, el confesor y la monja. La autobiografía espiritual femenina en la España de los siglos XVI y XVII*, *Syntagma. Revista del Instituto de Historia del Libro y de la Lectura*, 2, 2008, pp. 59-76.
- (dir.; Verónica Sierra Blas, ed.), *Mis primeros pasos. Alfabetización, escuela y usos cotidianos de la escritura (ss. XIX-XX)*, Gijón, Trea, 2008.

<b>Apellidos, nombre del Profesor:</b>	<b>CEREZO RUBIO, Ubaldo</b>		
Universidad/Organismo	<b>UNIVERSIDAD DE ALCALÁ</b>		
Categoría profesional	<b>Profesor Titular de Universidad</b>	Área de conocimiento	<b>Biblioteconomía y Documentación</b>
Año de obtención del doctorado	<b>1997</b>	Número de sexenios de investigación reconocidos	<b>Uno</b>
<b>ACTIVIDAD DOCENTE</b>			
Profesor Titular de Universidad. Facultad de Documentación Universidad de Alcalá.			
<b>ACTIVIDAD INVESTIGADORA</b>			
Título del proyecto: <b>“Repertorio de marcas tipográficas de impresores españoles (siglos XV al XIX)”</b> . <b>BFF2003-01734</b> . Ministerio de Ciencia y Tecnología, Subdirección General de Proyectos de Investigación. Financiación: 18.400 €. Duración, desde: 10-12-2003 hasta: 9-12-2006. Investigador responsable: Ubaldo Cerezo Rubio.			
<b>PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS</b>			
<p>Ubaldo Cerezo Rubio. “La Bibliografía en el contexto de la Documentación: aspectos históricos hispano-mexicanos”. Comunicación en el <i>II Seminario Hispano-Mexicano de Biblioteconomía y Documentación</i>. Madrid. 19-21 de abril, 2005. Publicación: <i>Boletín de la ANABAD</i>, LV (2005), nº 1-2, pág. 351-371. ISSN: 0210-4164.</p> <p>Ubaldo Cerezo Rubio: “Leyendo comedias”. Comunicación en el <i>VIII Congreso Internacional Historia de la Cultura Escrita</i>. Alcalá de Henares, 5-8 de julio de 2005.</p> <p>Publicación: en A. Castillo, V. Sierra, <i>Senderos de Ilusión. Lecturas populares en Europa y América Latina (Del siglo XVI a nuestros días)</i>. Gijón: Ediciones Trea. 2007, pág. 41-59. ISBN: 978-84-9704-303-8.</p> <p>Ubaldo Cerezo Rubio: “Aspectos legales de la edición de <i>El Quijote</i>”. Comunicación en el <i>Congreso Internacional Retos del Hispanismo en la Europa Central y del Este</i>. Cracovia (Polonia), 14-15 de octubre de 2005.</p> <p>Publicación: “Aspectos legales para leer <i>El Quijote</i>”, en L.F. Cercós García, C.J. Molina Rivero, A. de Ceballos-Escalera Gila (coord.), <i>Retos del hispanismo en la Europa Central y del Este</i>. Madrid: Palafox &amp; Pezuela. 2007, pág. 41-59. ISBN: 978-84-935851-4-3.</p> <p>Ubaldo Cerezo Rubio: “<i>La conquista de México y El Sansón de Extremadura</i>: Problemas bibliográficos”. Comunicación en el <i>IV Seminario Hispano-Mexicano de Biblioteconomía y Documentación</i>. Madrid y Trujillo (Cáceres). 12-16 de marzo, 2007.</p> <p>Ubaldo Cerezo Rubio: “Desglosadas y desglosables: producción de comedias para la venta”. Comunicación en la <i>XI Reunión de Trabajo de la Asociación Española de Bibliografía</i>. Madrid. 24-25 de mayo, 2007.</p>			
<b>PUBLICACIONES</b>			
<p>Ubaldo Cerezo Rubio: “La Bibliografía en el contexto de la Documentación: aspectos históricos hispano-mexicanos”. <i>Boletín de la ANABAD</i>, LV (2005), nº 1-2, pág. 351-371.</p> <p>Rafael González Cañal, Ubaldo Cerezo Rubio, Germán Vega García-Luengos: <i>Bibliografía de Francisco de Rojas Zorrilla</i>, Kassel (Alemania), Ed. Reichenberger, 2007. 459 pág.</p> <p>Ubaldo Cerezo Rubio: “Leyendo comedias”, en A. Castillo, V. Sierra, <i>Senderos de Ilusión. Lecturas populares en Europa y América Latina (Del siglo XVI a nuestros días)</i>. Gijón: Ediciones Trea. 2007, pág. 41-59.</p> <p>Ubaldo Cerezo Rubio: “Aspectos legales para leer <i>El Quijote</i>”, en L.F. Cercós García, C.J. Molina Rivero, A. de Ceballos-Escalera Gila (coord.), <i>Retos del hispanismo en la Europa Central y del Este</i>. Madrid: Palafox &amp; Pezuela. 2007, pág. 41-59.</p> <p>Ubaldo Cerezo Rubio: “Impresos teatrales de Gibert y Tutó: política editorial”, <i>Hispano-Polonica. Homenaje a Piotr Sawicki</i>. Wroclaw (Polonia): Wydawnictwo Uniwersytetu Wroclawskiego. 2007, pág. 253-264.</p>			

<b>Apellidos, nombre del Profesor:</b>	<b>COLMENAR ORZAES, Carmen</b>		
Universidad/Organismo	<b>COMPLUTENSE</b>		
Categoría profesional	<b>Profesora Titular de Universidad</b>	Área de conocimiento	<b>Teoría e Historia de la Educación</b>
Año de obtención del doctorado	<b>1988</b>	Número de sexenios de investigación reconocidos	<b>Dos</b>
<b>ACTIVIDAD DOCENTE</b>			
<p>Asignaturas impartidas: Historia de la Educación (9 cred), (grupos M-1 y M-2), curso 2005-6. Historia de la Educación en España (troncal, 9 créditos, grupos m-1 y m-2, cursos 2007-8 y 2008-9); Historia de la Infancia y de la educación infantil (optativa, 4'5 créditos, cursos 2007-8, 2008-9); Historia de la educación de las mujeres (genérica, 4'5 créditos, cursos y 2007-8)</p> <p>Curso de Doctorado: Modelos y prácticas en la educación de las mujeres (3 créditos, cursos 2005-6, , 2007-8 y 2008-9).</p>			
<b>ACTIVIDAD INVESTIGADORA</b>			
<p>“Creación de un museo virtual de etnografía escolar de la España contemporánea”. Universidad Complutense de Madrid. Duración desde 31 de Diciembre de 2005 hasta 31 de Diciembre de 2008. INVESTIGADOR PRINCIPAL: Julio Ruiz Berrio.</p> <p>“Trayectoria profesional de maestras, directoras e inspectoras en el sistema educativo español: participación democrática e innovación educativa. 1970-2001”. Proyecto de investigación I+D 2007. Ministerio de Educación. Secretaría de Estado de Universidades e Investigación. Duración desde 1 de Octubre de 2007 hasta 30 de Septiembre de 2010. INVESTIGADOR/A PRINCIPAL: Victoria Robles Sanjuán.</p> <p>“Ciencia y educación en los institutos madrileños de enseñanza secundaria a través de su patrimonio cultural (1837-1936)”. (PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE I+D PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN). Comunidad de Madrid. Nº de expediente: S2007/HUM-0512. Duración desde 11 de Diciembre de 2007 hasta 11 de Diciembre de 2011. INVESTIGADOR/A PRINCIPAL: Leoncio López-Ocón Cabrera.</p> <p>“Género y museología de la educación”. Universidad Complutense de Madrid (Programa de creación y consolidación de grupos de investigación), nº de referencia: CCG07-UCM/HUM-2280. Nombre del grupo: Historia y presente de la cultura escolar. Género e identidades. Duración desde Diciembre de 2007 hasta Diciembre de 2009. INVESTIGADOR/A PRINCIPAL: Miryam Carreño Rivero.</p>			

## **PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS**

- “La educación de las niñas en España en la época de la Restauración”. **Ponencia** en las Jornadas científicas sobre “La educación de las niñas en la España contemporánea. 1875-1975”. Madrid. Facultad de Educación de la U.C.M. 2005.
- “Nodrizas y lactancia mercenaria en España durante el primer tercio del siglo XX”. **Comunicación** en el XII Coloquio Internacional de la A. E. I. M. “La historia de las mujeres. Perspectivas actuales”. Barcelona. 19-21 de Octubre de 2006.
- ( en colaboración con Rabazas, T.): Presentación de la asignatura Historia de la Educación de las Mujeres en el I Congreso sobre “Los estudios de las mujeres, de Género y Feministas. Grados y postgrados en el espacio europeo de educación superior”. Madrid. Facultad de Geografía e Historia de la U.C.M. 20 y 21 de Noviembre de 2006.
- “Carmen de Burgos y el movimiento feminista en España”. **Ponencia** en el VI Seminario Internacional “Mujer y superdotación. Liderazgo y valores”. Madrid. 12-14 de Abril de 2007.
- “Aportaciones pedagógicas de las primeras mujeres becadas por la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas”. **Comunicación** en el XIV Coloquio Nacional de Historia de la Educación. *Relaciones internacionales en la Historia de la Educación. Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (1907-2007)*. Guadalupe (Cáceres). 25-28 de junio de 2007. Publicado en Varios (2007). *Relaciones internacionales en la Historia de la Educación. Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (1907-2007)*. Cáceres: SEDHE. Dpto. de Ciencias de la Educación de la Universidad de Extremadura. Tomo I, pp. 77-92.
- “Colecciones de libros escolares de la Editorial Calleja”. **Comunicación** en las Jornadas científicas sobre “Los primeros editores escolares”. CEINCE Centro internacional de la Cultura escolar. Berlanga de Duero (Soria) 19-20 de Noviembre de 2007.
- “Mujeres, madres y nodrizas en España. Perspectiva histórica”. **Conferencia** en el V Encuentro internacional de expertos en educación para la salud. “Entornos saludables para los escolares. Hacia una mayor equidad”. Madrid. Facultad de Educación de la UCM. 11 y 12 de Mayo de 2007.
- “La voz de las maestras en la Sociedad de la Restauración. Concepción Sáiz Otero”. **Ponencia** en el VII Seminario Internacional Mujer y Superdotación: Educación y talento. Facultad de Educación de la Universidad Complutense. 18-21 de Abril de 2008.
- “La formación de maestras en la España contemporánea. (XIX-XX)”. **Ponencia** en el 10º Congreso Internacional Interdisciplinar sobre las mujeres, Mundos de Mujeres. Women's worlds 2008. Universidad Complutense de Madrid. 3-9 de Julio de 2008.
- “Maternología y educación en la España del siglo XX. La Escuela Nacional de Puericultura”. **Comunicación** en las III Jornadas científicas de la Sociedad para la recuperación del patrimonio histórico-educativo. Huesca. 1-3 de octubre de 2008.
- “La profesionalización de la maternidad en España durante el siglo XX. La Escuela Nacional de Puericultura durante la etapa franquista”. **Comunicación** en el XIV Coloquio Internacional de la AEIHM y del Grupo Demeter. Universidad de Oviedo. 6-8 de Noviembre de 2008.



## PUBLICACIONES

- "La protección a la primera infancia en España en el primer tercio del siglo XX", *History of Education & Children*, 2006, pp. 167-191.
- Edición y estudio introductorio del libro de Saiz, C. *La revolución del 68 y la cultura femenina. Un episodio nacional que no escribió Pérez Galdós (Apuntes del natural)*. Madrid: Biblioteca Nueva. Ministerio de Educación y Ciencia, 2006.
- "Aportaciones pedagógicas de las primeras mujeres becadas por la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas". En Varios (2007) *Relaciones internacionales en la Historia de la Educación. Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (1907-2007)*. Cáceres: SEDHE. Dpto. de Ciencias de la Educación de la Universidad de Extremadura. Tomo I, pp. 77-92.
- "La enseñanza del esperanto en España en el primer tercio del siglo XX", *Boletín. Federación Española de Esperanto*. Nº 383, Mayo-Junio, 2008, pp. 19-29.
- "Nodrizas y lactancia mercenaria en España durante el primer tercio del siglo XX", *El Pajar*. Cuaderno de etnografía canaria. Nº 25. Agosto de 2008, pp. 117-129.
- "Maternología y educación en la España del siglo XX. La Escuela nacional de Puericultura". En Varios. (2008), *Museos pedagógicos. La memoria recuperada*. Huesca. Museo pedagógico de Aragón, pp. 271-282.
- "La voz de las maestras en la sociedad de la Restauración: Concepción Sáiz Otero". *Faisca. Revista de altas capacidades. Journal of high abilities*. Vol. 13, nº 15 (2008), pp. 108-124.

Apellidos, nombre del Profesor:	DÍAZ DE RADA BRUN, Ángel		
Universidad/Organismo	UNED		
Categoría profesional	Profesor Titular de Universidad	Área de conocimiento	Antropología Social
Año de obtención del doctorado	1996	Número de sexenios de investigación reconocidos	Dos

#### ACTIVIDAD DOCENTE

- En enseñanzas regladas de la UNED, como profesor en el Departamento de Antropología Social y Cultural de la UNED, y en la Licenciatura de Antropología Social y Cultural de la Facultad de Filosofía, docencia en las asignaturas: "Etnografía y Técnicas de Investigación Antropológica" (Troncal, 10 créditos), "Antropología de la Educación y de la Escuela (Optativa, 5 Créditos.)

- Curso de doctorado: El proceso etnográfico. Departamento de Antropología Social de la Facultad de Filosofía de la UNED. Curso 2002-2003. Cinco créditos.

- 2006. Curso de doctorado: "El análisis etnográfico de la realidad escolar, y de las otras realidades". 25 horas. Profesor invitado por la Universidad de Rosario. Argentina. Del 6 al 10 de noviembre de 2006.

- 2006. Curso de doctorado: "El análisis etnográfico de la realidad escolar, y de las otras realidades". 25 horas. Profesor invitado por la Universidad de Buenos Aires. Argentina. Del 13 al 17 de noviembre de 2006.

- 2007. Curso de doctorado "La escuela a la luz del concepto de valor. Vinculaciones concretas, capitales desiguales y valores universales en la constitución de la ciudadanía". 10 horas. Profesor invitado por la Universidad Complutense de Madrid. Departamento de Antropología Social. Programa de doctorado "Diversidad cultural y ciudadanía. Perspectivas desde la antropología social", bajo el curso "La práctica social de la ciudadanía. Paradojas y contradicciones (II)". Mención de calidad: MCD2005-00063. Del 16 al 20 de abril de 2007.

- 2008. Curso de doctorado "La interpretación de un espacio de relaciones étnicas (Sápmi, Noruega). Un examen concreto de un proceso de investigación". Departamento de Antropología Social y Cultural de la Facultad de Filosofía de la UNED. Cinco créditos. Curso 2007-2008.

- 2008. Profesor invitado en la Universidad Veracruzana (México). Instituto de Investigaciones en Educación. Curso de posgrado: "La investigación etnográfica y el concepto antropológico de cultura: aplicaciones reflexivas a la escuela intercultural". 15 horas. 1 al 5 de diciembre de 2008.

#### ACTIVIDAD INVESTIGADORA

**TITULO DEL PROYECTO:** Sentidos de pertenencia y relaciones sociales entre los samis de Kautokeino (Noruega). Una investigación sobre la dinámica de la identidad [Tilhørihetsfølelse og sosiale forhold blant samene i Guovdageaidnu. En undersøkelse i identitetsdynamikk]. *Investigación retitulada en 2002: La construcción de la pertenencia. Prácticas expresivas y apropiaciones de la identidad entre 'sam's y 'noriegos' en Kautokeino (Noruega) [The Construction of Belonging. Expressive Practices and Identity Appropriations among 'Sami' and 'Norwegians' in Kautokeino (Norway)].* Ministerio de Exteriores Noruega (Utenriksdepartementet), Wenner Gren Foundation for Anthropological Research (6898) (Nueva York), Vicerrectorado de Investigación de la UNED, Wenner Gren Foundation for Anthropological Research (7092) (Nueva York), Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (PR2003-0276, Estancia de Profesores en Centros de Enseñanza Superior Extranjeros: en el Instituto Sámi de Guovdageaidnu (Sámi Instituhitta). 2000- Actualidad. INVESTIGADORES PRINCIPALES: Ángel Díaz de Rada.

## **PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS**

- “La conservación del patrimonio inmaterial”. **Participación en mesa redonda**, en las *Jornadas sobre patrimonio cultural inmaterial*, Uned, Cátedra Andrés Bello de Derechos Culturales, Universidad Carlos III. Madrid. 2004.
- “¿Qué obstáculos encuentra la etnografía cuando se practica en la institución escolar?”. **Ponencia plenaria** en la *1ª. Reunión Científica Internacional de Etnografía y Educación*. Talavera de la Reina. 2004.
- “¿Dónde está la frontera? Prejuicios de campo y problemas de escala en la estructuración de la etnicidad en Sápmi (Noruega)”. **Ponencia plenaria** en el *XXV Curso Julio Caro Baroja*, Madrid. 2005.
- “Tejidos de tiempo. Algunos comentarios para pensar sobre la infancia y la escuela”. **Panel Plenario de apertura** en el *XI Simposio interamericano de investigación etnográfica en educación*, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. 2006.
- “¿Qué concepto de ‘cultura’ interesa a una etnografía de la escuela?”. **Ponencia plenaria** en el *I Seminario sobre etnografía de la escuela*, Centro Internacional de Cultura Escolar (CEINCE), Fundación Germán Sánchez Ruipérez. Berlanga de Duero (Soria), 2006.
- “El proceso etnográfico y sus aplicaciones al ámbito escolar”. **Ponencia plenaria** en el *II Seminario sobre etnografía de la escuela*, Centro Internacional de Cultura Escolar (CEINCE), Fundación Germán Sánchez Ruipérez. Berlanga de Duero (Soria). 2007.
- “Etnografía y tiempo en la reflexión antropológica sobre la escuela”. **Ponencia plenaria** en el *III Seminario sobre etnografía y etnohistoria de la escuela*, Centro Internacional de Cultura Escolar (CEINCE), Fundación Germán Sánchez Ruipérez. Berlanga de Duero (Soria). 2008.
- “La mediación computacional y la lógica de la investigación etnográfica: algunos motivos de reflexión”.  
**Comunicación marco del simposio: La mediación tecnológica de la práctica etnográfica** en el *XI Congreso de Antropología* organizado por la Federación de Asociaciones de Antropología del Estado Español (FAAEE). San Sebastián. 2008.
- “Los dilemas de la participación. Anclajes morales de la experiencia etnográfica”. **Conferencia** en el *XXVIII Curso de etnología Española Julio Caro Baroja*. Madrid. 2008.

## PUBLICACIONES

- Ángel Díaz de Rada: "El sujeto en la corriente. Reflexiones sobre el sujeto social en condiciones de globalización", en Luis Díaz G. Viana (Ed.), 2004, *El nuevo orden del caos: Consecuencias socioculturales de la globalización*. Madrid: CSIC, pp. 77-102.
- Francisco Cruces, Ángel Díaz de Rada, Honorio Velasco, Roberto Fernández, Celeste Jiménez de Madariaga, Raúl Sánchez Molina: "¿Confianza, cosmética o sospecha? Una etnografía multisituada de las relaciones entre instituciones y usuarios en seis sistemas expertos en España". [Versión en español de su homónimo en inglés. Reeditado en:] Aurora Marquina (Ed.), 2004, *El ayer y el hoy: Lecturas de antropología política*. Volumen 2. Madrid: UNED, pp. 189-212.
- Ángel Díaz de Rada, Francisco Cruces: "Traducción y derivación. Una reflexión sobre el lenguaje conceptual de la antropología". [Reeditado en:] Nuria Fernández Moreno (Comp.), 2004, *Lecturas de etnología: Una introducción a la comparación en antropología*. Madrid: UNED, pp. 255-277.
- Ángel Díaz de Rada: "¿Qué obstáculos encuentra la etnografía cuando se practica en instituciones escolares?", Adela Franzé y otros (Comps.), 2005, *Actas de la I Reunión Científica sobre Etnografía y Educación*. Valencia: Germania, pp. 19-52.
- Ángel Díaz de Rada [Edición, Prólogo, Traducción al español y Notas, de la obra de Solveig Joks, escrita en sami:] *Boazosámi nissonolbmot. Guovddážiis baike- ja siida doalus muhto vajálduvvon almmolaččat* [Título en español: Las mujeres samis del reno. En el centro de la actividad de las siiddat y los hogares trashumantes, pero en el olvido público], Madrid: Editorial universitaria Ramón Areces, 2006, 125 pp.
- Honorio Velasco, Ángel Díaz de Rada, Francisco Cruces, Roberto Fernández, Celeste Jiménez de Madariaga, Raúl Sánchez Molina: *La sonrisa de la institución. Confianza y riesgo en sistemas expertos*, Madrid, Editorial universitaria Ramón Areces, 2006, 349 pp.
- Ángel Díaz de Rada: "Valer y valor. Una exhumación de la teoría del valor para reflexionar sobre la desigualdad y la diferencia en relación con la escuela", *Revista de antropología social*, 2007, 16: 117-158.
- Ángel Díaz de Rada: "School Bureaucracy, Ethnography and Culture: Conceptual obstacles to doing ethnography in schools", *Social Anthropology*, 2007, 15, 2:205-222.
- Ángel Díaz de Rada: El taller del etnógrafo. Materiales de metodología de la etnografía. 1."La orientación de la sensibilidad etnográfica. Pretextos para aproximarse al campo" (2006). 2. "La producción y la productividad de las categorías analíticas" (2008). En [http://www.uned.es/dpto\\_asyc/index.html](http://www.uned.es/dpto_asyc/index.html) [Etnografía y técnicas de investigación antropológica]
- Ángel Díaz de Rada: "¿Dónde está la frontera? Prejuicios de campo y problemas de escala en la estructuración étnica en Sápmi", *Revista de Dialectología y Tradiciones populares*, 2008, LXIII, 1:187-235.
- Ángel Díaz de Rada: "La mediación computacional de la información y la lógica de la investigación etnográfica. Algunos motivos de reflexión", en Elisenda Ardévol, Adolfo Estalella, y Daniel Domínguez, (Coords.), 2008, *La mediación tecnológica en la práctica etnográfica*. San Sebastián: Ankulegi, pp. 31-38.
- Ángel Díaz de Rada, Francisco Cruces: *El intruso en su ciudad. Lugar social del antropólogo urbano*. CD Multimedia de la Universidad Autónoma Metropolitana de México – CONACYT, Espacios públicos y prácticas metropolitanas. Reflexiones en torno a la investigación urbana. 2006.
- Ángel Díaz de Rada: "¿Qué obstáculos encuentra la etnografía cuando se practica en instituciones escolares?", en María Isabel Jociles y Adela Franzé (Eds.), 2008, *¿Es la escuela el problema?. Perspectivas socio-antropológicas de etnografía y educación*. Madrid. Trotta. Pp. 24-48.
- Ángel Díaz de Rada: "Valer y valor. Una exhumación de la teoría del valor para reflexionar sobre la desigualdad y la diferencia en relación con la escuela", en María Isabel Jociles y Adela Franzé (Eds.), 2008, *¿Es la escuela el problema?. Perspectivas socio-antropológicas de etnografía y educación*. Madrid. Trotta. Pp. 345-379.

<b>Apellidos, nombre del Profesor:</b>	<b>GARCÍA ALONSO, María del Carmen</b>		
Universidad/Organismo	<b>UNED</b>		
Categoría profesional	<b>Profesora Ayudante Doctor</b>	Área de conocimiento	<b>Antropología Social y Cultural</b>
Año de obtención del doctorado	<b>2008</b>	Número de sexenios de investigación reconocidos	---

#### **ACTIVIDAD DOCENTE**

2008-2009. Miembro del equipo proponente, coordinadora y docente del Doctorado en Estudios Territoriales. Doctorado en red impartido por docentes de siete países de América Latina y Europa. Instituto de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanas. Universidad de Caldas, Manizales (Colombia)

2009. Curso de "Etnografía: Producción y análisis de historias de vida". Centro Asociado de la UNED en Bergara-Fundación Asmoz.

2004-2009. Profesora ayudante de Antropología Cognitiva y Simbólica. Departamento de Antropología Social y Cultural. UNED

2002-2007. Profesora tutora de las siguientes asignaturas de la diplomatura de Educación Social, Facultad de Educación, UNED: Sociología y Antropología Social, Génesis de la Educación Social en Europa, Pedagogía de la Diversidad y Educación para la Salud.

#### **ACTIVIDAD INVESTIGADORA**

##### **Proyectos de investigación**

2008-2009. "De epitafios, memorias y rituales: los cementerios como espacio estético y modelo urbano, un microcosmos simbólico. Estudios de caso en el eje cafetero colombiano". Ministerio de Educación-Colciencias (Colombia)

2007-2010. Cuerpo y sentimiento: expresiones culturales amerindias. Proyecto de I+D+I. Universidad Complutense.

2006-2009. Memoria cultural de las Misiones Pedagógicas. Proyecto de I+D+I. Fundación Francisco Gienr de los Ríos

2004-2007. Conceptos de cuerpo y persona en culturas amerindias. Proyecto de I+D+I. Universidad Complutense.

Además de estos proyectos fue la Vicecomisaria de la exposición de la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Estatales *Las Misiones Pedagógicas (1931-1936)* (Cuartel del Conde Duque, Madrid 2006). La exposición itineró por siete ciudades españolas. Actualmente es la Comisaria de la exposición *México-España-Uruguay: las Misiones Pedagógicas entre España y América* (Museo Pedagógico, Montevideo 2009)

## PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS

- "El Cementerio de los Mártires de Paracuellos del Jarama: La territorialización de la memoria política". **Conferencia** en el VIII Seminario Internacional sobre Territorio y Cultura. Madrid. 1 de abril de 2009.
- "Territorios del morir y del permanecer". **Conferencia invitada** en el Ciclo de Conferencias: Problemas contemporáneos de la antropología. Manizales (Colombia). 9 de diciembre de 2008.
- "El despertar del fervor laico: Una mirada antropológica sobre la II República". **Conferencia** en el Congreso: Otras perspectivas y escenarios: Antropólogos sobre retos actuales. Talavera de la Reina (Toledo). 7 de marzo de 2007.
- "La emoción de la cultura. Cultura y pueblo en la II República española". **Ponencia** en el VII Seminario Internacional sobre Territorio y Cultura. Goiania (Brasil). 6 abril de 2007.
- "Metáforas de la obediencia ciega: genealogías de la Mano Negra". **Ponencia** en el VI Congreso Internacional de Etnohistoria. Universidad de Buenos Aires. 22 al 24 de noviembre 2005
- "Los niños salvajes ¿primitivos o monstruos?". **Comunicación** en el XIII Coloquio de Historia de la Educación. La infancia en la historia: espacios y representaciones. Donostia. 29 y 30 de junio y 1 de julio de 2005.
- "Ciudadanos versus creyentes". **Ponencia** en el IV Seminario Internacional Sobre Territorio y Cultura. Universidad de Chapingo (México). Septiembre 2004.

## PUBLICACIONES

- "Los sueños de un hombre que parecía paisaje: Manuel Bartolomé Cossío". *Piedra de Rayo*, 2008.
- "Escenas de la muerte laica". *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, 2006.
- "Experimentum. Infancia, ciencia y literatura". *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, 2003.
- "Andar la vida. Trayectorias de los cuerpos en los espacios", en Pedro Pitarch, Manuel Gutiérrez Estévez, María García Alonso y otros, *Retóricas del cuerpo amerindio*. Editorial Universidad Complutense, Madrid, 2009.
- "Los siete fusilamientos de José Antonio Primo de Rivera". En Yannet Segovia y Beatriz Nates (eds.), *Violencias y culturas en Iberoamérica*. Universidad de los Andes, Mérida (Venezuela), 2009.
- "Memoria, territorio y otros simulacros" en: Beatriz Nates (comp.), *Con-juntos : miradas eurolatinoamericanas al estudio transversal del territorio*. Actes & memoires de l'institut français d'etudes andines, Lima, 2008.
- Luis Montiel y María García Alonso (eds.), *La eutanasia: una perspectiva coral*. Universidad Complutense, Madrid, 2007.
- "Reflexión sobre los medios y los fines. Las Misiones Pedagógicas en el marco internacional" y "Cronología de las Misiones Pedagógicas". En *Catálogo de la Exposición Las Misiones Pedagógicas (1931-1936)*. Cuartel del Conde Duque, Madrid, diciembre de 2006- marzo de 2007
- "España, tierra de misión (1931-1939)". En Grupo Territorialidades (ed.): *La desgeneralización del mundo. Reflexiones en conceptos de globalización*. Universidad de Caldas, Manizales (Colombia), 2005.
- "Niños salvajes ¿primitivos o monstruos?" En P. Dávila y L. M. Naya (coords.). *La infancia en la historia: espacios y representaciones*. Editorial Erein, Donosti, 2005.

<b>Apellidos, nombre del Profesor:</b>	<b>GIL CANTERO, Fernando</b>		
Universidad/Organismo	<b>COMPLUTENSE</b>		
Categoría profesional	<b>Profesor Titular de Universidad</b>	Área de conocimiento	<b>Teoría e Historia de la Educación</b>
Año de obtención del doctorado	<b>1990</b>	Número de sexenios de investigación reconocidos	<b>Tres</b>

#### **ACTIVIDAD DOCENTE**

Ha impartido las materias de Filosofía de la educación, Teoría e Instituciones Contemporáneas de Educación, Educación Penitenciaria, Pedagogía Penitenciaria y Doctorado.

#### **ACTIVIDAD INVESTIGADORA**

**-Proyecto de investigación: Antecedentes de la construcción disciplinar de la Teoría de la Educación en España.** Miembro del equipo de investigación dirigido por el profesor Gonzalo Jover. Referencia: PR3/04-12465,UCM,2004.

**-Proyecto de investigación: Crecer jugando: La memoria del juguete. Análisis pedagógico de la evolución de la elucidad del juguete en la televisión..**Miembro del equipo de investigación dirigido por el profesor G. Jover.Fundación Crecer Jugando, 2005.

**-Proyecto de investigación: Elaboración de criterios pedagógicos para un mejor aprovechamiento del campus virtual.** Miembro del equipo de investigación dirigido por el profesor David Reyero, Referencia: 378, UCM, 2005.

**-Proyecto de investigación: Análisis comparado de las actitudes y valores del profesorado universitario hacia la ética profesional.** Miembro del equipo de investigación dirigido por la profesora R.García, GV04B-2172, G. Valenciana, 2004-2006.

**- La elección de centro escolar en la Comunidad Autónoma de Madrid, ¿una posibilidad real? Análisis de la diversidad de la oferta educativa y de la configuración del mapa escolar** Miembro del equipo de investigación dirigido por la profesora P. Villamor, PR1/08-15766., UCM, 2008.

**- Proyecto de investigación: Procesos de discontinuidad cultural en el aprendizaje cívico.**Puesto: director, Referencia: I+D SEJ2007/60622, MEC, 2007-2010

#### **PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS**

- Gil, F.; Jover, G.; Naval, C. y Reyero, D. (2008). El diseño curricular de la educación para la ciudadanía y los derechos humanos: debate social y análisis pedagógico. Ponencia del *XVII Seminario Interuniversitario de Teoría de la Educació*. Educación y ciudadanía. Las Palmas.

-Gil, F.(2006)Ciudadanía y valores éticos, Ponencia-Conferencia, Curso "Educación para la ciudadanía y valores éticos en Secundaria", Burgos.

- Gil, F. (2006)*Educación y narrativa*, Ponencia-Conferencia Seminari Barcelona-Madrid, "100 Anys de Pedagogía Universitaria (1904-2004). 75 Anys del Seminari de Pedagogía (1930-2005)".

: Gil, F. (2005) Didáctica de la educación en derechos humanos. Sistema educativo español, Ponencia-Conferencia,Congreso\_I Jornadas españolas sobre Educación y Derechos Humanos, "Educación en derechos humanos. La asignatura pendiente". Universidad Carlos III, Getafe, Madrid.

## **PUBLICACIONES**

- Gil, F.; Jover, G.; Naval, C. y Reyero, D. (2008). El diseño curricular de la educación para la ciudadanía y los derechos humanos: debate social y análisis pedagógico. *XVII Seminario Interuniversitario de Teoría de la Educación* . Valdivieso, S. y Ameida, A.S. (Eds.) Educación y ciudadanía. Las Palmas, Anroart. ISBN: 978-84-96887-23-7, pp. 19 -72.
- Gil, F. (2008). Ciudadanía y humanidad. La educación en el disenso . *Teoría de la Educación. Revista Interuniversitaria* , vol. 20 , pp. 25 - 44 .
- Gil, F. y Jover, G. (2008) . La educación en la ética de los derechos humanos. En: Hoyos, G. (Ed.) , *Filosofía de la educación* . Madrid, Trotta, pp. 229 - 249. ISBN: 978-84-8164-853-9.
- Gil, F. y Jover, G. (2006) Memoria y prospectiva de la Teoría de la Educación *Revista Portuguesa de Pedagogía*. Vol. 40, pp.201-224, 2006
- Gil,, F., Jover, G. y Reyero, D. (2006) La educación de la sensibilidad solidaria desde la reconstrucción de la memoria lúdica, *Teoría de la Educación. Revista Interuniversitaria* .,vol. 18, p.135-142. 2006
- GARCÍA, R., GIL, F., FERNÁNDEZ, M<sup>a</sup>.R., MOLINER, O., SALES, A (2006) El profesorado universitario ante la ética profesional docente.. *Revista Española de Pedagogía*. Vol. 64, pp. 545-566, 2006.



<b>Apellidos, nombre del Profesor:</b>	<b>IBORRA CUÉLLAR, Alejandro</b>		
Universidad/Organismo	<b>UNIVERSIDAD DE ALCALÁ</b>		
Categoría profesional	<b>Profesor Ayudante Doctor</b>	Área de conocimiento	<b>Psicología Evolutiva y de la Educación</b>
Año de obtención del doctorado	<b>2003</b>	Número de sexenios de investigación reconocidos	----

#### **ACTIVIDAD DOCENTE**

**Profesor de las siguientes asignaturas en la Licenciatura de Psicopedagogía:**

Desarrollo de Programas de Habilidades Sociales (4,5 créditos)

Dificultades de Aprendizaje e Intervención Psicopedagógica. (6 créditos)

Psicología de la Infancia y la Adolescencia (4,5 créditos)

**- Profesor de la siguiente asignatura en el programa de Doctorado “Desarrollo Psicológico, Aprendizaje y Educación: Perspectivas Contemporáneas (D265)”.**

Factores personales e interpersonales del Aprendizaje Escolar.

**- Profesor en los siguientes Master Oficiales:**

- Master de Docencia Universitaria. Universidad de Alcalá.

- Master en Psicogerontología. Universidad de Valencia.

- Master en Ciencias Sociosanitarias. Universidad de Alcalá.

#### **ACTIVIDAD INVESTIGADORA**

**Título del proyecto CAMBIOS EN LA IDENTIDAD EN TRES AREAS PRINCIPALES: DESDE UNA PARTE DE UNO MISMO AL SELF (TRANSPLANTE DE RIÑÓN); DESDE EL SI MISMO COMO TOTALIDAD A OTRO SI MISMO (POSICION SOCIAL); DESDE UNO MISMO HACIA EL OTRO (FORMACION / SEPARACION DE PAREJA). GV2004-B-252. Desde 01/01/2004- 01/01/2006. Investigadora principal: Dra. M<sup>a</sup> Carmen Abengózar Torres.**

**Título del proyecto SISTEMAS INTEGRADOS DE EVALUACION DE COMPETENCIAS PARA LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO EN LA EDUCACION SUPERIOR. Comunidad de Madrid, desde 01/01/2008- 15/12/2008. Investigadora principal: Dra. Leonor Margalef García**

## PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS

- Iborra, A. & Serra, E.: "Rotes of passage as a developmental transition experience: Influence on identity processes". **Poster** en el Congreso de la INTERNATIONAL SOCIETY FOR THE STUDY OF BEHAVIOURAL DEVELOPMENT. ISSBD 18TH BIENNIAL MEETING. Ghent (Bélgica). Julio, 2004.
- Iborra, A.: "Constructing and transcending ambivalence: Culture in action. A discussion". **Discusión final de una mesa de comunicaciones** en el FIRST INTERNATIONAL CONGRESS OF THE INTERNATIONAL SOCIETY FOR CULTURAL AND ACTIVITY RESEARCH. Sevilla. Septiembre, 2005.
- Iborra, A.: "Which methodology is most appropriate to study change processes? Emphasizing personal experiences instead of variables through the content analysis of narratives". **Ponencia Invitada** en el Congreso sobre IDENTITY DEVELOPMENT. TOWARDS AN INTEGRATION OF QUALITATIVE AND QUANTITATIVE METHODS. BRAUNSCHWEIG (ALEMANIA). Noviembre, 2005.
- Margalef, L., Canabal, C. y Iborra, A.: "Repensar la formación del profesorado universitario: Estrategias para la indagación y del desarrollo profesional". **Comunicación** en las V Jornadas de Redes de Investigación en Docencia Universitaria. Universidad de Alicante. Junio, 2007.
- Iborra, A., Kunnen, S., Zacarés, J. J. & Serra, E.: "Dynamic systems as a bridge between Qualitative and Quantitative methodologies: Modelling a wedding and its transitional changes concerning identity". **Comunicación oral** en la 13th European Conference of Developmental Psychology. University of Jena (Alemania). Agosto, 2007.
- Iborra, A., Ríos, M., Martínez, C. y McWhirter, J.: "Becoming a professional: comparing four interventions to promote an identity change". **Symposium. Comunicación oral** en la 13th European Conference on Developmental Psychology. Turín (Italia). Mayo, 2008.
- Canabal, C., Iborra, A. y Urquizu, C.: "La evaluación por competencias: un reto para las universidades". **Comunicación Oral** en el V Congreso Iberoamericano de Docencia Universitaria. Valencia. Noviembre, 2008.
- Iborra, A., Kunnen, S., Zacarés, J. J. & Serra, E.: "Dynamic systems as a bridge between Qualitative and Quantitative methodologies: Modelling a wedding and its transitional changes concerning identity". **Comunicación oral** en la 13th European Conference of Developmental Psychology. University of Jena (Alemania). Agosto, 2007.
- Iborra, A., Ríos, M., Martínez, C. & McWhirter, J.: "Becoming a professional: an intervention to promote a transition towards an identity change". **Poster** en la 13th European Conference of Developmental Psychology. University of Jena (Alemania). Agosto, 2007.
- Iborra, A., Margalef, L., Canabal, C.: "La Innovación mediante la gestión de los compromisos personales: creando las bases de una nueva identidad docente". **Comunicación oral** en el Congreso Internacional de Nuevas Tendencias en la Formación Permanente del Profesorado. Barcelona. Septiembre, 2007.
- Iborra, A., Ríos, M., Martínez, C. y McWhirter, J.: "Becoming a professional: comparing four interventions to promote an identity change". **Symposium. Comunicación oral** en la 13th European Conference on Developmental Psychology. Turín (Italia). Mayo, 2008.
- Canabal, C., Iborra, A. y Urquizu, C.: "La evaluación por competencias: un reto para las universidades". **Comunicación Oral** en el V Congreso Iberoamericano de Docencia Universitaria. Valencia. Universidad Politécnica de Valencia. Noviembre, 2008.

## PUBLICACIONES

Markstrom, C.A., & Iborra, A. (submitted). Anthropological approaches to ethnic identity. In R.H. Sheets & P.R. Portes (Eds.), *The Handbook of Research on Ethnic Identity and Development*.

Iborra, A., García, D., Margalef, L. y Pérez, V. (en prensa). Generating Collaborative Contexts to promote learning and development. En F. Collumbus (Ed). *Collaborative Learning: Methodology, Types of Interactions and Techniques*. New York: Nova Science Publishers.

Iborra, A. and Santamaria, C. (en prensa). Let's manage conflict! Achieving new perspectives of our interpersonal conflicts. En O. Holz. *Small Heroes in Trouble. Teaching Resources to overcome boy specific challenges in primary schools*. Proyecto COMENIUS 2.1:128865-CP-1-2006-1-BE-COMENIUS-C21. (accesible en [http://www.grimus.or.at/helden/8haupt\\_e.html](http://www.grimus.or.at/helden/8haupt_e.html)).

Iborra, A., Zacarés, J., Tomás, J. M. y Serra, E. (en prensa) El desarrollo de la identidad en la adolescencia y adultez emergente: una comparación de la identidad global frente a la identidad en dominios específicos. *Anales de Psicología*, 26(1), Diciembre 2009

Iborra, A., Zacarés, J. J. & Serra, E. (2008). Cambios de Identidad asociados a la vivencia de una transición ritualizada: aprobar una oposición. *Estudios de Psicología*, 29 (3), 301-318

Iborra, A., Ríos, M., Martínez, C. y McWhirter, J. (2008) Becoming a professional: comparing four interventions to promote an identity change. *Contextos Clínicos*, 1(2):93-105, julho-dezembro 2008

Iborra, A., Margalef, L. y Canabal, C.. (2007) Construyendo la identidad del docente innovador mediante la gestión de compromisos. *Experiencias de innovación docente en la Universidad de Alcalá*, pp. 41-48. Alcalá: Universidad de Alcalá. Servicio de Publicaciones

Iborra, A (2007). A content analysis of narratives from a categorical and holistic point of view to study changes after a rite of passage. En M. Watzlawick and A. Born (Eds.). *Capturing Identity: Quantitative and qualitative methods*. University Press of America, pp. 39-52.

Iborra, A. (2007) Dealing with homosexuality in a homophobic culture: A self-organization approach. *Integrative Psychological & Behavioral Science*, 41, 3, 285-295

Margalef, L., Iborra, A., Pareja, N., Castro, B., Domínguez, S., García, I. & Giménez, S. (2007). Tejiendo redes de aprendizaje y reflexión: Una propuesta de innovación en la licenciatura de psicopedagogía. *Pulso*, 2007, 30, 123-142.

Zacarés, J. J. & Iborra, A (2006) ¿Es posible la optimización del desarrollo de la identidad en la adolescencia? *Intervenciones más allá del autoconcepto*. *Cultura & Educación*, 18 (1), pp. 31-46

Iborra, A. (2005) Beyond identity and ideology: processes of transcendence associated with the experience of conversion. *Culture & psychology* Vol. 11(1) 89-101.

Apellidos, nombre del Profesor:	JOVER OLMEDA, Gonzalo		
Universidad/Organismo	COMPLUTENSE		
Categoría profesional	Catedrático de Universidad	Área de conocimiento	Teoría e Historia de la Educación
Año de obtención del doctorado	1987	Número de sexenios de investigación reconocidos	Tres
<b>ACTIVIDAD DOCENTE</b>			
Teoría de la Educación			
Política y Legislación Educativas			
Doctorado			
<b>ACTIVIDAD INVESTIGADORA</b>			
<p><b>-Proyecto de investigación: Crecer jugando: La memoria del juguete. Análisis pedagógico de la evolución de la publicidad del juguete en la televisión.</b> Director.Fundación Crecer Jugando, 2005.</p> <p><b>-Proyecto de innovación y calidad: Elaboración de criterios pedagógicos para un mejor aprovechamiento del campus virtual.</b> Miembro del equipo de investigación dirigido por el profesor David Reyero, Referencia: 378, UCM, 2005</p> <p><b>-Proyecto de investigación: Análisis comparado de las actitudes y valores del profesorado universitario hacia la ética profesional.</b> Miembro del equipo de investigación dirigido por la profesora R.García, GV04B-2172,G. Valenciana, 2004-2006.</p> <p><b>-La elección de centro escolar en la Comunidad Autónoma de Madrid, ¿una posibilidad real? Análisis de la diversidad de la oferta educativa y de la configuración del mapa escolar</b> Miembro del equipo de investigación dirigido por la profesora P. Villamor, PR1/08-15766., UCM, 2008</p> <p><b>-Proyecto de investigación: Procesos de discontinuidad cultural en el aprendizaje cívico.</b> Puesto: Miembro del equipo de investigación. Dirigido por el profesor Fernando Gil Cantero, Referencia: I+D SEJ2007/60622, MEC, 2007-2010</p> <p><b>-Director del Grupo del Grupo de Investigación UCM-CAM "Cultura Cívica y Políticas Educativas" Ref: 930768</b></p>			

## **PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS**

- Jover, G.; Fernández-Salineró, C. y Ruiz, M. (2006) El diseño de titulaciones y programas ante la convergencia europea. Ponencia. *XIV Seminario Interuniversitario de Teoría de la Educación*. Valencia.
- Jover, G. (2006) Educación y cultura. Taller. *IV Campus Euro-Americano de Cooperación Cultural*. Salvador de Bahía.
- Jover, G. (2006) The Place of Ethics in a Client-oriented University. Comunicación. *International Network of Philosophers of Education 10th Biennial Conference*. Malta.
- Jover, G. y Naval, C. (2007) Concepts of Citizenship and Civic Education in European Transformation Countries: Spain. Ponencia. *International Conference "Transformed Institutions- Transformed Citizenship Education?"* Bielefeld (Alemania).
- Gil, F.; Jover, G.; Naval, C. y Reyero, D. (2008) El diseño curricular de la educación para la ciudadanía y los derechos humanos: debate social y análisis pedagógico. Ponencia. *XVII Seminario Interuniversitario de Teoría de la Educación*. Las Palmas
- Jover, G. (2008) Educación y ciudadanía en espacios sociales polifónicos. Ponencia. *XIV Congreso Nacional y III Iberoamericano de Pedagogía*. Zaragoza

## **PUBLICACIONES**

- Bárcena, F. y Jover, G. (2005) La ciudadanía imposible. Pensar el sujeto cívico desde una pedagogía de la mirada, en ORAISON, M. (Ed.) *La construcción de la ciudadanía en el siglo XXI*. Barcelona, Octaedro-OEI, pp. 49-82.
- Gil, F. y Jover, G. (2006) Memoria y prospectiva de la Teoría de la Educación, *Revista Portuguesa de Pedagogía*, 40, pp. 201-223.
- Jover, G. (2005) Los límites de la diversidad cultural en educación, en Puelles Benítez, M. de (Ed.) *Educación, igualdad y diversidad cultural*. Madrid, Biblioteca Nueva, pp. 187-205.
- Bárcena, F.; Gil, F. y Jover, G. (2006) *La escuela de la ciudadanía*. Bilbao, Desclée de Brouwer.
- Gil, F.; Jover, G. y Reyero, D. (2006) La educación de la sensibilidad solidaria desde la reconstrucción de la memoria lúdica. *Teoría de la Educación. Revista Interuniversitaria*, 18, pp. 153-174.
- Jover, G. (2006) La construcció disciplinària del coneixement teòric de l'educació: crònica de discontinuïtats en tres actes i epíleg, *Temps d'Educació*, 31, pp. 85-102.
- Jover, G. y Naval, C. (2007) Transformed institutions – Transformed Citizenship Education? Remarks on the current situation in Spain, *Journal of Social Science Education*, 6(2), pp. 29-39.
- Bruno-Jofre, R. y Jover, G. (2008) Los estudios de formación docente y pedagógica en Canadá y España: cambios programáticos e institucionales en el escenario de internacionalización de la educación. *Revista de Educación*, 347, pp. 397-417.
- Escámez, J.; García López, R. y Jover, G. (2008) Restructuring university degree programmes: a new opportunity for ethics education? *The Journal of Moral Education*, 37(1), pp. 41-53.
- Jover, G. (2008) Bildung versus competencies: a view from the gestation of theoretical knowledge of education in Spain. *Zeitschrift für pädagogische Historiographie*, 14(1), pp. 33 - 35.

<b>Apellidos, nombre del Profesor:</b>	<b>LACASA DÍAZ, Pilar</b>		
Universidad/Organismo	<b>UNIVERSIDAD DE ALCALÁ</b>		
Categoría profesional	<b>Catedrática de Universidad</b>	Área de conocimiento	<b>Psicología Evolutiva y de la Educación</b>
Año de obtención del doctorado	<b>1981</b>	Número de sexenios de investigación reconocidos	<b>Cuatro</b>

#### **ACTIVIDAD DOCENTE Y PROFESIONAL**

- *Septiembre 2007 – Julio 2008: Visiting researcher – Comparative Media Studies. MIT. Cambridge MA USA.*
- *Enero 2006 – Marzo 2007: Presidenta de la Comisión de Evaluación de la Titulación en Psicopedagogía. Universidad de Alcalá.*
- *01/09/03 – actualidad: Coordinadora del Programa de Doctorado de calidad Interuniversitario “Desarrollo psicológico, aprendizaje y educación: perspectivas contemporáneas”. Referencia Mención de Calidad: MCD2004-00063. Universidad de Alcalá, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Complutense de Madrid, UNED.*
- *27/11/2003 – 31/12/2006: Decana de la Facultad de Documentación. Universidad de Alcalá.*
- *07/11/01 – actualidad: Catedrática de Universidad. Universidad de Alcalá.*

#### **ACTIVIDAD INVESTIGADORA**

Título del proyecto: Los superhéroes de los niños europeos en redes digitales de comunicación. Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación. Acciones Complementarias. Preparación de Proyecto Europeo como Entidad Coordinadora SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN. Entidades participantes: **Finlandia, Portugal, Alemania, Austria, República Checa, Dinamarca, Inglaterra (2 participantes), España.** Duración, desde: **1/1/09** hasta: **31/12/09.** Investigador responsable: **Dra. Pilar Lacasa.**

Título del proyecto: New digital and educational environments: Learning from “Participatory culture”. Entidad financiadora: Resolución de 4 de diciembre de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convocan ayudas para la movilidad de profesores de universidad e investigadores españoles y extranjeros. Concesión: Viernes 29 junio 2007 BOE núm. 155. Estancia en MASSACHUSETTS INSTITUTE OF TECHNOLOGY CAMBRIDGE ESTADOS UNIDOS. Duración, desde: **1/10/07** hasta: **30/06/08.** Investigador responsable: **Dra. Pilar Lacasa.**

#### **ACTIVIDAD INVESTIGADORA**

Título del proyecto: Compromiso cívico y ciudadanía en el marco de una cultura participativa en Internet. Entidad financiadora: Ayudas para la Creación y Consolidación de Grupos de Investigación. Comunidad Autónoma de Madrid y Universidad de Alcalá. Referencia: CCG08-UAH/HUM-4218. Duración, desde: **01/01/09** hasta: **31/12/09**. Investigador responsable: **Dr. Héctor del Castillo**.

Título del proyecto: Derechos Humanos y ciudadanía en un universo digital. Entidad financiadora: Ayudas para la Creación y Consolidación de Grupos de Investigación. Comunidad Autónoma de Madrid y Universidad de Alcalá. Referencia: CCG07-UAH/HUM-2070. Duración, desde: **1/01/08** hasta: **31/12/08**. Investigador responsable: **Dra. Rut Martínez-Borda**.

Título del proyecto: Los videojuegos como instrumentos educativos: un puente entre la familia y la escuela. Entidad financiadora: Ayudas para la Realización de Proyectos de Investigación del Programa Nacional de Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas. Programa SEJ (Educación). Ministerio de Educación y Ciencia. Plan Nacional de I+D+I (2004-2007). Referencia: SEJ2005-00578/EDUC. Duración, desde: **31/12/05** hasta: **31/12/08**. Investigador responsable: **Dra. Pilar Lacasa**.

Título del proyecto: Escenarios educativos multimedia y nuevas alfabetizaciones. Entidad financiadora: Ayudas para la Realización de Proyectos de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica. Consejería de Educación y Ciencia. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Referencia: PBI-05-001. Duración, desde: **22/06/ 05** hasta: **01/02/ 08**. Investigador responsable: **Dra. Pilar Lacasa**.

Título del proyecto: Videojuegos y escenarios educativos: jugar, contar y diseñar. Entidad financiadora: Ayudas para la Creación y Consolidación de Grupos de Investigación. Comunidad Autónoma de Madrid y Universidad de Alcalá. Referencia: CAM-UAH2005/011. Duración: Enero de 2005 a Enero de **2006**. Investigador responsable: **Dra. Pilar Lacasa**.

## **PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS**

- Lacasa, P. (2007) "Popular Culture and Learning Environments: The role of commercial digital games" *The fifth Media in Transition conference, MIT5: Creativity, ownership and collaboration in the digital age*. April 27-29, 2007 at MIT. <http://web.mit.edu/comm-forum/mit5/papers/Lacasa%20%20Games%20and%20Folk%20culture%2026%2004%2007%20MIT.pdf>
- Lacasa, P. (2006) Exploring Cultural Historical Theory in New Contexts. : Discussant / Symposium. *AERA Annual Meeting 2006*. San Francisco, April, 7 – 11 2006.
- Lacasa, P., & Martínez, R.(2005) Children As Actors: Playing, Telling And Performing Video Games. *AERA (American Educational Research Association). Demography and Democracy In The Era of Accountability* Montréal (Canadá).
- Cruz, C., & Lacasa, P. (2004) Learning to be citizens in a digital word. Symposium's Coordinators. *Major International Conference. Digital Generations: Children, Young People and New Media*. Conference Programme & Abstracts, p. 64. Center of the Study of Children, Youth and Media. Institute of Education. University of London. (United Kingdom).
- Lacasa, P., Cruz, C., Reina, A., & Blanco, S. (2004) Writing across media: children as editors. *9<sup>th</sup> International Conference of the EARLI. Special Interest Group Of Writing*. Book of Abstracts, p. 139. University of Geneva, Switzerland.

## **PUBLICACIONES**

- Lacasa, P., Méndez, L., & Martínez, R. (2008). Bringing commercial games into the classroom Computers and Composition, 25(2008), 341–358.
- Lacasa, P., Méndez, L., & Martínez, R. (2008). Developing new literacies using commercial videogames as educational tools. Linguistics & Education, 19, (2), 85-106.
- Lacasa, P., Martínez-Borda, R., Méndez, L. (2008). Developing new literacies using commercial digital games as educational tools. *Linguistics & Education, Linguistics and Education. Volume 19, Issue 2, Summer 2008, Pages 85-106* <http://www.sciencedirect.com/science/journal/08985898>
- Laura Méndez, Pilar Lacasa, Eugene Matusov (2007) Moving a child from a zone of learning disability: Sociocultural analysis of "mentally retarded" child's learning money math. *European Journal of Special Needs Education* Vol. 23, No. 1, February 2008, 63–73
- Matusov, E., St. Julien, J., Lacasa, P., & Albuquerque Candela, M. (2007). Learning as a communal process and as a byproduct of social activism. *Outlines: Critical Social Studies*, 1(1), 21-37
- Lacasa, P. y Grupo "Imágenes, palabras e Ideas" (2006) *Periodistas digitales. Historias de pequeñas escritoras*. (Book - *Digital Journalists. Girls as writers*). Madrid: Visor
- Lacasa, P., García Varela, A. B., & Del Castillo, H. (2005). A Bakhtinian approach to identity in the context of institutional practices. *Culture & Psychology* Vol 11, (3) September, 287-308.



<b>Apellidos, nombre del Profesor:</b>	<b>OSSENBACH SAUTER, Gabriela</b>		
Universidad/Organismo	<b>UNED</b>		
Categoría profesional	<b>Catedrática de Universidad</b>	Área de conocimiento	<b>Teoría e Historia de la Educación</b>
Año de obtención del doctorado	<b>1988</b>	Número de sexenios de investigación reconocidos	<b>Tres</b>
<b>ACTIVIDAD DOCENTE:</b>			
<b>Departamento de Historia de la Educación y Educación Comparada, Universidad Complutense de Madrid</b>			
Profesora Ayudante, 1977-1979 .			
<b>Departamento de Historia de la Educación y Educación Comparada, UNED (docencia en la Licenciatura de Pedagogía y en el Doctorado)</b>			
Profesora Ayudante, Colaboradora, Ayudante LRU y Titular Interina, 1980-1990.			
Profesora Titular de Universidad, 1990-2007.			
Catedrática de Universidad, a partir de octubre de 2007.			
<b>ACTIVIDAD INVESTIGADORA:</b>			
A partir de abril de 2005, directora del Centro de Investigación MANES (MANuales EScolares) de la UNED.			
Proyectos subvencionados:			
1) Proyecto "MANES: Base de datos y biblioteca virtual de manuales escolares europeos y latinoamericanos (Red PATRE-MANES)", <b>Programa ALFA, Subprograma A, de la Comunidad Europea</b> , Contrato nº AML/B7-311/97/0666/II-0441-A. Desde enero de 2005 hasta enero de 2007. Investigadora principal: Gabriela Ossenbach.			
2) Proyecto "Ciudadanía, identidades complejas y cultura política en los manuales escolares españoles (1978-2006)", financiado por el <b>Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección General de Investigación</b> , para el periodo 2007-2010 ( <b>Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007</b> ). Investigadora principal: Gabriela Ossenbach.			
3) Proyecto: "Ciencia y Educación en los Institutos madrileños de Enseñanza Secundaria a través de su patrimonio cultural (1837-1936)", financiado por la <b>Dirección General de Universidades e Investigación de la Comunidad de Madrid</b> , nº de referencia S2007/HUM-0512. Duración desde diciembre 2007 hasta diciembre 2011. Investigador principal: Leoncio López-Ocón Cabrera (CSIC).			
4) Proyecto "History on line", financiado por la <b>Comunidad Europea, Lifelong Learning Programme 2007-2013, subprograma Erasmus Virtual Campuses</b> , nº de referencia 134051-LLP-1-2007-1-IT-Erasmus-EVC. Duración desde octubre 2007 a septiembre 2009. Investigador principal: Roberto Sani, Universidad de Macerata, Italia.			

#### **PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS (selección):**

- "Andaluces célebres y andaluces anónimos en la educación hispanoamericana del siglo XIX", en: GÓMEZ GARCÍA, M<sup>a</sup> N. y CORTS GINER, M<sup>a</sup> Isabel (dir.), *Primeras Jornadas de Historia de la Educación en Andalucía*, Sevilla, Fundación El Monte, 2004, Vol. II, pp. 137-150.
- En colaboración con M. SOMOZA y A. BADANELLI, "La Biblioteca Virtual Padre-Manes de textos escolares europeos y latinoamericanos: análisis de una experiencia", en: ESCOLANO BENITO, Agustín (ed.), *La cultura material de la escuela. En el centenario de la Junta para la Ampliación de Estudios, 1907-2007*, Actas de las II Jornadas de la Sociedad Española para el Estudio del Patrimonio Histórico Educativo (SEPHE), Berlanga de Duero (Soria), Centro Internacional de la Cultura Escolar, 2007, pp. 327- 344.
- En colaboración con M. SOMOZA, "Una aproximación al estudio de las relaciones e intercambios pedagógicos entre España e Hispanoamérica a través de la Junta para Ampliación de Estudios", en: SÁNCHEZ PASCUA, F. et al. (coords.), *Relaciones Internacionales en la Historia de la Educación. Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (1907-2007)*, XIV Coloquio Nacional de Historia de la Educación, Cáceres, Sociedad Española de Historia de la Educación y Departamento de Ciencias de la Educación de la Universidad de Extremadura, 2007, Tomo II, pp. 125-141.
- En colaboración con A. BADANELLI, "Hacer Historia en la era digital: nuevas formas de acceso a las fuentes y de conservación del patrimonio histórico-educativo", en: *Actas del XV Coloquio de Historia de la Educación*, Pamplona, 2009.

#### **PUBLICACIONES (selección):**

- Gabriela OSSENBACH y Miguel SOMOZA: *Los manuales escolares como fuente para la historia de la educación en América Latina*, Madrid, UNED (Serie "Proyecto MANES"), 2001, 371 pp. (Gabriela OSSENBACH y Miguel SOMOZA: "Introducción", pp. 13-34).
- Gabriela OSSENBACH: "Una nueva aproximación a la Historia del Curriculum: los textos escolares como fuente y objeto de investigación. A propósito de la *Historia ilustrada del libro escolar en España*, dirigida por Agustín Escolano", en: *Revista de Educación* (Madrid), N<sup>o</sup> 35 (2001), pp. 389-396.
- J. SÁENZ, M.M. POZO, A. VIÑAO y M.A. CEREZO; G. OSSENBACH (coord.), *Psicología y Pedagogía en la primera mitad del siglo XX*, Madrid, UNED, 2003, 133 pp.
- O.L. ZULUAGA y G. OSSENBACH (comps.): *Génesis y desarrollo de los sistemas educativos iberoamericanos. Siglo XIX; Modernización de los sistemas educativos iberoamericanos. Siglo XX* (Tomos I y II), Bogotá, Cooperativa Editorial Magisterio, 2004, 452 y 357 pp.
- Jean-Louis GUEREÑA, Gabriela OSSENBACH y M<sup>a</sup> Mar del POZO (dirs.): *Manuales escolares en España, Portugal y América Latina (siglos XIX y XX)*, Madrid, UNED (Serie "Proyecto MANES"), 2005, 501 pp. [J.L. GUEREÑA, G. OSSENBACH y M.M.del POZO: Estudio introductorio: "Manuales escolares en España, Portugal y América Latina: líneas actuales de investigación", pp. 17-45].
- Gabriela OSSENBACH: "Fortschritt ohne Ideologie einer pädagogischen Autonomie: die Schule als Schlüssel sozialer Transformationsprozesse im spanischen Sprachgebiet", en: *Zeitschrift für Pädagogische Historiographie* (Zurich) Jg. 11, N<sup>o</sup>1 (2005), pp. 40-42.
- Gabriela OSSENBACH y Alejandro TIANA, "La contribución de la Junta para Ampliación de Estudios a la renovación pedagógica en España en el primer tercio del siglo XX", en: *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza* N<sup>o</sup> 63-64 (2006), pp. 97-114.
- Gabriela OSSENBACH: "La Educación", Cap. 18 de la *Historia General de América Latina*, Vol. VII: Los proyectos latinoamericanos: su instrumentación y articulación (1870-1930), dirigido por Enrique Ayala Mora y Eduardo Posada Carbó, París, UNESCO, 2009.
- Gabriela OSSENBACH y Miguel SOMOZA: "Los museos pedagógicos virtuales y la enseñanza de la historia de la educación. Posibilidades y desafíos", en prensa.

<b>Apellidos, nombre del Profesor:</b>	<b>POZO ANDRÉS, María del Mar, del</b>		
Universidad/Organismo	<b>Universidad de Alcalá</b>		
Categoría profesional	Profesora Titular de Universidad	Área de conocimiento	<b>Teoría e Historia de la Educación</b>
Año de obtención del doctorado	<b>1996</b>	Número de sexenios de investigación reconocidos	<b>Tres</b>
<b>ACTIVIDAD DOCENTE</b>			
<p>Asignaturas “Génesis y desarrollo del sistema educativo español”, “Política educativa contemporánea” y “Pedagogía social” en la Licenciatura de Psicopedagogía (Facultad de Documentación)</p> <p>Cursos de doctorado “De las imágenes a las palabras: la construcción icónica y oral del conocimiento histórico-educativo” y “Los manuales escolares como objeto de investigación histórica en la España del siglo XX”, en el programa de doctorado interuniversitario con Mención de Calidad “Desarrollo psicológico, aprendizaje y educación: perspectivas contemporáneas”.</p> <p>Co-coordinadora del programa de doctorado “Desarrollo psicológico, aprendizaje y educación: perspectivas contemporáneas”. Referencia Mención de Calidad: MCD2004-00063. Universidad de Alcalá, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Complutense de Madrid, UNED.</p>			
<b>ACTIVIDAD INVESTIGADORA</b>			
<p><b>Proyecto de investigación</b> “Catolicismo versus Secularización en la España del siglo XX: la Pastoral de Reconquista y el Movimiento Católico. 1900-1960”. DGCICYT (Plan Nacional de I+D) - BHA2002-03534. 2002-2005. <i>INVESTIGADOR PRINCIPAL</i>: Dr. Feliciano Montero García.</p> <p><b>Proyecto de investigación</b> “Catolicismo versus secularización. La confrontación de los años treinta”. DGCICYT (Plan Nacional de I+D) – HUM2005-02140/HIST. 2006-2008. <i>INVESTIGADOR PRINCIPAL</i>: Dr. Feliciano Montero García.</p> <p><b>Proyecto de investigación</b> “Catolicismo y laicismo en la España de entreguerras”. Plan Nacional de I+D – HAR2008-02405/HIST. 2008-2011. <i>INVESTIGADOR PRINCIPAL</i>: Dr. Feliciano Montero García.</p> <p><b>Proyecto de investigación</b> “Ciencia y educación en los Institutos madrileños de Enseñanza Secundaria a través de su patrimonio cultural (1837-1936)”. Comunidad de Madrid (Programa de Actividades de I+D entre Grupos de Investigación) S2007/HUM-0512. 2008-2011. <i>INVESTIGADOR PRINCIPAL</i>: Dr. Leoncio López-Ocón Cabrera.</p>			

## **PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS**

“Los educadores ante el «problema de España»: Reflexiones sobre su papel en la construcción de la identidad nacional”. **Ponencia** en el Symposium sobre “El Regeneracionismo en España: Política, educación, ciencia y sociedad”. Gandía. **2005**.

“La educación para la ciudadanía en la Segunda República, ¿Un nuevo modelo de nacionalismo español?” **Ponencia** en el II Seminario Internacional de Historia Política del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid. **2006**.

“The Bull and the Book: Images of Spain and Spanish Education in the World Fairs of the XIXth century (1851-1900)”. **Ponencia** en el Seminario Internacional “Modelling the Future: Exhibitions and the Materiality of Education”. Berlanga de Duero (Soria). **2007**.

“La infancia en peligro: las colonias escolares en Valencia (1936-1939)”. **Ponencia** en el Congreso Internacional València, capital cultural de la República (1936-1937). Valencia. **2007**.

“Cultural history of the classroom: the role of the observer, Madrid, 1913-1968” (en colaboración con Teresa Rabazas Romero) **Ponencia** en el International Symposium “The black box of schooling”. Rotterdam (Holanda). **2008**.

“Nationalism, Cosmopolitanism and Education in Spain – a first approach towards educational wall charts (1830-1963)”. **Ponencia** en el Congreso “Wall charts, history and European identity”. Würzburg (Alemania). **2009**.

## **PUBLICACIONES**

“La organización escolar española en el contexto europeo: Política educativa y cultura pedagógica (1898-1967)”, *Historia de la Educación. Revista Interuniversitaria*, nº 24, **2005**, pp. 97-129.

“Les grèves enseignantes aux Pays-Bas au XX siècle” (en colaboración con J.F.A. Braster), *Carrefours de l'éducation*, Amiens (Francia), Université de Picardie Jules Verne, nº 19, janvier-juin **2005**, pp. 63-75.

“La escuela como organización”, en Escolano Benito, A. (dir.): *Historia Ilustrada de la Escuela en España. Dos siglos de perspectiva histórica*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, **2006**, pp. 241-264.

“Imágenes e Historia de la Educación: Construcción, reconstrucción y representación de las prácticas escolares en el aula”, *Historia de la Educación. Revista Interuniversitaria*, nº 25, **2006**, pp. 291-315.

“The reinvention of the New Education movement in the Franco dictatorship (Spain, 1936-1976)” (en colaboración con J.F.A. Braster), *Revista Paedagogica Historica. International Journal of the History of Education*, Londres (Gran Bretaña), Taylor & Francis, nº 42-1&2, **2006**, pp. 109-126.

“Desde l'Ermitage a la escuela rural española: Introducción, difusión y apropiación de los «centros de interés» decrolyanos (1907-1939)”, *Revista de Educación*, nº extr., **2007**, pp. 143-166.

“La construcción de la identidad nacional desde la escuela: el modelo republicano de educación para la ciudadanía”, en Moreno Luzón, Javier (ed.): *Construir España. Nacionalismo español y procesos de nacionalización*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, **2007**, pp. 207-232.

“Ir a la escuela en la guerra: El reflejo de la cotidianeidad en los cuadernos escolares” (en colaboración con Sara Ramos Zamora), *Cultura Escrita & Sociedad*, nº 4, **2007**, pp. 129-170.

Edición y Estudio Introductorio de los textos de Ángel Llorca, *Desde la Escuela y para la Escuela. Escritos Pedagógicos y Diarios Escolares*, Madrid, Biblioteca Nueva, **2008**, 326 pp.

“Educación para la ciudadanía democrática en la Segunda República: Un intento de construcción de la identidad nacional desde la escuela”, *Historia de la Educación. Revista Interuniversitaria*, nº 27, **2008**, pp. 105-135.

“The Bull and the Book: images of Spain and Spanish education in the World Fairs of the nineteenth century, 1851-1900”, en Lawn, Martin (ed.): *Modelling the Future. Exhibitions and the Materiality of Education*, Oxford, Symposium Books, **2009**, pp. 153-182.

Apellidos, nombre del Profesor:	RABAZAS ROMERO, Teresa		
Universidad/Organismo	COMPLUTENSE		
Categoría profesional	Profesora Titular de Universidad	Área de conocimiento	Teoría e Historia de la Educación
Año de obtención del doctorado	1995	Número de sexenios de investigación reconocidos	Uno

#### ACTIVIDAD DOCENTE

- Historia de la educación en España (troncal, 9 créditos en licenciatura de Pedagogía)
- Historia de la educación (troncal, 9 créditos en licenciatura de Pedagogía)
- Historia de la educación de las mujeres (optativa, 4,5 créditos, asignatura genérica)
- Educación comparada (obligatoria, 6 créditos en licenciatura de Pedagogía)
- Estructura y funcionamiento del sistema educativo (optativa vinculada y obligatoria, 4,5 créditos, asignatura optativa en licenciaturas de Pedagogía y Psicopedagogía)

Doctorado:

- Género, teoría y práctica: su influencia en la diversidad curricular* (compartido con Miryam Carreño desde el curso 2005-2006 hasta la actualidad.
- He sido invitada a participar en el Programa de Doctorado Interuniversitario “Desarrollo Psicológico, aprendizaje y educación: perspectivas contemporáneas”, organizado por la Universidad de Alcalá de Henares y que obtuvo la Mención de calidad por resolución de la Dirección General de Universidades del 22 de junio de 2004. La participación en uno de estos seminarios: “*Los manuales escolares como objeto de investigación histórica en la España del siglo XX*”, se ha realizado desde el curso: 2003-2004 hasta el momento presente.

#### ACTIVIDAD INVESTIGADORA

- Miembro del Grupo de Investigación consolidado por la Universidad Complutense de Madrid: **Historia y presente de la cultura escolar. Género e identidades.**, registrado con el nº 941322, desde el año 2008. Dirigido por Miryam Carreño.
- Proyecto de investigación: “**Género y museología de la educación**”. Financiado por la Universidad Complutense de Madrid-Comunidad de Madrid, adscrito al Programa en el marco del IV Plan Regional de Investigación. (Nº de referencia: CCGO7-UCM/HUM-2280). Dirigido por Miryam Carreño y en el que colaboro como investigadora. (2008-2010).
- Proyecto de investigación I+D entre Grupos de Investigación de la Comunidad de Madrid. **Ciencia y educación en los institutos madrileños de enseñanza secundaria a través de su patrimonio cultural (1837-1936)** cuya referencia es: S2007/HUM-0512, dirigido por el profesor Leoncio López-Ocón Cabrera. (2008-2012). Participamos 3 de los grupos de investigación que participan en este Master (UNED, UCM y UAH).
- Proyecto de investigación I+D+I: **Creación de un museo virtual de etnografía escolar de la España contemporánea.** Financiado por Ministerio de Educación y Ciencia. Plan Nacional I+D+I, nº de referencia: SEJ2005-07116/EDUC. Dirigido por Julio Ruiz Berrio y en el que participo como investigadora (2005-2008).
- Proyecto de investigación I+D+I: **Trayectorias profesionales de maestras, directoras e inspectoras en el sistema educativo español: participación democráticas e innovación educativas, 1970-2001.** Financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia. Plan Nacional I+D+I, nº de referencia: SEJ2007-64557. Dirigido por Victoria Robles Sanjuán.

## PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS

- 2007.- **Rabazas Romero, T.**; Ruiz Berrio, J. y **Ramos Zamora, S.** Incidencia de la J.A.E. en la modernización de la escuela española. La innovación del material escolar a través de los manuales de Pedagogía, 1875-1936. II Jornadas de la Sociedad Española para el estudio del Patrimonio Histórico Educativo. Berlanga de Duero (Soria).
- 2007.- **Rabazas Romero, T.** Conferencia sobre “La educación de las mujeres: modelos, logros y deseos”, impartida en el II Curso de Experta en Comunicación y Género. Instituto de Radio Televisión Española, 22 de octubre.
- 2008.- **Rabazas Romero, T.** Participación en el Coloquio sobre “Museos pedagógicos virtuales”, celebrado en el CEINCE. Berlanga de Duero/Soria, 3 de junio.
- 2008.- **Rabazas Romero, T.** Participación en las Jornadas Técnicas sobre “Els museos pedagògics virtuals: la difusió com a instrument de patrimonialització dels fons educatius”. Vic, 9 de junio.
- 2008.- **Rabazas Romero, T.** y Del Pozo Andrés, M<sup>a</sup> M. Ponencia sobre “Cultural history of the classroom: the role of the observer. Madrid, 1913-1968”, given on The International Classroom Symposium “The black box of schooling”, organised by The Erasmus University Rotterdam. Rotterdam, 19-20 junio.
- 2008.- **Rabazas Romero, T.** Ponencia sobre “Modelos de mujer sugeridos a las maestras en el franquismo”, impartida en la Mesa Redonda Educación y construcción de identidad. Educadas para educar en femenino: la formación de las maestras en la España contemporánea (XIX-XX). 10<sup>o</sup> Congreso Internacional Interdisciplinar sobre las mujeres. Mundo de Mujeres/Women’s Worlds 2008. Madrid, 3-9 de julio.

## PUBLICACIONES

- 2005.- **Rabazas Romero, T.** y **Ramos Zamora, S.** La imagen de las mujeres en las lecturas escolares de la II República y del primer franquismo (1936-1945). *Història/Històries de la lectura*. Actes de les XXIV Jornades D’Estudis Històrics Locals. XVII Jornades D’Història de L’Educació del paísos de la llengua catalana. Palma de Mallorca: Institut d’Estudis Baleàrics, pp. 421-432.
- 2005.- **Rabazas Romero, T.** El currículo femenino de las maestras en el franquismo. En Flecha, C.; Núñez, M. y Rebollo, M<sup>a</sup> J. (Dir.) *Mujeres y Educación. Saberes, prácticas y discursos en la Historia*. Sevilla: AEIHM/Universidad de Sevilla, pp.443-454.
- 2005.- **Rabazas Romero, T.** La educación artística en los manuales escolares del primer tercio del siglo XX. Ruiz Berrio, J. (Dir.) *Pedagogía y educación en el siglo XXI. Primer Centenario de la Cátedra de Pedagogía Superior*. Madrid: Departamento de Teoría e Historia de la Educación-U.C.M., pp. 1-11.
- 2006.- **Rabazas Romero, T.** y **Ramos Zamora, S.** La construcción del género en el franquismo y los discursos educativos de la Sección Femenina. *Encounters on Education*, vol. 7, otoño, 43-70.
- 2006.- **Ruiz Berrio, J.**; **Rabazas Romero, T.** y **Ramos Zamora, S.** The reception of the New Education in Spain by means of Manuals on the History of Education for Teacher Training Colleges (1898-1970). *Paedagogica Historica*, vol. 42, Nos. 1-2, pp. 127-141. February 2006.
- 2007.- **Rabazas Romero, T.** y **Ramos Zamora, S.** La recepción de la Escuela Nueva en algunos/as inspectores/as del franquismo becados por la J.A.E. En AA.VV. *Relaciones internacionales en la Historia de la Educación. La Junta para la Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (1907-2007)*. IVXX Coloquio Nacional de Historia de la Educación. Cáceres: Departamento de Ciencias de la Educación/Universidad de Extremadura-SEDHE, pp. 219-232.
- 2008.- **Rabazas Romero, T.** y **Ramos Zamora, S.** Mujeres e instrucción rural en el desarrollismo español. *Revista de Historia de la Educación. Revista Interuniversitaria*, 26, 211-246.
- 2009.- **Rabazas Romero, T.**, **Ramos Zamora, S.** y **Ruiz Berrio, J.** La evolución del material escolar a través de los manuales de Pedagogía (1875-1936). *Revista Española de Pedagogía*, 243, pp. 275-298.

Apellidos, nombre del Profesor:	RAMOS ZAMORA, Sara		
Universidad/Organismo	COMPLUTENSE		
Categoría profesional	Ayudante Doctor	Área de conocimiento	Teoría e Historia de la Educación
Año de obtención del doctorado	2004	Número de sexenios de investigación reconocidos	----
<b>ACTIVIDAD DOCENTE</b>			
<p>Historia de la Educación (Asignatura troncal impartida en 2º curso de la Licenciatura de Pedagogía)</p> <p>Historia de la Educación en España (Asignatura obligatoria impartida en 3º curso de la Licenciatura de Pedagogía)</p> <p>Historia de la Educación de las Mujeres (Asignatura genérica impartida en la Facultad de Educación)</p> <p>Historia de la Logopedia (asignatura optativa de la Diplomatura de Logopedia)</p> <p>Bases metodológicas de la investigación educativa (Asignatura troncal impartida en 1er curso de la Licenciatura de Pedagogía)</p> <p>Educación Comparada (Asignatura troncal impartida en 5º curso de la Licenciatura de Pedagogía)</p> <p>Practicum Educación Social, Pedagogía y Magisterio de Educación Infantil y de Educación Primaria</p>			
<b>ACTIVIDAD INVESTIGADORA</b>			
<p>- Miembro del Grupo de Investigación "<i>Historia y presente de la cultura escolar. Género e identidades</i>" constituido en 2008 y reconocido por la Comunidad de Madrid y la Universidad Complutense de Madrid. Grupo al que le han concedido desde el año 2008 hasta el año 2010 financiación para desarrollar el proyecto de investigación titulado "<b>Género y Museología de la Educación</b>".</p> <p>- Proyecto de investigación competitivo, interuniversitario e interdepartamental titulado "<b>Ciencia y educación en los institutos madrileños de enseñanza secundaria a través de su patrimonio cultural (1837-1936)</b>", subvencionado por la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, durante un periodo de cuatro años (2008-2012), perteneciente al Programa de actividades de I+D entre grupos de investigación de la CAM en socioeconomía, humanidades y derecho. CSIC.</p> <p>- Proyecto del Plan Nacional I+D titulado "<b>Creación de un Museo virtual de Etnografía Escolar de la España Contemporánea</b>" concedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, de diciembre de 2005 a enero de 2008.</p>			

## PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS

- 2009.- Seminario "Depuración de funcionarios" organizado por la Fundación Largo Caballero, los días 20, 21 y 22 de abril en Salamanca. **Ponencia** "Depuración del magisterio de primera enseñanza en España".
- 2008.- Ramos Zamora, S. "Educadoras y maestras". **Ponencia** realizada en las Jornadas "Las mujeres en la Dictadura Franquista" llevadas a cabo en el Círculo de Bellas Artes de Madrid y organizadas por la Fundación Pablo Iglesias los días 2 y 3 de diciembre de 2008.
- 2008.- Ramos Zamora, S. "Protagonistas de una des-memoria impuesta. Los maestros y sus relatos de vida". **Conferencia** realizada en las III Jornadas de la Sociedad para el Estudio del Patrimonio Histórico Educativo (Huesca, 1-3 de octubre de 2008). Publicación: Ramos Zamora, S. Protagonistas de una des-memoria impuesta. Los maestros y sus relatos de vida. En Juan Borroy, V. (ed.). *Museos Pedagógicos. La memoria recuperada* (pp. 19-54). Huesca: Museo Pedagógico de Aragón y Gobierno de Aragón.
- 2008.- Ramos Zamora, S. "Modelos formativos para las maestras en la II República y en la Guerra Civil". **Ponencia** presentada en la mesa redonda "Educación y construcción de identidad. Educadas para educar en femenino: la formación de las maestras en la España contemporánea (XIX-XX)". 10º Congreso Internacional Interdisciplinar sobre las mujeres. Mundo de Mujeres/Women's Worlds 2008. Madrid, 3-9 de julio.
- 2008.- Ramos Zamora, S. "Maestras depuradas por el gobierno franquista". **Ponencia** presentada en la Mesa Redonda en las II Jornadas del Seminario Interdisciplinar de Género y Educación (SIGE) en marzo de 2008 en Facultad de Educación de la Universidad Complutense de Madrid.
- 2008.- Ramos Zamora, S. "Maestros y maestras castellano-manchegos de la II República". **Conferencia** presentada en la mesa redonda celebrada el 23 de enero de 2008 en el marco de la exposición y ciclo de conferencias sobre "La escuela de la segunda República", organizados por la Fundación de Investigaciones educativas y sindicales en Castilla – La Mancha. (Talavera de la Reina, enero 2008).
- 2007.- Ramos Zamora, S. y Del Pozo Andrés, Mª M. **Comunicación** "Prácticas de Escritura en los cuadernos escolares españoles". International Symposium *School exercises Books, a complex source for a history of the approach to schooling and education in the 19th and 20 th centuries*, Macerata (Italia), septiembre 2007.
- 2007.- Ramos Zamora, S. "El Museo "Manuel Bartolomé Cossío" y los viajes pedagógicos como estudios de campo y estrategia docente". **Ponencia** presentada en la mesa redonda celebrada el día 18 de octubre de 2007 sobre "Líneas de investigación promovidas por el profesor Julio Ruiz Berrio en el Departamento de Teoría e Historia de la Educación de la UCM". Jornada Pedagógica *La internacionalización de la educación: la vocación científica en la universidad*, Madrid, octubre 2007.

## PUBLICACIONES

- 2009.- Rabazas Romero, S.; Ramos Zamora, S. y Ruiz Berrio, J. La evolución del material escolar a través de los manuales de Pedagogía (1875-1936). *Revista Española de Pedagogía*, 243, 275-298.
- 2008.- Ramos Zamora, S. y Rabazas Romero, T. Mujeres e instrucción rural en el desarrollismo español. *Revista de Historia de la Educación. Revista Interuniversitaria*, 26, 211-246.
- 2007.- Ramos Zamora, S. y Del Pozo Andrés, Mª M. Ir a la escuela en la guerra: el reflejo de la cotidianeidad en los cuadernos escolares. *Cultura escrita & Sociedad*, 4, 129-170.
- 2006.- Ruiz Berrio, J.; Rabazas Romero, T. y Ramos Zamora, S. (2006). The reception of the new education in Spain by means of manuals on the history of education. *Paedagogica Historica. International Journal of the History of Education*, XLII, 127-141.
- 2005.- Ramos Zamora, S. Acusaciones profesionales vertidas contra el magisterio primario por el gobierno franquista en el proceso depurativo. El caso de Castilla - La Mancha. *Historia de la Educación. Revista Interuniversitaria*, 24, 343-369.



<b>Apellidos, nombre del Profesor:</b>	<b>REYERO GARCÍA, David</b>		
Universidad/Organismo	<b>COMPLUTENSE</b>		
Categoría profesional	<b>Profesor Titular de Universidad</b>	Área de conocimiento	<b>Teoría e Historia de la Educación</b>
Año de obtención del doctorado	<b>1999</b>	Número de sexenios de investigación reconocidos	<b>Uno</b>
<b>ACTIVIDAD DOCENTE</b>			
Antropología de la educación			
Teoría e Instituciones Contemporáneas de Educación			
Doctorado			
<b>ACTIVIDAD INVESTIGADORA</b>			
<p><b>-Proyecto de investigación: Crecer jugando: La memoria del juguete. Análisis pedagógico de la evolución de la publicidad del juguete en la televisión.</b> Miembro del equipo de investigación dirigido por el profesor G. Jover. Fundación Crecer Jugando, 2005.</p> <p><b>-Proyecto de innovación y calidad: Elaboración de criterios pedagógicos para un mejor aprovechamiento del campus virtual.</b> Miembro del equipo de investigación dirigido por el profesor David Reyero, Referencia: 378, UCM, 2005.</p> <p><b>-Proyecto de investigación: Análisis comparado de las actitudes y valores del profesorado universitario hacia la ética profesional.</b> Miembro del equipo de investigación dirigido por la profesora R.García, GV04B-2172,G. Valenciana, 2004-2006.</p> <p><b>-La elección de centro escolar en la Comunidad Autónoma de Madrid, ¿una posibilidad real? Análisis de la diversidad de la oferta educativa y de la configuración del mapa escolar</b> Miembro del equipo de investigación dirigido por la profesora P. Villamor, PR1/08-15766., UCM, 2008.</p> <p><b>-Proyecto de investigación: Procesos de discontinuidad cultural en el aprendizaje cívico.</b> Puesto: Miembro del equipo de investigación. Dirigido por el profesor Fernando Gil Cantero, Referencia: I+D SEJ2007/60622, MEC, 2007-2010.</p> <p><b>-Miembro del Grupo del Grupo de Investigación UCM-CAM “Cultura Cívica y Políticas Educativas”</b> Ref: 930768.</p>			
<b>PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS</b>			
<p>-Gil, F.; Jover, G.; Naval, C. y Reyero, D. (2008). El diseño curricular de la educación para la ciudadanía y los derechos humanos: debate social y análisis pedagógico. Ponencia del <i>XVII Seminario Interuniversitario de Teoría de la Educación</i>. Educación y ciudadanía. Las Palmas,</p> <p>-Reyero, D.(2008) Participación en la Mesa Redonda: <i>La educación y lo político. Perspectivas en torno a una relación conflictiva</i>. VI Congreso Internacional de Filosofía de la Educación. “Educación, Conocimiento y Justicia”. Madrid, 19-21 de junio de 2008</p> <p>-Reyero, D. (2007) <i>El monje, el pacifista y el liberal</i>. : Ciclo de conferencias “Repensar la educación para el siglo XXI”. Fundación Europea Sociedad y Educación y la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de la Rioja. Abril, Logroño.</p>			

## **PUBLICACIONES**

-Reyero, D. (2009) El peso del Estado en la educación. Una aproximación crítica desde la economía liberal. Referencia de la revista: *Revista Española de Pedagogía* 244 septiembre-diciembre 2009. (En prensa)

-Gil, F.; Jover, G.; Naval, C. y Reyero, D. (2008). El diseño curricular de la educación para la ciudadanía y los derechos humanos: debate social y análisis pedagógico. *XVII Seminario Interuniversitario de Teoría de la Educación*. Valdivieso, S. y Ameida, A.S. (Eds.) Educación y ciudadanía. Las Palmas, Anroart. ISBN: 978-84-96887-23-7, pp. 19 -72.

-Gil,, F., Jover, G. y Reyero, D. (2006) La educación de la sensibilidad solidaria desde la reconstrucción de la memoria lúdica, *Teoría de la Educación. Revista Interuniversitaria*. ,vol. 18, p.135-142. 2006

-Reyero García, D.; Gil, F. (2006) Educación Democrática: Trampas y dificultades, en Ayuste, Ana (Coord.) *Educación Ciudadanía y Democracia*, p.15-37. Barcelona, Octaedro-Oei.

<b>Apellidos, nombre del Profesor:</b>	<b>ROITH, Christian</b>		
Universidad/Organismo	<b>UNIVERSIDAD DE ALCALÁ</b>		
Categoría profesional	<b>Profesor Asociado</b>	Área de conocimiento	<b>Teoría e Historia de la Educación</b>
Año de obtención del doctorado	<b>1999</b>	Número de sexenios de investigación reconocidos	<b>0</b>
<b>ACTIVIDAD DOCENTE</b>			
2001 – presente	Profesor asociado 6 + 6 en la Universidad de Alcalá, E.U. de Magisterio, Dpto. de Psicopedagogía y Educación Física, Área: Teoría e Historia de la Educación		
2000 – 2001	Profesor asociado 3 + 3 en la Universidad de Alcalá, E.U. de Magisterio, Dpto. de Educación, Área: Teoría e Historia de la Educación.		
Asignaturas impartidas: “Teorías e instituciones contemporáneas de educación” (Maestro, todas las especialidades, 1º), “Educación en la Europa Comunitaria” (Maestro, Lengua Extranjera, 3º), “Política Educativa Contemporánea” (Licenciatura de Psicopedagogía 5º), “Desarrollo psicológico, aprendizaje y educación: perspectivas contemporáneas” (Doctorado).			
<b>ACTIVIDAD INVESTIGADORA</b>			
Miembro del grupo de investigación registrado en la Universidad de Alcalá “Lectura, escritura y alfabetización (LEA), Ref.: CCHH2006/R07”.			
<b>PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS</b>			
23 – 26/07/2008	<i>Experiences of Inequality: Alfred Andersch’s Novel “The Father of a Murderer” and the German Gymnasium</i> , XXX Congreso de la <i>International Standing Conference for the History of Education (ISCHE)</i> , Newark.		
25 – 28/07/2007	<i>Trotz allem zeichnen sie: Der Spanische Bürgerkrieg mit Kinderaugen gesehen</i> , XXIX Congreso de la <i>International Standing Conference for the History of Education (ISCHE)</i> , Hamburgo.		
18 – 21/10/2006	<i>La teoría crítica en la teoría educativa y los diseños curriculares de Wolfgang Klafki</i> , I Encuentro Iberoamericano de Educación, Universidad de Alcalá, Guadalajara.		
03 – 09/07/2005	<i>German Influences on the Spanish Academic Discourse in Educational Sciences between 1945 and 1990</i> , XXVII Congreso de la <i>International Standing Conference for the History of Education (ISCHE)</i> , Sidney.		
05 – 08/07/2005	<i>El humanismo no protege: Una interpretación de memorias escolares alemanes de 1928 y 1978</i> , VIII Congreso Internacional de Historia de la Cultura Escrita, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.		
14 – 17/07/2004	<i>The Political and Ideological Foundation of the “Institución Libre de Enseñanza”: The Spanish Predecessor of the New Schools Movement</i> , XXVI Congreso de la <i>International Standing Conference for the History of Education (ISCHE)</i> , Ginebra.		

## PUBLICACIONES

*Trotz allem zeichnen sie: Der Spanische Bürgerkrieg mit Kinderaugen gesehen*, en: [Paedagogica Historica](#), Vol. 45, Issue 1 & 2 February 2009, 191 – 214.

*German influences on the Spanish academic discourse in educational sciences between 1945 and 1990*, en: *Paedagogica Historica*, Vol. 44, nº 4, 2008, 481 – 499.

*La teoría crítica en la pedagogía alemana y su recepción en España* (2006), Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.

*El Orbis Sensualium Pictus de Comenius. Una interpretación iconográfica*, en: Jiménez Eguizábal, A., et. Al. (2003): *Etnohistoria de la escuela / Coloquio Nacional de Historia de la Educación*, Universidad de Burgos, Burgos.

*El lado oscuro de la Pedagogía - Reflexiones sobre la didáctica de la Teoría e Historia de la Educación*, en: V Jornadas de Teorías e Instituciones Contemporáneas de Educación / La Formación del Profesorado de Enseñanza Secundaria (2003), Universidad de Cádiz, Cádiz (CD).

*¿Burócratas o profesionales? El debate actual sobre la profesionalización docente y la situación en Alemania*, en: *Revista de Ciencias de la Educación*, Número 185 enero – marzo 2001, 53 – 75.

(con Jesús Ignacio Pérez y Antonio Sánchez García) *Descentralización y evaluación de los sistemas educativos europeos: Un informe del simposio de Granada*, en: Pereyra, M.A., García Mínguez, J., Gómez, A.J., Beas, M.: *Globalización y descentralización de los sistemas educativos – Fundamentos para un nuevo programa de la educación comparada*, Ediciones Pomares – Corredor, Barcelona, 1996, 464 – 482; también publicado en: Calderón López-Velarde (Coordinador): *Teoría y desarrollo de la investigación en educación comparada*, Plaza y Valdés, Madrid, 2000, 169 – 191.

(con Jesús Ignacio Pérez y Antonio Sánchez García) *Decentralization and evaluation of European Educational Systems and the restructuring of the State: Between multidisciplinary and comparison. A report of the Granada Symposium*, en: *CESE Newsletter*, 34 - 35, December 1993, p. 33 – 43.

*European teachers face new challenges ... and miss social recognition*, en: *CESE Newsletter*, 33, July 1993, p. 16 – 19.

*Die italienische Theorie und Praxis der Nichtaussonderung von Kindern mit Behinderungen in der Regelschule - Erfahrungen aus einem Praktikum in Pisa (Toskana)*, en: AG Integration Würzburg: *Wege zur Integration*, Bleiwüste Verlag, Würzburg, 1986, p. 105 – 111.

Apellidos, nombre del Profesor:	SIERRA BLAS, Verónica		
Universidad / Organismo	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ		
Categoría profesional	Profesora Ayudante LOU	Área de conocimiento	Ciencias y Técnicas Historiográficas
Año de obtención del doctorado	2008	Número de sexenios de investigación reconocidos	----

#### ACTIVIDAD DOCENTE

Desde el año 2002 ha impartido docencia en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de la Universidad de Alcalá, perteneciendo al Departamento de Historia I y Filosofía, compartiendo con el profesor Antonio Castillo Gómez la asignatura obligatoria de la licenciatura de Historia *Historia de la Cultura Escrita* y encargándose de forma individual de las asignaturas de libre elección ofertadas en este mismo Plan de Estudios *Historia de la lectura en el Mundo Occidental* y *Escritura y memoria privadas* (antes *Interpretación de fuentes escritas primarias*). Asimismo, ha participado como profesora en la Universidad de Mayores, impartiendo la asignatura de *Criptografía*, igualmente junto al profesor Antonio Castillo Gómez. Ha colaborado en tareas docentes con otras universidades, tanto españolas como extranjeras, en licenciaturas, grados, másteres y doctorados, como las Universidades de Río de Janeiro, Lisboa, Carlos III de Madrid, Salamanca, La Rioja, Santiago de Compostela, el Centre Nationale de la Recherche Scientifique de la École des Hautes Études en Sciences Sociales de París (CNRS-EHESS) o el Centro de Investigación y Estudios Avanzados de México (CIESAS, Centro y Occidente), entre otros. En el año 2008 obtuvo el título de Experta en Docencia Universitaria por la Universidad de Alcalá.

#### ACTIVIDAD INVESTIGADORA

Título del proyecto: *Usos, prácticas y modelos de conservación de lo escrito en la Península Ibérica entre los siglos XI a XVII*. (Dirección General de Investigación. Ministerio de Ciencia y Tecnología, ref. BHA2002/02541). Duración: desde: 31/09/ 2002 hasta: 31/09/2005. Investigador responsable: Carlos SÁEZ SÁNCHEZ

Título del proyecto: *Proyecto para la mejora de la docencia y la investigación del documento escrito* (Facultad de Filosofía y Letras-Alcalíngua). Duración: desde: 1/7/2006 hasta: 1/7/2007. Investigador responsable: Pedro SÁNCHEZ-PRieto BORJA.

Título del proyecto: Acción Complementaria *La memoria de lo cotidiano. La Red de Archivos e Investigadores de la Escritura Popular en España (RedAIEP)* (Ref. HUM2007-29196-E/HIST). Duración: 15/11/2007 al 15/11/2008 Investigador responsable: Antonio CASTILLO GÓMEZ.

Título del proyecto: Acción integrada *Los lugares del escrito. Taller metodológico hispano-francés*. Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) (ref. HF2007-0063). Duración: 01/01/2008-31/12/2009. Investigadores responsables: Philippe ARTIÈRES y Antonio CASTILLO GÓMEZ.

Título del proyecto: *Cinco siglos de cartas. Escritura privada y comunicación epistolar en España en la Edad Moderna y Contemporánea* (Ref.: HAR2008-00874/HIST). Ministerio de Ciencia e Innovación. Duración: 2 años (julio de 2008-julio de 2010). Investigador responsable: Antonio CASTILLO GÓMEZ.

## PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS

- «If my pen was as good as your pistol». The acquisition and uses or writing on the Republican fronts during the Spanish Civil War». **Ponencia** en la 10th Internacional Conference of ISSEI (Internacional Society for the Study of European Ideas), *The European Mind: Narratives and Identities*, celebrado en la Universidad de Malta y organizado por el ISSEI. Malta. 2006.
- «Desde el «paraíso» soviético. Cultura escrita, educación y propaganda en las Casas de Niños españoles evacuados a Rusia durante la Guerra Civil española» (junto a María del Mar DEL POZO ANDRÉS). **Comunicación** en el Congreso Internacional *Quaderni di Scuola. Una fonte complessa per la Storia delle cultura scolastiche e dei costumi educativi tra Ottocento e Novecento*, Macerata (Italia), 2007.
- «Écrits orphelins». Culture écrit et exil des enfants pendant la Guerre Civile Espagnole». **Ponencia** en el Seminario *Le Linux de l'écrit. Atelier espagnol-français*, CNRS-EHESS, París, 2008.
- «La historia escrita por los niños: anotaciones sobre la escritura y la memoria infantil». **Ponencia** en la *IV Xuntanza da Rede de Arquivos e Escrita Popular. Memoria escrita, Historia e Emigración*, Santiago de Compostela, 2008.
- «Escribir desde el exilio: cartas de niños evacuados a la Rusia de Stalin». **Ponencia** en el *V Seminario Interdisciplinar de Estudios sobre Cultura Escrita: Los avatares de la palabra escrita*, Alcalá de Henares, 2008.

## PUBLICACIONES

- Verónica SIERRA BLAS: «La carta en la escuela. Los manuales epistolares para niños en la España contemporánea», en *Actas del XII Coloquio Nacional de Historia de la Educación. Etnohistoria de la escuela*, Burgos: Universidad de Burgos-Sociedad Española de Historia de la Educación, 2003, pp. 723-139 [*História da Educação*, vol. 8, nº 16, 2004 pp. 59-77].
- Verónica SIERRA BLAS y Pablo Andrés COLOTTA: «De la escuela a la familia: escrituras efímeras a principios del siglo XX», en *La infancia en la Historia: espacios y representaciones. Actas del XIII Coloquio Nacional de la Sociedad Española de Historia de la Educación*, San Sebastián: Universidad del País Vasco, 2005, pp. 482-494.
- Verónica SIERRA BLAS y Antonio CASTILLO GÓMEZ: «"If my pen was as good as your pistol". The acquisition and uses of writing on the Republican fronts during the Spanish Civil War», en Martyn Lyons (coord.): *Personal narratives/ordinary writings: Towards a history of writing practices in the 19th and 20th centuries*, Berna: Peter Lang, 2007, pp. 137-154 [*Ayer. Revista de Historia Contemporánea*, 67, vol. 3, 2007, pp. 179-205].
- Antonio CASTILLO GÓMEZ (dir.) y Verónica SIERRA BLAS (ed.): *Mis primeros pasos. Alfabetización, escuela y usos cotidianos de la escritura (siglos XIX y XX)*, Gijón: Trea: 2008.
- Verónica SIERRA BLAS: «"Con el corazón en la mano". Cultura escrita, vida cotidiana y exilio en las cartas de los padres de los Niños de Morelia», en Antonio CASTILLO GÓMEZ (dir.) y Verónica SIERRA BLAS (ed.): *Mis primeros pasos. Alfabetización, escuela y usos cotidianos de la escritura (siglos XIX y XX)*, Gijón: Trea, 2008, pp. 411-454.
- Verónica SIERRA BLAS y Laura ZENOBI: «Cartas al Rey. El comienzo de la transición democrática que vivieron los niños españoles», en Encarna Nicolás y Carmen González (eds.): *Ayeres en discussion. Temas clave de Historia Contemporánea hoy*, Murcia: Universidad de Murcia, 2008, pp. 1-20 (edición digital).
- Verónica SIERRA BLAS: *Palabras huérfanas. Los niños y la Guerra Civil*, Madrid: Taurus, 2009.

<b>Apellidos, nombre del Profesor:</b>	<b>SOMOZA RODRÍGUEZ, José Miguel</b>		
Universidad/Organismo	<b>UNED</b>		
Categoría profesional	<b>Profesor Asociado</b> (Tiempo Completo)	Área de conocimiento	<b>Teoría e Historia de la Educación</b>
Año de obtención del doctorado	<b>2002</b>	Número de sexenios de investigación reconocidos	---
<b>ACTIVIDAD DOCENTE</b>			
Profesor de Génesis y Situación de la Educación Social en Europa (Diplomatura y Grado en Educación Social)			
Profesor de Economía de la Educación (Licenciatura en Ciencia de la Educación)			
Profesor de Educación No Formal: Historia, Instituciones, Tendencias. (Licenciatura en Ciencias de la Educación)			
<b>ACTIVIDAD INVESTIGADORA</b>			
Miembro del Centro de Investigación MANES para el estudio de la historia de los manuales escolares en España, Portugal y América Latina en los siglos XIX y XX. (2001-2009).			
Miembro del Programa HISTELEA (Historia de la Enseñanza de la Lectura y la Escritura en Argentina) (2000-2009)			
<b>Proyecto:</b> PATRE-MANES. Base de Datos y Biblioteca Virtual de Manuales Escolares Europeos y Latinoamericanos. I.P.Gabriela Ossenbach. Programa ALFA – Comisión Europea. (2005-2007).			
<b>PROYECTO:</b> RELEE I. Redes de Estudio en Lectura y Escritura. I.P. Rubén Cucuzza (Univ. Nac. Luján, Argentina) Ministerio de Educación, Argentina. (2007-2008).			
<b>PROYECTO:</b> Ciudadanía, identidades complejas y cultura política en los manuales escolares españoles (1978-2006). I. P.: Gabriela Ossenbach Sauter. Ref. Proyecto: SEJ2007-66097 (MEC – Plan Nacional de I+D+i) (2007-2010).			
<b>PROYECTO:</b> Ciencia y educación en los institutos madrileños de enseñanza secundaria a través de su patrimonio cultural (1837-1936) (i.es+cienciamadrid CM) IP: Leoncio López-Ocón Cabrera (Instituto de Historia-CSIC) .Ref: S2007/HUM-0512 (2007-2010).			
<b>PROYECTO:</b> History on Line. Lifelong Learning Programme. European Comission. I.P. Roberto Sani (University of Macerata, Italy) (2007-2009).			
<b>PROYECTO:</b> RELEE II. Redes de Estudio en Lectura y Escritura. I.P. Rubén Cucuzza (Univ. Nac. Luján, Argentina) Ministerio de Educación, Argentina. (2009-2010).			
<b>PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• “Los manuales escolares en la época digital. De la textualidad a la iconicidad” Simpósio Internacional "Livro Didático: Educação e História" Sao Paulo, Brasil, 5 a 8 noviembre 2007.</li> <li>• (con Ossenbach, G.) “Una aproximación al estudio de las relaciones e intercambios pedagógicos entre España e Hispanoamérica a través de la Junta para Ampliación de Estudios”, XIV Coloquio de Historia de la Educación. Sociedad Española de Historia de la Educación, Guadalupe, Badajoz, 25 al 27 junio 2007.</li> <li>• "¿De qué manera los nuevos paradigmas educativos y los avances tecnológicos obligan a redefinir hoy la función del libro de texto?", Conferencia Plenaria en Feria Internacional del Libro de Colombia,"La industria editorial frente a los nuevos retos de la educación", Bogotá, 1 a 4 de mayo 2006.</li> </ul>			

## PUBLICACIONES

- "Notas sobre políticas del saber para una sociedad del conocimiento", en: Revista *Língua Escrita* (Centro de Alfabetização, Leitura e Escrita; Universidade Federal de Minas Gerais, Belo Horizonte, Brasil), ISSN 1981-6847, número 4, março de 2008, pp.75-87.
- "Poverty, exclusion and social conflict in the schoolbooks of Argentina during the first peronist period", en: *Paedagogica Historica. International Journal of the History of Education*. (Gent, Belgium). ISSN: 0030-9230. Volume XLIII; Number V, October 2007, pp. 633-652.
- "El <Proyecto MANES> y la investigación sobre manuales escolares: un balance crítico de resultados y nuevos desafíos", en: *History of Education & Children's Literature*, Macerata, Italy, pp. 431-452.
- *Educación y Política en Argentina. 1946-1955*, Buenos Aires, Miño y Dávila, 2006, 399 pág.



<b>Apellidos, nombre del Profesor:</b>	<b>TIANA FERRER, Alejandro</b>		
Universidad/Organismo	<b>UNED</b>		
Categoría profesional	<b>Catedrático Universidad</b>	Área de conocimiento	<b>Teoría e Historia de la Educación</b>
Año de obtención del doctorado	<b>1985</b>	Número de sexenios de investigación reconocidos	<b>Cuatro</b>
<b>ACTIVIDAD DOCENTE</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Profesor de Génesis y situación de la educación social en Europa (Diplomatura y Grado en Educación Social)</li> <li>- Profesor de Historia de la Educación – Edad Contemporánea (Licenciatura y Grado en Pedagogía)</li> <li>- Actualmente en situación de servicios especiales como Director General del Centro de Altos Estudios Universitarios de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)</li> </ul>			
<b>ACTIVIDAD INVESTIGADORA</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Miembro y co-director del Proyecto MANES para el estudio de la historia de los libros de texto en España en los siglos XIX y XX, 1994-2004.</li> <li>- “Construire des indicateurs internationaux d’équité des systèmes éducatifs”. Coordinador: Marc Demeuse (Université de Liège). Entidad financiadora: Comisión Europea (DG XXII), Programa SOCRATES 2000 (Proyecto 2001-0260 SO2-61BGE) Participación: investigador. 2001 - 2004.</li> </ul>			
<b>PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS</b>			
<p>Más de 100 ponencias y trabajos presentados a congresos, seminarios y reuniones científicas nacionales e internacionales, entre ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- “La educación republicana”, <i>IV Congreso sobre republicanismo. 1931-1936: De la República Democrática a la sublevación militar</i>, Priego (Córdoba), noviembre 2006, Diputación de Córdoba – Universidad de Córdoba – Patronato Niceto Alcalá-Zamora y Torres.</li> <li>- “La educación española, entre la tradición y la modernidad”, <i>I Encontro iberoamericano de museos pedagógicos e museólogos da educação</i>, Santiago de Compostela, febrero 2008, Museo Pedagógico de Galicia – Xunta de Galicia.</li> <li>- “La educación inclusiva: sistemas, interfaces y transiciones” (taller), <i>48ª Conferencia Internacional de la Educación. La educación inclusiva: el camino hacia el futuro</i>, Ginebra, noviembre 2008, Oficina Internacional de la Educación – UNESCO.</li> <li>- “¿Qué sabemos hoy acerca de la evaluación de los aprendizajes de jóvenes y adultos” Una perspectiva internacional”, <i>Seminario Internacional de Evaluación de Aprendizajes de Personas Jóvenes y Adultas</i>, Santiago (Chile), diciembre 2008, Ministerio de Educación de Chile – OEI – SEGIB – AECID – Chilecalifica.</li> </ul>			

## **PUBLICACIONES**

Autor o coautor de 18 libros y más de 100 artículos de revista o capítulos de libro, entre los que destacan:

- (con Egelund, N. y Thygesen, M.): "National Interpretations of the International Indicators", *European Educational Research Journal*, vol. 3, nº 1, 2004, pp. 213-245.
- "Ediciones infantiles y lectura escolar del *Quijote*. Una mirada histórica", *Revista de Educación*, número extraordinario 2004, pp. 207-220.
- (con Ossenbach, G.): "La contribución de la Junta para Ampliación de Estudios a la renovación pedagógica en España en el primer tercio del siglo XX", *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, IIª época, nº 63-64, 2006, pp. 97-114.
- "A la búsqueda del consenso en educación: la experiencia de la LOE", *Revista de Educación*, nº 344, 2007, pp. 83-100.
- "Big Change Question. Should 'failing' students repeat a grade/the year? Answer by Alejandro Tiana", *Journal of Educational Change*, 9, 2008, pp. 391-394.
- (con Gabriela Ossenbach, coordinadores científicos): "El manifiesto educativo", *Transatlántica de educación*, nº 5, 2008.
- *Por qué hicimos la Ley Orgánica de Educación*, Las Rozas (Madrid), Wolters Kluwer, 2009.

<b>Apellidos, nombre del Profesor:</b>	<b>VILLAMOR MANERO, Patricia</b>		
Universidad/Organismo	<b>COMPLUTENSE</b>		
Categoría profesional	<b>Profesora Ayudante</b>	Área de conocimiento	<b>Teoría e Historia de la Educación</b>
Año de obtención del doctorado	<b>2005</b>	Número de sexenios de investigación reconocidos	----

#### **ACTIVIDAD DOCENTE**

Profesora Ayudante del Departamento de Teoría e Historia de la Educación de la Facultad de Educación-Centro de Formación del Profesorado, de la Universidad Complutense de Madrid, desde octubre de 2004.

- Teoría de la Educación. Asignatura troncal correspondiente a la Licenciatura en Pedagogía.
- Política y legislación educativa. Asignatura troncal correspondiente a la Licenciatura en Pedagogía.
- Estructura y funcionamiento del sistema educativo. Asignatura optativa correspondiente a la Licenciatura en Pedagogía y asignatura obligatoria correspondiente a la Licenciatura en Psicopedagogía.

Dirección de trabajos destinados a la obtención de Diplomas de Estudios Avanzados (DEA):

1. "El Centro Intercultural de documentación de Cuernavaca (1966-1976), un acontecimiento para la genealogía de la educación", convocatoria de junio de 2008.
2. "La participación de los estudiantes en la universidad: análisis del contexto y determinación de factores", presentado en la convocatoria de junio de 2007.

#### **ACTIVIDAD INVESTIGADORA**

Miembro del Grupo de investigación consolidado "Cultura cívica y políticas educativas". Programa de creación y consolidación de grupos de investigación de la Universidad Complutense de Madrid y la Comunidad de Madrid. Proyecto número 930768 (Resolución de 29 de diciembre de 2005, B.O.C.M. de 31-1-2006). Duración: 2006 hasta la actualidad.

- Investigadora principal del Proyecto "La escuela como entorno cívico: estudio pedagógico del mapa escolar de la Comunidad de Madrid", financiado por la UCM y la CAM. 1-1-09 hasta 31-1-09. Referencia PR53/08-CCG08-UCM/HUM-4159.
- Investigadora principal del Proyecto de Investigación Complutense "La elección de centro escolar en la Comunidad Autónoma de Madrid, ¿Una posibilidad real? análisis de la diversidad de la oferta educativa y de la configuración del mapa escolar de la CAM". 1-1-08 hasta 31-1-08. Referencia PR1/08-15766.
- Miembro del equipo de investigación del Proyecto I +D +I "La participación de las mujeres en la toma de decisiones: maestras, directoras e inspectoras en el sistema educativo español (1970-2002)", concedido por el Instituto de la Mujer. 19-12-07 hasta 18-12-10. Referencia 061/07.
- Miembro del equipo de investigación del Proyecto Nacional I +D +I (convocatoria 2004-2007) titulado "Procesos de discontinuidad cultural en el aprendizaje cívico", concedido por el MEC. 1-1-07 hasta 31-12-09. Referencia SEJ2007-60622/EDUC

### **PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS**

- XV Coloquio de Historia de la Educación "*La Educación Especial y Social del siglo XIX a nuestros días*". Pamplona, junio de 2009. Comunicación presentada: Rabazas, T. y Villamor, P.: "Trayectoria profesional de las directoras en el sistema educativo español (1970-2006)".
- Jornadas "*Arte, Literatura y Contingencia. Pensar lo educativo de otra manera*" organizadas por el Seminario de Sociedad y cultura Contemporáneas (SEMSOCU) de la Universidad Europea Miguel de Cervantes y el Instituto Superior de Filosofía de Valladolid. Valladolid, enero de 2009. Ponencia invitada "La fábula del yo. Formación e identidad múltiple a partir de la literatura".
- XXVII Seminario Interuniversitario de Teoría de la Educación. "*Educación y Ciudadanía*". Las Palmas de Gran Canaria, del 10 al 12 de noviembre de 2008. Addenda presentada: Villamor, P: "La educación para la ciudadanía desde la Pedagogía".
- XVI Congreso Nacional y III Iberoamericano de Pedagogía "*Educación, ciudadanía y convivencia. Diversidad y sentido social de la educación*". Zaragoza, septiembre de 2008. Comunicación: Rabazas, T. y Villamor, P.: "La feminización de la enseñanza y su escasa repercusión en los equipos directivos".

### **PUBLICACIONES**

- Villamor Manero, P. (2009). "Política y educación: una reflexión acerca de la invasión política de la pedagogía", en Ibáñez Martín, J.A., *Educación, conocimiento y justicia*, Madrid, Dykinson, pp. 295-302.
- Gil Cantero, F. y Villamor Manero, P. (2009). El derecho humano a la educación y la educación en derechos humanos. En AA. VV. *Los derechos humanos*. México: CAEIP, Centro de altos estudios e investigaciones pedagógicas (En prensa)
- Thoilliez Ruano, B. y Villamor Manero, P. (2009). "Panorama nacional. España", en Escobar Roca, Guillermo. (Dir.), *VI Informe sobre Derechos Humanos de la Federación Iberoamericana de Ombudsman: Educación*. Madrid, Trama, 295-328.
- Villamor Manero, P. (2007). La libertad de elección en el sistema educativo: el caso de España, en *Encounters on education*, vol.8, pp.173-199.

<b>VIABILIDAD ECONÓMICA DEL MASTER UNIVERSITARIO EN MEMORIA Y CRITICA DE LA EDUCACIÓN</b>			
<b>INGRESOS</b>			<b>IMPORTE</b>
Precio de matrícula	Nº de alumnos	Importe unitario	
	10	1440	
			<b>14.400 €</b>
Otros Ingresos			- €
<b>TOTAL</b>			<b>14.400 €</b>
<b>GASTOS</b>			
Conferencias			1.800
Material docente			700
Viajes y dietas profesorado invitado de otras universidades españolas			2.160
Publicidad			500
13 €/crédito para UAH			7.800
Otros gastos e imprevistos (10%)			1.440
<b>TOTAL DE GASTOS</b>			<b>14.400 €</b>

**NOTAS:**

1.- Aunque se ha realizado una previsión de una matrícula de 30 alumnos, el presupuesto se ha realizado sobre la base de los diez alumnos, cifra mínima con la que se impartirá el Máster.

2.- Se ha calculado un máximo de seis conferenciantes invitados, a los que se pagarán 300 € por su conferencia. Los viajes y dietas se han calculado con una estimación de dos noches de estancia por cada conferenciante (65,97 € cada noche), una manutención diaria de unos 50 € y unas cantidades por desplazamiento que oscilan entre 100 y 150 €. No se prevé invitar a conferenciantes extranjeros hasta no saber la matrícula real en el Máster.

## **ANEXO IV**

**TÍTULO: Master en Teoría y  
Práctica en Derecho Procesal**

**UNIVERSIDADES:  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
EDUCACIÓN A DISTANCIA,  
BURGOS, LA LAGUNA,  
SALAMANCA Y VALLADOLID.**

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA

**1.1. Denominación del Programa:** Master en Teoría y Práctica en Derecho Procesal

**1.2. Órgano responsable del programa:** Universidad Nacional de Educación a Distancia

**1.3. Participantes:** Universidad Nacional de Educación a Distancia, Universidad de Burgos, Universidad de La Laguna, Universidad de Salamanca y Universidad de Valladolid.

**1.4. Información Específica sobre cada uno de los Títulos integrados en el Programa (Master Y Doctorado)**

**1.4.1. Denominación de cada Título:** Master en Teoría y Práctica en Derecho procesal

**1.4.2. Institución que tramita el Título en el caso de los títulos interuniversitarios deberá aportarse copia del convenio de las instituciones participantes:** Universidad Nacional de Educación a Distancia. Se aporta Manifestación de Intención de Participar de las Universidades de Burgos, Salamanca, La Laguna y Valladolid.

### PARA TÍTULOS

**1.4.3. Orientación de master (Marcar con una X)**  
Profesional X  
Académico-Mixto:  
Investigación X  
Otro (indicar):

**1.4.5. Periodicidad (Marcar con una X)**  
Anual: X  
Bienal

**1.4.4. Número de créditos requeridos para la obtención del Título:** 60 ECTS

**1.4.6. Número de plazas:**  
Mínimo 50

Máximo 200

**1.4.7. Régimen de estudios: (Marcar con una X)**  
Tiempo Parcial X

**1.4.8. Modalidad de estudios: (Marcar con una X)**  
Presencial:



**Tiempo Completo X**

**Virtual:**  
**Mixta: X**

**1.4.9. Periodo lectivo: Anual (CUATRIMESTRES)**

**1.4.10. Número mínimo de créditos de matrícula por periodo lectivo**  
**30**

## 2. JUSTIFICACIÓN

### 2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

La Universidad española está inmersa en un intenso debate acerca de la función que ha de desempeñar en los tiempos actuales, en los que la sociedad, que cambia a un ritmo acelerado, nos demanda un papel más activo y más comprometido. Los fines de la Universidad, bien conocidos por todos, son formar profesionales cualificados que hagan progresar a la sociedad, producir excelentes científicos e investigadores que innoven y creen las bases de la ciencia además de fomentar el desarrollo cultural y el pensamiento crítico entre sus alumnos.

Dentro de estos fines, y dentro de las Facultades de Derecho nos encontramos con Planes de estudio que han ido modificando su estructura desde los planes de 1953, en los que se buscaba “el jurista completo en el plano teórico”; los planes surgidos de las Directrices Generales Propias de 1987, en los que se introducía por primera vez, dentro del currícula del alumno, una asignatura troncal de 14 créditos de contenido práctico, hasta la situación actual, donde la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, sienta las bases precisas para realizar una profunda modernización de la Universidad española que posibilite el proceso de convergencia de nuestras enseñanzas universitarias con los principios dimanantes de la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior.

Pero estas modificaciones no han variado el contenido real, ni el planteamiento de los estudios conducentes a obtener la licenciatura de Derecho, que se centran, las más de las veces, en la transmisión de conocimientos que los estudiantes debían adquirir, siendo la materia el núcleo principal para la formación. El alumno obtenía principalmente el conocimiento teórico de las normas jurídicas que serán aplicables a un caso concreto, provocándose un conocimiento parcial y restringido del derecho y haciéndose necesario enseñarle, posteriormente, como manejar en la vida práctica sus conocimientos profesionales.

La nueva organización de las enseñanzas universitarias supone, entre otras cosas, un cambio estructural, las enseñanzas de Grado tienen como finalidad la obtención por parte

del estudiante de una formación general orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional. Por tanto, el objetivo central de la enseñanza del Derecho debe ser ejercitar a los alumnos en las técnicas que les permitan conocer el Derecho y que los capaciten para realizar, por sí mismos, la interpretación y aplicación de los principios y normas jurídicas.

Y, por otro lado, las enseñanzas de Master tienen como finalidad la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado, orientada a la especialización académica o profesional.

Cumple el Master que aquí se propone la finalidad de dotar a los licenciados y graduados en Derecho de los conocimientos teóricos y prácticos que les proporcionen las competencias y conocimientos adecuados para el ejercicio profesional. La incorporación de la práctica como un complemento real entre el saber y el saber hacer.

Por otro lado, se ofrece a todos aquellos operadores jurídicos que, dentro de su actividad, necesitan una especialización procesal para su profesión tanto desde el punto de vista de la práctica procesal, como de la profundización de conocimientos a través de la investigación. Por lo tanto, nos encontramos ante un Master de carácter Profesional e Investigador.

En la actualidad, las personas que desean desarrollar su carrera profesional en el ámbito de la Administración de Justicia deben obtener titulaciones de diferente rango (primaria, secundaria, licenciaturas etc.) que raramente incluyen formación tanto de contenido como de competencias referida al ámbito específico en el que van a desarrollar sus actividades. A esto se suma que los diferentes medios de acceso a la función pública (oposición, concurso, etc.) se centran en la constatación de la adquisición de conocimientos, pero difícilmente en las habilidades de los candidatos. Como consecuencia, es la Administración la que posteriormente debe asumir la costosa formación de su personal.

Este Master no sólo tiene una proyección dentro del Espacio Europeo de Educación Superior sino que también va dirigido al Mercado Iberoamericano ya que no se puede olvidar el reflejo y la clara influencia del Derecho Procesal español en los ordenamientos jurídicos de los países de la América Latina.

El alumno con la realización de este Master obtendrá las siguientes competencias (se detallarán más ampliamente en la Memoria del Posgrado):

- a) Aptitud para analizar los problemas legales.
- b) Evaluar y seleccionar las normas aplicables.
- c) Reunir y clasificar los hechos.
- d) Habilidad para la mediación y resolución de conflictos.

El Master en Teoría y Práctica en Derecho Procesal proporciona la posibilidad de realizar estos estudios de posgrado a aquellos alumnos que, por sus circunstancias personales y laborales, optan por la enseñanza a distancia y son consecuencia de una larga experiencia

de la UNED, tanto en la docencia y la investigación, como en la ejecución de programas de formación y capacitación en el ámbito del Derecho Procesal. Las características propias de la UNED y, especialmente, la pluralidad de sus Centros Asociados, su flexibilidad y diversidad geográfica, determinan que la nueva oferta de titulaciones al amparo del EEES abarque un variado perfil de estudiantes.

Existen datos estadísticos que permiten comprobar el elevado nivel de alumnos interesados por el posgrado que ahora se oferta y, es previsible, que el número aumente, dado que el nuevo sistema de Espacio Europeo de Educación Superior reafirma el papel activo y participativo del estudiante en el proceso de aprendizaje.

Resulta especialmente relevante la posibilidad de incorporar como estudiantes en el postgrado en Teoría y Práctica en Derecho Procesal de la UNED a colectivos a los que la enseñanza a distancia les resulta más idónea y atractiva que la enseñanza presencial. Tal es el caso, entre otros, de los estudiantes que intentan compatibilizar sus estudios con la vida familiar y laboral, personas en circunstancias especiales, discapacitados, estudiantes en el extranjero, en centros penitenciarios, etc. Para ello, la UNED viene aplicando con éxito, desde su fundación en 1973, un modelo educativo que combina la enseñanza a distancia con el apoyo presencial de los profesores-tutores a través de la red de Centros Asociados que se extienden a lo largo del territorio nacional e internacional. Junto a la metodología propia de la UNED, su apuesta por la importancia de las nuevas tecnologías, permite ofrecer un título con plenas garantías en el cumplimiento de los requisitos establecidos por el citado Real Decreto 1393/2007.

## **2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas**

A modo de síntesis se pueden señalar algunas Universidades -con sus respectivas Facultades- que imparten cursos y Títulos de contenido en Derecho Procesal:

- 1.- Universidad de Sevilla. Centro de Formación Permanente. Curso de Experto Universitario “Justicia de Menores”  
25 créditos. Departamento Derecho Penal y Procesal. Director: Martín Ostos.
- 2.- Universidad de Barcelona. Facultad de Derecho. Máster en Práctica Jurídica. 60 créditos. Director: Daniel Vázquez Albert. Impartido en el ICAB, este Máster se adapta a la futura normativa de acceso a la profesión de Abogado, con un programa práctico que permite a los alumnos acceder al ejercicio de la profesión.
- 3.- Master en Práctica Jurídica y Asesoramiento legal de empresas. Facultad de Derecho Albacete. Universidad de Castilla La Mancha. Director: Javier Vecina

### **2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios**

El Posgrado en Teoría y Práctica en Derecho Procesal tiene como antecedente inmediato los Cursos y Títulos Propios que viene impartiendo el Departamento de Derecho Procesal de la UNED, entre los que cabe destacar:

- Master en Práctica Procesal Civil.  
Número de créditos ECTS: 60  
Duración: 2 años.
  
- Curso de Experto Universitario en Práctica Procesal Penal.  
Número de créditos ECTS: 30  
Duración: 1 año.
  
- El Derecho Procesal y el Tráfico Jurídico: Juicio Monitorio, Propiedad Horizontal y Arrendamientos Urbanos.  
Número de créditos ECTS: 30  
Duración: 1 año

El objetivo principal de estos Títulos ha sido la adquisición de un conocimiento práctico de los diferentes procesos de la Ley de Enjuiciamiento Civil y Criminal, mediante el método del análisis de casos prácticos, incidiendo en los aspectos procesales y exigiendo del alumno un posicionamiento como Abogado en ejercicio en su actuación ante los Tribunales, normalmente en atención a la consulta efectuada por su cliente o a la asunción de una determinada posición en el proceso, ya sea como demandante o demandado, ya sea como recurrente o recurrido.

Debe llamarse la atención en el aspecto esencialmente práctico que se ha otorgado otorga tanto al Máster, como al los Cursos de Experto Universitario, intentando de ese modo llegar a un complemento lo más extenso posible entre la formación teórica del alumno, de la que se parte o presupone, y el desarrollo práctico de los ejercicios.

De conformidad con los objetivos definidos, el método seguido ha sido fundamentalmente práctico y consiste en la aportación por el equipo docente de una serie de casos, previamente seleccionados y debatidos por el mismo equipo, para su análisis y respuesta por los alumnos, siguiendo al respecto el sistema de previo dictamen, para después desarrollar un escrito de contenido procesal.

Sobre la base de la experiencia adquirida en la impartición de dichos Títulos, el Departamento de Derecho Procesal de la UNED, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.1 del RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, pretende que el Máster que se propone proporcione

al estudiante una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras.

Por ello, se ha elaborado un plan de estudios dotado de competitividad y atractivo para los estudiantes formándoles en aquellas competencias generales y específicas demandadas por el mercado de trabajo, en el que una adecuada formación procesal se muestra cada vez más necesaria.

Las consultas realizadas se pueden agrupar del siguiente modo:

Colectivos y Órganos representativos implicados: Comisión Delegada de Investigación, Departamentos, Profesorado de la Sede Central, Profesores Tutores, Centros Asociados, Alumnos y Personal de Administración y Servicios.

Descripción del procedimiento:

1. El Grupo de Trabajo integrado por los Directores de los Departamentos y responsables del Área de Procesal de las Universidades implicadas.
2. La Comisión de Investigación estudia los documentos de trabajo del Posgrado en Teoría y Práctica en Derecho Procesal.
3. Los documentos pasan a audiencia pública.
  - 3.1. Difusión a los distintos estamentos a través de sus representantes.
  - 3.2. Difusión en las páginas Web de los Departamentos de Derecho Procesal.
  - 3.3. Difusión en la página Web de la Universidad a través del Vicerrectorado de Espacio Europeo
4. Debate e incorporación, si procede, de las sugerencias de mejora del Plan de estudios del Posgrado en Teoría y Práctica en Derecho Procesal.
5. Elaboración del Plan de estudios definitivo por el Grupo de Trabajo.
6. Aprobación del Posgrado en Teoría y Práctica en Derecho procesal por la Comisión de Investigación de la UNED.

#### **2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios**

En el diseño del Máster se ha considerado imprescindible la implicación de personas de diferentes ramas del saber relacionadas de un modo u otro con nuestra disciplina.

Así, a través de las reuniones mantenidas desde el Departamento de Derecho Procesal de la UNED, se han realizado numerosos encuentros con Profesores de distintos Departamentos de Procesal de otras Universidades, cuyas opiniones han sido tenidas muy en cuenta en el diseño del Máster.

Especial mención merece la inestimable ayuda prestada por Magistrados, Fiscales y Abogados, quienes nos han orientado sobre los problemas a los que diariamente se

enfrentan, desde sus respectivas posiciones, en su ejercicio profesional ante los Tribunales de Justicia, lo que ha sido de gran ayuda con la finalidad de otorgar al Máster el necesario enfoque práctico en orden a la formación de auténticos profesionales del Derecho.

El proceso que se ha seguido ha sido un proceso colaborativo y participativo, utilizando las herramientas metodológicas y técnicas facilitadas por la UNED, como la plataforma aLF, que permite la comunicación entre los participantes a través de foro, chat y correo, y la creación de grupos de trabajo. Se han celebrado 3 reuniones presenciales en las que se ha discutido el análisis de necesidades, el diseño curricular, los requisitos institucionales y la propuesta de materiales. Estas reuniones han servido para ir elaborando, negociando y consensuando el plan de estudios que se presenta en esta Memoria, y que se basa tanto en la experiencia de los propios participantes en el proyecto, como en la experiencia y sugerencias de personas externas al proyecto.

En el marco de estas reuniones se elaboró un documento de trabajo en el que se establecían cuáles eran los temas que debían incluirse en el Plan de estudios, así como las competencias que se entendían más relevantes.

Este documento fue analizado en las Universidades organizadoras de este Posgrado: UNED, Burgos, Valladolid, Salamanca y La Laguna, dándose traslado a operadores jurídicos que estuvieran implicados en la Materia como Magistrados, Fiscales, Secretarios Judiciales, muchos de ellos miembros de los Departamentos que compaginan su labor profesional con su labor docente.

De esta encuesta se desprende con rotundidad la existencia de interés por el Postgrado propuesto. De las respuestas a la consulta se desprende que se entiende necesaria la implantación de este Postgrado y que el mismo resulta interesante para fomentar el acceso de los empleados públicos a la formación universitaria, así como para permitir la promoción de los mismos.

En relación a las competencias genéricas que han sido propuestas por los encuestados destacaríamos las siguientes:

1. Desarrollo de la capacidad de trabajo en equipo
2. Capacidad de negociación y conciliación
3. Dominio de las técnicas informáticas para la obtención de información jurídica
4. Capacidad para utilizar la red informática (Internet) y para gestionar los datos
5. Habilidades en las relaciones interpersonales con los ciudadanos/as
6. Capacidad de resolución de problemas y de gestión de la información

Descripción del procedimiento:

1. El Grupo de Trabajo interuniversitario elabora documentos de trabajo del Postgrado en Teoría y práctica en derecho procesal
2. Los documentos pasan a audiencia pública externa:
  - 2.1. Reuniones con distintos colectivos implicados

- 2.2. Elaboración, envío y análisis de resultados
3. Incorporación de las sugerencias de mejora al Plan de estudios del Postgrado en Teoría y práctica en derecho procesal
4. Elaboración definitiva del documento.
5. Discusión y aprobación del documento final por la Comisión de Investigación de la UNED.

### 3. OBJETIVOS

#### 3.1 Objetivos

El objetivo fundamental del Posgrado en Teoría y Práctica en Derecho procesal es el de proporcionar una formación de contenido jurídico procesal adaptado a las necesidades de las personas que, bien desarrollan su actividad profesional en el ámbito de la Administración de Justicia, bien desarrollan su actividad profesional en el ámbito de organizaciones que mantienen relaciones jurídicas con la Administración de Justicia o de aquellas que desean profundizar en la materia Procesal.

Se propone un Posgrado que desde los principios de la calidad y la excelencia académica tiene el objetivo de dotar a los alumnos de las herramientas cognitivas y competenciales necesarias para obtener un correcto desarrollo de sus profesiones, así como de la promoción, a través del conocimiento, en sus respectivas profesiones.

De forma esquemática los objetivos que se persiguen serían los siguientes:

- Completar el desarrollo académico de los licenciados y graduados.
- Desarrollar una formación especializada de posgrado en el conjunto de disciplinas que comprenden el Derecho Procesal y que capacitan para la evaluación de problemas jurídicos.
- Desarrollo de habilidades profesionales para la redacción de escritos forenses.
- Desarrollo de habilidades profesionales para la mejora y gestión de la Administración de Justicia.
- Introducir al alumno en los mecanismos y cualidades profesionales de la práctica del Derecho.
- Instruir al alumno en el ejercicio del derecho bajo los Derechos Fundamentales recogidos en nuestra Constitución.
- Introducir al alumno en los criterios y habilidades propios del trabajo científico investigador en las materias que comprenden el Derecho Procesal.
- Aplicar los principios jurídicos y las vías contenciosas que permiten a los particulares la invocación de sus derechos derivados del ordenamiento.

### **3.2. Competencias**

En atención a estos objetivos, las **Competencias Específicas** del Posgrado en Teoría y Práctica en Derecho Procesal serían las siguientes:

#### **1.-Adquirir, comprender e interpretar conocimientos sobre:**

- La tramitación procedimental de los procesos civiles y penales.
- La actuación de las partes procesales.
- Las resoluciones judiciales dictadas en la tramitación procesal.

#### **2.- Aplicar conocimientos a su trabajo y desarrollar competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos:**

- Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica
- Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo
- Capacidad de negociación y conciliación
- Motivación por la calidad

#### **3.- Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes dentro del área jurídica procesal para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética:**

- Capacidad para la utilización de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Capacidad de leer, interpretar y aplicar textos jurídicos.
- Capacidad de redactar escritos jurídicos.
- Dominio de las técnicas informáticas para la obtención de información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, etc.).

#### **4.- Capacidad de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado:**

- Desarrollo de la oratoria jurídica: capacidad para expresarse apropiadamente ante un auditorio
- Capacidad para utilizar la red informática (internet) y bases de datos específicas en la obtención de información y en la comunicación de datos
- Habilidades en las relaciones interpersonales

#### **5.- Desarrollar habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía:**

- Capacidad de resolución de problemas y capacidad de gestión de la información.



- Capacidad de decisión
- Capacidad de organización y planificación

Estas competencias específicas se complementarán con las siguientes **Competencias Genéricas**:

MAPA DE COMPETENCIAS GENÉRICA		
Áreas Competenciales	Competencias	
Gestión del trabajo autónoma y autorregulada	<i>Competencias de gestión y planificación</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Iniciativa y motivación</li> <li>○ Planificación y organización</li> <li>○ Manejo adecuado del tiempo</li> </ul>
	<i>Competencias cognitivas superiores</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Análisis y Síntesis</li> <li>▪ Aplicación de los conocimientos a la práctica</li> <li>▪ Resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos</li> <li>▪ Pensamiento creativo</li> <li>▪ Razonamiento crítico</li> <li>▪ Toma de decisiones</li> </ul>
Gestión de los procesos de comunicación e información	<i>Competencias de expresión y comunicación</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicación y expresión escrita</li> <li>• Comunicación y expresión oral</li> <li>• Comunicación y expresión en otras lenguas (con especial énfasis en el inglés)</li> <li>• Comunicación y expresión matemática, científica y tecnológica (cuando sea requerido y estableciendo los niveles oportunos)</li> </ul>
	<i>Competencias en el uso de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Competencia en el uso de las TIC</li> <li>✓ Competencia en la búsqueda de información relevante</li> <li>✓ Competencia en la gestión y organización de la información</li> <li>✓ Competencia en la recolección de datos, el manejo de bases de datos y su presentación</li> </ul>
Trabajo en equipo		<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Habilidad para coordinarse con el trabajo de otros</li> <li>➤ Habilidad para negociar de forma eficaz</li> <li>➤ Habilidad para la mediación y resolución de conflictos</li> <li>➤ Habilidad para coordinar grupos de trabajo</li> <li>➤ Liderazgo (cuando se estime oportuno en los estudios)</li> </ul>

<b>Compromiso ético</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Compromiso ético (por ejemplo en la realización de trabajos sin plagios, etc.)</li> <li>❖ Ética profesional (esta última abarca también la ética como investigador)</li> </ul>
-------------------------	--	---

## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

La UNED ofrece un **Plan de Acogida institucional** que permite desarrollar acciones de carácter global e integrador, de forma que el Rectorado y sus servicios, las Facultades y Escuelas, los Centros Asociados, así como el *Instituto Universitario de Educación a Distancia* (IUED) y el *Centro de Orientación e Información al Estudiante* (COIE) están comprometidos en un programa conjunto y coordinado con una secuencia temporal que consta de tres fases:

1. Información al estudiante potencial y orientación a la matrícula
2. Información y orientación al estudiante nuevo
3. Entrenamiento en el uso de recursos y competencias para ser un estudiante de educación superior a distancia, con seguimiento de los estudiantes con más dificultades.

Todas estas acciones están diseñadas para proporcionar la necesaria información, orientación, formación y apoyo que una persona necesita para integrarse en las mejores condiciones en la universidad y abordar, con éxito, sus estudios.

Asimismo, el Plan de Acogida pretende llegar al estudiante en función de sus necesidades con medidas diseñadas para el estudiante más autónomo, para el que requiere apoyo inicial, para el que es más dependiente o necesita más ayuda y orientación y para el que presenta especiales condiciones (programa para estudiantes discapacitados y en régimen penitenciario).

Fases y Acciones del Plan de Acogida

#### **1. Fase de Información al estudiante potencial y orientación a la matrícula**

Esta primera fase tiene como objetivo que cualquier estudiante potencial obtenga, de forma fácil y clara, toda aquella información necesaria para iniciar sus estudios en la universidad. El plan proporciona, además, orientación en su proceso de matrícula, tanto de

forma presencial como a través de Internet. Para lograr este objetivo se contemplan las siguientes acciones:

#### Objetivos:

- 1) Que los estudiantes potenciales dispongan de toda la información necesaria acerca de qué es la UNED, quién puede estudiar en la Universidad, cuál es su metodología específica, qué estudios se ofertan, dónde pueden cursarse, etc.
- 2) Que los estudiantes dispongan de toda la información necesaria para conocer el perfil profesional de cada titulación, el perfil académico o programa de formación en función de este perfil, el desarrollo de prácticas externas, medios y recursos específicos de cada Facultad y Escuela, tipo de evaluación, etc.
- 3) Que los estudiantes potenciales dispongan de toda la información necesaria acerca de su Centro Asociado.
- 4) Que los estudiantes potenciales dispongan de toda la información y orientación necesarias para llevar a cabo su matrícula y realizar una matrícula ajustada a sus características personales y disponibilidad de tiempo

#### Medios:

##### A distancia:

- 1) Folletos informativos.
- 2) Apartado específico en la Web de la UNED para “Futuros Estudiantes” con información multimedia disponible acerca de la universidad, su metodología, sus Centros Asociados y recursos, así como de cada una de sus titulaciones con presentaciones multimedia a cargo de los responsables de cada Centro.
- 3) Orientaciones en la Web para la realización de la matrícula presencial y en línea.
- 4) Herramienta de planificación general de la matrícula para ayudar al estudiante a realizar una matrícula realista y ajustada a sus posibilidades. Esta herramienta se descarga de la Web en el apartado de Futuro Estudiante.
- 5) Oficina de Atención al Estudiante, con enlace desde la web al correo electrónico y asistencia telefónica.
- 6) Emisión de programas de radio y televisión con posterior digitalización para su acceso a través de Internet con información relevante para el estudiante potencial
- 7) DVD con la oferta académica de la UNED que incluye un apartado de Plan de Acogida para Futuro Estudiante con la toda la información anteriormente mencionada.
- 8) Asistencia del COIE central, en línea y telefónica.
- 9) Oficinas de Atención al Estudiante en cada Centro Asociado, a través de dirección de correo electrónico, directamente desde la web y mediante apoyo telefónico
- 10) Cursos 0 o de nivelación con materiales en el OCW de la UNED elaborados por las Facultades/Escuelas Presencial en los Centros Asociados:
  - 1) Difusión en los medios de comunicación locales.
  - 2) Jornadas en Centros de Secundaria.
  - 3) Jornadas de Puertas Abiertas para proporcionar todo el apoyo administrativo necesario para una realización óptima del proceso de matrícula.

- 4) Atención presencial en las Oficinas de Atención al Estudiante en cada Centro Asociado.
- 5) Cursos 0 presenciales previos a la matriculación
- 6) Orientación presencial para la realización de la matrícula, tanto a cargo del PAS de Centros como de los COIE.

#### **4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales**

El acceso al Máster, por su carácter innovador, está abierto a cualquier persona que, disponiendo de los requisitos previos exigidos, esté interesada en el plan de estudios que ofrece y en sus condiciones de realización.

Estar en posesión del título de Licenciado o Graduado en Derecho u otros títulos expresamente declarados equivalentes.

Los titulados conforme a sistemas educativos extranjeros podrán acceder a este Master sin necesidad de la homologación de sus títulos, con la comprobación previa que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Grado y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Postgrado.

También podrán acceder al Master aquellos alumnos que estén en posesión del título de Licenciado en Criminología y Ciencias del Trabajo y del de Diplomado en Gestión y Administración Pública y Relaciones Laborales realizando el curso de nivelación previo de 30 créditos.

#### **4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados**

Desde el inicio del curso, proporcionándole toda la información necesaria, tanto presencial como en línea, se pretende una integración y adaptación eficientes a la universidad. En esta fase se da de alta al estudiante en la comunidad de acogida de su titulación.

Objetivos:

- 1) Que el estudiante recién matriculado disponga de los documentos informativos y guías necesarios para una conveniente integración y adaptación a la universidad.
- 2) Que el estudiante recién matriculado tenga acceso al apoyo presencial que necesite en su Centro Asociado al iniciar sus estudios en la Universidad.
- 3) Que el estudiante nuevo disponga de una comunidad de acogida propia en línea, de su titulación en donde pueda ser orientado convenientemente durante el primer año en la universidad.

Medios: A distancia:

- 1) Apartado de la Web específico ¿nuev@ en la UNED? con la información multimedia necesaria para el estudiante nuevo, tanto de la universidad en general como de su Facultad

y titulación, en particular, así como de su Centro Asociado. El estudiante recibe la bienvenida audiovisual del Rector y del responsable de su Centro y se le informa sobre los medios disponibles para la nivelación de conocimientos previos (cursos 0 y cursos de acogida) existentes, fundamentalmente para abordar materias de mayor dificultad. Este apartado de la Web dispone, asimismo, de guías prácticas que pueden descargarse con el objetivo de familiarizar al estudiante con la metodología propia de la UNED y los recursos que tiene a su disposición, introduciéndole a los requisitos básicos del aprendizaje autónomo y autorregulado.

- 2) Oficina de Atención al Estudiante, mediante enlace desde la web al correo electrónico y asistencia telefónica.
- 3) Emisión de programas de radio y televisión con posterior digitalización para su acceso a través de Internet con información relevante para el estudiante potencial
- 4) DVD con la oferta académica de la UNED que incluye un apartado de Plan de Acogida para Estudiante nuevo con la toda la información anteriormente mencionada.
- 5) Correo electrónico del Rector al matricularse con la bienvenida y la información práctica necesaria para comenzar sus estudios.
- 6) Asistencia del COIE central, en línea y telefónica.
- 7) Comunidad Virtual de Acogida por titulación. En estas comunidades se da de alta cada año a los estudiantes de nueva matrícula en cada titulación. Estas comunidades disponen de información multimedia, actividades prácticas, encuestas, foros y Chat, organizados modularmente. Las comunidades pretenden guiar y orientar convenientemente al estudiante nuevo durante el primer año en el conocimiento de la universidad, su metodología y recursos, así como en el desarrollo del aprendizaje autónomo y autorregulado. Asimismo, se pretende promover la identidad de grupo, disminuyendo el potencial sentimiento de lejanía del estudiante a distancia, y alentar la formación de grupos de estudio en línea.

#### Presenciales:

En los Centros Asociados también se desarrollan actividades para el estudiante recién matriculado:

- 1) Jornadas de Bienvenida y Presentación para los estudiantes nuevos.
- 2) Jornadas de formación inicial sobre el uso de los medios, con especial atención al uso de los cursos virtuales, a cargo de los Coordinadores de Virtualización de los Centros.
- 3) Atención presencial en las Oficinas de Atención al Estudiante en cada Centro Asociado.
- 4) Orientación presencial individualizada a cargo de los COIE de los Centros Asociados.

La UNED ofrece programas de formación especialmente dirigidos a sus estudiantes nuevos, destinados a entrenar las competencias para ser un estudiante a distancia mediante el desarrollo de cursos en línea y presenciales. Asimismo ofrece apoyo personalizado al estudiante, tanto presencial como en línea.

#### Objetivos:

Los objetivos de esta fase son que el estudiante nuevo logre, a través de los medios de formación que la universidad le proporciona:

- Formación para el buen desempeño con la metodología de la UNED,
- Entrenamiento de estrategias de aprendizaje autónomo y autorregulado
- Desarrollo, en general, de competencias genéricas necesarias para el estudio superior a distancia.
- Nivelación de conocimientos o “cursos 0” en materias de especial dificultad.
- Desarrollo de competencias instrumentales de apoyo al aprendizaje:
- Habilidades en el uso de las TIC aplicadas al estudio en la UNED
- Habilidades en la gestión de la información (búsqueda, análisis y organización) aplicadas al estudio.

Asimismo, se pretende que el estudiante nuevo con más dificultades pueda tener apoyo a través de los programas de orientación del COIE.

Medios: A distancia:

1. Curso en línea, con créditos de libre configuración, para el entrenamiento de las competencias para ser un estudiante de educación superior a distancia a cargo del Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED) y el COIE. El curso hace especial énfasis en el aprendizaje autorregulado y en el desarrollo de muchas de las competencias genéricas del mapa propio de la UNED. Este curso, de carácter modular, comporta la realización de actividades prácticas, seguimiento tutorial y evaluación continua.
2. Oferta de programas de nivelación o “cursos 0” en línea preparados por las Facultades. Actualmente disponemos de cursos elaborados por las Facultades de Ciencias, Económicas y Empresariales y las Escuelas de Ingeniería Industrial e Ingeniería Técnica Superior de Informática. Estos programas constan de pruebas de autoevaluación previa, módulos temáticos con actividades prácticas y pruebas de autoevaluación fina y están a disposición de los estudiantes en las comunidades de acogida correspondientes.
3. Todos los materiales de los apartados anteriores se encuentran disponibles en el apartado de recursos abiertos (OCW) de la UNED para que puedan ser utilizados en cualquier momento por cualquier persona interesada, tanto con carácter previo como posterior a la matrícula.
4. Programas de orientación del COIE, con el apoyo de los COIE de los Centros, basados en el uso de la e-mentoría.

Presenciales en los Centros Asociados:

1. Oferta presencial de los programas formativos anteriormente mencionados. Estos cursos pueden tener créditos de libre configuración comportando la realización de actividades, seguimiento y evaluación.
2. Programas de orientación y apoyo a través de los COIE de los Centros.  
Nuestra Universidad dispone del CENTRO DE ORIENTACIÓN, INFORMACIÓN Y EMPLEO (COIE), un servicio especializado en información y orientación académica y profesional que la UNED ofrece a sus estudiantes para proporcionarles información y orientación a lo largo de sus estudios.

El COIE depende del *Vicerrectorado de Estudiantes y Desarrollo Profesional* y ejerce sus funciones en coordinación con los Centros Asociados adscritos. Su objetivo es ofrecer ayuda para la adaptación e integración académica del alumnado, así como para la inserción y promoción profesional.

El COIE ofrece a los estudiantes ayuda personalizada tanto durante la realización de sus estudios universitarios como una vez finalizados:

### **Al inicio de sus estudios**

El COIE proporciona una ayuda a conocer mejor cómo es la metodología específica de estudio en la UNED, qué recursos están disponibles para ello, y cómo puede planificar y autorregular sus tareas de estudio con un mejor aprovechamiento. En definitiva, te puede ayudar a tomar decisiones para la secuenciación y regulación de sus esfuerzos y cómo organizarlos de forma realista, de acuerdo con sus intereses y su situación personal.

### **Durante sus estudios**

El estudiante puede acudir al COIE para aprender a rentabilizar mejor los recursos a su alcance, a utilizar ciertas técnicas de estudio autorregulado, gestionar su tiempo de estudio, afrontar mejor los exámenes y superar dificultades de aprendizaje en el sistema a distancia. También, para tener acceso a numerosas informaciones y recursos adicionales para su formación, como son becas, cursos complementarios, oportunidades de estudiar en el extranjero, o de realizar prácticas de trabajo en empresas, entre otros aspectos.

### **Una vez terminados los estudios**

El COIE puede proporcionar ayuda personalizada en la organización de Su plan de búsqueda de empleo y en el desarrollo de Su carrera profesional. Los titulados disponen de una bolsa de trabajo de la UNED, a partir de la cual se preseleccionan candidatos de acuerdo con las ofertas de empleo o de prácticas recibidas por parte de las empresas.

También puedes recibir orientación para proseguir tu formación y acceder a la información sobre una amplísima oferta formativa de posgrado y especializada existente en nuestro país y en el extranjero.

Para proporcionar este apoyo, el COIE cuenta con dos mecanismos fundamentales:

**1. Orientación e información personalizada:** Actualmente están disponibles 31 puntos de consulta en su Sede Central y Centros Asociados. En estos COIE se proporciona:

a) **INFORMACIÓN:** Carreras, estudios de postgrado, estudios en el extranjero, cursos de formación, becas, ayudas, y premios.

b) **ORIENTACIÓN ACADÉMICA:**

- Formación en técnicas de estudio a distancia y ayuda en la toma de decisiones para la elección de la carrera profesional.

- Asesoramiento del itinerario profesional e información sobre las salidas profesionales de cada carrera.

c) **EMPLEO:**

- Difusión de la oferta de prácticas y empleo público y privado en España.

- Direcciones útiles de organismos relacionados con el empleo y directorio de empresas.

- Técnicas de búsqueda de empleo: redacción del currículum, preparación de la entrevista de selección, etc.
- Gestión de convenios para la realización de prácticas.
- Base de datos de currículos de titulados de la UNED demandantes de empleo.

d) OTRAS ACTIVIDADES:

- Un fondo documental con guías laborales y de estudio, manuales, libros y revistas especializadas.
- Difusión de la información propia de este servicio a través del BICI, radio educativa e Internet.
- Además de la atención personalizada que se ofrece en nuestro centro, la sede del COIE situada en la Biblioteca de la UNED dispone también de un servicio de autoconsulta con acceso a bases de datos con información académica y laboral.

[www.uned.es](http://www.uned.es)

Para acceder a los servicios del COIE, el estudiante deberá identificarse y entrar en “Orientación personalizada (COIE)”.

Para solicitar orientación personalizada el estudiante sólo tiene que contactar a través de la dirección electrónica [coie@adm.uned.es](mailto:coie@adm.uned.es) o bien a través de los teléfonos 912987884 y 913988275. Igualmente, puede acudir al Centro Asociado más cercano con servicio de COIE.

**2. Programa de mentoría :** En estos momentos, se encuentra en fase experimental un sistema de orientación tutorial y mentoría destinada a estudiantes que inician sus estudios en la UNED.

En coordinación con el COIE, los Centros Asociados desarrollan un Plan de Orientación Tutorial, a partir del cual ponen en marcha un Programa de Mentoría. Su objetivo es orientar académicamente a este alumnado e incrementar su rendimiento y su satisfacción para realizar sus estudios, evitando el fracaso o el abandono académico. En definitiva, pretende situar al nuevo estudiante en una mejor posición “de partida” para afrontar sus estudios universitarios y para alcanzar el éxito académico.

Para ello, cada nuevo/a estudiante matriculado contará con dos nuevas figuras de apoyo: un consejero/a (un profesor tutor del Centro Asociado) y un compañero/amentor/ a (un estudiante de último curso de su misma carrera). Ambos articularán su labor de apoyo en el marco de un programa de mentoría mediante el cual se realiza seguimiento personalizado con medios presenciales y a distancia. De este modo, se garantiza en todo momento su orientación y acompañamiento para facilitar una óptima adaptación al sistema metodológico a distancia y un inicio de sus estudios en las mejores condiciones.

Además de este apoyo institucional en lo que se refiere al Master os estudiantes disponen de espacios de participación online, materiales impresos y multimedia, así como de seminarios presenciales en los que sea posible el asesoramiento personal entre profesores, estudiantes y tutores.

En el campus virtual los participantes podrán compartir tareas y experiencias con otros estudiantes y con los profesores, acceder a materiales y recursos y mantener un contacto



permanente a lo largo de su participación en el Máster. El entorno virtual que se utilizará es la plataforma de código abierto aLF ([www.innova.uned.es](http://www.innova.uned.es)) Se dispondrá de dos personas que realizarán las funciones de administrador de la plataforma para garantizar su utilización de forma eficaz.

Junto con los docentes, existe la figura del Tutor, que de forma específica se encargará de mantener contacto directo con el estudiante a lo largo de su recorrido académico. Su labor es la de orientar a los participantes en todos los aspectos que afecten al propio desarrollo de sus estudios. Serán cuestiones a considerar en la tutoría, entre otras:

- ❖ Resolver dudas en relación con la metodología a distancia.
- ❖ Asesorar en la elección de cursos y temas de investigación.
- ❖ Facilitar la participación en actividades colaborativas.
- ❖ Promover la interacción entre profesorado y estudiantes.

#### **4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad**

La transferencia y reconocimiento de créditos se realizará de acuerdo a la normativa propuesta por la UNED. El texto se reproduce a continuación:

##### **A.- PROCEDIMIENTO**

1. La solicitud de reconocimiento de créditos se hará en el momento de realizar la preinscripción desde la propia aplicación de preinscripción que está accesible desde estas páginas.
2. El alumno deberá indicar en la mencionada preinscripción el número de créditos que desea le sean reconocidos, así como la materia a que se refiere la solicitud de reconocimiento de créditos
3. El alumno debe preinscribirse, obligatoriamente, de todas las materias que desee cursar, con independencia de si en ellas se solicita, o no, reconocimiento de créditos.
4. En el caso de que el alumno, mediante un sistema de reconocimiento de créditos, superara la totalidad de la especialidad en un determinado Master, estará en disposición de inscribirse en el tercer ciclo para la elaboración de su Tesis Doctoral.
5. Si mediante un sistema de reconocimiento de créditos el alumno tuviera que matricularse de los restantes y el cómputo total de estos créditos residuales no alcanzara el mínimo exigido por año en un determinado Master, podrá hacerlo siempre que se hubiera agotado la oferta de materias para ese Master y, para ello, hubiera recibido la conformidad por parte del órgano responsable del programa.
6. En el caso de que mediante un sistema de reconocimiento de créditos, el alumno tuviera que matricularse de los restantes y el cómputo total de estos créditos no alcanzara el mínimo exigido para un año en un determinado Master, deberá elegir, en el caso de que no se hubiera agotado la oferta de materias para ese Master, aquella o aquellas de las sugeridas por el órgano responsable del programa que completen el mínimo y el máximo de créditos exigidos para un año en dicho programa.
7. En el caso de que un determinado Master contemple una o más especialidades que sean comunes con otro análogo, el alumno no podrá solicitar reconocimiento completo para

obtener el título de un segundo Master. En este caso, deberá, obligadamente, matricularse de cualquiera de las otras especialidades contempladas en el Master del que desea obtener el segundo título.

#### **B.- NORMAS DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN LOS MÁSTERES UNIVERSITARIOS OFICIALES**

1. Se podrán reconocer los créditos cursados en otras enseñanzas oficiales de posgrado, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos cursados con los de las materias del Máster al que se pretende acceder, tal y como establece el Real Decreto 1393/2007.

2. Asimismo, podrán ser reconocidos los créditos obtenidos en el período de docencia de los actuales programas de Doctorado (RD 778/1998), con el mismo criterio de adecuación entre las competencias y conocimientos cursados con los de las materias del Máster al que se pretende acceder.

Una vez realizada por el alumno la preinscripción (solicitud de admisión) al Máster, la Comisión responsable del título valorará el posible reconocimiento de los créditos de doctorado del solicitante en función de su adecuación a los objetivos formativos del título, aplicando el criterio de considerar equivalente un crédito de doctorado a un crédito ECTS de Máster, y decidiendo de qué materias obligatorias (o créditos optativos) del Máster se exime al solicitante, de cara a la obtención del título.

3. Excepcionalmente, podrán reconocerse créditos a quienes estén en posesión de un título oficial de licenciado, arquitecto o ingeniero y hayan sido admitidos a las enseñanzas oficiales de Máster, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas.

4. Cuando exista coincidencia de materias del Máster (conocimientos y competencias) con las materias ya cursadas en otros programas de posgrado, las Comisiones responsables de los Másteres podrán adaptar la oferta formativa para cada estudiante de modo que sin necesidad de proporcionar formación redundante garanticen en cualquier caso que el estudiante completa el número de créditos necesario para la expedición del título de Máster (mínimo 60 créditos).

## **5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

### **5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.**

#### **Módulo de Nivelación 30 créditos**

Curso obligatorio para alumnos de carreras diferentes a la de Licenciado en Derecho. Todas las materias de este Módulo serán obligatorias.

La Jurisdicción 10 créditos.

El Proceso 10 créditos.

El Derecho a la Tutela Judicial Efectiva 10 créditos.

LA ESTRUCTURA GENERAL DEL POSGRADO ES LA SIGUIENTE:

### **Módulo de Práctica Procesal Civil 20 créditos**

Materia Práctica Juicio Ordinario 4 créditos. Carácter Obligatorio.

Materia Práctica Juicio Verbal 4 créditos. Carácter Obligatorio.

Materia Práctica Medios de Impugnación. 4 créditos. Carácter Obligatorio.

Materia Práctica Ejecución 4 créditos. Carácter Obligatorio.

Materia Práctica Procesos Sumarios 2 créditos. Carácter Optativo.

Materia Práctica Proceso Cambiario y Monitorio 2 créditos. Carácter Optativo.

Materia Práctica Procesos Matrimoniales, Filiación y Menores 2 créditos. Carácter Optativo.

Materia Práctica Proceso Concursal 2 créditos. Carácter Optativo.

Materia Práctica Procesos Propiedad Intelectual, Competencia desleal y Publicidad 2 créditos. Carácter Optativo.

### **Módulo de Práctica Procesal Penal 20 créditos**

Materia Práctica Proceso Común o Sumario Ordinario 4 créditos. Carácter Obligatorio.

Materia Práctica Proceso Penal Abreviado 4 créditos. Carácter Obligatorio.

Materia Práctica Recursos 4 créditos. Carácter Obligatorio.

Materia Práctica Proceso ante el Jurado 4 créditos. Carácter Optativo.

Materia Práctica Juicios Rápidos 4 créditos. Carácter Optativo.

Materia Práctica Juicio de Faltas 2 créditos. Carácter Optativo.

Materia Práctica Proceso Penal de Menores 2 créditos. Carácter Optativo.

Materia Práctica Ejecución Penal 2 créditos. Carácter Optativo.

### **Módulo de Investigación 12 créditos**

Las nuevas tecnologías en la Administración de Justicia. 4 créditos. Carácter Optativo

Los procedimientos para la protección del Derecho de Crédito. 4 créditos. Carácter Optativo

El proceso Concursal. 4 créditos. Carácter Obligatorio  
Los procesos sobre la capacidad de las personas. 4 créditos. Carácter Optativo  
La reforma del Proceso Penal. 4 créditos. Carácter Obligatorio  
La prueba pericial de ADN. 4 créditos. Carácter Optativo

## **Trabajo fin de Master 8 créditos**

Todos los estudiantes deberán realizar un trabajo fin de Master en el segundo cuatrimestre, con una carga lectiva de 8 créditos. Dirigido por profesores especialistas en la materia elegida y aprobado por la Comisión de coordinación académica del Master.

### **5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida**

5.2.1. Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida.

La movilidad en la UNED contempla acciones dirigidas a los estudiantes propios y de acogida. Por las características de esta universidad, el perfil de los estudiantes de acogida se restringe a aquellos con dedicación a sus estudios a tiempo parcial. La participación en este tipo de acciones, para los estudiantes de grado y de posgrado, se centra en el Programa Erasmus.

La gestión de la movilidad se lleva a cabo desde la Unidad Técnica de Desarrollo Internacional (UTEDI), adscrita al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales de esta Universidad, que es el responsable de la formalización y gestión de los convenios de movilidad.

La convocatoria 2008-2009 presentará casi 40 acuerdos con 12 países distintos, lo que dará la posibilidad a buen número de alumnos de la UNED de poder disfrutar de una beca Erasmus en Universidades presenciales europeas. En concreto, para dicho curso académico, la UNED tiene convenio de movilidad para títulos de grado y de posgrado (doctorado y máster) con las siguientes Universidades:

#### **FACULTAD DE DERECHO**

##### **Italia:**

- Università Degli Studi del Molise-Campobasso
- Seconda Università Degli Studi di Napoli
- Università di Pisa
- Università Degli Studi di Foggia
- Università Degli Studi di Siena
- Università Degli Studi di Verona
- Università di Roma La Sapienza
- Università Degli Studi di Cagliari

- Università Degli Studi di Milano

Alemania:

- Universität zu Köln

#### FACULTAD DE C.C. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

Italia:

- Università Degli Studi di Pisa
- Universidad de Trento

Francia:

- Université Paris Descartes

#### FACULTAD DE FILOSOFÍA

Eslovenia:

- University of Primorska

Italia:

- Università Ca' Foscari Venezia

#### FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Alemania:

- Technische Universität Dresden

Italia:

- Università Degli Studi di Verona

Polonia:

- Katolicki Uniwersytet Lubelski Jana Pawla II

#### ESCUELA DE TURISMO

Francia:

- Lycee Jules Ferry “La Colline”-Montpellier
- Lycee Jean Monnet-Montpellier

La UTEDI se encarga de la publicación y gestión de la convocatoria. La elección de los alumnos seleccionados corresponde a los/as Tutores/as de cada Facultad/Escuela, y la comunicación de esa selección se lleva a cabo desde la Unidad.

El protocolo de actuación con los estudiantes de acogida sigue unas pautas claramente definidas. Los estudiantes que llegan a la UNED son recibidos en la Unidad para darles la

bienvenida y proceder a su alta como estudiantes Erasmus. Reciben información sobre las distintas posibilidades de alojamientos y ubicación de los servicios que ofrece la UNED. Se les gestiona su credencial Erasmus y se les pone en contacto con los/as Tutores/as, que son los encargados del seguimiento de su plan académico.

La movilidad se fomenta entre los estudiantes mediante acciones de difusión en la web de la UNED. UTEDI es la Unidad encargada de informar a Facultades/Escuelas de las convocatorias, así como a la comunidad universitaria en general. Los canales de difusión utilizados son los siguientes:

- Publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), publicación semanal, en formato electrónico, en la que se incluyen noticias generadas por los distintos órganos de la Universidad para conocimiento de la Comunidad Universitaria.
- Carteles y dípticos.
- Página web del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales, con acceso directo desde la página web principal de la UNED.
- Centros Asociados y extensiones, Centros en el Extranjero, Bibliotecas, Facultades y Escuelas Técnicas, Oficinas de Información, Vicerrectorados y todo otro punto que en el momento de la difusión se considere relevante, de acuerdo a la infraestructura de la UNED según el criterio del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales.

5.2.2. Sistema de reconocimiento de créditos para estudiantes de intercambio a través de los distintos mecanismos de movilidad internacional.

El Consejo de Gobierno de la UNED aprobó el 20 de diciembre de 2007 la *Normativa de Reconocimiento Académico para estudiantes de intercambio del programa de aprendizaje permanente-acción ERASMUS* (movilidad de Estudiantes). Aunque inicialmente se ha previsto para estudiantes ERASMUS, las previsiones de dicha normativa son también de aplicación a los estudiantes de los programas de movilidad que puedan ponerse en marcha.

Las normas de reconocimiento académico de las asignaturas cursadas por los estudiantes en instituciones extranjeras están basadas en los acuerdos de estudios firmados y aceptados entre los estudiantes de intercambio y los responsables académicos del programa en cada Facultad/Escuela de la UNED.

En este sentido, por cada estudiante incluido en un programa de movilidad se elaborará una tabla de equivalencias de las asignaturas que va a cursar seleccionado (la tabla de equivalencias es una correspondencia entre asignaturas, cursos completos o bloque de asignaturas, con sus créditos correspondientes, entre la UNED y la institución contraparte), con anterioridad a la salida del estudiante, y se plasmará en el Contrato de estudios (Learning Agreement). Los Contratos de estudios deberán ir firmados por el estudiante seleccionado, por el Responsable académico del programa en su Facultad/Escuela y el Coordinador Institucional del programa de movilidad (Vicerrector

responsable de la gestión del programa en la UNED). En el caso en que el convenio establecido con las universidades de colaboración determine una oferta concreta de asignaturas por títulos a cursar en una u otra universidad, este procedimiento podrá simplificarse y adaptarse a lo establecido en dicho convenio.

Cada Facultad o Escuela ha de nombrar un Responsable Académico del programa, que se encargará de supervisar todo el proceso. Asimismo, al regreso del estudiante deberá comprobar que el certificado acreditativo de realización de estudios emitido por la institución extranjera se corresponde con la información establecida en los contratos de estudios, y una vez comprobado deberá dar diligencia a la Sección de Alumnos de dicha información, para garantizar que se realice correctamente el reconocimiento de los créditos cursados y aprobados, así como su calificación.

El reconocimiento académico máximo a realizar será de un curso académico completo o equivalente o de la parte proporcional a la duración de su estancia en el extranjero. Según el Sistema de Transferencia de Créditos Europeos (ECTS), un curso académico corresponde a 60 créditos ECTS y un semestre a 30 créditos ECTS.

Los estudiantes extranjeros procedentes de aquellas instituciones con las que existe acuerdo bilateral establecido, tendrán apoyo académico durante su estancia en la UNED a través del Profesor-Tutor responsable del establecimiento de dicho acuerdo, y en su ausencia de la persona nombrada por el Coordinador Académico de la Facultad/Escuela de la UNED que tiene establecido el acuerdo.

Todos los estudiantes serán matriculados sin cargo económico en la UNED y tendrán los mismos derechos y deberes que los estudiantes de la UNED. El procedimiento de matriculación lo establecerá el Vicerrectorado de Espacio Europeo y Planificación Docente para los grados y el Vicerrectorado de Investigación para los Másteres Universitarios oficiales, a través del correspondiente Servicio de Gestión de Procesos Académicos. Para ello el Profesor-Tutor Erasmus asignado enviará por escrito a la UTEDI la relación de asignaturas con sus correspondientes códigos, en las que deberá matricularse al estudiante extranjero. El Servicio de Gestión de Procesos Académicos asignará un código de alumno UNED a todos los estudiantes extranjeros matriculados, a efectos estadísticos y de poder facilitar servicios específicos a este colectivo de estudiantes.

Los estudiantes de intercambio Erasmus extranjeros tendrán derecho a llevarse a su institución de origen un certificado oficial con las calificaciones obtenidas (“TRANSCRIPT OF RECORDS”) en créditos ECTS.

El Máster se ha elaborado en el marco de la cooperación interuniversitaria entre las Universidades participantes y desde el primer momento la movilidad de los estudiantes ha sido un objetivo de nuestro trabajo común.

Las Universidades participantes en el diseño e impartición del Máster son, como no podía ser de otra manera, centros receptores de estudiantes, además se contará con la colaboración de instituciones con objeto de que los alumnos puedan asistir a seminarios

presenciales, visitas de estudio o/y realización de prácticas. En cada institución receptora de estudiantes se contará con una persona responsable de los intercambios y visitas.

### **5.3 Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios**

## **MÓDULO DE NIVELACIÓN 30 CRÉDITOS**

### **NOMBRE DE LA MATERIA O ASIGNATURA: LA JURISDICCIÓN.**

Tipo: Obligatoria

Créditos ECTS: 10 (Diez)

Objetivos: Los objetivos que se pretenden alcanzar con esta asignatura son los siguientes:

- Introducir al alumno en el conocimiento del concepto, las funciones y los principios constitucionales de la Jurisdicción, así como de la organización del Poder Judicial.
- Estudiar las notas esenciales y el fundamento del Tribunal Constitucional.
- Analizar los criterios legales para la creación de los órganos judiciales y de los diferentes órdenes jurisdiccionales.
- Estudiar la formación y las competencias del Tribunal del Jurado.
- Distinguir las funciones propias de los Jueces y Magistrados, de las atribuidas a los Secretarios Judiciales.
- Estudiar la organización, los principios de actuación y las funciones del Ministerio Fiscal.
- Conocer los diferentes cuerpos que conforman el llamado “personal colaborador de la Justicia”.
- Identificar y distinguir la representación procesal y la defensa técnica en el proceso.

A continuación se exponen las competencias que el alumno adquirirá con el estudio de esta asignatura:

- Definir y exponer los elementos claves de la Jurisdicción, así como de la organización del Poder Judicial
- Explicar las notas esenciales y el fundamento del Tribunal Constitucional.
- Nombrar los criterios legales para la creación de los órganos judiciales y de los diferentes órdenes jurisdiccionales.
- Conocer los requisitos para la formación del Tribunal del Jurado y sus competencias.
- Debatir sobre los problemas derivados de la distribución de funciones entre los Jueces y Magistrados y los Secretarios Judiciales.
- Nombrar las funciones propias del Ministerio Fiscal y exponer los principios de actuación y de organización del Ministerio Fiscal.



- Señalar las funciones que desempeñan los diferentes cuerpos que forman el llamado “personal colaborador de la Justicia”.
- Esbozar un esquema de los supuestos en los que es preceptiva la postulación y, de las exenciones a dicho presupuesto.

**Contenido (breve descripción de la asignatura): Jurisdicción.**

I.- LA JURISDICCIÓN

II.- EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

III.- LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES

V.- EL PERSONAL JURISDICCIONAL

VI.- EL MINISTERIO FISCAL.

VII.- EL PERSONAL COLABORADOR DE LA JUSTICIA

VIII.- LOS ABOGADOS Y PROCURADORES.

**Metodología Docente:**

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el autoaprendizaje del alumno pero asistido por el profesor y articulado a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente.

**Tipo de Evaluación (examen/trabajo/evaluación continua):**

Los alumnos de esta asignatura, serán evaluados mediante alguno o algunos de los siguientes sistemas:

- Frecuencia y calidad de la participación en los foros y redes
- Adecuación de los trabajos y prácticas a los requisitos establecidos
- Pertinencia de las lecturas y escritos realizados.

**Bibliografía Básica:**

VICENTE GIMENO SENDRA:

*Introducción al Derecho Procesal*. Editorial COLEX. 5ª Edición, 2007

JOSE MARIA ASENSIO MELLADO

*Introducción al Derecho Procesal*. 4ª Edición. Tirant lo Blanch, Valencia 2008

BENITO REVERÓN PALENZUELA

*Poder judicial, unidad jurisdiccional y estado autonómico*, Editorial Comares, 1996.

**NOMBRE DE LA MATERIA O ASIGNATURA: EL PROCESO.**

Tipo: Obligatoria

Créditos ECTS: 10 (Diez)

Objetivos: Los objetivos que se pretenden alcanzar con esta asignatura son los siguientes:

- Conocer el concepto y las funciones propias del proceso.
- Analizar las distintas clases de procesos.

- Distinguir entre los actos procesales de las partes y los del órgano judicial.
- Estudiar las diferentes clases de actos de comunicación.
- Conocer los caracteres y fuentes del derecho procesal.
- Estudiar los principios del proceso y del procedimiento civil.
- Estudiar los principios del proceso y del procedimiento penal.
- Estructura del proceso civil
- Estructura del Proceso Penal

A continuación se exponen las competencias que el alumno adquirirá con el estudio de esta asignatura:

- Definir y exponer los derechos que configuran el derecho de acción.
- Señalar las notas esenciales y la función del proceso.
- Clasificar los diferentes tipos de procesos.
- Realizar un esquema de los actos procesales de las partes y los del órgano judicial.
- Explicar los diferentes tipos de actos de comunicación
- Exponer los caracteres y las fuentes del derecho procesal.
- Explicar los principios del proceso y del procedimiento civil
- Explicar los principios y derechos del proceso y del procedimiento penal.

### **Contenido (breve descripción de la asignatura): El Proceso.**

I.- EL PROCESO.

II.- CLASES DE PROCESOS.

III.- LOS ACTOS PROCESALES.

IV.- LOS ACTOS DE COMUNICACIÓN

V.- CARACTERES Y FUENTES DEL DERECHO PROCESAL.

VI.- PRINCIPIOS DEL PROCESO Y DEL PROCEDIMIENTO CIVIL

VII.- PRINCIPIOS DEL PROCESO Y DEL PROCEDIMIENTO PENAL

VIII.- ESTRUCTURA DEL PROCESO CIVIL

IX.- ESTRUCTURA DEL PROCESO PENAL

### **Metodología Docente:**

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el autoaprendizaje del alumno pero asistido por el profesor y articulado a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente.

### **Tipo de Evaluación (examen/trabajo/evaluación continua):**

Los alumnos de esta asignatura, serán evaluados mediante alguno o algunos de los siguientes sistemas:

- Frecuencia y calidad de la participación en los foros y redes.
- Adecuación de los trabajos y prácticas a los requisitos establecidos.
- Pertinencia de las lecturas y escritos realizados.

### **Bibliografía Básica:**

VICENTE GIMENO SENDRA:

*Introducción al Derecho Procesal*. Editorial COLEX. 5ª Edición, 2007

*Derecho Procesal Civil . I. El proceso de declaración . Parte General* .Editorial COLEX.  
2ª Edición, 2007

*Manual de Derecho Procesal Penal*. Editorial COLEX. 1ª Edición, 2008

JOSE MARIA ASECIO MELLADO

*Introducción al Derecho Procesal*. 4ª Edición. Tirant lo Blanch, Valencia 2008

*Derecho Procesal Penal*. 4ª Edición. Tirant lo Blanch, Valencia 2008

*Derecho Procesal Civil. Parte Primera*. 3ª Edición Tirant lo Blanch, Valencia 2008

*Derecho Procesal Civil. Parte Segunda*. 2ª Edición Tirant lo Blanch, Valencia 2008

NICOLAS GONZALEZ-CUELLAR SERRANO

*Proporcionalidad y derechos fundamentales en el derecho procesal*. Colex 1990

BENITO REVERÓN PALENZUELA

*Los actos procesales: lugar, tiempo, publicidad, intermediación, lengua* , en

El proceso civil y su reforma / coord. por Manuel Morón Palomino, 1998.

### **NOMBRE DE LA MATERIA O ASIGNATURA: EL DERECHO A LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA.**

Tipo: Obligatoria

Créditos ECTS: 10 (Diez)

Objetivos: Los objetivos que se pretenden alcanzar con esta asignatura son los siguientes:

- Introducir al alumno en el estudio del concepto de acción.
- Estudio del contenido esencial del derecho de acción.
- Introducir al alumno en el análisis del contenido del derecho de acceso a la justicia.
- Adquisición de conocimientos básicos sobre el derecho a un proceso con todas las garantías.
- Conocer los caracteres y requisitos respecto del derecho a la obtención de una sentencia de fondo, motivada, fundada y congruente.
- Estudio del derecho a la ejecución de sentencias.

A continuación se exponen las competencias que el alumno adquirirá con el estudio de esta asignatura:

- Identificar los distintos conceptos de acción.
- Describir los problemas derivados del contenido del derecho de acción.
- Expresar los elementos básicos que definen el derecho de acceso a la justicia.
- Clasificar las notas esenciales del derecho a la ejecución de sentencias.

**Contenido (breve descripción de la asignatura): El Derecho a la Tutela Judicial Efectiva**

- I.- LA ACCIÓN. ACCIÓN Y JURISDICCIÓN.
- II.- DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA
- III.- DERECHO A UN PROCESO CON TODAS LAS GARANTÍAS.
- IV.- DERECHO A LA OBTENCIÓN A UNA SENTENCIA DE FONDO, MOTIVADA, FUNDADA Y CONGRUENTE.
- V.- EL DERECHO A LA EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS.

**Metodología Docente:**

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el autoaprendizaje del alumno pero asistido por el profesor y articulado a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente.

**Tipo de Evaluación (examen/trabajo/evaluación continua):**

Los alumnos de esta asignatura, serán evaluados mediante alguno o algunos de los siguientes sistemas:

- Frecuencia y calidad de la participación en los foros y redes
- Adecuación de los trabajos y prácticas a los requisitos establecidos
- Pertinencia de las lecturas y escritos realizados.

**Bibliografía Básica:**

VICENTE GIMENO SENDRA:

*Introducción al Derecho Procesal*. Editorial COLEX. 5ª Edición, 2007

*Derecho Procesal Civil . I. El proceso de declaración . Parte General* .Editorial COLEX. 2ª Edición, 2007

*Manual de Derecho Procesal Penal*. Editorial COLEX. 1ª Edición, 2008

JOSE MARIA ASECIO MELLADO

*Derecho Procesal Penal*. 4ª Edición. Tirant lo Blanch, Valencia 2008

*Introducción al Derecho Procesal*. 4ª Edición. Tirant lo Blanch, Valencia 2008

*Derecho Procesal Civil. Parte Primera*. 3ª Edición Tirant lo Blanch, Valencia 2008

*Derecho Procesal Civil. Parte Segunda*. 2ª Edición Tirant lo Blanch, Valencia 2008

## MÓDULO DE PRÁCTICA PROCESAL CIVIL 20 CRÉDITOS

**NOMBRE DE LA MATERIA O ASIGNATURA: PRÁCTICA JUEZ ORDINARIO**

Tipo: Obligatoria

Créditos ECTS: 4 (Cuatro)

Objetivos: Los objetivos que se pretenden alcanzar con esta asignatura son los siguientes:

- a) Estudio y realización de escritos de Diligencias Preliminares y medidas Cautelares.
- b) Preparación y redacción de las alegaciones iniciales de la Partes.
- c) Análisis de las pretensiones ejercitadas por las partes y prueba pertinente en relación con el desarrollo de la Audiencia Preliminar.
- d) La proposición y la práctica de la prueba: estudio de documentos, redacción de cuestiones a realizar a partes, testigos y peritos.
- e) Estudio de la sentencia, pronunciamientos recurribles.

A continuación se exponen las competencias que el alumno adquirirá con el estudio de esta asignatura:

- Definir, explicar y exponer los elementos claves de la actuación de las partes
- Relacionar e interpretar el concepto de prueba
- Construir teorías jurídicamente fundamentadas para la solución de problemas (reales o teóricos) relativos al contenido de esta asignatura.
- Preparar y programar argumentos jurídicos para la resolución de los casos que se plantean.
- Relacionar y juzgar situaciones y argumentos de las resoluciones judiciales

### **Contenido (breve descripción de la asignatura):**

I. Actos previos al proceso.

Diligencias preliminares.

Práctica de prueba anticipada.

Solicitud de aseguramiento de la prueba.

1. Escrito solicitando exhibición de cosa que tenga en su poder la persona a la que se pretende demandar
2. Auto acordando la práctica de diligencias preliminares / Auto denegando la práctica de diligencias preliminares
3. Escrito de oposición a la práctica de diligencias preliminares
4. Auto acordando indemnizar al perjudicado con cargo a la caución

## II.- Medidas cautelares

1. Solicitud de embargo preventivo de bienes antes de la presentación de la demanda
2. Auto decretando medida cautelar inaudita parte
3. Escrito solicitando el alzamiento de medida cautelar por no presentación de demanda
4. Solicitud de embargo preventivo junto con la demanda principal
5. Solicitud de modificación de medidas cautelares
6. Auto del Juzgado manteniendo las medidas cautelares

## III.- Demanda y Contestación

1. Demanda sobre tutela del derecho al honor, a la intimidad personal y a la propia imagen
2. Demanda de reclamación de cantidad superior a 3.000 euros
3. Auto de inadmisión de demanda por no acompañar los documentos que la ley expresamente exige para su admisión
4. Auto admitiendo la demanda
5. Escrito solicitando la declaración de rebeldía
6. Contestación a la demanda
7. Contestación a la demanda formulando reconvencción

## IV.- De la audiencia previa al juicio

1. Providencia cuando no haya reconvencción por la que se acuerda tener por contestada la demanda y se cita a las partes para la audiencia previa
2. Acta sin que ninguna de las partes compareciera a la audiencia
3. Auto de sobreseimiento del juicio cuando no comparece el Abogado del demandante Comparecencia concurriendo todas las partes. Acuerdo de las partes Si no hay acuerdo entre las partes, continuación de la audiencia
4. Aportación de un documento. Apartado 5 del artículo 426 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

## V.- La proposición y admisión de prueba

1. Acta de audiencia previa con proposición y admisión de pruebas
2. Interrogatorio de preguntas al demandado
3. Reconocimiento judicial
4. Auto por el que se resuelve sobre el incidente de recusación
5. Si no se acuerda la recusación
6. Tachas de los peritos

## VI.- Conclusiones, diligencias finales y sentencia

1. Conclusiones de las partes una vez practicadas las pruebas
2. Escrito por el que se solicitan diligencias finales
3. Auto por el que se acuerdan las diligencias finales
4. Acta de ratificación del perito y conclusiones de las partes
5. Sentencia después de las diligencias finales
6. Escrito por el que se pide aclaración de una sentencia y resolución que recae
7. Auto accediendo a la aclaración

### **Metodología Docente:**

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el autoaprendizaje del alumno pero asistido por el profesor y articulado a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente.

### **Tipo de Evaluación (examen/trabajo/evaluación continua):**

Los alumnos de esta asignatura, serán evaluados mediante alguno o algunos de los siguientes sistemas:

- Frecuencia y calidad de la participación en los foros y redes
- Adecuación de los trabajos y prácticas a los requisitos establecidos
- Pertinencia de las lecturas y escritos realizados.

### **Bibliografía Básica:**

VICENTE GIMENO SENDRA:

*Derecho Procesal Civil . I. El proceso de declaración . Parte General .* Editorial COLEX. 2ª Edición, Madrid, 2007.

*Derecho Procesal Civil. II. Los procesos especiales. Editorial COLEX, 2ª Edición, Madrid, 2007.*

JOSE MARIA ASECIO MELLADO

*Derecho Procesal Civil. Parte Primera. 3ª Edición Tirant lo Blanch, Valencia 2008*

*Derecho Procesal Civil. Parte Segunda. 2ª Edición Tirant lo Blanch, Valencia 2008*

*La práctica de la prueba en el proceso civil, en El Tribunal Supremo, su doctrina legal y el recurso de casación: estudios en homenaje al profesor Almagro Nosete / coord. por José Vicente Gimeno Sendra, María José Cabezudo Bajo, 2007*

TEMAS	Horas totales	INTERACCIÓN CON EL DOCENTE EN ENTORNOS VIRTUALES							Total
		Audio o videoclases / Materiales de Estudio	Seminario Presencial/ en línea	Prácticas Presenciales/ en línea	Prácticas Externas	Tutoría en línea	Evaluación		
Diligencias preliminares	16	7	2	3			2	14	
Medidas cautelares	16	7	2	3			2	14	
Demanda y Contestación	17	7	2	4			2	15	
De la audiencia previa al juicio	17	7	2	4			2	15	
La proposición y admisión de prueba	17	7	2	4			2	15	
Conclusiones, diligencias finales y sentencia	17	7	2	4			2	15	
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>42</b>	<b>12</b>	<b>22</b>			<b>12</b>	<b>88</b>	

TEMAS	Horas totales	TRABAJO AUTÓNOMO		
		Trabajo grupo	Trabajo individual	Total
Diligencias preliminares	16		2	2
Medidas cautelares	16		2	2
Demanda y Contestación	17		2	2
De la audiencia previa al juicio	17		2	2
La proposición y admisión de prueba	17		2	2
Conclusiones, diligencias finales y sentencia	17		2	2
<b>Total</b>	<b>100</b>		<b>12</b>	<b>12</b>



## **NOMBRE DE LA MATERIA O ASIGNATURA: PRÁCTICA JUICIO VERBAL.**

Tipo: Obligatoria

Créditos ECTS: 4 (Cuatro)

Objetivos: Los objetivos que se pretenden alcanzar con esta asignatura “Materia Práctica Juicio Verbal” son los siguientes:

- a) Estudio y realización de escritos previos a la interposición de la demanda.
- b) Preparación y redacción de la demanda.
- c) Análisis de las pretensiones ejercitadas por las partes y prueba pertinente en relación con el desarrollo de la Vista.
- d) Estudio de la sentencia, pronunciamientos recurribles.

A continuación se exponen las competencias que el alumno adquirirá con el estudio de esta asignatura:

- Definir, explicar y exponer los elementos claves de la actuación de las partes
- Construir teorías jurídicamente fundamentadas para la solución de problemas (reales o teóricos) relativos al contenido de esta asignatura.
- Preparar y programar argumentos jurídicos para la resolución de los casos que se plantean.
- Relacionar y juzgar situaciones y argumentos de las resoluciones judiciales

### **Contenido (breve descripción de la asignatura):**

#### **I.- Demanda sucinta del juicio verbal.**

1. Escrito de demanda.
2. Escrito solicitando el alzamiento de medida cautelar por no presentación de demanda.
3. Solicitud de embargo preventivo junto con la demanda principal
4. Solicitud de modificación de medidas cautelares
5. Auto del Juzgado manteniendo las medidas cautelares

#### **II.- Acumulación objetiva y subjetiva de acciones.**

1. Acumulación de acciones basadas en unos mismos hechos, siempre que proceda en todo caso el juicio verbal.
2. Acumulación de la acción de resarcimiento de daños y perjuicios a otra acción que sea prejudicial de ella.
3. Acumulación de acciones en reclamación de rentas o cantidades análogas vencidas y no pagadas, siempre que lo reclamado no exceda de 500.000 pesetas, cuando se trate de juicios de desahucio de finca por falta de pago.

#### **III.- Admisión y traslado de la demanda sucinta y citación para la vista**

1. Auto en el que se ordena la admisión de la demanda y su traslado al demandado.

2. Citación para la vista en los casos de demanda de desahucio de inca urbana por falta de pago de rentas o cantidades debidas.

#### **IV.- Actuaciones previas a la vista en casos especiales.**

1. Auto por el que se deniega u otorga, sin perjuicio de mejor derecho, la posesión solicitada.
2. Orden de suspensión de una obra nueva.
3. Orden de exhibición de los bienes a su poseedor.

#### **V.- Sentencia.**

1. Protesta contra las resoluciones del tribunal sobre inadmisión de pruebas o sobre admisión de las que se denunciaron como obtenidas con violación de derechos fundamentales.
2. Escrito de Sentencia.

#### **Metodología Docente:**

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el autoaprendizaje del alumno pero asistido por el profesor y articulado a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente.

#### **Tipo de Evaluación (examen/trabajo/evaluación continua):**

Los alumnos de esta asignatura, serán evaluados mediante alguno o algunos de los siguientes sistemas:

- Frecuencia y calidad de la participación en los foros y redes
- Adecuación de los trabajos y prácticas a los requisitos establecidos
- Pertinencia de las lecturas y escritos realizados.

#### **Bibliografía Básica:**

VICENTE GIMENO SENDRA, V., Derecho Procesal Civil. I. El proceso de declaración. Parte General, Ed. Colex, 2ª ed., Madrid, 2007.

VV.AA., coordinados por VICENTE GIMENO SENDRA, V., Proceso Civil Práctico, Ed. La Ley, Madrid, 2009.

TEMAS	Horas totales	INTERACCIÓN CON EL DOCENTE EN ENTORNOS VIRTUALES						
		Audio o videoclases / Materiales de Estudio	Seminario Presencial/ en línea	Prácticas Presenciales/ en línea	Prácticas Externas	Tutoría en línea	Evaluación	Total
Actos previos al proceso.	16	7	2	3			2	14
Demanda sucinta del juicio verbal.	16	7	2	3			2	14
Acumulación objetiva y subjetiva de acciones.	17	7	2	4			2	15
Admisión y traslado de la demanda sucinta y citación para la vista.	17	7	2	4			2	15
Actuaciones previas a la vista en casos especiales.	17	7	2	4			2	15
Sentencia.	17	7	2	4			2	15
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>42</b>	<b>12</b>	<b>22</b>			<b>12</b>	<b>88</b>

TEMAS	Horas totales	TRABAJO AUTÓNOMO		
		Trabajo grupo	Trabajo individual	Total
Actos previos al proceso.	16		2	2
Demanda sucinta del juicio verbal.	16		2	2
Acumulación objetiva y subjetiva de acciones.	17		2	2

Admisión y traslado de la demanda sucinta y citación para la vista.	17		2	2
Actuaciones previas a la vista en casos especiales.	17		2	2
Sentencia.	17		2	2
<b>Total</b>	<b>100</b>		<b>12</b>	<b>12</b>

**NOMBRE DE LA MATERIA O ASIGNATURA: PRÁCTICA MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

Tipo: Obligatoria

Créditos ECTS: 4 (Cuatro)

Objetivos: Los objetivos que se pretenden alcanzar con esta asignatura son los siguientes:

- a) Introducir al alumno en los mecanismos de la interposición de los recursos.
- b) Estudio y realización de escritos de interposición de recursos de reposición
- c) Conocimiento y examen del recurso de apelación.
- d) Análisis de las resoluciones judiciales que dan lugar a la interposición del recurso extraordinario de infracción procesal y del recurso de casación.
- e) Estudio de las causas de denegación de la admisión del recurso de casación.

A continuación se exponen las competencias que el alumno adquirirá con el estudio de esta asignatura:

- Comprender el sistema de recursos del proceso civil.
- Adquirir conocimientos para la interposición del recurso de reposición.
- Desarrollar la capacidad de redactar escritos jurídicos interponiendo el recurso de apelación.
- Aprender a utilizar todos los instrumentos legales para recabar documentación para la fundamentación del recurso de infracción procesal..
- Relacionar y juzgar situaciones y argumentos de las resoluciones judiciales para la posible interposición del recurso de casación

**Contenido (breve descripción de la asignatura):**

1. Recurso de Reposición.

2. Recurso de Apelación

2.1.1.1. Escrito por el que se prepara el recurso de apelación ante el juzgado que dictó la sentencia en primera instancia

2.1.1.2. Efectos de la incomparecencia del apelante y resolución que se dicta

2.1.1.3. Escrito por el que se opone el apelado a la apelación

2.1.1.4. Acta de vista

### 3. Recurso Extraordinario Por Infracción Procesal

- 3.1.1.1. Escrito de preparación del recurso extraordinario por infracción procesal
- 3.1.1.2. Inadmisión del recurso por incumplirse los requisitos
- 3.1.1.3. Recurso de reposición anterior al de queja
- 3.1.1.4. Escrito de interposición del recurso extraordinario por infracción procesal

### 4. Recurso de Casación

- 4.1.1.1. Preparación del recurso de casación
- 4.1.1.2. Interposición del recurso de casación
- 4.1.1.3. Escrito de personación de la parte recurrida
- 4.1.1.4. Posible inadmisión del recurso. Providencia que recae
- 4.1.1.5. Admisión del recurso de casación. Auto por el que se acuerda

### 5. Recurso en Interés de Ley y Queja.

### 6. Recurso de Revisión y Audiencia al rebelde.

#### **Metodología Docente:**

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el autoaprendizaje del alumno pero asistido por el profesor y articulado a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente.

#### **Tipo de Evaluación (examen/trabajo/evaluación continua):**

Los alumnos de esta asignatura, serán evaluados mediante alguno o algunos de los siguientes sistemas:

- Frecuencia y calidad de la participación en los foros y redes
- Adecuación de los trabajos y prácticas a los requisitos establecidos
- Pertinencia de las lecturas y escritos realizados.

#### **Bibliografía Básica:**

VICENTE GIMENO SENDRA:

*Derecho Procesal Civil . I. El proceso de declaración . Parte General .* Editorial COLEX. 2ª Edición, Madrid, 2007.

*Derecho Procesal Civil. II. Los procesos especiales. Editorial COLEX, 2ª Edición, Madrid, 2007.*

JOSE MARIA ASECIO MELLADO

*Derecho Procesal Civil. Parte Primera. 3ª Edición Tirant lo Blanch, Valencia 2008*

*Derecho Procesal Civil. Parte Segunda. 2ª Edición Tirant lo Blanch, Valencia 2008*

*La práctica de la prueba en el proceso civil, en El Tribunal Supremo, su doctrina legal y el recurso de casación: estudios en homenaje al profesor Almagro Nosete / coord. por José Vicente Gimeno Sendra, María José Cabezudo Bajo, 2007*

JOSÉ GARBERÍ LLOBREGAT, NICOLÁS GONZÁLEZ-CUÉLLAR SERRANO  
*Apelación y casación en el proceso civil*  
Editorial Constitución y Leyes, COLEX, 1994.

TEMAS	Horas totales	INTERACCIÓN CON EL DOCENTE EN ENTORNOS VIRTUALES							Total
		Audio o videoclases / Materiales de Estudio	Seminario Presencial/ en línea	Prácticas Presenciales/ en línea	Prácticas Externas	Tutoría en línea	Evaluación		
Recurso de Reposición	16	7	2	3			2	14	
Recurso de Apelación	16	7	2	3			2	14	
Recurso Extraordinario Por Infracción Procesal	17	7	2	4			2	15	
Recurso de Casación	17	7	2	4			2	15	
Recurso en Interés de Ley y Queja	17	7	2	4			2	15	
Recurso de Revisión y Audiencia al rebelde.	17	7	2	4			2	15	
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>42</b>	<b>12</b>	<b>22</b>			<b>12</b>	<b>88</b>	

TEMAS	Horas totales	TRABAJO AUTÓNOMO		
		Trabajo grupo	Trabajo individual	Total
Recurso de Reposición	16		2	2
Recurso de Apelación	16		2	2
Recurso Extraordinario Por Infracción Procesal	17		2	2
Recurso de Casación	17		2	2
Recurso en Interés de Ley y Queja	17		2	2
Recurso de Revisión y Audiencia al rebelde.	17		2	2
<b>Total</b>	<b>100</b>		<b>12</b>	<b>12</b>

### NOMBRE DE LA MATERIA O ASIGNATURA: PRÁCTICA EJECUCIÓN

Tipo: Obligatoria

Créditos ECTS: 4 (Cuatro)

Objetivos: Los objetivos que se pretenden alcanzar con esta asignatura “Práctica Ejecución” son los siguientes:

- f) Introducir al alumno en los mecanismos del proceso de ejecución.
- g) Estudio y realización de escritos de demanda y de oposición a la ejecución.
- h) Conocimiento y examen de los títulos ejecutivos.
- i) Análisis de las resoluciones judiciales que se dictan en el proceso de ejecución. .
- j) Estudio de las actuaciones judiciales ejecutivas.
- k) Preparación de los recursos contra las resoluciones judiciales que se dictan en el proceso de ejecución.
- l) La tramitación del procedimiento de apremio.

A continuación se exponen las competencias que el alumno adquirirá con el estudio de esta asignatura:

- Comprender el proceso de ejecución en el marco del derecho a la tutela judicial efectiva sin que en ningún caso se produzca indefensión.
- Adquirir conocimientos para diferenciar los diferentes títulos que llevan aparejada ejecución.

- Desarrollar la capacidad de redactar escritos jurídicos reclamando la ejecución u oponiéndose a la misma.
- Aprender a utilizar todos los instrumentos legales para recabar documentación.
- Relacionar y juzgar situaciones y argumentos de las resoluciones judiciales.
- Conocer, comprender e interpretar la garantía del embargo y sus posibles incidencias.
- Definir, explicar y exponer los elementos claves del procedimiento de apremio.

**Contenido (breve descripción de la asignatura):**

I.- El proceso de ejecución y los juicios ejecutivos en la práctica.

II: La ejecución provisional de sentencias

1. Escrito solicitando la ejecución provisional de sentencias de condena dictadas en primera instancia.
2. Escrito solicitando la ejecución provisional de sentencias de condena dictadas en segunda instancia.
3. Escrito de oposición a la ejecución de sentencias dictadas en primera o segunda instancia.
4. Auto decisorio de la oposición a la ejecución provisional
5. Auto ordenando continuar la ejecución por confirmación de la resolución provisionalmente ejecutada.
6. Auto ordenando el sobreseimiento de la ejecución provisional por revocación del pronunciamiento provisionalmente ejecutado.

III. La ejecución forzosa de resoluciones judiciales y laudos arbitrales.

1. Escrito de demanda ejecutiva
2. Auto despachando ejecución
3. Auto denegando el despacho de ejecución.
4. Auto acordando la acumulación de los procesos de ejecución instada por las partes
5. Escrito de oposición a la ejecución.
6. Auto resolutorio de la oposición.
7. Auto ordenando la suspensión de la ejecución.
8. Acta de la diligencia de embargo
9. Requerimiento judicial al ejecutado para la manifestación de sus bienes
10. Planteamiento y resolución de las tercerías de dominio
11. Planteamiento y resolución de las tercerías de mejor derecho
12. Acta de la subasta
13. Auto de aprobación del remate.

IV. La ejecución de títulos extrajurisdiccionales.

1. Acta de liquidación por saldo de operaciones mercantiles
2. Procedimiento para la fijación por el ejecutante en la demanda ejecutiva de la cantidad debida
3. Escrito solicitando la ampliación de la ejecución
4. requerimiento notarial de pago
5. requerimiento de pago judicial

V. La ejecución hipotecaria.



1. Demanda de ejecución contra bienes hipotecados o pignorados
2. Certificación registral de dominio y cargas
3. Auto sobreseyendo la ejecución por cancelación o inexistencia de la hipoteca
4. Comunicación del procedimiento al titular inscrito y a los acreedores posteriores.
5. Escrito solicitando la administración o posesión interina de la finca o bien hipotecado
6. Anuncio de la subasta de bienes hipotecados
7. Escrito de oposición a la ejecución
8. Auto resolviendo la oposición

VI: La ejecución de sentencias que condenen al cumplimiento de una prestación de entregar cosas o de hacer o no hacer algo.

- a) Demanda ejecutiva de títulos que contengan la obligación de entregar una cosa
- b) Resolución del tribunal por la que pone al ejecutante en posesión de la cosa debida
- c) Escrito del ejecutante para que se le faculte a encargar a un tercero la realización de un hacer no personalísimo objeto de la condena que se ejecuta
- d) Auto resolviendo tener por emitida una declaración de voluntad
- e) Escrito del ejecutante solicitando la entrega de un equivalente pecuniario de la prestación de hacer personalísimo
- f) requerimiento al ejecutado para que deshaga lo mal hecho

VII. La liquidación de daños y perjuicios, frutos y rentas y la rendición de cuentas.

1. Escrito solicitando la determinación judicial de los daños y perjuicios.
2. Oposición del deudor a la petición de daños y perjuicios
3. Auto por el que se fija la cantidad determinada en concepto de daños y perjuicios
4. Escrito solicitando la determinación judicial del equivalente pecuniario de una prestación no dineraria
5. Escrito solicitando la determinación judicial de la cantidad que se debe en concepto de frutos, rentas o utilidades.

### **Metodología Docente:**

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el autoaprendizaje del alumno pero asistido por el profesor y articulado a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente.

### **Tipo de Evaluación (examen/trabajo/evaluación continua):**

Los alumnos de esta asignatura, serán evaluados mediante alguno o algunos de los siguientes sistemas:

- Frecuencia y calidad de la participación en los foros y redes
- Adecuación de los trabajos y prácticas a los requisitos establecidos
- Pertinencia de las lecturas y escritos realizados.

### Bibliografía Básica:

**Gimeno Sendra y Díaz Martínez**, “El Juicio Ejecutivo”, en *Derecho Procesal Civil, Los procesos especiales*, Madrid, 2007.

### Bibliografía Complementaria:

Olga Fuentes Soriano, *El proceso de ejecución hipotecaria*, Madrid, EDIJUS, 1998. ISBN 84-89646-04-X

Ortells Ramos., *La Ejecución Forzosa y la Ejecución provisional*, Tomos VII, I y II, *Proceso Civil Práctico, La Ley.*, 2002

Ortells Ramos, *El embargo preventivo (Doctrina y Jurisprudencia)*, Granada, 1998.

Ortells Ramos, *La ejecución no dineraria en la LEC*, La ley, Madrid, 2005

Armenta Deu, *La ejecución provisional*, La ley, 2000.

Mira Ros, C., “Nuevo enfoque procesal sobre la ejecución hipotecaria”, *Revista General de Derecho procesal*, nº 16, 2008.

Mira Ros, C. “La nueva regulación notarial de los títulos ejecutivos” *Diario La Ley*, Nº 6931, 2008

Mira Ros, C, "La Ejecución hipotecaria: hacia una regulación propiamente jurisdiccional", *Revista del Colegio Notarial de Madrid*, nº 20, Julio-Agosto, 2008

Mira Ros, C: "La creciente morosidad en ciernes: algunos problemas en la ejecución de créditos". *Revista del Colegio Notarial de Madrid*, nº 18, Marzo-Abril, 2008.

Mira Ros, C., Nuevo pronunciamiento del Tribunal Supremo sobre la ejecución extrajudicial de hipoteca: La exclusividad jurisdiccional a debate, *Revista del Colegio Notarial de Madrid*, nº 23, Enero-Febrero., 2009.

TEMAS	Horas totales	INTERACCIÓN CON EL DOCENTE EN ENTORNOS VIRTUALES						
		Audio o videoclases / Materiales de Estudio	Seminario Presencial/ en línea	Prácticas Presenciales/ en línea	Prácticas Externas	Tutoría en línea	Evaluación	Total
El proceso de ejecución y los procesos ejecutivos en la práctica	14	5	2	3			2	12
La ejecución provisional de sentencias	14	5	2	3			2	12

La ejecución forzosa de resoluciones judiciales y laudos arbitrales	14	5	2	3			2	12
La ejecución forzosa de títulos no judiciales	14	5	2	3			2	12
La ejecución hipotecaria	14	5	2	3			2	12
La ejecución de sentencias que condenen al cumplimiento de una prestación de entregar cosas o de hacer o no hacer algo.	14	5	2	3			2	12
La liquidación de daños y perjuicios, frutos y rentas y la rendición de cuentas.	16	6	2	3			2	13
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>36</b>	<b>14</b>	<b>21</b>			<b>14</b>	<b>85</b>

TEMAS	Horas totales	TRABAJO AUTÓNOMO		
		Trabajo grupo	Trabajo individual	Total
El proceso de ejecución y los procesos ejecutivos en la práctica	14		2	2
La ejecución provisional de sentencias	14		2	2
La ejecución forzosa de resoluciones judiciales y laudos arbitrales	14		2	2
La ejecución forzosa de títulos no judiciales	14		2	2
La ejecución hipotecaria	14		2	2

La ejecución de sentencias que condenen al cumplimiento de una prestación de entregar cosas o de hacer o no hacer algo	14		2	2
La liquidación de daños y perjuicios, frutos y rentas y la rendición de cuentas	16		3	3
<b>Total</b>	<b>100</b>		<b>15</b>	<b>15</b>

## **NOMBRE DE LA MATERIA O ASIGNATURA: PRÁCTICA PROCESOS SUMARIOS**

Tipo: Optativo

Créditos ECTS: 2 (Cuatro)

Objetivos: Los objetivos que se pretenden alcanzar con esta asignatura “Materia Práctica Procesos Sumarios” son los siguientes:

- a) Estudio de la interposición de los distintos tipos de interdictos. La Acción interdictal de retener y recobrar.
- b) Interposición de la demanda de interdicto de obra nueva.
- c) Análisis de las pretensiones ejercitadas por las partes en el interdicto de obra ruinoso.
- d) La formulación de la pretensión del interdicto de adquirir la posesión y sus especialidades respecto del juicio verbal.
- e) El proceso de desahucio: demanda, prueba, enervación, sentencia y efectos.
- f) Interposición del procedimiento para la protección de los derechos reales.

A continuación se exponen las competencias que el alumno adquirirá con el estudio de esta asignatura:

- Definir, explicar y exponer los elementos claves de la actuación de las partes
- Relacionar e interpretar los distintos conceptos de interdictos estableciendo las acciones de las que se derivan y su distinta formulación.
- Construir teorías jurídicamente fundamentadas para la solución de problemas (reales o teóricos) relativos al contenido de esta asignatura.
- Preparar y programar argumentos jurídicos para la resolución de los casos que se plantean.
- Relacionar y juzgar situaciones y argumentos de las resoluciones judiciales

- Preguntar argumentadamente y debatir sobre los problemas derivados de la ejecución de cada uno de los procesos sumarios.

**Contenido (breve descripción de la asignatura):**

I.- El Interdicto de retener y recobrar

Demanda por la que se solicita la tenencia o posesión

Auto por el que se admite a trámite la demanda

Acta de juicio verbal

Fallo de la sentencia del proceso de retener la posesión

Fallo si se desestima el proceso

Auto de inadmisión de la demanda de retener o recobrar la posesión

II.- El Interdicto de Obra Nueva.

Demanda de suspensión de obra nueva

Auto por el que se admite a trámite la demanda

Diligencia de constitución en la obra de requerimiento

Escrito por el que se solicita que se levante la suspensión acompañando aval bancario y providencia que recae

Providencia por la que se acuerda de conformidad con el artículo 441.2 de la Ley procesal

Acta de inspección ocular

Sentencia por la que se acuerda ratificar la suspensión

Sentencia por la que se acuerda alzar la suspensión

Acta de suspensión de la obra

III.- El Interdicto de Obra Ruinosa

Tramitación de la demanda por la que se solicita la demolición de una obra

Auto por el se admite a trámite la demanda

Requerimiento al dueño de la cosa ruinosa

IV.- El Interdicto de adquirir la posesión

Demanda por la que se solicita la posesión

Auto por el que se admite a trámite la demanda

Fase sumarísima

Acta de juicio verbal

Fallo de la sentencia del proceso

V.- El Juicio de Desahucio.

Demanda por falta de pago de la renta de finca urbana

Demanda asumiendo el compromiso de condonar todo o parte de la deuda y las costas condicionándolo al desalojo voluntario de la finca

Demanda acumulando la acción de desahucio por falta de pago y reclamación de rentas o cantidades análogas vencidas y no pagadas

Auto por el que se admite a trámite la demanda de desahucio por falta de pago

Cédula de citación a juicio verbal de desahucio

Acta de juicio con incomparecencia del demandado

Celebración del juicio verbal  
Acta de ofrecimiento de la suma consignada  
Auto por el que se declara enervada la acción  
Sentencia estimatoria de la demanda de desahucio  
Sentencia absolutoria

VI.- Procedimiento para la Protección Registral de los Derechos reales.  
Demanda de solicitud de protección.  
Auto de Admisión de la demanda.  
Solicitud de medida cautelar de intervención o administración judicial de bienes productivos.  
Citación del demandado para la vista.  
Escrito prestando la caución.  
Escrito de oposición del demandado.  
Sentencia que pone fin al proceso estimando la demanda.

#### **Bibliografía Básica:**

VICENTE GIMENO SENDRA:

*Derecho Procesal Civil . I. El proceso de declaración . Parte General .Editorial COLEX. 2ª Edición, Madrid, 2007.*

*Derecho Procesal Civil. II. Los procesos especiales. Editorial COLEX, 2ª Edición, Madrid, 2007.*

JOSE MARIA ASECIO MELLADO

*Derecho Procesal Civil. Parte Primera. 3ª Edición Tirant lo Blanch, Valencia 2008*

*Derecho Procesal Civil. Parte Segunda. 2ª Edición Tirant lo Blanch, Valencia 2008*

*La práctica de la prueba en el proceso civil, en El Tribunal Supremo, su doctrina legal y el recurso de casación: estudios en homenaje al profesor Almagro Nosete / coord. por José Vicente Gimeno Sendra, María José Cabezudo Bajo, 2007*

JOSÉ GARBERÍ LLOBREGAT, NICOLÁS GONZÁLEZ-CUÉLLAR SERRANO

*Apelación y casación en el proceso civil*

Editorial Constitución y Leyes, COLEX, 1994.

TEMAS	Horas totales	INTERACCIÓN CON EL DOCENTE EN ENTORNOS VIRTUALES							Total
		Audio o videoclases / Materiales de Estudio	Seminario Presencial/ en línea	Prácticas Presenciales/ en línea	Prácticas Externas	Tutoría en línea	Evaluación		
El Interdicto de retener y recobrar	8	3	1	1			1	6	
El Interdicto de Obra Nueva.	8	3	1	1			1	6	
El Interdicto de Obra Ruinosa	7	2	1	1			1	5	
El Interdicto de adquirir la posesión	9	4	1	1			1	7	
El Juicio de Deshaucio	10	5	1	1			1	8	
Procedimiento para la Protección Registral de los Derechos reales.	8	3	1	1			1	6	
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>20</b>	<b>6</b>	<b>6</b>			<b>6</b>	<b>38</b>	

TEMAS	Horas totales	TRABAJO AUTÓNOMO		
		Trabajo grupo	Trabajo individual	Total
El Interdicto de retener y recobrar	8		2	2
El Interdicto de Obra Nueva.	8		2	2
El Interdicto de Obra Ruinosa	7		2	2
El Interdicto de adquirir la posesión	9		2	2
El Juicio de Deshaucio	10		2	2

Procedimiento para la Protección Registral de los Derechos reales.	8		2	2
<b>Total</b>	<b>50</b>		<b>12</b>	<b>12</b>

**NOMBRE DE LA MATERIA O ASIGNATURA: PRÁCTICA PROCESO CAMBIARIO Y MONITORIO**

Tipo: Optativa

Créditos ECTS: 2 (Cuatro)

Objetivos: Los objetivos que se pretenden alcanzar con esta asignatura “Materia Práctica Proceso Cambiario y Monitorio” son los siguientes:

- a) Estudio y realización de escritos de petición inicial de los procedimientos monitorio y cambiario.
- b) Preparación y redacción de las alegaciones iniciales de la partes.
- c) Análisis de la pretensión ejercitada por las partes, con especial atención a la naturaleza de la deuda y a la necesidad de su constancia en soporte documental.
- d) Estudio de las resoluciones de requerimiento de pago al deudor.
- e) Preparación y redacción de los escritos de oposición del deudor requerido de pago.
- f) La sentencia.
- g) Interposición de los recursos. Especial atención a la ejecución provisional y mantenimiento del embargo preventivo.

A continuación se exponen las competencias que el alumno adquirirá con el estudio de esta asignatura:

- Definir, explicar y exponer los elementos claves de la actuación de las partes
- Relacionar e interpretar las posiciones de requerimiento de pago y oposición del deudor
- Construir teorías jurídicamente fundamentadas para la solución de problemas (reales o teóricos) relativos al contenido de esta asignatura.
- Preparar y programar argumentos jurídicos para la resolución de los casos que se plantean.
- Relacionar y juzgar situaciones y argumentos de las resoluciones judiciales
- Preguntar argumentadamente y debatir sobre los problemas derivados de la interposición de recursos.

**Contenido (breve descripción de la asignatura):**

- I. Casos en que procede el proceso monitorio
  1. Documentos del art. 812. 1 de la LEC
  2. Documentos del art. 812. 2 de la LEC
  3. Otros títulos contractuales



- II. Petición inicial del procedimiento monitorio
  1. Escrito de petición inicial del procedimiento monitorio
  2. Providencia requiriendo de pago al deudor
  3. Auto despachando ejecución por la cantidad adeudada en caso de incomparecencia del deudor
  
- III. Oposición del demandado
  1. Escrito de oposición del deudor requerido
  2. Auto acordando el sobreseimiento de las actuaciones y condenando en costas al acreedor por no haber interpuesto demanda
  
- IV. Iniciación del juicio cambiario
  - A.-Demanda cambiaria
  
- V. Requerimiento de pago y embargo preventivo
  1. Auto requiriendo de pago y acordando el embargo sobre bienes del deudor.
  2. Auto denegando el requerimiento de pago y embargo
  3. Escrito del deudor atendiendo el requerimiento de pago
  4. Escrito de personación solicitando el alzamiento del embargo
  5. Personación del deudor alegando falta de representación.
  6. Solicitud de alzamiento del embargo
  
- VI. La oposición cambiaria
  - 1 Demanda de oposición cambiaria
  2. Auto despachando ejecución
  3. Auto dando traslado de la demanda de oposición y citando para la vista
  4. Acta de la vista con incomparecencia del deudor
  5. Acta de la vista con incomparecencia de ambas partes
  
- VII. Sentencia del juicio cambiario
  1. Recursos
  2. Ejecución provisional

### **Metodología Docente:**

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el autoaprendizaje del alumno pero asistido por el profesor y articulado a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente.

### **Tipo de Evaluación (examen/trabajo/evaluación continua):**

Los alumnos de esta asignatura, serán evaluados mediante alguno o algunos de los siguientes sistemas:

- Frecuencia y calidad de la participación en los foros y redes
- Adecuación de los trabajos y prácticas a los requisitos establecidos
- Pertinencia de las lecturas y escritos realizados.

TEMAS	Horas totales	INTERACCIÓN CON EL DOCENTE EN ENTORNOS VIRTUALES							Total
		Audio o videoclases / Materiales de Estudio	Seminario Presencial/ en línea	Prácticas Presenciales/ en línea	Prácticas Externas	Tutoría en línea	Evaluación		
Casos en que procede el proceso monitorio	8	3	1	1			1	6	
Petición inicial del procedimiento monitorio	8	3	1	1			1	6	
Oposición del demandado	7	2	1	1			1	5	
Iniciación del juicio cambiario	9	4	1	1			1	7	
Requerimiento de pago y embargo preventivo	10	5	1	1			1	8	
La oposición cambiaria	8	3	1	1			1	6	
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>20</b>	<b>6</b>	<b>6</b>			<b>6</b>	<b>38</b>	

TEMAS	Horas totales	TRABAJO AUTÓNOMO		
		Trabajo grupo	Trabajo individual	Total
Casos en que procede el proceso monitorio	8		2	2
Petición inicial del procedimiento monitorio	8		2	2
Oposición del demandado	7		2	2
Iniciación del juicio cambiario	9		2	2
Requerimiento de pago y embargo preventivo	10		2	2

La oposición cambiaria	8		2	2
<b>Total</b>	<b>50</b>		<b>12</b>	<b>12</b>

## **NOMBRE DE LA MATERIA O ASIGNATURA: PRÁCTICA PROCESOS MATRIMONIALES, FILIACIÓN Y MENORES**

Tipo: Optativa

Créditos ECTS: 2 (Cuatro)

Objetivos: Los objetivos que se pretenden alcanzar con esta asignatura “Materia Práctica Procesos Matrimoniales, Filiación y Menores” son los siguientes:

- a) Estudio y realización de escritos de Demandas de Nulidad, Separación y Divorcio, tanto consensuadas como contenciosas
- b) Preparación y redacción de las correspondientes contestaciones a las demandas de Nulidad, Separación y Divorcio, incluyendo en ciertos supuestos la redacción de demandas reconventionales.
- c) Asimismo se impartirán técnicas para la solicitud de la disolución y liquidación del régimen económico matrimonial y de las Medidas Provisionales (tanto Previas, como coetáneas a la interposición de las correspondientes demandas) y de Modificación de las Medidas Definitivas.
- d) Otro de los objetivos será la preparación de las diversas técnicas de impugnación de la paternidad y la maternidad y/o determinación legal de la filiación, para finalizar estudiando la práctica en todo lo relativo al proceso de menores
- e) Análisis de las pretensiones ejercitadas por las partes y prueba pertinente en relación con el desarrollo de la Vista en los distintos procesos matrimoniales.
- f) La proposición y la práctica de la prueba: estudio de documentos, redacción de cuestiones a realizar a partes, testigos y peritos.
- g) Estudio de la sentencia, pronunciamientos recurribles.
- h) Interposición de los recursos.

A continuación se exponen las competencias que el alumno adquirirá con el estudio de esta asignatura:

- Definir, explicar y exponer los elementos claves de la actuación de las partes en todos y cada uno de los procesos definidos anteriormente
- Relacionar e interpretar el concepto de prueba
- Construir teorías jurídicamente fundamentadas para la solución de problemas (reales o teóricos) relativos al contenido de esta asignatura.
- Preparar y programar argumentos jurídicos para la resolución de los casos que se plantean.
- Relacionar y juzgar situaciones y argumentos de las resoluciones judiciales

- Preguntar argumentadamente y debatir sobre los problemas derivados de la interposición de recursos.

**Contenido (breve descripción de la asignatura):**

**I.-PROCEDIMIENTO DE NULIDAD MATRIMONIAL**

- 1.- Técnica para la formulación del escrito interponiendo demanda de nulidad matrimonial por uno de los cónyuges.
- 2.- Técnica para la formulación del escrito de contestación a la demanda de nulidad matrimonial.
- 3.- Técnica para la formulación del escrito de contestación a la demanda formulando reconvencción en solicitud de divorcio o separación.
- 4.- Desarrollo de la Vista y Técnicas probatorias (proposición de los distintos medios, admisión y práctica)
- 5.- Sentencia estimando la nulidad matrimonial
- 6.- Sentencia estimando la reconvencción y decretando el divorcio.

**II.-PROCEDIMIENTO DE SEPARACIÓN MATRIMONIAL**

A) Sin consenso de los cónyuges

- 1.- Técnica para la formulación del escrito interponiendo demanda de separación matrimonial por uno de los cónyuges
- 2.- Técnica para la formulación del escrito de contestación a la demanda de separación matrimonial.
- 3.- Técnica para la formulación del escrito de contestación a la demanda formulando reconvencción en solicitud de divorcio.
- 4.- Técnica para la formulación del escrito en solicitud de suspensión del procedimiento para someterse a mediación.
- 5.- Desarrollo de la Vista y Técnicas probatorias (proposición de los distintos medios, admisión y práctica)
- 6.- Técnica para la formulación del escrito en solicitud de reconducción del procedimiento a los trámites del proceso consensuado
- 8.- Sentencia estimando la separación matrimonial
- 9.- Sentencia estimando la reconvencción y decretando el divorcio.
- 10.- Auto dando por terminado el procedimiento por haberse reconciliado los cónyuges.

B) Con consenso de los cónyuges

- 1.- Técnica para la formulación del escrito interponiendo demanda de separación matrimonial presentada por ambos cónyuges o por uno de ellos con el consentimiento del otro.
- 2.- Técnica para la formulación del escrito de Convenio Regulador de las medidas que se han de acordar en la separación matrimonial, con diversa casuística (en el que se incluya petición de custodia compartida de los hijos menores por parte de ambos cónyuges, o

en el que se solicite régimen de visitas y estancias en favor del cónyuge en el que no recaiga la custodia).

3.- Acta de ratificación de la demanda de separación por parte de los cónyuges.

4.- Técnicas probatorias solicitadas por los cónyuges (proposición de los distintos medios, admisión y práctica).

5.- Sentencia estimando la separación matrimonial

### **III.-PROCEDIMIENTO DE DIVORCIO**

#### **A) Sin consenso de los cónyuges**

1.- Técnica para la formulación del escrito interponiendo demanda de divorcio por uno de los cónyuges

2.- Técnica para la formulación del escrito de contestación a la demanda de divorcio

3.- Técnica para la formulación del escrito de contestación a la demanda formulando reconvencción en solicitud de nulidad matrimonial.

4.- Técnica para la formulación del escrito en solicitud de suspensión del procedimiento para someterse a mediación.

5.-. Desarrollo de la Vista y Técnicas probatorias (proposición de los distintos medios, admisión y práctica)

6.- Técnica para la formulación del escrito en solicitud de reconducción del procedimiento a los trámites del proceso consensuado

8.- Sentencia estimando el divorcio

9.- Sentencia estimando la reconvencción y decretando la nulidad.

#### **B) Con consenso de los cónyuges**

1.- Técnica para la formulación del escrito interponiendo demanda de divorcio presentada por ambos cónyuges o por uno de ellos con el consentimiento del otro.

2.- Técnica para la formulación del escrito de Convenio Regulador de las medidas que se han de acordar en el divorcio, con diversa casuística (en el que se incluya petición de custodia compartida de los hijos menores por parte de ambos cónyuges, o en el que se solicite régimen de visitas y estancias en favor del cónyuge en el que no recaiga la custodia).

3.- Acta de ratificación de la demanda de divorcio por parte de los cónyuges.

4.- Técnicas probatorias solicitadas por los cónyuges (proposición de los distintos medios, admisión y práctica).

5.- Sentencia estimando el divorcio

### **IV.-PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL**

#### **A) Solicitud de disolución del régimen económico matrimonial**

- 1.- Técnica para la formulación del escrito solicitando la disolución del régimen económico matrimonial y la formación de inventario, junto con la demanda de nulidad, separación, o divorcio.
- 2.- Técnica para la formulación de la propuesta de inventario, designando las diversas partidas que han de componerlo.
- 3.- Desarrollo de la comparecencia ante el Secretario Judicial para la formación de inventario de la comunidad matrimonial.
- 4.- Desarrollo y tramitación de la vista ante el Juez, en el caso de controversia sobre las partidas que han de componer el inventario de la comunidad matrimonial.
- 5.- Sentencia

**g) Solicitud de liquidación del régimen económico matrimonial**

- 1.-Técnica para la formulación del escrito solicitando la liquidación del régimen económico matrimonial que incluya la propuesta de liquidación, designando lotes e indemnizaciones y reintegros.
- 2.- Desarrollo de la comparecencia ante el Secretario Judicial para el acuerdo de reparto y práctica de operaciones divisorias.
- 3.- Acta recogiendo el acuerdo de los cónyuges en la liquidación, así como de entrega de las partidas adjudicadas.
- 4.- Técnicas de nombramiento de contador y peritos para al caso de que no exista acuerdo sobre la liquidación.
- 5.- Técnica de formulación de escrito de oposición a las operaciones divisorias del contador.
- 6.- Desarrollo y tramitación de la comparecencia ante el Juez, en el caso de oposición a las operaciones divisorias del contador.
- 7.- Sentencia

## **V.-PROCEDIMIENTO PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PROVISIONALES**

### **A).- Medidas provisionales previas a la demanda de nulidad, separación o divorcio**

- 1.-Técnica para la formulación del escrito solicitando la adopción de Medidas Provisionales Previas a la interposición de demanda de nulidad, separación o divorcio.
- 2.- Auto decretando la admisión a trámite de las Medidas Provisionales Previas.
- 3.- Desarrollo de la Comparecencia de Medidas Previas y Acta de la misma
- 4.-Auto resolviendo sobre las Medidas Provisionales Previas solicitadas.

### **B).- Medidas provisionales derivadas de la admisión de la demanda de nulidad, separación o divorcio**

- 1.-Técnica para la formulación del escrito solicitando, junto con la demanda de nulidad, separación o divorcio, la adopción de Medidas Provisionales
- 2.- Auto de incoación de Medidas Provisionales.
- 3.- Desarrollo de la Comparecencia de Medidas Provisionales.
- 4.-Auto resolviendo sobre las Medidas Provisionales solicitadas.

### **C).- Modificación de las Medidas Definitivas acordadas en sentencia en los procesos de nulidad, separación o divorcio**

#### **A) Consensuada**

- 1.- Técnica para la formulación del escrito solicitando la modificación de las Medidas Definitivas acordadas en sentencia de nulidad, separación o divorcio, presentado por ambos cónyuges o por uno de ellos con el consentimiento del otro.
- 2.- Técnica para la formulación del escrito de Convenio Regulador de las medidas que se han de acordar nuevamente.
- 3.- Acta de ratificación de la solicitud de modificación de Medidas Definitivas por parte de los cónyuges.
- 4.- Técnicas probatorias solicitadas por los cónyuges (proposición de los distintos medios, admisión y práctica).

#### **B) No consensuada**

- 1.-Técnica para la formulación del escrito solicitando la modificación de las Medidas Definitivas acordadas en sentencia de nulidad, separación o divorcio, alegando hechos nuevos.
- 2.- Técnica para la formulación del escrito de oposición a la solicitud de modificación de Medidas Definitivas.
- 4.- Técnica para la formulación del escrito en solicitud de suspensión del procedimiento para someterse a mediación.
- 5.-. Desarrollo de la Vista y Técnicas probatorias (proposición de los distintos medios, admisión y práctica)
- 6.- Técnica para la formulación del escrito en solicitud de reconducción del procedimiento a los trámites del proceso consensuado

## **VI.- PROCESOS SOBRE FILIACIÓN, PATERNIDAD Y MATERNIDAD**

### **A) DETERMINACIÓN LEGAL DE FILIACIÓN**

- 1.-Técnica para la formulación del escrito de demanda solicitando la determinación legal de la filiación:
  - a) reclamación de la filiación basada en la constante posesión de estado de hijo matrimonial o no matrimonial
  - b) reclamación de filiación matrimonial o no matrimonial que no se funde en la constante posesión de estado
- 2.- Técnica para la formulación del escrito de oposición a la demanda solicitando la determinación legal de la filiación:
- 3.- Desarrollo de la Vista y Técnicas probatorias (proposición de los distintos medios, admisión y práctica).
- 4.- Técnica para la formulación del escrito de demanda en solicitud de determinación legal de la filiación juntamente con la impugnación de filiación legalmente determinada.

## **B) IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD O MATERNIDAD**

- 1.- Técnica para la formulación del escrito de demanda impugnando la paternidad del hijo inscrito con filiación matrimonial.
- 2.- Técnica para la formulación del escrito de oposición a la demanda impugnando la paternidad del hijo inscrito con filiación matrimonial.
- 3.- Técnica para la formulación del escrito de demanda impugnando la filiación paterna o materna no matrimonial cuando existe posesión de estado del hijo.
- 4.- Técnica para la formulación del escrito de oposición a la demanda impugnando la filiación paterna o materna no matrimonial cuando existe posesión de estado del hijo.
- 5.- Técnica para la formulación del escrito de demanda impugnando la paternidad en la filiación matrimonial si falta en las relaciones familiares la posesión de estado.
- 6.- Técnica para la formulación del escrito de oposición a la demanda impugnando la paternidad en la filiación matrimonial si falta en las relaciones familiares la posesión de estado.
- 7.- Técnica para la formulación del escrito de demanda impugnando la filiación no matrimonial paterna o materna si falta en las relaciones familiares la posesión de estado.
- 8.- Técnica para la formulación del escrito de oposición a la demanda impugnando la filiación no matrimonial paterna o materna si falta en las relaciones familiares la posesión de estado.
- 9.- Técnica para la formulación del escrito de demanda impugnando el reconocimiento de hijo que determina una filiación matrimonial basado en vicios de consentimiento.
- 10.- Técnica para la formulación del escrito de oposición a la demanda impugnando el reconocimiento de hijo que determina una filiación matrimonial basado en vicios de consentimiento.
- 11.- Técnica para la formulación del escrito de demanda impugnando la maternidad.
- 12.- Técnica para la formulación del escrito de oposición a la demanda impugnando la maternidad.
- 13.- Desarrollo de la Vista y Técnicas probatorias (proposición de los distintos medios, admisión y práctica).
- 14.- Técnica para la formulación del escrito de demanda en solicitud de determinación legal de la filiación juntamente con la impugnación de filiación legalmente determinada.

## **VII- PROCESOS SOBRE MENORES**

### **A) Procesos de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores**

- 1.- Técnica para la formulación del escrito inicial de oposición a la resolución administrativa.
- 2.- Técnica para la formalización del escrito de demanda para oponerse a la resolución administrativa.



- 3.- Escrito de oposición a la demanda que se formula por parte de la Administración demandada
- 4.- Desarrollo de la Vista y Técnicas probatorias (proposición de los distintos medios, admisión y práctica).

#### **B) Procedimiento para determinar la necesidad de asentimiento en la adopción**

- 1.- Acta de comparecencia de los padres del adoptando ante el tribunal que esté conociendo de la adopción
- 2.- Técnica para la formalización del escrito de demanda en solicitud de reconocimiento de la necesidad de su asentimiento para la adopción.
- 3.- Técnica para la formulación del escrito de oposición a la demanda formulada.
- 4.- Desarrollo de la Vista y Técnicas probatorias (proposición de los distintos medios, admisión y práctica).

#### **Metodología Docente:**

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el autoaprendizaje del alumno pero asistido por el profesor y articulado a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente.

#### **Tipo de Evaluación (examen/trabajo/evaluación continua):**

Los alumnos de esta asignatura, serán evaluados mediante alguno o algunos de los siguientes sistemas:

- Frecuencia y calidad de la participación en los foros y redes
- Adecuación de los trabajos y prácticas a los requisitos establecidos
- Pertinencia de las lecturas y escritos realizados.

#### **Bibliografía Básica:**

DERECHO PROCESAL CIVIL II. LOS PROCESOS ESPECIALES. Vicente Gimeno Sendra. Editorial COLEX 2ª Edición 2007

“La Reforma de los procesos matrimoniales por la Ley 15/2005, de 8 de julio”. José Maria Asencio Mellado. *Práctica de Tribunales. Revista del Derecho procesal civil y mercantil*. ISSN 1697-7068, Nº 23, 2006, pág. 15-27

“La práctica de la prueba en el proceso civil. Estudios en homenaje al profesor Almagro Nosete.” José Maria Asencio Mellado. Coordinado por José Vicente Gimeno Sendra, M<sup>a</sup> José Cabezudo Bajo, 2007. ISBN 978-84-96717-20-6, págs. 567-598.

*Derecho Procesal Civil*. Tirant lo Blanch, 1997. ISBN 84-8002-509-3

“Las Medidas Provisionalísimas en las crisis matrimoniales”. Nicolás González-Cuellar Serrano. *Justicia: revista de derecho procesal*, ISSN 0211-7754, Nº2, 1989, págs. 387-416

“Especialidades de la prueba en los procesos matrimoniales contenciosos”. José Carlos Tomé Tamame. *La Ley. Revista jurídica española de doctrina, jurisprudencia y bibliografía*. SIN 0211-2744, Nº 5, 2003, págs. 1617-1631.

“Algunas puntualizaciones y procedencia sobre la petición en los procesos matrimoniales de la conservación o extinción de los alimentos debidos a los hijos como consecuencia de haber alcanzado la mayoría de edad.” José Maria Cutillas Torns. *La Ley. Revista jurídica*

española de doctrina, jurisprudencia y bibliografía. ISSN 0211-2744, N° 1, 1991, págs. 931-934

“Aspectos prácticos sobre las especialidades en la Ejecución de los Procesos Matrimoniales”. Arturo Todolí Gómez.. Noticias Jurídicas. Noviembre 2006.

“Impugnación, contradictoria de la paternidad”. La Ley, 1982-3, págs. 781 y ss.. Martínez-Calcerrada.

“Las pruebas biológicas para la investigación de la paternidad en los procesos de filiación: estudio especial de la negativa a someterse a su práctica” Pomares Garcia. La Ley 1993-1, págs. 1075 y ss.

“Investigación de la paternidad: acciones de filiación, investigación de la paternidad, prueba biológica”. O’Callaghan Muñoz. Actualidad Editorial, Madrid 1993.

“El alcance de las obligaciones de sometimiento a las pruebas biológicas en los procesos de filiación (En torno a la STC 7/1994 de 17 enero)”. RGD ene-feb 1996, págs. 179 y ss.

“Las pruebas biológicas de paternidad y los Tribunales de Justicia” Fábrega Ruiz. RGD, mayo 1996, pág. 5051 y ss.

“Pruebas biológicas. Estudio crítico de la prueba pericial. Garantías de la prueba y su incidencia en la determinación de la decisión judicial”. Ordóñez Fernández. La Ley, 1995, 2. págs. 989

“Legitimación activa del progenitor para reclamar la filiación no matrimonial según el CC (Comentario a la STS de 9 de mayo de 1997”. Quicios Molina. DPC ene-dic 1997, págs. 419 y ss.

“Acumulación de las acciones de reclamación y de impugnación de paternidad”. Quesada González. RJC 1987, pág. 927 y 55.

Aspectos procesales civiles de la protección del menor. Esther González Pillado, Pablo Grande Seara. Editorial Tirant lo Blanch.

Filiación, adopción y otras formas de protección de menores. Editorial Colex-Data, 2006.

Marco Constitucional de la protección de menores. Vicente Cabedo Mallol. La Ley, 2008

		INTERACCIÓN CON EL DOCENTE EN ENTORNOS VIRTUALES						
TEMAS	Horas totales	Audio o videoclases / Materiales de Estudio	Seminario Presencial/ en línea	Prácticas Presenciales/ en línea	Prácticas Externas	Tutoría en línea	Evaluación	Total
Nulidad Matrimonial	8	3	1	1			1	6
Separación y Divorcio	8	3	1	1			1	6

Liquidación del Régimen Económico Matrimonial	7	2	1	1			1	5
Adopción de Medidas Provisionales	9	4	1	1			1	7
Filiación, Paternidad y Maternidad	10	5	1	1			1	8
Procesos de Menores	8	3	1	1			1	6
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>20</b>	<b>6</b>	<b>6</b>			<b>6</b>	<b>38</b>

TEMAS	Horas totales	TRABAJO AUTÓNOMO		
		Trabajo grupo	Trabajo individual	Total
Procesos de Nulidad Matrimonial	8		2	2
Procesos de Separación Matrimonial y Divorcio	8		2	2
Proceso de Divorcio	7		2	2
Adopción de Medidas Provisionales	9		2	2
Filiación, Paternidad y Maternidad	10		2	2
Procesos de Menores	8		2	2
<b>Total</b>	<b>50</b>		<b>12</b>	<b>12</b>

**NOMBRE DE LA MATERIA O ASIGNATURA: PRÁCTICA EN EL PROCESO CONCURSAL**

Tipo: Optativa  
Créditos ECTS: 2 (Dos)

Objetivos: los objetivos que se pretenden alcanzar con esta asignatura “El proceso concursal” son los siguientes:

- a) Estudio de los presupuestos subjetivo y objetivo del concurso de acreedores, distinguiendo entre el concurso voluntario y el necesario.
- b) Conocer las especialidades del proceso en materia de competencia y legitimación.
- c) Análisis de los efectos de la declaración de concurso sobre el deudor y sobre los acreedores, con especial atención al estudio del régimen legal de las acciones de reintegración.
- d) Conocer los requisitos y alcance del convenio y la liquidación como posibles soluciones al concurso de acreedores
- e) Estudio del incidente concursal.
- f) Identificar las especialidades del proceso concursal cuando afecte a una entidad financiera.

A continuación se exponen las competencias que el alumno adquirirá con el estudio de esta asignatura:

- Definir, explicar y exponer los elementos claves del proceso concursal
- Relacionar e interpretar los presupuestos del concurso
- Construir teorías jurídicamente fundamentadas para la solución de problemas (reales o teóricos) relativos al contenido de esta asignatura.
- Preparar y programar argumentos jurídicos para la resolución de los casos que se plantean.
- Relacionar y juzgar situaciones y argumentos de las resoluciones judiciales
- Preguntar argumentadamente y debatir sobre los problemas derivados de las principales soluciones al concurso de acreedores.

### **Contenido (breve descripción de la asignatura):**

I.- Concepto y presupuestos del concurso de acreedores

5. Presupuesto subjetivo

6. Presupuesto objetivo

II.-Órganos del concurso

7. Los Juzgados de lo Mercantil

8. La Administración concursal

9. El Ministerio Fiscal

10. La Junta de Acreedores

III.- La declaración del concurso

8. La declaración del concurso voluntario

9. La declaración del concurso necesario

IV.- Efectos de la declaración de concurso

5. Efectos sobre el deudor
6. Efectos sobre el acreedor
7. Efectos sobre los contratos
8. Efectos sobre los actos perjudiciales para la masa activa: las acciones de reintegración

V.- Las soluciones al concurso de acreedores

7. El convenio
8. La liquidación

VI.- El incidente concursal y la calificación del concurso

VII.- Las especialidades del concurso de las entidades financieras

### Metodología Docente:

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el autoaprendizaje del alumno pero asistido por el profesor y articulado a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente.

### Tipo de Evaluación (examen/trabajo/evaluación continua):

Los alumnos de esta asignatura, serán evaluados mediante alguno o algunos de los siguientes sistemas:

- Frecuencia y calidad de la participación en los foros y redes
- Adecuación de los trabajos y prácticas a los requisitos establecidos
- Pertinencia de las lecturas y escritos realizados.

TEMAS	Horas totales	INTERACCIÓN CON EL DOCENTE EN ENTORNOS VIRTUALES							Evaluación	Total
		Audio o videoclases / Materiales de Estudio	Seminario Presencial/ en línea	Prácticas Presenciales/ en línea	Prácticas Externas	Tutoría en línea				
Concepto y del de concurso acreedores	8	3	1	1				1	6	
Órganos del concurso. La declaración de concurso	8	3	1	1				1	6	

Efectos de la declaración de concurso	9	4	1	1			1	7
Las soluciones al concurso de acreedores	7	2	1	1			1	5
El incidente concursal y la calificación del concurso	10	5	1	1			1	8
Las especialidades del concurso de las entidades financieras	8	3	1	1			1	6
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>20</b>	<b>6</b>	<b>6</b>			<b>6</b>	<b>38</b>

TEMAS	Horas totales	TRABAJO AUTÓNOMO		
		Trabajo grupo	Trabajo individual	Total
Concepto y presupuestos del concurso de acreedores	8		2	2
Órganos del concurso. La declaración de concurso	8		2	2
Efectos de la declaración de concurso	9		2	2
Las soluciones al concurso de acreedores	7		2	2
El incidente concursal y la calificación del concurso	10		2	2
Las especialidades del concurso de las entidades financieras	8		2	2
<b>Total</b>	<b>50</b>		<b>12</b>	<b>12</b>

## **NOMBRE DE LA MATERIA O ASIGNATURA: PRÁCTICA PROCESOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, COMPETENCIA DESLEAL Y PUBLICIDAD**

Tipo: Optativa

Créditos ECTS: 2 (Cuatro)

Objetivos: Los objetivos que se pretenden alcanzar con esta asignatura “Práctica Ejecución” son los siguientes:

- a) Estudiar el marco jurídico que han de respetar las empresas para garantizar una adecuada protección del consumidor y de los derechos de autor.
- b) Formar al alumno sobre los instrumentos de protección jurídica de la propiedad intelectual, la obra publicitaria y la competencia.
- c) Obtención por el alumno de las herramientas imprescindibles para identificar los distintos tipos de pretensiones que se pueden interponer contra las actuaciones ilícitas

A continuación se exponen las competencias que el alumno adquirirá con el estudio de esta asignatura:

- Adquisición por el alumno de las habilidades necesarias para detectar y resolver los problemas prácticos que plantea la protección jurídica de la propiedad intelectual, la obra publicitaria y la competencia.
- Resolución judicial y extrajudicial de conflictos
- Planteamiento y resolución de casos prácticos

### **Contenido (breve descripción de la asignatura):**

I.- La técnica en el planteamiento y resolución de las pretensiones dirigidas a cesar los comportamientos ilícitos.

II: La técnica en el planteamiento y resolución de las pretensiones dirigidas a prohibir conductas ilícitas.

III. La técnica en el planteamiento y resolución de pretensiones dirigidas a remover los efectos del ilícito

IV. La técnica en el planteamiento y resolución de pretensiones dirigidas a obtener una indemnización de daños y perjuicios.

V: la técnica en el planteamiento de pretensiones declarativas o constitutivas

VI. Los problemas que en la práctica plantea la determinación de las entidades legitimadas.

VII. Los problemas que en la práctica plantea la eficacia de las sentencias.

### **Metodología Docente:**

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el autoaprendizaje del alumno pero asistido por el profesor y articulado a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente.

**Tipo de Evaluación (examen/trabajo/evaluación continua):**

Los alumnos de esta asignatura, serán evaluados mediante alguno o algunos de los siguientes sistemas:

- Frecuencia y calidad de la participación en los foros y redes
- Adecuación de los trabajos y prácticas a los requisitos establecidos
- Pertinencia de las lecturas y escritos realizados.

**Bibliografía Básica:**

**Gimeno Sendra, V.,** *Derecho Procesal Civil II, Los procesos civiles especiales*, 2º ed, 2007, Colex.

**Gimeno Sendra, V y Morenilla Allard, P.,** “Procedimientos en materia de propiedad industrial, intelectual, competencia desleal y publicidad”, en *Proceso Civil Práctico*, Tomo X, La Ley, pág. 173 y ss.

**Gimeno Sendra, Corazón Mira Ros.** , “La legitimación de las asociaciones de consumidores para la impugnación de las condiciones generales de la contratación”, *La Ley: Revista jurídica española de doctrina, jurisprudencia y bibliografía*, ISSN 0211-2744, N° 3, 2005, págs. 1726-1736

TEMAS	Horas totales	INTERACCIÓN CON EL DOCENTE EN ENTORNOS VIRTUALES							Total
		videoclases / Materiales de	Seminario Presencial/ en línea	Prácticas Presenciales/ en línea	Prácticas Externas	Tutoría en línea	Evaluación		
I.- La técnica en el planteamiento y resolución de las pretensiones dirigidas a cesar los comportamientos ilícitos	8	3	1	1			1	6	
La técnica en el planteamiento y resolución de las pretensiones dirigidas a prohibir conductas ilícitas	8	3	1	1			1	6	



La técnica en el planteamiento y resolución de pretensiones dirigidas a obtener una indemnización de daños y perjuicios	7	2	1	1			1	5
la técnica en el planteamiento de pretensiones declarativas o constitutivas	9	4	1	1			1	7
Los problemas que en la práctica plantea la determinación de las entidades legitimadas	10	5	1	1			1	8
Los problemas que en la práctica plantea la eficacia de las sentencias.	8	3	1	1			1	6
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>20</b>	<b>6</b>	<b>6</b>			<b>6</b>	<b>38</b>

TEMAS	Horas totales	TRABAJO AUTÓNOMO		
		Trabajo grupo	Trabajo individual	Total
La técnica en el planteamiento y resolución de las pretensiones dirigidas a cesar los comportamientos ilícitos	8		2	2
La técnica en el planteamiento y resolución de las pretensiones dirigidas a prohibir conductas ilícitas	8		2	2
La técnica en el planteamiento y resolución de pretensiones dirigidas a obtener una indemnización de daños y perjuicios	7		2	2
la técnica en el planteamiento de pretensiones declarativas o constitutivas	9		2	2
Los problemas que en la práctica plantea la legitimación de las entidades.	10		2	2
Los problemas que en la práctica plantea la eficacia de las sentencias.	8		2	2
<b>Total</b>	<b>50</b>		<b>12</b>	<b>12</b>

## MÓDULO DE PRÁCTICA PROCESAL PENAL 20 CRÉDITOS

### **NOMBRE DE LA MATERIA O ASIGNATURA: PRÁCTICA PROCESO PENAL ABREVIADO.**

Tipo: Obligatoria

Créditos ECTS: 4 (Cuatro)

Objetivos: Los objetivos que se pretenden alcanzar con esta asignatura “Materia Práctica Proceso Penal Abreviado” son los siguientes:

- a) Estudio del ámbito de aplicación, iniciación y conversión del procedimiento penal abreviado
- b) Estudio y realización de los escritos propios de las fases de instrucción, intermedia y juicio oral.
- c) Análisis de las pretensiones ejercitadas por las partes,
- d) Estudio de la sentencia, pronunciamientos recurribles.
- e) Interposición de los recursos.

A continuación se exponen las competencias que el alumno adquirirá con el estudio de esta asignatura:

- Definir, explicar y exponer los elementos claves de la actuación de las partes
- Relacionar e interpretar el concepto de prueba
- Construir teorías jurídicamente fundamentadas para la solución de problemas (reales o teóricos) relativos al contenido de esta asignatura.
- Preparar y programar argumentos jurídicos para la resolución de los casos que se plantean.
- Relacionar y juzgar situaciones y argumentos de las resoluciones judiciales

### **Contenido (breve descripción de la asignatura):**

#### **I.- Ámbito de aplicación, iniciación y conversión del procedimiento**

1. Auto de conversión de diligencias previas en sumario
2. Auto de conversión de sumario en diligencias previas
3. Auto de incoación de diligencias previas

#### **II. Fase de instrucción**

1. Auto de archivo por no ser los hechos constitutivos de delito
2. Auto de sobreseimiento provisional por no haber autor conocido
3. Autos de inhibición
4. Auto por el que se acuerda el seguimiento normal del proceso abreviado

5. Auto por el que, ante el reconocimiento de hechos por parte del imputado, se acuerda el seguimiento acelerado del procedimiento

### **III. Fase intermedia o de preparación del juicio oral**

1. Escrito de acusación del Ministerio Fiscal
2. Escrito solicitando el sobreseimiento
3. Auto de sobreseimiento en el procedimiento abreviado
4. Escrito de defensa
5. La conformidad inmediata:
  - A) Auto de juicio inmediato
  - B) Sentencia de conformidad inmediata
6. La conformidad ordinaria:
  - A) Escrito de acusación del Ministerio Fiscal
  - B) Acta de juicio oral de conformidad
  - C) Sentencia de conformidad

### **IV. Juicio oral**

1. Auto de señalamiento de juicio oral
2. Escrito de defensa aportando un informe emitido con posterioridad al señalamiento para su incorporación a la causa
3. Acta de juicio oral
4. Auto del Juez de lo Penal declarándose incompetente y remitiendo las actuaciones a la Audiencia

### **V. Sentencia**

1. Sentencia absolutoria (Audiencia Provincial)
2. Sentencia condenatoria
3. Sentencia del Juez de lo Penal

### **Metodología Docente:**

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el autoaprendizaje del alumno pero asistido por el profesor y articulado a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente.

### **Tipo de Evaluación (examen/trabajo/evaluación continua):**

Los alumnos de esta asignatura, serán evaluados mediante alguno o algunos de los siguientes sistemas:

- Frecuencia y calidad de la participación en los foros y redes
- Adecuación de los trabajos y prácticas a los requisitos establecidos
- Pertinencia de las lecturas y escritos realizados.

### **Bibliografía Básica:**

Los procesos penales. Vol. 6.- Vicente Gimeno Sendra, Candido Conde-Pumpido y José Garberí Llobregat, BOSH, 2000

### **Bibliografía Complementaria:**

Derecho Procesal Penal.- Vicente Gimeno Sendra, Colex 2007

TEMAS	Horas totales	INTERACCIÓN CON EL DOCENTE EN ENTORNOS VIRTUALES							Total
		Audio o videoclases / Materiales de Estudio	Seminario Presencial/ en línea	Prácticas Presenciales/ en línea	Prácticas Externas	Tutoría en línea	Evaluación		
Ámbito de aplicación, iniciación y conversión del procedimiento	20	10	2	3			2	17	
Fase de instrucción	20	10	2	3			2	17	
Fase intermedia o de preparación del juicio oral	20	10	2	3			2	17	
Juicio oral	20	10	2	3			2	17	
Sentencia	20	10	2	3			2	17	
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>50</b>	<b>10</b>	<b>15</b>			<b>10</b>	<b>85</b>	

TEMAS	Horas totales	TRABAJO AUTÓNOMO		
		Trabajo grupo	Trabajo individual	Total
Ámbito de aplicación, iniciación y conversión del procedimiento	20		3	3
Fase de instrucción	20		3	3
Fase intermedia o de preparación del juicio oral	20		3	3
Juicio oral	20		3	3
Sentencia	20		3	3
<b>Total</b>	<b>100</b>		<b>15</b>	<b>15</b>

**NOMBRE DE LA MATERIA O ASIGNATURA: PRÁCTICA PROCESO PENAL  
COMÚN O SUMARIO ORDINARIO**

Tipo: Obligatoria

Créditos ECTS: 4 (Cuatro)

Objetivos: Los objetivos que se pretenden alcanzar con esta asignatura “Materia Práctica Proceso Común o Sumario Ordinario” son los siguientes:

- a) Estudio y realización de escritos incardinados en la fase de instrucción, en concreto, los referidos a los actos de iniciación, de imputación, diligencias de investigación, medidas cautelares y conclusión del sumario.
- b) Análisis de los documentos relativos al sobreseimiento así como a la preparación y redacción de los escritos de calificación provisional en los que se contienen las pretensiones ejercitadas por las partes y la prueba pertinente en relación con el desarrollo del juicio oral.
- c) Ya en la fase de juicio oral, el aprendizaje de la redacción de los escritos en los que se plantean las cuestiones previas y causas de suspensión de la celebración del juicio oral.
- d) Estudio de la sentencia y escritos relativos a las costas.

A continuación se exponen las competencias que el alumno adquirirá con el estudio de esta asignatura:

- Definir, explicar y exponer los elementos claves de la actuación de la Policía Judicial, Ministerio Fiscal y Juez de Instrucción en la fase de investigación.
- Relacionar e interpretar el concepto de acto de investigación y acto de prueba
- Construir teorías jurídicamente fundamentadas para la solución de problemas (reales o teóricos) relativos al contenido de esta asignatura.
- Preparar y programar argumentos jurídicos para la resolución de los casos que se plantean.
- Relacionar y juzgar situaciones y argumentos de las resoluciones judiciales

**Contenido (breve descripción de la asignatura):**

I. Fase de instrucción

A) Actos de iniciación

- . Denuncia por comisión de delito público.
- . Acta de comparecencia y denuncia verbal (Comisaría de Policía).
- . Resguardo de denuncia.
- . Auto de incoación de diligencias previas consiguiente a una denuncia.
- . Auto de inadmisión de denuncia por falta de tipicidad.

- . Escrito de querrela pública o de acusación particular.
- . Escrito de querrela del Ministerio Fiscal por un delito contra la Hacienda Pública.
- . Escrito de querrela privada por la comisión de un delito de alzamiento de bienes.
- . Escrito de querrela privada por la comisión de un delito societario.
- . Escrito de querrela privada por la comisión de un delito contra el medio ambiente.
- . Escrito de querrela privada por la comisión de un delito de injurias.
- . Escrito de querrela (exclusiva y eventual) por delito de violación.
- . Licencia del juez por injurias vertidas en juicio.
- . Auto de admisión de querrela pública con adopción de fianza.
- . Recurso de reforma contra el quantum de la fianza.
- . Auto resolviendo recurso (contra el quantum de la fianza).
- . Auto de admisión de querrela privada.
- . Auto de inadmisión de querrela por incumplimiento de presupuestos procesales.
- . Auto de inadmisión de querrela contra persona aforada.
- . Auto de incoación de diligencias con traslado de la denuncia o querrela y de ilustración del derecho de defensa.

- . Auto de incoación de diligencias de prevención.
- . Auto de conclusión y remisión al Juez de Instrucción competente.

- . Auto de incoación de sumario ordinario.
- . Diligencia de reserva de acción civil mediante comparecencia “apud acta”.

#### B) Actos de imputación

- . Diligencia de detención e información de derechos.
- . Acta de la policía de ilustración de derechos al detenido.
- . Requerimiento de nombramiento de abogado.
- . Requerimiento de comparecencia del médico forense.
- . Acta de ilustración judicial de la imputación y de los derechos de defensa: en interrogatorio judicial.
- . Escrito de personación y designación de abogado de confianza.
- . Providencia de aceptación de la personación y designación de abogado.
- . Auto de procesamiento.

#### C) Diligencias de investigación

- . Diligencia policial de inicio de la entrega vigilada.
- . Solicitud de entrega vigilada.
- . Auto accediendo a dicha entrega vigilada.
- . Diligencia policial de aprehensión de paquete con droga y detención de su destinatario.
- . Acta de entrada y registro
- . Diligencia de identificación fotográfica.
- . Diligencia de toma de muestras, entrega y recepción.
- . Diligencia de incautación y descripción de una sustancia estupefaciente.
- . Acta de inspección ocular.
- . Diligencia policial por delito flagrante.
- . Escrito de solicitud de práctica de diligencias.

- . Providencia accediendo a su práctica.
- . Escrito del responsable civil de petición de práctica de diligencias.
- . Auto por el que se acuerda la práctica de la “reconstrucción de los hechos”.
- . Diligencia de reconocimiento “en rueda”.
- . Escrito de declaración indagatoria.
- . Acta de declaración testifical en el sumario ordinario.
- . Acta de declaración de testigo protegido en el sumario.
- . Diligencia de careo entre el imputado y un testigo.

- . Diligencia de autopsia.
- . Informe pericial en el sumario: tasación de daños.
- . Dictamen de médico forense
- . Auto de entrada y registro
- . Acta de constancia de registro.

#### D) Medidas cautelares

- . Detención judicial confirmatoria con interrogatorio del detenido.
- . Escrito de solicitud de “habeas corpus”.
- . Escrito de petición de puesta en libertad.
- . Auto de libertad provisional con/sin fianza.

#### E) Conclusión del sumario

- . Auto de conclusión del sumario
- . Escrito de la acusación particular interesando la revocación del sumario.
- . Escrito acusación interesando la apertura del juicio oral
- . Auto revocando el de conclusión del sumario.
- . Auto confirmando el de conclusión de sumario y denegando su revocación.
- . Auto apertura del juicio oral, AP, en procedimiento ordinario.

## II. Fase intermedia

### A) El sobreseimiento

- . Auto de sobreseimiento libre por los motivos previstos en el art. 637.
- . Auto de sobreseimiento provisional por los motivos del art. 641.

### B) Actos de interposición y disposición de la pretensión

- . Escrito de calificación provisional del MF en el sumario ordinario.
- . Escrito de calificación provisional de la defensa en el sumario ordinario.

## III. Fase de juicio oral

### A) Cuestiones previas

- . Escrito por el que se plantea artículo de previo pronunciamiento (cualquiera de los motivos del art. 666).
- . Escrito de contestación al planteamiento de un artículo de previo pronunciamiento.
- . Auto de recibimiento a prueba del incidente.
- . Auto por el que se estima/desestima el artículo de previo pronunciamiento.

### B) Los actos de prueba y su práctica

- . Escrito solicitando la suspensión del juicio.

- . Auto suspendiendo la celebración del juicio
- . Apartado del acta acordando una información suplementaria.
- . Apartado del acta decidiendo de modo sucintamente motivado la continuación del juicio para los demás acusados cuando uno de ellos ha dejado de comparecer sin motivo legítimo.

#### IV. Conclusiones y sentencia

- . Acta de juicio oral.
- . Escrito de calificación definitiva de la defensa modificando la calificación provisional.
- . Apartado del acta acordando el planteamiento de la tesis.
- . Sentencia absolutoria con pronunciamiento sobre la imposición de las costas de oficio.
- . Sentencia absolutoria con imposición de las costas a la acusación particular.
- . Sentencia de condena con imposición de las costas al acusado declarado culpable.

#### **Metodología Docente:**

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el autoaprendizaje del alumno pero asistido por el profesor y articulado a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente.

#### **Tipo de Evaluación (examen/trabajo/evaluación continua):**

Los alumnos de esta asignatura, serán evaluados mediante alguno o algunos de los siguientes sistemas:

- Frecuencia y calidad de la participación en los foros y redes
- Adecuación de los trabajos y prácticas a los requisitos establecidos
- Pertinencia de las lecturas y escritos realizados.

#### **Bibliografía Básica:**

Gimeno Sendra, Vicente, *Derecho Procesal Penal*, Madrid, ed., Colex, 2ª ed., 2007.

Gimeno Sendra, Vicente, *Manual de Derecho Procesal Penal*, Madrid, ed., Colex, 2008.

#### **Bibliografía Complementaria:**

Asencio Mellado, José María, *Derecho Procesal Penal*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2008.

Fuentes Soriano, Olga, *El Ministerio Fiscal: consideraciones para su reforma*, Madrid, Fundación Alternativas, 2003.

Gimeno Sendra, Vicente; Conde-Pumpido Tourón, Cándido; Garberí Llobregat, José; *Los Procesos Penales*, Barcelona, ed. Bosch, 6 volúmenes.

González-Cuéllar Serrano, Nicolás, *Proporcionalidad y Derechos Fundamentales en el Proceso Penal*, Madrid, Colex, 1990.

López-Fragoso Álvarez, Tomás, *Las intervenciones telefónicas en el Proceso Penal*, Madrid, Constitución y Leyes, 1991.



		INTERACCIÓN CON EL DOCENTE EN ENTORNOS VIRTUALES						
TEMAS	Horas totales	Audio o videoclases / Materiales de Estudio	Seminario Presencial/ en línea	Prácticas Presenciales/ en línea	Prácticas Externas	Tutoría en línea	Evaluación	Total
Fase de Instrucción	25	12	3	3			3	21
Fase Intermedia	25	12	3	3			3	21
Fase de juicio oral	25	12	3	3			3	21
Conclusiones y sentencia	25	12	3	3			3	21
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>48</b>	<b>12</b>	<b>12</b>			<b>12</b>	<b>84</b>

		TRABAJO AUTÓNOMO		
TEMAS	Horas totales	Trabajo grupo	Trabajo individual	Total
Fase de Instrucción	25		4	4
Fase Intermedia	25		4	4
Fase de Juicio Oral	25		4	4
Conclusiones y sentencia	25		4	4
<b>Total</b>	<b>100</b>		<b>16</b>	<b>16</b>

**NOMBRE DE LA MATERIA O ASIGNATURA: PRÁCTICA DE RECURSOS**

Tipo: Obligatoria

Créditos ECTS: 4 (Cuatro)

Objetivos: Los objetivos que se pretenden alcanzar con esta asignatura son los siguientes:

- a) Introducir al alumno en los mecanismos de la interposición de los recursos.

- b) Estudio y realización de escritos de interposición de recursos de reforma
- c) Conocimiento y examen del recurso de apelación.
- d) Análisis de las resoluciones judiciales que dan lugar a la interposición de los recursos de suplica.
- e) Estudio de la formulación del recurso de casación.
- f) Introducir al alumno en la búsqueda de la documentación necesaria para la formulación del recurso de revisión.
- g) Análisis del recurso de anulación

A continuación se exponen las competencias que el alumno adquirirá con el estudio de esta asignatura:

- Comprender el sistema de recursos del proceso penal.
- Adquirir conocimientos para la interposición del recurso de reforma.
- Desarrollar la capacidad de redactar escritos jurídicos interponiendo el recurso de apelación.
- Aprender a utilizar todos los instrumentos legales para recabar documentación para la fundamentación del recurso de revisión.
- Relacionar y juzgar situaciones y argumentos de las resoluciones judiciales para la posible interposición del recurso de casación

**Contenido (breve descripción de la asignatura):**

A) Recurso de reforma

- . Escrito de interposición del recurso de reforma.
- . Escrito de interposición de los recursos de reforma y subsidiario de apelación
- . Auto por el que se estima/desestima un recurso de reforma.
- . Auto por el que se inadmite un recurso de reforma.

B) Recurso de suplica

C) Recurso de apelación

- . Escrito de anuncio del recurso de apelación.
- . Auto por el que se inadmite el recurso de apelación.
- . Auto por el que se admite en el doble efecto el recurso de apelación.
- . Auto por el que se declara desierto el recurso de apelación.
- . Providencia por la que se señala día para la celebración de la vista oral.
- . Auto estimatorio/desestimatorio del recurso de apelación.
- . Escrito de interposición del recurso de queja contra la indebida inadmisión el recurso de apelación.
- . Auto estimatorio/desestimatorio del recurso de queja por indebida inadmisión de la apelación.
- . Escrito de interposición del recurso de apelación fundamentado en alguno de los motivos del art. 846.
- . Auto de inadmisión del recurso.
- . Escrito de interposición del recurso supeditado de apelación como escrito de adhesión del recurso principal.

- . Escrito de interposición del recurso supeditado de apelación como escrito de adhesión autónoma del recurso principal.
- . Sentencia de apelación por la que se declara la inadmisión del recurso.
- . Sentencia de apelación por la que se declara la desestimación del recurso.
- . Sentencia de apelación por la que se estima el recurso fundado en el quebrantamiento de las normas esenciales del juicio causantes de indefensión.

#### D) Recurso de casación

- . Escrito de preparación de recursos de casación por diferentes motivos (arts. 849 y 850).
- . Formularios de formalización del recurso de casación.
- . Auto de la AP teniendo por preparado el recurso.
- . Escrito del recurrente insolvente interesando la remisión directa del testimonio.
- . Escrito de impugnación del recurso, solicitando vista.
- . Sentencia resolviendo un recurso de casación.
- . Auto resolviendo un recurso de queja por inadmisión del recurso de casación.

#### E) Recurso de revisión

- . Escrito interponiendo recurso de revisión.
- . Auto denegando la formalización del recurso de revisión.
- . Sentencia estimatoria de un recurso de revisión.

#### F) Recurso de anulación

### **Metodología Docente:**

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el autoaprendizaje del alumno pero asistido por el profesor y articulado a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente.

### **Tipo de Evaluación (examen/trabajo/evaluación continua):**

Los alumnos de esta asignatura, serán evaluados mediante alguno o algunos de los siguientes sistemas:

- Frecuencia y calidad de la participación en los foros y redes
- Adecuación de los trabajos y prácticas a los requisitos establecidos
- Pertinencia de las lecturas y escritos realizados.

### **Bibliografía Básica:**

Gimeno Sendra, Vicente, *Derecho Procesal Penal*, Madrid, ed., Colex, 2ª ed., 2007.  
Gimeno Sendra, Vicente, *Manual de Derecho Procesal Penal*, Madrid, ed., Colex, 2008.  
Asencio Mellado, José María, *Derecho Procesal Penal*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2008.  
Gimeno Sendra, Vicente; Conde-Pumpido Tourón, Cándido; Garberí Llobregat, José; *Los Procesos Penales*, Barcelona, ed. Bosch, 6 volúmenes.  
González-Cuéllar Serrano, Nicolás, *Proporcionalidad y Derechos Fundamentales en el Proceso Penal*, Madrid, Colex, 1990.

TEMAS	Horas totales	INTERACCIÓN CON EL DOCENTE EN ENTORNOS VIRTUALES						
		Audio o videoclases / Materiales de Estudio	Seminario Presencial/ en línea	Prácticas Presenciales/ en línea	Prácticas Externas	Tutoría en línea	Evaluación	Total
Recurso de Reforma	25	12	3	3			3	21
Recurso de Apelación y Recurso de Suplica	25	12	3	3			3	21
Recurso de Casación	25	12	3	3			3	21
Recurso de Revisión y Anulación.	25	12	3	3			3	21
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>48</b>	<b>12</b>	<b>12</b>			<b>12</b>	<b>84</b>

TEMAS	Horas totales	TRABAJO AUTÓNOMO		
		Trabajo grupo	Trabajo individual	Total
Recurso de Reforma	25		4	4
Recurso de Apelación y Recurso de Suplica	25		4	4
Recurso de Casación	25		4	4
Recurso de Revisión y Anulación.	25		4	4
<b>Total</b>	<b>100</b>		<b>16</b>	<b>16</b>

## **NOMBRE DE LA MATERIA O ASIGNATURA: PRÁCTICA PROCESO ANTE EL JURADO**

Tipo: Optativo

Créditos ECTS: 4 (Cuatro)

Objetivos: Los objetivos que se pretenden alcanzar con esta asignatura “Materia Práctica Proceso ante el Jurado” son los siguientes:

- a) Estudio de la competencia del Tribunal del Jurado. Composición, sistema de elección y composición definitiva del Tribunal.
- b) Análisis de la incoación del procedimiento, la fase de instrucción, los escritos de calificación provisional.
- c) Introducir al alumno en el conocimiento del sobreseimiento, la apertura del juicio oral y las cuestiones previas.
- d) Identificar y distinguir los actos de la celebración del juicio oral y la determinación del objeto del veredicto.
- e) Conocer los distintos problemas que plantea la deliberación y el veredicto del jurado.
- f) Analizar la sentencia y los recursos que pueden interponerse frente a la misma.

A continuación se exponen las competencias que el alumno adquirirá con el estudio de esta asignatura:

- Definir, explicar y exponer los elementos claves de la composición del jurado y la competencia del mismo.
- Relacionar e interpretar las distintas actuaciones realizadas por las partes en la fase de instrucción.
- Construir teorías jurídicamente fundamentadas para la solución de problemas (reales o teóricos) relativos al contenido de esta asignatura.
- Preparar y programar argumentos jurídicos para la resolución de los casos que se plantean.
- Relacionar y juzgar situaciones y argumentos sobre la formulación del objeto del veredicto por parte del Magistrado Presidente.
- Preguntar argumentadamente y debatir sobre los problemas derivados de la sentencia del jurado y los recursos que pueden formularse contra la misma.

### **Contenido (breve descripción de la asignatura):**

I.- La composición del Tribunal del Jurado y su competencia objetiva

Notificación sobre inclusión en la lista de candidatos a Jurados  
Reclamación contra la inclusión en la lista de candidatos  
Auto acordando diligencias para la confirmación de verosimilitud  
Acta de comparecencia previa a la continuación del procedimiento para el juicio ante el Tribunal del Jurado

Auto de incoación del procedimiento por delito cuyo enjuiciamiento viene atribuido al Tribunal del Jurado Comparecencia del imputado, Ministerio Fiscal y representación de los ofendidos y perjudicados

II.- La Fase de Instrucción en los procedimientos con jurado.

Escrito de la acusación particular interponiendo recurso de apelación del auto de sobreseimiento

Auto de la Audiencia Provincial estimando la apelación contra el auto de sobreseimiento

Providencia del Juez acordando la continuación del procedimiento

Providencia-propuesta acordando improcedente la petición de sobreseimiento del Ministerio Fiscal

Escrito de la Acusación Particular solicitando la práctica de Diligencias de investigación

Auto de sobreseimiento del art. 637 o 641 de la LECrim. si ninguna de las partes instan la apertura del Juicio Oral

Auto del Juez estimando indicios de delito, distinto del imputado inicialmente, y no siendo de la competencia del Tribunal del Jurado

Escrito del Ministerio Fiscal solicitando la apertura del Juicio Oral

Escrito de calificación de la defensa del imputado

Acta de audiencia preliminar

Auto denegando la apertura del Juicio Oral y acordando al sobreseimiento

III.- Las cuestiones previas. Solicitud de medios de prueba.

Escrito de la Acusación Particular solicitando la práctica de Diligencias

Auto del Juez estimando la solicitud de las partes sobre nueva proposición de prueba.

Solicitud de nulidad del auto de apertura del juicio oral

Escrito interponiendo cuestiones previas

Acta de constitución del Tribunal del Jurado

IV.- Juicio oral y objeto del veredicto.

Acta del Juicio Oral con confesión del acusado y conformidad de las partes con el escrito de calificación que solicite pena de mayor gravedad

Acta del Juicio Oral sin conformidad del acusado y demás partes

Acta del Juicio Oral en que se acuerda la suspensión del juicio por cinco días

Acta del Juicio Oral referente a la ratificación o modificación de los escritos de calificación provisional

Instrucciones del Magistrado Presidente a los Jurados

Objeto del veredicto

V.- El Veredicto y la sentencia.

Lectura del acta del veredicto por el portavoz del jurado si procede su devolución

Lectura del acta el veredicto por el portavoz del jurado si no procede su devolución

Devolución del Acta

Solicitud de aclaración de algún punto del objeto del veredicto

Redacción de la motivación del veredicto

Solicitud de disolución del jurado

## VI.- Los recursos

Escrito de interposición de un recurso de apelación por vulneración del derecho constitucional a la presunción de inocencia

Escrito de interposición de un nuevo recurso de apelación por quebrantamiento de forma en la redacción del veredicto

Escrito interponiendo un recurso de apelación por desestimación indebida a la petición de disolución del jurado por falta de prueba de cargo

Providencia-propuesta dando traslado a las partes del escrito de interposición del recurso de apelación

Escrito interponiendo escrito supeditado de apelación

Providencia-propuesta ordenando el trámite del art. 846 bis d) de la LECrim.

Escrito de la representación del apelante personándose ante la Sala de lo Civil y Penal del TSJ

Auto declarando firme la sentencia por falta de personación o renuncia del apelante

Escrito interponiendo recurso de casación ante la Sala 2.ª del TS contra la sentencia dictada en 2.ª instancia por el TSJ

### Bibliografía Básica:

VICENTE GIMENO SENDRA:

*Introducción al Derecho Procesal*. Editorial COLEX. 5ª Edición, 2007

*Manual de Derecho Procesal Penal*. Editorial COLEX. 1ª Edición, 2008

JOSE MARIA ASENCIO MELLADO

*Derecho Procesal Penal*. 4ª Edición. Tirant lo Blanch, Valencia 2008

*Introducción al Derecho Procesal*. 4ª Edición. Tirant lo Blanch, Valencia 2008

TEMAS	Horas totales	INTERACCIÓN CON EL DOCENTE EN ENTORNOS VIRTUALES							Total
		Audio o videoclases / Materiales de Estudio	Seminario Presencial/ en línea	Prácticas Presenciales/ en línea	Prácticas Externas	Tutoría en línea	Evaluación		
La composición del Tribunal del Jurado y su competencia objetiva	16	8	2	1			2	13	
La Fase de Instrucción en los procedimientos con jurado.	15	7	2	1			2	12	

Las cuestiones previas. Solicitud de medios de prueba.	15	7	2	1			2	12
Juicio oral y objeto del veredicto.	18	10	2	1			2	15
El Veredicto y la sentencia	20	12	2	1			2	17
Los recursos	16	8	2	1			2	13
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>52</b>	<b>12</b>	<b>6</b>			<b>12</b>	<b>82</b>

TEMAS	Horas totales	TRABAJO AUTÓNOMO		
		Trabajo grupo	Trabajo individual	Total
La composición del Tribunal del Jurado y su competencia objetiva	16		3	3
La Fase de Instrucción en los procedimientos con jurado.	15		3	3
Las cuestiones previas. Solicitud de medios de prueba.	15		3	3
Juicio oral y objeto del veredicto.	18		3	3
El Veredicto y la sentencia	20		3	3
Los recursos	16		3	3
<b>Total</b>	<b>100</b>		<b>18</b>	<b>18</b>

### **NOMBRE DE LA MATERIA O ASIGNATURA: PRACTICA DE LOS JUICIOS RÁPIDOS**

Tipo: Optativa

Créditos ECTS: 4 (Cuatro)

Objetivos: Los objetivos que se pretenden alcanzar con esta asignatura “Materia Práctica en Juicios Rápidos” son los siguientes:



- a) Comprensión de los presupuestos necesarios para que pueda procederse al enjuiciamiento rápido de determinados delitos y análisis de las actuaciones preprocesales ha practicar por la Policía Judicial.
- b) Instruir al alumno en el conocimiento de las Diligencias Judiciales Urgentes a practicar durante la guardia.
- c) Análisis de las decisiones judiciales que pueden adoptarse en la comparecencia previa.
- d) Introducir al alumno en la terminología relativa a la preparación del juicio oral.
- e) Análisis de los presupuestos y requisitos de la conformidad “premiada” en los juicios rápidos.
- f) Estudio de las especialidades del juicio oral, la Sentencia y los medios de impugnación en este procedimiento especial.

A continuación se exponen las competencias que el alumno adquirirá con el estudio de esta asignatura:

- Definir, explicar y exponer los elementos claves de los juicios rápidos por delito e inmediato de faltas.
- Relacionar e interpretar el concepto de atestado en el juicio rápido.
- Construir teorías jurídicamente fundamentadas para la solución de problemas (reales o teóricos) relativos al contenido de esta asignatura.
- Preparar y programar argumentos jurídicos para la resolución de los casos que se plantean.
- Relacionar y juzgar situaciones y argumentos de las resoluciones judiciales
- Preguntar argumentadamente y debatir sobre los problemas derivados de la interposición de recursos.

### **Contenido (breve descripción de la asignatura):**

#### I.- Ámbito de aplicación y Preinstrucción por la Policía Judicial

- 1.- Determinación de los presupuestos obligatorios para la competencia objetiva de los juicios rápidos.
- 2.- Formulación del Atestado Policial.
- 3.- Diligencia policial de puesta en libertad del denunciado.
- 4.- Acta de citación del denunciado en el Juzgado de Guardia.
- 5.- Diligencia policial de citación del perjudicado.
- 6.- Diligencia de citación a terceros.
- 7.- Acta de requerimiento al personal sanitario de informe forense.

#### II.- Incoación del procedimiento

- 1.- Auto de incoación de Diligencias Urgentes.
- 2.- Parte de incoación al Ministerio Fiscal.
- 3.- Auto de detención del imputado que habiendo sido citado por la Policía no comparece ante el Juzgado.

- 4.- Acta de información de derechos al imputado y designación de domicilio.
- 5.- Declaración del imputado.
- 6.- Acta de instrucción de derechos al perjudicado.
- 7.- Petición de antecedentes penales.

### III.- La comparecencia en la fase intermedia.

- 1.- Providencia convocando a la comparecencia.
- 2.- Acta de denegación de la continuación del procedimiento rápido y de Incoación de Diligencias Previas.
- 3.- Auto de sobreseimiento.
- 4.- Acta en la que se declaran suficientes las diligencias practicadas.
- 5.- Auto de inhibición a otra jurisdicción.
- 6.- Auto declarativo de falta.
- 7.- Diligencias de citación del denunciante y denunciado al juicio de faltas.
- 8.- Diligencia de citación del testigo al juicio de faltas.

### IV.- La preparación y apertura del juicio oral

- 1.- Auto de continuación del procedimiento rápido.
- 2.- Auto de Apertura del Juicio Oral.
- 3.- Escritos de acusación y de defensa.
- 4.- Señalamiento a juicio en el Juzgado de lo Penal.
- 5.- Diligencia de citación del denunciado a juicio en el Juzgado de lo Penal.
- 6.- Citación al Ministerio Fiscal a juicio en el Juzgado de lo Penal.
- 7.- Petición de Procurador de Oficio.
- 8.- Diligencia de citación de testigo a juicio.

### V.- La Conformidad “Premiada”

- 1.- Acta de audiencia con el Ministerio Fiscal y la Acusación Particular.
- 2.- Conformidad del acusado con solicitud de suspensión de la pena.
- 3.- Sentencia de conformidad..

### VI.- El Juicio Oral, la Sentencia y los Medios de Impugnación

- 1.- Resolución sobre incidencias en la Audiencia Preliminar.
- 2.- Práctica de las pruebas.
- 3.- Conclusiones definitivas por las partes.
- 4.- Sentencia.
- 5.- Escrito de formalización del recurso de Apelación.
- 6.- Escrito de alegaciones de las demás partes con petición de práctica de prueba.
- 7.- Admisión de pruebas por la Audiencia y señalamiento para celebración de la vista.
- 8.- Citación de las partes a la vista.
- 9.- Práctica de pruebas y resumen por las partes del resultado.
- 10.- Sentencia.

### **Metodología Docente:**

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el autoaprendizaje del alumno pero asistido por el profesor y articulado a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente.

### **Tipo de Evaluación (examen/trabajo/evaluación continua):**

Los alumnos de esta asignatura, serán evaluados mediante alguno o algunos de los siguientes sistemas:

- Frecuencia y calidad de la participación en los foros y redes
- Adecuación de los trabajos y prácticas a los requisitos establecidos
- Pertinencia de las lecturas y escritos realizados.

**Bibliografía Básica:** GIMENO SENDRA; Vicente, *Manual de Derecho Procesal Penal*, Colex, Madrid, 2008.

ASENCIO MELLADO, José María, *Derecho Procesal Penal*, 4ª ed, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2008.

BARONA VILAR, Silvia, *Seguridad, celeridad y justicia penal*, Tirnt Lo Blanch, Valencia, 2004.

CACHÓN CADENAS, Manuel y CID MOLINÉ, José, “Conformidad del acusado y penas alternativa a la prisión en los juicios rápidos”, en *Diario La Ley*, núm. 5819, de 8 de julio de 2003.

CONDE PUMPIDO TOURÓN, Cándido y GARBERÍ LLOBREGAT, José, *Los juicios rápidos, el procedimiento abreviado y el juicio de faltas*, Tomo I, Bosch, Barcelona, 2003.

DELGADO MARTÍN, Joaquín (Coord.), *Los juicios rápidos. Análisis de la nueva ley sobre procedimiento abreviado, juicios rápidos y juicio de faltas*, Colex, 2002.

DE URBANO CASTRILLO, Eduardo, “la conformidad en los juicios rápidos”, en *Práctica Procesal de los juicios rápidos*, (Coord.. Julián Sánchez Melgar), Sepín, Madrid, 2003.

DOIG DÍAZ, Yolanda, “La conformidad premiada en los juicios rápidos”, en *Diario La Ley*, núm. 6157, de 29 de diciembre de 2004.

FUENTES SORIANO, Olga, *La investigación por el Fiscal en el Proceso Penal Abreviado y en los Juicios Rápidos. Perspectivas de Futuro*, Tirant Lo Blanch (monografías), Valencia, 2005.

GASCÓN INCHAUSTI, Fernando y AGUILERA MORALES, Marien, *La reforma de la ley de Enjuiciamiento Criminal. Comentario a la Ley 38/2002 y a la Ley Orgánica 8/2002, de 24 de octubre*, Thomson-Civitas, Madrid, 2003.

GIMENO SENDRA, Vicente, “Filosofía y principios de los juicios rápidos”, en *Diario la Ley*, núm. 5667, de 2 de diciembre de 2002.

GIMENO SENDRA, Vicente y LÓPEZ COIG, Juan Carlos, *Los nuevos juicios rápidos y de faltas (con doctrina, jurisprudencia y formularios)*, 2ª ed, Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, 2004.

GIMENO SENDRA, Vicente, CONDE-PUMPIDO TOURÓN, Cándido y GARBERÍ LLOBREGAT, José, *Los procesos penales*, Bosch, Barcelona, 2000.

GONZÁLEZ CUELLAR, Nicolás, “La conformidad en el proceso abreviado y en el llamado juicio rápido”, en *Diario La Ley*, núm. 5895, de 16 de noviembre de 2003.

JUANES PECES, Angel, “Los juicios rápidos: examen de la normativa vigente y de las normas de reparto, análisis de las instrucciones 2/2003 y 3/2003 del Consejo General del Poder Judicial”, en *Actualidad Jurídica Aranzadi*, núm. 596, de 23 de octubre de 2003.

LUACES GUTIÉRREZ, Ana Isabel, “La Preinstrucción de la Policía Judicial en los juicios rápidos”, en *Diario La Ley*, núm. 6062, de 16 de julio de 2004.

- “La conformidad en el procedimiento abreviado y en los juicios rápidos”, en *Revista General de Derecho Procesal*, número 6, 2004.

MAGRO SERVET, Vicente, “Análisis de la reforma procesal penal para la implantación de los nuevos juicios rápidos”, en *Diario La Ley*, núm. 5533, de 29 de abril de 2002.

- “La reforma de la ley de juicios rápidos 38/2002, de 24 de octubre, en la reforma del Código Penal”, en *Diario la Ley*, núm. 5891, de 12 de noviembre de 2003.

MARTÍN RÍOS, María del Pilar, “La conformidad en los juicios rápidos (I)”, en *Diario la Ley*, núm. 5968, de 4 de marzo de 2004.

- “La conformidad en los juicios rápidos (II), en *Diario La Ley*, núm. 5969, de 5 de marzo de 2004.

MIRA ROS, Corazón, *Régimen actual de la conformidad*, Colex, Madrid, 1998.

MUERZA ESPARZA, Julio, *La reforma del proceso penal abreviado y el enjuiciamiento rápido de delitos*, Thomson-Aranzadi, Navarra, 2003.

PÉREZ-CRUZ MARTÍN, Agustín (Coord), *Las reforma del procedimiento abreviado, juicios rápidos y juicios de faltas*, Comares, Granada, 2003.

TÉLLEZ AGUILERA, Abel, *Los juicios rápidos e inmediatos*, Edisofer, Madrid, 2002.

VEGAS TORRES, Jaime, *El procedimiento para el enjuiciamiento rápido*, Marcial Pons, Madrid, 2003.

TEMAS	Horas totales	INTERACCIÓN CON EL DOCENTE EN ENTORNOS VIRTUALES							Total
		Audio o videoclases / Materiales de Estudio	Seminario Presencial/ en línea	Prácticas Presenciales/ en línea	Prácticas Externas	Tutoría en línea	Evaluación		
Ámbito de aplicación y Preinstrucción por la Policía Judicial	16	8	2	1			2	13	
Incoación del Procedimiento	15	7	2	1			2	12	
La Comparecencia en la Fase Intermedia	18	10	2	1			2	15	

La Preparación y Apertura del Juicio Oral	15	7	2	1			2	12
La Conformidad “Premiada”	20	12	2	1			2	17
Juicio Oral, Sentencia.	16	8	2	1			2	13
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>50</b>	<b>14</b>	<b>7</b>			<b>14</b>	<b>82</b>

TEMAS	Horas totales	TRABAJO AUTÓNOMO		
		Trabajo grupo	Trabajo individual	Total
Ámbito de aplicación y Preinstrucción por la Policía Judicial	16		3	3
Incoación del Procedimiento	15		3	3
La Comparecencia en la Fase Intermedia	18		3	3
La Preparación y Apertura del Juicio Oral	15		3	3
La Conformidad “Premiada”	20		3	3
Juicio Oral, Sentencia.	16		3	3
<b>Total</b>	<b>100</b>		<b>18</b>	<b>18</b>

**NOMBRE DE LA MATERIA O ASIGNATURA: PRÁCTICA JUICIO DE FALTAS**

Tipo: Optativa

Créditos ECTS: 2 (Cuatro)

Objetivos: Los objetivos que se pretenden alcanzar con esta asignatura “Práctica Juicio de Faltas” son los siguientes:

- a) Estudio de las diligencias policiales y judiciales en los juicios urgentes de faltas.

- b) Preparación y redacción de renuencia en el juicio de faltas urgente ante la propia guardia.
- c) Análisis de las pretensiones ejercitadas por las partes y prueba pertinente en relación con el desarrollo de los juicios de faltas.
- d) Estudio de la sentencia, pronunciamientos recurribles e interposición de los recursos.

A continuación se exponen las competencias que el alumno adquirirá con el estudio de esta asignatura:

- Definir, explicar y exponer los elementos claves de la actuación de las partes
- Relacionar e interpretar el concepto de prueba
- Construir teorías jurídicamente fundamentadas para la solución de problemas (reales o teóricos) relativos al contenido de esta asignatura.
- Preparar y programar argumentos jurídicos para la resolución de los casos que se plantean.
- Relacionar y juzgar situaciones y argumentos de las resoluciones judiciales
- Preguntar argumentadamente y debatir sobre los problemas derivados de la interposición de recursos.

### **Contenido (breve descripción de la asignatura):**

#### **I. Diligencias policiales en los juicios urgentes de faltas**

1. Diligencia policial de citación del denunciado en el Juzgado de guardia
2. Acta policial de citación del denunciado al Juzgado de Guardia
3. Diligencia policial de citación del testigo o perito en el Juzgado de guardia
4. Acta policial de citación del testigo o perito al Juzgado de Guardia
5. Acta policial de citación del denunciante y perjudicado al Juzgado de Guardia

#### **II. Diligencias judiciales en los juicios urgentes de faltas**

1. Auto de sobreseimiento por no estar justificada la comisión de delito
2. Auto declaratorio de falta y citación a juicio inmediato
3. Acta de juicio de faltas

#### **III. El juicio de faltas urgente ante la propia guardia**

1. Denuncia escrita ante el Juzgado de Guardia
2. Denuncia verbal ante el Juzgado de Guardia
3. Auto declaratorio de falta y citación ante el Juzgado de Guardia
4. Cédula de citación del denunciado a juicio
5. Diligencia de citación a juicio del denunciado
6. Cédula de citación del denunciante a juicio
7. Diligencia de citación del denunciante a juicio

8. Cédula de citación del testigo a juicio
9. Diligencia de citación del testigo a juicio

#### **IV. El juicio de faltas ordinario**

1. Auto de inhibición a otro Juzgado del mismo o distinto partido
2. Auto declaratorio de falta y señalamiento en otro Juzgado del mismo partido
3. Cédulas de citación

#### **V. Sentencia**

1. Sentencia condenatoria de una falta de lesiones
2. Acta y Sentencia de juicio de faltas

#### **VI. Medios de impugnación**

1. Recurso de reforma contra auto de celebración inmediata de juicio de faltas.
2. Escrito de apelación en juicios de faltas
3. Escrito de impugnación al recurso de apelación en los juicios de faltas

#### **VII. Costas**

1. Sentencia

#### **Metodología Docente:**

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el autoaprendizaje del alumno pero asistido por el profesor y articulado a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente.

#### **Tipo de Evaluación (examen/trabajo/evaluación continua):**

Los alumnos de esta asignatura, serán evaluados mediante alguno o algunos de los siguientes sistemas:

- Frecuencia y calidad de la participación en los foros y redes
- Adecuación de los trabajos y prácticas a los requisitos establecidos
- Pertinencia de las lecturas y escritos realizados.

#### **Bibliografía Básica:**

Los nuevos juicios rápidos y de faltas. Con doctrina, jurisprudencia y formularios-.  
Vicente Gimeno Sendra, Ceura, 2004  
Derecho Procesal Penal.- Vicente Gimeno Sendra, Colex 2007

		INTERACCIÓN CON EL DOCENTE EN ENTORNOS VIRTUALES						
TEMAS	Horas totales	Audio o videoclases / Materiales de Estudio	Seminario Presencial/ en línea	Prácticas Presenciales/ en línea	Prácticas Externas	Tutoría en línea	Evaluación	Total
Diligencias policiales en los juicios urgentes de faltas	10	4	2	1			1	8
Diligencias judiciales en los juicios urgentes de faltas	10	4	2	1			1	8
El juicio de faltas urgente ante la propia guardia	10	4	2	1			1	8
El juicio de faltas ordinario	10	4	2	1			1	8
Sentencia, Medios de impugnación y costas	10	4	2	1			1	8
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>20</b>	<b>10</b>	<b>5</b>			<b>5</b>	<b>40</b>

		TRABAJO AUTÓNOMO		
TEMAS	Horas totales	Trabajo grupo	Trabajo individual	Total
Diligencias policiales en los juicios urgentes de faltas	10		2	2
Diligencias judiciales en los juicios urgentes de faltas	10		2	2
El juicio de faltas urgente ante la propia guardia	10		2	2
El juicio de faltas ordinario	10		2	2
Sentencia, Medios de impugnación y costas	10		2	2
<b>Total</b>	<b>50</b>		<b>10</b>	<b>10</b>



**NOMBRE DE LA MATERIA O ASIGNATURA: MATERIA PRÁCTICA  
PROCESO DE MENORES**

Tipo: Optativa

Créditos ECTS: 2 (Cuatro)

Objetivos: Los objetivos que se pretenden alcanzar con esta asignatura “Materia Práctica en Proceso de Menores” son los siguientes:

- a) Estudio del doble rol del Ministerio Fiscal como director de la investigación y como parte acusadora y la función del Juez de Menores como Juez de garantías, así como la reforma en la regulación de la acusación particular.
- b) Conocimiento por parte del alumno de la investigación llevada a cabo por el Ministerio Fiscal en la fase de instrucción y las manifestaciones del principio de oportunidad.
- c) Análisis de los presupuestos que deben concurrir para la adopción de las distintas medidas cautelares en el proceso de menores.
- d) Introducir al alumno en los motivos que pueden determinar la conclusión del expediente de reforma y el contenido de la fase intermedia.
- e) Instruir al alumno en el conocimiento de las peculiaridades que tiene la audiencia en el proceso de menores.
- f) Análisis del contenido de la Sentencia y del sistema de recursos en el proceso de menores.
- g) Instruir al alumno en el régimen especial de la responsabilidad civil.

A continuación se exponen las competencias que el alumno adquirirá con el estudio de esta asignatura:

- Definir, explicar y exponer los caracteres propios del proceso penal de menores y su diferencia con el proceso penal de adultos.
- Evaluar la función instructora del Ministerio Fiscal.
- Construir teorías jurídicamente fundamentadas para la solución de problemas (reales o teóricos) relativos al contenido de esta asignatura.
- Preparar y programar argumentos jurídicos para la resolución de los casos que se plantean.
- Relacionar y juzgar situaciones y argumentos de las resoluciones judiciales
- Preguntar argumentadamente y debatir sobre los problemas derivados de la interposición de recursos.

**Contenido (breve descripción de la asignatura):**

I.- Los Órganos de la Jurisdicción de Menores y las Partes

- 1.- Determinación de los presupuestos que determinan la competencia objetiva del Juez de Menores.
- 2.- Providencia acordando el ofrecimiento de acciones al perjudicado.
- 3.- Información de derechos al perjudicado u ofendido por el Secretario Judicial.
- 4.- Personación del Acusador Particular ante la Fiscalía de Menores.
- 5.- Providencia del Juez de Menores admitiendo la personación del acusador particular.

## II.- La Fase de Instrucción

- 1.- Decreto del Ministerio Fiscal incoando Diligencias preliminares.
- 2.- Decreto del Ministerio Fiscal incoando expediente de reforma.
- 3.- Oficio comunicando al menor y a sus representantes legales la incoación del expediente e informándole de sus derechos.
- 4.- Oficio al Juez de Menores comunicando la incoación del expediente.
- 5.- Declaración del menor ante el Fiscal.
- 6.- Solicitud del Ministerio Fiscal al equipo técnico para que elabore un informe sobre el menor.
- 7.- Desistimiento de la incoación del expediente por el Ministerio Fiscal.
- 8.- Acta de reparación o conciliación con la víctima.
- 9.- Decreto del Fiscal sobre la petición de sobreseimiento del expediente al Juez por conciliación o reparación entre el menor y la víctima.
- 10.- Auto del Juez de menores acordando el sobreseimiento por conciliación o reparación.

## III.- Las Medidas Cautelares

- 1.- Decreto del Ministerio Fiscal acordando la detención del menor.
- 2.- Acta de información de derechos al menor detenido.
- 3.- Acta de declaración del menor detenido.
- 4.- Solicitud del Ministerio Fiscal al Juez de Menores para la adopción de una medida cautelar de internamiento.
- 5.- Auto acordando la libertad vigilada.
- 6.- Providencia dando traslado del escrito del Fiscal al Letrado del menor, a la acusación particular y solicitando informe al equipo técnico y a la entidad pública.
- 7.- Acta de comparecencia para decidir sobre la adopción de la medida cautelar solicitada.
- 8.- Auto acordando la medida cautelar.

## IV.- La Conclusión del Expediente y La Fase Intermedia.

- 1.- Decreto del Ministerio Fiscal acordando la conclusión del expediente.
- 2.- Sobreseimiento de la LECrim.
- 3.- Escrito de alegaciones del Ministerio Fiscal.
- 4.- Escrito de alegaciones de la Acusación Particular.
- 5.- Escrito de alegaciones del Letrado del menor con oposición.
- 6.- Escrito de alegaciones del Letrado del menor con conformidad.
- 7.- Sentencia de conformidad.

#### V.- La Audiencia

- 1.- Auto de apertura de la fase de audiencia y pronunciamiento sobre la pertinencia de las pruebas propuestas.
- 2.- Conformidad del menor.
- 3.- Sentencia de conformidad.
- 4.- Comparecencia previa.
- 5.- Práctica de las pruebas.
- 6.- Informes.
- 7.- Acta de celebración de la Audiencia.

#### VI.- La Sentencia y los Recursos

- 1.- Sentencia.
- 2.- Escrito del Letrado del Menor solicitando la suspensión del fallo.
- 3.- Auto de suspensión de la ejecución del fallo.
- 4.- Auto de alzamiento de la suspensión del fallo.
- 5.- Recurso de reforma contra autos y providencias del Juez de Menores.
- 6.- Recurso de apelación contra la sentencia.
- 7.- Recurso de casación para unificación de doctrina.

#### VII.- La Responsabilidad Civil

- 1.- Auto acordando abrir la pieza separada de responsabilidad civil..
- 2.- Escrito de personación en la pieza del perjudicado.
- 3.- Escrito de personación de la Compañía Aseguradora.
- 4.- Auto del Juez de Menores acordando el inicio del procedimiento.

#### **Metodología Docente:**

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el autoaprendizaje del alumno pero asistido por el profesor y articulado a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente.

#### **Tipo de Evaluación (examen/trabajo/evaluación continua):**

Los alumnos de esta asignatura, serán evaluados mediante alguno o algunos de los siguientes sistemas:

- Frecuencia y calidad de la participación en los foros y redes
- Adecuación de los trabajos y prácticas a los requisitos establecidos
- Pertinencia de las lecturas y escritos realizados.

**Bibliografía Básica:** GIMENO SENDRA; Vicente, *Manual de Derecho Procesal Penal*, Colex, Madrid, 2008.

- CALVO SÁNCHEZ, MC, “El procedimiento en la LO 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores”, *AJM*, III, 2003..
- CONDE-PUMPIDO FERREIRO, C. (Dir.), *Ley de la responsabilidad penal de los menores. Doctrina con jurisprudencia y normativa complementaria*, Trivium, Madrid, 2001.
- DÍAZ MARTÍNEZ, M. *La instrucción en el proceso penal de menores*, Colex, Madrid, 2003.
- “El régimen especial de la responsabilidad civil en el proceso penal de menores”, *Diario La Ley*, Núm. 6515, 2006.
- DÍAZ-MAROTO y VILLAREJO, J., B. FEIJOO SÁNCHEZ y L. POZUELO PÉREZ, *Comentarios a la Ley Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores*, Thomson-Civitas, Pamplona, 2008.
- DIEGO DÍEZ, L. A, “Recursos interlocutorios en el enjuiciamiento penal de los menores. Primeras reflexiones acerca de la LO 5/2000”, *Diario La Ley*, Núm. 5159, 2000.
- DÍEZ RIAZA, S. (Coord.), *Cuestiones relevantes en la aplicación práctica de la Ley Orgánica 5/2000, de Responsabilidad Penal del Menor*, Universidad Pontificia Comillas, Madrid, 2004.
- DOLZ LAGO, M. J, *La nueva responsabilidad penal del menor (Comentarios a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero*, Ediciones Revista General de Derecho, Valencia, 2000.
- “El principio de oportunidad del Fiscal. Las soluciones extrajudiciales. El sistema de recursos de la Ley. La regulación legal de la ejecución de las medidas”, en *Estudios Jurídicos. Ministerio Fiscal*, VI, 2006.
- *Comentarios a la Legislación Penal de Menores*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2007.
- GARCÍA INGELMO, F. M, “El Fiscal y el principio de oportunidad en la Ley 5/2000”, en *Estudios Jurídicos del Ministerio Fiscal*, VI, 2000.
- GARCÍA-ROSTÁN CALVÍN, G, *El proceso penal de menores. Funciones del Ministerio Fiscal y del Juez en la Instrucción, el período intermedio y las medidas cautelares*, Thomson – Aranzadi, Pamplona, 2007.
- GIMENO SENDRA, V, “El Proceso Penal de Menores”, *Diario La Ley*, Núm. 5386, 2001.
- GÓMEZ RIVERO, M. C. (Coord.), *Comentarios a la Ley Penal del Menor (Conforme a las reformas introducidas por la LO 8/2006)*, Iustel, Madrid, 2007.
- GONZÁLEZ CUSSAC, J. L. y M.<sup>a</sup> L. CUERDA ARNAU (Coords.), *Estudios sobre la responsabilidad penal del menor*, Col·lecció Estudis jurídics, núm. 9, Castellón: Universidad Jaime I, Castellón, 2006.
- GONZÁLEZ CUSSAC, J. L., J. M. TAMARIT SUMALLA y J. L. GÓMEZ COLOMER (Coords.), *Justicia penal de menores y jóvenes (Análisis sustantivo y procesal de la nueva regulación)*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2002.
- MAGRO SERVET, V. (Coord.), *Guía práctica del menor y de la violencia de género y doméstica*, La Ley, Madrid, 2005.
- “La victimización secundaria de los menores en el proceso penal”, *Diario la Ley*, Núm. 6282, 2005.
- MONTÓN GARCÍA, M. L, “Anotaciones sobre el Registro de Sentencias en el Proceso de Menores”, *La Ley*, Tomo 5, 2002.
- MORENILLA ALLARD, P, *El proceso penal de menores*, Colex, Madrid, 2007.

- OCHOA MONZÓN, V, “Algunas reflexiones sobre el artículo 25 de la ley de responsabilidad penal de los menores”, *AJM*, II, 2002.
- ORNOSA FERNÁNDEZ, M. R. (Dir.), *La responsabilidad penal de los menores: aspectos sustantivos y procesales*, (Cuadernos de Derecho Judicial, III-2001), CGPJ, Madrid, 2001.
- *Derecho Penal de Menores*, 4ª ed, Bosch, Barcelona, 2007.
- PÁRAMO Y DE SANTIAGO, C, “Análisis del procedimiento. La fase de conocimiento del Juez. La preparación del juicio y las diligencias del Juez. Naturaleza jurídica de las mismas. La fase decisoria. La sentencia. El sistema de recursos”, en *Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, Estudios Jurídicos del Ministerio Fiscal*, VI, 2000.
- ROSA CORTINA, J. M, de la, “La instrucción en el procedimiento de la LORPM. Intervención del Juez de Menores”, en Ornosa (dir.), *La responsabilidad penal de los menores: aspectos sustantivos y procesales*, *CDJ*, III, 2001.
- “La acusación particular en el proceso penal de menores: primeras reflexiones tras la reforma 15/2003”, *Actualidad Jurídica Aranzadi*, Núm. 620, 2004.
- SAMANES ARA, C, “La acción civil ejercitada en el proceso penal de menores”, *AJM*, III, 2003.
- SANZ HERMIDA, A. Mª, “La víctima en el proceso penal de menores”, *AJM*, I, 2001.
- *El nuevo proceso penal del menor*, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2002.
- TINOCO PASTRANA, A, “La víctima en el Proceso Penal de los menores”, *Diario La Ley*, Núm. 6202, 2005.
- TOMÉ GARCÍA, J. A, *El procedimiento penal del menor. Tras la Ley 38/2002, de reforma parcial de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*, Thomson-Aranzadi, Navarra, 2003.
- URBANO CASTRILLO, E., de, “La casación penal del menor: luces y sombras”, *PJ*, 68, 2002.
- “La primera sentencia de casación de la Ley de Responsabilidad Penal del Menor”, *Tribunales de Justicia*, 6, 2003.
  - “La acusación particular en el proceso penal de menores: primeras reflexiones tras la reforma 15/2003”, *Actualidad Jurídica Aranzadi*, N° 620, 2004.
- URBANO CASTRILLO, E. y J. M. DE LA ROSA CORTINA, *Comentarios a la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal del Menor*, Aranzadi, Navarra, 2001..
- *La Responsabilidad Penal de los Menores (Adaptada a la LO 8/2006, de 4 de diciembre)*, Navarra: Thomson Aranzadi, Navarra, 2007.
- VALBUENA GONZÁLEZ, F, “La pieza separada de responsabilidad civil en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal del menor”, *AJM*, III, 2003.
- VÁZQUEZ GONZÁLEZ, C, “La posición en el proceso de menores de la víctima o perjudicado. Especial consideración de la reparación entre el menor infractor y la víctima”, *AJM*, II, 2002.
- VÁZQUEZ GONZÁLEZ, C. y M.ª D. SERRANO TÁRRAGA (Eds.), *Derecho penal juvenil*, 2ª ed, Dykinson, Madrid, 2007..
- VENTURA FACI, R. y V. PELÁEZ PÉREZ, *Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. Comentarios y jurisprudencia*, Colex, Madrid, 2000.

		INTERACCIÓN CON EL DOCENTE EN ENTORNOS VIRTUALES						
TEMAS	Horas totales	Audio o videoclases / Materiales de Estudio	Seminario Presencial/ en línea	Prácticas Presenciales/ en línea	Prácticas Externas	Tutoría en línea	Evaluación	Total
Los Órganos de la Jurisdicción de Menores y las Partes	10	4	2	1			1	8
Fase de Instrucción. Las Medidas Cautelares	10	4	2	1			1	8
Conclusión del Expediente y Fase Intermedia.	10	4	2	1			1	8
La Audiencia.	10	4	2	1			1	8
La Sentencia, la Responsabilidad Civil y los Recursos	10	4	2	1			1	8
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>20</b>	<b>10</b>	<b>5</b>			<b>5</b>	<b>40</b>

		TRABAJO AUTÓNOMO		
TEMAS	Horas totales	Trabajo grupo	Trabajo individual	Total
Los Órganos de la Jurisdicción de Menores y las Partes	10		2	2
La Fase de Instrucción. Las Medidas Cautelares	10		2	2
Conclusión del Expediente y Fase Intermedia.	10		2	2
La Audiencia.	10		2	2

La Sentencia, la Responsabilidad Civil y los Recursos	10		2	2
<b>Total</b>	<b>50</b>		<b>10</b>	<b>10</b>

## **NOMBRE DE LA MATERIA O ASIGNATURA: PRÁCTICA EJECUCIÓN PENAL**

Tipo: Optativo

Créditos ECTS: 2 (Dos)

Objetivos: Los objetivos que se pretenden alcanzar con esta asignatura “Materia Práctica Ejecución Penal” son los siguientes:

- a) Estudio de la ejecución de la pena. La suspensión ordinaria y la suspensión especial para drogodependientes.
- b) Análisis de los distintos supuestos de suspensión extraordinaria: por enfermedad grave e incurable y por trastorno mental sobrevenido.
- c) Introducir al alumno en el conocimiento de la suspensión por tramitación del indulto.
- d) Identificar y distinguir los supuestos de sustitución legal u obligatoria y de sustitución facultativa o potestativa.
- e) Conocer los distintos problemas que plantea la sustitución de la pena por la expulsión del territorio nacional.
- f) Analizar la ejecución de la responsabilidad civil derivada de ilícitos penales, los incidentes de integración de títulos civiles ilíquidos en ejecución de sentencias penales y las costas procesales penales.

A continuación se exponen las competencias que el alumno adquirirá con el estudio de esta asignatura:

- Definir, explicar y exponer los elementos claves de la ejecución de la pena.
- Relacionar e interpretar los distintos supuestos de suspensión extraordinaria por enfermedad grave e incurable y por trastorno mental sobrevenido.
- Construir teorías jurídicamente fundamentadas para la solución de problemas (reales o teóricos) relativos al contenido de esta asignatura.
- Preparar y programar argumentos jurídicos para la resolución de los casos que se plantean.
- Relacionar y juzgar situaciones y argumentos para la sustitución de la pena por la expulsión del territorio nacional.
- Preguntar argumentadamente y debatir sobre los problemas derivados de la responsabilidad civil derivada de ilícitos penales.

## **Contenido (breve descripción de la asignatura):**

### **I. La suspensión de la ejecución de la pena**

1. Evolución de la suspensión de la ejecución de la pena en el ordenamiento jurídico español
2. Concepto y fundamento de la institución
3. La suspensión general u ordinaria
4. La suspensión especial para drogodependientes
5. La suspensión extraordinaria por enfermedad grave e incurable
6. La suspensión extraordinaria por trastorno mental sobrevenido
7. La suspensión por tramitación de indulto

### **II. La sustitución de la pena**

1. Introducción
2. La sustitución legal u obligatoria
3. La sustitución facultativa o potestativa

### **III. La sustitución de la pena por la expulsión del territorio nacional**

1. Evolución jurídico legal
2. Naturaleza jurídica y finalidad de la expulsión sustitutiva
3. Modalidades de sustitución de la pena por expulsión

### **IV. La responsabilidad civil derivada del ilícito penal.**

### **V. Las costas procesales penales.**

#### **Prácticas a realizar:**

1. Auto-propuesta decretando la ejecución de una sentencia ordenando la libertad de un procesado absuelto.
2. Auto decretando la libertad de un procesado absuelto por sentencia recurrida en casación y dejando subsistente el embargo para responsabilidades civiles.
3. Auto de ejecución de una sentencia en apelación revocando la del Juzgado de Instrucción en un juicio de faltas
4. Oficio del tribunal de apelación remitiendo las actuaciones al Juez de Instrucción para la ejecución de una sentencia en juicio de faltas
5. Fallo de una sentencia en juicio de faltas condenando a indemnizar daños y perjuicios sin fijar su importe y señalando las bases para su determinación
6. Escrito de la acusación particular presentando relación de daños y perjuicios en sentencia de juicio de faltas que condene a su pago sin fijar el importe
7. Providencia-propuesta acordando dar traslado de la relación de daños y perjuicios en juicio de faltas
8. Auto-propuesta aprobando la relación de daños y perjuicios en un juicio de faltas por conformidad del condenado
9. Escrito del condenado impugnando la relación de daños y perjuicios



10. Auto aprobando la relación de daños y perjuicios y su importe
11. Oficio del Tribunal Supremo remitiendo certificación de la sentencia dictada para ejecución según el art. 986 de la LECrim.
12. Providencia-propuesta declarando firme la sentencia contra la que se interpuso recurso de casación
13. Auto de ejecución de sentencia declarándola firme y acordando respecto al traslado de un preso sometido a otra causa
14. Escrito de la acusación particular instando la ejecución provisional de una sentencia condenando a indemnización por cantidad líquida
15. Auto declarando bastante la fianza y acordar la ejecución provisional de la sentencia
16. Oficio del Director del Centro Penitenciario al Presidente del tribunal sentenciador comunicando el estado de demencia de un preso
17. Providencia-propuesta del tribunal sentenciador acordando la instrucción preceptuada en el art. 993 LECrim.
18. Informe que emite el Médico Forense
19. Providencia-propuesta del tribunal, mandando unir la orden cumplimentada y pasar las actuaciones al Ministerio Fiscal para informe
20. Informe del Ministerio Fiscal
21. Auto acordando la interrupción del cumplimiento de la condena por enfermedad mental de un interno y traslado a un establecimiento psiquiátrico penitenciario
22. Providencia-propuesta acordando remitir nuevo testimonio de condena para la continuación del cumplimiento de la condena
23. Escrito solicitando la suspensión de la vía de apremio sobre bienes del condenado por ejercicio de una acción de tercería de dominio
24. Providencia-propuesta acordando la suspensión del apremio sobre bienes del condenado
25. Oficio del Juez de Instrucción adjuntando testimonio de las diligencias practicadas en cumplimiento de orden de la Audiencia Provincial

### **Bibliografía Básica:**

VICENTE GIMENO SENDRA:

*Introducción al Derecho Procesal*. Editorial COLEX. 5ª Edición, 2007

*Manual de Derecho Procesal Penal*. Editorial COLEX. 1ª Edición, 2008

JOSE MARIA ASECIO MELLADO

*Derecho Procesal Penal*. 4ª Edición. Tirant lo Blanch, Valencia 2008

*Introducción al Derecho Procesal*. 4ª Edición. Tirant lo Blanch, Valencia 2008

TEMAS	Horas totales	INTERACCIÓN CON EL DOCENTE EN ENTORNOS VIRTUALES						
		Audio o videoclases / Materiales de Estudio	Seminario Presencial/ en línea	Prácticas Presenciales/ en línea	Prácticas Externas	Tutoría en línea	Evaluación	Total
La suspensión de la ejecución de la pena	10	4	2	1			1	8
La sustitución de la pena.	10	4	2	1			1	8
La sustitución de la pena por la expulsión del territorio nacional	10	4	2	1			1	8
La responsabilidad civil derivada del ilícito penal	10	4	2	1			1	8
Las costas procesales penales.	10	4	2	1			1	8
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>20</b>	<b>10</b>	<b>5</b>			<b>5</b>	<b>40</b>

TEMAS	Horas totales	TRABAJO AUTÓNOMO		
		Trabajo grupo	Trabajo individual	Total
La suspensión de la ejecución de la pena	10		2	2
La sustitución de la pena.	10		2	2
La sustitución de la pena por la expulsión del territorio nacional	10		2	2
La responsabilidad civil derivada del ilícito penal	10		2	2
Las costas procesales penales.	10		2	2
<b>Total</b>	<b>50</b>		<b>10</b>	<b>10</b>

## MÓDULO DE INVESTIGACION 12 CRÉDITOS

### **NOMBRE DE LA MATERIA O ASIGNATURA: EL PROCESO CONCURSAL**

Tipo: Obligatoria

Créditos ECTS: 4 (Cuatro)

Objetivos: los objetivos que se pretenden alcanzar con esta asignatura “El proceso concursal” son los siguientes:

- a) Estudio de los presupuestos subjetivo y objetivo del concurso de acreedores, distinguiendo entre el concurso voluntario y el necesario.
- b) Conocer las especialidades del proceso en materia de competencia y legitimación.
- c) Análisis de los efectos de la declaración de concurso sobre el deudor y sobre los acreedores, con especial atención al estudio del régimen legal de las acciones de reintegración.
- d) Conocer los requisitos y alcance del convenio y la liquidación como posibles soluciones al concurso de acreedores.
- e) Estudio del incidente concursal.
- f) Identificar las especialidades del proceso concursal cuando afecte a una entidad financiera.

A continuación se exponen las competencias que el alumno adquirirá con el estudio de esta asignatura:

- Definir, explicar y exponer los elementos claves del proceso concursal
- Relacionar e interpretar los presupuestos del concurso
- Construir teorías jurídicamente fundamentadas para la solución de problemas (reales o teóricos) relativos al contenido de esta asignatura.
- Preparar y programar argumentos jurídicos para la resolución de los casos que se plantean.
- Relacionar y juzgar situaciones y argumentos de las resoluciones judiciales
- Preguntar argumentadamente y debatir sobre los problemas derivados de las principales soluciones al concurso de acreedores.

### **Contenido (breve descripción de la asignatura):**

- I. Concepto y presupuestos del concurso de acreedores
  - 1) Presupuesto subjetivo
  - 2) Presupuesto objetivo
- II. Órganos del concurso
  - 1) Los Juzgados de lo Mercantil

- 2) La Administración concursal
- 3) El Ministerio Fiscal
- 4) La Junta de Acreedores
- III. La declaración del concurso
  - 1) La declaración del concurso voluntario
  - 2) La declaración del concurso necesario
- IV. Efectos de la declaración de concurso
  - 1) Efectos sobre el deudor
  - 2) Efectos sobre el acreedor
  - 3) Efectos sobre los contratos
  - 4) Efectos sobre los actos perjudiciales para la masa activa: las acciones de reintegración
- V. Las soluciones al concurso de acreedores
  - 1) El convenio
  - 2) La liquidación
- VI. El incidente concursal y la calificación del concurso
- VII. Las especialidades del concurso de las entidades financieras

### **Metodología Docente:**

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el autoaprendizaje del alumno pero asistido por el profesor y articulado a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente.

### **Tipo de Evaluación (examen/trabajo/evaluación continua):**

Los alumnos de esta asignatura, serán evaluados mediante alguno o algunos de los siguientes sistemas:

- Frecuencia y calidad de la participación en los foros y redes
- Adecuación de los trabajos y prácticas a los requisitos establecidos
- Pertinencia de las lecturas y escritos realizados.

TEMAS	Horas totales	INTERACCIÓN CON EL DOCENTE EN ENTORNOS VIRTUALES							Total
		Audio o videoclases / Materiales de Estudio	Seminario Presencial/ en línea	Prácticas Presenciales/ en línea	Prácticas Externas	Tutoría en línea	Evaluación		
Concepto y del de presupuestos del concurso acreedores	14	7	2	1			2	17	
Órganos del concurso	14	7	2	1			2	17	
La declaración de concurso	14	7	2	1			2		
Efectos de la declaración de concurso	14	7	2	1			2		
Las soluciones al concurso de acreedores	14	7	2	1			2	17	
El incidente concursal y la calificación del concurso	14	7	2	1			2	17	
Las especialidades del concurso de las entidades financieras	16	8	2	1			2	17	
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>50</b>	<b>14</b>	<b>7</b>			<b>14</b>	<b>85</b>	

TEMAS	Horas totales	TRABAJO AUTÓNOMO		
		Trabajo grupo	Trabajo individual	Total
Concepto y presupuestos del concurso de acreedores	14		2	2
Órganos del concurso	14		2	2
La declaración de concurso	14		2	2
Efectos de la declaración de concurso	14		2	2
Las soluciones al concurso de acreedores	14		2	2
El incidente concursal y la calificación del concurso	14		2	2
Las especialidades del concurso de las entidades financieras	16		3	3
<b>Total</b>	<b>100</b>		<b>15</b>	<b>15</b>

**NOMBRE DE LA MATERIA O ASIGNATURA: LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.**

Tipo: Optativa

Créditos ECTS: 4 (Cuatro)

Objetivos: Los objetivos que se pretenden alcanzar con esta asignatura “Las nuevas tecnologías en la administración de justicia ” son los siguientes:

- a) Examen y comprensión del derecho que tienen todos los ciudadanos a dirigirse electrónicamente a la Administración de Justicia.
- b) Conocimiento y aplicación del sistema de comunicaciones telemático LEXNET.
- c) Análisis y preparación para su utilización de las técnicas de presentación electrónica de escritos y documentos
- d) Estudio sobre el empleo de otras nuevas tecnologías para la práctica de la prueba.

A continuación se exponen las competencias que el alumno adquirirá con el estudio de esta asignatura:

- Familiarización con las nuevas tecnologías aplicables al proceso.
- Conocer y comprender el significado de la firma electrónica en el proceso.
- Aprender a interponer electrónicamente escritos de demanda y contestación a la demanda y a presentar electrónicamente los documentos.
- Conocer la técnica y los requisitos de admisibilidad de las declaraciones testificales o periciales tomadas a través de la videoconferencia u otros mecanismos análogos.

### **Contenido (breve descripción de la asignatura):**

- I.- Los documentos electrónicos
- II. La firma electrónica en el proceso civil
- III: la administración electrónica
- IV. La Administración de Justicia electrónica: El sistema LEXNET
- V. El uso de las nuevas tecnologías en el proceso civil
- VI. El uso de las nuevas tecnologías en el proceso penal
- VII. El arbitraje “on line”.

### **Metodología Docente:**

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el autoaprendizaje del alumno pero asistido por el profesor y articulado a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente.

### **Tipo de Evaluación (examen/trabajo/evaluación continua):**

Los alumnos de esta asignatura, serán evaluados mediante alguno o algunos de los siguientes sistemas:

- Frecuencia y calidad de la participación en los foros y redes
- Adecuación de los trabajos y prácticas a los requisitos establecidos
- Pertinencia de las lecturas y escritos realizados.

### **Bibliografía Básica:**

Gimeno Sendra, *Derecho Procesal Civil*, Colex 2007

Gimeno Sendra, *Derecho Procesal Penal*, Colex, 2008

### **Bibliografía Complementaria:**

Montero Aroca, *La prueba en el proceso civil*, Navarra, 2007

Magro Server, V., “Nuevas tecnologías. El uso de la webcam para la práctica de la prueba de partes, peritos y testigos ante los órganos judiciales”, *Diario La Ley*, año XXV, núm 6132, 22 de noviembre 2004, pág. 3

Mira Ros, C., Los actos procesales electrónicos: ¿Una justicia por ordenador?, Revista del Colegio Notarial de Madrid, nº 22, Noviembre-Diciembre 2008.

Mira Ros, C., La prueba documental electrónica: algunas concesiones a la seguridad jurídico preventiva, en Oralidad y escritura en un proceso civil eficiente, Universidad de Valencia, 2008, pág, 106 y ss

Martín Pastor, Un paso importante hacia el proceso telemático en España: el sistema informático de telecomunicaciones LEXNET para la presentación de escritos y documentos , el traslado de copias y la realización de actos de comunicación procesal, en Oralidad y escritura en un proceso civil eficiente, Universidad de Valencia, 2008, pág, 129 y ss

Fons Rodríguez, La videoconferencia en el proceso civil, en Oralidad y escritura en un proceso civil eficiente, Universidad de Valencia, 2008, pág, 53.

Muñoz Cuesta, Celebración del juicio oral sin la presencia física de los acusados declarando por videoconferencia. Comentario a la sentencia Sala 2º, de 16 de mayo de 2005, Repertorio de Jurisprudencia Aranzadi, núm 7, 2005,

		INTERACCIÓN CON EL DOCENTE EN ENTORNOS VIRTUALES						
TEMAS	Horas totales	Audio o videoclases / Materiales de Estudio	Seminario Presencial/ en línea	Prácticas Presenciales/ en línea	Prácticas Externas	Tutoría en línea	Evaluación	Total
Los documentos electrónicos	14	7	2	1			2	17
La firma electrónica	14	7	2	1			2	17
La administración electrónica	14	7	2	1			2	
La administración de justicia electrónica	14	7	2	1			2	
El uso de las nuevas tecnologías en el proceso civil	14	7	2	1			2	17
El uso de las nuevas tecnologías en el proceso penal	14	7	2	1			2	17
El arbitraje “ON LINE”.	16	8	2	1			2	17
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>50</b>	<b>14</b>	<b>7</b>			<b>14</b>	<b>85</b>



TEMAS	Horas totales	TRABAJO AUTÓNOMO		
		Trabajo grupo	Trabajo individual	Total
Los documentos electrónicos	14		2	2
La firma electrónica	14		2	2
La administración electrónica	14		2	2
La administración de Justicia electrónica	14		2	2
El uso de las nuevas tecnologías en el proceso civil	14		2	2
El uso de las nuevas tecnologías en el proceso penal	14		2	2
El arbitraje “ON LINE”	16		3	3
<b>Total</b>	<b>100</b>		<b>15</b>	<b>15</b>

**NOMBRE DE LA MATERIA O ASIGNATURA: PRÁCTICA DE LOS PROCESOS SOBRE LA CAPACIDAD DE LAS PERSONAS.**

Tipo: Optativa

Créditos ECTS: 4 (Cuatro)

Objetivos: Los objetivos que se pretenden alcanzar con esta asignatura “Materia Práctica Procesos sobre la capacidad de las personas son los siguientes:

- a) Estudio y realización de escritos previos al proceso.
- b) Preparación y redacción de las alegaciones iniciales de la Partes.
- c) Análisis de las pretensiones ejercitadas por las partes y prueba pertinente en relación con el desarrollo de la Audiencia Preliminar.
- d) La proposición y la práctica de la prueba.
- e) Estudio de la sentencia, pronunciamientos recurribles.
- f) Interposición de los recursos.

A continuación se exponen las competencias que el alumno adquirirá con el estudio de esta asignatura:

- Definir, explicar y exponer los elementos claves de la actuación de las partes
- Relacionar e interpretar el concepto de prueba
- Construir teorías jurídicamente fundamentadas para la solución de problemas (reales o teóricos) relativos al contenido de esta asignatura.
- Preparar y programar argumentos jurídicos para la resolución de los casos que se plantean.
- Relacionar y juzgar situaciones y argumentos de las resoluciones judiciales
- Preguntar argumentadamente y debatir sobre los problemas derivados de la interposición de recursos.

### **Contenido (breve descripción de la asignatura):**

#### **I.- Actos previos al proceso.**

1. Escrito de adopción de medidas previas y urgentes.
2. Escrito de solicitud de práctica de la prueba anticipada.
3. Escrito de solicitud de la adopción de diligencias preliminares.

#### **II.- El proceso de incapacitación.**

1. Escrito de interposición de la demanda de incapacitación.
2. Escrito de contestación a la demanda.
3. Escrito de adopción de medidas de protección.
4. La sentencia de incapacitación: régimen de protección al que deba quedar sometido el incapacitado y nombramiento de la persona que haya de ostentar el cargo de tutor o curador.

#### **III.- El proceso de prodigalidad.**

1. Escrito de interposición de la demanda de prodigalidad.
2. Escrito de contestación a la demanda.
3. La sentencia de prodigalidad.

#### **IV.- El proceso de reintegración de la capacidad.**

- a) Escrito de interposición de la demanda de reintegración de la capacidad.
- b) Escrito de contestación a la demanda.
- c) La sentencia de reintegración de la capacidad.

#### **V.- El proceso de modificación del alcance de la incapacitación.**

- i. Escrito de interposición de la demanda de modificación del alcance de la incapacitación.
- ii. Escrito de contestación a la demanda.
- iii. La sentencia de modificación del alcance de la incapacitación.

#### **VI.- El internamiento no voluntario por razón de trastorno psíquico.**

1. Solicitud de la autorización judicial para el internamiento.
2. Solicitud de ratificación judicial para el internamiento.
3. Interposición de la pretensión.
4. Resolución judicial de la autorización judicial para el internamiento.
5. Resolución judicial de la ratificación judicial para el internamiento y su control.

#### **VII.- Efectos de la sentencia de los procesos sobre la capacidad de las personas y recursos**

1. La segunda instancia: Recurso de Apelación
  - 1.1.1.1. Escrito por el que se prepara el recurso de apelación ante el juzgado que dictó la sentencia en primera instancia
  - 1.1.1.2. Efectos de la incomparecencia del apelante y resolución que se dicta
  - 1.1.1.3. Escrito por el que se opone el apelado a la apelación
  - 1.1.1.4. Acta de vista
2. Recurso de Casación
  - 2.1.1.1. Preparación del recurso de casación
  - 2.1.1.2. Interposición del recurso de casación
  - 2.1.1.3. Escrito de personación de la parte recurrida
  - 2.1.1.4. Posible inadmisión del recurso. Providencia que recae
  - 2.1.1.5. Admisión del recurso de casación. Auto por el que se acuerda

#### **Metodología Docente:**

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el autoaprendizaje del alumno pero asistido por el profesor y articulado a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente.

#### **Tipo de Evaluación (examen/trabajo/evaluación continua):**

Los alumnos de esta asignatura, serán evaluados mediante alguno o algunos de los siguientes sistemas:

- Frecuencia y calidad de la participación en los foros y redes
- Adecuación de los trabajos y prácticas a los requisitos establecidos
- Pertinencia de las lecturas y escritos realizados.

### **Bibliografía Básica:**

GIMENO SENDRA, V., “Derecho Procesal Civil”, volumen II, “Los procesos especiales”, Ed. Colex, 2ª ed., Madrid, 2007.

CALAZA LÓPEZ, S., “Los procesos sobre la capacidad de las personas”, Ed. IUSTEL, Madrid, 2007.

### **Bibliografía Complementaria:**

ALBIÑANA OLMOS, J. L., “Las urgencias en salud mental: las autorizaciones judiciales de internamientos”, Revista General del Derecho, nº 588, 1993.

ARAGONÉS ARAGONÉS, R., “El internamiento psiquiátrico”, en “Las circunstancias modificativas de la capacidad jurídica: los límites de la culpabilidad. Enfermedad mental y capacidad”, Consejo General del Poder Judicial, Generalitat de Cataluña, Departamento de justicia, 2000.

BANACLOCHE PALAO, J., “El proceso de reintegración de la capacidad de obrar”, Ed. Aranzadi, Pamplona, 1998.

CABRERA MERCADO, R.,

- “Sobre la incapacidad de obrar civil y procesal y su prueba en el juicio de menor cuantía ( Comentario crítico a la sentencia del Tribunal Supremo de 30 de enero de 1995)”, RJE La Ley nº 4088, 1996-4.
- “El proceso de incapacitación”, Ed. McGraw-Hill, Madrid, 1998.
- “El proceso de incapacitación”, en “Los discapacitados y su protección jurídica”, Estudios de Derecho Judicial, nº 22, Consejo General del Poder Judicial-Consejo General del Notariado, Madrid, 1999.
- “La graduación de la sentencia dictada en el proceso de incapacitación”, en “Discapacidad intelectual y Derecho”, IV Jornadas Fundación Aequitas, Madrid, 2004.

FÁBREGA RUIZ, C. F.,

- “Las autorizaciones de internamiento. Problemática de su aplicación a los discapaces psíquicos”, en “Discapacidad intelectual y Derecho”, IV Jornadas Fundación Aequitas, Madrid, 2004.
- “Protección de incapaces: actuaciones previas del Fiscal. Medidas cautelares y de protección”, en “Revisión de los procedimientos relativos a la incapacidad”, Jornadas Fundación Aequitas, Madrid, 2004.

GETE-ALONSO, M. C., “La nueva normativa en material de capacidad de obrar de la persona”, Cuadernos Civitas, Madrid, 1985.

LACABA SÁNCHEZ, F., “Internamiento de incapaces: problemática del artículo 211 del Código Civil”, RJE La Ley, 1993-4.

O’CALLAGHAN MUÑOZ, X.,

- “El proceso de incapacitación por deficiencias y por prodigalidad”, en “Jornadas de Derecho Procesal”, Consejo General del Poder Judicial, Madrid, 1984.
- “La incapacitación”, Actualidad civil nº1, 1986.

- “Autotutela: propuesta de la Ley 41/2003, de Protección Patrimonial de las personas con discapacidad”, *Economist&Jurist*, nº 100, Madrid, 2006.
- VARELA AUTRÁN, V., “La discapacidad en el Derecho español y en la Constitución Española”, en “Discapacidad intelectual y Derecho”, IV Jornadas Fundación Aequitas, Madrid, 2004.

TEMAS	Horas totales	INTERACCIÓN CON EL DOCENTE EN ENTORNOS VIRTUALES							Total
		Audio o videoclases / Materiales de Estudio	Seminario Presencial/ en línea	Prácticas Presenciales/ en línea	Prácticas Externas	Tutoría en línea	Evaluación		
Actos previos al proceso.	14	7	2	1			2	17	
El proceso de incapacitación.	14	7	2	1			2	17	
El proceso de prodigalidad.	14	7	2	1			2		
El proceso de reintegración de la capacidad.	14	7	2	1			2		
El proceso de modificación del alcance de la incapacitación.	14	7	2	1			2	17	
El internamiento no voluntario por razón de trastorno psíquico.	14	7	2	1			2	17	
Efectos de la sentencia de los procesos sobre la capacidad de las personas y recursos.	16	8	2	1			2	17	
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>50</b>	<b>14</b>	<b>7</b>			<b>14</b>	<b>85</b>	

TEMAS	Horas totales	TRABAJO AUTÓNOMO		
		Trabajo grupo	Trabajo individual	Total
Actos previos al proceso.	14		2	2
El proceso de incapacitación.	14		2	2
El proceso de prodigalidad.	14		2	2
El proceso de reintegración de la capacidad.	14		2	2
El proceso de modificación del alcance de la incapacitación.	14		2	2
El internamiento no voluntario por razón de trastorno psíquico.	14		2	2
Efectos de la sentencia de los procesos sobre la capacidad de las personas y recursos.	16		3	3
<b>Total</b>	<b>100</b>		<b>15</b>	<b>15</b>

**NOMBRE DE LA MATERIA O ASIGNATURA: LA PRUEBA PERICIAL DE ADN**

Tipo: Optativa

Créditos ECTS: 4 (Cuatro)

Objetivos: El objetivo principal que se pretenden alcanzar con esta asignatura “La prueba pericial de ADN” es el análisis de los problemas jurídicos que suscita la novedosa regulación española y de la UE, recientemente aprobada, con el fin de plantear soluciones razonables. En particular, sobre los siguientes bloques:

- a) La obtención del ADN.
- b) Análisis de la muestra de ADN para la obtención del perfil.
- c) Tratamiento del perfil de ADN en base de datos.
- d) Eficacia de la prueba pericial de ADN.

A continuación se exponen las competencias que el alumno adquirirá con el estudio de esta asignatura:

- Identificar y definir los problemas esenciales que se plantean en las distintas fases indicadas relativas a la obtención, análisis, tratamiento y eficacia procesal del ADN.

- Estudiar cuál es el estado de la cuestión de cada uno de esos problemas, investigando cuál es su regulación, jurisprudencia y estudios doctrinales.
- Con la ayuda de las mencionadas herramientas, fundamentalmente la jurisprudencia y doctrina, así como el Derecho comparado, desarrollar jurídicamente una solución a los problemas inicialmente planteados.
- Reflexionar y proponer, en su caso, modificaciones legislativas.

### **Contenido (breve descripción de la asignatura):**

#### I. OBTENCIÓN DEL ADN

En virtud de la Disposición Final Primera de la LO 15/2003, de 25 de noviembre se introdujeron sustanciales modificaciones, entre otros, en los arts. 326 y 363 de la LECRIM, relativos a la obtención del ADN. En este sentido, con el nuevo párrafo tercero del art. 326 se prevé la posibilidad de que cuando se pusiera de manifiesto la existencia de huellas o vestigios cuyo *análisis biológico* pudiera contribuir al esclarecimiento del hecho investigado, el Juez de Instrucción adoptará u ordenará a la Policía Judicial o al médico forense que adopte las medidas necesarias para que la recogida, custodia y examen de aquellas muestras se verifique en condiciones que garanticen su autenticidad, sin perjuicio de lo establecido en el art. 282. Asimismo, según el nuevo segundo párrafo del art. 363 se ha regulado la posibilidad de que, siempre que concurren acreditadas razones que lo justifiquen, el Juez de Instrucción podrá acordar, en resolución motivada, la obtención de muestras biológicas del sospechoso que resulten indispensables para la determinación de su perfil de ADN, para lo cual, podrá decidir la práctica de aquellos actos de inspección, reconocimiento o intervención corporal que resulten adecuados a los principios de proporcionalidad y razonabilidad. A todo ello hay que añadir la posibilidad de asegurarse pruebas en los Estados miembros de la UE, según lo dispuso en la Decisión Marco 2003/577 del Consejo de 22 de julio de 2003, relativa a la ejecución en la UE de las resoluciones de embargo preventivo de bienes y aseguramiento de pruebas, que fue incorporado a nuestro ordenamiento jurídico con la Ley 18/2006 de 5 de junio, para la eficacia en la Unión Europea de las resoluciones de embargo y de aseguramiento de pruebas en procedimientos penales; y recientemente, de conformidad con la Decisión Marco 2008 /978/JAI DEL CONSEJO de 18 de diciembre de 2008, relativa al exhorto europeo de obtención de pruebas para recabar objetos, documentos y datos destinados a procedimientos en materia penal.

#### II. ANÁLISIS DE LA MUESTRA DE ADN PARA LA OBTENCIÓN DEL PERFIL

El número 4 de la Disposición final primera de la LO 15/2003, de 25 de noviembre introduce la Disposición Adicional Tercera de la LECRIM en la que se prevé la aprobación, mediante Real Decreto, de la estructura, composición, organización y funcionamiento de la Comisión nacional sobre el uso forense del ADN, a la que corresponderá la acreditación de los laboratorios facultados para contrastar perfiles genéticos en la investigación y persecución de delitos y la identificación de cadáveres, el establecimiento de criterios de coordinación entre ellos, la elaboración de los protocolos técnicos oficiales sobre la obtención, conservación y análisis de las muestras, la

determinación de las condiciones de seguridad en su custodia y la fijación de todas aquellas medidas que garanticen la estricta confidencialidad y reserva de las muestras, los análisis y los datos que se obtengan de los mismos, de conformidad con lo establecido en las leyes. En este sentido, se ha aprobado recientemente el Real Decreto 1977/2008, de 28 de noviembre, por el que se regula la composición y funciones de la Comisión Nacional para el uso forense del ADN.

### III. TRATAMIENTO DEL PERFIL DE ADN EN BASE DE DATOS

Al logro de un eficaz tratamiento del perfil de ADN, que engloba distintas actuaciones, tales como, entre otras, su incorporación a una base de datos, organización, conservación, modificación, consulta, utilización o, en su caso, intercambio y cotejo de datos de ADN entre los Estados miembros va dirigido este apartado. En este sentido, uno de los problemas cruciales al que se enfrenta la UE, lo constituye la necesidad de mejorar la lucha contra la delincuencia transfronteriza y, en especial, la criminalidad organizada y el terrorismo. Frente a ello, el legislador europeo está aprobando diversos actos dirigidos a reforzar la cooperación transfronteriza, en virtud de un nuevo mecanismo de intercambio de datos personales, como el ADN, basado en el principio de disponibilidad. En este sentido, ha sido recientemente incorporado al ordenamiento jurídico de la UE el Tratado de Prüm a través de la Decisión 2008/615/ JAI del Consejo, de 23 de junio de 2008, sobre la profundización de la cooperación transfronteriza, en particular, en materia de lucha contra el terrorismo y la delincuencia transfronteriza (DO L 210, de 6.8.2008, p. 1), respecto de la que ya se ha acordado su ejecución en la Decisión 2008/616/JAI (DO L 210, de 6.8.2008, p. 12) y a la que España aun tiene que dar cumplimiento. Ello permitirá a los Estados miembros y, particularmente, a España, el acceso *on line* a sus respectivas bases de datos de ADN, con el fin de obtener rápidamente la información necesaria para contribuir a la actuación de *ius puniendi* y, en su caso, del *ius libertatis* en el proceso penal. Pero la plena eficacia de este intercambio de información está supeditada, según la Decisión marco 2008/977/JAI del Consejo, a que el tratamiento de dichos datos respete los derechos fundamentales afectados. A lo dispuesto en estos actos comunitarios deben dar cumplimiento los Estados miembros, como, en parte, ya lo ha hecho el legislador español con la aprobación de la LO 10/2007, reguladora de la base de datos policial de ADN, en virtud de la cual las autoridades españolas podrán compartir, con el resto de los Estados miembros, los datos contenidos en sus respectivos ficheros.

### IV. EFICACIA DE LA PRUEBA PERICIAL DE ADN

Finalmente, se analiza la incorporación al proceso de los informes periciales de ADN realizados en España y, asimismo, la eficacia procesal de la información sobre un perfil de ADN, obtenida tras un intercambio de información entre los Estados miembros de la UE, una vez comprobada una coincidencia en las correspondientes bases de datos.

#### **Metodología Docente:**

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el autoaprendizaje del alumno pero asistido por el profesor y articulado a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente.



**Tipo de Evaluación (examen/trabajo/evaluación continua):**

Los alumnos de esta asignatura, serán evaluados mediante alguno o algunos de los siguientes sistemas:

- Frecuencia y calidad de la participación en los foros y redes
- Adecuación de los trabajos y prácticas a los requisitos establecidos
- Pertinencia de las lecturas y escritos realizados.

**Bibliografía Básica:**

Gimeno Sendra, Vicente, *Derecho Procesal Penal*, Madrid, ed., Colex, 2ª ed., 2007.

LÓPEZ-FRAGOSO ÁLVAREZ, T.,

“Las pruebas biológicas en el proceso penal. Consideraciones sobre la identificación por el ADN”, *Derecho y salud*, vol. 3, nº 2, 1995, pp. 201 y ss.

“*La identificación mediante el ADN en el proceso penal*”, en *El genoma humano y el derecho*, Madrid, 2001.

“Principios y límites de las pruebas de ADN en el proceso penal”, *Genética y Derecho*, Cuadernos de Derecho Judicial, CGPJ, Madrid, 2001.

TEMAS	Horas totales	INTERACCIÓN CON EL DOCENTE EN ENTORNOS VIRTUALES							Total
		Audio o videoclases / Materiales de Estudio	Seminario Presencial/ en línea	Prácticas Presenciales/ en línea	Prácticas Externas	Tutoría en línea	Evaluación		
Obtención del ADN	25	18	4	2			4	17	
Análisis de la muestra de ADN para la obtención del perfil	25	17	3	1			3	17	
Tratamiento del perfil de ADN en base de datos	25	18	4	2			4	17	
Eficacia de la prueba pericial de ADN	25	17	3	2			3	17	
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>50</b>	<b>14</b>	<b>7</b>			<b>14</b>	<b>85</b>	

TEMAS	Horas totales	TRABAJO AUTÓNOMO		
		Trabajo grupo	Trabajo individual	Total
Obtención del ADN	25		4	4
Análisis de la muestra de ADN para la obtención del perfil	25		3	3
Tratamiento del perfil de ADN en base de datos	25		4	4
Eficacia de la prueba pericial de ADN	25		4	4
<b>Total</b>	<b>100</b>		<b>15</b>	<b>15</b>

**NOMBRE DE LA MATERIA O ASIGNATURA: LA REFORMA DEL PROCESO PENAL.**

Tipo: Obligatoria

Créditos ECTS: 4 (Cuatro)

Objetivos: Los objetivos que se pretenden alcanzar con esta asignatura “La Reforma del Proceso Penal” son los siguientes:

- a) Examen y comprensión de las modificaciones que supondrá la transformación de la instrucción.
- b) Conocimiento y aplicación de la nueva realidad del proceso penal en una sociedad global.
- c) Análisis y estudio de la posición de la víctima en el proceso penal.
- d) Introducción a las nuevas medidas cautelares en el proceso penal.
- e) Estudio sobre los recursos dentro del proceso penal.
- f) Identificar y distinguir nuevos procedimientos para la ejecución de nuevas penas.

A continuación se exponen las competencias que el alumno adquirirá con el estudio de esta asignatura:

- Familiarización con las nuevas funciones del Ministerio Fiscal como director de la instrucción.
- Conocer y comprender el significado del proceso penal.

- Construir teorías jurídicamente fundamentadas para la solución de problemas respecto de la victima del proceso.
- Conocer las nuevas medidas cautelares en el proceso penal siendo capaz de discernir los problemas que pueden conllevar.
- Relacionar y juzgar la aplicabilidad de la ejecución de nuevas penas

**Contenido (breve descripción de la asignatura):**

- I.- El Ministerio Fiscal director de la Instrucción.
- II.- El proceso penal en la era de la globalización.
- III.-La victima en el proceso penal
- IV. Las medidas cautelares en el proceso penal
- V. La ejecución de las penas.

**Metodología Docente:**

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el autoaprendizaje del alumno pero asistido por el profesor y articulado a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente.

**Tipo de Evaluación (examen/trabajo/evaluación continua):**

Los alumnos de esta asignatura, serán evaluados mediante alguno o algunos de los siguientes sistemas:

- Frecuencia y calidad de la participación en los foros y redes
- Adecuación de los trabajos y prácticas a los requisitos establecidos
- Pertinencia de las lecturas y escritos realizados.

**Bibliografía Básica:**

Gimeno Sendra, *Derecho Procesal Penal*, Colex, 2008

		INTERACCIÓN CON EL DOCENTE EN ENTORNOS VIRTUALES						
TEMAS	Horas totales	Audio o videoclases / Materiales de Estudio	Seminario Presencial/ en línea	Prácticas Presenciales/ en línea	Prácticas Externas	Tutoría en línea	Evaluación	Total

El Ministerio Fiscal director de la Instrucción	22	12	3	2			2	19
El proceso penal en la era de la globalización.	22	12	3	2			2	19
La víctima en el proceso penal	20	11	3	2			2	18
Las medidas cautelares en el proceso penal	18	8	2	1			2	13
La ejecución de las penas.	18	8	2	1			2	13
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>51</b>	<b>13</b>	<b>8</b>			<b>10</b>	<b>82</b>

TEMAS	Horas totales	TRABAJO AUTÓNOMO		
		Trabajo grupo	Trabajo individual	Total
El Ministerio Fiscal director de la Instrucción	22		4	4
El proceso penal en la era de la globalización.	22		4	4
La víctima en el proceso penal	20		4	4
Las medidas cautelares en el proceso penal	18		3	3
La ejecución de las penas.	18		3	3
<b>Total</b>	<b>100</b>		<b>18</b>	<b>18</b>

### TRABAJO FIN DE MÁSTER.

El Trabajo Fin de Máster tiene carácter obligatorio para la obtención del Título y estará autorizado por un Tutor que formará parte del Profesorado del Máster. El Trabajo Fin de Máster deberá ser elaborado durante el segundo semestre sobre la base de los aprendizajes

adquiridos y habrá de ser defendido públicamente por el estudiante, ante la Comisión evaluadora nombrada al efecto.

La defensa pública tendrá carácter presencial, si bien podrá realizarse en las dependencias de la UNED de la Sede Central, o bien en su Centro Asociado a través de videoconferencia.

Este trabajo consistirá en la elaboración de un proyecto de investigación sobre una de las materias objeto del módulo de investigación, previamente acordada con el Tutor, e implicará la aplicación de las competencias generales y específicas asociadas al Título.

Con anterioridad al inicio del segundo semestre, le será asignado un Profesor como Tutor del mismo, dependiendo de la temática elegida, para la realización de dicho Trabajo Fin de Máster.

La UNED, en su Consejo de Gobierno de 24 de junio de 2008, aprobó el documento de Regulación de los Trabajos de Fin de Máster en las enseñanzas conducentes al Título Oficial de Máster de la UNED.

Consecuentemente, el Trabajo Fin de Máster se registrará por dicha normativa, cuyo contenido se detalla a continuación:

### **REGULACIÓN DE LOS TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER EN LAS ENSEÑANZAS CONDUCENTES AL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER DE LA UNED.**

Al regular las enseñanzas universitarias oficiales, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece, en el caso de los estudios conducentes a la obtención del Título Oficial de Máster que: “estas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa pública de un trabajo de fin de Máster, que tendrá entre 6 y 30 créditos”.

En este contexto, resulta aconsejable el establecimiento de unas normas que unifiquen criterios y procedimientos para garantizar una actuación homogénea en la planificación y evaluación de los Trabajos, sin perjuicio de las posibles especificidades de cada Máster.

#### **Artículo 1. Objeto.**

Esta normativa contiene las directrices relativas a la definición, realización, defensa, calificación y tramitación administrativa de los Trabajos de Fin de Máster que se establezcan en los diferentes Planes de Estudio de los Títulos Oficiales de Máster impartidos en la UNED.

#### **Artículo 2. Características.**

1. El Trabajo de Fin de Máster supone la realización por parte del estudiante de un proyecto, memoria o estudio, en el que aplique y desarrolle los conocimientos adquiridos en el seno del Máster. El Trabajo deberá estar orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación.

2. El Trabajo de Fin de Máster será realizado bajo la supervisión del tutor/a asignado.
3. El Trabajo de Fin de Máster deber ser evaluado una vez que se tenga constancia (preferiblemente a través de las Actas) de que el estudiante ha superado las evaluaciones previstas en las restantes materias del Plan de Estudios y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Máster, salvo los correspondientes al propio Trabajo.

#### Artículo 3. Comisión del Máster y Comisiones Evaluadoras

1. La Comisión del Máster coordinará y supervisará el proceso de realización de los Trabajos de Fin de Máster, velando por la calidad, la adecuación a los créditos ECTS establecidos para esta materia en el Plan de Estudios y la homogeneidad en el nivel de exigencia aplicado en la evaluación de los estudiantes.

2. Para la evaluación de los Trabajos de Fin de Máster, la Comisión del Máster creará, a propuesta del Coordinador/a de cada Máster, tantas Comisiones Evaluadoras como estime conveniente, formadas por tres profesores del Máster o de otros Másteres de la UNED, uno de los cuales debe ser el tutor/a, no pudiendo haber más de dos miembros de la Comisión que pertenezcan al mismo Departamento. La Comisión del Máster designará entre los miembros de la Comisión Evaluadora un/a Presidente/a y un/a Secretario/a. En todo caso, la presidencia deberá ser asumida teniendo en cuenta el criterio de categoría docente y antigüedad.

#### Artículo 4. Convocatorias y Matrícula

1. Los Trabajos de Fin de Máster se deberán presentar en la:

- Convocatoria de Junio: cuya entrega de actas debe realizarse antes del 15 de Julio.
- Convocatoria de Septiembre: cuya entrega de actas debe realizarse antes del 15 de Octubre.
- Convocatoria de Febrero (salvo en el primer año de estudios): cuya entrega de actas debe realizarse antes del 15 de marzo.

2. La matrícula en el Trabajo de Fin de Máster se realizará dentro del plazo general de matrícula, mediante el abono de los precios públicos que correspondan según los créditos asignados. Al tratarse de un Trabajo Fin de Máster será un requisito imprescindible el haberse matriculado en todas las asignaturas necesarias para superar el Máster.

3. La matrícula dará derecho al estudiante a presentarse a dos convocatorias de defensa del Trabajo, correspondientes al curso en que se haya realizado dicha matrícula.

4. Aquellos estudiantes que hayan superado todas las asignaturas del Máster, a excepción del Trabajo fin de Máster, y se matriculen por primera vez en el siguiente curso académico, tendrán derecho a presentarse en las convocatorias de:

- Febrero o Junio (a elección del estudiante) y
- Septiembre.

5. Aquellos estudiantes matriculados en un curso académico que no se hayan presentado al Trabajo de fin de Máster o no lo superen, gozarán de matrícula gratuita, para esta materia, en el siguiente curso académico, abonando los precios de Secretaría y Seguro Escolar, cuando corresponda.

6. La prórrogas de Trabajos de fin de Máster dan derecho a la presentación a examen en la:

- Convocatoria de Febrero o Junio (a elección del estudiante) y
- Convocatoria de Septiembre

Artículo 5. Asignación del tutor/a y del tema.

1. La Comisión del Máster establecerá las directrices para la asignación a los estudiantes del tutor/a y del tema del Trabajo de Fin de Máster, y garantizará la asignación individual a cada estudiante del tutor/a y del tema.

2. El tutor/a será un/a profesor/a del Máster correspondiente y su función consistirá en orientar al estudiante durante la realización del Trabajo, supervisarlos y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados.

3. El tema del Trabajo de Fin de Máster deberá posibilitar que éste sea completado por el estudiante en el número de horas correspondientes a los créditos ECTS que tenga asignada esta materia en el Plan de Estudios.

4. La asignación del tutor/a y del tema deberá producirse al menos cuatro meses antes de la finalización del plazo de presentación de los Trabajos de Fin de Máster, y en todo caso, antes del 1 de junio del año académico en el que se ha producido la matrícula.

Artículo 6. Presentación del Trabajo de Fin de Máster.

1. La Comisión del Máster establecerá las fechas y plazos de presentación de los Trabajos de Fin de Máster en cada una de las convocatorias previstas, que deberán fijarse con tiempo suficiente para entregar las Actas dentro del plazo previsto. La información sobre estas fechas y plazos deberá hacerse pública de modo que se garantice su conocimiento por parte de los estudiantes.

2. Una vez obtenido el visto bueno por parte del tutor/a, el estudiante remitirá a la Comisión del Máster o a quien ésta determine el Trabajo de Fin de Máster, en las condiciones que la Comisión haya determinado.

3. El visto bueno del tutor/a deberá ser remitido por éste a la Comisión del Máster, con carácter previo a la defensa pública del Trabajo.

4. Para todos los trámites necesarios para la convocatoria, recepción, presentación y defensa de los Trabajos Fin de Máster, la Comisión contará con el apoyo de la Unidad administrativa correspondiente.

Artículo 7. Citación para la defensa.

1. A propuesta del Coordinador/a del Máster, la Comisión del Máster determinará la Comisión Evaluadora que calificará cada Trabajo presentado, en caso de existir varias.
2. El/la Presidente/a de la respectiva Comisión Evaluadora, con el visto bueno del Coordinador/a del Máster, acordará y notificará a cada estudiante el lugar, día y hora fijados para la defensa de su Trabajo, al menos con quince días naturales de antelación respecto de la fecha señalada para la defensa.
3. El/la Coordinador/a del Máster hará público el calendario completo de defensas.

#### Artículo 8. Defensa pública.

1. La defensa del Trabajo de Fin de Máster será realizada por el estudiante en sesión pública, mediante la exposición de su contenido o de las líneas principales del mismo, durante el tiempo máximo especificado en la citación para la defensa.
2. A continuación, el estudiante contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros de la Comisión Evaluadora.
3. La Comisión Evaluadora deliberará sobre la calificación a puerta cerrada, y deberá proporcionar una calificación global, teniendo en cuenta tanto la valoración otorgada por el tutor/a al Trabajo como otros aspectos de la defensa pública de éste.

#### Artículo 9. Calificación.

1. La calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:  
0 - 4,9: Suspenso (SS).  
5,0 - 6,9: Aprobado (AP).  
7,0 - 8,9: Notable (NT).  
9,0 - 10: Sobresaliente (SB).
2. Si el resultado de la calificación fuera Suspenso, la Comisión Evaluadora hará llegar al estudiante las recomendaciones que considere oportunas.
3. La Comisión Evaluadora cumplimentará la correspondiente Acta de Calificación, que será firmada por el Secretario, a efectos de que el tutor/a pueda incluir la calificación en las Actas correspondientes.
4. Cada Comisión Evaluadora podrá proponer en acta separada la concesión motivada de la mención de "Matrícula de Honor" a Trabajos de Fin de Máster que haya evaluado y que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9. La Comisión del Máster decidirá sobre la asignación de estas menciones, teniendo en cuenta, en caso necesario, el expediente global del estudiante, y se encargará de incluirlas en las Actas correspondientes. El número de estas menciones no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en la correspondiente materia Trabajo de Fin de Máster, salvo



que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor".

Disposición transitoria.

La presente normativa será aplicable a la tramitación de los Trabajos de Fin de Máster a partir del curso 2008/2009, salvo el artículo 4, que será de aplicación a partir del curso 2007/2008.

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

### 6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

El profesorado del Máster está integrado por profesores/as de las cinco Universidades que han participado en su diseño y en su implantación. El profesorado perteneciente a la UNED, institución que imparte el Máster, pertenece al Departamento de Derecho procesal. Todos ellos son expertos en las materias que componen los distintos módulos y asignaturas que componen el Máster, y con experiencia en la utilización de entornos virtuales de enseñanza.

<b>Módulo de Nivelación 30 créditos</b>			
Asignatura	Nº créditos	Carácter	Profesorado
La Jurisdicción	10	Obligatorio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• M<sup>a</sup> Luisa Boticario Galavis</li> <li>• Marta Lozano Eiroa</li> <li>• Dr. Benito Reverón Palenzuela</li> </ul>
El Proceso	10	Obligatorio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• M<sup>a</sup> Luisa Boticario Galavis</li> <li>• Marta Lozano Eiroa</li> <li>• Ernesto Pedraz Penalva</li> </ul>
El Derecho a la Tutela Judicial Efectiva	10	Obligatorio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• M<sup>a</sup> Luisa Boticario Galavis</li> <li>• Marta Lozano Eiroa</li> <li>• Vicente Gimeno Sendra</li> </ul>

<b>Módulo de Práctica Procesal Civil 20 créditos</b>			
Asignatura	Nº créditos	Carácter	Profesorado
Práctica Juicio Ordinario	4	Obligatorio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fernando L. Ibáñez López-Pozas</li> <li>• Carmen Blasco Soto</li> </ul>

Práctica Juicio Verbal	4	Obligatorio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Emilia García- Villalba Sánchez</li> <li>• Mar Jimeno Bulnes</li> <li>• Carmen Blasco Soto</li> </ul>
Práctica Medios de Impugnación	4	Obligatorio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nicolás Díaz Méndez</li> <li>• Miguel Ángel Lombardía del Pozo</li> <li>• Lorenzo-Mateo Bujosa Vadell</li> </ul>
Práctica Ejecución	4	Obligatorio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Corazón Mira Ros</li> <li>• María Inmaculada Sánchez Barrios</li> </ul>
Práctica Procesos Sumarios	2	Optativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fernando L. Ibáñez López-Pozas</li> </ul>
Práctica Proceso Cambiario y Monitorio	2	Optativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manuel Díaz Martínez</li> <li>• Inmaculada López-Barajas Perea</li> </ul>
Práctica Procesos Matrimoniales, Filiación y Menores	2	Optativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Emilia García- Villalba Sánchez</li> <li>• Lorenzo-Mateo Bujosa Vadell</li> </ul>
Práctica Proceso Concursal	2	Optativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manuel Díaz Martínez</li> <li>• Inmaculada López-Barajas Perea</li> <li>• Lourdes V. Melero Bosch</li> </ul>
Práctica Procesos Propiedad Intelectual, Competencia desleal y Publicidad	2	Optativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Corazón Mira Ros</li> <li>• María Inmaculada Sánchez Barrios</li> </ul>

### Módulo de Práctica Procesal Penal 20 créditos

Asignatura	Nº Créditos	Carácter	Profesorado
Práctica Proceso Penal Abreviado	4	Obligatorio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marta Gómez de Liaño Fonseca-Herrero</li> <li>• Alicia González Navarro</li> <li>• Luis López Sanz</li> </ul>
Práctica Proceso Común o Sumario Ordinario	4	Obligatorio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nicolas Cabezudo Rodríguez</li> <li>• Nicolás Rodríguez García</li> <li>• Fernando Prieto Rivera</li> </ul>

Práctica Recursos	4	Obligatorio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manuel Díaz Martínez</li> <li>• M<sup>a</sup> José Cabezudo Bajo</li> <li>• Fernando Martín Diz</li> </ul>
Práctica Proceso ante el Jurado	4	Optativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fernando L. Ibáñez López-Pozas</li> <li>• Mar Jimeno Bulnes</li> </ul>
Práctica Juicios Rápidos	4	Optativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ana Isabel Luaces Gutiérrez</li> <li>• Ernesto Pedraz Penalva</li> </ul>
Práctica Juicio de Faltas	2	Optativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marta Gómez de Liaño Fonseca-Herrero</li> </ul>
Práctica Proceso Penal de Menores	2	Optativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ana Isabel Luaces Gutiérrez</li> <li>• Carlos Vázquez González</li> </ul>
Práctica Ejecución Penal	2	Optativo	Adán Carrizo González-Castell Marta Del Pozo Pérez

<b>Módulo de Investigación 12 créditos</b>			
Asignatura	Nº créditos	Carácter	Profesorado
Las nuevas tecnologías en la Administración de Justicia	4	Optativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Corazón Mira Ros</li> <li>• Julio Pérez Gil</li> <li>• Nicolas Cabezudo Rodríguez</li> </ul>
Los procedimientos para la protección del Derecho de Crédito	4	Optativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manuel Díaz Martínez</li> <li>• Julio Pérez Gil</li> </ul>
El proceso Concursal	4	Obligatorio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manuel Díaz Martínez</li> <li>• Inmaculada López-Barajas Perea</li> </ul>
La reforma del Proceso Penal	4	Obligatorio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fernando L. Ibáñez López-Pozas</li> <li>• Ana Isabel Luaces Gutiérrez</li> <li>• Carlos Vázquez González</li> <li>• Vicente Gimeno Sendra</li> </ul>
Los procesos sobre la capacidad de las personas	4	Optativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sonia Calaza López</li> <li>• Nicolás Rodríguez García</li> </ul>
La prueba pericial de ADN	4	Optativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• M<sup>a</sup> José Cabezudo Bajo</li> <li>• Tomás López-Fragoso Álvarez</li> </ul>

## Trabajo de FIN DE MASTER 8 créditos

TABLA DE PROFESORES UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

NOMBRE	CATEGORÍA (Catedrático, Titular, etc)	DEDICACIÓN (Exclusiva, Parcial)	EXPERIENCIA DOCENTE	Nº TRIENIOS	Nº QUINQUENIOS	Nº SEXENIOS
Pedraz Penalva, Ernesto	Catedrático	Exclusiva	40 años	13	6	6
Cabezudo Rodríguez Nicolás	Titular	Exclusiva	20 años	6	3	1
Blasco Soto, carmen	Titular	Exclusiva	23 años	7	4	1
Moral Moro, Ma José	Titular	Exclusiva	17 años	5	3	1
Palomo Herrero Yolanda	Titular	Exclusiva	15 años	5	3	0

TABLA DE PROFESORES UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

NOMBRE	CATEGORÍA (Catedrático, Titular, etc)	DEDICACIÓN (Exclusiva, Parcial)	EXPERIENCIA DOCENTE	Nº TRIENIOS	Nº QUINQUENIOS	Nº SEXENIOS
Tomás López- Fragoso Álvarez	Catedrático	Exclusiva	27 años	9	5	2
Benito Reverón Palenzuela	Titular	Exclusiva	22 años	6	4	1
Lourdes Verónica Melero Bosch	Ayudante (con acreditación de Contratada Doctora)	Exclusiva	4 años	0	0	0
Alicia González Navarro	Contratada Doctora	Exclusiva	11 años	3	0	0

TABLA DE PROFESORES UNIVERSIDAD DE BURGOS

NOMBRE	CATEGORÍA (Catedrático, Titular, etc)	DEDICACIÓN (Exclusiva, Parcial)	EXPERIENCIA DOCENTE	Nº TRIENIOS	Nº QUINQUENIOS	Nº SEXENIOS
Jimeno Bulnes, Mar	Titular (acreditada catedrática)	Exclusiva	21 años	7	4	2
Perez Gil, Julio	Titular	Exclusiva	20 años	6	3	2

TABLA DE PROFESORES UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

NOMBRE	CATEGORÍA (Catedrático, Titular, etc)	DEDICACIÓN (Exclusiva, Parcial)	EXPERIENCIA DOCENTE	Nº TRIENIOS	Nº QUINQUENIOS	Nº SEXENIOS
Lorenzo Mateo Bujosa Vadell						
María Inmaculada Sánchez Barrios						
Nicolás Rodríguez García						
Fernando Martín Diz						
Adán Carrizo González- Castell						
Marta Del Pozo Pérez						

TABLA DE PROFESORES UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

NOMBRE	CATEGORÍA (Catedrático, Titular, etc)	DEDICACIÓN (Exclusiva, Parcial)	EXPERIENCIA DOCENTE	Nº TRIENIOS	Nº QUINQUENIOS	Nº SEXENIOS
Vicente	Catedrático	Exclusiva	30 años	10	6	4

Gimeno Sendra						
Manuel Díaz Martínez	Titular	Exclusiva	11 años	3	2	1
Corazón Mira Ros	Titular	Exclusiva	18 años	6	3	0
Inmaculada López Barajas	Contratada Doctora	Exclusiva	11 años	3	1	0
Sonia Calaza López	Contratada Doctora	Exclusiva	9 años	3	1	1
Ana Isabel Luaces Gutiérrez	Contratada Doctora	Exclusiva	10 años	3	1	0
Marta Gómez de Liaño Fonseca	Contratada Doctora	Exclusiva	9 años	3	1	0
María José Cabezudo Bajo	Contratada Doctora	Exclusiva	12 años	4	2	0
Carlos Vazquez Gonzalez	Contratado Doctor	Exclusiva	14 años	4	2	0
Fernando Ibáñez López-Pozas	Ayudante	Exclusiva	23 años	3	3	0
Marta Lozano Eiroa	Ayudante	Exclusiva	2 años	0	0	0
M <sup>a</sup> Luisa Boticario Galavís	Ayudante	Exclusiva	9 años	3	0	0
Emilia García-Villalba	Asociada	Parcial	3 años	1	0	0

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El modelo metodológico de la UNED se caracteriza por ser una modalidad de enseñanza a distancia que dispone de un variado conjunto de medios de apoyo para favorecer el aprendizaje autónomo.

Todos los estudios de la UNED se desarrollan conforme a la modalidad de enseñanza a distancia. La UNED pone a disposición del estudiante un conjunto de medios y recursos que facilitan el desarrollo de un aprendizaje autónomo.

### **7.1. Infraestructuras de la Universidad.**

Las infraestructuras de la Universidad están integradas por la Sede Central radicada en Madrid y una red de 61 Centros Asociados distribuidos por el territorio nacional junto con 13 centros de apoyo en el extranjero. A estos 61 Centros están vinculadas más de 110 Aulas que ofrecen a los estudiantes de la zona acceso a aulas informáticas y sesiones de tutoría a través de Videoconferencia.

#### 7.1.1. Sede Central

Esta integrada por los Servicios Centrales y 11 Facultades y Escuelas. En los Servicios Centrales están integrados una serie de servicios relacionados con la producción de medios y servicios de apoyo al estudiante entre los que destacan:

- CEMIN (Centro de producción de materiales impresos) responsable de la producción y edición de materiales didácticos,
- CEMAV (Centro de Producción de Medios audiovisuales) responsable de la producción de medios audiovisuales, producción de radio, TV educativa y Vídeo educativo.
- IUED (Instituto Universitario de Educación a Distancia) responsable de la evaluación de los materiales.
- USO-PC: Encargada de la producción de contenidos multimedia, gestión y mantenimiento de cursos virtuales.
- Innova: Responsable del desarrollo y mantenimiento de la plataforma que da soporte a los cursos virtuales.
- CSI (Centro de Servicios Informáticos). Da soporte a la infraestructura informática de la UNED y mantiene la red de videoconferencia de la Universidad.
- Biblioteca Central de la Universidad: que tiene entre sus funciones el apoyo a la docencia y la coordinación de la Red de Bibliotecas de los Centros Asociados.
- COIE (Centro de Orientación, información y empleo): Facilita a los estudiantes servicios de orientación para su incorporación a la Universidad, así como orientación para el empleo. Dispone de banco de prácticas y bolsa de empleo.
- Librería virtual: Facilita la adquisición a través de Internet de todos los materiales recomendados en cada una de las asignaturas.

#### 7.1.2. Red de Centros Asociados

La red de Centros Asociados de la UNED está integrada por 61 Centros, 2 centros institucionales y un centro adscrito. Esta red constituye un elemento clave del modelo de la UNED ya que a través de ellos los estudiantes reciben servicios de tutoría y tienen acceso a los siguientes recursos de apoyo al aprendizaje.

Los Centros Asociados proporcionan a los estudiantes los siguientes servicios:

- Orientación y asesoramiento en el proceso de matrícula.
- Tutorías presenciales cuando el número de estudiantes inscritos en el Centro lo permiten
- Tutorías en línea
- Aulas de informática.
- Bibliotecas
- Laboratorios
- Salas de Videoconferencia
- Aulas AVIP (dotadas se sistemas de conferencia y pizarras interactivas)
- Servicios de Orientación para el empleo a través de delegaciones del COIE.
- Servicio de librería, que facilita la adquisición de los materiales didácticos.
- Salas de exámenes para la realización de pruebas presenciales dotadas de un sistema de valija virtual.

#### 7.1.3. Centros de apoyo en el extranjero:

La UNED cuenta con 13 de Centros de Apoyo radicados en Berlín, Berna, Bruselas, Frankfurt, Paris, Londres, Buenos Aires, Caracas, Lima, México, Sao Paulo, Bata y Malabo. En estos Centros los estudiantes reciben orientación para la matricula, acceso a servicios telemáticos y realización de pruebas presenciales.

La UNED organiza asimismo pruebas presenciales para apoyar a los estudiantes en su proceso de matricula y para examinar a sus estudiantes en Roma, Munich, Colonia y Nueva York.

#### 7.1.4. Infraestructura Informática de comunicaciones:

La Red UNED da soporte a las comunicaciones entre la Sede Central y los Centros Asociados y constituye así mismo la infraestructura de comunicaciones entre equipos docentes, profesores tutores y estudiantes.

El Centro de Proceso de Datos dispone de un sistema de servidores (14 máquinas para la web y un servidor de 16 procesadores para la base de datos de expediente de alumnos) que dan soporte a la intranet de la universidad y al web externo. El sistema dispone de atención de 24 horas 7 días por semana.

### **7.2. Medios de apoyo al estudio a distancia.**



### 7.2.1. Materiales impresos.

Los materiales impresos diseñados para el aprendizaje a distancia constituyen uno de los elementos básicos de la metodología de la UNED. Estos materiales están diseñados para fomentar el aprendizaje autónomo. Una buena parte de las asignaturas cuentan con material diseñado por la UNED. El resto utilizan textos existentes en el mercado que son complementados con Guías didácticas elaboradas por los equipos docentes de la UNED y que complementan los elementos pedagógicos necesarios para el estudio a distancia.

### 7.2.2. Servicio de evaluación de materiales

Todas las Guías Didáctica, obligatorias en todas las asignaturas son sometidas a una evaluación por parte del IUED. Con ello se garantiza que el estudiante dispone de todos los elementos necesarios para favorecer un aprendizaje autónomo.

Los materiales recomendados (Unidades Didácticas, etc.) en las diferentes asignaturas especialmente los editados por la UNED son sometidos a una evaluación metodológica por parte del Instituto Universitario de Educación a Distancia. Para ello se han elaborado una serie de protocolos de evaluación, disponibles en la web, que permiten sugerir a los autores propuestas de mejora.

### 7.2.3. Biblioteca Central y bibliotecas de los Centros Asociados.

La Biblioteca Central está compuesta por:

- 1 Biblioteca Central
- 2 Bibliotecas sectoriales: Psicología e Ingenierías
- 2 Bibliotecas de Institutos Universitarios: Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED) e Instituto Universitario Gutiérrez Mellado (IUGM).

Cuenta con unas instalaciones de 9.000 m<sup>2</sup>. El catálogo colectivo de la biblioteca integra los fondos de la biblioteca central y las bibliotecas de los centros asociados y está integrado por las siguientes colecciones:

Materiales impresos:

- Monografías 411.062
- Publicaciones periódicas en papel 5.502 (3.062 en curso – 2.440 cerradas)
- Prensa española y extranjera (principales periódicos de tirada nacional e internacionales: Financial Times, Herald Tribune, Le Monde, Time, Nouvel Observateur, The Economist, News WeeK)
- Tesis y memorias de investigación 3.700

Recursos electrónicos:

Desde la UNED se proporciona acceso en línea a una importante colección de recursos electrónicos multidisciplinares: alrededor de 15.000 libros y revistas de las más

importantes editoriales (Elsevier, Kluwer, Springer, Wiley, JSTOR, IEEE, Westlaw, Vlex, etc.) y 74 bases de datos, de las cuales 33 son suscripciones en curso, muchas de ellas también a texto completo.

Mediateca con material audiovisual:

- Vídeos y DVDs: 5.284
- CDs de música y educativos: 4.975
- Casetes: 6.035
- Microformas: 6.398 de prensa histórica, revistas, tesis doctorales, etc.

Servicios que presta la biblioteca:

- Acceso web al Catálogo (OPAC)

El OPAC es también un verdadero portal personalizado e interactivo de prestaciones y servicios, con múltiples funcionalidades donde se puede consultar ficha de usuario, renovar préstamos, reservar documentos, hacer solicitudes de compra o de búsquedas bibliográficas, sugerencias, todo con interfaces sencillas y formularios electrónicos.

Desde el acceso directo al catálogo se puede realizar y acceder a:

- Búsqueda en una o en todas las Bibliotecas
- Búsqueda simple: por autor, título materia, por todos los campos, por título de revista
- Búsqueda avanzada con operadores booleanos
- Búsqueda de recursos electrónicos
- Búsqueda de material audiovisual
- Acceso a las Bibliografías recomendadas por asignaturas de todas las titulaciones
- Consulta de las nuevas adquisiciones
- Acceso a catálogos colectivos (por ejemplo, CBUC, REBIUN)
- Acceso a otros catálogos (nacionales e internacionales de interés)

Se cuenta con guías de uso del catálogo, ayudas, etc.

- Servicios de la biblioteca

También se accede directamente a la amplia gama de servicios que ofrece la biblioteca, presenciales y a distancia:

\* Obtención de documentos

- Préstamo, renovaciones y reservas
- Préstamo interbibliotecario
- Desideratas
- Reprografía

\* Apoyo a la docencia y la investigación

- Servicio de referencia en línea
  - Solicitud de búsqueda bibliográfica
  - Apoyo a la docencia en la incorporación de recursos de la biblioteca en sus cursos virtuales
  - Gestores bibliográficos: Refworks, Endnote
  - Salas de investigadores
  - Solicitud de sesiones de formación a la carta
  - Guías de investigación por materias (guías temáticas)
  - Guías de uso de las bases de datos electrónicas
  - Guías rápidas varias: del catálogo, de bases de datos, de revistas electrónicas, de la página web, del pasaporte Madroño, de Refworks, del catálogo colectivo de REBIUN, de ordenación de fondos, de la Sección de Referencia, del servicio de préstamo interbibliotecario, sobre open access, de e-espacio (repositorio institucional), de e-Ciencia (repositorio de la CM), de RECOLECTA (portal de repositorios universitarios españoles), etc.
- \* Apoyo a los estudiantes
- Guías de uso de las Bibliotecas de la sede Central (estudiantes de 1º y 2º ciclo)
  - Guías de uso del catálogo
  - Guía para buscar documentos, revistas o audiovisuales
  - Bibliografías recomendadas por asignaturas de todas las titulaciones con enlaces al catálogo
  - Exámenes y soluciones
  - Tutoriales en habilidades informacionales
  - ALFIN-EEES (habilidades y competencias en el marco del EEES)
  - Enlace a la librería virtual de la UNED
- \* Servicios de apoyo al aprendizaje:
- Servicio de consulta en sala. 450 puestos de lectura. Todo el fondo documental está en libre acceso en todas las bibliotecas.
  - Estaciones de trabajo para consulta de Internet y/o para realización de trabajos
  - Préstamo de ordenadores portátiles para uso en la Biblioteca
  - Salas de trabajo en grupo
  - Fotocopiadoras en régimen de autoservicio
  - Servicios especiales (por ejemplo, para usuarios con discapacidad)
  - Apertura extraordinaria de la Biblioteca en época de exámenes
  - Guías BibUned con enlaces a recursos culturales, recursos locales, etc.
  - Enlace al Club de lectura de la UNED
- \* Formación de usuarios: presencial y a distancia:
- Sesiones informativas de orientación general sobre recursos y servicios: “Descubre la Biblioteca”. Se imparten a lo largo de todo el año.
  - Sesiones programadas de formación en el uso de los principales recursos de información, especialmente bases de datos, revistas electrónicas y el catálogo de la biblioteca.

- Sesiones especializadas “a la carta”: profesores y grupos de usuarios tienen la posibilidad de solicitar sesiones de formación relacionadas con un tema específico o un recurso concreto (por ejemplo, funcionamiento de una base de datos determinada). Existe un formulario electrónico de solicitud.
- Además de estas sesiones presenciales, existe el enlace a la página "guías, ayudas, etc." donde se encuentran los tutoriales en línea.

\* Repositorio de materiales en línea.

La Biblioteca de la UNED cuenta con un repositorio institucional o archivo digital llamado e-Spacio (<http://e-spacio.uned.es/>). El repositorio institucional es un servicio que la Universidad ofrece a la comunidad universitaria para guardar, organizar y gestionar los contenidos digitales resultantes de su actividad científica y académica, de manera que puedan ser buscados, recuperados y reutilizados más fácilmente.

La biblioteca de la UNED mantiene redes de colaboración y cooperación con otras bibliotecas universitarias mediante su pertenencia a las siguientes redes y conorcios:

- Consorcio Madroño.
- REBIUM
- DIALNET
- DOCUMAT

La red de bibliotecas de los Centros cuenta con 67 bibliotecas. Los fondos de estas bibliotecas están

#### 7.2.4. Medios audiovisuales.

El Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) ha potenciado las actuales líneas de producción como respuesta a la demanda del EEES mediante los siguientes servicios

- Videoclases y audioclases
  - Servicio de grabación de audio o vídeo al profesorado para tratar aspectos monográficos de sus asignaturas y cuyo destino principal es Internet, bien a través de TeleUNED o bien para su incorporación en cursos virtuales, OCW, etc.
- Material audiovisual
  - Bajo convocatorias específicas o como anexo a otros materiales didácticos impresos, el CEMAV produce CD-audio o DVD-vídeo.
  - La solicitud de estos servicios debe hacerse al amparo de las convocatorias publicadas en el BICI y previo informe favorable sobre requerimientos técnicos, presupuestarios, etc.
- Radio educativa

- Producción y realización de once horas semanales de radio –que se emite por Radio 3-RNE- y redifundida en podcast por RTVE.es, varios satélites, emisiones locales y TeleUNED Canal IP.
- Se puede consultar la guía completa de programación en <http://www.teleuned.com>.
- Televisión educativa
  - Producción y realización de una hora semanal de televisión –que se emite por La 2-RTVE y Canal Internacional-RTVE- y que también es redifundida por los socios de la Asociación de Televisión Educativa Iberoamericana, satélites en Europa, televisiones locales y municipales, canales temáticos en TDT, etc.
  - La programación de televisión educativa trata dos temas semanales de unos 25 minutos de duración a propuesta del profesorado y su solicitud está también permanentemente abierta a lo largo del curso académico.
  - Se puede consultar la guía completa de programación en <http://www.teleuned.com>.
- CanalUNED
  - Plataforma digital audiovisual propia.
  - Incorpora programación 24 h., mediateca, canales temáticos, y capacidades interactivas y de web social (podcasting, RSS, etc.).
  - Se presta especial atención a la adecuación metodológica de las producciones a un modelo que tiende a la creación de materiales didácticos integrados multisoporte.

### **7.3. Medios tecnológicos al servicio de la atención académica de los estudiantes.**

#### 7.3.1. Tutoría y asistencia telefónica.

Desde sus orígenes la UNED dispone de un servicio de atención telefónica por parte de los equipos docentes. A través de este medio los equipos en horarios previamente establecidos están a disposición de los estudiantes para facilitar orientaciones y resolver dudas sobre las materias. Este servicio se mantendrá en los nuevos grados con el fin de atender a estudiantes que no dispongan de acceso a ordenadores exclusivamente en los cursos iniciales, pues dentro del mapa de competencias genéricas definido por la UNED esta prevista la capacitación de todos los estudiantes en la utilización de las tecnologías de la información.

#### 7.3.2.- Cursos virtuales

Desde el curso 1999-2000 la UNED inició un plan progresivo de virtualización que se ha ido extendiendo a todas las enseñanzas regladas. Esto ha proporcionado a la UNED la experiencia y capacidad para ofertar una serie de servicios de apoyo en línea a los estudiantes que se complementan con los que reciben en los centros asociados. Los

estudiantes reciben al matricularse una cuenta de usuario y una contraseña que les da acceso a todos los servicios en línea de la Universidad. La UNED, cuenta con un campus virtual capaz de dar servicio a más de 180.000 alumnos, 1400 profesores y aproximadamente 6000 tutores. Actualmente el campus de la UNED da servicio a aproximadamente 1400 asignaturas y programas formativos.

El campus virtual que va a dar servicios a los grados de la Universidad esta sustentado por un conjunto de servidores de alta capacidad que se encuentran alojados en las dependencia de Telvent, garantizando de esta manera la robustez frente a cualquier incidencia hardware y disponibilidad 99.99%, además de un ancho banda garantizado capaz de soportar la creciente demanda de servicios tecnológicos.

A través de los cursos virtuales los estudiantes:

- Contactan con el equipo docente de la asignatura mediante foros específicos para resolución de dudas y orientaciones.
- Contactan con los tutores responsables del seguimiento de su proceso de aprendizaje y de la corrección de pruebas de evaluación continua.
- Reciben el apoyo de compañeros a través de foros restringidos al intercambio entre estudiantes.
- Acceden a materiales complementarios

La plataforma que dará servicio a los Grados, es una plataforma basada en código abierto denominada DOTLRN. Esta plataforma ha sido adaptada a las necesidades metodológicas requeridas por EEES dotándola de herramientas específicas docentes de comunicación, evaluación y seguimiento tanto de estudiantes como de profesorado siguiendo las directrices del Vicerrectorado de Calidad e Innovación docente.

Para asegurar la sostenibilidad de la solución se debe señalar que el desarrollo de la plataforma aLF está basada en componentes abiertos y actualmente centrados en la incorporación de los estándares de educación (IMS, SCORM, OKI...). En concreto, .LRN, el núcleo de la aplicación que soportará el desarrollo de aLF en los próximos años, está siendo utilizado por instituciones y universidades de reconocido prestigio (Massachusetts Institute of Technology (MIT, USA), Universität Heidelberg (Alemania), The Cambridge University (UK), University of Sydney (Australia) y Universidad de Valencia en España.

Desde el punto de vista del usuario, aLF proporciona una gran variedad de herramientas organizadas en torno a tres espacios de trabajo claramente diferenciados: área personal, comunidades y cursos. Los servicios ofrecidos, por tanto, dependen del entorno en el que se desenvuelva la interacción del usuario.

- *Comunidades*: se facilita la organización de grupos de trabajo de distinta índole (equipos docentes, proyectos de investigación, asociaciones varias, departamentos, facultades, etc.). Para ello, se ofrecen diversas herramientas de comunicación (foros con servicios de notificación en correo electrónico y noticias), de gestión del trabajo (documentos compartidos con control de versiones y derechos de acceso, enlaces de

interés del grupo y encuestas), y de secuenciación de tareas (agenda con citas y planificación semanal de tareas).

- *Cursos*: además de los servicios generales ya mencionados para las comunidades, se incluyen: gestión de documentación (tareas, resúmenes, apuntes, guía del curso y preguntas más frecuentes), planificación de actividades (planificación semanal integrada con las tareas del curso) y recursos varios (enlaces y ficheros compartidos del curso, importación y edición de páginas web con los contenidos del curso, exámenes, gestión de alumnos y calificaciones, etc.).
- *Usuarios*: todos los usuarios de aLF poseen una agenda, espacio de documentos, enlaces de interés y páginas personales en el área de trabajo de cualquier usuario/alumno/profesor, que se integra con el resto de los servicios ofrecidos en las distintas comunidades o cursos a los que pertenezca el usuario. Por otro lado, se proporcionan utilidades para distintos tipos de usuarios. Así, los administradores y profesores cuentan con herramientas específicas para el seguimiento del trabajo realizado por cada usuario y por cada tipo de usuarios. Por ejemplo, se puede acceder a las estadísticas por valores y por usuario en el uso de las encuestas en cualquier comunidad o curso.

#### 7.3.2.1. USO-PC: Apoyo a la producción de materiales complementarios para los cursos virtuales.

LA UNED dispone de una unidad de apoyo al docente y gestión del campus virtual (Unidad de Soporte a Proyectos y Cursos). Esta unidad es parte de la infraestructura de CINDETEC. La misión de esta unidad es gestionar el campus virtual garantizando el correcto acceso de los usuarios a sus recursos y dar apoyo técnico a los docentes para la realización de materiales y actividades acordes a las directrices del EEES.

#### 7.3.3. Red de videoconferencia.

Desde el año 1994 la UNED ha desplegado una red de videoconferencia educativa sobre RDSI que está implantada en todos los Centros de la UNED. Las 65 salas de videoconferencia de los Centros están dotadas de equipos de videoconferencia con cámaras motorizadas, así mismo disponen de cámaras de documentos y ordenadores. Ello hace posible el desarrollo de sesiones de tutoría entre Centros y reuniones entre equipos docentes y tutores. La UNED cuenta además con una MCU (unidad de multiconferencia o puente que permite la conexión simultánea entre 14 salas).

#### 7.3.4. Aulas AVIP (Audio y vídeo sobre IP).

A partir de la experiencia de la Red de Videoconferencia la UNED ha acometido en los dos últimos años un nuevo proyecto tecnológico que tiene como objetivo dar un soporte tecnológico a las sesiones de tutoría que se desarrollan en los Centros Asociados.

Las Aulas AVIP de las que se han instalado 72 hasta julio del 2008 están dotadas de sistemas de videoconferencia sobre IP conectados pizarras interactivas. Esto proporciona un elevado nivel de interacción entre aulas remotas. Las aulas AVIP forman parte de un proyecto de optimización de recursos humanos y económicos. Viene a resolver un problema tradicional derivado de la dispersión del alumnado de la Universidad. En ocasiones debido a esta dispersión los tutores han de acometer la tutorización de un número no deseable de asignaturas con pocos estudiantes en cada una de ellas. Estas Aulas AVIP permiten que un tutor atienda menos asignaturas con un mayor número de estudiantes en cada una de ellas, ya que le permite atender simultáneamente alumnos de diferentes Centros Asociados.

Las Aulas AVIP permiten la grabación de las sesiones de Tutoría que quedan almacenadas en repositorios accesibles a los estudiantes que no hayan podido asistir a las sesiones.

En la actualidad hay versiones en línea de las Aulas AVIP que permiten participar en sesiones de tutoría sin necesidad de desplazarse al Centro Asociado. Este tipo de aulas denominadas AVIP 2+ se han utilizado durante el curso 2008-09 para tutorizar a estudiantes residentes en el extranjero. Estas aulas ofrecen comunicación mediante audio y video a través de la red y la posibilidad de utilizar una pizarra virtual.

#### 7.3.5. Portal UNED-OCW (cursos abiertos de la UNED)

Desde el año 2008 la UNED ha puesto en marcha un portal de cursos abiertos a través del cual se pone a disposición de los interesados materiales de cursos virtuales. Es de destacar un conjunto de cursos 0 de diversas disciplinas que mediante un sistema de autodiagnóstico y una serie de fichas de contenidos y ejercicios facilitan a los estudiantes que se incorporan a la UNED nivelar sus conocimientos para seguir con éxito las asignaturas de los primeros cursos de las titulaciones.

#### **7.4. Información y servicios administrativos en línea para los estudiantes.**

El sitio web de la UNED proporcionará a los estudiantes de los futuros grados una serie de medios de apoyo que incluyen:

##### 7.4.1. Orientación e información previa a la matrícula: Acogida de nuevos estudiantes.

A través del espacio denominado futuros estudiantes se ofrece información sobre la metodología de la UNED y los medios y recursos que la universidad pone a disposición de los estudiantes. En dicho espacio existen diferentes guías orientadas a la adquisición de las competencias que requiere el aprendizaje a distancia: organización del tiempo, estudio autorregulado, técnicas de estudio, así como guías par el manejo de los recursos en línea y cursos virtuales.

Existe además una amplia información sobre los estudios disponibles que incluyen:



- Vídeo de presentación del decano o director de escuela sobre cada una de las titulaciones que hace referencia al perfil profesional y a los medios que pone el Centro a disposición del estudiante.
- Información detallada sobre el plan de estudio y acceso a la guía de cada una de las asignaturas.
- Normativa académica que regula los diferentes tipos de estudios y vías de acceso a los mismos.

#### 7.4.2. Secretaría Virtual.

Proporciona a los estudiantes matriculados los siguientes servicios:

- o Matrícula en línea
- o Consulta de calificaciones
- o Consulta de expedientes académicos

#### 7.4.3. Página de los Centros Asociados.

Cada Centro Asociado dispone asimismo de una página web en la que se recoge la información del Centro sobre el servicio de tutorías presenciales, así como de los medios y recursos que el Centro pone a disposición de sus estudiantes.

### **7.5. Medios de apoyo a la evaluación de los aprendizajes.**

La evaluación de los aprendizajes constituye uno de los elementos claves para la credibilidad y la calidad de cualquier sistema de formación a distancia. El trabajo desarrollado por los estudiantes a lo largo del curso es verificado a través de una serie de pruebas presenciales que se desarrollan en los Centros Asociados de la UNED. Anualmente, se realizan tres convocatorias una en febrero, otra en junio cada una de ellas con una duración de 2 semanas y una convocatoria extraordinaria en septiembre de una semana de duración.

Para supervisar la realización de las pruebas en los Centros Asociados se constituyen tribunales de pruebas presenciales integrados por profesores de la Sede Central y profesores Tutores.

En cada una de las convocatorias se realizan más de 300.000 exámenes. Para facilitar la gestión de este proceso la UNED ha incorporado una aplicación informática denominada valija virtual, que facilita el traslado de los enunciados de los exámenes, su distribución a los estudiantes, así como la gestión de los procedimientos administrativos (emisión de certificados a los estudiantes presentados, elaboración de actas, etc.)

A continuación, se define el funcionamiento y funcionalidades de la aplicación.

Previamente a la celebración de los exámenes se procede por parte de los equipos docentes al encriptado de los enunciados en la Secretaría de la Facultad o Escuela. Con estos enunciados se elaboran unos CDs que son entregados al presidente de cada uno de los tribunales junto con un diskette que contiene el código para desencriptar.

El día de celebración de las pruebas fijado con carácter general para todos los Centros de la UNED el CD es introducido junto con el diskette en un ordenador situado en el aula de exámenes.

Al acceder al aula los estudiantes pasan un carnet con código de barras por un lector. Al ser identificado el estudiante el sistema imprime el enunciado del examen que contiene, además, todas las instrucciones necesarias para su realización. El impreso incluye un código de barras con información sobre la asignatura y el estudiante que realiza la prueba. El sistema asigna a cada estudiante un puesto en el aula de examen de tal forma que no esté situado junto a ningún estudiante que esté realizando el examen de la misma asignatura.

Durante la sesión de examen el tribunal dispone en la pantalla información sobre la identidad del estudiante que ocupa cada uno de los puestos del aula así como la asignatura, materiales que puede utilizar y tiempo disponible para la realización de la prueba.

Cuando el estudiante finaliza la prueba y entrega el ejercicio se lee el código de barras impreso en el formulario de examen para facilitar la emisión de certificados y la confección de actas.

Los exámenes son devueltos en valijas precintadas a las Facultades y Escuelas donde son entregados a los equipos docentes para su corrección.

En la actualidad se haya en fase de experimentación la denominada valija de retorno que permitirá el escaneo de los ejercicios y su envío a las Facultades y Escuelas por vía electrónica a los equipos responsables de su corrección.

#### **7.6. Salas de informática. (Centros)**

Los Centros Asociados de la UNED cuentan con salas de informática desde la que los estudiantes pueden conectarse a los cursos virtuales de las diferentes asignaturas. En el anexo se detalla la distribución y capacidad de estas aulas.

#### **7.7. Laboratorios.**

Los medios disponibles para la realización de prácticas de laboratorio son los siguientes:

- Laboratorios de las Facultades y Escuelas. En estos laboratorios se desarrollan las prácticas de los cursos superiores. Los estudiantes disponen de bolsas de viaje para trasladarse a la Sede Central durante los periodos establecidos para las prácticas. Para facilitar la asistencia de estudiantes que compatibilizan estudio y trabajo estas prácticas se concentran en el tiempo.

- Laboratorios de los Centros Asociados. Los Centros Asociados que ofertan titulaciones que requieren la realización de prácticas cuentan con laboratorios que satisfacen las necesidades de los primeros cursos. El número de laboratorios se detalla en el anexo.

- Utilización mediante convenio de laboratorios de otras Universidades. Los Centros de la UNED han establecido convenios con otras universidades para la realización de prácticas de laboratorio.

### **7.8. Laboratorios remotos.**

En la actualidad esta en servicio un laboratorio remoto en departamento de Informática y Automática de la Escuela de Ingenieros Informáticos. Este laboratorio permite a los estudiantes el control remoto de los sistemas y aparatos del laboratorio. Los estudiantes antes de acceder al laboratorio remoto llevan a cabo la experiencia en un entorno de simulación. Una vez que el tutor ha supervisado la simulación, al estudiante se le asigna un turno para acceder al laboratorio remoto y llevar a cabo la práctica. Existe un proyecto para extender este tipo de laboratorios a otras Facultades y Escuelas.

Estos laboratorios cuentan con un entorno colaborativo que permite la elaboración de un diario de trabajo que es posteriormente supervisado por el tutor.

### **7.9. Atención a estudiantes con necesidades especiales.**

UNIDIS.- Es el Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad UNED-Fundación MAPFRE (UNIDIS) y depende del Vicerrectorado de Estudiantes y Desarrollo Profesional. Su objetivo principal es que los estudiantes con discapacidad que deseen cursar estudios en esta Universidad puedan gozar de las mismas oportunidades que el resto del alumnado de la UNED.

Con este fin, UNIDIS coordina y desarrolla una serie de acciones orientadas a la asistencia, apoyo y asesoramiento que les permita, en la medida de lo posible, un desenvolvimiento pleno en el ámbito de la vida universitaria.

Entre estas acciones cabe destacar las siguientes:

- Realiza una labor mediadora entre el estudiante y los diferentes departamentos y servicios universitarios, tanto a nivel docente como a nivel administrativo.
- Comunica a los equipos docentes cuáles son las adaptaciones oportunas y necesarias, tanto académicas como de accesibilidad al medio físico, solicitadas para conseguir la igualdad de oportunidades.
- Sensibiliza a la comunidad universitaria sobre las necesidades de este colectivo, contando con la colaboración de nuestros propios voluntarios, el Servicio de Psicología Aplicada (SPA) y el Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE) para la incorporación al mundo laboral.
- Mantiene contactos frecuentes con los Centros Asociados para conseguir un mejor ajuste de la acción formativa.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

### 8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

<b>TASA DE GRADUACIÓN</b>	<b>80 %</b>
<b>TASA DE ABANDONO</b>	<b>20 %</b>
<b>TASA DE EFICIENCIA</b>	<b>1, 4 %</b>

#### Justificación de las estimaciones realizadas.

Las estimaciones realizadas han tenido en cuenta las tasas de graduación y abandono de los programas previos afines al que se presenta.

Al mismo tiempo se ha considerado las características de la audiencia potencial del Máster. Las personas interesadas con posibilidades de acceder al Máster tienen cualificación y competencias suficientes para poder realizar estos estudios en el plazo y condiciones previstas.

Se ha tenido en cuenta al estimar las tasas de abandono y graduación las características de la enseñanza semipresencial, la cual si bien permite el acceso al postgrado a toda persona interesada, requiere de una alta implicación en contextos nuevos de enseñanza y el uso eficiente del campus virtual.

### 8.2 Progreso y resultados de aprendizaje.

La evaluación del progreso y resultados de aprendizaje de los alumnos del Máster se realizará de acuerdo con el procedimiento general establecido por la UNED para este tipo de actividad. El propio Máster tendrá definido, no obstante, un procedimiento complementario de evaluación, que se refleja a continuación.

La evaluación se planteará de una forma continua a lo largo del Máster. El progreso de los alumnos se valorará teniendo en cuenta los objetivos alcanzados y las competencias adquiridas por los alumnos en cada módulo y en sus correspondientes asignaturas. EL logro de objetivos y competencias se evaluará de forma continua, a partir de los siguientes elementos:

En primer lugar, y de forma relevante, se tendrá en cuenta:

- a) la elaboración del portafolio del Máster.
- b) La presentación y defensa del Trabajo Fin de Máster ante un Tribunal constituido al efecto.

Además se contemplarán otros elementos como:

- a) El trabajo con los materiales facilitados por el equipo docente:
  - La búsqueda bibliográfica, selección y realización de lectura de textos
  - El estudio en profundidad de los materiales facilitados
  - La elaboración de informes sobre los contenidos teóricos de la materia.
- b) La utilización de la plataforma educativa en Internet:
  - la participación en videoconferencias, chats y seminarios en línea.
  - La audición y visionado de audio y video-clases, y la realización de las actividades complementarias correspondientes
  - La participación en videoconferencias
  - La puesta en común y exposición de informes y trabajos a través de medios audiovisuales e informático
- c) Las actividades presenciales
  - La participación de los alumnos en seminarios, reuniones o jornadas de trabajo
  - La realización de actividades prácticas presenciales indicadas en cada módulo
- d) La comunicación con su tutor, a través de sesiones o entrevistas presenciales y/o la participación en tutorías en línea.

En esta evaluación se tendrá en cuenta el rendimiento del alumno tanto a nivel individual como en grupo.

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La ANECA ha otorgado la certificación al Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED para todas sus facultades y escuelas y PARA TODAS LAS TITULACIONES OFICIALES: GRADO, MÁSTER Y DOCTORADO, en la I Convocatoria del Programa AUDIT.

La propuesta de este Título está apoyada por el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED, que proporciona los mecanismos y procedimientos adecuados para asegurar la revisión y mejora continua del mismo.

La UNED, con el objeto de favorecer la mejora continua de los títulos que imparte, garantizando un nivel de calidad que facilite su acreditación y el mantenimiento de la misma, ha considerado necesario establecer un Sistema de Garantía Interna de Calidad.

En el diseño y desarrollo de su Sistema de Garantía Interna de Calidad, la UNED ha tomado como referencia las Directrices para la elaboración de títulos universitarios de grado y máster establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia, los Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior promovidos por ENQA (*European Association for Quality Assurance in Higher Education*) y el Programa AUDIT de la ANECA. A partir de estas fuentes, y del diagnóstico de la situación relativa a los controles de calidad que tiene establecidos, la UNED ha diseñado y desarrollado su Sistema de Garantía Interna de Calidad aplicable a todos los títulos que se imparten en sus Facultades y Escuelas.

La UNED ha iniciado ya la aplicación de este Sistema de Garantía Interna de Calidad mediante el “Proceso para la elaboración y revisión de la política y los objetivos para la calidad de la UNED” (P-U-D1-p1-01) y, también, en el caso específico de este Título, mediante el “Proceso para la elaboración y revisión de la política y los objetivos para la calidad de la Facultad” (P-U-D1-p2-01).

Como resultado de estos procesos, tanto la UNED, como la Facultad han realizado su respectiva declaración institucional para hacer público el compromiso específico de cada una de ellas con la calidad. La declaración institucional de la UNED ha sido aprobada en Consejo de Gobierno y firmada por el Rector, mientras que la declaración institucional de la Facultad (alineada, evidentemente, con la declaración institucional de la UNED), ha sido aprobada en la correspondiente Junta de Facultad/Escuela y firmada por su Decano.

### **9.1. Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios.**

Los responsables inmediatos del Sistema de Garantía de Calidad de este Plan de Estudios son la Comisión Coordinadora del Título y su Coordinador.

En segunda instancia, los responsables son la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad y el Coordinador de Calidad de la Facultad, puesto desempeñado por uno de los Vicedecanos.

Y en tercera instancia, la responsabilidad recae en la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED (ha asumido las funciones de Comisión de Garantía Interna de Calidad de la UNED) y en el Coordinador de Calidad de la UNED, puesto desempeñado por el Vicerrector de Calidad de Innovación Docente.

Los niveles que integran esta estructura trabajan de forma coordinada en el análisis, revisión y mejora de este plan de estudios. A tal fin, cuentan con el apoyo técnico de la Oficina de Planificación y Calidad de la UNED y de la Unidad Técnica de Calidad.

En estas comisiones participan: el profesorado, el estudiantado, los responsables académicos, el profesorado tutor, en personal de apoyo y otros agentes externos, según se indica seguidamente al describir la composición de cada una de ellas.

#### 9.1.1. Comisión Coordinadora del Título: estructura y funciones

##### a) Comisión de Coordinación de Título de Máster:

Para facilitar la coordinación académica interna del Título, y con los órganos de decisión académica del Centro, se constituirá una Comisión de Coordinación de Título de Máster, responsable de la organización y control de resultados.

La Comisión de Coordinación de Título de Máster estará presidida por el Decano (o persona en quien delegue). Formará parte de ella el Coordinador del Título y actuará como secretario de la misma el Secretario del Máster. Asimismo, podrá formar parte de ella el responsable de calidad del Centro. Se deberán garantizar, por la composición y dinámica de funcionamiento de la Comisión, las condiciones para la participación tanto en los debates como en los momentos de decisión, de representantes de todos los estamentos que constituyen nuestra universidad (PDI, PAS, profesores tutores, en el caso que proceda, y estudiantes). En este sentido, deberán formar parte de la misma, como mínimo, un profesor o una profesora de cada Departamento que tenga docencia de materias obligatorias en el Título, un miembro del personal de administración y servicios vinculado a la gestión académica del Título y un representante de estudiantes. La Junta de Facultad regulará la composición de la Comisión, el procedimiento de elección y la duración de su mandato.

Esta Comisión podrá trabajar para el ejercicio de algunas de sus funciones en subcomisiones de Máster, integrándose en ellas los coordinadores de módulos del máster o de especialidades, según decida la Comisión, por adecuación a las características del título.

Si se considera necesario podrá crearse asimismo una comisión de doctorado del Máster a la que se incorporarán representantes de las líneas de investigación.

##### b) Las funciones de la Comisión de Coordinación del Título son las siguientes:

La Comisión de Coordinación del Título tiene como función fundamental la coordinación académica interna del Título, su organización, supervisión y el control de resultados y desempeñará además, con el apoyo técnico del IUED y la Oficina de Planificación y Calidad, las siguientes funciones:

- a. Establecer los criterios de admisión y selección de los estudiantes.
- b. Resolver las solicitudes de reconocimiento de aprendizajes previos y determinar el itinerario a seguir por los estudiantes, en función de su perfil de acceso al máster o al doctorado.
- c. Realizar el seguimiento y supervisión de la implantación de los estudios
- d. Promover, analizar y valorar propuestas de colaboración interdisciplinar, interuniversitaria e internacional en relación con el Título
- e. Informar las propuestas de presupuestos y la participación de personal externo y elevar la propuesta a la Comisión y órgano de gobierno correspondiente.
- f. Supervisar y favorecer la adecuada integración de los diferentes módulos ofertados en el conjunto del Título, velando por la coherencia y la interrelación de las materias y/o módulos del Título, en el marco de su plan de estudios.
- g. Supervisar el planteamiento de los sistemas de evaluación (incluyendo la evaluación continua) de las competencias que integran el perfil académico profesional y las garantías de atención a las competencias genéricas
- h. Supervisar la actividad académica que realicen los docentes que imparten enseñanza en las disciplinas de sus planes de estudios, así como el cumplimiento de sus actividades docentes
- i. Implantar y supervisar el sistema de aseguramiento de calidad de la titulación, en colaboración con la unidad de calidad
- j. Informar y supervisar los planes docentes de las asignaturas del Título, en relación con su adecuación al proyecto formativo del Título, al número de créditos ECTS de la asignatura, valorando asimismo las tasas de rendimiento de los estudiantes.
- k. Informar sobre la modificación de los planes de estudio
- l. Informar sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades docentes, de cara a su evaluación conforme al sistema de evaluación docente aprobado por la universidad
- m. Presentar a la Junta de Facultad o Escuela un Informe anual sobre el desarrollo de las enseñanzas del Título y de los planes de actuación y mejora para el desarrollo del mismo, en el que se hagan constar, en su caso, las incidencias que se hayan podido producir. Dicho informe deberá incorporarse a la Memoria anual de centro a que se hace referencia en los Estatutos de la UNED
- n. Coordinar el proceso de acreditación del Título, llevando a cabo todas las actuaciones necesarias preparatorias de dichos procesos, así como la acumulación sistemática de documentos y evidencias
- o. Cualquier otra función que le encomiende la Comisión competente en materia de Estudios Oficiales de Posgrado de la universidad.

#### 9.1.2. Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad: estructura y funciones

La Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad/Escuela está compuesta por su Decano, en calidad de Presidente, el Coordinador de Calidad de la Facultad, el Coordinador de cada Comisión Coordinadora de Título de Grado y de cada Comisión Coordinadora de Título de Master, un representante del alumnado (a elegir entre los representantes del alumnado en la Junta de Facultad/Escuela), un representante del PAS (a elegir entre los representantes del PAS en la Junta de Facultad/Escuela), un representante



de los profesores tutores (a elegir entre los representantes de los profesores tutores en la Junta de Facultad), un representante de la Oficina de Planificación y Calidad seleccionado por la misma, y representantes del personal docente e investigador. Como secretario actúa el Secretario de la Facultad.

La Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este Sistema en el ámbito de la Facultad/Escuela. Una enumeración no exhaustiva de sus funciones es la siguiente:

- Verifica la implantación y el desarrollo del SGIC-U en la Facultad, de modo que se asegure el cumplimiento de la política y objetivos de calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes
- Es informada por el Decano respecto a la política y objetivos de calidad de la Facultad y disemina esta información por el resto de la Facultad/Escuela
- Recibe y, en su caso, coordina la formulación de los objetivos anuales de la Facultad y realiza el seguimiento de su ejecución
- Realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos, a través de los indicadores asociados a los mismos
- Es informada por el Decano sobre los proyectos de modificación del organigrama de la Facultad y se pronuncia, desde una perspectiva técnica, sobre la posible incidencia de los mismos en relación con la calidad de los servicios que presta la facultad/escuela
- Controla, en el ámbito de la Facultad, la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del SGIC-U, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones y, en general, de cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento. Las tareas de control tienen como finalidad última asegurarse de que todas las acciones mencionadas, especialmente las relacionadas con las sugerencias, quejas y reclamaciones, son debidamente aplicadas
- Estudia y, en su caso, aprueba la implantación de las propuestas de mejora en la Facultad sugeridas por los restantes miembros de la Facultad
- En coordinación con la Oficina de Planificación y Calidad de la UNED decide la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de las campañas de recogida de encuestas relativas a la obtención de datos sobre la satisfacción de los grupos de interés

- Es informada por el Coordinador de Calidad de la Facultad/Escuela de los resultados de las encuestas de satisfacción y propone criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados

#### 9.1.3. Coordinador de Calidad de la Facultad: funciones

Este puesto es desempeñado por el Vicedecano de Calidad. Con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento o que le sean asignadas posteriormente por la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad, el Coordinador de Calidad tiene la responsabilidad de:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del Sistema de Garantía Interna de Calidad que afectan a su Facultad
- Informar al equipo decanal sobre el desarrollo del Sistema de Garantía Interna de Calidad en su Facultad y sobre cualquier ámbito susceptible de mejora
- Asegurarse de que en la aplicación del Sistema de Garantía Interna de Calidad en su Facultad se toman en consideración los requerimientos de calidad explícitos o implícitos de los distintos grupos de interés (PDI, PAS, ... y, especialmente estudiantes) de la Facultad. Esto supone realizar el análisis de las necesidades y expectativas de los diferentes grupos de interés, con el fin de determinar las posibilidades de optimización de los recursos humanos y materiales disponibles, de modo que permita alcanzar los referidos requerimientos

#### 9.1.4. Comisión de Metodología y Docencia de la UNED: estructura y funciones

Esta comisión, por su propia composición y funciones, definidas en los Estatutos de la UNED, ha asumido las funciones de Comisión de Garantía Interna de Calidad de la UNED. Es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema.

Está compuesta por el Rector, en calidad de Presidente, el Vicerrector de Calidad e Innovación Docente (asume las funciones del Coordinador de Calidad de la UNED), los Decanos de Facultad y Directores de Escuela, el Director del Instituto Universitario de Educación a Distancia, un representante de los Directores de Centros Asociados, cuatro representantes de los Cuerpos Docentes Universitarios, dos representantes del Personal Docente e Investigador Contratado, dos representantes de los Profesores Tutores, dos representantes de los estudiantes y un representante del PAS. Como secretario de esta Comisión actúa el Secretario General de la UNED.

Una enumeración no exhaustiva de las funciones de esta comisión es la siguiente:

- Verifica la planificación del Sistema de Garantía Interna de Calidad, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad, de la política y objetivos de calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes
- Es informada por el Rector respecto a la política y objetivos generales de la calidad de la UNED y disemina esta información por el resto de la universidad
- Recibe y, en su caso, coordina la formulación de los objetivos anuales de la UNED y realiza el seguimiento de su ejecución
- Realiza, junto con los Vicerrectorados, la Gerencia o los servicios administrativos que corresponda, el seguimiento de la eficacia de los procesos, a través de los indicadores asociados a los mismos
- Es informada por el Rector sobre los proyectos de modificación del organigrama y se pronuncia, desde un punto de vista técnico, sobre la incidencia de los mismos sobre la calidad de los servicios que presta la UNED
- Controla la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del Sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones y, en general, de cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento
- Estudia y, en su caso, aprueba la implantación de las propuestas de mejora del Sistema de Garantía Interna de Calidad sugeridas por los restantes miembros de la universidad
- Decide la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de las campañas de recogida de encuestas para la obtención de datos sobre la satisfacción de los grupos de interés
- Es informada por el Coordinador de Calidad de la UNED de los resultados de las encuestas de satisfacción y propone criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.

#### 9.1.5. Coordinador de Calidad de la UNED: funciones

Este puesto es desempeñado por el Vicerrector de Calidad e Innovación Docente. Con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento o que le sean asignadas posteriormente por la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED, el Coordinador de Calidad de la UNED tiene la responsabilidad, en relación con el SGIC-U, de:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del Sistema de Garantía Interna de Calidad
- Informar al equipo rectoral sobre el desarrollo del Sistema de Garantía Interna de Calidad y sobre cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que en el Sistema de Garantía Interna de Calidad se toman en consideración los requerimientos de calidad explícitos o implícitos de los distintos grupos de interés (PDI, PAS, ... y, especialmente estudiantes) de la UNED. Esto supondrá realizar el análisis de las necesidades y expectativas de los diferentes grupos de interés, con el fin de determinar las posibilidades de optimización de los recursos humanos y materiales disponibles, de modo que ello permita alcanzar los referidos requerimientos

## **9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y de revisión del desarrollo del plan de estudios**

El Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED dispone de una serie de procedimientos para la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios. En primer lugar, la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad, dentro del proceso de revisión anual de las actividades de la Facultad, incluye la revisión de la calidad de los programas formativos que se imparten en la misma; analiza cómo se han desarrollado, instando a la Comisión Coordinadora de cada Título a su redefinición, si se han detectado problemas o áreas susceptibles de mejora. A tal fin, la UNED, en sus diferentes niveles organizativos:

- Ha establecido los órganos, grupos de interés y procedimientos implicados en el diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de los títulos, sus objetivos y competencias asociadas
- Dispone de sistemas de recogida y análisis de información (incluida la procedente del entorno nacional e internacional) que le permiten valorar el mantenimiento de su oferta formativa, su actualización o renovación
- Cuenta con mecanismos que regulan el proceso de toma de decisiones relativa a la oferta formativa y el diseño de los títulos y sus objetivos
- Se asegura de que se desarrollan los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de las titulaciones
- Ha establecido el modo (cómo, quién, cuándo) en que se rinden cuentas a los grupos de interés sobre la calidad de las enseñanzas
- Ha definido los criterios para la eventual suspensión de un título

En consecuencia, el Título cuenta, a través del Sistema de Garantía de Calidad de la UNED, con mecanismos y procedimientos adecuados para la revisión del desarrollo del plan de estudios (objetivos, competencias, planificación,...), que se aplicarán periódicamente para la recogida y análisis de información sobre:

- La calidad de la enseñanza y el profesorado
- La calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad
- La inserción laboral de los graduados y la satisfacción con la formación recibida
- La satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y la atención a las sugerencias y reclamaciones

### **9.2.1. Procedimientos para la recogida y análisis de información sobre la calidad de la enseñanza y la utilización de esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios**

La recogida y análisis de información sobre la calidad de la enseñanza y la utilización de esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios dispone de dos procedimientos básicos y complementarios: procedimiento general de garantía de calidad de los programas formativos de la UNED (P-U-D2-p1-01) y procedimiento específico de garantía de calidad de los programas formativos de la Facultad/Escuela (P-U-D2-p2-01).

**Procedimiento general de garantía de calidad de los programas formativos de la UNED (P-U-D2-p1-01).** Por acuerdo de Consejo de Gobierno, se ha establecido que la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED asuma las funciones de Comisión de Garantía Interna de Calidad de la UNED, tras analizar las funciones que la primera tiene asignadas en los Estatutos. Una breve descripción de este procedimiento es la siguiente:

La Comisión de Metodología y Docencia de la UNED elabora un plan de trabajo relativo al proceso de garantía interna de calidad de los programas formativos que se imparten en esta universidad e inicia sus actividades con la recogida de información sobre los mismos.

Esta comisión, dentro del proceso de revisión anual del sistema de garantía de calidad de la UNED, incluirá la revisión de la calidad de los programas formativos de esta universidad; analizará cómo se han desarrollado y si se han detectado problemas o áreas susceptibles de mejora.

Una vez implantado el plan de mejora, la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED evaluará sus resultados y elaborará el correspondiente informe. Si el plan de mejora ha conseguido los objetivos previstos, la comisión reformulará su plan de trabajo, planteándose, en su caso, el diseño de nuevas propuestas de mejora, que darán lugar a un nuevo plan de mejora.

En el caso de que el plan de mejora no haya conseguido los objetivos previstos, la comisión procederá a reestructurar el plan de mejora inicial con el fin de intentar conseguir los objetivos no alcanzados.

**Procedimiento específico de garantía de calidad de los programas formativos de la Facultad/Escuela (P-U-D2-p2-01):** La Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad/Escuela, teniendo en cuenta las propuestas generales de mejora elaboradas por la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED, dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED, incluirá la recogida de información para la revisión de la calidad de los Títulos que se imparten en la misma.

Analizará, junto con la Comisión Coordinadora de cada Título, cómo se ha desarrollado, instando a su redefinición, si se han detectado problemas o áreas susceptibles de mejora. Si la oferta formativa de la Facultad no es considerada adecuada, se procederá a su reelaboración, iniciándose, si procede, el proceso para la suspensión de uno o varios títulos, en función de los criterios establecidos por la Junta de Facultad. A tal fin, la Comisión de Garantía Interna de la Facultad elaborará el correspondiente informe, que enviará a la Junta de Facultad para que proceda al análisis del mismo y a la consiguiente toma de decisiones.

En correspondencia con los dos procedimientos básicos anteriores, se sitúan en el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED los siguientes procedimientos relacionados: Procedimiento de definición de perfiles, captación de estudiantes y apoyo a estudiantes nuevos a través del plan de acogida (P-U-D3-p1-01), Procedimiento de orientación académico-profesional al estudiante (P-U-D3-p2-01) y Procedimientos para la gestión de los recursos materiales y servicios (P-U-D5-01); estos últimos integran: Procedimientos para la gestión de los recursos materiales (P-U-D5-p1-01) y Procedimientos para la gestión de los servicios (P-U-D5-p2-01).

### **9.2.2. Procedimiento para recogida y análisis de información sobre los resultados de aprendizaje y la utilización de esa información en la mejora del desarrollo del plan de estudios**

El Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED analiza anualmente y tiene en cuenta los resultados de la formación. A tal fin, dispone de procedimientos que para garantizar que se miden y analizan los resultados del aprendizaje y que se utiliza esta información para la mejora del desarrollo de los planes de estudios. En consecuencia, bien

bajo la responsabilidad directa de la Facultad o de alguno de los servicios centrales de la UNED, pero siempre con el apoyo de la Oficina de Planificación y Calidad para este Título:

- Se dispone de mecanismos que permiten obtener información sobre las necesidades y expectativas de los distintos grupos de interés en relación con la calidad de las enseñanzas
- Se cuenta con sistemas de recogida de información que faciliten datos relativos a los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés
- Se ha establecido el control, revisión periódica y mejora continua, tanto de los resultados, como de la fiabilidad de los datos utilizados
- Se han determinado las estrategias y sistemáticas para introducir mejoras en los resultados
- Se han determinado los procedimientos necesarios para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los resultados
- Se ha identificado la forma en que los grupos de interés se implican en la medición, análisis y mejora de los resultados
- Se ha determinado el procedimiento (cómo, quién, cuándo) seguido para rendir cuentas sobre los resultados (memorias de actividades, informes de resultados, etc.)

Para cumplir las anteriores funciones, el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED tiene establecidos los siguientes procedimientos documentados:

- Procedimientos relativos a los resultados de la formación (P-U-D6-01):
  - Procedimiento para el análisis y medición de resultados (P-U-D6-p1-01)
  - Procedimiento de realización de encuestas y muestreo (P-U-D6-p2-01)
  - Procedimiento de análisis de indicadores (P-U-D6-p3-01)

La Unidad Técnica de la Oficina de Planificación y Calidad (UT) es la responsable de dotar a la Comisión Coordinadora del Título y a la Comisión de Garantía Interna de la Facultad de un conjunto de indicadores estandarizados que les permitan evaluar, de una manera fiable y comprensible, los resultados del aprendizaje y de proporcionar apoyo técnico para el diagnóstico de necesidades de grupos de interés relativos a la calidad de las enseñanzas.

Se ha establecido que una vez al año se rindan cuentas sobre los resultados relativos al Título. La Facultad, a través de su Comisión de Garantía Interna de Calidad (con el

apoyo de la Comisión Coordinadora del Título) es la responsable de elaborar una Memoria anual donde se refleje el análisis de los resultados obtenidos en ese año. La Comisión de Metodología y Docencia de la UNED (ha asumido las funciones de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la UNED) es la responsable de supervisar y verificar las memorias de análisis de resultados realizadas por las facultades.

Los responsables de la toma de decisiones basada en dichos procedimientos son, evidentemente, los responsables del Sistema de Garantía Interna de Calidad en los tres niveles ya indicados en el punto 9.1: la Comisión Coordinadora del Título y su Coordinador, la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad y el Coordinador de Calidad de la Facultad y la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED (comisión que ha asumido las funciones de Comisión de Garantía Interna de Calidad de la UNED) y el Coordinador de Calidad de la UNED.

La toma de decisiones se lleva a cabo democráticamente en el seno de estas comisiones, en las que están representados los distintos grupos de interés (cfr. punto 9.1), tras el análisis técnico de los datos recogidos, que constituyen la base para la formulación de propuestas de mejora.

### **9.2.3. Procedimientos para la recogida y análisis de información sobre el profesorado y el personal de apoyo a la docencia, y para la utilización de esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios**

Según la normativa actual en la universidad española, la política de personal es responsabilidad de los órganos de gobierno de la universidad, dentro del marco legal vigente (normativa sobre personal funcionario y laboral, docente, investigador y PAS, normativa propia universitaria y, en nuestro caso, normativa de la UNED, así como normativa de desarrollo de la ley de presupuestos y el propio texto articulado de esa ley). La Facultad y cada unidad administrativa (servicio, departamento, ...) tienen sus cauces de participación en dichos órganos de gobierno y deben aportar sus propuestas desde la óptica de los Títulos y servicios que se imparten o prestan en ellas.

Los procedimientos para la recogida y análisis de la información sobre el profesorado y el personal de apoyo a la docencia, y para la utilización de esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios contemplan las características propias del Título, de la Facultad y las de los departamentos y unidades administrativas implicadas en el desarrollo de su plan de estudios y son los siguientes:

- Procedimiento de definición de la política de personal académico y de administración y servicios (P-U-D4-p1-01)
- Procedimiento de captación y selección de personal académico ((P-U-D4-p2-1-01)



- Procedimiento de captación y selección de personal de apoyo a la docencia (P-U-D4-p2-2-01)
- Procedimiento de evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico (P-U-D4-p3-1-01)
- Procedimiento de evaluación, promoción y reconocimiento del personal de apoyo a la docencia (P-U-D4-p3-2-01)
- Procedimiento de formación del personal académico (P-U-D4-p4-1-01)
- Procedimiento de formación del personal de apoyo a la docencia (P-U-D4-p4-2-01)

El documento relativo a la política de personal es elaborado por la Gerencia (para el PAS) y el Vicerrectorado competente (para el PDI). Posteriormente este documento pasa a debate por parte de la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED (ha asumido las funciones de Comisión de Garantía Interna de Calidad de la UNED), que, si lo aprueba, lo enviará a Consejo de Gobierno. La política de personal es un documento estratégico de la UNED y debe revisarse en profundidad conjuntamente con el Plan estratégico. Su elaboración y revisión debe contar con el Consejo de Gobierno (art. 81 de los Estatutos) y el Consejo Social.

La UNED dispone además de un Manual para la evaluación de su profesorado, elaborado según las directrices del Programa DOCENTIA y aprobado por su consejo de Gobierno el 8 de mayo de 2008.

La evaluación de la actividad docente se llevará a cabo a partir de las siguientes fuentes de información:

- Auto-informe y plan de mejoras presentado anualmente por los equipos docentes responsables de las diferentes asignaturas.
- Auto-informe y plan de mejoras presentado por los docentes que soliciten la evaluación de sus méritos docentes. Este auto-informe se presenta cada dos años.
- Informes de los responsables académicos.
- Encuestas realizadas a los estudiantes.
- Encuestas realizadas a los profesores tutores.
- La actividad tutorial es evaluada anualmente por los equipos docentes responsables de las diferentes asignaturas.

La Comisión de Metodología y Docencia, que asume funciones de Comisión de Calidad de la Universidad es el órgano responsable de la evaluación. Esta Comisión designará una serie de comités técnicos que realizarán las correspondientes tareas de apoyo técnico al proceso de evaluación.

### **9.3. Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y la calidad de los programas de movilidad**

#### **9.3.1. Procedimiento para la recogida y análisis de la información sobre las prácticas externas y para la utilización de esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios:**

Este programa de máster doctorado es académico y no está previsto que haya prácticas.

#### **9.3.2. Procedimientos para la recogida y análisis de información sobre los programas de movilidad y la utilización de esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios**

La definición de los objetivos de los programas de movilidad de la UNED y su revisión corresponde al Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta los planes de estudios impartidos en la UNED y las normativas de movilidad existentes.

La definición de los objetivos anuales del programa de movilidad de la UNED la realizará la Comisión de Relaciones Internacionales. La definición de los objetivos anuales del programa de movilidad de la Facultad la llevará a cabo la Junta de Facultad a propuesta del Coordinador de Movilidad. La definición de los objetivos de movilidad del Título la llevará a cabo la Comisión Coordinadora de Título de Máster junto con la definición de los mecanismos para la organización de las actividades y la revisión y mejora de las mismas, y teniendo en cuenta las peculiaridades propias del Título.

El Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED incluye dos procedimientos para la recogida y análisis de información sobre los programas de movilidad y la utilización de esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios:

- Procedimiento de gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados (P-U-D3-p3-01)
- Procedimiento de gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos (P-U-D3-p4-01)

**Procedimiento de gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados (P-U-D3-p3-01).** El Coordinador de Movilidad, responsable del programa de movilidad en la Facultad, es el encargado de establecer los convenios con otras universidades o instituciones, siempre con el apoyo en la gestión de la Unidad Técnica de Desarrollo Internacional (UTEDI). El Servicio de Relaciones y Centros Internacionales de la UNED,

la UTEDI y el responsable de la Facultad realizarán un análisis de toda la información necesaria para gestionar el programa de movilidad del Título.

La UTEDI preparará el material para informar y difundir el funcionamiento y organización del programa de movilidad y publicitará la convocatoria, haciéndola llegar a todos los estudiantes de la UNED a través de su página web y de folletos informativos enviados a los centros asociados. Los responsables del Intercambio Bilateral Profesor-Tutor Erasmus de la Facultad seleccionarán a los estudiantes que participarán en el programa, teniendo en cuenta los criterios y procedimientos establecidos.

La UTEDI y los Tutores Erasmus de la Facultad gestionarán todos los trámites para que el estudiante se incorpore al centro de destino. Durante la estancia pueden surgir problemas, que serán solucionados por la UTEDI y/o por el servicio responsable la Facultad, según el caso.

Se recogerán evidencias (cuestionarios de opinión, indicadores...), que servirán de base para la elaboración del correspondiente informe, que será analizado por la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED (ha asumido las funciones de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la UNED).

Por último, se rendirán cuentas a los implicados, indicando, en su caso, las modificaciones previstas de los programas (acciones correctivas o propuestas de mejora) y las previsiones para la implantación de las mismas.

**Procedimiento de gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos (P-U-D3-p4-01).** El Coordinador de Movilidad de la Facultad será el encargado de establecer los convenios, siempre con el apoyo en la gestión de la Unidad Técnica de Desarrollo Internacional (UTEDI). En la organización del programa de movilidad se tendrá en cuenta si se necesitan nuevos convenios; en cuyo caso, se realizarán las gestiones oportunas. Si no se precisan nuevos convenios, el Coordinador de Movilidad de la Facultad, con el apoyo de la UTEDI organizará el programa.

En cuanto a la acogida de los estudiantes y la información/orientación general sobre el programa, la primera información general de los estudiantes la realiza la UTEDI. En cuanto a la matriculación e información/orientación de los estudiantes, se lleva a cabo cuando el estudiante llega a la UNED, desarrollándolo el servicio responsable de movilidad de la UNED y la secretaría de la Facultad/Escuela. Durante la estancia pueden surgir problemas que serán solucionados por la UTEDI y/o por la secretaría de la Facultad, según el caso.

Una vez finalizada la estancia, se procederá a la revisión y mejora del programa de movilidad. La Comisión de Garantía Interna de Calidad de la UNED recogerá evidencias (cuestionarios de opinión, indicadores...), con el apoyo de la Oficina de Planificación y Calidad, para elaborar un Informe anual que analice el programa y proponga acciones correctivas y/o propuestas de mejora, según el caso.

Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED, se incluirá el análisis de los programas de movilidad (estudiantes enviados y estudiantes recibidos). En este análisis se tendrán en cuenta los respectivos análisis aportados por la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad, realizados en colaboración con la Comisión Coordinadora del Título.

#### **9.4. Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los egresados y de la satisfacción con la formación.**

##### **9.4.1. Procedimiento para la recogida y análisis de información sobre la inserción laboral y la utilización de esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios**

Este procedimiento es denominado Procedimiento de gestión y revisión de la orientación e intermediación para la inserción laboral (P-U-D3-p5-01) y se sintetiza en los párrafos que siguen.

El equipo de dirección del COIE (Centro de Orientación e Información de Empleo) define los objetivos y actuaciones de orientación e intermediación para la inserción laboral y los presenta al Consejo del COIE para su análisis y aprobación, si procede. A partir de ello, el equipo de dirección y los recursos humanos del COIE planificarán, desarrollarán y evaluarán para su mejora las acciones de orientación e intermediación para la inserción laboral.

Los técnicos y el equipo de dirección del COIE prepararán el material para informar de las actuaciones de orientación e intermediación para la inserción laboral y lo difundirán a través de los canales de difusión para informar a la comunidad educativa sobre el programa de orientación e intermediación para la inserción laboral. Estos canales serán la página web del COIE, las emisiones radiofónicas, los folletos y los carteles informativos.

Los recursos humanos y el equipo de dirección del COIE desarrollarán las acciones de acuerdo con los procedimientos recogidos en la “Guía informativa de prácticas en empresas a través del COIE”, el “Protocolo de gestión de empleo y prácticas a través de la aplicación informática” y la “Guía del Tutor académico-Procedimiento para la tutorización de las prácticas” y elaborarán propuestas de mejora de orientación e intermediación para la inserción laboral. Se elaborará una Memoria anual y un Informe de Resultados del Estudio de seguimiento de titulados de la UNED, que serán objeto de análisis y toma de decisiones por el Consejo del COIE. Finalmente, se elaborará un Informe para el Vicerrector de Estudiantes y Desarrollo Profesional, que se hará público en la página web del COIE y que, por tanto, constituirá un instrumento para la rendición de cuentas.

Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED, la Comisión de Metodología y Docencia (asume las funciones de la Comisión de Garantía de Calidad de la UNED) realizará la revisión de la gestión de la orientación e intermediación para la inserción laboral, a partir del Informe elaborado por el equipo de dirección del COIE y propondrá las acciones de mejora que considere pertinentes.

#### **9.4.2. Procedimientos para la recogida y análisis de información sobre la satisfacción con la formación y la utilización de esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios**

Véase el punto 9.5, apartado I.

### **9.5. Procedimientos para e análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados y para la atención a las sugerencias y reclamaciones. Criterios para la extinción del título.**

#### **9.5.1. Procedimientos para la recogida y análisis de información sobre la satisfacción de los colectivos implicados en el Título y la utilización de esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios**

La Comisión de Metodología y Docencia de la UNED (comisión que ha asumido las funciones de Comisión de Garantía de Calidad de la UNED) o, según el caso, la Comisión de Garantía Interna de la Facultad, con la colaboración de la Comisión Coordinadora del Título, es la encargada de establecer y decidir qué instrumentos se utilizarán para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el mismo.

A título de ilustración, cabe señalar que, para la recogida de datos sobre este apartado, son aplicables al Título, entre otros, los siguientes instrumentos ya diseñados: encuesta de satisfacción con los Cursos 0, encuesta de satisfacción de los usuarios de orientación académica y profesional, encuesta de satisfacción del estudiante con el programa de movilidad de la UNED (estudiantes enviados), encuesta de satisfacción de todos los implicados en el programa de movilidad (se elaborará en la UTEDI), cuestionario de evaluación de las prácticas del COIE (estudiantes), cuestionario sobre Desarrollo Profesional de los Titulados de la UNED, cuestionario de evaluación de las prácticas (tutor académico), cuestionario inicial para los participantes en acción formativa dentro del plan de formación de PAS, encuesta de satisfacción para los participantes en acción formativa dentro del plan de formación de PAS, cuestionario para participantes en acción formativa dentro del plan de formación de PAS (cuestionario a realizar al menos después de dos meses de la acción), cuestionario para vicegerencias, departamentos o servicios sobre acciones formativas dentro del plan de formación de PAS.

La Unidad Técnica de la Oficina de Planificación y Calidad (UT) es la responsable de dotar a la Facultad de un conjunto de indicadores estandarizados que le permita evaluar, de una manera fiable y comprensible, los aspectos básicos del análisis de la satisfacción de los distintos grupos de interés del Título: estudiantes, PDI, PAS, PAS de centros asociados, profesores-tutores, empleadores, consejo social... aplicando el Procedimiento de realización de encuestas y muestreo (P-U-D6-p1-01).

Una vez al año se deben rendir cuentas sobre la satisfacción manifestada por los distintos colectivos implicados en el Título y la Facultad, a través de su Comisión de Garantía Interna de Calidad, es la responsable de realizar una Memoria donde se refleje el resultado del análisis y las consiguientes propuestas de mejora, en su caso. Por su parte, la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED (ha asumido las funciones de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la UNED) es la responsable de supervisar y verificar las Memorias realizadas por la Facultad y elaborar, en su caso, las propuestas de mejora que procedan.

#### **9.5.2. Procedimientos para la recogida y análisis de información sobre las sugerencias o reclamaciones de los estudiantes y la utilización de esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios**

Los procedimientos básicos establecidos para la recogida y análisis de información sobre las sugerencias o reclamaciones relativas al Título son los cuatro siguientes:

- Procedimiento de gestión y revisión de incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias (P-U-D3-p7-1-01)
- Procedimiento de revisión de exámenes (P-U-D3-p7-2-01)
- Procedimiento de atención a consultas, quejas, registro de hechos y mediación por el Defensor Universitario (P-U-D3-p7-3-01)
- Procedimiento de tramitación de recursos de alzada (P-U-D3-p7-4-01)

**Procedimiento general de gestión y revisión de incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias (P-U-D3-p7-1-01).** Este procedimiento se lleva a cabo a través de dos canales: presencial (el Registro General de la UNED y las Unidades del Centro de Atención al Estudiante (CAU) disponen de formularios para la presentación de incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias de acuerdo con el modelo IRS-1) y telemático (con el fin de facilitar a los interesados la comunicación de incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias, en la página Web de la UNED se creará un enlace al formulario de incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias “modelo IRS-1”, específicamente diseñado a tal fin).

Registro General es la unidad encargada de recibir y canalizar las incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias, teniendo en cuenta el órgano implicado en dicho proceso. La aplicación de gestión enviará un aviso automático al responsable del servicio implicado. Asimismo, la aplicación enviará automáticamente al interesado un acuse de recibo de la comunicación recibida a través del formulario web. A partir de ese momento, la aplicación indicará en cada momento en qué instancia se encuentra la solicitud.

A la aplicación tendrán acceso todos los implicados en este proceso. Entre ellos: el Registro General, el CAE, la Gerencia, los responsables de los servicios, el Coordinador de Calidad de la UNED y los Coordinadores de Calidad de la Facultad/Escuela. El proceso a seguir, según el caso, es el siguiente:

*Reclamación o Incidencia.* El responsable del servicio implicado tendrá que analizarla, buscar una solución, si esto fuera posible y, en cualquier caso, contestar al interesado en el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de entrada en el Registro General de la UNED. Paralelamente al acuse de recibo que se hace al reclamante, se planificarán, desarrollarán y revisarán las acciones pertinentes para la solución de la incidencia, queja o reclamación

Realizados todos los trámites administrativos oportunos, y recibida la respuesta del procedimiento de incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias, el interesado podrá interponer su queja o reclamación ante el Defensor Universitario y/o presentar un recurso, si procede. En cualquier caso, la presentación de una queja o reclamación en el presente procedimiento, no interrumpirá para el interesado los plazos establecidos en la normativa vigente ni condicionará el ejercicio de las restantes acciones o derechos que, de conformidad con la normativa reguladora de cada procedimiento, puedan ejercer aquellos que se consideren interesados en el procedimiento que se describe.

*Sugerencia.* Si la comunicación recibida es una sugerencia, se realizará, en primer lugar, un análisis de la viabilidad de la propuesta por el responsable del servicio implicado. Si se estima que es viable, se comunicará la solución adoptada a la persona que ha realizado la sugerencia. Paralelamente a la comunicación que se enviará al interesado, se planificarán, desarrollarán y revisarán las acciones pertinentes para la mejora.

*Felicitación.* En el caso de que la comunicación recibida sea una felicitación, se trasladará al responsable del servicio implicado para que comunique la misma a la persona que ha sido objeto de la felicitación, y se enviará acuse de recibo al interesado, agradeciéndole que haya hecho explícita su valoración positiva y que la haya comunicado a través del sistema de gestión de incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias.

**Procedimiento para la gestión y revisión de incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias enviadas por los estudiantes y relativas a las calificaciones (P-U-D3-p7-2-01).** Los estudiantes que deseen la revisión de su examen dispondrán de diez días

naturales, a contar desde la fecha de publicación de las notas en los correspondientes sistemas informáticos (SIRA), para reclamar ante el equipo docente de que se trate. Una vez revisado el examen, de persistir las discrepancias sobre la calificación otorgada, el alumno podrá solicitar, en el plazo de una semana, al Director de Departamento o al Decano de la Facultad, en su caso, mediante escrito razonado, la formación de una Comisión de Revisión de Calificaciones. La comisión, que será nombrada por el Consejo de Departamento, estará formada al menos por tres miembros del mismo, uno de ellos necesariamente del equipo docente de la asignatura del examen a revisar.

La Comisión de Revisión de Calificaciones se reunirá, con el fin de realizar las revisiones que se hayan solicitado, en las convocatorias de febrero, junio y septiembre, respectivamente. La resolución de la comisión deberá ser comunicada al interesado antes del 30 de abril, 31 de julio y 31 de octubre, respectivamente. Contra dicha resolución el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la UNED, cuya decisión agotará la vía administrativa.

#### **Procedimiento para la gestión y revisión de las incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias dirigidas al Defensor Universitario de la UNED (P-U-D3-p7-3-01).**

Admitida a trámite la queja o reclamación, el Defensor Universitario dará traslado de la misma al órgano o servicio cuyo funcionamiento o actividad motivó aquella, señalándose las informaciones o actuaciones que se requieren, así como el plazo en que han de ser realizadas y entregadas. El órgano o servicio requerido podrá disponer, asimismo, de un plazo de quince días para alegar lo que tenga por conveniente.

Para la comprobación e investigación de una queja o reclamación, el Defensor Universitario y los Defensores Adjuntos podrán personarse en cualquier centro, departamento, servicio o unidad de la UNED, para contrastar los datos de los expedientes y documentación necesarios; asimismo podrán hacer las entrevistas personales que crean convenientes. En el ejercicio de su función, el Defensor Universitario podrá recabar información de todas las autoridades y órganos de la UNED, así como de los miembros de la comunidad universitaria, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente. Del incumplimiento o falta de colaboración por los requeridos, el Defensor Universitario dará traslado al Rector.

#### **Procedimiento para la resolución de los recursos contra actos administrativos (P-U-D3-p7-4-01).** Seguirán el proceso jurídico de resolución de recursos administrativos.

\* \* \*

Para finalizar este apartado, relativo a los procedimientos para la recogida y análisis de información sobre las sugerencias o reclamaciones de los estudiantes y la utilización de esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios, hay que señalar que dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de



Calidad de la UNED, se incluye la revisión de los procedimientos de gestión de las incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias, evaluando cómo se han desarrollado las actuaciones y realizando, en su caso, propuestas de mejora.

El Coordinador de Calidad de la UNED será el responsable de dicha revisión, para la que contará con el apoyo de la Gerencia, de la Oficina de Planificación y Calidad de la UNED, del Coordinador de Calidad de la Facultad, de la Oficina del Defensor Universitario y de Secretaría General, según el caso.

### **9.5.3. Procedimientos para publicar información que llegue a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios, su desarrollo y resultados**

El Título dispone de mecanismos para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y resultados, para que llegue a todos los implicados o interesados (estudiantes, profesorado, personal de apoyo, futuros estudiantes, agentes externos, etc.). En efecto, la UNED publica información básica sobre los títulos que imparte; para ello que se dota de mecanismos que le permiten garantizar la publicación periódica de información actualizada relativa a los mismos. En consecuencia, bien bajo la responsabilidad directa de la Facultad/Escuela o de forma centralizada para el conjunto de la universidad:

- Dispone de mecanismos que le permiten obtener la información sobre el desarrollo de cada Título.
- Determina un procedimiento para informar a los grupos de interés (incluyendo los distintos niveles de su estructura organizativa) acerca de: la oferta formativa, los objetivos de cada título y la planificación del mismo, las políticas de acceso y orientación al estudiante, las metodologías de enseñanza-aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas), la movilidad, la atención a las reclamaciones y sugerencias, el acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de administración y servicios, los servicios y la utilización de los recursos materiales y los resultados de la enseñanza (en cuanto al aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de los distintos grupos de interés).
- Define cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua de la información pública que se facilita a los grupos de interés.
- Determina los procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con la publicación de la información sobre los Títulos ofertados

Para cumplir las funciones anteriores, el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED ha establecido el Procedimiento de información pública (P-U-D7-01), que se sintetiza a continuación.

La Comisión de Metodología y Docencia de la UNED (ha asumido las funciones de Comisión de Garantía Interna de Calidad de la UNED), con periodicidad anual o inferior ante situaciones de cambio, ha de proponer qué información publicar, a qué grupos de interés va dirigida y el modo de hacerla pública. Estas propuestas son remitidas al Consejo de Gobierno para su aprobación y, una vez aprobadas, el Coordinador de Calidad de la UNED ha de obtener la información indicada, bien en las facultades/escuelas (el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED contiene y genera una buena parte de esa información) o en los correspondientes servicios centrales.

La Comisión de Metodología y Docencia de la UNED revisa esta información, verificando que sea fiable y suficiente, y la pone a disposición del equipo rectoral para que se responsabilice de su difusión. El Coordinador de Calidad de la UNED asume la responsabilidad de comprobar la actualización de la información publicada por esta universidad, haciendo llegar cualquier observación al respecto a la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED para que sea analizada.

Asimismo, la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad, con la colaboración de la Comisión Coordinadora del Título, y con periodicidad anual o inferior ante situaciones de cambio, ha de proponer, en el marco de lo establecido con carácter general por la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED, qué información publicar, a qué grupos de interés va dirigida y el modo de hacerla pública. Estas propuestas se remiten a la Junta de Facultad para su análisis y aprobación, si procede. Una vez aprobadas, el Coordinador de Calidad de la Facultad ha de obtener la información indicada, bien en la propia Facultad o en los correspondientes servicios centrales de la UNED.

La Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad revisa esta información para verificar que sea fiable y suficiente, y la pone a disposición del equipo decanal para que se responsabilice de su difusión. El Coordinador de Calidad de la Facultad, asume la responsabilidad de comprobar la actualización de la información publicada por la misma, haciendo llegar cualquier observación al respecto a la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad para que sea analizada.

#### **9.5.4. Procedimientos específicos para una posible extinción del Título**

Véase el procedimiento P-U-D2-p2-01 del apartado 9.2 (Procedimiento específico de garantía de calidad de los programas formativos de la Facultad/Escuela)

\* \* \*

Todos los procedimientos referenciados en el apartado 9, relativo al Sistema de Garantía Interna de Calidad, están documentados en el Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED y en el Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED, lo que incluye los correspondientes flujogramas.

El proceso de revisión de los Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED será al menos anual, pero, si en cualquier momento se considera oportuno realizar alguna mejora en alguno de estos procedimientos, se procederá a su inmediata implementación, recogiendo en los Informes anuales la descripción de las actuaciones realizadas con su fecha de realización y con la fecha de inicio de su vigencia. Asimismo, se procederá a la elaboración de la nueva versión del procedimiento modificado y a su difusión pública.

## **10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN**

### **10.1 Cronograma de implantación de la titulación**

El Máster comenzará a impartirse en la convocatoria 2009-2010 y tendrá carácter Anual.

### **10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio**

NO EXISTEN

### **10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto**

NO EXISTEN

# **ANEXO V**

## PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS REGULADORAS DEL TERCER CICLO EN LA UNED (ARTÍCULO 15)

### Artículo 15. Autorización de lectura de la Tesis

#### **(\*) MODIFICACIÓN PROPUESTA (TEXTO A INCLUIR)**

*Previamente a la presentación de la tesis, y con la finalidad de obtener la autorización de su lectura o defensa, será requisito indispensable que el doctorando justifique, documentalmente, haber realizado alguna publicación, relacionada con el tema de investigación de su tesis, o contar con la aceptación de los editores para la publicación del trabajo. La publicación deberá estar incluida en los criterios específicos de evaluación por campos científicos establecidos mediante Resolución por la CNEAI.*

Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando, con el informe favorable del Director, y Codirector(es) en su caso, deberá presentar dos ejemplares de la misma ante el órgano competente<sup>1</sup>, elaborados según los requisitos de redacción, formato y encuadernación establecidos por la UNED para la presentación de tesis doctorales.

El órgano competente enviará los dos ejemplares de la tesis doctoral, junto con la documentación generada en su proceso de evaluación, a la Sección de Gestión de Doctorado.

Con la documentación anterior se remitirá una propuesta de ocho expertos o especialistas en la materia que puedan formar el Tribunal encargado de juzgar la tesis, con un informe razonado sobre la idoneidad de todos y cada uno de los miembros propuestos.

La Sección de Gestión de Doctorado procederá a tramitar el registro y depósito de la tesis, y a informar a la comunidad universitaria, mediante su publicación en el BICI, o por cualquier otro medio que cumpla el objetivo señalado, garantizando así la publicidad de la tesis doctoral para que cualquier doctor pueda formular observaciones sobre su contenido.

Los dos ejemplares de la tesis doctoral quedarán en depósito (uno, en la Sección de Gestión de Doctorado, y el otro en el Centro Académico correspondiente<sup>2</sup>) durante un tiempo de quince días hábiles, dentro del período lectivo del calendario académico. Dicho plazo comenzará a contar a partir de la fecha de comunicación e información pública reseñada en el párrafo anterior. Durante este plazo, cualquier Doctor podrá examinar la tesis y, en su caso, dirigir por escrito a la Comisión de Investigación y Doctorado de la UNED las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular.

Transcurrido el plazo de depósito establecido en el apartado anterior, la Comisión de Investigación y Doctorado de la UNED, a la vista de la documentación recibida, de los escritos que en su caso hubieran remitido los Doctores, y de los informes de los especialistas que haya considerado oportuno recabar, decidirá si procede la autorización o no de la lectura y defensa de la tesis.

---

<sup>1</sup> Comisión de Doctorado del Departamento, Comisión de Coordinación de Título de Máster, etc., en función del plan de estudios respectivo y la normativa reguladora de Doctorado.

<sup>2</sup> Departamento, Facultad, Escuela, Instituto Universitario, etc., en función del plan de estudios respectivo y la normativa reguladora de Doctorado.

En el caso de no autorizar la lectura y defensa de la tesis, la Comisión deberá comunicar por escrito las razones de su decisión al doctorando, al Director, y Codirector(es) en su caso, de la misma, y al órgano competente del centro académico correspondiente.

***(\*) Esta modificación entrará en vigor, tras su preceptiva aprobación por el Consejo de Gobierno al comienzo del curso académico 2010/2011.***

# **ANEXO VI**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
EDUCACIÓN A DISTANCIA



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

## CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE URUGUAY Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED-ESPAÑA)

Por una parte: el Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED, Sr. Juan Antonio Gimeno Ullastres que interviene en nombre y representación de dicha Universidad pública en su calidad de máxima autoridad académica y representante legal de la misma en virtud del Real Decreto 1054/2009 de 29 de junio (BOE, 30 de junio de 2009) actuando con las atribuciones que le confiere la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades y de los Estatutos de la UNED, con domicilio legal en c/ Bravo Murillo, 38, 28015, Madrid.

Por otra parte: El Director Nacional de Educación Pública Dr. Luis Yarzábal, en nombre y representación de la Administración Nacional de Educación Pública de Uruguay, en adelante ANEP, y la Secretaria General Dra. Gabriela Almiratti Saibene, constituyendo domicilio en Avenida Libertador Nro 1309.

Ambos intervienen en el ejercicio de las facultades que para convenir en nombre de las entidades que representan tienen conferidas, a cuyo efecto suscriben el presente Convenio:

### CLAUSULA PRIMERA – Antecedentes

1.1 La A.N.E.P. es el organismo planificador y coordinador de la educación en el Uruguay y le compete la gestión y administración del sistema educativo público en sus niveles de educación inicial, primaria, media, técnica y formación docente terciaria en todo el territorio nacional.

1.2 La UNED es una institución de Derecho Público regida por la Ley Orgánica 11/1983 de Reforma universitaria y por sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 1287/1985 complementados por Real Decreto 594/1986. Sus fines son la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura; la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos o para la creación artística; el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico tanto





nacional como de las Comunidades Autónomas; la extensión de la cultura universitaria; las demás previstas en sus Estatutos.

1.3 Ambas partes acuerdan que resulta apropiado fortalecer sus vínculos de cooperación tanto en el nivel técnico como en actividades de formación, investigación y difusión, para lo cual firman el presente Convenio.

## CLAUSULA SEGUNDA – Objeto

2.1 El presente Convenio tiene por objeto establecer un marco general para las actividades de cooperación entre la A.N.E.P. y la UNED

Los programas de cooperación entre ambas instituciones definen:

- a) Las ramas de la enseñanza y de investigación dentro de las cuales se ejercerá la cooperación entre las dos instituciones durante el período considerado, así como los objetivos a alcanzar.
- b) Las formas de intercambio a realizar podrán ser de una o varias de las siguientes actividades:
  - Creación y organización de acciones compartidas en el ámbito de la educación permanente.
  - Intercambio o recepción de docentes, estudiantes e investigadores dentro del marco de las disposiciones vinculantes entre ambos países y de los procedimientos internos de cada Institución.
  - Promoción y apoyo a la creación y funcionamiento de redes y grupos de investigación educativa.
  - Asesoramiento y cooperación en materia de metodologías de enseñanza a distancia y el uso educativo de las tecnologías de la información y la comunicación.
  - Realización de ediciones conjuntas de textos, monografías, productos audiovisuales, que respondan al interés común de ambas instituciones, con respeto de la normativa vigente sobre propiedad intelectual.
  - Organización de Foros Internacionales, congresos, seminarios, jornadas, talleres y otras actividades de extensión.

El presente Convenio de Colaboración tiene naturaleza administrativa y esta expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007, de 30 de octubre, según lo señalado en su art. 4.1c.



### CLAUSULA TERCERA – Actividades

- 3.1 Sin perjuicio de lo señalado este convenio podrá extenderse a otras actividades definidas de común acuerdo, en el ámbito de competencias de ambas instituciones.
- 3.2 Para la realización de actividades o proyectos conjuntos a efectos de esta cooperación, las Partes celebrarán programas de cooperación, conforme a los lineamientos establecidos en el presente convenio.
- 3.3 Las obligaciones financieras emergentes de las actividades acordadas, estarán sujetas a las decisiones de sus cuerpos gobernantes, a la disponibilidad de fondos y a las normas referentes a asuntos presupuestarios y financieros. Las partes deberán establecer los acuerdos de financiación de forma expresa para cada caso, mediante la firma de convenios específicos que se anexarán oportunamente al presente convenio.

### CLÁUSULA CUARTA - Coordinación

- 4.1 Ambas partes se comprometen a mantener una coordinación permanente para la ejecución adecuada de este convenio. Por parte de la ANEP la coordinación estará a cargo del Área de Cooperación y por la UNED, será asumida por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales.
- 4.2 Todas las comunicaciones y notificaciones que se deriven del presente convenio tendrán validez únicamente cuando sean remitidas por correo o vía facsímil y estén dirigidas a los coordinadores.
- 4.3 Cualquiera de las Partes podrá cambiar el coordinador designado notificándolo así a la otra Parte por escrito.

### CLÁUSULA QUINTA - Vigencia, modificación y denuncia.

5.1. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su firma por parte del Presidente del Consejo Directivo Central de ANEP y por el Rector de la UNED. y tendrá una vigencia inicial de un año. Su renovación se efectuará automáticamente, por un período similar de tiempo y hasta un máximo de cinco años, siempre y cuando ninguna de las partes manifieste su voluntad de darlo por terminado.

5.2. Las modificaciones al presente convenio sólo podrán hacerse de común acuerdo expresado por escrito. Los documentos en que consten las



modificaciones, se agregarán como anexos y pasarán a formar parte del presente acuerdo.

5.3. El presente Convenio podrá terminarse de mutuo consentimiento o darse por finalizado por cualquiera de las partes mediante notificación escrita a la otra con una antelación no menor a los dos meses del fin de la vigencia del Convenio.

5.4. Una vez iniciadas las actividades previstas en los posibles convenios específicos de desarrollo, la resolución del Convenio Marco no impedirá la conclusión de las mismas.

#### CLÁUSULA SEXTA – Controversias.

Las controversias que surjan en la interpretación y cumplimiento del presente Acuerdo Marco, serán resueltas por una Comisión Arbitral compuesta por cuatro árbitros designados por ambas partes. Dicha Comisión elegirá entre sus miembros al Presidente y Secretario. En caso de empate en las votaciones, dirimirá el voto de calidad del Presidente.

Cuando las actividades a realizar se desarrollen en territorio español, los litigios que pudieran surgir por su aplicación, serán conocidos por los juzgados nacionales españoles, en concreto por el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, con arreglo a lo establecido en la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

#### CLÁUSULA SEPTIMA:

El presente Convenio se firma el día ..... del mes..... de 2009 en dos ejemplares de igual tenor y valor legal, quedando uno de ellos en poder de cada parte.

Leído el presente Convenio y enteradas las partes del alcance y contenido de sus declaraciones y cláusulas, se firma en los lugares y fechas que se indican.

Por la UNED

Por la ANEP

# **ANEXO VII**



**CENTRO ESPAÑOL DEL PERÚ**

**ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA DE MADRID, Y EL CENTRO ESPAÑOL DEL PERU PARA LA CESION DE USO DE DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL EDIFICIO DEL CENTRO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN LIMA.**

### **REUNIDOS**

*De una parte, el Excmo. Sr. D. Juan Antonio Gimeno Ullastres, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en virtud del Real Decreto 1054/2009, de 29 de junio (B.O.E. de 30 de junio de 2009), actuando con las atribuciones que le confiere la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades y de los Estatutos vigentes de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.*

*Y de otra Don Eugenio López Pérez, Presidente del Centro Español del Perú, elegido en Asamblea General Extraordinaria del 20 de junio de 2009, por un periodo de dos años,*

*Gozan de plena capacidad para suscribir el presente ACUERDO y:*

### **EXPONEN**

*Que el Centro Español del Perú es titular del inmueble situado en la Avenida Salaverry, número 1910 en el distrito de Jesús María en Lima, Perú.*

*Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) es una Universidad pública de ámbito estatal, creada por Decreto 2.310/1972, de 18 de agosto (BOE de 9 de septiembre). La Ley Orgánica de Universidades le*



**CENTRO ESPAÑOL DEL PERÚ**

**garantiza el mismo grado de autonomía que a las restantes Universidades españolas.**

**La UNED está representada en Lima a través del Centro de Apoyo, UNED Lima.**

**El Centro de Apoyo UNED Lima, se rige de acuerdo con el Reglamento de Régimen Interior de los Centros en el Extranjero y depende del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales de la UNED e indirectamente de la Consejería de Trabajo e Inmigración de la Embajada de España en Lima, como Unidad dependiente de la Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior del Ministerio de Trabajo e Inmigración de España y en virtud del acuerdo establecido al efecto, conoce y alienta la creación del Centro UNED Lima y asume su participación en el proyecto.**

**Con fecha 12 de julio de 2001, la Junta Directiva del Centro Español aceptó la creación y el funcionamiento, dentro de su recinto, del Centro de la UNED en Lima y fue aprobado por la Asamblea General del Centro Español, el 13 de agosto de 2002.**

**Las instituciones participantes tienen un objetivo común y es la difusión de la cultura española en el más alto nivel en el país y muy concretamente, atender a los ciudadanos españoles y sus familiares residentes en Perú, en estos aspectos. Por ello:**

#### **ACUERDAN**

**Primero .-** El Centro Español del Perú cederá los espacios necesarios para el buen funcionamiento de la Universidad, las oficinas, biblioteca, servicios higiénicos, el auditorio en caso de conferencias, charlas o cursos organizados por la UNED y el módulo multiusos en caso de ser necesario para los exámenes



**CENTRO ESPAÑOL DEL PERÚ**

*presenciales. Así mismo permitirá el ingreso de los alumnos y postulantes previamente identificados, así como el ingreso y estacionamiento de los vehículos del personal de la UNED.*

*Dicho acuerdo tendrá vigencia desde el 01 de julio de 2009 al 30 de junio de 2011, fecha en que termina el mandato del Actual Consejo Directivo.*

**Segundo.-** *La UNED se compromete a abonar al Centro Español la cantidad de 150 dólares mensuales (entre el 1 y el 5 de cada mes) para cubrir los gastos de luz, agua y estacionamiento. Así mismo colaborará con 296 dólares mensuales para el pago del nuevo servicio de seguridad particular contratado por el Centro Español.*

**Tercero.-** *En el caso de que las partes acordaran la conclusión del presente convenio, la UNED se compromete a devolver los locales objeto de cesión en las mismas condiciones en que se entregaron, quedando las obras realizadas a beneficio del Centro Español.*

**Cuarta.-** *Para la coordinación, seguimiento y evaluación de las actividades referidas a los objetivos previstos en el presente Acuerdo se creará una Comisión de Seguimiento que estará formada por los representantes, en el número que se juzgue conveniente, del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales de la UNED y del Centro Español. La Comisión se reunirá siempre que lo solicite cualquiera de las partes interesadas, al objeto de examinar los resultados del curso realizado.*

**Quinta.-** *La vigencia del presente acuerdo quedará supeditada a la aprobación del Ministerio de Trabajo e Inmigración de España, en virtud de lo estipulado en las cláusulas del contrato de compraventa del inmueble objeto de cesión, celebrado con fecha 30 de Enero de 1990, y en las que se establece que el centro español del Perú no podrá realizar acto alguno de disposición de las*



**CENTRO ESPAÑOL DEL PERÚ**

*dependencias, ni a título oneroso ni a título gratuito, sin la preceptiva autorización del Ministerio.*

**Sexta.-** *Serán causas de resolución del presente Acuerdo, el mutuo acuerdo entre las partes o el incumplimiento por alguna de ellas de las cláusulas del mismo.*

**Séptima.-** *Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación o incumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente Convenio, serán dirimidas por la Comisión de Seguimiento creada al efecto.*

*Y en prueba de conformidad, firman el presente documento, en dos ejemplares, en el lugar y fecha indicados.*

**En Madrid**  
**Por la UNED,**

**En Perú**  
**Por el Centro Español de Perú**

**Juan Antonio Gimeno Ullastres**

**Eugenio López Pérez**



## **ANEXO VIII**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
EDUCACIÓN A DISTANCIA



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

**CONVENIO GENERAL  
ENTRE  
LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR (CARACAS, VENEZUELA)  
Y  
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (ESPAÑA)**

La **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, institución de educación superior, creada por Decreto de la Presidencia de la República N° 878 de fecha 18 de julio de 1967, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 28.387 del 22 de julio de 1967, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N°28.968, del 12 de julio de 1969, cuya autonomía consta en el Decreto N° 755, de fecha 18 de julio de 1995, emanado de la Presidencia de la República y debidamente publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 35.756, de fecha 19 de julio 1995, ubicada en Sartenejas, Municipio Autónomo Baruta del Estado Miranda, Venezuela, la cual en lo sucesivo y a los efectos del presente Convenio se denominará "**USB**" debidamente representada en este acto por su Rector, profesor **ENRIQUE PLANCHART**, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° 1.716.499, debidamente autorizado en sesión del Consejo Directivo del día 18/11/09, por una parte, y por la otra, la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de España, **[datos y dirección de sede de la UNED]** que en adelante se denominará "**LA UNED**", representada por su Rector profesor Dr. **JUAN GIMENO ULLASTRES**, suficientemente facultado en virtud de las atribuciones que le confiere el Estatuto General de la Universidad, se acuerda, de manera voluntaria, la suscripción del presente Convenio General, el cual se regirá por el siguiente conjunto de cláusulas:

**PRIMERA:** "**LA USB**" y "**LA UNED**" acuerdan suscribir el presente Convenio General para promover actividades de cooperación en docencia, investigación y extensión, el cual constituirá la plataforma para el establecimiento de convenios específicos para la ejecución de programas relacionados con áreas más concretas y delimitadas.

**SEGUNDA:** El propósito de este acuerdo es servir de marco para la cooperación entre ambas instituciones a través del desarrollo de alguno de los objetivos que a continuación se proponen:

- a) Cooperación pedagógica.
- b) Intercambio de estudiantes y profesores.
- c) Actividades de investigación conjunta
- d) Participación en seminarios y encuentros académicos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
EDUCACIÓN A DISTANCIA



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

- e) Realización de actividades culturales y deportivas.
- f) Actividades para el desarrollo de comunidades y el sector productivo.
- g) Apoyo a la gestión universitaria.
- h) Diseño y generación de sistemas de intercambio de información y documentación de carácter académico, científico, tecnológico y pedagógico entre ambas instituciones.

**TERCERA:** A fin de lograr el desarrollo de los objetivos propuestos en la cláusula anterior, ambas instituciones se comprometen a cumplir actividades cuyos detalles de operación, funcionamiento, presupuesto, financiamiento, y recursos requeridos, serán definidos en los respectivos convenios específicos.

**CUARTA:** El presente Convenio General no obliga a “LA USB”, ni a “LA UNED”, a proveer fondos ni otros recursos propios o ajenos, a menos que así se establezca por escrito en acuerdos específicos, ni impide la firma de convenios similares con otras instituciones o universidades, nacionales o internacionales. Tanto “LA USB” como “LA UNED” podrán solicitar apoyo financiero de terceras partes de manera conjunta o individual, con el fin de llevar adelante los proyectos y actividades definidas en el presente convenio y los acuerdos específicos. En caso de que surgieran compromisos derivados de apoyos financieros obtenidos, deben ser aceptados previamente por ambas partes.

**QUINTA:** Los convenios específicos que se deriven del presente acuerdo deberán definir claramente los derechos de propiedad intelectual o modalidades de comercialización de resultados, en caso de que los hubiere.

**SEXTA:** Con el objeto de coordinar y promocionar las actividades previstas en este Convenio General, se designan como representantes a la Prof. Sandra Pinardi, del Departamento de Filosofía, por parte de “LA USB”, y al Prof. Javier Muguera, del Departamento de Filosofía, por parte de “LA UNED”, aunque se podrán designar en cada convenio específico otros representantes.

**SEPTIMA:** : La vigencia del presente Convenio, será de cinco (5) años, contados a partir de la firma del mismo, pudiendo ser renovado previo consentimiento escrito de ambas partes. El presente Convenio puede ser rescindido mediante una notificación escrita de alguna de las partes, con una anticipación no menor de seis (6) meses antes de expirar la vigencia del mismo. Los proyectos o actividades que se hubiesen iniciado bajo el amparo del Convenio y que no hubiesen concluido a su vencimiento o rescisión, no se verán afectados, debiendo permitirse su respectiva culminación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
EDUCACIÓN A DISTANCIA



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

**OCTAVA:** Ninguna adición, variación, o alteración de este Convenio será válida, si no es refrendada por ambas partes e incorporada por escrito al mismo, mediante un anexo que formará parte integrante de él.

**NOVENA:** En caso de presentarse dudas o controversias en la aplicación, ejecución o interpretación del presente Convenio, las mismas serán solventadas de común acuerdo entre ambas instituciones.

Se hacen dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, y en prueba de conformidad firman.

Sartenejas, \_\_\_\_\_, de 2009

Madrid, \_\_\_\_\_, de 2009

Por "LA USB":

Por "LA UNED":

**ENRIQUE PLANCHART**  
RECTOR

**JUAN GIMENO ULLASTRES**  
RECTOR

# **ANEXO IX**



## **CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**

Que celebran LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, en adelante la UES, representada por su Rector Ingeniero Agrónomo y Master Rufino Antonio Quezada Sánchez, de cincuenta y dos años de edad, de este domicilio, con Documento Único de Identidad Número cero uno dos ocho cuatro dos tres nueve –cinco, actuando en la calidad expresada en consecuencia como Representante Legal de la UES, Corporación de Derecho Público, creada para prestar servicio de Educación Superior; y por otra parte LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA en adelante UNED, representada por el señor Rector JUAN ANTONIO GIMENO ULLASTRES, quien es mayor de edad, Doctor, con Documento Nacional de Identificación Número cinco cero dos siete seis tres dos tres W, del domicilio de Madrid (España), cuya representación se acredita por Real Decreto 1468/2005, de 2 de diciembre, actuando en la calidad expresada, en consecuencia como Representante Legal de la UNED, Convenio que se registrará conforme a lo siguiente:

### **DECLARACIONES:**

#### **La UES, declara:**

- a) Que de acuerdo con su Ley Orgánica, es una Corporación de Derecho Público, Autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada para prestar servicios de Educación Superior en el País.
- b) Que tiene como principales fines, formar profesionales capacitados moral e intelectualmente, para desempeñar la función que le corresponde en la Sociedad; tiene como funciones importantes la docencia, la investigación y la proyección social; así como difundir, la ciencia el arte, la cultura y el deporte .Para lograr dichas funciones de la manera más eficiente y efectiva, podrá establecer relaciones culturales y de cooperación con Universidades, Organismos, Instituciones Nacionales e Internacionales.



### **La UNED, declara:**

- a) Que es una Institución de Derecho Público dotada de personalidad jurídica propia y plena autonomía, sin más límites que los establecidos por la Ley, creada por Decreto 2.310/1972, de 18 de agosto. Se rige por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 426/2005 de 15 de Abril.
- b) Que son fines de la UNED al servicio de la sociedad: a) La creación, desarrollo/ transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura; b) La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos o para la creación artística; c) la difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de la vida y del desarrollo económico; d) la difusión de! conocimiento y la cultura dentro de la extensión de la cultura universitaria y la formación a lo largo de toda la vida, según lo previsto en sus Estatutos (Art. 1°.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre/ de Universidades). Todo ello, considerando que la UNED únicamente puede impartir la modalidad de educación a distancia

### **Declaraciones de ambas partes:**

La UES y La UNED declaran su buena voluntad de participar en forma conjunta en actividades de cooperación., solidaridad, asistencia y participación procurando aumentar y fortalecer los vínculos entre las áreas propias de sus actividades compatibles entre otras las siguientes:

- a) Que son Instituciones con personalidad jurídica propia, que les permite celebrar convenios de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de los fines que tienen encomendados.
- b) Que ambas Instituciones se encuentran unidas por la comunidad de objetivos en los campos académico, científico y cultural.
- c) Que en tanto que ambas Universidades están interesadas en promover el intercambio de conocimiento científico y cultural.
- d) Que tienen objetivos comunes en lo relativo al fomento de la investigación y formación de calidad, así como a la difusión de la cultura.
- e) Que atienden al interés de estimular una colaboración universitaria internacional basada en la igualdad y la asistencia mutua.



Para el cumplimiento de los fines e intereses señalados, la UES y la UNED suscriben el presente Convenio, que se regirá por las cláusulas siguientes:

**PRIMERA:** La colaboración proyectada deberá desarrollarse en el marco de este Convenio Marco de conformidad con Convenios Específicos que podrán abarcar los ámbitos de la formación, la inversión, la cooperación al desarrollo, el asesoramiento, el intercambio y las actividades culturales y de extensión universitaria.

Los Convenios Específicos serán considerados como anexos del presente Convenio Marco, debiendo hacer referencia a su naturaleza, duración, causas de resolución, en su caso, y sumisión en su caso a los Juzgados y Tribunales correspondientes, todo ello en el ámbito de lo acordado en este Convenio Marco de cuyos límites no se podrán sustraer. Asimismo, habrán de ser aprobados y firmados por los Rectores de ambas Instituciones.

**SEGUNDA:** Los Convenios Específicos mediante los cuales se definan los programas de colaboración se establecerán en detalle:

- a) La creación y organización de actividades docentes coordinadas o programas de estudios de licenciatura, doctorado y formación permanente o desarrollo profesional (Postgrado).
- b) El intercambio y movilidad de investigadores, personal docente, estudiantes y gestores, dentro del marco de las disposiciones vinculantes entre ambos países y de los procedimientos internos de cada Institución, pero con la decidida intención de suprimir los obstáculos académicos, tanto materiales como formales, que impidan el intercambio ágil de los miembros de la comunidad universitaria de ambas Instituciones.
- c) La promoción y apoyo a la creación y funcionamiento de redes y grupos de investigación en cualquiera de las ramas de interés común.
- d) La realización de proyectos de cooperación al desarrollo en cualquiera de los ámbitos o escenarios de interés común para ambas Instituciones.
- e) El asesoramiento y cooperación en materia de metodología a distancia y de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación aplicadas a la enseñanza.
- f) La cooperación en materia de gestión, administración y evaluación de universidades de manera específica en la modalidad de educación a distancia.





- g) La realización de ediciones conjuntas de textos y/o monografías de cualquier tipo que respondan al interés común de ambas Instituciones, con respecto a la normativa vigente en materia de propiedad intelectual.
- h) La organización de foros Internacionales (Congresos, Seminarios, Jornadas, etc.) y otras actividades de extensión universitaria.

Las actividades de colaboración mencionadas en esta Cláusula estarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria y asignación de fondos específicos en ambas Instituciones y/o a la obtención de financiamiento externo que posibilite su efectiva realización.

**TERCERA:** Los Convenios Específicos detallarán las actividades a realizar, lugar de ejecución, unidades responsables, participantes, duración, programa y los recursos económicos necesarios para su realización, así como su forma de financiamiento. En caso necesario se podrán presentar ante organismos competentes nacionales e internacionales otras actividades comprendidas en el programa con vistas a su financiación.

**CUARTA:** Para la coordinación del presente Convenio y de sus correspondientes anexos, se constituirá una comisión de seguimiento formada por al menos dos personas responsables nombradas para este propósito por cada una de las Universidades.

**QUINTA:** La vigencia de este convenio es de cuatro años a partir de la fecha de su suscripción, mediante el proceso que establece la Ley, en principio con la aprobación por parte del Consejo Superior Universitario y su posterior ratificación por parte de la Asamblea General Universitaria, en cambio para la UNED entrará en vigencia a partir de su suscripción.

**SEXTA:** El presente Convenio será prorrogable tácitamente, por periodos iguales y solamente podrá darse por concluido éste, si cualquiera de las Instituciones intervinientes lo manifestaren por escrito con seis meses de anticipación a la fecha de finalización del mismo. En cualquier caso deberán continuar las actividades que se encuentren iniciadas; si se llegare a presentar alguna discrepancia respecto a la aplicación del presente Convenio, estas serán resueltas por Tribunales Internacionales de Arbitraje y Competencia.

**SÉPTIMA:** Las controversias que surjan en la interpretación y cumplimiento del presente Convenio serán resueltas por una Comisión Arbitral, compuesta por cuatro árbitros designados por mitad por ambas partes. Dicha Comisión elegirá de entre sus



miembros al Presidente y Secretario. En caso de empate en las votaciones, dirimirá el voto de calidad del Presidente.

En tanto se busca como solucionar las controversias a través de la Comisión Arbitral, tanto la UNED como la UES no renuncian a su inmunidad soberana, a su derecho a buscar un remedio legal o a hacer valer una defensa jurídica.

Leído el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance de todas y cada una de las cláusula que lo integran, lo firman por triplicado, en San Salvador, a los

Días del mes de

de dos mil nueve.

Rufino Antonio Quezada  
Rector

Juan Antonio Gimeno Ullastres  
Rector

# **ANEXO X**

## **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID Y LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL EÓLICA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUA EN EL CAMPO DE LA ENERGÍA EÓLICA**

De una parte, D. Juan A. Gimeno Ullastres, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; de otra,

D. Javier Uceda Antolín, Rector Magnífico de la Universidad Politécnica de Madrid, y de otra,

D. Ramón Fiestas Hummler, Secretario General de la Asociación Empresarial Eólica.

### **INTERVIENEN**

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 101 de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril, y del Real Decreto de nombramiento 1054/2009, de 29 de junio.

El segundo, en nombre y representación de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM), nombrado por Decreto 20/2008 de 13 de marzo (BOCM del 19), actuando en nombre y representación de la misma, en virtud de las facultades que le confieren los estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Decreto 215/2003, de 16 de Octubre (BOCM del 29 y BOE del 14 de enero de 2004).

El tercero, en nombre y representación de la Asociación Empresarial Eólica (AEE), inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, Grupo 1, Sección 1, Número Nacional 170581, en virtud de poder otorgado el 30 de julio de 2003 ante D. Fernando de la Cámara García, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con el número dos mil ciento veintinueve de su protocolo.

### **EXPONEN**

**PRIMERO:** Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Universidad Politécnica de Madrid son instituciones de derecho público, dotadas de personalidad y plena autonomía. Entre sus funciones generales tienen la de preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, así como el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico. Para el cumplimiento de dicha finalidad, la docencia en la UNED comprende cursos de Formación Continua, que pueden ser objeto de certificación o diploma, para cuya implantación la UNED puede firmar convenios específicos con

otras instituciones u organismos interesados en su establecimiento (art. 25.2 y en relación al art. 101.1.p y 83 de los Estatutos de la UNED, lo que constituye el marco legal de suscripción del presente Convenio).

**SEGUNDO:** Que la Asociación Empresarial Eólica es una institución de derecho privado, cuya finalidad fundamental es la representación del sector eólico ante las distintas administraciones y entidades, y que desarrolla una actividad centrada en la tarea llevada a cabo por los Grupos de Trabajo que abordan la práctica totalidad de las áreas relacionadas con la energía del viento. Otras actividades relevantes incluyen la organización de eventos para analizar con todos los agentes los temas más importantes en cada momento, la publicación de informes y estudios sobre el sector y la divulgación de temas relacionados con el campo de la energía eólica con la presencia en jornadas, congresos y cursos.

Dentro de las competencias de las tres instituciones, se formaliza el presente Convenio de Colaboración de acuerdo con las siguientes estipulaciones.

### **ESTIPULACIONES**

**PRIMERA:** Este Convenio tiene por objeto establecer las líneas de colaboración entre las tres Instituciones firmantes para la programación y realización de cursos a distancia, dentro de los programas de Formación Continua de la UNED.

**SEGUNDA:** La Universidad Nacional de Educación a Distancia, la Universidad Politécnica de Madrid y la Asociación Empresarial Eólica colaborarán en el programa modular titulado "Energía Eólica: Fundamentos y Tecnología", dirigido por el profesor D. Julio Hernández Rodríguez, del Programa de Especialización de la convocatoria de Formación Continua de la UNED, conducente a las titulaciones de Experto Universitario (20 créditos ECTS) y de Especialista Universitario (30 créditos ECTS).

**TERCERA:** La UNED dirigirá, a través del Departamento de Mecánica de la E.T.S. de Ingenieros Industriales, la actividad docente desarrollada en el programa, y se compromete a poner a disposición del programa la infraestructura y los medios técnicos, materiales y humanos necesarios para el buen funcionamiento de los cursos. Asimismo se encargará de las labores administrativas necesarias para la matriculación de los alumnos, la confección de las actas y la expedición de los Diplomas y Certificados. La actividad docente será desarrollada por el profesorado de las tres instituciones participantes. Las propuestas de participación del profesorado de la Universidad Politécnica de Madrid y de la Asociación Empresarial Eólica será realizada por un responsable de cada institución: el profesor D. Antonio Crespo Martínez, Catedrático de la UPM, y D. Alberto Ceña Lázaro, Director Técnico de la Asociación Empresarial Eólica. La Asociación Empresarial Eólica contribuirá a la difusión de la convocatoria del programa entre sus empresas asociadas y los distintos agentes del sector eólico.

**CUARTA:** El régimen económico de los cursos amparados por el presente Convenio se regirá por la normativa vigente para los programas de Formación Continua de la UNED en el momento de la convocatoria de cada curso.

**QUINTA:** La Asociación Empresarial Eólica mantendrá una colaboración exclusiva con la UNED en los cursos que, con la metodología propia de la enseñanza a distancia, se desarrollen al amparo del presente Convenio, sin perjuicio de que lleve a cabo cualquier colaboración docente en otros cursos que se desarrollen con cualquier tipo de metodología en el campo de la energía eólica.

**SEXTA:** Se creará una Comisión Mixta de seguimiento formada por tres miembros, uno por cada una de las tres instituciones.

La Comisión Mixta estará presidida por el Excmo. Sr. Rector de la UNED, o persona en quien delegue, y elegirá de entre sus miembros al Secretario, que actuará con voz y voto.

Será requisito para su constitución la presencia del Presidente y Secretario de la Comisión.

Los acuerdos de la Comisión deberán de adoptarse por mayoría; en caso de empate, el Presidente de la Comisión actuará con voto dirimente.

La Comisión tendrá como misión velar por el cumplimiento y buen funcionamiento de todos los extremos recogidos en el presente Convenio, así como supervisar la coordinación de la actividad docente y la elaboración de material didáctico, y elaborar propuestas de actualización de contenidos del curso.

**SÉPTIMA:** Este Convenio posee naturaleza administrativa y esta expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007, de 30 de octubre, según lo señalado en su art. 4.1.c), en caso de litigio sobre su interpretación y aplicación, serán los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el art. 8.3 de la LRJ-PAC, los únicos competentes.

**OCTAVA:** El presente Convenio tendrá una vigencia de un año desde el momento de su firma, prorrogable tácitamente por las partes por periodos de igual duración, con un máximo de cinco años, salvo denuncia expresa de alguna de ellas, efectuada en todo caso con una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización del correspondiente periodo de vigencia. En tal caso, se mantendrán hasta su finalización los cursos ya iniciados en el momento de la denuncia.

En prueba de conformidad, firman las partes el presente Convenio, por duplicado y a un solo efecto, en Madrid, a \*\*\*\*\*

Por la UNED

Por la Universidad  
Politécnica de Madrid

Por la Asociación  
Empresarial Eólica

Juan A. Gimeno Ullastres

Javier Uceda Antolín

Ramón Fiestas Hummler

# **ANEXO XI**

## CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y EL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (ISCIII)

En Madrid, a ---- de ----- de 2009

### REUNIDOS

**De una parte, D. José Jerónimo Navas Palacios**, como Director del Instituto de Salud “Carlos III”, organismo perteneciente al Ministerio de Ciencia e Innovación, nombrado por Real Decreto 1458/2008, de 29 de agosto (Boletín Oficial del Estado, nº 210, de 30 de agosto), actuando en nombre propio y en representación del Instituto de Salud Carlos III, con domicilio social en Madrid, calle Sinesio Delgado nº 6 y en ejercicio de las competencias atribuidas por el Real Decreto 1042/2009, de 29 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia e Innovación, en virtud del Real Decreto 640/2009, de 17 de abril, por el que se desarrolla el Real Decreto 542/2009, de 7 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales y por el Real Decreto 375/2001, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Salud Carlos III, modificado mediante los Reales Decretos 590/2005, de 20 de mayo y 246/2009, de 27 de febrero

**Y de otra parte, D. Juan Antonio Gimeno Ullastres**, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED), nombrado por Real Decreto 1054/2009, de 29 de junio, (Boletín Oficial del Estado nº 157, de 30 de junio) y actuando en función de las competencias que tiene asignadas de acuerdo con el artículo 101.1.p de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Real decreto 426/2005 de 15 de abril. (BOE nº 91 de 16 de abril de 2005

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir, en nombre de sus respectivas entidades, el presente documento y al efecto

### EXPONEN

1. Que el Instituto de Salud Carlos III, (en adelante ISCIII), tiene entre las funciones encomendadas por sus Estatutos, en desarrollo de los artículos 112 y 113 de la Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad, referidos al apoyo científico-



técnico al Sistema nacional de Salud, y en particular el desarrollo de funciones de formación y asesoría en el ámbito de la salud pública.

Que, igualmente, el ISCIII, en virtud de su condición de Organismo Público de Investigación a través de sus recursos intramurales e institucionales, tiene vocación de apoyar la generación y difusión de conocimiento en éste ámbito a través de la investigación, el desarrollo y la innovación.

Que, el citado Real Decreto 375/2001, determina que al ISCIII, a través de la Subdirección General de Servicios Aplicados, Formación e Investigación, le corresponde entre otras funciones, la formación de los profesionales en el campo de la salud pública a través de sus órganos y unidades y en especial de la Escuela Nacional de Sanidad

2. Que la UNED es una Universidad pública que imparte la enseñanza a distancia en todo el territorio nacional y, en atención a sus especiales características y ámbito de sus actividades, se halla directamente vinculada a las Cortes Generales y al Gobierno (disposiciones adicionales primera y segunda de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en adelante, LOU).

Que, igualmente son misiones de servicio a la sociedad de la UNED que deben inspirar esta iniciativa las siguientes: a) La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura; b) La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística; c) La difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de la vida y del desarrollo económico; d) La difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida (art. 1.2 de la LOU).

Por todo lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente **Convenio** que se registrá por las siguientes

## **ESTIPULACIONES**

### **PRIMERA**

El Objeto del Presente Convenio Marco, es determinar la colaboración entre el ISCIII y la UNED, en cuantas acciones contribuyan a promover la investigación y mejorar la oferta de formación al sector sanitario. A tal fin, el ISCIII y la UNED se comprometen a colaborar en las siguientes actividades:

- Programación y desarrollo conjunto de las actividades docentes
- Programación y desarrollo conjunto de actividades docentes a impartir en países de Iberoamérica, aprovechando la oportunidad y experiencia que ofrece la formación a distancia
- Programación y desarrollo conjunto de las actividades de doctorado en el área de la salud, de acuerdo con lo que disponga la legislación vigente y la normativa de la UNED al respecto
- Intercambio de profesores y técnicos que intervengan en actividades de formación y asesoría, previamente programadas por ambas instituciones
- Realización conjunta de encuentros y actividades formativas que, utilizando la propia metodología de la UNED, faciliten la difusión del conocimiento y que respondan al interés común de ambas instituciones
- Asesoramiento mutuo en materias relacionadas con la educación a distancia y programación de actividades docentes de carácter sanitario
- Intercambio documentales y de acceso a publicaciones periódicas y científica, entre la Biblioteca de la UNED y la Biblioteca Nacional de Ciencias de la Salud del ISCIII, así como la utilización de las Bibliotecas de ambas instituciones, siempre de acuerdo a sus normativas
- Desarrollo de estudios y trabajos técnicos, de investigación, asesoría, consultoría o cualquier colaboración bajo la financiación de terceros
- Utilización conjunta de las Escuelas del ISCIII, de las Facultades de la UNED y los Centros Asociados de ambas instituciones, para el uso de profesores, alumnos y Comunidades Autónomas, que participen en las actividades programadas
- Análisis y profundización en nuevas vías de sinergia y colaboración que se consideren de interés por ambas partes

## **SEGUNDA**

El presente convenio, que reviste carácter de acuerdo marco, faculta a las entidades firmantes del mismo a desarrollar, posteriormente, programas específicos de

colaboración en las áreas docentes e investigadoras, con la aportación de los medios personales y materiales que ellos mismos acuerden, una vez habilitados los recursos necesarios para ello

### **TERCERA**

A efectos de lo previsto en el presente Convenio, se crea una Comisión Mixta, integrada por tres representantes del ISCIII y tres de la UNED, que tendrá como misión seleccionar y velar por el cumplimiento y un eficaz aprovechamiento de las acciones y estudios tendentes a dar contenido al presente Convenio, en el marco de la normativa de ambas instituciones

La Comisión Mixta se reunirá cuantas veces sea necesario, y como mínimo, dos veces al año. Estará presidida de forma alternativa, por el Rector Magnífico de la UNED y por el Director del ISCIII, que elegirán al Secretario de la misma y estará compuesta al menos por los siguientes miembros

Por parte de la UNED

- El Rector de la UNED o persona en quien delegue
- La Vicerrectora de Formación Continua o persona en quien delegue
- Un representante de los Directores de los cursos objeto del convenio

Por parte del ISCIII

- El Director del ISCIII o persona en quien delegue
- El Director de la Escuela Nacional de Sanidad o persona en quien delegue
- El Jefe de Estudios de la Escuela Nacional de Sanidad o persona en quien delegue

Será requisito para su constitución, la presencia del Presidente y Secretario de la misma

Los acuerdos de la Comisión deberán de adoptarse por mayoría, en caso de empate el Presidente de la comisión actuará con voto dirimente.

Esta Comisión tendrá como misión velar por el cumplimiento y buen funcionamiento de todos los extremos recogidos en el presente Convenio.

Esta comisión propondrá a la UNED/ISCIII el nombramiento de Coordinadores Académicos de las acciones de formación al amparo de este convenio, uno por cada parte y por cada actividad formativa que se estime conveniente

#### **CUARTA**

Por cada actividad de formación, proyecto, asesoramiento, estudio, etc., la Comisión Mixta propondrá al Rectorado de la UNED y a la Dirección del ISCIII, el alcance del programa a desarrollar en cuanto a objetivos, contenido, duración y destinatarios del mismo, coste desglosado con especificación de la financiación propuesta y de las personas físicas o Departamentos e Institutos Universitarios encargados de ejecutarlo, así como cualquier otro dato que resulte necesario reseñar.

En las actividades que supongan prestación mutua de servicios y que requieran transferencias de fondos, bien por servicios que la UNED preste al ISCIII o viceversa, o bien por acción mancomunada en proyectos bajo financiación de terceros, se deberán tener en cuenta los criterios de compensación que tenga establecida la UNED a través de su Consejo Social, o el ISCIII a través de su Dirección

#### **QUINTA**

Cuando las actividades supongan la expedición de certificados, diplomas o títulos, éstos serán otorgados en un único documento que deberá atenerse a la normativa vigente de cada una de las partes, haciendo constar la titulación otorgada por los representantes de cada una de las Instituciones: Título Propio de la UNED y Título Propio Sanitario por el ISCIII, en ambos casos se hará referencia a la colaboración entre ambas instituciones y al presente convenio.

#### **VIGENCIA**

El presente Convenio extenderá su vigencia desde el día de su firma hasta 5 años. Podrá prorrogarse expresamente por periodos iguales.

#### **JURISDICCIÓN.**

El presente Convenio se regulará por mutuo acuerdo entre las partes. Las dudas y controversias que surjan con motivo de la interpretación y aplicación del presente Convenio que no puedan ser resueltas de forma amigable por las partes, se resolverán de conformidad con las normas reconocidas por el Derecho y ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

### **NATURALEZA JURÍDICA.**

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa quedando excluido de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, al amparo del artículo 4.1.c), excepto para la resolución de las dudas que pudieran presentarse, en que serán aplicables los principios contenidos en el citado texto legal.

### **CAUSAS DE EXTINCIÓN.**

Serán motivo de extinción del presente Convenio, además de la expiración del plazo de vigencia y/o la denuncia unilateral por cualquiera de las dos partes por el incumplimiento de los acuerdos pactados, con un preaviso expreso de dos meses.

La denuncia del Convenio no afectará a la realización de las actividades formativas en curso, que seguirán desarrollándose hasta su conclusión en las condiciones convenidas.

En prueba de conformidad y a su solo efecto se firma el presente convenio por duplicado y fecha indicados en el encabezamiento.

<b>EL DIRECTOR DEL ISCIII</b>	<b>EL RECTOR MAGNIFICO DE LA UNED</b>
Fdo: José Jerónimo Navas Palacios	Fdo: Juan Antonio Gimeno Ullastres

## **ANEXO XII**



**ANEXO ESPECÍFICO DE FORMACIÓN PARA LOS CURSOS ACADÉMICOS 2009-2010 Y 2010-2011, AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (ISCIII) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED).**

En Madrid, a

**REUNIDOS**

**Y de otra parte, D. Juan Antonio Gimeno Ullastres**, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED), nombrado por Real Decreto 1054/2009, de 29 de junio, (Boletín Oficial del Estado nº 157, de 30 de junio) y actuando en función de las competencias que tiene asignadas de acuerdo con el artículo 101.1.p) de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Real decreto 426/2005 de 15 de abril. (BOE nº 91 de 16 de abril de 2005)

Y de otra **D. José Jerónimo Navas Palacios**, como Director del Instituto de Salud "Carlos III", organismo perteneciente al Ministerio de Ciencia e Innovación, nombrado por Real Decreto 1458/2008, de 29 de agosto (Boletín Oficial del Estado, nº 210, de 30 de agosto), actuando en nombre propio y en representación del Instituto de Salud Carlos III, con domicilio social en Madrid, calle Sinesio Delgado nº 6 y en ejercicio de las competencias atribuidas por el Real Decreto 1042/2009, de 29 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia e Innovación, en virtud del Real Decreto 640/2009, de 17 de abril, por el que se desarrolla el Real Decreto 542/2009, de 7 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales y por el Real Decreto 375/2001, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Salud Carlos III, modificado mediante los Reales Decretos 590/2005, de 20 de mayo y 246/2009, de 27 de febrero

Ambas partes se reconocen con capacidad legal suficiente para firmar el presente Convenio de colaboración y

### **EXPONEN**

Desarrollar el siguiente Programa Anual de Actividades en el Área de Formación, dentro del Convenio Marco de colaboración suscrito el .....entre ambas Instituciones, procediendo a formalizar el presente Anexo , con las siguientes

### **CLAUSULAS**

#### **PRIMERO: OBJETO DEL CONVENIO**

1- Se desarrollará de forma conjunta el Programa Académico de Ciencias de la Salud correspondiente a los cursos académicos 2009-2010 y 2010-2011, que incluirán el desarrollo de los siguientes cursos que ya vienen siendo ofertados en años anteriores:

- VII y VIII Master en Dirección Médica y Gestión Clínica
- XII y XIII Experto Universitario/ Diploma Superior en Fundamentos de Nutrición Comunitaria.\*
- XII y XIII Experto Universitario/ Diploma Superior en Promoción de la Salud en la Comunidad.\*
- X y XI Experto Universitario/ Diploma Superior en Epidemiología y Nuevas Tecnologías Aplicadas\*
- II y III Experto Universitario/ Diploma Superior en Salud, Demografía y Sociedad en la población anciana\*

2- La inclusión definitiva de los cursos en el Programa Anual de actividades que se recogen en este anexo, estará supeditada a la



aprobación de los mismos por la Junta de Gobierno de la UNED y por la Comisión Académica del ISCIII.

3- Se continuará con las actividades generales de colaboración académica que venían siendo desarrolladas:

\* Denominación de las certificaciones según cada institución firmante del convenio.

- a. Asesoramiento al ISCIII, por parte de la UNED, en el desarrollo de actividades docentes y en la formación de su profesorado en la tecnología de la formación a distancia y educación por internet
- b. Asesoramiento a la UNED, por parte del ISCIII, sobre su programa docente en materia sanitaria.
- c. Intercambio de personal científico y profesorado. De este intercambio no podrá surgir relación laboral entre la persona y el Organismo en el que realice de hecho su actividad.

## **SEGUNDO: APORTACION DE LAS PARTES**

1. La UNED se compromete a:

- a. Aportar sus instalaciones y equipamiento para la ejecución de las actividades objeto del Convenio así como proporcionar el personal de apoyo operativo.
- b. Encargarse de la gestión económica y administrativa de los cursos objeto del convenio, de forma directa o bien a través de la entidad que designe.
- c. Responsabilizarse de la matriculación de los cursos a distancia, proporcionando puntualmente información detallada al ISCIII para proceder al seguimiento y control de este proceso por ambas partes.

2. El ISCIII se compromete a:
- a. Aportar sus instalaciones y equipamiento para la ejecución de las actividades objeto del Convenio y facilitar la aportación de personal de apoyo operativo.
  
  - b. La gestión de los fondos propios de los cursos se llevará a cabo en la UNED. Sin embargo, el ISCIII percibirá el 5% de los ingresos totales procedentes de la matrícula de los mismos, como compensación por los gastos de coordinación. El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente del Instituto de Salud Carlos III Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), entidad: 0182, oficial: 2370, dígito de control: 40, cuenta: 0201514768, debiendo figurar el nombre del curso, institución que lo organiza y año.

### **TERCERO: VIGENCIA**

El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá vigencia hasta el término de las actividades relacionadas en la cláusula primera del mismo que será como máximo el 31 de Diciembre de 2011.

### **CUARTO: NATURALEZA JURÍDICA**

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa. Se regirá por las estipulaciones en él contenidas. Para las dudas y lagunas que puedan surgir se aplicarán supletoriamente las normas contenidas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Los litigios que puedan suscitarse serán competencia de la sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con renuncia de las partes de los fueros que pudieran corresponderles.

Leído por ambas partes y en prueba de conformidad con lo expresado en el presente Anexo, lo firman y rubrican, en el lugar y fecha arriba indicados, por duplicado, quedando copia en poder de cada uno de los firmantes.

EL DIRECTOR DEL ISCIII	EL RECTOR MAGNIFICO DE LA UNED
Fdo: José Jerónimo Navas Palacios	Fdo: Juan Antonio Gimeno Ullastres

## **ANEXO XIII**

## **ANEXO DEL AÑO 2009 AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL DE 2009 ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y EL CENTRO ESPAÑOL DE DERECHOS REPROGRÁFICOS**

De una parte, el Excmo .Sr. D. Juan A. Gimeno Ullastres, Rector Magnifico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED), en nombre y representación de la UNED, de conformidad a lo establecido en al artículo 101 de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril , y del Real Decreto de nombramiento de 29 de junio de 2009(BOE 30 de junio)

Y de otra D. Juan Mollá López, Presidente del Centro Español de Derechos Reprográficos (en adelante CEDRO) con CIF V78-652203- en virtud del artículo 46 de los Estatutos de la Institución.

### **EXPONEN**

**Primero.**-La UNED y CEDRO suscribieron el 28 de junio de 2006 un convenio de colaboración como marco de cooperación estable entre ambas Instituciones para la programación y realización de cursos a distancia dentro de los programas de Formación Continua de la UNED, dentro del ámbito de la propiedad intelectual.

**Segundo.**- En el convenio entre la UNED y CEDRO suscrito el 28 de junio de 2006 se comprometían a determinar anualmente y de mutuo acuerdo las áreas de interés de formación , y a recogerlos en anexos al convenio, que las partes debían firmar en prueba de conformidad.

Por todo ello,

### **ACUERDAN**

**Primero.**- CEDRO colaborará en la organización del Curso de Experto Profesional en Derecho de Autor y Propiedad Intelectual, en su 4ª edición que se desarrollará durante los meses de enero a julio de la convocatoria 2009-2010.

**Segundo.**- CEDRO se hará cargo de colaborar con una aportación económica de 2.500 euros en concepto de becas para cubrir parte del importe de cada una de las matriculas. Los beneficiarios de las becas se determinarán a propuesta de la dirección del Curso de Experto Profesional en Derecho de Autor y Propiedad Intelectual de la UNED, dirigido por el profesor D. Carlos Lasarte

Álvarez, del Departamento de Derecho Civil, dentro del programa Desarrollo Profesional.

**Tercero.-** La aportación de CEDRO se hará efectiva contra presentación de una factura emitida por la UNED y se abonará al número de cuenta de la Fundación UNED 0049/001/52/2411438841

**Cuarto.-** En toda la documentación e información de cualquier tipo relativa a este curso, se hará constar de manera visible la contribución de CEDRO de acuerdo con sus normas de imagen institucional. También aparecerá, en su caso, en la web del Curso

**Quinto.-** La UNED expedirá el correspondiente Título, especificando en el mismo la materia impartida así como la duración del Curso a que da origen. Llevará un registro oficial de los mismos, dando informe del mismo a CEDRO

**Sexto.-** La UNED, se compromete a remitir a CEDRO, antes del 31 de diciembre de 2009, un certificado de la efectiva concesión de las becas objeto de este convenio, con especificación de los nombres de las personas beneficiarias. Asimismo certificará el número de horas del curso y el número de alumnos matriculados en el mismo.

**Septimo.-** El presente anexo entra en vigor en el momento de su firma y su validez será efectiva solo para el curso que inicia en enero de 2009 y finaliza en junio de 2009.

**Octavo.-** La vigencia de este anexo se podrá extinguir por denuncia de una de las partes manifestada por escrito, por mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito y por las causas establecidas en la legislación vigente.

En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Anexo, por duplicado y a un solo efecto, en Madrid a-----de 2009.

Por la UNED

Por CEDRO

Fdo .Juan A. Gimeno Ullastres

Fdo. Juan Mollá López

# **ANEXO XIV**

## **CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA (UNED) Y GRUPO LURIA, S.A. PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUA.**

De una parte el Excmo. Sr. D. Juan A. Gimeno Ullastres, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED y de otra Sra. D<sup>a</sup> Lucila Andrés Díez ,Consejera Delegada y Administradora Solidaria de Grupo Luria, S.A, en representación de la misma.

### **INTERVIENEN**

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 101 de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril, y del Real Decreto de nombramiento 29 de junio de 2009 (BOE de 30 de junio).

El segundo en nombre y representación de Grupo Luria, S.A.

### **EXPONEN**

**PRIMERO:** Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía (art. 1º de los Estatutos). Entre sus funciones generales, la UNED tiene la correspondiente a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales, que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos así como el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto estatal como de las Comunidades Autónomas (art. 1.2 de la Ley Orgánica de Universidades, de 21 de diciembre), finalidad que la UNED recoge y especifica en el artículo 4 b y c de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 426/2005 de 15 de abril. Para el cumplimiento de dicha finalidad, la docencia de la UNED comprende cursos de Formación Continua, que pueden ser objeto de certificación o diploma, para cuya implantación la UNED puede firmar convenios específicos con otras instituciones u organismos interesados en su establecimiento (art. 25.2 y en relación al art. 101.1.p y 83 de los Estatutos de la UNED, lo que constituye el marco legal de suscripción del presente Convenio).

**SEGUNDO:** Que el Grupo Luria, S.A, es una Institución de derecho privado, creada con el fin de “Promover, gestionar, coordinar e intermediar en las actividades de servicios en el ámbito de recursos humanos y en especial en lo referente a la formación y psicología, entre clientes con quienes la Sociedad mantendrá la relación jurídica y el correspondiente profesional, persona física vinculado a la misma por cualquier título que será el que desarrolle efectivamente las citadas actividades”.



**TERCERO:** que el Grupo Luria, S.A. tiene una demanda de formación para profesionales, formación que requiere valerse de la reconocida eficacia de la metodología a distancia. Por ello propone el presente Convenio de Colaboración con la UNED, ya que esta posee una dilatada experiencia en el campo de la formación permanente a distancia..

Dentro de las competencias de ambas instituciones, se formaliza el presente Convenio de Colaboración con base a las siguientes estipulaciones.

### **ESTIPULACIONES**

**PRIMERA:** Este Convenio tiene por objeto establecer las líneas de colaboración entre ambas Instituciones para la programación y realización de cursos a distancia, dentro de los programas de Formación Continua de la UNED.

**SEGUNDA:** La UNED y El Grupo Luria, S.A organizarán de forma conjunta lo/s siguiente/s curso/s dentro de la convocatoria de Formación Continua de la UNED:

Curso de Experto Universitario en Gestión de Recursos Humanos en Enfermería, dentro del programa de Especialización, Área de la Salud, de 22 créditos ECTS, del Departamento de Derecho Civil, de la Facultad de Derecho de la UNED, dirigido por Doña. Lourdes Tejedor Muñoz.

**TERCERA:** Obligaciones de las partes

a) Colaborar en la organización y gestión de los cursos, específicamente en su lanzamiento y difusión.

b) Participar en la prestación de asesoramiento necesario y conveniente en la docencia y práctica en materia de su especialidad por parte de sus miembros, lo que implica tareas de integración de áreas de conocimiento y coordinación, siempre con pleno cumplimiento de la normativa vigente de Formación Continua de la UNED

c) Por su parte la UNED, además de gestionar y dirigir a través del Departamento de Derecho Civil de la UNED la actividad docente y pedagógica, se compromete a poner a disposición del programa conjuntamente desarrollado la infraestructura y los medios técnicos, materiales y humanos necesarios para el buen funcionamiento de los cursos. Así mismo se encargará de las labores administrativas necesarias para la matriculación de los alumnos, la confección de las actas y la expedición de los Diplomas y Certificados.

**CUARTA:** El régimen económico de los Cursos amparados por el presente Convenio se regirá en todo caso por la normativa vigente para la Formación Continua de la UNED en el momento de la convocatoria de cada Curso.

**QUINTA:** El Grupo Luria, S.A. mantendrá una colaboración exclusiva con la UNED en los Cursos que, con la metodología propia de la enseñanza a distancia, se desarrollen al amparo de este Convenio.

**SEXTA:** Se creará una Comisión Mixta de seguimiento con cuatro miembros, dos representantes de cada Institución

La Comisión Mixta estará presidida por el Excmo. Sr. Rector de la UNED, o persona en quien delegue y elegirá de entre sus miembros al Secretario de la misma, que actuará con voz y voto.

Será requisito para su constitución la presencia del Presidente y Secretario de la misma

Los acuerdos de la Comisión deberán de adoptarse por mayoría, en caso de empate el Presidente de la comisión actuará con voto dirimente.

Esta Comisión tendrá como misión velar por el cumplimiento y buen funcionamiento de todos los extremos recogidos en el presente Convenio.

La Comisión propondrá a la UNED el nombramiento de un coordinador de las acciones formativas al amparo de este Convenio.

**SÉPTIMA:** Este Convenio posee naturaleza administrativa y esta expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007, de 30 de octubre, según lo señalado en su art. 4.1.c), en caso de litigio sobre su interpretación y aplicación, serán los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el art. 8.3 de la LRJ-PAC, los únicos competentes.

**OCTAVA:** El presente Convenio tendrá una vigencia de un año desde el momento de su firma, prorrogable tácitamente por las partes por periodos de igual duración, con un máximo de cinco años, salvo denuncia expresa de alguna de ellas, efectuada en todo caso con una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización del correspondiente periodo de vigencia. En tal caso, se mantendrán hasta su finalización los cursos ya iniciados en el momento de la denuncia.

Este Convenio posee naturaleza administrativa y, en caso de litigio sobre su interpretación y aplicación, serán los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el art. 8.3 de la LRJ-PAC, los únicos competentes.

En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Convenio, por duplicado y a un solo efecto, en Madrid a -----

Por la UNED

Por el Grupo Luria, S.A.

Fdo.: Juan A. Gimeno Ullastres

Fdo.: Lucila Andrés Díez

# **ANEXO XV**



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE IGUALDAD, EL MINISTERIO DE EDUCACION, EL MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION, EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) PARA REALIZAR ACTUACIONES DE DESARROLLO DEL REAL DECRETO 1224/2009, POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS POR LA EXPERIENCIA LABORAL**

***BORRADOR – 10 DE DICIEMBRE***



En Madrid a ..... de diciembre de 2009

### SE REÚNEN

**DE UNA PARTE:** Doña **Bibiana Aído Almagro, Ministra de Igualdad**, nombrada por Real Decreto 436/2008, de 12 de Abril (BOE de 14 de Abril), actuando en nombre y representación del Ministerio de Igualdad en virtud de las atribuciones que le otorga el Real Decreto 432/2008, de 12 de Abril (BOE de 14 de Abril de 2008), en su artículo 18 y en ejercicio de las competencias que a tal efecto le reconoce el artículo 13.3 de de la Ley 6/97, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, habiéndose producido la avocación para la firma del presente convenio.

**DE OTRA:** D. **Ángel Gabilondo Muñoz, Ministro de Educación**, en virtud del Real Decreto 556/2009, de 7 de abril, actuando en nombre y representación del Ministerio de Educación, y en ejercicio de las competencias que a tal efecto le reconoce el artículo 13.3 de de la Ley 6/97, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

**DE OTRA:** D. **Celestino Corbacho Chaves, Ministro de Trabajo e Inmigración**, nombrado por Real Decreto 436/2008 de 12 de Abril, actuando en nombre y representación del Ministerio de Trabajo e Inmigración, y en el ejercicio de las competencias que a tal efecto le reconoce el artículo 13.3 de de la Ley 6/97, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

**DE OTRA:** Don **Francisco Javier Orduña Bolea**, Director General del Organismo Autónomo **Servicio Público de Empleo Estatal del Ministerio de Trabajo e Inmigración**, nombrado por Real Decreto 937/2008, de 30 de mayo (BOE del 31 de mayo), competente para la firma del presente Convenio en virtud de lo dispuesto en el artículo 6, apartado uno y en la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 6 del Real Decreto 1383/2008, de 1 de agosto (BOE del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica y de participación institucional del Servicio Público de Empleo Estatal.

**Y DE OTRA:** D. **Juan A. Gimeno Ullastres**, Rector Magnífico de la **Universidad Nacional de Educación a Distancia**, en adelante UNED, en nombre y representación de la



UNED, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril, y del Real Decreto de nombramiento de 29 de junio de 2009 (BOE de 30 de junio).

Todas las partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir.

## MANIFIESTAN

**PRIMERO:** Que el **Ministerio de Igualdad** es el Departamento de la Administración General del Estado al que corresponde en virtud del Real Decreto 432/2008, de 12 de abril, la propuesta y ejecución de las políticas del Gobierno en materia de igualdad, lucha contra toda clase de discriminación y contra la violencia de género. Le corresponde, en particular, la elaboración y el desarrollo de las actuaciones y medidas dirigidas a asegurar la igualdad de trato y de oportunidades en todos los ámbitos, especialmente entre mujeres y hombres, y el fomento de la participación social y política y económica de las mujeres.

**SEGUNDO:** Que de acuerdo con el artículo 8, apartado 1, del Real Decreto 524/2009, de 7 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, corresponde al **Ministerio de Educación** la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia educativa, de formación profesional y de universidades, sin perjuicio de las competencias transferidas a las Comunidades Autónomas.

**TERCERO:** Que el **Ministerio de Trabajo e Inmigración**, según lo previsto en el artículo 9, apartado 1, del Real Decreto 432/2008, de 12 de abril, es el departamento encargado de la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia laboral, de ordenación y regulación del empleo y de Seguridad Social. En el ámbito de este Departamento ministerial, corresponde al **Servicio Público de Empleo Estatal** la ordenación, desarrollo y seguimiento de los programas y medidas de la política de empleo, en cuyo desarrollo los programas y medidas de las políticas activas de empleo se ordenarán mediante actuaciones que persigan, entre otros, los objetivos de informar y orientar hacia la búsqueda activa de empleo y desarrollar programas de formación profesional ocupacional y continua y cualificar para el trabajo, según lo establecido en los artículos 10 y 25.1 de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo.



**CUARTO:** Que la *Universidad Nacional de Educación a Distancia* es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía, según el artículo. 1º de sus Estatutos. Entre sus funciones generales, la UNED tiene la correspondiente a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales, que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos así como el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto estatal como de las Comunidades Autónomas (art. 1.2 de la Ley Orgánica de Universidades, de 21 de diciembre), finalidad que la UNED recoge y especifica en el artículo 4 b y c de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 426/2005 de 15 de abril. Para el cumplimiento de dicha finalidad, la docencia de la UNED comprende cursos de Formación Continua, que pueden ser objeto de certificación o diploma, para cuya implantación la UNED puede firmar convenios específicos con otras instituciones u organismos interesados en su establecimiento (art. 25.2 y en relación al art. 101.1.p y 83 de los Estatutos de la UNED, lo que constituye el marco legal de suscripción del presente Convenio).

**QUINTO:** Que la puesta en funcionamiento del Real Decreto 1224/2009, por el que se regula el procedimiento para la acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral, contribuirá de forma significativa a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres a través de la acreditación de la competencia demostrada de los ciudadanos y ciudadanas en determinados ámbitos profesionales, con especial repercusión en el acceso de la mujer a los procesos de formación a lo largo de la vida, y en la inserción laboral.

En este sentido, el Real Decreto establece un procedimiento único, aplicable en el ámbito de la Administración educativa y laboral, que permitirá que se realice una convocatoria de ámbito nacional para acreditar la experiencia laboral y la formación de profesionales en el ámbito de la educación infantil y la atención a personas dependientes.

Esta convocatoria tendrá en cuenta las necesidades crecientes de profesionales en estos dos ámbitos, debido en gran medida a la puesta en marcha del Plan Educa 3 para el impulso de nuevas plazas educativas para niños de entre cero y tres años, y que ha permitido la creación de 98.000 nuevas plazas en el último año, y al desarrollo de la Ley de Dependencia. De esta manera, unas ocho mil personas podrán participar en el proceso de evaluación y acreditación de competencias que se convocará a lo largo de 2009.





**SEXTO:** Todas las partes declaran que, para la realización de las actuaciones contenidas en el presente convenio existe crédito adecuado y suficiente para el presente ejercicio económico en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

**SEPTIMO:** Que, para el cumplimiento de los fines de interés general y social cuya consecución tiene encomendada la Administración General del Estado, los Ministerios de Igualdad, Educación y Trabajo e Inmigración, junto con el SPEE y la UNED, tienen interés y entiende necesaria la colaboración entre las citadas instituciones para desarrollar las actividades que más adelante se reseñan.

Por todo lo manifestado, todas las partes acuerdan suscribir el presente convenio, que se registrará por las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.** El objeto del presente convenio es establecer la colaboración entre las partes firmantes para dar a conocer entre las mujeres susceptibles de ser candidatas, y entre los responsables de la información, asesoramiento y evaluación de las CCAA, las características del procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o en vías no formales de formación en aquellos aspectos que puedan incidir positivamente en el objetivo de alcanzar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1224/2009, por el que se regula el procedimiento para la acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral. Se impulsará, para ello, como objeto fundamental del presente convenio, la realización de las actividades formativas necesarias, comprendidas en las actuaciones que seguidamente se indican. A tal fin, la UNED prestará la ayuda necesaria para la celebración de sus cursos en sus centros repartidos por todo el territorio nacional.

**SEGUNDA. ACTUACIONES.** Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, se articularán, de acuerdo con las especificaciones contenidas en su cláusula tercera, dos ediciones de cursos destinados preferentemente al personal que imparte docencia en la Familia Profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, así como a quienes impartan formación o desarrollen funciones de asesores, educadores y orientadores en



Centros Educativos o del ámbito laboral. La celebración de dichos cursos estará dirigida a las personas candidatas a desempeñar las funciones de asesoramiento y evaluación en el procedimiento de reconocimiento regulado por RD 1224/2009, así como cursos dirigidos a profesionales de la orientación, profesorado y formadores, entre otros, que vayan a desarrollar labores de información y orientación sobre el referido procedimiento.

### **TERCERA COMPROMISOS DE LAS PARTES.**

1. Serán obligaciones de los **Ministerios de Educación** y del **Ministerio de Trabajo e Inmigración**, a través del **Servicio Público de Empleo Estatal**:

**a)** Diseñar, junto con el Ministerio de Igualdad, los contenidos de los programas formativos y los materiales utilizados respetando, en todo caso, los contenidos mínimos establecidos en el Real Decreto 1224/2009, por el que se regula el procedimiento para la acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral.

**b)** Aportar, para la celebración de los cursos, los materiales didácticos básicos, sin perjuicio de los que puedan ser aportados por cada una de las Comunidades Autónomas para los cursos que se celebren en sus territorios.

**c)** La elaboración de materiales de información, orientación y promoción relativos a este convenio, en colaboración con el Ministerio de Igualdad, y destinados tanto a los participantes en los cursos anteriores como a la ciudadanía en general. En concreto, al Ministerio de Educación corresponde incluir información de las Unidades de Competencia recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales relacionadas con la Educación Infantil y la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, así como el resto de las correspondientes a la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

**d)** Difundir las actuaciones relativas a este convenio.

**e)** La cofinanciación de las actuaciones a desarrollar en este convenio, de conformidad con la cláusula cuarta.

**f)** Articular los mecanismos de selección de las personas candidatas para la participación en los cursos, garantizando el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Real Decreto 1224/2009, y poner a disposición de la Universidad Nacional de Educación a Distancia el listado de candidatos seleccionados y en reserva.



**g)** Expedir la certificación de participación en los cursos a los participantes que lo hayan superado para su habilitación y registro en las condiciones establecidas en el Real Decreto 1224/2009.

**h)** Proporcionar a la Universidad Nacional de Educación a Distancia el número de tutores requeridos, hasta un máximo de cincuenta, para la celebración de los cursos en los términos previstos en el punto 3 de esta cláusula tercera, así como los formadores necesarios, hasta un máximo de catorce, para el la realización del curso de formación de tutores también recogido en el antes citado punto 3 de la cláusula tercera.

2. Serán obligaciones del **Ministerio de Igualdad**:

a) Diseñar, junto con los Ministerios de Educación y de Trabajo e Inmigración, a través del SPEE, los contenidos de los programas formativos y los materiales utilizados para la impartición de los cursos.

b) La elaboración de materiales de información, orientación y promoción relativos a este convenio, en colaboración con los Ministerios de Educación y de Trabajo e Inmigración, a través del SPEE, y destinados tanto a las personas participantes en los cursos anteriores como a la ciudadanía en general.

c) Difundir las actuaciones relativas a este convenio.

d) La cofinanciación de las actuaciones a desarrollar en este convenio, destinada a la celebración de los cursos, de conformidad con la cláusula cuarta.

3. Serán obligaciones de la **UNED**:

**a)** La realización de los cursos de formación para el personal referenciado en la cláusula 2, organizados en dos ediciones o convocatorias con arreglo a las siguientes características y estructura:

**I.** La primera edición deberá finalizar antes del término del mes de mayo de 2010 y la segunda antes del término del mes de junio de 2010 pudiendo, si así se estima oportuno y por acuerdo de todas las partes, realizar esta segunda convocatoria en los meses de septiembre y octubre de 2010.

**II.** El número de participantes total, entre las dos ediciones previstas, será de un máximo de 3000 personas, distribuidas entre las diferentes



Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla, de acuerdo a los criterios de proporcionalidad establecidos, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, por los Ministerios de Igualdad, Educación y Trabajo e Inmigración.

**III.** Para cada edición se realizarán tres tipos de cursos:

**a.** Curso para candidatos a desempeñar las funciones de evaluador en el Procedimiento de Reconocimiento de las Competencias Adquiridas por la Experiencia Laboral regulado en el Real Decreto 1224/2009.

*i. El curso tendrá una duración total de 45 horas repartidas en 8 semanas lectivas.*

*ii. Los grupos de participantes estarán constituidos por un mínimo de 20 y un máximo de 30 personas.*

*iii. Cada grupo dispondrá de un tutor proporcionado por los Ministerios Educación y Trabajo e Inmigración cuya formación correrá a cargo de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, a cuyo objeto organizará la correspondiente acción formativa derivada de este convenio.*

*iv. Los contenidos serán los determinados por los Ministerios de Igualdad, Educación y Trabajo e Inmigración respetando en todo caso los recogidos en el Real Decreto 1224/2009.*

*El desarrollo del curso será mediante una modalidad formativa mixta (presencial y a distancia). El número de sesiones presenciales se acordará entre los Ministerios de Educación, Trabajo e Inmigración y la UNED.*

*v. vi. La UNED hará uso de sus instalaciones físicas y medios telemáticos para la impartición del curso.*

*vii. Los materiales necesarios para la impartición del curso serán proporcionados por los Ministerios de Igualdad, Educación y Trabajo e Inmigración, siendo responsabilidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia su adaptación para la posterior utilización en la plataforma de enseñanza a distancia.*

**b.** Curso para candidatos a desempeñar las funciones de asesor en el Procedimiento de Reconocimiento de las Competencias Adquiridas por la Experiencia Laboral regulado en el Real Decreto 1224/2009.



- i. *El curso tendrá una duración total de 45 horas repartidas en 8 semanas lectivas.*
  - ii. *Los grupos de participantes estarán constituidos por un mínimo de 20 y un máximo de 30 personas.*
  - iii. *Cada grupo dispondrá de un tutor proporcionado por los Ministerios Educación y Trabajo e Inmigración cuya formación correrá a cargo de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, a cuyo objeto organizará la correspondiente acción formativa derivada de este convenio.*
  - iv. *Los contenidos serán los determinados por los Ministerios de Igualdad, Educación y Trabajo e Inmigración respetando en todo caso los recogidos en el Real Decreto 1224/2009.*
  - v. *El desarrollo del curso será mediante una modalidad formativa mixta (presencial y a distancia). **El número de sesiones presenciales se acordará entre los Ministerios de Educación, Trabajo e Inmigración, y la UNED.***
  - vi. *La UNED hará uso de sus instalaciones físicas y medios telemáticos para la impartición del curso.*
  - vii. *Los materiales necesarios para la impartición del curso serán proporcionados por los Ministerios de Igualdad, Educación y Trabajo e Inmigración, siendo responsabilidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia su adaptación para la posterior utilización en la plataforma de enseñanza a distancia.*
- c.** *Curso para profesionales de la orientación, profesores y formadores que vayan a desarrollar labores de información y orientación sobre el Procedimiento de Reconocimiento de las Competencias Adquiridas por la Experiencia Laboral regulado en el Real Decreto 1224/2009.*
- i. *El curso tendrá una duración total de 20 horas repartidas en 4 semanas lectivas.*
  - ii. *Los grupos de participantes estarán constituidos por un mínimo de 20 y un máximo de 30 personas.*
  - iii. *Cada grupo dispondrá de un tutor proporcionado por los Ministerios de Educación y Trabajo e Inmigración cuya formación correrá a cargo de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, a cuyo objeto organizará la correspondiente acción formativa derivada de este convenio.*



- iv. *Los contenidos serán los determinados por los Ministerios de Igualdad, Educación y Trabajo e Inmigración ..*
- v. *El desarrollo del curso será mediante una modalidad formativa mixta (presencial y a distancia), **El número de sesiones presenciales se acordará entre los Ministerios de Educación, Trabajo e Inmigración y la UNED.***
- vi. *La UNED hará uso de sus instalaciones físicas y medios telemáticos para la impartición del curso.*
- vii. *Los materiales necesarios para la impartición del curso serán proporcionados por los Ministerios de Igualdad, Educación y Trabajo e Inmigración, siendo responsabilidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia su adaptación para la posterior utilización en la plataforma de enseñanza a distancia.*

**IV.** La organización, en el primer trimestre de 2010, de una acción formativa dirigida a las personas que ejercerán la función de tutor en los cursos recogidos en el apartado a). Dicha acción formativa comprenderá la capacitación en el uso de la plataforma de enseñanza a distancia de la UNED, así como en el manejo de los instrumentos de apoyo previstos en el artículo 9 del Real Decreto 1224/2009.

**V.** La organización administrativa de los cursos, incluida la inscripción de los participantes, de acuerdo con los listados suministrados por los Ministerios de Igualdad, Educación y Trabajo e Inmigración, así como del mantenimiento operativo de la plataforma de enseñanza a distancia utilizada para el desarrollo de los cursos.

**VI.** El pago del profesorado y tutores.

**VII.** Difundir las actuaciones relativas a este convenio.

**VIII.** La cofinanciación de las actuaciones a desarrollar en este convenio, destinada a la celebración de los cursos, de conformidad con la cláusula cuarta.

**CUARTA. CONDICIONES ECONÓMICAS.** El importe total de las actividades previstas para el desarrollo del objeto del presente convenio, hasta la finalización del objeto del mismo, asciende a UN MILLON NOVECIENTOS MIL EUROS (1.900.000.- €).



El Ministerio de Igualdad aportará UN MILLON SEISCIENTOS MIL EUROS (1.600.000.- €), de los cuales un millón quinientos mil euros (1.500.000.- €) corresponderán al ejercicio presupuestario de 2009 y cien mil euros (100.000.- €), al ejercicio presupuestario de 2010.

Las cantidades que corresponda aportar al Ministerio de Igualdad serán imputadas, con cargo al presupuesto de gastos del organismo para 2009, a la siguiente aplicación presupuestaria: 28.03.232B.484, y se pagarán tras la firma de este convenio. Las cantidades a aportar en el año 2010 están sujetas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos del Ministerio y se harán efectivas una vez acreditada la celebración por la UNED de la primera edición de los cursos a que se refiere el apartado 3 de la cláusula tercera.

Las cantidades que corresponde aportar al Ministerio de Igualdad se harán efectivas para el cumplimiento de las obligaciones asumidas por este departamento ministerial y, en especial, en concepto de contribución a los gastos de organización, funcionamiento y costes de carácter docente para la realización de los cursos a través de la UNED, a excepción de los gastos de elaboración y aportación de materiales asumidos por los Ministerios de Educación y de Trabajo e Inmigración, en éste último caso, a través del Servicio Público de Empleo Estatal y del coste de las sedes asumido directamente por la UNED.

El Ministerio de Educación aportará CIEN MIL EUROS (100.000.- €), en concepto de coste de elaboración y aportaciones de materiales para el desarrollo de las acciones formativas derivadas del convenio y durante la vigencia del mismo.

El Ministerio de Trabajo e Inmigración, a través del Servicio Público de Empleo Estatal, aportará CIEN MIL EUROS (100.000.- €), en concepto de coste de elaboración y aportaciones de materiales para el desarrollo de las acciones formativas derivadas del convenio y durante la vigencia del mismo.

La UNED aportará CIEN MIL EUROS (100.000.- €) en concepto de sedes para la organización de las sesiones presenciales de los cursos. Las cantidades a aportar en el año 2010 están sujetas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos de la Universidad.

La UNED presentará ante la Dirección General de Igualdad en el Empleo del Ministerio de Igualdad, antes del día 31 de marzo de 2011, una memoria descriptiva de las actuaciones



realizadas y de las personas beneficiarias, incluyendo un desglose de los gastos correspondientes incurridos en ejecución del objeto del convenio.

**QUINTA. LOGOTIPOS.** En todo el material impreso, así como en la difusión que se haga de las actividades derivadas de este convenio, deberá constar la colaboración de los Ministerios firmantes, del Servicio Público de Empleo Estatal y, en su caso, del Fondo Social Europeo y figurar expresamente sus logotipos.

**SEXTA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.** A los efectos de coordinación, se constituirá una comisión de seguimiento compuesta por dos representantes de cada una de las partes que suscriben el presente documento, encargada del análisis y seguimiento de las acciones objeto del convenio, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos y resolver las discrepancias que se produzcan en su interpretación y ejecución. El nombramiento de los integrantes de la Comisión corresponderá a la persona titular de la Dirección General de Igualdad en el Empleo y a las personas titulares de los Ministerios de Educación y de Trabajo e Inmigración, de la UNED y del Servicio Público de Empleo Estatal.

La comisión se reunirá con la periodicidad que la misma determine y como mínimo cada dos meses desde la firma del presente convenio, así como dentro de los 30 días siguientes a la fecha en la que finaliza su vigencia. Su funcionamiento se regirá por lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**SEPTIMA. DURACION Y PRÓRROGA.** El presente convenio amparará las acciones desarrolladas por el cumplimiento del objeto del mismo y surtirá efectos a partir del día de su firma y hasta el día 31 de diciembre de 2010, y a efectos de justificación económica de los gastos ocasionados durante la duración del convenio, hasta el 31 de marzo de 2011.

Este convenio se puede prorrogar por acuerdo expreso de las partes manifestado por escrito dos meses antes de su finalización antes de su finalización.

**OCTAVA. INCUMPLIMIENTO.** El incumplimiento de las cláusulas del presente convenio, por cualquiera de las partes, será causa de resolución del mismo, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula siguiente.





El incumplimiento, por parte del Ministerio de Igualdad determinará, para éste, el pago de los daños y perjuicios, que, por tal causa, se irroguen a la UNED.

El incumplimiento, por parte de la UNED, determinará la obligación de restituir, al Ministerio de Igualdad, las cantidades percibidas y la correspondiente indemnización de los daños y perjuicios ocasionados. En este caso, el Ministerio podrá utilizar, para su cobranza, los procedimientos establecidos en la legislación vigente sobre ingresos de Derecho Público.

En ambos casos, se respetarán los derechos adquiridos, por terceros, de buena fe.

También será causa de extinción el cumplimiento de su objeto, la fuerza mayor, el mutuo acuerdo y la imposibilidad sobrevenida de cumplir las actividades descritas.

**NOVENA. NATURALEZA.** Este convenio tiene naturaleza jurídico-administrativa y está excluido del ámbito de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo previsto en el apartado 1.c) del artículo 4 de dicha Ley.

Se regirá por las estipulaciones en él contenidas y, para la resolución de las dudas que pudieran presentarse, serán de aplicación los principios de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, conforme establece la misma en su artículo 4, apartado dos.

Dada la naturaleza jurídico-administrativa de este Convenio, el orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes.

Y, estando conformes todas las partes con el contenido del presente documento, lo firman por triplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

**LA MINISTRA DE IGUALDAD**

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN**

Bibiana Aido Almagro

Ángel Gabilondo Muñoz

**EL MINISTRO DE TRABAJO E  
INMIGRACION**

**EL DIRECTOR DEL SERVICIO PÚBLICO  
DE EMPLEO ESTATAL**



Celestino Corbacho Chaves

Francisco Javier Orduña Bolea

**EL RECTOR DE LA UNED**

Juan A. Gimeno Ullastres

# **ANEXO XVI**

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

## PLAN DIRECTOR 2010-2013

(Borrador 7-12-2009)

### Líneas estratégicas

1. **Funcionalidad de la UNED como instrumento de formación a lo largo de la vida y empleabilidad**
2. **Desarrollo del liderazgo de la UNED en metodologías virtuales y de enseñanza a distancia**
3. **Refuerzo de la investigación y de la transferencia de sus resultados**
4. **Consolidación del funcionamiento en red de la UNED y sus CCAA (nacionales y extranjeros)**
5. **Consolidación de la UNED como actor de primer rango en América Latina**
6. **Generalización del sistema de calidad al conjunto de la UNED**
7. **Potenciación de la presencia y responsabilidad social de la UNED**

1. **Funcionalidad de la UNED como instrumento de formación a lo largo de la vida y empleabilidad**

#### Objetivos principales

- Enriquecimiento de la oferta formativa de la UNED, tanto de grado como de posgrado, y consolidación del modelo EEES
- Protocolo de oferta de títulos propios y de posgrado para instituciones específicas
- Apoyo creciente a los equipos docentes y los nuevos procesos de gestión académica
- Refuerzo del COIE y de la relación con empresas y otros empleadores
- Impulso a la movilidad de estudiantes y del personal
- Seguimiento de los resultados de impacto y empleabilidad de los títulos oficiales y propios

2. **Desarrollo del liderazgo de la UNED en metodologías virtuales y de enseñanza a distancia**

#### Objetivos principales

- Puesta en marcha del Centro Superior de Enseñanza Virtual
- Desarrollo de plataformas educativas y de servicios de apoyo y asesoramiento  
Incentivos para la producción y óptima distribución de material innovador y en abierto
- Formación, asesoramiento y acreditación de calidad en la Enseñanza a Distancia
- Negociación de un modelo estable de financiación de la UNED, del CSEV y el necesario plan de inversiones

3. **Refuerzo de la investigación y de la transferencia de sus resultados**

#### Objetivos principales

- Apoyo a los jóvenes investigadores y a los grupos de investigación
- Fomento de la participación en convocatorias públicas de proyectos de investigación, con especial atención a los proyectos europeos
- Incentivos a la publicación y la transferencia de resultados de investigación
- Identificación y fomento de proyectos de I+D+i susceptibles de generar patrocinios

#### **4. Consolidación del funcionamiento en red de la UNED y sus CCAA (nacionales y extranjeros)**

Objetivos principales

- Extensión y homogeneización de la red de campus ("Campus Global")
- Definición adecuada de funciones y derechos de los tutores del EEES
- Homogeneización y mejora de la red de servicios
- Fomento de mecanismos de cooperación con otras instituciones

#### **5. Consolidación de la UNED como actor de primer rango en América Latina**

Objetivos principales

- Fomentar la colaboración académica y de investigación con instituciones latinoamericanas de prestigio
- Difundir y adaptar según los países la oferta de los posgrados y cursos de formación continua
- Mejorar de la red de centros en el extranjero
- Potenciar la movilidad virtual de estudiantes

#### **6. Generalización del sistema de calidad al conjunto de la UNED**

Objetivos principales

- Implementación de los sistemas de calidad docente
- Desarrollo del modelo de contratos-programa
- Extensión del sistema de calidad a la gestión administrativa y los CCAA
- Formación, promoción y retribución del personal en función de objetivos
- Administración electrónica
- Elaboración de un nuevo modelo de plantilla adaptado a las necesidades actuales y futuras de la UNED, con definición de nuevos servicios y puestos de trabajo

#### **7. Potenciación de la presencia y responsabilidad social de la UNED**

Objetivos principales

- Compromiso con los mayores niveles de transparencia y con la protección de los intereses conjuntos
- Lucha contra la exclusión social y la pobreza, y fomento de esta actitud en el seno de la comunidad universitaria, así como en la sociedad en general
- Contribución a la igualdad en el acceso a la enseñanza superior y en las condiciones personales con especial atención a las circunstancias de género, raza, origen, riqueza o convicciones
- Desarrollo de la imagen pública de la UNED y divulgación de su investigación y de sus programas singulares
- Potenciación del uso de la web y de los nuevos canales tecnológicos en la comunicación interna y externa

# **ANEXO XVII**



# ÍNDICE



# ÍNDICE

Memoria .....	5
1.- Presupuesto 2010 .....	8
2.- Notas explicativas de los ingresos .....	20
3.- Cuadros económicos del presupuesto de ingresos.....	30
4.- Notas explicativas de los gastos .....	37
5.- Cuadros económicos del presupuesto de gastos.....	53
6.- Identificación de los centros de gasto .....	59
7.- Criterios de elaboración del presupuesto. Facultades, Escuelas y Departamentos .....	67
8.- Nivel de descentralización de las partidas presupuestarias de Facultades y Escuelas .....	71
9.- Presupuesto de los centros de gasto descentralizados .....	78
9.1.- Facultad de Derecho .....	81
9.2.- Facultad de Ciencias.....	83
9.3.- Escuela Técnica Superior Ingenieros Industriales .....	85
9.4.- Facultad Ciencias Económicas y Empresariales.....	86
9.5.- Facultad de Filosofía .....	87
9.6.- Facultad de Educación.....	88
9.7.- Facultad de Geografía e Historia .....	89
9.8.- Facultad de Filología .....	90
9.9.- Facultad de Psicología .....	91
9.10.- Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.....	92
9.11.- Escuela Técnica Superior Ingeniería Informática.....	93

10.- Centro presupuestario: Cursos de PFP y EA.....	94
11.- Presupuesto de los centros de gasto centralizados .....	97
11.1.- Oficina del Defensor Universitario .....	99
11.2.- Consejo Social .....	100
11.3.- Rectorado.....	101
11.4.- Vicerrectorado de Form. Continua y Ext. Universitaria .....	102
11.5.- Vicerrectorado de Rel. Internacionales e Institucionales....	103
11.6.- Vicerrectorado Ordenación Académica.....	104
11.7.- Vicerrectorado de Profesorado .....	105
11.8.- Vicerrectorado de Innovación y Apoyo Docente .....	106
11.9.- Vicerrectorado de Investigación .....	107
11.10.- Vicerrectorado de Centros Asociados .....	108
11.11.- Vicerrectorado de Planificación y Asuntos Económicos ..	109
11.12.- Vicerrectorado de Medios Impresos y Audiovisuales .....	110
11.13.- Vicerrectorado de Estudiantes y Desarrollo Profesional ..	111
11.14.- Vicerrectorado de Tecnología .....	112
11.15.- Secretaría General.....	113
11.16.- Administración y Servicios Generales .....	114
12.- Presupuesto por actividades .....	115
13.- Normas de ejecución del presupuesto 2010 .....	118

**MEMORIA**

El presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2.010 asciende a 221.889,35 miles de euros, lo que representa un incremento presupuestario anual del 10,03%. Si se excluye el efecto del Remanente afectado a Infraestructuras por importe de 11.900 miles de euros (Convenio UNED –Ministerio de Ciencia e Innovación ), el incremento se cifra en un 4,13%.

Desde el punto de vista del Estado de Ingresos, pueden destacarse los siguientes aspectos:

- Incremento del 8,04% en los ingresos previstos por Tasas , Precios públicos y Venta de bienes. Los datos disponibles sobre los ingresos obtenidos hasta estos momentos por precios públicos de enseñanzas regladas, pruebas de acceso y selectividad, permiten presupuestar un incremento en estas partidas sobre las cifras del ejercicio 2.009.
- Los ingresos previstos por transferencias corrientes se mantienen en cifras similares a las del anterior ejercicio, disminuyendo la previsión de transferencias de capital en un 6,46% debido a una menor previsión de ingresos en transferencias de capital para investigación científica y en Transferencias de Organismos Autónomos.
- La previsión de ingresos patrimoniales experimentan una disminución del 44,75% debido fundamentalmente a la bajada de tipos de interés.
- La aportación del Remanente de Tesorería a la financiación del Presupuesto se estima en 25.767,87 miles de euros. En la composición de este Remanente se puede distinguir un Remanente afectado de 21.900 miles de euros , formado por el Remanente de Facultades y Escuelas (3.000 miles de euros), el Remanente de Proyectos de Investigación (3.000 miles de euros) y el Remanente de Obras e Infraestructuras (15.900 miles de euros) y un Remanente genérico o de libre disposición por importe de 3.867,87 miles de euros.

La estructura financiera de los recursos en que se cifra el Presupuestos de Ingresos muestra una cobertura presupuestaria a través de fondos propios del 46% , correspondiendo el 54% a financiación a través de fondos ajenos (eliminado el efecto del Remanente afectado a Infraestructuras por importe de 11.900 miles de euros obtenidos por Convenio UNED –Ministerio de Ciencia e Innovación ). En el ejercicio presupuestario 2,009, estos porcentajes fueron, respectivamente, del 44% y del 56%.

En lo relativo al Estado de Gastos, los aspectos a destacar son los siguientes:

- La presupuestación de gastos de personal se incrementa en un 1,21% respecto del año anterior.
- Se actualiza la cifra de gastos corrientes de bienes y servicios en un 3,04%, manteniéndose el esfuerzo de contención y racionalización de este tipo de gastos
- En cuanto al conjunto de gastos por transferencias, se estima su cuantía en 37.679,42 miles de euros, lo que supone un incremento anual del 23%, derivado de incluir en la presupuestación inicial los créditos aprobados en ejercicios anteriores pendientes de ejecutar.
- La presupuestación de gastos y pasivos financieros se mantiene prácticamente sin variación respecto del ejercicio anterior y su cuantía asciende a 9.326,96 miles de euros. Esta partida se desagrega fundamentalmente en 3.240 miles de euros correspondientes a la financiación de la adquisición del edificio de Bravo Murillo, 4.850,01 miles de euros debidos al abono del préstamo para financiación del déficit de ejercicios anteriores, 821,95 miles de euros corresponden al reintegro de los anticipos de Ciencia y Tecnología y 400 miles de euros se deben al reintegro del préstamo para obras e infraestructuras en Las Rozas.
- En cuanto a las Inversiones, se incrementan notablemente, algo más de un 87 %, debido al impacto de la presupuestación en obras e infraestructuras, que representan un 67% del total de las inversiones previstas por la Universidad en el 2.010.

## **1.- PRESUPUESTO 2010**

**INGRESOS\***  
**Ejercicio 2010**

Clasificación Económica	NATURALEZA DEL INGRESO	TOTAL DOTACIONES		
		Por subconcepto	Por concepto	Por Artículo y Capítulo
	<b>CAP. 3 - TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>			
<b>303</b>	<b>ART. 30 - Tasas</b> Tasas académicas 01.- Tasas de secretaría	1.600,00	1.600,00	1.600,00
<b>310</b>	<b>ART. 31 - Precios públicos</b> Derechos de matrícula en cursos y seminarios 00.- Licenciaturas, diplomaturas y estudios de grado 01.- Doctorado 02.- Compensación becas Ministerio Educación 03.- Compensación gratuidad de familias numerosas 04.- Titulaciones propias 05.- Pruebas de acceso 07.- Selectividad 08.- CUID 09.-Posgrados oficiales	55.968,09 1.300,00 4.550,00 840,00 4.700,00 5.200,00 1.000,00 1.798,50 1.560,00	76.916,59	
<b>319</b>	Otros precios públicos 00.- Venta de impresos de matrícula <b>ART. 32.- Otros ingresos procedentes de prestación de servicios</b>	320,00	320,00	77.236,59
<b>329</b>	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios 01.- Ingresos por contratos y convenios 02.- Préstamo interbibliotecario 04.- Convenio OEI 09.- Otros ingresos	860,00 10,00 1,00 10,00	881,00	881,00
<b>330</b>	<b>ART. 33.- Venta de bienes</b> Venta de publicaciones propias 00.- Material impreso 01.- Medios audiovisuales	2.700,00 80,00	2.780,00	
<b>332</b>	Venta de fotocopias y otros productos de reprografía 00.- Venta de fotocopias	60,00	60,00	2.840,00
<b>380</b>	<b>ART. 38 - Reintegro operaciones corrientes</b> De ejercicios cerrados		100,00	100,00
<b>399</b>	<b>ART. 39 - Otros ingresos</b> Otros ingresos diversos		50,00	50,00
	<b>TOTAL CAPÍTULO 3</b>			<b>82.707,59</b>
	<b>CAP. 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			
<b>400</b>	<b>ART. 40 - De la Administración del Estado</b> Del Ministerio de Educación 01.- Contrato programa 02.- Programa de Instituciones Penitenciarias 03.- Desarrollo EEES 05.- Pago intereses préstamo déficit ejercicios anteriores 09.- Otras subvenciones	83.506,49 240,00 714,40 767,50 975,00	86.203,39	
<b>401</b>	De otros departamentos ministeriales 01.- Del Ministerio de Trabajo e Inmigración 02.- Del Ministerio del Interior 09.- De otros departamentos ministeriales	350,00 862,00 175,00	1.387,00	87.590,39

\* En miles de euros

**INGRESOS\***  
**Ejercicio 2010**

Clasificación Económica	NATURALEZA DEL INGRESO	TOTAL DOTACIONES		
		Por subconcepto	Por concepto	Por Artículo y Capítulo
<b>410</b>	<b>ART. 41 - De organismos autónomos</b> Transferencias corrientes de organismos autónomos 09.- De otros organismos autónomos	804,00	804,00	804,00
<b>440</b>	<b>ART. 44 - De soc, entidades públicas empr, fundaciones y resto de entes del sector público</b> De sociedades mercantiles estatales		20,00	20,00
<b>450</b>	<b>ART. 45 - De comunidades autónomas</b> De comunidades autónomas 01.- De la Comunidad Autónoma de Andalucía 02.- De la Generalidad de Cataluña 09.- De otras comunidades autónomas	1.300,00 65,00 10,00	1.375,00	1.375,00
<b>460</b>	<b>ART. 46 - De entidades locales</b> De ayuntamientos		1,00	1,00
<b>470</b>	<b>ART. 47 - De empresas privadas</b> De empresas privadas 09.- De otras empresas privadas	2.500,00	2.500,00	2.500,00
<b>490</b>	<b>ART.49 - Del exterior</b> Del Fondo Social Europeo		1,00	
<b>492</b>	Otras transferencias de la Unión Europea		1,00	
<b>499</b>	Otras transferencias corrientes		1,00	3,00
	<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>			92.293,39
	<b>CAP. 5 - INGRESOS PATRIMONIALES</b>			
<b>500</b>	<b>ART. 50 - Intereses de títulos y valores</b> Del Estado		1,00	1,00
<b>520</b>	<b>ART. 52 - Intereses de depósitos</b> Intereses de cuentas bancarias		150,00	150,00
<b>540</b>	<b>ART. 54 - Rentas de bienes inmuebles</b> Alquiler y productos de inmuebles		1,00	1,00
<b>550</b>	<b>ART. 55 - Productos de concesiones y aprovechamientos especiales</b> De concesiones administrativas		10,00	10,00
<b>599</b>	<b>ART. 59 - Otros ingresos patrimoniales</b> Otros		1,00	1,00
	<b>TOTAL CAPÍTULO 5</b>			163,00

\* En miles de euros



**INGRESOS\***  
**Ejercicio 2010**

Clasificación Económica	NATURALEZA DEL INGRESO	TOTAL DOTACIONES		
		Por subconcepto	Por concepto	Por Artículo y Capítulo
	<b>CAP. 7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			
<b>700</b>	<b>ART. 70 - De la Administración del Estado</b> Del Ministerio de Educación 00.- Para infraestructura y equipamiento 01.- Para investigación científica 02.- Para amortización préstamo para financiar déficits de ejercicios anteriores 09.- Para investigación educativa	4.825,00 2.920,00 4.082,50 300,00	12.127,50	12.127,50
<b>710</b>	<b>ART. 71 - De organismos autónomos</b> Transferencias de capital de organismos autónomos		100,00	100,00
<b>720</b>	<b>ART. 72 - De la Seguridad Social</b> Transferencias de capital de la Seguridad Social		1,00	1,00
<b>749</b>	<b>ART. 74 - De soc, entidades públicas empr, fundaciones y resto de entes del sector público</b> De otros organismos públicos		1,00	1,00
<b>750</b>	<b>ART. 75 - De comunidades autónomas</b> De la Comunidad Autónoma de Madrid		500,00	
<b>759</b>	De otras comunidades autónomas		7,00	507,00
<b>780</b>	<b>ART. 78 - De familias e instituciones sin fines de lucro</b> Transferencias de capital de instituciones sin fines de lucro		100,00	100,00
<b>795</b>	<b>ART. 79 - Del exterior</b> Transferencias de la Unión Europea 01.- Feder 02.- Otras transferencias de la Unión Europea	3.960,00 1,00	3.961,00	3.961,00
	<b>TOTAL CAPÍTULO 7</b>			16.797,50
	<b>CAP. 8 - ACTIVOS FINANCIEROS</b>			
<b>831</b>	<b>ART. 83 - Reint. de préstamos concedidos fuera del sector público</b> Reintegro de préstamos concedidos fuera del sector público a largo plazo 08. - A familias e instituciones sin fines de lucro	160,00	160,00	160,00
<b>870</b>	<b>ART. 87 - Remanente de tesorería</b> 00.-Remanente afectado 01.- Remanente genérico de tesorería	21.900,00 3.867,87	25.767,87	25.767,87
	<b>TOTAL CAPÍTULO 8</b>			25.927,87
	<b>CAP. 9 - PASIVOS FINANCIEROS</b>			
<b>911</b>	<b>ART. 91 - Préstamos recibidos en moneda nacional</b> Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector público		4.000,00	4.000,00
	<b>TOTAL CAPÍTULO 9</b>			4.000,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS U.N.E.D.</b>			<b>221.889,35</b>

\* En miles de euros

**GASTOS \***  
**Ejercicio 2010**

Clasificación Económica	NATURALEZA DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES		
		Por subconcepto	Por concepto	Por Artículo y Capítulo
	<b>PROGRAMA 322C</b> <b><u>Enseñanzas Universitarias</u></b>			
	<b>CAP. 1 - GASTOS DE PERSONAL</b>			
	<b>ART. 10 - Altos cargos</b>			
101	Cargos académicos		1.510,34	1.510,34
	<b>ART. 12 - Funcionarios</b>			
120	Retribuciones básicas			
	06. - Personal docente funcionario de carrera e interino	18.472,09		
	07. - Funcionarios no docente de carrera e interinos	11.001,39	29.473,48	
121	Retribuciones complementarias			
	04. - Personal docente	22.609,29		
	05. - Personal no docente	13.388,50	35.997,79	
127	Contribución a planes de pensiones			
	00. - Plan de pensiones	242,73	242,73	65.714,00
	<b>ART. 13 - Laborales</b>			
130	Laboral fijo			
	00. - Retribuciones laboral docente	7.863,77		
	01. - Retribuciones laboral no docente	8.318,84	16.182,61	
131	Laboral eventual			
	00. - Docente	4.656,95		
	01. - No docente	3.657,34	8.314,29	
137	Contribución a planes de pensiones			
	00. - Plan de pensiones	70,92	70,92	24.567,82
	<b>ART. 14 - Otro personal</b>			
143	Otro personal			
	00. - Contratado docente	1.087,08		
	01. - Personal vario	828,70	1.915,78	
147	Contribución a planes de pensiones			
	00. - Plan de pensiones	26,97	26,97	1.942,75
	<b>ART. 15 - Incentivos al rendimiento</b>			
150	Productividad			
	00. - Productividad personal administración y servicios	964,98	964,98	
151	Gratificaciones		128,13	
152	Otros incentivos al rendimiento.		964,37	2.057,48
	<b>ART. 16 - Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador</b>			
160	Cuotas sociales			
	00.- Seguridad Social	14.100,00	14.100,00	
162	Gastos sociales del personal			
	00. - Formación y perfeccionamiento del personal	214,79		
	02.- Transporte de personal	414,32		
	04. - Acción social	1.264,99		
	09. - Ayudas al estudio	108,04	2.002,14	16.102,14
	<b>TOTAL CAPÍTULO 1</b>			111.894,53

\* En miles de euros

**GASTOS \***  
**Ejercicio 2010**

Clasificación Económica	NATURALEZA DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES		
		Por subconcepto	Por concepto	Por Artículo y Capítulo
	<b>CAP. 2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES y SERVICIOS</b>			
	<b>ART. 20 - Arrendamientos y cánones</b>			
202	Edificios y otras construcciones		877,28	
205	Mobiliario y enseres		9,21	
206	Equipos para procesos de información		375,16	1.261,65
	<b>ART. 21 - Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>			
210	Infraestructura y bienes naturales		29,00	
212	Edificios y otras construcciones		1.247,00	
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		498,36	
215	Mobiliario y enseres		33,24	
216	Equipos para procesos de información		1.008,58	2.816,18
	<b>ART. 22 - Material, suministros y otros</b>			
220	Material de oficina			
	00. - Ordinario no inventariable	962,30		
	01. - Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	451,66		
	02. - Material informático no inventariable	548,70	1.962,66	
221	Suministros			
	00. - Energía eléctrica	1.344,00		
	01. - Agua	70,00		
	03. - Combustible	150,00		
	04. - Vestuario	100,00		
	05. - Productos audiovisuales	48,02		
	07. - Productos de laboratorio	89,79		
	09. - Otros suministros	211,85	2.013,66	
222	Comunicaciones			
	00. - Telefónicas	1.619,69		
	01. - Postales	537,84		
	02. - Telegráficas	1,00		
	03. - Télex y telefax	0,50		
	04. - Informáticas	1.431,99		
	09. - Otras	0,50	3.591,52	
223	Transportes			
	09. - Entes privados	903,10	903,10	
224	Primas de seguros		97,72	
225	Tributos		1,00	

\* En miles de euros

**GASTOS \***  
**Ejercicio 2010**

Clasificación Económica	NATURALEZA DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES		
		Por subconcepto	Por concepto	Por Artículo y Capítulo
<b>226</b>	Gastos diversos			
	01. - Atenciones protocolarias y representativas	197,21		
	02. - Publicidad y propaganda	725,75		
	03. - Jurídicos y contenciosos	68,00		
	04. - Acuerdos de cooperación científica	82,07		
	05. - Derechos de autor	820,00		
	06. - Reuniones, conferencias y cursos	5.132,16		
	07. - Convocatoria de alumnos	317,02		
	08. - Convocatoria de tutores	223,15		
	09. - Cursos de verano	300,00		
	10. - Otros gastos diversos	210,00	8.075,36	
<b>227</b>	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			
	00. - Limpieza y aseo	1.270,00		
	01. - Seguridad	1.404,50		
	02. - Estudios y trabajos técnicos	2.587,10		
	03. - Transporte de personal	78,40		
	06. - Trabajos de imprenta: material didáctico	1.469,00		
	07. - Trabajos de imprenta: material diverso	894,85		
	08. - Producciones audiovisuales	822,50		
	09. - Gastos de gestión de servicios bancarios	225,00		
	10. - Otros	530,51	9.281,86	25.926,88
<b>230</b>	<b>ART. 23 - Indemnizaciones por razón de servicio</b>			
	Dietas			
	01. - Pruebas presenciales	885,00		
	03. - Otras comisiones de servicio	399,15	1.284,15	
<b>231</b>	Locomoción			
	01. - Pruebas presenciales	605,00		
	03. - Otras comisiones de servicio	430,60	1.035,60	
<b>233</b>	Otras indemnizaciones		363,41	2.683,16
	<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>			32.687,87
	<b>CAP. 3 - GASTOS FINANCIEROS</b>			
<b>310</b>	<b>ART. 31 - De préstamos en moneda nacional</b>			
	Intereses			
	01.- Préstamo edificio	600,00		
	02.- Préstamo déficit ejercicios anteriores	417,37	1.017,37	1.017,37
<b>352</b>	<b>ART. 35 - De demora y otros gastos financieros</b>			
	Intereses de demora		10,00	
<b>359</b>	Otros gastos financieros		5,00	15,00
	<b>TOTAL CAPÍTULO 3</b>			1.032,37

\* En miles de euros

**GASTOS \***  
**Ejercicio 2010**

Clasificación Económica	NATURALEZA DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES		
		Por subconcepto	Por concepto	Por Artículo y Capítulo
	<b>CAP. 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			
	<b>ART. 44 - A soc, entidades públicas empr, fundaciones y resto de entes del sector público</b>			
440	A empresas públicas y otros entes públicos		1,00	1,00
	<b>ART. 48 - A familias e instituciones sin fines de lucro</b>			
487	Transferencias a entidades jurídicas titulares de Centros Asociados			
	01.- Transferencia genérica a Centros Asociados	25.152,60		
	02.- Transferencia específica a Centros Asociados	2.954,68		
	03.- Transferencia complementaria a Centros Asociados	1.911,00	30.018,28	
488	Transferencias a familias e instituciones			
	02. - A la Fundación UNED	150,00		
	03. - A otras familias e instituciones sin fines de lucro	971,54	1.121,54	
489	Transferencias a los Campus territoriales			
	01.- Campus de la Red Territorial	400,00		
	02.- Contrato-programa INTECCA	420,00	820,00	31.959,82
	<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>			31.960,82
	<b>CAP. 6 - INVERSIONES REALES</b>			
	<b>ART. 62 - Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios</b>			
621	Edificios y otras construcciones		5.020,00	
622	Maquinaria, instalaciones y utillaje		386,79	
624	Mobiliario y enseres		578,17	
625	Equipos informáticos		4.551,70	
629	Otros activos materiales		12,00	10.548,66
	<b>ART. 63 - Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios</b>			
630	Edificios y otras construcciones		10.979,00	
635	Equipos informáticos		1,00	10.980,00
	<b>TOTAL CAPÍTULO 6</b>			21.528,66

\* En miles de euros

**GASTOS \***  
**Ejercicio 2010**

Clasificación Económica	NATURALEZA DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES		
		Por subconcepto	Por concepto	Por Artículo y Capítulo
	<b>CAP. 7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			
	<b>ART. 78 - A familias e instituciones sin fines de lucro</b>			
<b>780</b>	Transf. a C. Asociados para la cofinanc. de fondos comunitarios (FEDER)		2.771,31	
<b>782</b>	Transf. a C. Asociados no incluidos en la cofinanc. de fondos com.		600,00	3.371,31
	<b>TOTAL CAPÍTULO 7</b>			3.371,31
	<b>CAP. 8 - ACTIVOS FINANCIEROS</b>			
	<b>ART. 83 - Concesión de préstamos fuera del sector público</b>			
<b>830</b>	Préstamos a corto plazo a funcionarios		105,00	
<b>831</b>	Préstamos a corto plazo a personal laboral		75,00	180,00
	<b>TOTAL CAPÍTULO 8</b>			180,00
	<b>CAP. 9 - PASIVOS FINANCIEROS</b>			
	<b>ART. 91 - Amortización de préstamos en moneda nacional</b>			
<b>911</b>	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público			
	00. - Ministerio de Ciencia e Innovación	1.221,95	1.221,95	
<b>913</b>	Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sec. público			
	00. - Préstamos a largo plazo	2.640,00	2.640,00	
<b>919</b>	Amortización del préstamo por déficit de ejercicios anteriores		4.432,64	8.294,59
	<b>TOTAL CAPÍTULO 9</b>			8.294,59
	<b>TOTAL PROGRAMA 322C</b>			210.950,15
	<b>PROGRAMA 144 A</b>			
	<b><u>Cooperación, Promoción y Difusión Cultural Exterior</u></b>			
	<b>CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>			
	<b>ART. 20 - Arrendamientos y cánones</b>			
<b>202</b>	Edificios y otras construcciones		26,30	
<b>204</b>	Material de transporte		6,00	
<b>205</b>	Mobiliario y enseres		3,70	36,00
	<b>ART. 21 - Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>			
<b>212</b>	Edificios y otras construcciones		23,60	
<b>213</b>	Maquinaria, instalacionesl y utillaje		9,87	
<b>215</b>	Mobiliario y enseres		16,04	
<b>216</b>	Equipos para procesos de información		7,60	57,11
	<b>ART. 22 - Material, suministros y otros</b>			
<b>220</b>	Material de oficina		43,22	
<b>221</b>	Suministros		12,53	
<b>222</b>	Comunicaciones		17,59	
<b>223</b>	Transportes		14,41	
<b>225</b>	Tributos		8,69	
<b>226</b>	Gastos diversos		58,21	
<b>227</b>	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		67,07	221,72

\* En miles de euros

**GASTOS \***  
**Ejercicio 2010**

Clasificación Económica	NATURALEZA DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES		
		Por subconcepto	Por concepto	Por Artículo y Capítulo
230	<b>ART. 23 - Indemnizaciones por razón de servicio</b> Dietas		6,00	
231	Locomoción		10,20	16,20
	<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>			331,03
	<b>CAP. 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b> <b>ART. 48 - A familias e instituciones sin fines de lucro</b>			
488	Transferencias a familias e instituciones		485,70	485,70
491	<b>ART. 49 - Transferencias corrientes al exterior</b> A organismos internacionales		35,00	35,00
	<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>			520,70
	<b>CAP. 6 - INVERSIONES REALES</b> <b>ART. 62 - Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios</b>			
622	Maquinaria, instalaciones y utillaje		31,20	
624	Mobiliario y enseres		7,60	
625	Equipos informáticos		6,20	45,00
	<b>TOTAL CAPÍTULO 6</b>			45,00
	<b>TOTAL PROGRAMA 144 A</b>			896,73
	<b>PROGRAMA 463 A</b> <b><u>Investigación Científica</u></b>			
	<b>CAP. 1 - GASTOS DE PERSONAL</b> <b>ART. 13 - Laborales</b>			
131	Laboral eventual			
	02. - Investigadores en formación	418,38		
	03. - Personal con cargo a proyectos de investigación	1.498,48	1.916,86	1.916,86
	<b>TOTAL CAPÍTULO 1</b>			1.916,86
	<b>CAP. 2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b> <b>ART. 20 - Arrendamientos y cánones</b>			
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje		15,00	
206	Equipos para procesos de información		130,00	145,00
	<b>ART. 21 - Reparación, mantenimiento y conservación</b>			
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		99,00	
216	Equipos para procesos de información		18,70	117,70
	<b>ART. 22 - Material, suministros y otros</b>			
220	Material de oficina		492,75	
221	Suministros		280,00	
224	Primas de seguros		5,00	
225	Tributos		3,00	
226	Gastos diversos		1.200,99	
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		232,00	2.213,74

\* En miles de euros

**GASTOS\***  
**Ejercicio 2010**

Clasificación Económica	NATURALEZA DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES		
		Por subconcepto	Por concepto	Por Artículo y Capítulo
<b>230</b>	<b>ART. 23 - Indemnizaciones por razón de servicio</b> Dietas		516,27	
<b>231</b>	Locomoción		525,22	1.041,49
	<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>			3.517,93
	<b>CAP. 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			
	<b>ART. 44 - A soc. ent. públicas empr, fundaciones y resto de entes del sector público</b>			
<b>441</b>	Transferencias			
	06.- Al Instituto Gutiérrez Mellado	206,26		
	08.- A otros entes públicos	21,50	227,76	227,76
	<b>ART. 48 - A familias e instituciones sin fines de lucro</b>			
<b>481</b>	01.- Becas	992,40		
	02.- Consorcio bibliotecas	368,00		
	03.- A otras familias e instituciones	130,43	1.490,83	1.490,83
	<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>			1.718,59
	<b>CAP. 6 - INVERSIONES REALES</b>			
	<b>ART. 62 - Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios</b>			
<b>622</b>	Maquinaria, instalaciones y utillaje		506,40	
<b>624</b>	Mobiliario y enseres		15,50	
<b>625</b>	Equipos informáticos		397,00	
<b>628</b>	Fondos bibliográficos		1.382,21	2.301,11
	<b>TOTAL CAPÍTULO 6</b>			2.301,11
	<b>TOTAL PROGRAMA 463 A</b>			9.454,49
	<b>PROGRAMA 466 A</b> <b><u>Investigación y Evaluación Educativa</u></b>			
	<b>CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>			
	<b>ART. 21 - Reparación, mantenimiento y conservación</b>			
<b>213</b>	Maquinaria, instalaciones y utillaje		2,00	2,00
	<b>ART. 22 - Material, suministros y otros</b>			
<b>220</b>	Material de oficina ordinario no inventariable		2,17	
<b>224</b>	Primas de seguros		10,00	
<b>226</b>	Gastos diversos		385,44	
<b>227</b>	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		15,60	413,21
	<b>ART. 23 - Indemnizaciones por razón de servicio</b>			
<b>230</b>	Dietas		32,00	
<b>231</b>	Locomoción		31,77	63,77
	<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>			478,98

\* En miles de euros



**GASTOS\***  
**Ejercicio 2010**

Clasificación Económica	NATURALEZA DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES		
		Por subconcepto	Por concepto	Por Artículo y Capítulo
481	<b>CAP. 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			
	<b>ART. 48 - A familias e instituciones sin fines de lucro</b>			
	01.- Becas	108,00	108,00	108,00
	<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>			108,00
625	<b>CAP. 6 - INVERSIONES REALES</b>			
	<b>ART. 62 - Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios</b>			
	Equipos informáticos		1,00	1,00
	<b>TOTAL CAPÍTULO 6</b>			1,00
	<b>TOTAL PROGRAMA 466 A</b>			587,98
	<b>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS U.N.E.D.</b>			<b>221.889,35</b>

\* En miles de euros

## **2.- NOTAS EXPLICATIVAS DE LOS INGRESOS**

## **Notas explicativas de los ingresos del presupuesto de la UNED**

### **A) Operaciones corrientes:**

El presupuesto de ingresos clasifica en sus capítulos 1 al 5 los ingresos por operaciones corrientes.

### **CAPÍTULO 3.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.**

Ingresos derivados de la prestación de servicios o la realización de actividades en régimen de derecho público que se refieran, afecten o beneficien a los sujetos pasivos.

#### **Artículo 30.- Tasas.**

Son tributos cuyo hecho imponible consiste en la prestación de servicios o la realización de actividades en régimen de derecho público que se refieran, afecten o beneficien a los sujetos pasivos. Han de reunir dos requisitos:

- Ser de solicitud o recepción obligatoria por los administrados.
- No pueden prestarse o realizarse por el sector privado.

303.- Tasas académicas.

303.01.- Tasas de secretaría.

Incluye los ingresos previstos en concepto de certificaciones académicas, expedición de títulos académicos, traslado de expedientes, compulsas de documentos, etc.

#### **Artículo 31.- Precios públicos.**

Contraprestaciones pecuniarias que, a título de precio público, se satisfagan por la prestación de servicios o realización de actividades en régimen de derecho público.

310.- Derecho de matrícula en cursos y seminarios.

Incluye los ingresos que se prevé recaudar en concepto de docencia por estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales fijados, para el caso de la UNED, por el Ministerio de Educación y dentro de los límites que establece el Consejo de Universidades y por estudios conducentes a títulos o diplomas fijados por el Consejo Social de la UNED. La oferta educativa en la Universidad es la siguiente:

310.00.- Licenciaturas, diplomaturas y estudios de grado.

Previsión de ingresos por cursar estudios de dos ciclos y de ciclo corto en el caso de Licenciaturas y Diplomaturas y los nuevos estudios de grado.

310.01.- Doctorado

Estimación del importe que se ingresará por los Programas de Doctorado.

310.02.- Compensación becas Ministerio de Educación.

Se incluye en este subconcepto las matrículas de los estudiantes que teniendo la condición de becarios no ingresan el importe de las matrículas a la UNED, siendo compensado éste por el Ministerio de Educación.

310.03.- Compensación gratuidad de familias numerosas.

Son derechos de matrícula compensados por el Ministerio de Educación que corresponden a la gratuidad de las familias de tres o más hijos.

310.04.- Titulaciones propias.

Son los ingresos generados por los derechos de matrícula percibidos por la celebración de cursos de posgrado, masters, seminarios, programas de formación del profesorado y enseñanza abierta, cuyos títulos son expedidos por la UNED.

310.05.- Pruebas de acceso.

310.07.- Selectividad.

310.08.- CUID.

310.09.- Posgrados oficiales.

319.- Otros precios públicos.

Recoge los ingresos procedentes de precios públicos no incluidos en los conceptos anteriores.

319.00.- Venta de impresos de matrícula.

### **Artículo 32.- Otros ingresos procedentes de prestación de servicios.**

Son ingresos obtenidos como contraprestación de los servicios prestados por la UNED que no tienen la consideración de precios públicos.

329.- Otros ingresos procedentes de prestación de servicios.

329.01.- Ingresos por contratos y convenios.

Importe que percibe la Universidad en concepto de gestión de los contratos celebrados al amparo de lo establecido en el artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

329.02.- Préstamo interbibliotecario.

Ingresos procedentes del intercambio de artículos, microfichas y préstamo de libros con otras Universidades.

329.04.- Convenio OEI.

329.09.- Otros ingresos.

### **Artículo 33.- Venta de bienes.**

Ingresos derivados de transacciones que realiza la Universidad con salida o entrega de bienes objeto de la actividad que realiza, mediante precios.

330.- Venta de publicaciones propias.

Ingresos procedentes de la venta de folletos, revistas, unidades didácticas, cuadernos de evaluación, material audiovisual y otros realizados por la Universidad.

330.00.- Material impreso.

330.01.- Medios audiovisuales.

332.- Venta de fotocopias y otros productos de reprografía.

Ingresos derivados del precio pagado por los trabajos de reprografía realizados por la UNED, tales como fotocopias, encuadernación, reproducción.

332.00.- Venta de fotocopias.

### **Artículo 38.- Reintegro de operaciones corrientes.**

Ingresos realizados en la Tesorería de la Universidad procedentes de pagos previamente realizados con cargo a algún capítulo de operaciones corrientes del estado de gastos bien del ejercicio actual o de ejercicios anteriores.

380.- De ejercicios cerrados.

Recoge los ingresos por reintegros de pagos realizados previamente por la Universidad, con cargo a los créditos de los capítulos 1 al 4 del presupuesto corriente correspondiente a ejercicios anteriores.

### **Artículo 39.- Otros ingresos.**

Recoge los ingresos que no se han incluido en los artículos anteriores.

399.- Otros ingresos diversos.

Recoge los ingresos no aplicables a los subconceptos anteriores, entre otros, diferencias de cambio como consecuencia de pagos en moneda extranjera.

## **CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.**

Recursos, condicionados o no, recibidos por la UNED sin contrapartida directa por parte de los agentes que los reciben y que se destinan a financiar operaciones corrientes.

### **Artículo 40.- De la Administración del Estado.**

Transferencias que la UNED prevé recibir tanto del Ministerio de Educación como de los demás departamentos ministeriales para financiar las operaciones corrientes.

400.- Del Ministerio de Educación.

400.01.- Contrato programa.

En este subconcepto se recoge el importe concedido por el Ministerio de Educación para gastos de funcionamiento.

400.02.- Programa de Instituciones Penitenciarias

Recoge la financiación por colaborar en los programas educativos de la población reclusa.

400.03.- Desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

Se recoge la aportación del Ministerio para la financiación de la adaptación de las instituciones universitarias al EEES.

400.05.- Pago de intereses de préstamo déficit de ejercicios anteriores.

400.09.- Otras subvenciones.

401.- De otros departamentos ministeriales.

401.01.- Del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Incluye la subvención concedida por este Ministerio dentro de su programa de acción social a favor de los migrantes para la realización de actividades docentes en Centros de Apoyo en Europa y América.

401.02.- Del Ministerio del Interior.

Incluye la subvención del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias derivado del convenio firmado con la Universidad para el desarrollo de enseñanzas universitarias en centros penitenciarios.

401.09.- De otros departamentos ministeriales

#### **Artículo 41- De organismos autónomos**

410.- Transferencias corrientes de organismos autónomos.

410.09.- De otros organismos autónomos.

Comprende las transferencias del Consejo Superior de Deportes para campeonatos universitarios, del Instituto Nacional de la Administración Pública para el plan de formación continua y de otros organismos autónomos.

#### **Artículo 44.- De sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y restos de entes del sector público**

440.- De sociedades mercantiles estatales.

Transferencias corrientes previsibles durante el ejercicio provenientes de empresas y de otros entes públicos.

#### **Artículo 45- De comunidades autónomas**

Transferencias corrientes a recibir de comunidades autónomas.

450.- De comunidades autónomas.

450.01.- De la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ingresos procedentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía para contribuir al equipamiento de los Centros Asociados ubicados en la misma.

450.02.- De la Generalidad de Cataluña.

Ingresos procedentes del Departamento de Justicia de la Generalidad como subvención a los gastos que genera el programa de estudios universitarios en centros penitenciarios de Cataluña.

450.09.- De otras comunidades autónomas.

Transferencias corrientes concedidas por otras comunidades autónomas.

#### **Artículo 46- De entidades locales**

Transferencias corrientes a percibir de ayuntamientos, cabidos insulares y diputaciones.

460.- De ayuntamientos.

#### **Artículo 47.- De empresas privadas**

Transferencias corrientes recibidas por la Universidad provenientes de empresas de propiedad privada.

470.- De empresas privadas

470.09.- De otras empresas privadas.

Ingresos procedentes de patrocinios de convenios de colaboración firmados con el Banco Santander, convenios específicos para diversas actividades y de Mapfre.

#### **Artículo 49.- Del exterior**

Recursos que recibe la UNED, sin contrapartida directa, de entes supranacionales y agentes situados fuera del territorio nacional o con estatuto de extraterritorialidad.

490.- Del Fondo Social Europeo.

492.- Otras transferencias de la Unión Europea.

499.- Otras transferencias corrientes.

### **CAPÍTULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES.**

Recoge los ingresos procedentes de rentas de la propiedad o patrimonio de la UNED, así como los procedentes de concesiones y aprovechamientos especiales y de las actividades realizadas en régimen de Derecho Privado.

#### **Artículo 50.- Intereses de títulos y valores.**

Comprende los ingresos derivados de las inversiones financieras en títulos y valores.

500.- Del Estado.

Recoge los ingresos por intereses de títulos y valores emitidos por el Estado.

#### **Artículo 52.- Intereses de depósitos.**

Se imputan a este artículo los intereses de cuentas de depósito cuya titularidad es de la UNED.

520.- Intereses de cuentas bancarias.

Intereses a percibir procedentes de depósitos en cuentas bancarias.

#### **Artículo 54.- Rentas de bienes inmuebles.**

Se imputan los ingresos derivados del alquiler de instalaciones en Bravo Murillo a la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI).

540.- Alquiler y productos de inmuebles.



**Artículo 55.- Productos de concesiones y aprovechamientos especiales.**

Ingresos obtenidos por la cesión a un tercero de la explotación de determinados servicios.

550.- De concesiones administrativas.

Ingresos derivados de la concesión del establecimiento de cafeterías en los diferentes edificios de la Universidad.

**Artículo 59.- Otros ingresos patrimoniales.**

Recoge los ingresos que derivan de elementos patrimoniales y que no están recogidos en artículos anteriores, tales como títulos, valores y participación en fondos de inversión.

599.- Otros.

***B) Operaciones de capital:***

Comprende los capítulos 6 y 7 de ingresos.

**CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.**

Recursos, condicionados o no, recibidos por la UNED sin contrapartida directa de la Universidad y que se destinan a financiar operaciones de capital.

**Artículo 70.- De la Administración del Estado.**

Transferencias de capital que la UNED prevea recibir del Estado para financiar actividades investigadoras y para infraestructura y equipamiento.

700.- Del Ministerio de Educación.

700.00.- Para infraestructura y equipamiento.

Recursos procedentes de la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación destinados a inversiones.

700.01.- Para investigación científica

Recoge las anualidades de los proyectos de investigación que serán efectivos en 2009.

700.02.- Para amortización préstamo para financiar déficits de ejercicios anteriores.

700.09.- Para investigación educativa.

Fondos que financian gastos de ayuda a la investigación tales como estancias de profesores en régimen de año sabático, acciones formativas de tercer ciclo, estancias postdoctorales en el extranjero o programas de movilidad.

#### **Artículo 71.- De organismos autónomos.**

Transferencias de capital que la UNED prevea recibir de organismos autónomos.

710.- Transferencias de capital de organismos autónomos.

Ingresos procedentes del Centro Superior de Investigaciones Científicas, del Instituto de la Mujer para I+D y de otros organismos autónomos.

#### **Artículo 72.- De la Seguridad Social.**

Transferencias de capital que la UNED prevea recibir de cualquiera de los entes que integran el sistema de la Seguridad Social.

720.- Transferencias de capital de la Seguridad Social.

#### **Artículo 74.- De sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y restos de entes del sector público.**

Recursos provenientes de las sociedades mercantiles estatales, empresas y otros organismos públicos.

749.- De otros organismos públicos.

#### **Artículo 75.- De comunidades autónomas.**

Transferencias de capital que la UNED prevea recibir de las comunidades autónomas.

750.- De la Comunidad Autónoma de Madrid.

Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Madrid derivadas del contrato programa firmado para infraestructuras, cultura científica, comercialización y creación de empresas.

759.- De otras comunidades autónomas.

Fondos recibidos de otras comunidades autónomas.

#### **Artículo 78.- De familias e instituciones sin fines de lucro**

780.- Transferencias de capital de instituciones sin fines de lucro.

#### **Artículo 79.- Del exterior.**

Recursos recibidos por la UNED, sin contrapartida directa, de entes supranacionales y de agentes situados fuera del territorio nacional o con estatuto de extraterritorialidad.

795.- Transferencias de la Unión Europea.

795.01.- FEDER.

Ingresos procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el programa operativo "Economía basada en el Conocimiento" que estará en vigor para el periodo 2007-2013.

795.02.- Otras transferencias de la Unión Europea.

### **C) Operaciones financieras:**

Comprende los capítulos 8 y 9 de ingresos.

#### **CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS.**

Recoge los ingresos procedentes de la enajenación de activos financieros y de los ingresos procedentes de reintegros de préstamos concedidos y reintegros de depósitos y fianzas constituidos.

##### **Artículo 83.- Reintegro de préstamos concedidos fuera del sector público.**

Comprende los ingresos procedentes de reintegros de préstamos o anticipos concedidos a entidades no pertenecientes al sector público con o sin interés con plazo de reembolso a corto o largo plazo.

831.- Reintegro de préstamos concedidos fuera del sector público a largo plazo.

Recoge los reintegros cuando el plazo de vencimiento sea superior a doce meses.

831.08.- A familias e instituciones sin fines de lucro.

Comprende los reintegros de préstamos hechos a funcionarios y personal laboral.

##### **Artículo 87.- Remanente de tesorería.**

870.- Remanente de tesorería.

870.00.- Remanente afectado.

Recoge los recursos generados en ejercicios anteriores destinados a financiar el presupuesto de gastos. Son recursos ya generados en los que no procede ni el reconocimiento de derechos ni su recaudación.

870.01.- Remanente genérico de tesorería.

#### **CAPÍTULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS.**

##### **Artículo 91.- Préstamos recibidos en moneda nacional**

911.- Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector público

### **3.- CUADROS ECONÓMICOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

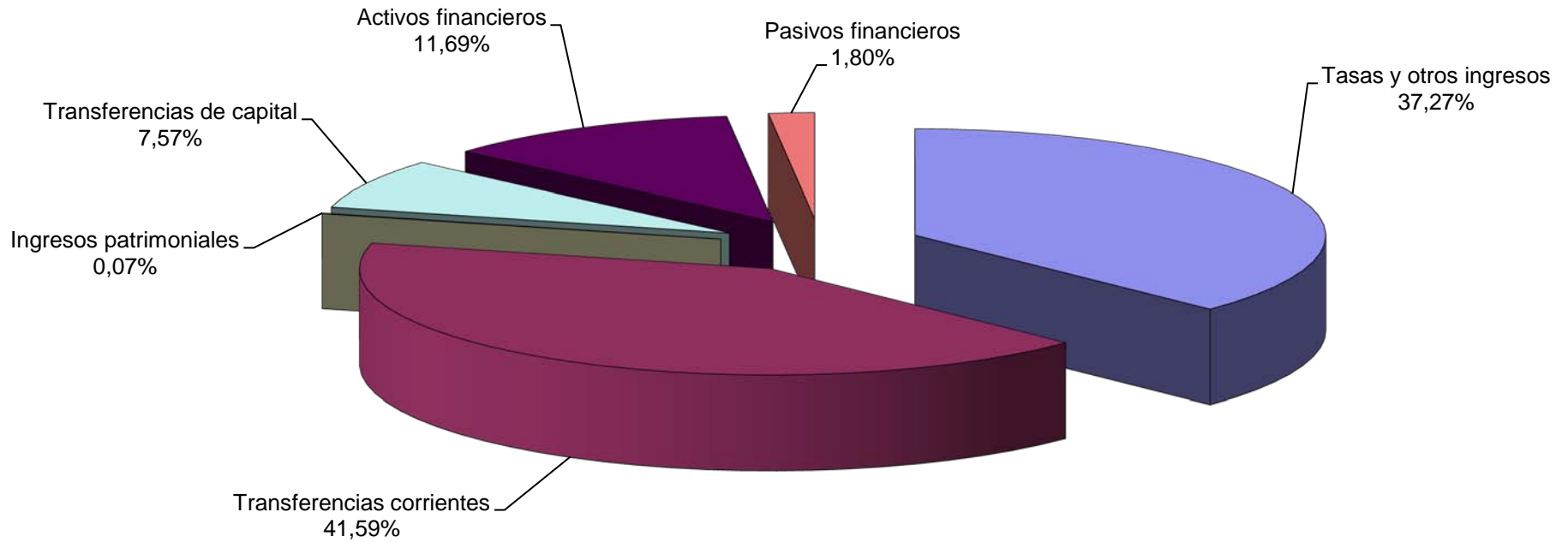
**COMPARATIVA DE INGRESOS POR CAPÍTULOS 2009-2010.\***

<b>CAPÍTULO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Presupuesto 2009</b>	<b>Presupuesto 2010</b>	<b>Variación % <sup>(1)</sup></b>
3	Tasas y otros ingresos	76.554,13	82.707,59	8,04%
4	Transferencias corrientes	91.583,99	92.293,39	0,77%
5	Ingresos patrimoniales	295,00	163,00	-44,75%
7	Transferencias de capital	17.956,96	16.797,50	-6,46%
8	Activos financieros	11.275,00	25.927,87	129,96%
9	Pasivos financieros	4.000,00	4.000,00	0,00%
<b>Total</b>		<b>201.665,08</b>	<b>221.889,35</b>	<b>10,03%</b>

\* En miles de euros

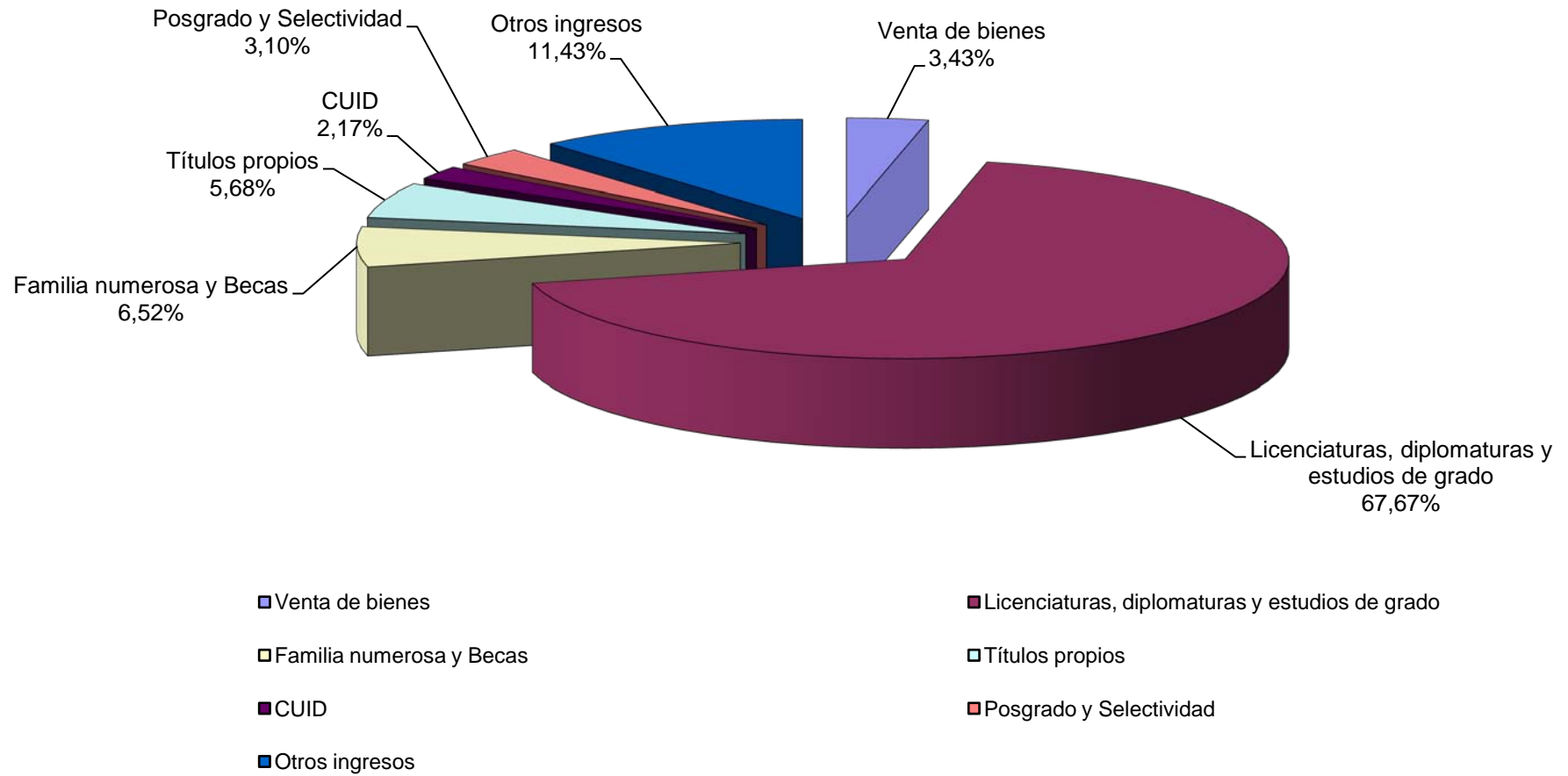
<sup>(1)</sup> Excluido el importe de 11,9 millones de euros correspondiente al Remanente de Obras Convenio MEC-UNED, la variación interanual es del 4,13%.

### Composición relativa de Ingresos 2010



■ Tasas y otros ingresos ■ Transferencias corrientes □ Ingresos patrimoniales □ Transferencias de capital ■ Activos financieros ■ Pasivos financieros

### Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos



**INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL \***

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Presupuesto 2010</b>	<b>Peso relativo</b>
<i>Ministerio de Educación</i>	98.330,89	90,14%
<i>Ministerio de Trabajo</i>	350,00	0,32%
<i>Ministerio del Interior</i>	862,00	0,79%
<i>Otros departamentos ministeriales</i>	175,00	0,16%
<i>AECI / INAP</i>	804,00	0,74%
<i>Comunidad Autónoma de Andalucía</i>	1.300,00	1,19%
<i>Generalidad de Cataluña</i>	65,00	0,06%
<i>Convenios con B. Santander, Mapfre y Telefónica</i>	2.500,00	2,29%
<i>Otros</i>	4.704,00	4,31%
<b>Total</b>	<b>109.090,89</b>	<b>100,00%</b>

\* En miles de euros



**COMPOSICIÓN REMANENTE \***

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CUANTÍA</b>
<i>Remanente Obras</i>	<i>15.900,00</i>
<i>Remanente Facultades</i>	<i>3.000,00</i>
<i>Remanente Proyectos</i>	<i>3.000,00</i>
<b>Total Remanente Afectado</b>	<b>21.900,00</b>
<b>Total Remanente Libre Disposición</b>	<b>3.867,87</b>
<b>Total Remanente</b>	<b>25.767,87</b>

\* En miles de euros

## FUENTES DE FINANCIACIÓN

Comparación interanual

Ejercicios 2007-2010 \*

AÑO	FONDOS PROPIOS		FONDOS AJENOS	
	TOTAL	% TOTAL	TOTAL	% TOTAL
2007	69.339,00	39,12%	107.897,64	60,88%
2008	83.254,96	42,88%	110.905,00	57,12%
2009	88.124,13	43,70%	113.540,95	56,30%
2010	108.798,46	49,03%	113.090,89	50,97%

\* En miles de euros

**4.- NOTAS EXPLICATIVAS  
DE LOS GASTOS**

# Notas explicativas de los gastos del presupuesto de la UNED

## **A) Operaciones corrientes:**

El presupuesto de gastos clasifica en los capítulos 1 al 4 los gastos por operaciones corrientes separando los gastos de funcionamiento de los servicios (personal y gastos corrientes en bienes y servicios) y los gastos financieros y las transferencias corrientes.

### **CAPÍTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL.**

Se aplican a este capítulo todo tipo de retribuciones a satisfacer por la UNED a todo su personal por razón del trabajo realizado; del personal laboral eventual de proyectos de investigación o financiados por el programa de investigación; las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social y a las entidades gestoras del sistema de previsión social de su personal; se recogen, los gastos de naturaleza social realizados en cumplimiento de las disposiciones vigentes, con destino al personal de la Universidad.

#### **Artículo 10.- Altos cargos.**

Se incluye en este artículo el complemento percibido por el desempeño de cargos académicos, tanto de dirección como del resto de cargos que no están incluidos en las relaciones de puestos de trabajo.

##### 101.- Cargos académicos.

Se recoge en este concepto el componente singular por el desempeño de los cargos académicos, entre otros: Rector, vicerrectores, secretario general, vicesecretarios generales, decanos, directores de escuela, director de gabinete y directores de departamento.

#### **Artículo 12.- Funcionarios.**

Se imputarán a este artículo los siguientes conceptos retributivos del personal funcionario:

- Retribuciones básicas
- Retribuciones complementarias
- Retribuciones de funcionarios en prácticas

##### 120.- Retribuciones básicas.

Comprende: sueldo, trienios y pagas extraordinarias.

###### 120.06.- Retribuciones básicas docentes.

Recoge el coste de los efectivos existentes de personal docente funcionario (permanente e interino) calculados en función de los efectivos a 1 de enero de 2010 y las necesidades previstas para el ejercicio.

###### 120.07.- Retribuciones básicas funcionarios de administración y servicios de carrera e interinos.

Se incluyen en este subconcepto las retribuciones del personal funcionario de administración y servicios, de carrera e interino,

calculadas en función de los efectivos a 1 de enero de 2009 y de las necesidades previstas para el ejercicio.

121.- Retribuciones complementarias.

121.04.- Retribuciones complementarias personal docente.

Créditos destinados a satisfacer el complemento de destino, complemento específico y otras retribuciones que tengan el carácter de complementarias.

121.05.- Retribuciones complementarias personal de administración y servicios.

Se incluyen en este subconcepto las retribuciones del personal de administración y servicios, funcionarios de carrera e interinos. Sus créditos están destinados a satisfacer el complemento de destino, que corresponde al nivel asignado al puesto de trabajo desempeñado o al nivel consolidado; complemento específico, complemento atribuido al puesto de trabajo; indemnizaciones por residencia y otras retribuciones, se incluyen en este subconcepto retribuciones complementarias no incluidas en apartados anteriores y los complementos personales y transitorios.

127.- Contribución a planes de pensiones.

127.00.- Plan de pensiones.

Recoge este concepto el pago, para el personal funcionario, de la contribución realizada por la Universidad, como entidad promotora del plan de pensiones de la Administración General del Estado, a la cuenta del plan en el Fondo de Pensiones BBVA Empleo Doce.

**Artículo 13.- Laborales.**

Este artículo comprende toda clase de retribuciones básicas, complementarias o en especie, así como las indemnizaciones a satisfacer al personal laboral al servicio de la Universidad, en virtud de los convenios colectivos o normas laborales que les sean de aplicación o financiados por el programa de investigación.

130.- Laboral fijo: incluye las siguientes remuneraciones del personal laboral fijo.

130.00.- Retribuciones del personal laboral docente.

Retribuciones recogidas en el acuerdo colectivo sobre condiciones de trabajo del personal docente e investigador firmado por el Rectorado y la representación del personal para las categorías profesionales a las que se refiere la Ley Orgánica de Universidades y el referido acuerdo colectivo.

130.01.- Retribuciones del personal laboral no docente.

Retribuciones que se establezcan, según la estructura salarial aprobada en el convenio colectivo suscrito por el Rectorado y la representación de personal y demás normas laborales de obligado cumplimiento.

#### 131.- Personal laboral eventual.

Se incluyen en este concepto las remuneraciones que comprendan al personal laboral eventual de acuerdo con la normativa que les sea de aplicación.

131.00.- Retribuciones del personal laboral eventual docente.

131.01.- Retribuciones del personal laboral eventual no docente.

131.02.- Retribuciones del personal investigador en formación.

131.03.- Retribuciones del personal con cargo a proyectos de investigación.

#### 137.- Contribución a planes de pensiones.

137.00.- Plan de pensiones.

Recoge este concepto el pago, para el personal laboral, de la contribución realizada por la Universidad, como entidad promotora del plan de pensiones de la Administración General del Estado, a la cuenta del plan en el Fondo de Pensiones BBVA Empleo Doce.

#### **Artículo 14.- Otro personal.**

143.- Otro personal.

143.00.- Contratado docente.

Se incluyen en esta partida presupuestaria las retribuciones del personal docente contratado en régimen de derecho administrativo y que se regula en las disposiciones transitorias cuarta y quinta de la Ley Orgánica de Universidades.

143.01.- Personal vario.

Se imputa a este subconcepto las retribuciones del personal que no están recogidos en otros conceptos de este capítulo, tales como la Secretaría del Consejo Social, los responsables administrativos de los Departamentos del Centro de Servicios Informáticos y la Biblioteca y el Director de Proyectos de la OTRI.

#### 147.- Contribución a planes de pensiones.

147.00.- Plan de pensiones.

Recoge este concepto el pago, para el personal vario, de la contribución realizada por la Universidad, como entidad promotora del plan de pensiones de la Administración General del Estado, a la cuenta del plan en el Fondo de Pensiones BBVA Empleo Doce.

#### **Artículo 15.- Incentivos al rendimiento.**

Comprende las retribuciones destinadas a remunerar el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa en el desempeño de la función y cuya cuantía individual no esté previamente determinada.

#### 150.- Productividad.

Se imputarán los gastos destinados a retribuir el excepcional rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo y su contribución a la consecución de los resultados y objetivos asignados al correspondiente programa.

150.00.- Productividad personal administración y servicios.

#### 151.- Gratificaciones.

A este concepto se imputarán las retribuciones de carácter excepcional reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo sin que en ningún caso puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo.

#### 152.- Otros incentivos al rendimiento.

Se imputarán a este concepto los complementos que correspondan según la legislación vigente al personal que desempeñe puestos de trabajo para los que no se ha aprobado la aplicación del régimen retributivo previsto en la Ley 30/1984 de 2 de agosto.

Se recogen los conceptos retributivos que prevé el artículo 69.3 de la LOU, con carácter individual y en atención a exigencias docentes, investigadoras y de gestión aprobadas por el Consejo Social.

### **Artículo 16.- Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.**

Comprende las cuotas de los seguros sociales, prestaciones y otros gastos sociales a cargo de la UNED.

#### 160.- Cuotas sociales.

Aportaciones de la Universidad a los regímenes de la Seguridad Social y de previsión social del personal a su servicio.

160.00.- Seguridad Social.

#### 162.- Gastos sociales del personal.

Comprende:

- Los gastos de formación y perfeccionamiento del personal de administración y servicios que está prestando sus servicios en la Universidad.
- Los gastos de transporte de personal al centro de trabajo que se establece con carácter colectivo.
- Los servicios de acción social tales como culturales, deportivos, recreativos y ayudas para atenciones extraordinarias personales o familiares.
- El reintegro de pagos al personal de la UNED y familiares por servicios académicos previstos en el plan de acción social de la Universidad.

Los subconceptos en que se desglosan estos gastos sociales son:

162.00.- Formación y perfeccionamiento del personal

- 162.02.- Transporte de personal
- 162.04.- Acción social
- 162.09.- Ayudas al estudio

## **CAPÍTULO 2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.**

Este capítulo recoge los recursos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de actividades de la UNED que no originen un aumento de capital o de su patrimonio.

### **Artículo 20.- Arrendamientos y cánones.**

Gastos derivados de alquileres de bienes muebles e inmuebles. Incluye, entre otros, el arrendamiento de terrenos, edificios y locales, el alquiler de maquinaria, los gastos concertados bajo la modalidad de leasing siempre que no se vaya a ejercer la opción de compra. Los pagos correspondientes a estos gastos deben ser satisfechos directamente al tercero por parte de la UNED.

202.- Arrendamiento de edificios y otras construcciones.

Gastos de alquiler de edificios, almacenes. En estos gastos pueden ir incluidos servicios conexos como calefacción, refrigeración, agua, alumbrado, limpieza.

205.- Arrendamiento de mobiliario y enseres.

Gastos en alquiler de mobiliario para la realización de las pruebas de acceso a la Universidad.

206.- Arrendamiento de equipos para proceso de información.

Alquiler de equipos informáticos, de transmisión de datos, sistemas operativos, aplicaciones de gestión de base de datos y de software.

### **Artículo 21.- Reparaciones, mantenimiento y conservación.**

Se imputan a este artículo los gastos de mantenimiento, reparaciones y conservación de infraestructura, edificios -ya sean propios o arrendados- y locales, maquinaria y otro inmovilizado material.

210.- Infraestructura y bienes naturales.

Mantenimiento de las zonas ajardinadas de los edificios de la UNED.

212.- Edificios y otras construcciones.

Reparación y conservación de edificios. Mantenimiento de las instalaciones tanto si son propiedad de la Universidad como arrendadas.

213.- Maquinaria, instalaciones y utillaje.

Gastos de reparación y conservación de los aparatos de aire acondicionado, redes de telefonía, instalaciones eléctricas, ascensores, fotocopiadoras, material de laboratorio y audiovisual.

215.- Mobiliario y enseres.

Mantenimiento y conservación de mobiliario diverso.



216.- Equipos para procesos de información.

Mantenimiento, reparación y conservación de equipos informáticos.

## **Artículo 22.- Material, suministros y otros.**

Gastos clasificados según se recoge en los conceptos que se enumeran a continuación.

220.- Material de oficina.

220.00.- Ordinario no inventariable.

Gastos ordinarios de material de oficina tales como papel, grapas, bolígrafos, toner para fotocopiadoras, repuestos de máquinas de oficina, impresos, etc.

220.01.- Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.

Adquisición de libros, publicaciones periódicas, revistas, suscripciones a BOE y documentos excepto aquellos que sean adquiridos para formar parte de fondos de bibliotecas que se aplicarán al capítulo 6.

Se aplicarán asimismo, los gastos o cuotas originados por consultas a bases de datos documentales.

220.02.- Material informático no inventariable.

Adquisición de disquetes, papel continuo, paquetes estándar de software, toner para impresoras, etc.

221.- Suministros.

Gastos de agua, combustible, electricidad y otros servicios o abastecimientos según las especificaciones contenidas en los subconceptos y salvo en el caso de que, tratándose de alquileres de edificios, estén comprendidos en el precio de los mismos.

221.00.- Energía eléctrica

221.01.- Agua

221.03.- Combustible

221.04.- Vestuario

Vestuario y otras prendas de dotación obligada por imposición legal, reglamentaria o por convenio para el personal laboral.

221.05.- Productos audiovisuales.

Gastos de adquisición de CD vírgenes para grabaciones de radio, DVD vírgenes para videos y TV educativa, CD de música para sintonías, cintas de vídeo profesional y cintas DAT para TV educativa, Blue-Ray para grabadores DVI, estuches y maletines para el material.

221.07.- Productos de laboratorio.

Gastos en gases, metaloides, probetas, tubos de ensayo y demás material no inventariable de laboratorio para las Facultades y Escuelas experimentales.

#### 221.09.- Otros suministros

Gastos de material diversos de consumo y reposición de carácter periódico no incluido en los conceptos anteriores.

#### 222.- Comunicaciones.

Clasificadas en subconceptos, incluye los gastos por servicios telefónicos, postales, telegráficos, informáticos y cualquier otro tipo de comunicaciones, desglosado en:

- 222.00.- Telefónicas.
- 222.01.- Postales
- 222.02.- Telegráficas
- 222.03.- Télex y telefax.
- 222.04.- Informáticas.
- 222.09.- Otras.

#### 223.- Transportes.

Se incluyen en este concepto los gastos de transporte de todo tipo, terrestres, marítimos o aéreos que deba abonar la Universidad a cualquier entidad pública o privada por los servicios de transporte tanto de mercancías como de personal, excluidos en este caso los que tienen naturaleza de gasto social que se imputan al capítulo 1 y los transportes ligados a comisiones de servicio que originen los desplazamientos.

#### 223.09.- Entes privados.

Recoge los gastos de transporte de material didáctico y valijas a los Centros Asociados, el alquiler de vehículos con conductor, el servicio de mudanzas entre los edificios de la Universidad, el servicio de furgonetas para transporte de material y el servicio de mensajería.

#### 224.- Primas de seguros.

Gastos por seguro de los edificios y locales de la Universidad. Recoge el seguro multirriesgo de oficinas y despachos y de responsabilidad civil, y el seguro del material didáctico situado en el almacén que la Universidad tiene alquilado. Recoge, asimismo, el seguro de los representantes de alumnos y de los becarios.

#### 225.- Tributos.

Se incluirán los gastos destinados a la cobertura de tasas, contribuciones e impuestos locales, autonómicos o estatales. Se incluirán con cargo a este concepto la licencia y tasas que se abona al Consejo de Seguridad Nuclear por el control e inspección de las instalaciones radioactivas de los laboratorios de la Universidad.

#### 226.- Gastos diversos.

Se incluyen los gastos de naturaleza corriente que no tienen cabida en otros conceptos del capítulo 2.

#### 226.01.- Atenciones protocolarias y representativas.

Se imputan a este subconcepto los gastos que se produzcan como consecuencia de los actos de protocolo y representación que las autoridades académicas o administrativas tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones, tanto en territorio nacional como en el extranjero, siempre que dichos gastos redunden en beneficio o utilidad

de la Universidad y para los que no existan créditos específicos en otros conceptos.

226.02.- Publicidad y propaganda.

Se incluyen los gastos de divulgación, propaganda y publicidad conducente a informar a la comunidad de la actividad y servicios de la UNED. Recoge este epígrafe los gastos que ocasiona la inserción de publicidad en boletines oficiales.

226.03.- Jurídicos y contenciosos.

Gastos producidos por litigios, actuaciones o procedimientos en que es parte la Universidad.

226.04.- Acuerdos de cooperación científica y técnica.

Incluye las cuotas que abona la Universidad como miembro de organismos e instituciones de carácter científico, investigador o divulgativo, ya sea directamente o a través de sus Facultades, Escuelas y Departamentos.

226.05.- Derechos de autor.

Recoge las cuantías que se abonan a los autores de las unidades didácticas según los contratos de edición firmados con la Universidad.

226.06.- Reuniones, conferencias y cursos.

Gastos de organización de conferencias, congresos, simposios, seminarios y reuniones. Pueden incluirse gastos de alquiler de salas, traductores, azafatas y comidas de asistentes.

226.07.- Convocatoria de alumnos.

Se imputan a este subconcepto las ayudas que perciben los representantes de alumnos por su asistencia a la reunión de los órganos de gobierno de la Universidad a los que son convocados, así como los gastos originados por las prácticas de alumnos de primer y segundo ciclo.

226.08.- Convocatoria de tutores.

Se aplican a este subconcepto las ayudas que perciben los representantes de tutores por su asistencia a las reuniones de los órganos de gobierno de la Universidad a los que son convocados.

226.09.- Cursos de verano.

Recoge los gastos de organización, impartición de conferencias, alojamiento y manutención de ponentes, publicidad y propaganda, indemnización por razón del servicio y gastos de transporte derivados de los cursos de verano.

226.10.- Otros gastos diversos.

Recoge los gastos que no pueden ser aplicados a ninguno de los subconceptos anteriores.

## 227.- Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

Se incluyen aquellos gastos que corresponden a actividades que siendo de la competencia de los organismos públicos, se ejecuten mediante contrato con empresas externas o profesionales independientes.

- 227.00.- Limpieza y aseo.
- 227.01.- Seguridad.
- 227.02.- Estudios y trabajos técnicos.

Recoge los gastos de estudio, trabajos técnicos, informes y trabajos que se encomienden a empresas especializadas, profesionales independientes o expertos.

### 227.03.- Transporte de personal.

### 227.06.- Trabajos de imprenta: material didáctico.

Se aplican a este subconcepto los gastos de preimpresión, impresión de libros de nueva edición, ya editados y reimpresión del material didáctico, programas, colecciones de Aula Abierta y pruebas de evaluación a distancia.

### 227.07.- Trabajos de imprenta: material diverso.

Recoge este subconcepto los gastos derivados de la reproducción del BICI, del suministro de material impreso de oficina, de material fotocopiado, de producción, impresión y personalización de títulos oficiales y títulos propios, impresión de trípticos y folletos de información preimpresión e impresión de guías de información general de enseñanzas regladas, no regladas y tercer ciclo y de sobres de impresos de matrícula, impresión de sobres y papeletas de exámenes, etc.

### 227.08.- Producciones audiovisuales.

Gastos de realización de programas de televisión educativa de la Universidad, cuyo guión literario es elaborado por el personal docente de la Universidad, para su posterior emisión por TVE. A través de contratos de consultoría y asistencia y de servicios se contratan los servicios de realización y producción de programas de los equipos humanos y técnicos, necesarios para la producción de estos programas.

### 227.09.- Gastos de gestión de servicios bancarios.

Gastos y comisiones por servicios bancarios

### 227.10.- Otros.

Recoge los trabajos realizados por empresas y profesionales cuyo contenido no tenga cabida en los subconceptos anteriores.

## **Artículo 23.- Indemnizaciones por razón del servicio.**

Se incluyen en este artículo las cantidades percibidas en concepto de indemnización para resarcir los gastos que deban satisfacerse a altos cargos, funcionarios y personal laboral fijo y eventual de la UNED.

Se imputan las indemnizaciones reglamentarias por asistencia a tribunales y tesis doctorales de personal externo a la UNED.

La cuantía de las percepciones viene determinada por la legislación vigente.

### 230.- Dietas.

Es la cantidad que se devenga diariamente para satisfacer los gastos que origina la estancia fuera de la residencia oficial. Las cuantías que fija la legislación vigente comprenden los gastos de manutención y los importes máximos que por gastos de alojamiento se podrán percibir día a día.

#### 230.01.- Pruebas presenciales.

Se imputan a este subconcepto las dietas que se abonan al profesorado por su asistencia a los tribunales de pruebas presenciales que celebra la Universidad en febrero, junio y septiembre en los Centros Asociados.

#### 230.03.- Otras comisiones de servicio.

Se recogen las dietas a abonar al personal de la Universidad que recibe una orden de servicio para asistir a congresos, cursos de capacitación y perfeccionamiento, reuniones científicas, etc.

### 231.- Locomoción.

Toda comisión de servicio da derecho a viajar por cuenta de la Universidad. Este concepto recoge los gastos de viaje en el medio de transporte que se determine al autorizar la comisión. Se indemnizará por el importe del billete o pasaje utilizado dentro de las tarifas correspondientes a las clases que para los distintos grupos se recogen en la legislación vigente.

#### 231.01.- Pruebas presenciales.

Se imputan a este subconcepto los gastos de viaje que se abonan al profesorado por su asistencia a los tribunales de pruebas presenciales que celebra la Universidad en febrero, junio y septiembre en los Centros Asociados.

#### 231.03.- Otras comisiones de servicio.

Recoge los gastos de viaje a abonar al personal de la Universidad que recibe una orden de servicio.

### 233.- Otras indemnizaciones.

Este concepto recoge los gastos de dietas y locomoción originados por la participación del profesorado en los tribunales que juzgan las tesis doctorales y en las comisiones que juzgan los concursos para las provisiones de plazas de cuerpos docentes. Se imputan así mismo, las asistencias por participación en tribunales de oposición y concursos encargados de la selección de personal docente y de administración y servicios.

## **CAPÍTULO 3.- GASTOS FINANCIEROS.**

Es la carga financiera por intereses de todo tipo de deudas emitidas, contenidas o asumidas por la UNED y los gastos de emisión, modificación y cancelación de dichas deudas. Recoge este capítulo, asimismo, la carga financiera por intereses de depósitos, fianzas y gastos por diferencias de cambio como consecuencia de pagos en moneda extranjera.

#### **Artículo 31.- De préstamos en moneda nacional.**

310.- Intereses.

Pago de intereses de préstamos recibidos por la Universidad.

310.01.- Préstamo edificio.

310.02.- Préstamo déficit ejercicios anteriores.

#### **Artículo 35.- De demora y otros gastos financieros.**

352.- Intereses de demora.

Este concepto recoge los intereses a abonar como consecuencia del incumplimiento del pago de obligaciones en el plazo establecido.

359.- Otros gastos financieros.

Gastos de esta Universidad que no tienen cabida en los conceptos anteriores tales como gastos por transferencias bancarias o las diferencias de cambio consecuencia de pagos en moneda extranjera.

### **CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.**

Se imputan a este capítulo los pagos, condicionados o no, realizados por la UNED sin contrapartida directa por las entidades o personas receptoras que destinarán sus fondos a financiar operaciones corrientes.

#### **Artículo 44.- A sociedades mercantiles, estatales, entidades empresariales y otros organismos públicos.**

440.- A empresas públicas y otros entes públicos.

441.- Transferencias.

Dentro del programa de investigación científica se desglosa a nivel de subconcepto las transferencias siguientes:

441.06.- Al Instituto Gutiérrez Mellado.

Recoge la asignación que la UNED concede al Instituto Universitario Gutiérrez Mellado, creado por Real Decreto 1643/1997 de 24 de octubre de 1997, dedicado a estudios sobre la paz, seguridad y defensa y cuyo origen está en el convenio firmado entre la UNED y el Ministerio de Defensa.

441.08.- A otros entes públicos.

Se imputan a este subconcepto las transferencias a otras universidades en el marco de proyectos de investigación compartidos.

#### **Artículo 48.- A familias e instituciones sin fines de lucro.**

Recoge toda clase de ayudas, becas, donaciones, premios literarios o artísticos, transferencias que la UNED otorga a entidades sin fines de lucro: fundaciones, instituciones, Centros Asociados, entidades benéficas o deportivas.

##### 481.01.- Becas.

Incluye los créditos destinados a las becas predoctorales que la Universidad convoca anualmente.

##### 481.02.- Consorcio bibliotecas.

A este subconcepto se imputan las aportaciones de la UNED al Consorcio de Universidades de la Comunidad de Madrid y de la UNED para la cooperación bibliotecaria cuyo objetivo es mejorar la calidad de los servicios bibliotecarios a través de la cooperación entre las bibliotecas.

##### 481.03.- A familias e instituciones sin fines de lucro.

Incluye las ayudas a los becarios de proyectos de investigación, del Centro de Documentación Europea, promoción de la investigación y de colaboración con la biblioteca.

#### 487.- Transferencias a entidades jurídicas titulares de los Centros Asociados.

Créditos aprobados por el Consejo de Gobierno y destinados a financiar globalmente la actividad de los Centros Asociados. La cuantía que corresponde a cada Centro Asociado se determinará en razón de los ingresos recaudados por los precios públicos de matrícula para estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales.

##### 487.01.- Transferencia genérica a Centros Asociados.

Recoge la transferencia destinada a la financiación básica de los Centros Asociados.

##### 487.02.- Transferencia específica a Centros Asociados.

Recoge la transferencia a Centros Asociados por participación en los programas de posgrado, en los COIEs, en los cursos de PFP y EA, en las pruebas presenciales, en el CUID, así como en el desarrollo de las tareas de organización, seguimiento e información para garantizar la mayor efectividad de POEC-FEDER.

##### 487.03.- Transferencia complementaria a Centros Asociados.

Recoge las transferencias complementarias de la financiación básica y de aquellas otras de carácter singular o específico para subvenir a necesidades de carácter perentorio surgidas en el ejercicio.

#### 488.- Transferencias a familias e instituciones.

##### 488.02.- A la Fundación UNED.

Recoge la transferencia concedida por la UNED a la Fundación.

##### 488.03.- A otras familias e instituciones sin fines de lucro.

Recoge ayudas a deportistas destacados en las competiciones universitarias, premios de los certámenes de pintura, de narración breve, de fotografía. Ayudas al estudio para alumnos de los cursos de verano, para tesis doctorales de los profesores tutores, para el COIE, y para el plan de virtualización de asignaturas. También recoge las ayudas a la formación docente e investigadora del profesorado adscrito a los Departamentos.

489.- Transferencias a los Campus territoriales.

Recoge las dotaciones para el funcionamiento y servicios comunes de los Campus territoriales.

489.01.- Campus de la Red Territorial.

Créditos para gastos derivados de la dirección y coordinación de los Campus.

489.02.- Contrato-programa INTECCA.

**Artículo 49.- Transferencias corrientes al exterior.**

Dentro del programa de cooperación, promoción y difusión cultural exterior se desglosan a nivel de concepto las siguientes transferencias corrientes:

491.- A organismos internacionales.

Recoge las cuotas que la Universidad abona como integrante de asociaciones estatales de educación a distancia y de organizaciones de cooperación multilateral: EADTU (Asociación Europea de Universidades a Distancia), OECD (Organización Europea de Cooperación y Desarrollo), CRE (Asociación de Universidades Europeas), AIESAD (Asociación Iberoamericana de Educación a Distancia).

***B) Operaciones de capital:***

Comprende los capítulos 6 y 7 y describen las variaciones en la estructura del patrimonio de la Universidad.

**CAPÍTULO 6.- INVERSIONES REALES.**

Este capítulo comprende los gastos a realizar directamente por la Universidad destinados a crear o adquirir bienes de capital, así como los destinados a adquirir bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios y aquellos gastos de naturaleza inmaterial que tengan carácter amortizable, esto es, que contribuye al mantenimiento de la actividad que realiza la Universidad.

**Artículo 62.- Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.**

Recoge los proyectos de inversión que incrementan el stock de capital público con el fin de mejorar cualitativa y cuantitativamente el funcionamiento interno de la Universidad. Se desglosa en los siguientes subconceptos:

621.- Edificios y otras construcciones.



Comprende la compra y construcción de edificios así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos.

622.- Maquinaria, instalaciones y utillaje.

Incluye la compra de maquinaria, equipamiento para los laboratorios de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingeniería Industrial y de Ingeniería Informática y Facultades experimentales y material audiovisual inventariable para el Centro de Medios Audiovisuales y la TV Educativa.

624.- Mobiliario y enseres.

Compra de muebles y equipos de oficina.

625.- Equipos informáticos.

Incluye la compra de equipos de proceso de datos, unidades centrales, monitores, impresoras, sistemas operativos, y cualquier clase de equipos informáticos y software.

628.- Fondos bibliográficos.

Recoge este concepto la compra de libros, revistas, CDs, vídeos divulgativos y documentales, bases de datos en CD-ROM, colecciones vivas y cerradas, obras en CD, etc que tienen carácter inventariable y forman parte de los fondos de la Biblioteca.

629.- Otros activos materiales.

**Artículo 63.- Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.**

Recoge la inversión dirigida, bien a mantener o reponer los bienes deteriorados para que puedan cumplir el fin al que estaban destinados, bien a prorrogar la vida útil del bien o a reponer los bienes destinados al servicio que se hayan convertido en inútiles para la prestación del mismo a consecuencia de su uso normal.

630.- Edificios y otras construcciones.

635.- Equipos informáticos.

**CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.**

Pagos condicionados o no, efectuados sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores que destinan estos fondos a financiar operaciones de capital.

**Artículo 78.- A familias e instituciones sin fines de lucro.**

780.- Transferencias a Centros Asociados para la cofinanciación de fondos comunitarios (FEDER).

782.- Transferencias a Centros Asociados no incluidos en el sistema de cofinanciación comunitaria.

## **C) Operaciones financieras:**

Comprende los capítulos 8 y 9 de gastos.

### **CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS.**

Comprende los créditos destinados a la adquisición de activos financieros que puedan estar representados en títulos valores, anotaciones en cuenta, contratos de préstamo o cualquier otro documento que inicialmente los reconozca y los destinados a la constitución de depósitos y fianzas.

#### **Artículo 83.- Concesión de préstamos fuera del sector público.**

Recoge los préstamos concedidos al personal de la UNED con plazo de reembolso a corto y largo plazo.

830.- Préstamos a corto plazo a funcionarios.

Anticipos y préstamos concedidos cuyo plazo de reembolso y cancelación no sea superior a 12 meses.

831.- Préstamos a corto plazo a personal laboral.

Anticipos y préstamos concedidos cuyo plazo de reembolso y cancelación no sea superior a 12 meses.

### **CAPÍTULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS.**

#### **Artículo 91.- Amortización de préstamos en moneda nacional.**

911.- Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público.

911.00.- Ministerio de Ciencia e Innovación.

Se incluye en esta aplicación presupuestaria la cantidad que se devolverá al Ministerio de Ciencia e Innovación derivada de los anticipos reembolsables concedidos a esta Universidad en la convocatoria de ayudas para parques científicos y tecnológicos y las amortizaciones anuales de los mencionados anticipos.

913.- Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público.

913.00.- Préstamos a largo plazo.

Recoge las cuotas mensuales del préstamo formalizado para la adquisición del inmueble de Bravo Murillo, 38.

919.- Amortización del préstamo por déficit de ejercicios anteriores.

Se incluyen las amortizaciones anuales a entidades financieras derivadas de los contratos de crédito suscritos con las mismas.

**5.- CUADROS ECONÓMICOS  
DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

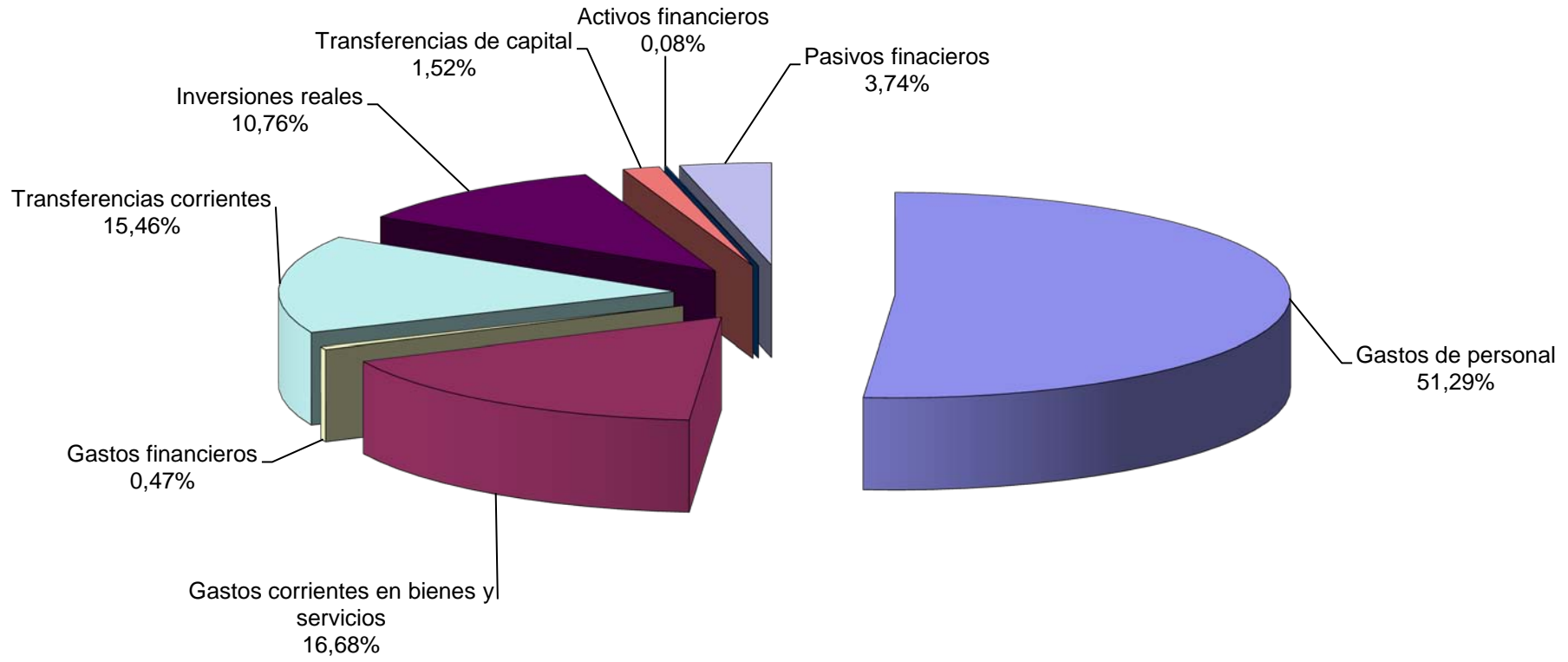
**COMPARATIVA DE GASTOS POR CAPÍTULOS 2009-2010 \***

<b>CAPÍTULO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Presupuesto 2009</b>	<b>Presupuesto 2010</b>	<b>Variación % <sup>(1)</sup></b>
1	Gastos de personal	112.450,29	113.811,39	1,21%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	35.924,11	37.015,81	3,04%
3	Gastos financieros	1.986,04	1.032,37	-48,02%
4	Transferencias corrientes	30.445,49	34.308,11	12,69%
6	Inversiones reales	12.765,23	23.875,77	87,04%
7	Transferencias de capital	270,00	3.371,31	1148,63%
8	Activos financieros	176,00	180,00	2,27%
9	Pasivos financieros	7.647,92	8.294,59	8,46%
<b>Total</b>		<b>201.665,08</b>	<b>221.889,35</b>	<b>10,03%</b>

\* En miles de euros

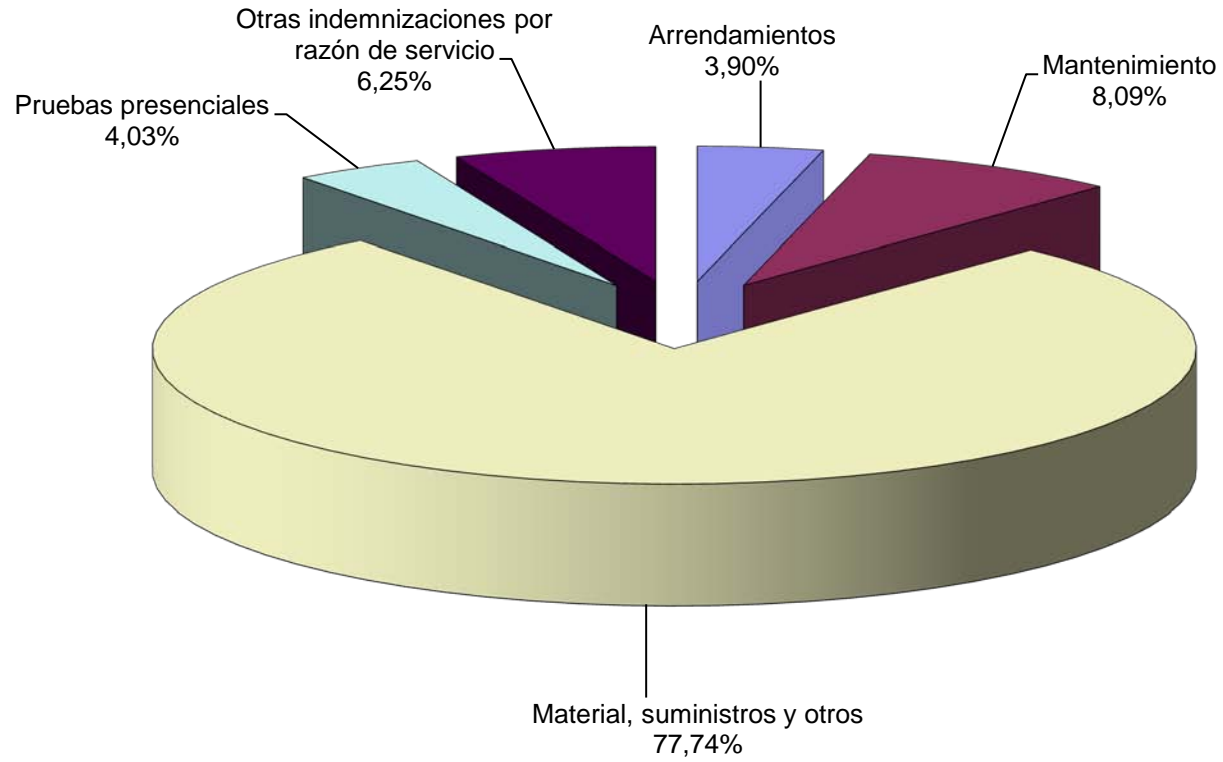
<sup>(1)</sup> Excluido el importe de 11,9 millones de euros correspondiente al Remanente de Obras Convenio MEC-UNED, la variación interanual es del 4,13%

### Composición relativa de Gastos 2010



- Gastos de personal
- Gastos corrientes en bienes y servicios
- Gastos financieros
- Transferencias corrientes
- Inversiones reales
- Transferencias de capital
- Activos financieros
- Pasivos financieros

## GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS



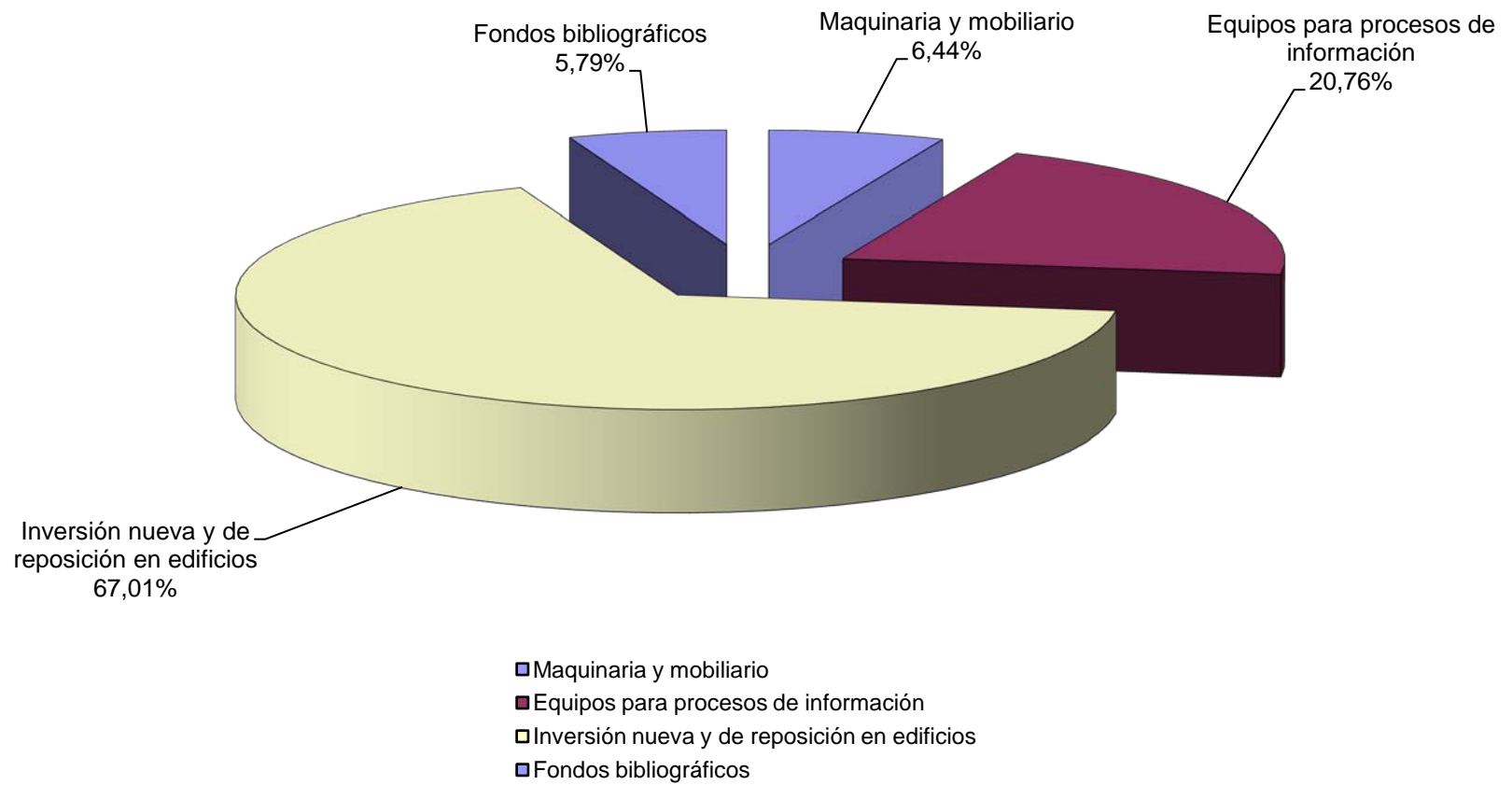
- Arrendamientos
- Mantenimiento
- Material, suministros y otros
- Pruebas presenciales
- Otras indemnizaciones por razón de servicio

**PASIVOS Y GASTOS FINANCIEROS \* (Capítulos 3 y 9)**

<b>Descripción</b>	<b>Intereses</b>	<b>Amortización Capital</b>	<b>TOTAL</b>
<i>Adquisición edificio Bravo Murillo</i>	600,00	2.640,00	<b>3.240,00</b>
<i>Abono préstamo financiación déficit ejercicios anteriores</i>	417,37	4.432,64	<b>4.850,01</b>
<i>Anticipo Ciencia y Tecnología</i>	-	821,95	<b>821,95</b>
<i>Las Rozas</i>	-	400,00	<b>400,00</b>
<i>Otros</i>	15,00	-	<b>15,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.032,37</b>	<b>8.294,59</b>	<b>9.326,96</b>

\* En miles de euros

## INVERSIONES





## **6.- IDENTIFICACIÓN DE LOS CENTROS DE GASTO**

## CENTROS CON PRESUPUESTO CENTRALIZADO

Centro Presupuestario	Responsable	Unidades Administrativas
CONSEJO SOCIAL	Presidente	Secretaría adjunta
OFICINA DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO	Defensor Universitario	Sección de la Oficina del Defensor Universitario
RECTORADO	Rector	Vicegerencia de Rel. Internacionales e Instituc. Servicio de Secretaría General
VICERRECTORADO DE FORMACIÓN CONTINUA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	Vicerrectora de Formación Continua y Extensión Universitaria	Vicegerencia de Rel. Internacionales e Instituc. Vicegerencia de As. Económicos y As. Grales.
VICERRECTORADO DE PROFESORADO	Vicerrector de Profesorado	Vicegerencia de Recursos Humanos
VICERRECTORADO DE CENTROS ASOCIADOS	Vicerrector de Centros Asociados	Vicegerencia de Atención al Estudiante
VIC. DE ESTUDIANTES Y DESARROLLO PROFESIONAL	Vicerrector de Estudiantes y Desarrollo Profesional	Vicegerencia de Atención al Estudiante
VIC. DE INNOVACIÓN Y APOYO DOCENTE	Vicerrector de Innovación y Apoyo Docente	Vicegerencia de Coord. Acad. y Administrativa
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Vicerrectora de Investigación	Vicegerencia de Coord. Acad. y Administrativa
VIC. DE MEDIOS IMPRESOS Y AUDIOVISUALES	Vicerrectora de Medios Impresos y Audiovisuales	Vicegerencia de Coord. Acad. y Administrativa
VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA	Vicerrectora de Ordenación Académica	Vicegerencia de Coord. Acad. y Administrativa
VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y ASUNTOS ECONÓMICOS	Vicerrector de Planificación y Asuntos Económicos	Vicegerencia de As. Económicos y As. Grales.
VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES	Vicerrectora de Relaciones Internacionales e Institucionales	Vicegerencia de Rel. Internacionales e Instituc.
VICERRECTORADO DE TECNOLOGÍA	Vicerrector de Tecnología	Director C.S.I. Director de Comunicación y Marketing Servicio de Informática y Comunicaciones
SECRETARÍA GENERAL	Secretaria general	Servicio de Secretaría General
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	Gerente	Vicegerencia de As. Económicos y As. Grales. Vicegerencia de Recursos Humanos Servicio de Secretaría General Servicio de Informática y Comunicaciones

<b>CENTRO PRESUPUESTARIO: CURSOS DE P.F.P. Y E.A.</b>		
<b>Centro Presupuestario</b>	<b>Responsable</b>	<b>Unidades Administrativas</b>
CURSOS DE P.F.P. Y ENSEÑANZA ABIERTA	Director/a del Curso	Departamento de Aprendizaje Permanente Administrador/a de Facultad o Escuela

CENTROS CON PRESUPUESTO DESCENTRALIZADO		
Centro Presupuestario	Responsable	Unidad Administrativa
FACULTAD DE DERECHO	Decano/a	Administrador/a de Facultad
FACULTAD DE CIENCIAS	Decano/a	Administrador/a de Facultad
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES	Director/a	Administrador/a de Escuela
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Decano/a	Administrador/a de Facultad
FACULTAD DE FILOSOFÍA	Decano/a	Administrador/a de Facultad
FACULTAD DE EDUCACIÓN	Decano/a	Administrador/a de Facultad
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	Decano/a	Administrador/a de Facultad
FACULTAD DE FILOLOGÍA	Decano/a	Administrador/a de Facultad
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	Decano/a	Administrador/a de Facultad
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	Decano/a	Administrador/a de Facultad
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	Director/a	Administrador/a de Escuela
DEPARTAMENTOS DE FACULTADES Y ESCUELAS <sup>(1)</sup>	Director/a	Administrador/a de Facultad o Escuela

(1) Ver relación de departamentos.

## RELACIÓN DE DEPARTAMENTOS DE FACULTADES Y ESCUELAS

Facultad /Escuela	Departamentos
Facultad de Derecho	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Derecho Romano</li> <li>- Historia del Derecho y de las Instituciones</li> <li>- Derecho Penal</li> <li>- Derecho de la Empresa</li> <li>- Derecho Eclesiástico del Estado</li> <li>- Derecho Internacional Público</li> <li>- Derecho Administrativo</li> <li>- Derecho Constitucional</li> <li>- Derecho Político</li> <li>- Derecho Civil</li> <li>- Derecho Procesal</li> <li>- Derecho Mercantil</li> <li>- Filosofía Jurídica</li> <li>- Economía Aplicada y Gestión Pública</li> <li>- Trabajo Social</li> </ul>
Facultad de Ciencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Física Fundamental</li> <li>- Física Matemática y de Fluidos</li> <li>- Física de los Materiales</li> <li>- Matemáticas Fundamentales</li> <li>- Estadística, Investigación Operativa y Cálculo Numérico</li> <li>- Química Orgánica y Bioorgánica</li> <li>- Ciencias y Técnicas Físico-Químicas</li> <li>- Ciencias Analíticas</li> <li>- Química Inorgánica y Química Técnica</li> </ul>

## RELACIÓN DE DEPARTAMENTOS DE FACULTADES Y ESCUELAS

Facultad /Escuela	Departamentos
Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería Energética</li> <li>- Ingeniería de Construcción y Fabricación</li> <li>- Mecánica</li> <li>- Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Control</li> <li>- Química Aplicada a la Ingeniería</li> <li>- Matemática Aplicada I</li> </ul>
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis Económico I</li> <li>- Análisis Económico II</li> <li>- Economía Aplicada Cuantitativa I</li> <li>- Economía Aplicada Cuantitativa II</li> <li>- Economía de la Empresa y Contabilidad</li> <li>- Economía Aplicada e Historia Económica</li> <li>- Organización de Empresas</li> <li>- Economía Aplicada y Estadística</li> </ul>
Facultad de Filosofía	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Filosofía y Filosofía Moral y Política</li> <li>- Filosofía</li> <li>- Antropología Social y Cultural</li> <li>- Lógica, Historia y Filosofía de la Ciencia</li> </ul>

## RELACIÓN DE DEPARTAMENTOS DE FACULTADES Y ESCUELAS

Facultad /Escuela	Departamentos
Facultad de Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Historia de la Educación y Educación Comparada</li> <li>- Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales</li> <li>- Teoría de la Educación y Pedagogía Social</li> <li>- Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación I (MIDE I)</li> <li>- MIDE II (Orientación Educativa, Diagnóstico e Intervención Psicopedagógica)</li> </ul>
Facultad de Geografía e Historia	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Geografía</li> <li>- Prehistoria y Arqueología</li> <li>- Historia Contemporánea</li> <li>- Historia del Arte</li> <li>- Historia Antigua</li> <li>- Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas</li> <li>- Historia Moderna</li> </ul>
Facultad de Filología	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas</li> <li>- Lengua Española y Lingüística General</li> <li>- Literatura Española y Teoría de la Literatura</li> <li>- Filología Clásica</li> <li>- Filología Francesa</li> </ul>
Facultad de Psicología	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Psicología Básica I</li> <li>- Psicología Básica II</li> <li>- Metodología de las Ciencias del Comportamiento</li> <li>- Psicobiología</li> <li>- Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico</li> <li>- Psicología Social y de las Organizaciones</li> <li>- Psicología Evolutiva y de la Educación</li> </ul>

## RELACIÓN DE DEPARTAMENTOS DE FACULTADES Y ESCUELAS

Facultad /Escuela	Departamentos
Facultad de Ciencias Políticas y Sociología	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ciencia Política y de la Administración</li><li>- Sociología I, Teoría, Metodología y Cambio Social</li><li>- Historia Social y del Pensamiento Político</li><li>- Sociología II (Estructura Social)</li><li>- Sociología III (Tendencias Sociales)</li></ul>
Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática	<ul style="list-style-type: none"><li>- Informática y Automática</li><li>- Inteligencia Artificial</li><li>- Lenguajes y Sistemas Informáticos</li><li>- Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos</li><li>- Sistemas de Comunicación y Control</li></ul>



**7.- CRITERIOS DE ELABORACIÓN  
DEL PRESUPUESTO.  
FACULTADES, ESCUELAS Y  
DEPARTAMENTOS**

## **2. BASES PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO. EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2010.**

La elaboración del Presupuesto se realiza teniendo en cuenta los contenidos de las presentes directrices presupuestarias y las normas que se describen a continuación, dividiendo los centros presupuestarios en cuatro grandes bloques:

- 1.- Centros con presupuesto descentralizado: Facultades, Escuelas y Departamentos.
- 2.- Centros presupuestarios: Cursos P.F.P. y E.A.
- 3.- Centros presupuestarios centralizados.

### **2.1. Centros con Presupuesto Descentralizado: Facultades, Escuelas y Departamentos**

La dotación presupuestaria para el ejercicio 2010 estará compuesta por la suma de los componentes que se describen a continuación:

#### **2.1.1. Transferencia inicial**

La cantidad asignada para el ejercicio 2010 se distribuirá de acuerdo con el siguiente sistema de reparto:

##### **Facultades y Escuelas:**

5% a partes iguales.

10% en función de las asignaturas de títulos de grado.

40% en función del número de alumnos de títulos de grado.

15% en función del número de profesores.

15% en función del número de Centros Asociados donde se impartan las carreras.

El 15% restante se distribuirá entre facultades y escuelas en función del cumplimiento de objetivos del plan estratégico a determinar por el Vicerrectorado de Planificación y Asuntos Económicos, consultados los centros afectados.

### **Departamentos:**

5% a partes iguales.

25% en función de las asignaturas de títulos de grado del Departamento.

30% en función del número de alumnos de títulos de grado del Departamento.

25% en función del número de profesores del Departamento.

El 15% restante se distribuirá entre departamentos en función del cumplimiento de objetivos del plan estratégico a determinar por el Vicerrectorado de Planificación y Asuntos Económicos, consultados los centros afectados.

### **2.1.2. Ingresos propios**

Tendrán la consideración de ingresos propios los siguientes:

- Los procedentes de tesis doctorales leídas. La cuantía de estos ingresos, referidos al curso académico 2008/2009, será proporcionada por la Gerencia.
  
- Los ingresos procedentes de los cursos de PFP y EA de la convocatoria 2009/2010, y de los cursos de Títulos Propios de la convocatoria 2008/2009, de acuerdo con los porcentajes de reparto aprobados por el Consejo Social el 5 de julio de 2006 y que suponen:
  - Para los departamentos un 3,2% del 85% ingresado por cada curso de su departamento.
  - Para las facultades o escuelas un 1% del 85% ingresado por los cursos que imparta el profesorado de esa facultad o escuela.
  
- Los ingresos procedentes de matrícula de Doctorado y Estudios Oficiales de Posgrado (EOP).

La cuantía a distribuir de estos ingresos se cifrará en el 36% de los ingresos totales por matrícula percibidos por la Universidad correspondientes al Curso 2008/2009. Su distribución atenderá a las siguientes reglas de reparto:

  - Un 12% se repartirá entre Facultades y Escuelas en función del número de alumnos matriculados en Estudios Oficiales de

Posgrado y Cursos de Doctorado (Curso 2008/2009) para atender necesidades derivadas de Estudios Oficiales de Posgrado a propuesta de los correspondientes coordinadores y directores de departamento.

- Un 12% para los Departamentos distribuido de la siguiente forma:
  - El 12% de los ingresos de Doctorado del Curso 2008/2009 se repartirá en función de los ingresos obtenidos, y
  - El 12% de los ingresos de matrícula de los Estudios Oficiales de Posgrado del Curso 2008/2009 se repartirá en función del peso relativo que supone el número de créditos teóricos de las asignaturas de cada Departamento a impartir en los Estudios Oficiales de Posgrado (Curso 2009/2010), respecto del conjunto total de estos créditos que se imparten en la Facultad o Escuela. Este criterio tiene carácter provisional en este ejercicio económico tendiéndose en futuros ejercicios a repartir los fondos en función de los ingresos reales.
- Un 12% se incluirá en el presupuesto del Vicerrectorado de Investigación para atender necesidades derivadas de Estudios Oficiales de Posgrado y Doctorado, en aquellos casos que requieran financiación específica adicional.

Quedan excluidos de esta normativa aquellos cursos organizados en colaboración con otros organismos públicos o privados. Su régimen económico se recogerá en el presupuesto y/o convenio de dicho curso y, en todo caso, se especificarán los costes directos e indirectos que afecten a cada centro de gasto.

### **2.1.3. Saldos**

Las facultades, escuelas, departamentos y cursos de P.F.P. y E.A. podrán incorporar a su presupuesto 2010 el saldo correspondiente al ejercicio 2009.

**8.- NIVEL DE DESCENTRALIZACIÓN  
DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS  
DE FACULTADES Y ESCUELAS**

## **2.2. Nivel de descentralización de las partidas presupuestarias y descripción de las mismas.**

La clasificación económica de las partidas presupuestarias para el proyecto de presupuesto para 2010 se ha estructurado de acuerdo con su nivel de descentralización, conforme a los siguientes criterios:

### **2.2.1. Partidas centralizadas en todas las fases de gasto**

En las partidas “centralizadas” la autorización, disposición, ordenación y pago corresponden al Rector o persona en quien delegue, si bien la propuesta puede partir de la Facultad, Escuela o Departamento minorando del total de los fondos que tenga asignados.

### **2.2.2. Partidas descentralizadas en todas las fases de gasto**

En las partidas clasificadas descentralizadas, gestionadas por las Facultades y Escuelas, la propuesta y autorización de gasto corresponde al responsable de cada centro. Para el pago se liberarán fondos en la modalidad de provisión de fondos.

### **2.2.3. Partidas descentralizadas en la fase de propuesta y autorización de gasto y centralizadas en la fase de pago**

Son las partidas en las que la propuesta y autorización del gasto corresponde al responsable de la Facultad, Escuela y Departamento y con cargo a sus fondos descentralizados, si bien el pago se realizará por las unidades centrales.

## DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS Y NIVEL DE DESCENTRALIZACIÓN

### PROGRAMA 322 C

Artículo presupuestario	Partidas centralizadas	Partidas descentralizadas	Partidas descentralizadas en la fase de autorización y centralizadas en la fase de pago
Art. 20: Arrendamientos y cánones	200. Terrenos y bienes naturales 202. Edificios y otras construcciones 203. Maquinaria, instalaciones y utillaje 204. Material de transporte 205. Mobiliario y enseres 206. Equipos para procesos de información 208. Otro inmovilizado material		
Art. 21: Reparaciones, mantenimiento y conservación	210. Infraestructura y bienes naturales 212. Edificios y otras construcciones 214. Material de transporte 219. Otro inmovilizado material	213. Maquinaria, instalaciones y utillaje 215. Mobiliario y enseres 216. Equipos para procesos de información	

## DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS Y NIVEL DE DESCENTRALIZACIÓN

### PROGRAMA 322 C

Artículo presupuestario	Partidas centralizadas	Partidas descentralizadas	Partidas descentralizadas en la fase de autorización y centralizadas en la fase de pago
Art. 22: Material, suministros y otros	221. Suministros 00. Energía eléctrica 01. Agua 03. Combustibles 04. Vestuario 06. Productos farmacéuticos  222. Comunicaciones 00. Telefónicas 01. Postales 02. Telegráficas 03. Télex y telefax 04. Informáticas 09. Otras  223. Transportes 09. Entres privados  224. Primas de seguros  225. Tributos  226. Gastos diversos 02. Publicidad y propaganda 03. Jurídicos y contenciosos 05. Derechos de autor 09. Cursos de verano  227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales 00. Limpieza y aseo 01. Seguridad 03. Transporte de personal 06. Trabajos de imprenta (libros y material didáctico) 08. Producciones audiovisuales 09. Gastos de gestión por servicios bancarios	220. Material de oficina 00. Ordinario no inventariable 01. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones 02. Material informático no inventariable  221. Suministros 05. Productos audiovisuales 07. Productos de laboratorio 09. Otros suministros          226. Gastos diversos 01. Atenciones protocolarias y representaciones <sup>1</sup> 04. Acuerdos de cooperación científica 06. Reuniones, conferencias y cursos 07. Convocatorias de alumnos 08. Convocatorias de tutores 10. Otros gastos diversos  227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales 07. Trabajos de imprenta (material diverso) 10. Otros	227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales 02. Estudios y trabajos técnicos

<sup>1</sup> Créditos vinculantes a nivel de subconcepto. El límite de Facultades para el ejercicio 2010 es de 4.501,57 euros y para Departamentos de 1.202,02 euros.



## DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS Y NIVEL DE DESCENTRALIZACIÓN

### PROGRAMA 322 C

Artículo presupuestario	Partidas centralizadas	Partidas descentralizadas	Partidas descentralizadas en la fase de autorización y centralizadas en la fase de pago
Art. 23: Indemnizaciones por razón del servicio	230. Dietas 01. Pruebas presenciales  231. Locomoción 01. Pruebas presenciales	230. Dietas 03. Otras comisiones de servicio  231. Locomoción 03. Otras comisiones de servicio  233. Otras indemnizaciones	
Art. 41: A organismos autónomos	410. A organismos autónomos		
Art. 44: A empresas públicas y otros entes públicos	440. A empresas públicas y otros entes públicos		
Art. 47: A empresas privadas	471. A empresas privadas		
Art. 48: A familias e instituciones sin fines de lucro	487. Transferencias a entidades jurídicas titulares de Centros Asociados de la Red Básica  488. Transferencias a familias e instituciones 02. A la Fundación UNED  489. Transferencias a entidades jurídicas titulares de Centros Asociados no incluidos en la Red Básica	488. Transferencias a familias e instituciones  03. A otras familias e instituciones <sup>1</sup>	

<sup>1</sup> Exclusivamente para ayudas a la formación del personal docente e investigador.

## DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS Y NIVEL DE DESCENTRALIZACIÓN

### PROGRAMA 322 C

Artículo presupuestario	Partidas centralizadas	Partidas descentralizadas	Partidas descentralizadas en la fase de autorización y centralizadas en la fase de pago
Art. 62: Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	620. Terrenos y bienes naturales 621. Edificios y otras construcciones  623. Elementos de transporte  629. Otros activos materiales		622. Maquinaria, instalaciones y utillaje  624. Mobiliario y enseres 625. Equipos informáticos
Art. 63: Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	630. Edificios y otras construcciones  635. Equipos informáticos		
Art. 78: A familias e instituciones sin fines de lucro	780. Transferencias a los Centros Asociados medida FEDER 781. Transferencias a los Centros Asociados de Red Básica 782. Transferencias a los Centros Asociados de no Red Básica.		

## DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS Y NIVEL DE DESCENTRALIZACIÓN

### PROGRAMA 463 A

Artículo presupuestario	Partidas centralizadas	Partidas descentralizadas	Partidas descentralizadas en la fase de autorización y centralizadas en la fase de pago
Art. 22: Material, suministros y otros  Art. 23: Indemnizaciones por razón de servicio  Art. 48: A familias e instituciones sin fines de lucro  Art. 62: Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios		226. Gastos diversos  230. Dietas 231. Locomoción  481.03 A otras familias e instituciones <sup>2</sup>  628. Fondos bibliográficos	

<sup>2</sup> Exclusivamente para ayudas a la formación del personal docente e investigador.

**9.- PRESUPUESTO DE LOS CENTROS  
DE GASTO DESCENTRALIZADOS**

## COMPARATIVA PRESUPUESTO DESCENTRALIZADO

( Facultades y Escuelas )

CENTRO DE GASTO	PRESUPUESTO 2009 *	PRESUPUESTO 2010 *
<i>Derecho</i>	<b>753.129</b>	<b>953.089</b>
<i>Ciencias</i>	<b>445.439</b>	<b>510.768</b>
<i>E. T. S. Ing. Industriales</i>	<b>864.643</b>	<b>842.536</b>
<i>Económicas y Empresariales</i>	<b>734.220</b>	<b>933.138</b>
<i>Filosofía</i>	<b>307.361</b>	<b>329.536</b>
<i>Educación</i>	<b>989.177</b>	<b>1.128.386</b>
<i>Geografía e Historia</i>	<b>542.126</b>	<b>551.304</b>
<i>Filología</i>	<b>604.297</b>	<b>688.512</b>
<i>Psicología</i>	<b>810.838</b>	<b>742.445</b>
<i>Políticas y Sociología</i>	<b>297.270</b>	<b>400.964</b>
<i>E. T. S. Ing. Informática</i>	<b>636.585</b>	<b>720.156</b>
<b>TOTAL</b>	<b>6.985.086</b>	<b>7.800.835</b>

\* En euros

## **DOTACIÓN PRESUPUESTARIA CENTROS DE GASTO**

*(Facultades y Escuelas)*

<b>CENTRO DE GASTO</b>	<b>PRESUPUESTO 2010</b>
<i>Derecho</i>	<b>953.089</b>
<i>Ciencias</i>	<b>510.768</b>
<i>E. T. S. Ing. Industriales</i>	<b>842.536</b>
<i>Económicas y Empresariales</i>	<b>933.138</b>
<i>Filosofía</i>	<b>329.536</b>
<i>Educación</i>	<b>1.128.386</b>
<i>Geografía e Historia</i>	<b>551.304</b>
<i>Filología</i>	<b>688.512</b>
<i>Psicología</i>	<b>742.445</b>
<i>Políticas y Sociología</i>	<b>400.964</b>
<i>E. T. S. Ing. Informática</i>	<b>720.156</b>
<b>TOTAL</b>	<b>7.800.835</b>

\* En euros

**CENTRO DE GASTO\***

Ejercicio 2010

**FACULTAD DE DERECHO****INGRESOS**

CENTRO PRESUPUESTARIO	DESGLOSE INGRESOS	TRANSFERENCIA INICIAL	INGRESOS PROPIOS			TOTAL 2010	
			DOCTORADO Y POSGRADO	CURSOS PFP/EA	CURSOS F. CONTINUA		OTROS
DERECHO ROMANO		13.247	3.376	520	299	25.000	42.442
HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES		11.654	4.533	0	5.591	20.000	41.778
DERECHO CIVIL		31.530	4.307	360	15.428	15.000	66.625
DERECHO DE LA EMPRESA		23.228	9.556	344	1.718	20.000	54.846
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO		8.033	4.301	0	0	15.000	27.334
DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO		7.630	1.136	76	986	15.000	24.829
DERECHO ADMINISTRATIVO		27.593	8.260	1.469	11.149	60.000	108.471
DERECHO CONSTITUCIONAL		13.454	8.239	153	1.847	1.000	24.692
DERECHO PENAL		11.763	7.090	994	3.846	5.000	28.693
DERECHO PROCESAL		16.774	5.932	0	1.883	40.000	64.589
DERECHO POLÍTICO		12.387	6.956	344	84	5.000	24.771
DERECHO MERCANTIL		13.945	1.957	0	0	5.000	20.903
FILOSOFÍA JURÍDICA		17.562	7.275	382	1.878	40.000	67.098
ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA		12.720	6.440	0	22.937	45.000	87.097
TRABAJO SOCIAL		24.744	0	0	0	0	24.744
FACULTAD		61.447	60.125	1.451	21.156	60.000	204.179
ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA		40.000	0	0	0	0	40.000
<b>TOTAL</b>		<b>347.710</b>	<b>139.482</b>	<b>6.094</b>	<b>88.802</b>	<b>371.000</b>	<b>953.089</b>

\* En euros

**CENTRO DE GASTO \***  
Ejercicio 2010  
**FACULTAD DE DERECHO**

**DISTRIBUCIÓN DE GASTOS**

CENTRO PRESUPUESTARIO	ARTÍCULOS PRESUPUESTARIOS	PROGRAMA								TOTAL DOTACIÓN 2010	
		322C					463A				
		21	22	23	48	62	22	23	48		62
DERECHO ROMANO		500	31.202	1.500	500	2.000	1.500	3.000	0	2.240	42.442
HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES		500	32.978	1.300	500	2.000	500	2.000	0	2.000	41.778
DERECHO CIVIL		1.000	50.702	2.500	1.000	3.500	600	4.000	0	3.323	66.625
DERECHO DE LA EMPRESA		3.500	33.239	1.500	500	7.000	500	2.000	0	6.607	54.846
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO		500	16.202	2.100	500	3.000	300	2.000	0	2.732	27.334
DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO		300	13.600	1.300	500	1.500	387	4.700	0	2.542	24.829
DERECHO ADMINISTRATIVO		3.000	69.702	6.000	1.000	7.000	4.000	8.000	0	9.769	108.471
DERECHO CONSTITUCIONAL		300	20.192	1.500	400	0	300	2.000	0	0	24.692
DERECHO PENAL		300	22.702	800	500	1.000	300	1.000	0	2.091	28.693
DERECHO PROCESAL		1.000	50.702	3.000	500	2.000	500	2.000	0	4.887	64.589
DERECHO POLÍTICO		0	17.706	1.500	500	1.000	500	1.000	0	2.565	24.771
DERECHO MERCANTIL		500	11.502	300	500	2.000	0	0	0	6.101	20.903
FILOSOFÍA JURÍDICA		1.000	48.643	3.000	500	5.000	500	6.000	0	2.454	67.098
ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA		3.000	45.064	3.000	3.000	12.533	3.500	9.000	2.000	6.000	87.097
TRABAJO SOCIAL		0	17.320	0	0	3.424	0	0	0	4.000	24.744
FACULTAD		5.000	153.679	24.000	3.500	18.000	0	0	0	0	204.179
ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA		0	40.000	0	0	0	0	0	0	0	40.000
<b>TOTAL</b>		<b>20.400</b>	<b>675.135</b>	<b>53.300</b>	<b>13.900</b>	<b>70.957</b>	<b>13.387</b>	<b>46.700</b>	<b>2.000</b>	<b>57.310</b>	<b>953.089</b>

\* En euros



**CENTRO DE GASTO \***

Ejercicio 2010

**FACULTAD DE CIENCIAS****INGRESOS**

CENTRO PRESUPUESTARIO	DESGLOSE INGRESOS	TRANSFERENCIA INICIAL (1)	INGRESOS PROPIOS				TOTAL 2010
			DOCTORADO Y POSGRADO	CURSOS PFP/EA	CURSOS F. CONTINUA	OTROS	
FÍSICA FUNDAMENTAL		14.950	1.388	0	0	5.000	21.339
FÍSICA MATEMÁTICA Y FLUIDOS		28.844	2.684	0	6.267	5.000	42.795
FÍSICA DE LOS MATERIALES		21.355	3.776	153	136	9.000	34.420
MATEMÁTICAS FUNDAMENTALES		39.787	2.662	903	334	24.000	67.686
ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA Y CÁLCULO NUMÉRICO		45.739	2.115	490	7.775	25.000	81.118
QUÍMICA ORGÁNICA Y BIO-ORGÁNICA		29.313	663	1.262	0	3.500	34.739
QUÍMICA INORGÁNICA Y TÉCNICA		24.970	3.289	92	20.250	15.000	63.600
CIENCIAS Y TÉCNICAS FÍSICO-QUÍMICAS		25.020	2.980	344	0	1.600	29.945
CIENCIAS ANALÍTICAS		23.690	3.409	1.124	8.823	10.000	47.047
FACULTAD		42.306	15.754	1.398	13.621	15.000	88.079
<b>TOTAL</b>		<b>295.974</b>	<b>38.721</b>	<b>5.766</b>	<b>57.207</b>	<b>113.100</b>	<b>510.768</b>

\* En euros

(1) Dentro de la transferencia inicial se incluye la experimentalidad que reparte la Facultad entre los Departamentos

**CENTRO DE GASTO\***  
Ejercicio 2010  
**FACULTAD DE CIENCIAS**

**DISTRIBUCIÓN DE GASTOS**

CENTRO PRESUPUESTARIO	PROGRAMA									TOTAL DOTACIÓN 2010
	322C					463A				
	21	22	23	48	62	22	23	48	62	
FÍSICA FUNDAMENTAL	400	11.400	1.000	0	4.000	400	1.700	0	2.439	21.339
FÍSICA MATEMÁTICA Y FLUIDOS	1.000	31.700	500	0	6.000	0	500	0	3.095	42.795
FÍSICA DE LOS MATERIALES	781	11.637	1.957	0	14.018	235	3.052	0	2.739	34.420
MATEMÁTICAS FUNDAMENTALES	300	32.000	4.000	0	9.386	0	16.000	0	6.000	67.686
ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA Y CÁLCULO NUMÉRICO	500	34.300	17.500	0	22.818	0	0	0	6.000	81.118
QUÍMICA ORGÁNICA Y BIO-ORGÁNICA	6.000	15.327	3.912	0	8.000	0	0	0	1.500	34.739
QUÍMICA INORGÁNICA Y TÉCNICA	6.500	38.700	2.500	100	9.900	1.600	2.400	100	1.800	63.600
C. Y TÉCNICAS FÍSICO-QUÍMICAS	2.800	15.395	2.200	0	4.600	650	2.000	0	2.300	29.945
CIENCIAS ANALÍTICAS	500	24.888	3.000	0	12.659	0	3.000	0	3.000	47.047
FACULTAD	6.000	74.923	2.000	1.156	4.000	0	0	0	0	88.079
<b>TOTAL</b>	<b>24.781</b>	<b>290.271</b>	<b>38.569</b>	<b>1.256</b>	<b>95.381</b>	<b>2.885</b>	<b>28.652</b>	<b>100</b>	<b>28.873</b>	<b>510.768</b>

\* En euros

**CENTRO DE GASTO \***

Ejercicio 2010.

**E. T. S. INGENIEROS INDUSTRIALES**

**INGRESOS**

CENTRO PRESUPUESTARIO	DESGLOSE INGRESOS	TRANSFERENCIA INICIAL	INGRESOS PROPIOS				TOTAL 2010
			DOCTORADO Y POSGRADO	CURSOS PFP/EA	CURSOS F. CONTINUA	OTROS	
INGENIERÍA ENERGÉTICA		24.059	1.135	0	0	15.000	40.194
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y FABRICACIÓN		44.430	9.108	382	16.188	18.000	88.108
MATEMÁTICA APLICADA I		29.123	718	268	349	82.000	112.458
MECÁNICA		46.702	2.263	306	4.095	38.000	91.367
INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y DE CONTROL		62.603	6.730	1.377	9.643	40.000	120.353
QUÍMICA APLICADA A LA INGENIERÍA		8.789	3.230	176	881	10.000	23.076
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR		151.670	14.770	804	9.737	190.000	366.980
<b>TOTAL</b>		<b>367.376</b>	<b>37.954</b>	<b>3.313</b>	<b>40.894</b>	<b>393.000</b>	<b>842.536</b>

\* En euros

**DISTRIBUCIÓN DE GASTOS**

CENTRO PRESUPUESTARIO	PROGRAMA								TOTAL DOTACIÓN 2010
	322C				463A				
	21	22	23	62	22	23	48	62	
INGENIERÍA ENERGÉTICA	1.000	17.700	5.000	5.494	1.000	5.000	3.000	2.000	40.194
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y FABRICACIÓN	3.800	43.208	3.600	22.000	1.000	8.000	1.000	5.500	88.108
MATEMÁTICA APLICADA I	3.000	31.900	6.200	37.500	500	19.700	600	13.058	112.458
MECÁNICA	3.200	38.667	1.000	36.000	2.000	8.000	0	2.500	91.367
INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y DE CONTROL	2.000	55.353	11.000	25.000	2.000	20.000	0	5.000	120.353
QUÍMICA APLICADA A LA INGENIERÍA	1.000	13.076	1.000	4.000	500	2.000	0	1.500	23.076
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR	8.000	157.980	9.000	146.000	2.000	6.000	30.000	8.000	366.980
<b>TOTAL</b>	<b>22.000</b>	<b>357.884</b>	<b>36.800</b>	<b>275.994</b>	<b>9.000</b>	<b>68.700</b>	<b>34.600</b>	<b>37.558</b>	<b>842.536</b>

\* En euros

**CENTRO DE GASTO \***  
Ejercicio 2010.  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

**INGRESOS.**

CENTRO PRESUPUESTARIO	DESGLOSE INGRESOS	TRANSFERENCIA INICIAL	INGRESOS PROPIOS				TOTAL 2010
			DOCTORADO Y POSGRADO	CURSOS PFP/EA	CURSOS F. CONTINUA	OTROS	
ANÁLISIS ECONÓMICO I		16.929	2.818	0	299	18.230	38.276
ANÁLISIS ECONÓMICO II		18.220	2.077	0	1.355	20.256	41.908
ECONOMÍA APLICADA CUANTITATIVA I		10.400	1.638	0	2.806	14.623	29.467
ECONOMÍA APLICADA CUANTITATIVA II		9.813	738	765	1.367	13.495	26.178
ECONOMÍA DE LA EMPRESA Y CONTABILIDAD		65.272	12.869	0	6.025	74.065	158.231
ECONOMÍA APLICADA Y ESTADÍSTICA		20.024	1.613	0	40.532	59.636	121.805
ECONOMÍA APLICADA E HISTORIA ECONÓMICA		66.016	15.501	1.147	12.907	83.551	179.122
ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS		30.942	7.760	337	21.630	54.525	115.194
FACULTAD		72.807	28.186	703	27.163	94.099	222.957
<b>TOTAL</b>		<b>310.423</b>	<b>73.199</b>	<b>2.952</b>	<b>114.084</b>	<b>432.480</b>	<b>933.138</b>

\* En euros

**DISTRIBUCIÓN DE GASTOS.**

CENTRO PRESUPUESTARIO	ARTÍCULOS PRESUPUESTARIOS	PROGRAMA								TOTAL DOTACIÓN 2010	
		322C					463A				
		21	22	23	48	62	22	23	48		62
ANÁLISIS ECONÓMICO I		178	23.285	2.000	1.252	6.785	0	1.000	0	3.776	38.276
ANÁLISIS ECONÓMICO II		927	20.348	618	0	6.508	3.339	8.461	0	1.707	41.908
ECONOMÍA APLICADA CUANTITATIVA I		83	9.184	0	0	11.694	1.564	6.439	0	503	29.467
ECONOMÍA APLICADA CUANTITATIVA II		537	14.157	0	0	5.000	690	1.794	3.000	1.000	26.178
ECONOMÍA DE LA EMPRESA Y CONTABILIDAD		1.358	45.725	4.925	2.988	33.199	4.743	24.807	0	40.486	158.231
ECONOMÍA APLICADA Y ESTADÍSTICA		2.202	64.865	8.638	200	35.000	700	4.000	200	6.000	121.805
ECONOMÍA APLICADA E HISTORIA ECONÓMICA		1.325	85.757	0	0	37.953	7.649	29.713	6.480	10.245	179.122
ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS		2.132	53.629	2.767	0	45.150	5.259	5.520	0	737	115.194
FACULTAD		17.172	127.163	12.565	10.000	56.057	0	0	0	0	222.957
<b>TOTAL</b>		<b>25.914</b>	<b>444.113</b>	<b>31.513</b>	<b>14.440</b>	<b>237.346</b>	<b>23.944</b>	<b>81.734</b>	<b>9.680</b>	<b>64.454</b>	<b>933.138</b>

\* En euros

**CENTRO DE GASTO.\***

Ejercicio 2010

**FACULTAD DE FILOSOFÍA**

**INGRESOS**

CENTRO PRESUPUESTARIO	DESGLOSE INGRESOS	TRANSFERENCIA INICIAL	INGRESOS PROPIOS				TOTAL 2010
			DOCTORADO Y POSGRADO	CURSOS PFP/EA	CURSOS F. CONTINUA	OTROS	
FILOSOFÍA, FILOSOFÍA MORAL Y POLÍTICA		17.961	3.458	520	0	14.000	35.939
ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL		32.157	6.167	291	0	40.000	78.615
LÓGICA, HISTORIA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA		15.741	3.608	0	1.663	18.000	39.011
FILOSOFÍA		19.001	10.694	1.201	0	16.000	46.895
FACULTAD		34.819	13.108	629	520	80.000	129.075
<b>TOTAL</b>		<b>119.679</b>	<b>37.034</b>	<b>2.640</b>	<b>2.183</b>	<b>168.000</b>	<b>329.536</b>

\* En euros

**DISTRIBUCIÓN DE GASTOS**

CENTRO PRESUPUESTARIO	PROGRAMA							TOTAL DOTACIÓN 2010
	322C				463A			
	ARTÍCULOS PRESUPUESTARIOS	21	22	23	62	22	23	
FILOSOFÍA, FILOSOFÍA MORAL Y POLÍTICA	600	21.639	2.000	4.000	500	2.200	5.000	35.939
ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL	600	33.515	6.500	14.000	2.500	6.500	15.000	78.615
LÓGICA, HISTORIA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	500	16.511	2.000	8.000	0	0	12.000	39.011
FILOSOFÍA	700	17.295	2.500	5.500	2.000	10.500	8.400	46.895
FACULTAD	4.000	74.002	6.000	45.074	0	0	0	129.075
<b>TOTAL</b>	<b>6.400</b>	<b>162.962</b>	<b>19.000</b>	<b>76.574</b>	<b>5.000</b>	<b>19.200</b>	<b>40.400</b>	<b>329.536</b>

\* En euros

**CENTRO DE GASTO\***  
Ejercicio 2010  
**FACULTAD DE EDUCACIÓN**

**INGRESOS**

CENTRO PRESUPUESTARIO	TRANSFERENCIA INICIAL	INGRESOS PROPIOS				TOTAL 2010
		DOCTORADO Y POSGRADO	CURSOS PFP/EA	CURSOS F. CONTINUA	OTROS	
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN I	24.259	8.199	1.339	3.329	40.000	77.125
MIDE II (ORIENTACIÓN EDUCATIVA, DIAGNÓSTICO E INTERV. PSICOPEAGÓGICA)	19.657	4.544	2.517	2.964	65.000	94.682
DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DIDÁCTICAS ESPECIALES	39.144	37.181	5.959	20.952	285.000	388.236
TEORÍA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL	39.981	12.502	1.706	10.470	110.000	174.658
HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y EDUCACIÓN COMPARADA	18.994	9.509	1.515	340	50.000	80.358
FACULTAD	54.084	38.278	4.073	11.892	205.000	313.328
<b>TOTAL</b>	<b>196.119</b>	<b>110.213</b>	<b>17.108</b>	<b>49.946</b>	<b>755.000</b>	<b>1.128.386</b>

\* En euros

**DISTRIBUCIÓN DE GASTOS**

CENTRO PRESUPUESTARIO	PROGRAMA									TOTAL DOTACIÓN 2010
	322C						463A			
	21	22	23	48	62	22	23	62		
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN I	3.000	25.125	4.000	3.000	10.000	8.000	18.000	6.000	77.125	
MIDE II (ORIENTACIÓN EDUCATIVA, DIAGNÓSTICO E INTERV. PSICOPEAG.)	3.000	39.182	5.000	3.000	22.000	4.000	9.500	9.000	94.682	
DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DIDÁCTICAS ESPECIALES	3.000	148.236	45.000	3.000	74.000	25.000	70.000	20.000	388.236	
TEORÍA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL	3.000	55.158	8.500	3.000	20.000	10.000	67.000	8.000	174.658	
HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y EDUCACIÓN COMPARADA	2.000	28.358	6.000	3.000	15.000	5.000	13.000	8.000	80.358	
FACULTAD	5.000	143.328	45.000	0	120.000	0	0	0	313.328	
<b>TOTAL</b>	<b>19.000</b>	<b>439.386</b>	<b>113.500</b>	<b>15.000</b>	<b>261.000</b>	<b>52.000</b>	<b>177.500</b>	<b>51.000</b>	<b>1.128.386</b>	

\* En euros

**CENTRO DE GASTO\***  
Ejercicio 2010  
**FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA.**

**INGRESOS**

CENTRO PRESUPUESTARIO	DESGLOSE INGRESOS	TRANSFERENCIA INICIAL	INGRESOS PROPIOS				TOTAL 2010
			DOCTORADO Y POSGRADO	CURSOS PFP/EA	CURSOS F. CONTINUA	OTROS	
GEOGRAFÍA		27.640	3.401	115	224	10.000	41.380
PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA		13.770	3.910	796	0	3.000	21.476
HISTORIA ANTIGUA		12.771	4.625	765	0	2.000	20.161
Hª MEDIEVAL Y C. Y TÉC. HISTORIOGRÁFICAS		11.418	6.583	367	0	40.000	58.368
HISTORIA MODERNA		10.737	3.751	459	0	20.000	34.947
HISTORIA CONTEMPORÁNEA		31.592	11.594	574	12.586	20.000	76.345
HISTORIA DEL ARTE		21.427	6.313	115	1.712	40.000	69.567
FACULTAD		39.239	26.955	997	3.862	158.008	229.060
<b>TOTAL</b>		<b>168.593</b>	<b>67.132</b>	<b>4.187</b>	<b>18.384</b>	<b>293.008</b>	<b>551.304</b>

\* En euros

**DISTRIBUCIÓN DE GASTOS**

CENTRO PRESUPUESTARIO	ARTÍCULOS PRESUPUESTARIOS	PROGRAMA							TOTAL DOTACIÓN 2010	
		322C					463A			
		21	22	23	48	62	22	23		62
GEOGRAFÍA	500	23.880	3.000	1.000	5.000	1.000	5.000	2.000	41.380	
PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	450	8.526	1.000	0	3.000	500	5.000	3.000	21.476	
HISTORIA ANTIGUA	600	10.261	0	0	2.800	500	3.000	3.000	20.161	
HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS	900	37.468	1.000	1.000	5.000	1.000	8.000	4.000	58.368	
HISTORIA MODERNA	200	20.747	3.000	0	3.500	500	4.000	3.000	34.947	
HISTORIA CONTEMPORÁNEA	500	33.845	3.000	1.000	12.000	1.000	10.000	15.000	76.345	
HISTORIA DEL ARTE	200	45.367	3.000	1.500	4.000	500	7.500	7.500	69.567	
FACULTAD	8.000	125.060	9.000	10.000	65.000	0	2.000	10.000	229.060	
<b>TOTAL</b>	<b>11.350</b>	<b>305.154</b>	<b>23.000</b>	<b>14.500</b>	<b>100.300</b>	<b>5.000</b>	<b>44.500</b>	<b>47.500</b>	<b>551.304</b>	

\* En euros

**CENTRO DE GASTO \***  
Ejercicio 2010  
**FACULTAD DE FILOLOGÍA**

**INGRESOS**

CENTRO PRESUPUESTARIO	DESGLOSE INGRESOS	TRANSFERENCIA INICIAL	INGRESOS PROPIOS				TOTAL 2010
			DOCTORADO Y POSGRADO	CURSOS PFP/EA	CURSOS F. CONTINUA	OTROS	
FILOLOGÍAS EXTRANJERAS Y SUS LINGÜÍSTICAS		61.644	15.971	5.645	8.937	80.000	172.197
LENGUA ESPAÑOLA Y LINGÜÍSTICA GENERAL		49.911	10.537	115	9.446	100.000	170.008
LITERATURA ESPAÑOLA Y TEORÍA DE LA LITERATURA		22.157	20.323	887	0	30.000	73.367
FILOLOGÍA CLÁSICA		32.812	12.032	926	299	15.000	61.069
FILOLOGÍA FRANCESA		13.963	1.573	1.102	544	25.000	42.181
FACULTAD		30.970	40.001	2.711	6.008	90.000	169.690
<b>TOTAL</b>		<b>211.456</b>	<b>100.437</b>	<b>11.385</b>	<b>25.234</b>	<b>340.000</b>	<b>688.512</b>

\* En euros

**DISTRIBUCIÓN DE GASTOS**

CENTRO PRESUPUESTARIO	PROGRAMA								TOTAL DOTACIÓN 2010
	322C					463A			
	21	22	23	48	62	22	23	62	
ARTÍCULOS PRESUPUESTARIOS									
FILOLOGÍAS EXTRANJERAS Y SUS LINGÜÍSTICAS	3.000	67.000	10.000	0	15.000	6.000	48.000	23.197	172.197
LENGUA ESPAÑOLA Y LINGÜÍSTICA GENERAL	6.000	71.000	9.000	0	31.000	5.000	18.000	30.008	170.008
LITERATURA ESPAÑOLA Y TEORÍA DE LA LITERATURA	1.000	27.000	7.000	0	12.000	1.000	7.000	18.367	73.367
FILOLOGÍA CLÁSICA	1.000	26.000	4.000	0	6.000	1.000	5.000	18.069	61.069
FILOLOGÍA FRANCESA	500	22.000	2.500	0	3.000	0	4.000	10.181	42.181
FACULTAD	7.000	92.000	14.000	4.000	45.000	2.000	4.000	1.690	169.690
<b>TOTAL</b>	<b>18.500</b>	<b>305.000</b>	<b>46.500</b>	<b>4.000</b>	<b>112.000</b>	<b>15.000</b>	<b>86.000</b>	<b>101.512</b>	<b>688.512</b>

\* En euros



**CENTRO DE GASTO \***  
Ejercicio 2010  
**FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

**INGRESOS**

CENTRO PRESUPUESTARIO	DESGLOSE INGRESOS	TRANSFERENCIA INICIAL	INGRESOS PROPIOS				TOTAL 2010
			DOCTORADO Y POSGRADO	CURSOS PFP/EA	CURSOS F. CONTINUA	OTROS	
PSICOLOGÍA BÁSICA I		28.420	4.412	76	0	25.000	57.909
PSICOLOGÍA BÁSICA II		31.161	8.358	344	2.088	70.000	111.951
METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO		27.302	7.655	597	901	15.000	51.455
PSICOBIOLOGÍA		24.928	4.332	150	3.952	15.000	48.361
PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD, EVALUAC. Y TRAT. PSICOLOG.		33.982	4.413	734	24.730	80.000	143.859
PSICOLOGÍA SOCIAL Y DE LAS ORGANIZACIONES		24.577	5.389	306	0	20.000	50.272
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN		41.071	6.721	344	0	70.000	118.137
FACULTAD		94.339	30.463	798	9.897	25.005	160.501
<b>TOTAL</b>		<b>305.779</b>	<b>71.743</b>	<b>3.350</b>	<b>41.568</b>	<b>320.005</b>	<b>742.445</b>

\* En euros

**DISTRIBUCIÓN DE GASTOS**

CENTRO PRESUPUESTARIO	ARTÍCULOS PRESUPUESTARIOS	PROGRAMA								TOTAL DOTACIÓN 2010
		322C				463A				
		21	22	23	62	22	23	48	62	
PSICOLOGÍA BÁSICA I		2.000	31.409	7.000	7.000	1.000	8.000	0	1.500	57.909
PSICOLOGÍA BÁSICA II		5.000	60.200	11.000	18.751	2.000	10.000	2.000	3.000	111.951
METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO		1.000	27.455	7.000	8.000	1.000	6.000	0	1.000	51.455
PSICOBIOLOGÍA		1.500	28.861	1.000	5.000	2.000	9.000	0	1.000	48.361
PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAM. PSICOLÓGICO		4.000	84.859	10.000	21.000	3.000	16.000	0	5.000	143.859
PSICOLOGÍA SOCIAL Y DE LAS ORGANIZACIONES		2.000	18.702	7.000	5.570	2.000	9.000	0	6.000	50.272
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN		4.000	71.137	10.000	16.000	2.000	10.000	0	5.000	118.137
FACULTAD		5.000	107.501	5.000	33.000	2.000	4.000	0	4.000	160.501
<b>TOTAL</b>		<b>24.500</b>	<b>430.124</b>	<b>58.000</b>	<b>114.321</b>	<b>15.000</b>	<b>72.000</b>	<b>2.000</b>	<b>26.500</b>	<b>742.445</b>

\* En euros

**CENTRO DE GASTO\***  
Ejercicio 2010  
**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA**

**INGRESOS**

CENTRO PRESUPUESTARIO	DESGLASE INGRESOS	TRANSFERENCIA INICIAL	INGRESOS PROPIOS				TOTAL 2010
			DOCTORADO Y POSGRADO	CURSOS PFP/EA	CURSOS F. CONTINUA	OTROS	
CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN		23.629	9.199	0	0	20.000	52.828
SOCIOLOGÍA I		28.546	3.940	76	2.076	40.000	74.638
SOCIOLOGÍA II		19.208	819	0	894	20.000	40.922
SOCIOLOGÍA III		19.978	7.000	0	7.204	54.000	88.182
HISTORIA SOCIAL Y DEL PENSAMIENTO POLÍTICO		9.282	2.689	0	0	30.000	41.971
FACULTAD		45.188	14.031	24	3.180	40.000	102.423
<b>TOTAL</b>		<b>145.830</b>	<b>37.679</b>	<b>100</b>	<b>13.354</b>	<b>204.000</b>	<b>400.964</b>

\* En euros

**DISTRIBUCIÓN DE GASTOS**

CENTRO PRESUPUESTARIO	PROGRAMA								TOTAL DOTACIÓN 2010	
	322C					463A				
	ARTÍCULOS PRESUPUESTARIOS	21	22	23	48	62	22	23		62
CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN		1.200	22.628	1.500	0	6.000	2.500	10.000	9.000	52.828
SOCIOLOGÍA I		1.300	34.338	3.000	0	19.000	3.000	8.000	6.000	74.638
SOCIOLOGÍA II		500	15.522	3.000	0	5.400	3.500	11.000	2.000	40.922
SOCIOLOGÍA III		3.500	41.606	4.500	0	12.576	5.000	14.000	7.000	88.182
HISTORIA SOCIAL Y DEL PENSAMIENTO POLÍTICO		900	15.271	7.600	0	5.700	2.000	6.000	4.500	41.971
FACULTAD		1.900	63.500	18.000	3.000	14.000	0	0	2.023	102.423
<b>TOTAL</b>		<b>9.300</b>	<b>192.865</b>	<b>37.600</b>	<b>3.000</b>	<b>62.676</b>	<b>16.000</b>	<b>49.000</b>	<b>30.523</b>	<b>400.964</b>

\* En euros

**CENTRO DE GASTO**  
Ejercicio 2010  
**E. T. S. INGENIERÍA INFORMÁTICA**

**INGRESOS**

CENTRO PRESUPUESTARIO	DESGLOSE INGRESOS	TRANSFERENCIA INICIAL (1)	INGRESOS PROPIOS				TOTAL 2010
			DOCTORADO Y POSGRADO	CURSOS PFP/EA	CURSOS F. CONTINUA	OTROS	
INFORMÁTICA Y AUTOMÁTICA		34.548	3.150	423	531	25.000	63.651
INTELIGENCIA ARTIFICIAL		35.449	5.461	306	4.968	110.000	156.183
LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS		34.507	5.196	1.658	1.209	170.000	212.570
INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS INFORMÁTICOS		21.518	2.516	1.614	0	75.000	100.648
SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y CONTROL		22.803	4.511	1.530	4.253	22.000	55.097
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR		42.221	19.631	1.728	3.425	65.000	132.006
<b>TOTAL</b>		<b>191.045</b>	<b>40.465</b>	<b>7.259</b>	<b>14.386</b>	<b>467.000</b>	<b>720.156</b>

\* En euros

(1) Dentro de la transferencia inicial se incluye la experimentalidad que reparte la Escuela entre los Departamentos

**DISTRIBUCIÓN DE GASTOS**

CENTRO PRESUPUESTARIO	PROGRAMA										TOTAL DOTACIÓN 2010
	322C					463A					
	21	22	23	48	62	22	23	48	62		
INFORMÁTICA Y AUTOMÁTICA	4.429	25.211	15.628	0	7.334	1.925	7.505	0	1.620	63.651	
INTELIGENCIA ARTIFICIAL	3.000	86.702	10.500	8.090	33.000	2.800	6.000	91	6.000	156.183	
LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	3.728	95.734	5.036	0	61.513	15.000	30.000	0	1.559	212.570	
INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	1.900	27.202	9.000	300	28.000	1.546	29.400	300	3.000	100.648	
SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y CONTROL	400	18.902	9.500	100	24.395	0	0	300	1.500	55.097	
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR	5.000	78.718	6.000	1.000	38.288	0	0	0	3.000	132.006	
<b>TOTAL</b>	<b>18.457</b>	<b>332.469</b>	<b>55.663</b>	<b>9.490</b>	<b>192.531</b>	<b>21.271</b>	<b>72.905</b>	<b>691</b>	<b>16.678</b>	<b>720.156</b>	

\* En euros

**10.- CENTRO PRESUPUESTARIO:  
CURSOS DE PFP Y EA**

## COMPARATIVA CURSOS PFP Y EA

CENTRO DE GASTO	PRESUPUESTO 2009 *	PRESUPUESTO 2010 *
<i>Derecho</i>	<b>220.757</b>	<b>98.233</b>
<i>Ciencias</i>	<b>111.456</b>	<b>94.673</b>
<i>E. T. S. Ingenieros Industriales</i>	<b>45.757</b>	<b>53.082</b>
<i>Económicas y Empresariales</i>	<b>58.601</b>	<b>47.579</b>
<i>Filosofía</i>	<b>44.954</b>	<b>42.562</b>
<i>Educación</i>	<b>363.647</b>	<b>273.542</b>
<i>Geografía e Historia</i>	<b>77.064</b>	<b>67.495</b>
<i>Filología</i>	<b>179.014</b>	<b>181.296</b>
<i>Psicología</i>	<b>64.220</b>	<b>50.883</b>
<i>Políticas y Sociología</i>	<b>9.633</b>	<b>1.618</b>
<i>E. T. S. Ingeniería Informática</i>	<b>113.991</b>	<b>117.014</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.289.094</b>	<b>1.027.977</b>

\* En euros

**CENTRO PRESUPUESTARIO \***

Ejercicio 2010

**CURSOS DE PFP y EA**

<i>Facultades y Escuelas</i>	<i>Artículos Presupuestarios</i>	<b>PROGRAMA 322 C</b>		<b>TOTAL DOTACIÓN 2010</b>
		<b>Ingresos de los Cursos</b>	<b>Distribución de Gastos</b>	
			22	
	<i>Derecho</i>	98.233	98.233	<b>98.233</b>
	<i>Ciencias</i>	94.673	94.673	<b>94.673</b>
	<i>E. T. S. Ingenieros Industriales</i>	53.082	53.082	<b>53.082</b>
	<i>Económicas y Empresariales</i>	47.579	47.579	<b>47.579</b>
	<i>Filosofía</i>	42.562	42.562	<b>42.562</b>
	<i>Educación</i>	273.542	273.542	<b>273.542</b>
	<i>Geografía e Historia</i>	67.495	67.495	<b>67.495</b>
	<i>Filología</i>	181.296	181.296	<b>181.296</b>
	<i>Psicología</i>	50.883	50.883	<b>50.883</b>
	<i>Políticas y Sociología</i>	1.618	1.618	<b>1.618</b>
	<i>E. T. S. Ingeniería Informática</i>	117.014	117.014	<b>117.014</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>1.027.977</b>	<b>1.027.977</b>	<b>1.027.977</b>

\* En euros

**11.- PRESUPUESTO DE LOS CENTROS DE  
GASTO CENTRALIZADOS**

**DOTACIÓN PRESUPUESTARIA CENTROS DE GASTO**  
**(Centralizados)**

<b>CENTRO DE GASTO</b>	<b>PRESUPUESTO 2010 *</b>
<i>Oficina del Defensor Universitario</i>	44.000
<i>Consejo Social</i>	228.400
<i>Rectorado</i>	144.990
<i>Vic. Formación Continua y Extensión Universitaria</i>	2.373.800
<i>Vic. Relaciones Internacionales e Institucionales</i>	1.430.471
<i>Vic. Ordenación Académica</i>	965.544
<i>Vic. Profesorado</i>	8.000
<i>Vic. Innovación y Apoyo Docente</i>	2.387.480
<i>Vic. Investigación</i>	6.489.176
<i>Vic. Centros Asociados</i>	31.717.860
<i>Vic. Planificación y Asuntos Económicos</i>	17.084.742
<i>Vic. Medios Impresos y Audiovisuales</i>	4.171.994
<i>Vic. Estudiantes y Desarrollo Profesional</i>	3.066.750
<i>Vic. Tecnología</i>	8.249.586
<i>Secretaría General</i>	349.493
<i>Administración y Servicios Generales</i>	20.536.864
<b>TOTAL</b>	<b>99.249.148</b>

\* En euros



**CENTRO DE GASTO \***  
*Ejercicio 2010*  
**OFICINA DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO**

	PROGRAMA 322C			TOTAL DOTACIÓN 2010	
	Artículos Presupuestarios	22	23		48
<i>Actividades</i>					
<i>Gastos generales</i>		33.520	7.000	3.480	44.000
<b>TOTAL</b>		33.520	7.000	3.480	44.000

\* En euros

**CENTRO DE GASTO \***

*Ejercicio 2010*

**CONSEJO SOCIAL**

<i>Actividades</i>	<b>PROGRAMA 322C</b>			<b>TOTAL DOTACIÓN 2010</b>	
	<i>Artículos Presupuestarios</i>	<b>22</b>	<b>23</b>		<b>48</b>
<b>Gastos generales</b>		21.000	27.400	180.000	<b>228.400</b>
<b>TOTAL</b>		<b>21.000</b>	<b>27.400</b>	<b>180.000</b>	<b>228.400</b>

\* En euros

**CENTRO DE GASTO \****Ejercicio 2010***RECTORADO**

<i>Actividades</i>	<b>PROGRAMA 322C</b>			<b>TOTAL DOTACIÓN 2010</b>	
	<i>Artículos Presupuestarios</i>	<b>22</b>	<b>23</b>		<b>62</b>
<i>Actos Académicos</i>		64.990		64.990	
<i>Gastos generales</i>		59.000	18.000	3.000	80.000
<b>TOTAL</b>		123.990	18.000	3.000	144.990

*\* En euros*

**CENTRO DE GASTO \***

*Ejercicio 2010*

**VICERRECTORADO DE FORMACIÓN CONTINUA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

<b>Actividades</b>	<b>Artículos Presupuestarios</b>				<b>TOTAL DOTACIÓN 2010</b>
	<b>22</b>	<b>23</b>	<b>48</b>	<b>62</b>	
<i>UNED Senior</i>	50.000				<b>50.000</b>
<i>Formación Continua</i>	117.000	8.000	255.000	10.000	<b>390.000</b>
<i>Extensión Universitaria</i>	32.800		53.000		<b>85.800</b>
<i>Coro</i>	29.500		3.000		<b>32.500</b>
<i>Certamen de Pintura</i>	14.000			12.000	<b>26.000</b>
<i>Premio Narración Breve</i>	7.500		6.000		<b>13.500</b>
<i>Cine Fórum</i>	5.500				<b>5.500</b>
<i>C.U.I.D.</i>	152.500	20.000	1.506.000	20.000	<b>1.698.500</b>
<i>Deportes</i>	26.000		16.000		<b>42.000</b>
<b>Gastos generales</b>	24.000	6.000			<b>30.000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>458.800</b>	<b>34.000</b>	<b>1.839.000</b>	<b>42.000</b>	<b>2.373.800</b>

\* En euros

**CENTRO DE GASTO \***  
Ejercicio 2010.  
**VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES**

Artículos Presupuestarios	PROGRAMA 322C				PROGRAMA 144A						TOTAL DOTACIÓN 2010	
	22	23	48	62	20	21	22	23	48	49		62
<b>Actividades</b>												
Ciudadanía Española en el Exterior					13.000	19.775	167.225		150.000			<b>350.000</b>
Proyectos y Movilidad	28.000	28.000	95.800							35.000		<b>186.800</b>
Relaciones Institucionales	32.000	10.000		8.000								<b>50.000</b>
Convenio MEPSYD - UNED	63.500	11.500										<b>75.000</b>
Cátedra UNESCO y Educación Ambiental	3.100		45.600									<b>48.700</b>
Cooperación Internacional al Desarrollo	38.425	19.016	22.000	3.800	23.000	37.340	54.490	16.200	335.700		45.000	<b>594.971</b>
<b>Gastos generales</b>	49.200	61.500		14.300								<b>125.000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>214.225</b>	<b>130.016</b>	<b>163.400</b>	<b>26.100</b>	<b>36.000</b>	<b>57.115</b>	<b>221.715</b>	<b>16.200</b>	<b>485.700</b>	<b>35.000</b>	<b>45.000</b>	<b>1.430.471</b>

\* En euros

**CENTRO DE GASTO \***  
Ejercicio 2010  
**VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA**

<i>Artículos Presupuestarios</i>	<b>PROGRAMA 322C</b>						<b>TOTAL DOTACIÓN 2010</b>
	<b>20</b>	<b>21</b>	<b>22</b>	<b>23</b>	<b>48</b>	<b>62</b>	
<i>Actividades</i>							
<i>Títulos</i>			238.000				238.000
<i>Construcción E.E.E.S.</i>			81.110	6.000	112.890		200.000
<i>Practicum de Turismo</i>	3.000		25.000				28.000
<i>Curso de Acceso</i>		600	4.000	500	10.000	9.353	24.453
<i>Pruebas de Grado</i>				39.000			39.000
<i>Servicio de Psicología Aplicada</i>					44.131		44.131
<i>Adaptación Perfiles Nueva Normativa</i>			2.000				2.000
<i>Selectividad</i>	53.800		77.960	218.000		22.200	371.960
<b>Gastos generales</b>			18.000				18.000
<b>TOTAL</b>	<b>56.800</b>	<b>600</b>	<b>446.070</b>	<b>263.500</b>	<b>167.021</b>	<b>31.553</b>	<b>965.544</b>

\* En euros

**CENTRO DE GASTO \***  
*Ejercicio 2010*  
**VICERRECTORADO DE PROFESORADO**

	PROGRAMA 322C		TOTAL DOTACIÓN 2010
	Artículos Presupuestarios		
<i>Actividades</i>	22	62	
<i>Gastos generales</i>	6.000	2.000	8.000
<b>TOTAL</b>	6.000	2.000	8.000

\* En euros

**CENTRO DE GASTO**  
Ejercicio 2010  
**VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN Y APOYO DOCENTE**

Artículos Presupuestarios	PROGRAMA 322C				PROGRAMA 466A					TOTAL DOTACIÓN 2010
	22	23	48	62	21	22	23	48	62	
Actividades										
Curso Iberoamericano						12.804				12.804
Venia Docendi						15.527	16.365			31.892
Reunión de Coordinadores de Virtualización de los Centros Asociados							35.000			35.000
Plan de Acogida						38.172		8.000		46.172
Plan de Formación del Profesorado						50.000	4.400			54.400
Producción Material Cursos Virtuales						197.535				197.535
Evaluación Materiales Didácticos						80.000				80.000
<b>Gastos generales del I.U.E.D.</b>					2.000	19.172	8.005	100.000	1.000	130.177
Evaluación de la Calidad de la Universidad	16.500			45.000						61.500
Evaluación de la Calidad de los Centros Asociados	74.000	20.000								94.000
Programas Informáticos de Soporte a los Programas ANECA de Evaluación de la Calidad Docente (AUDIT y DOCENCIA)	170.000			5.000						175.000
Tutorización Telemática / TAR (FEDER)	280.000	10.000	601.380	211.620						1.103.000
Redes de Innovación	80.000	80.000	132.600	57.400						350.000
<b>Gastos generales del Vicerrectorado</b>	12.000	4.000								16.000
<b>TOTAL</b>	<b>632.500</b>	<b>114.000</b>	<b>733.980</b>	<b>319.020</b>	<b>2.000</b>	<b>413.210</b>	<b>63.770</b>	<b>108.000</b>	<b>1.000</b>	<b>2.387.480</b>

\* En euros



**CENTRO DE GASTO**  
Ejercicio 2010  
**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

Artículos Presupuestarios	PROGRAMA 322C					PROGRAMA 463A							TOTAL DOTACIÓN 2010
	21	22	23	44	62	20	21	22	23	44	48	62	
Proyectos de Investigación						40.000	60.000	1.302.500	290.000	18.000	445.000	900.000	3.055.500
Fondo de Posgrado		400.303		1.000									401.303
Plan de Promoción de la Investigación						5.000	45.000	303.502			439.100	41.900	834.502
Biblioteca						100.000	12.700	135.800	3.999	3.500	488.000	856.002	1.600.001
I.U.I.S.I.								288.451	600		64.559	500	354.110
Instituto Gutiérrez Mellado										206.260			206.260
O.T.A.I.								5.000					5.000
Centro de Documentación Europea		13.000									5.100	400	18.500
<b>Gastos generales</b>	600	7.000	5.000		1.400								14.000
<b>TOTAL</b>	<b>600</b>	<b>420.303</b>	<b>5.000</b>	<b>1.000</b>	<b>1.400</b>	<b>145.000</b>	<b>117.700</b>	<b>2.035.253</b>	<b>294.599</b>	<b>227.760</b>	<b>1.441.759</b>	<b>1.798.802</b>	<b>6.489.176</b>

\* En euros

**CENTRO DE GASTO \***  
Ejercicio 2010  
**VICERRECTORADO DE CENTROS A SOCIADOS**

<b>Artículos Presupuestarios</b>	<b>PROGRAMA 322C</b>				<b>TOTAL DOTACIÓN 2010</b>
	<b>22</b>	<b>48</b>	<b>62</b>	<b>78</b>	
<b>Actividades</b>					
<i>FEDER</i>		420.000		2.771.310	<b>3.191.310</b>
<i>Tutores</i>	72.000	18.000			<b>90.000</b>
<i>Cursos de Verano</i>	300.000				<b>300.000</b>
<b>Gastos generales</b>	123.725	27.495.300	17.525	500.000	<b>28.136.550</b>
<b>TOTAL</b>	<b>495.725</b>	<b>27.933.300</b>	<b>17.525</b>	<b>3.271.310</b>	<b>31.717.860</b>

\* En euros

**CENTRO DE GASTO \***

*Ejercicio 2010*

**VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y ASUNTOS ECONÓMICOS**

<b>Artículos Presupuestarios</b>	<b>PROGRAMA 322C</b>				<b>TOTAL DOTACIÓN 2010</b>
	<b>22</b>	<b>23</b>	<b>62</b>	<b>63</b>	
<b>Actividades</b>					
<i>Fondo Extraordinario por Objetivos para Departamentos, Facultades y Escuelas</i>			462.078		<b>462.078</b>
<i>Fondo de Contingencia y Gastos generales</i>	602.663	20.000		10.000	<b>632.663</b>
<i>Edificio de Ciencias</i>			5.020.000		<b>5.020.000</b>
<i>Varios</i>				10.970.000	<b>10.970.000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>602.663</b>	<b>20.000</b>	<b>5.482.078</b>	<b>10.980.000</b>	<b>17.084.741</b>

\* En euros

**CENTRO DE GASTO \****Ejercicio 2010***VICERRECTORADO DE MEDIOS IMPRESOS Y AUDIOVISUALES**

<b>Actividades</b>	<b>PROGRAMA 322C</b>					<b>TOTAL DOTACIÓN 2010</b>	
	<b>Artículos Presupuestarios</b>	<b>20</b>	<b>21</b>	<b>22</b>	<b>23</b>		<b>62</b>
CEMAV			72.000	978.498	12.000	52.865	<b>1.115.363</b>
CEMIM		271.003	7.100	2.760.491	7.000	11.037	<b>3.056.631</b>
<b>TOTAL</b>		<b>271.003</b>	<b>79.100</b>	<b>3.738.989</b>	<b>19.000</b>	<b>63.902</b>	<b>4.171.994</b>

\* En euros

**CENTRO DE GASTO \***

*Ejercicio 2010*

**VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y DESARROLLO PROFESIONAL**

<b>Artículos Presupuestarios</b>	<b>PROGRAMA 322C</b>						<b>TOTAL DOTACIÓN 2010</b>
	<b>20</b>	<b>21</b>	<b>22</b>	<b>23</b>	<b>48</b>	<b>62</b>	
<i>Centros Penitenciarios</i>			294.000		145.500	3.500	<b>443.000</b>
<i>C.O.I.E.</i>			19.800	9.500	119.950		<b>149.250</b>
<i>Pruebas Presenciales</i>		3.000	439.550	1.480.000	122.000	25.000	<b>2.069.550</b>
<i>Unidis</i>	7.000		89.500	9.000		23.000	<b>128.500</b>
<i>Representación de Alumnos</i>			125.000		20.000		<b>145.000</b>
<b>Gastos generales</b>			3.950	5.500		122.000	<b>131.450</b>
<b>TOTAL</b>	<b>7.000</b>	<b>3.000</b>	<b>971.800</b>	<b>1.504.000</b>	<b>407.450</b>	<b>173.500</b>	<b>3.066.750</b>

\* En euros

**CENTRO DE GASTO \***  
**Ejercicio 2010**  
**VICERRECTORADO DE TECNOLOGÍA**

<b>Artículos Presupuestarios</b>	<b>PROGRAMA 322C</b>						<b>TOTAL DOTACIÓN 2010</b>
	<b>20</b>	<b>21</b>	<b>22</b>	<b>48</b>	<b>62</b>	<b>78</b>	
<b>Actividades</b>							
CINDETEC	130.000	95.000	563.000	12.000	130.000		930.000
C.S.I.	242.160	820.580	2.837.525	369.600	2.949.721	100.000	7.319.586
<b>TOTAL</b>	<b>372.160</b>	<b>915.580</b>	<b>3.400.525</b>	<b>381.600</b>	<b>3.079.721</b>	<b>100.000</b>	<b>8.249.586</b>

\* En euros

**CENTRO DE GASTO \***  
Ejercicio 2010  
**SECRETARÍA GENERAL**

<b>Artículos Presupuestarios</b>	<b>PROGRAMA 322C</b>				<b>TOTAL DOTACIÓN 2010</b>
	<b>21</b>	<b>22</b>	<b>23</b>	<b>62</b>	
<b>Actividades</b>					
<i>Asistencia Jurídica</i>		122.000			122.000
<i>Convocatorias Electorales</i>		12.500			12.500
<i>Archivo General</i>	2.000	105.200		8.000	115.200
<b>Gastos generales</b>	11.000	70.993	7.800	10.000	99.793
<b>TOTAL</b>	<b>13.000</b>	<b>310.693</b>	<b>7.800</b>	<b>18.000</b>	<b>349.493</b>

\* En euros

**CENTRO DE GASTO \***  
Ejercicio 2010.  
**ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

Artículos Presupuestarios	PROGRAMA 322C										TOTAL DOTACIÓN 2010	
	20	21	22	23	31	35	48	62	83	91		
<b>Actividades</b>												
Gastos derivados de la infraestructura de edificios (edificio Bravo Murillo, Campus Norte, Senda del Rey y otros edificios)	517.194	1.403.700	4.523.600									<b>6.444.494</b>
Marketing (Publicidad y Promoción Educativa)	37.493		610.645					1.859				<b>649.998</b>
<b>Gastos generales</b> (Oficialía Mayor, Comunicaciones, Reintegro de Préstamos)		199.998	3.490.413	19.999	1.017.370	15.000	75.003	150.000	180.000	8.294.590		<b>13.442.372</b>
<b>TOTAL</b>	<b>554.687</b>	<b>1.603.698</b>	<b>8.624.658</b>	<b>19.999</b>	<b>1.017.370</b>	<b>15.000</b>	<b>75.003</b>	<b>151.859</b>	<b>180.000</b>	<b>8.294.590</b>		<b>20.536.864</b>

\* En euros



## **12.- PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES**

**PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CUANTÍA *
<b><u>OFICINA DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO</u></b>	<b><u>44.000</u></b>
Gastos generales	44.000
<b><u>CONSEJO SOCIAL</u></b>	<b><u>228.400</u></b>
Gastos generales	228.400
<b><u>RECTORADO</u></b>	<b><u>144.990</u></b>
Gastos generales	80.000
Actos Académicos	64.990
<b><u>VIC. FORMACIÓN CONTINUA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA</u></b>	<b><u>2.373.800</u></b>
Gastos generales	30.000
Extensión Universitaria	85.800
Coro	32.500
Certamen de Pintura	26.000
Premio Narración Breve	13.500
Cine Fórum	5.500
C.U.I.D.	1.698.500
Deportes	42.000
UNED Senior	50.000
Formación Continua	390.000
<b><u>VIC. RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES</u></b>	<b><u>1.430.471</u></b>
Gastos generales	125.000
Ciudadanía Española en el Exterior	350.000
Proyectos y Movilidad	186.800
Relaciones Institucionales	50.000
Convenio MEPSYD - UNED	75.000
Cátedra UNESCO y Educación Ambiental	48.700
Cooperación Internacional al Desarrollo	594.971
<b><u>VIC. ORDENACIÓN ACADÉMICA</u></b>	<b><u>965.544</u></b>
Gastos generales	18.000
Títulos	238.000
Construcción Espacio Europeo Educación Superior (E.E.E.S.)	200.000
Prácticum de Turismo	28.000
Curso de Acceso	24.453
Pruebas de Grado	39.000
Servicio de Psicología Aplicada	44.131
Adaptación Perfiles Nueva Normativa	2.000
Selectividad	371.960
<b><u>VIC. PROFESORADO</u></b>	<b><u>8.000</u></b>
Gastos generales	8.000
<b><u>VIC. INNOVACIÓN Y APOYO DOCENTE</u></b>	<b><u>1.799.500</u></b>
Gastos generales	16.000
Evaluación de la Calidad de la Universidad	61.500
Evaluación de la Calidad de los Centros Asociados	94.000
Programas Informáticos de Soporte a los Programas ANECA de Evaluación de la Calidad Docente (AUDIT y DOCENCIA)	175.000
Tutorización Telemática / TAR (FEDER)	1.103.000
Redes de Innovación	350.000
<b><u>I.U.E.D.</u></b>	<b><u>587.980</u></b>
Gastos generales	130.177
Curso Iberoamericano	12.804
Venía Docendi	31.892
Reunión de Coordinadores de Virtualización de los Centros Asociados	35.000
Plan de Acogida	46.172
Plan de Formación del Profesorado	54.400
Producción Material Cursos Virtuales	197.535
Evaluación Materiales Didácticos	80.000

**PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CUANTÍA *
<b><u>VIC. INVESTIGACIÓN</u></b>	<b><u>6.489.176</u></b>
Gastos generales	14.000
Proyectos de Investigación	3.055.500
Plan de Promoción de la Investigación	834.502
Biblioteca	1.600.001
I.U.I.S.I.	354.110
Instituto Gutiérrez Mellado	206.260
O.T.A.I.	5.000
Centro de Documentación Europea	18.500
Fondo de Posgrado	401.303
<b><u>VIC. CENTROS ASOCIADOS</u></b>	<b><u>31.717.860</u></b>
Gastos generales	28.136.550
FEDER	3.191.310
Cursos de Verano	300.000
Tutores	90.000
<b><u>VIC. PLANIFICACIÓN Y ASUNTOS ECONÓMICOS</u></b>	<b><u>17.084.741</u></b>
Fondo Extraordinario por Objetivos para Departamentos, Facultades y Escuelas	462.078
Fondo de Contingencia y gastos generales	632.663
Edificio de Ciencias	5.020.000
Varios	10.970.000
<b><u>VIC. MEDIOS IMPRESOS Y AUDIOVISUALES</u></b>	<b><u>4.171.994</u></b>
CEMAV	1.115.363
CEMIM	3.056.631
<b><u>VIC. ESTUDIANTES Y DESARROLLO PROFESIONAL</u></b>	<b><u>3.066.750</u></b>
Gastos generales	131.450
Centros Penitenciarios	443.000
C.O.I.E.	149.250
Unidis	128.500
Representación de Alumnos	145.000
Pruebas Presenciales	2.069.550
<b><u>VIC. TECNOLOGÍA</u></b>	<b><u>8.249.586</u></b>
CINDETEC	930.000
C.S.I.	7.319.586
<b><u>SECRETARÍA GENERAL</u></b>	<b><u>349.493</u></b>
Gastos generales	99.793
Asistencia Jurídica	122.000
Convocatorias Electorales	12.500
Archivo General	115.200
<b><u>ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES</u></b>	<b><u>20.536.864</u></b>
Gastos generales (Oficialía Mayor, Comunicaciones, Reintegro de Préstamos)	13.442.372
Marketing (Publicidad y Promoción Educativa)	649.998
Gastos derivados de la infraestructura de edificios (edificio Bravo Murillo, Campus Norte, Senda del Rey y otros edificios)	6.444.494
<b>TOTAL</b>	<b>99.249.148</b>

\* En euros

**13.- NORMAS DE EJECUCIÓN DEL  
PRESUPUESTO 2010**

# **NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

## **CAPÍTULO I. NORMAS GENERALES**

### **Artículo 1. Contenido.**

El presupuesto de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la misma y los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio.

Contienen:

1. Los estados de gastos, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
2. Los estados de ingresos, en los que figuran las estimaciones de los distintos derechos económicos a liquidar en el ejercicio.

### **Artículo 2. Vigencia.**

El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán:

1. Los derechos liquidados durante el mismo, cualquiera que sea el período de que deriven, y
2. Las obligaciones reconocidas hasta el fin del mes de diciembre, siempre que correspondan a adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general realizados antes de la expiración del ejercicio presupuestario y con cargo a los respectivos créditos.

### **Artículo 3. Regulación.**

La Universidad Nacional de Educación a Distancia conforme a lo dispuesto en las Leyes Orgánicas 6/2001, de 21 de diciembre y 4/2007, de 12 de abril, de Universidades y en el Real Decreto 426/2005 por el que se aprueban sus Estatutos, goza de autonomía presupuestaria, lo que le permite la elaboración, aprobación, modificación y gestión de sus Presupuestos.

No obstante la Universidad está sujeta, por su propia naturaleza y como ente público, a las exigencias derivadas de las Leyes Orgánicas 6/2001, de 21 de diciembre y 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, de sus Estatutos, a las leyes anuales de presupuesto y al resto de disposiciones legales que regulan los entes públicos que le sean directamente aplicables.

En este contexto, se considera preciso contar con unas bases presupuestarias que sirvan de guía para la elaboración, ejecución y liquidación de los presupuestos.

Esta normativa aportará una mayor seguridad jurídica, tanto para los gestores como para la comunidad universitaria.

#### **Artículo 4. Estructura del presupuesto de gastos.**

En los estados de gastos del presupuesto se aplicarán las clasificaciones orgánica, funcional desagregada en programas y económica:

1. La clasificación orgánica agrupará los créditos para gastos por centros de gastos, estableciéndose, además, una distribución por objetivos en el caso de los centros de gasto centralizados, siempre que sea posible.
2. La clasificación funcional agrupará los créditos según la naturaleza de las actividades a realizar y de acuerdo con la clasificación establecida en el Anexo I de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 16 de abril de 2009 por la que se dictan normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.
3. La clasificación económica, por la que se agrupan los créditos en función de la naturaleza económica del gasto y atendiendo a la codificación de capítulo, artículo, concepto y subconcepto, según la clasificación que figura en la Resolución de 19 de enero de 2009 de la Dirección General de Presupuestos, por la que se establecen los códigos que definen la estructura económica.
4. En los créditos para operaciones corrientes se distinguirán los gastos de personal, los gastos corrientes en bienes y servicios, los gastos financieros y las transferencias corrientes.

En los créditos para operaciones de capital se distinguirán las inversiones reales y las transferencias de capital.

En los créditos para operaciones financieras se distinguirán las de activos financieros y las de pasivos financieros.

#### **Artículo 5. Estructura del presupuesto de ingresos.**

1. Las partidas presupuestarias de Ingresos figuran ordenadas en función de su naturaleza económica y siguiendo la clasificación descrita en la Resolución de 19 de enero de 2009 de la Dirección General de Presupuestos y en la Orden de 16 de abril de 2009, antes mencionada.
2. Los ingresos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia se destinan a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo que por disposición expresa se establezca su afectación a fines determinados.

#### **Artículo 6. Prórroga.**

Si el presupuesto de la Universidad Nacional de Educación a Distancia no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán prorrogados los presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación y publicación de los nuevos.

La prórroga no afectará a los créditos para gastos correspondientes a servicios o programas que deban terminar en el ejercicio cuyos presupuestos se prorrogan.

## **CAPÍTULO II. LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES**

### **Artículo 7. Vinculación.**

1. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que han sido dotados en el presupuesto inicial o correspondientes modificaciones presupuestarias.
2. No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos consignados en el estado de gastos, según la vinculación que se establezca, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos y las disposiciones que infrinjan esta norma.
3. Los créditos se especificarán a nivel de concepto, salvo los destinados a gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios y las inversiones reales, que se especificarán a nivel de capítulo.
4. No obstante, se especificarán al nivel que corresponda según su clasificación económica los créditos destinados a atenciones protocolarias y representativas, los créditos ampliables, conforme a lo establecido en la Ley General Presupuestaria, los que establezcan subvenciones nominativas, los que se establezcan en la Ley de Presupuestos de cada ejercicio y los créditos extraordinarios que se concedan durante el ejercicio.

### **Artículo 8. Reconocimiento de obligaciones.**

1. Sólo podrán contraerse, con cargo a los créditos consignados en el estado de gastos del presupuesto, obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.
2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente en el momento de expedición de la orden de pago, las obligaciones siguientes:
  - a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los presupuestos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
  - b) El Rector, o persona en quien tenga delegada la autorización del gasto, podrá determinar, la imputación a créditos del ejercicio corriente de obligaciones generadas en ejercicios anteriores, como consecuencia de compromisos de gastos adquiridos, de conformidad con el ordenamiento vigente.  
En este caso, la petición irá acompañada del oportuno informe en el que se harán constar, en cualquier caso, las causas por las que no se procedió a la imputación a presupuesto en el ejercicio de procedencia.
3. A estos efectos, se consideran obligaciones de ejercicios anteriores susceptibles de imputación a créditos del corriente aquellas que, resultando exigibles en el ejercicio de procedencia, no han sido reconocidas en la fecha que establezca la legislación estatal correspondiente al ejercicio económico y deriven de compromisos de gastos en los que concurren los siguientes requisitos:
  - a) Que se hayan adquirido de conformidad con el ordenamiento.

- b) Que hayan contado con crédito disponible en el ejercicio de procedencia.
4. Las obligaciones sólo son exigibles cuando resulten de la ejecución de los presupuestos de conformidad con lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria, de sentencia judicial firme o de operaciones no presupuestarias legalmente autorizadas.

Si dichas obligaciones tienen por causa prestaciones o servicios, el pago no podrá efectuarse si el acreedor no ha cumplido o garantizado su correlativa obligación.

## **Artículo 9. Modificaciones de crédito.**

### *9.1. Normas generales.*

Las modificaciones de los créditos presupuestarios, se ajustarán a lo dispuesto en las presentes bases y en la Ley 47/2003, de 26 de Noviembre, General Presupuestaria.

Todo expediente de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente:

- a) El centro o centros de gastos afectados a nivel de las correspondientes clasificaciones orgánicas.
- b) Programa o programas de gastos afectados.
- c) Estructura funcional afectada a nivel de programa.
- d) Códigos económicos afectados al nivel de especificación con que aparezcan en presupuesto.
- e) Las modificaciones presupuestarias con cobertura en el estado de ingresos, deberán indicar el código económico afectado.

Las propuestas de modificaciones presupuestarias, deberán ir acompañadas de una memoria en la que se recojan las repercusiones cuantitativas y cualitativas en el programa y las razones de la modificación.

Los tipos de modificaciones pueden ser:

- a) Transferencias
- b) Generaciones
- c) Ampliaciones
- d) Créditos extraordinarios y suplementos de créditos
- e) Incorporaciones.

### *9.2. Normas estatutarias.*

1. Las transferencias de crédito entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones corrientes o de capital, así como de gastos corrientes a gastos de capital, serán autorizadas por el Rector si no superan el 5 por ciento de los créditos totales del capítulo afectado o por el Consejo de Gobierno cuando superen el citado porcentaje pero no sobrepasen el del 15 por ciento.
2. El resto de modificaciones presupuestarias serán aprobadas por el Rector o por el Consejo de Gobierno según los mismos porcentajes del apartado anterior.
3. Dichos porcentajes se aplicarán computando acumulativamente las modificaciones realizadas durante el ejercicio presupuestario.
4. Cuando las modificaciones excedan de los porcentajes señalados, sea de una vez o acumulativamente, o se trate de transferencias de créditos de



gastos de capital a gastos corrientes, serán autorizados por el Consejo Social a propuesta del Consejo de Gobierno.

### 9.3. *Transferencias de crédito.*

1. Las transferencias de créditos que supongan el traspaso de dotaciones entre distintos centros de gastos de la Universidad (transferencias o traspasos internos) serán autorizadas por el Rector o persona en quien delegue.
2. Las transferencias de créditos que afecten a los centros de gastos de los cursos de PFP y EA serán autorizadas por el Rector, o persona en quien delegue, a propuesta del director del curso correspondiente.
3. Las transferencias de créditos no minorarán los créditos extraordinarios o los créditos que se hayan suplementado o ampliado en el ejercicio.

### 9.4. *Generación de crédito.*

Las generaciones son modificaciones que incrementan los créditos como consecuencia de la realización de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial. Podrán generar crédito en los estados de gastos del presupuesto de la Universidad Nacional de Educación a Distancia los ingresos derivados de las siguientes operaciones:

1. Aportaciones del Estado y de personas naturales o jurídicas para financiar juntamente con la Universidad Nacional de Educación a Distancia, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de la misma.
2. Enajenación de bienes y prestación de servicios.
3. Ingresos legalmente afectados a la realización de actuaciones determinadas.
4. Ingresos procedentes de trabajo de carácter científico, técnico, artístico y cursos, regulado en el artículo 83 de la LOU.
5. Reembolso de préstamos o anticipos de retribuciones al personal, cuando superen las previsiones que tengan asignadas en el estado de ingresos.
6. Ingresos por reintegros de pagos indebidos realizados con cargo a créditos del presupuesto corriente.

### 9.5. *Créditos ampliables.*

Tendrán la condición de créditos ampliables los destinados a atender obligaciones específicas del respectivo ejercicio derivadas de normas con rango de ley que debidamente explicitados que se relacionen en el estado de gastos de los presupuestos de la Universidad.

La dotación de créditos ampliables se podrá incrementar:

- a) En la cuantía que exceda de los ingresos previstos en el presupuesto de ingresos, en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados, extremo que será certificado por el Jefe/a del Servicio de Contabilidad.

- b) Se declaran ampliables hasta una suma igual de las obligaciones que se reconozcan, previo cumplimiento de las normas establecidas, los créditos que se indican:
- Los trienios derivados del cómputo de servicios reales prestados a la Administración.
  - Los destinados al pago de retribuciones al personal en cuanto precisen ser incrementados como consecuencia de situaciones que vengan impuestas por la legislación de carácter general, convenios laborales de obligado cumplimiento o por sentencia judicial firme.
  - Los destinados al pago de retribuciones básicas de excedentes forzosos.
  - Los créditos derivados del derecho de matrícula gratuita para el personal de la Universidad.
  - Anticipos reintegrables al personal.

#### *9.6. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.*

Cuando haya de realizarse con cargo al presupuesto de la UNED algún gasto extraordinario cuya ejecución no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito adecuado o sea insuficiente y no ampliable el consignado y su dotación no resulte posible a través del resto de modificaciones previstas en el artículo 9.1 de estas normas, deberá procederse a la tramitación de un crédito extraordinario o suplementario del inicialmente previsto. La financiación de los créditos extraordinarios o suplementarios únicamente podrá realizarse con cargo a la parte del remanente de tesorería que no haya sido aplicada al presupuesto o con mayores ingresos sobre los previstos inicialmente.

#### *9.7. Incorporaciones de crédito.*

Los créditos para gastos que al último día del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho.

No obstante lo anterior, el Rector podrá autorizar la incorporación al estado de gastos del presupuesto del ejercicio siguiente, los remanentes de crédito que se indican:

- a) Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos y autorizadas, respectivamente en el último mes y que, por causas justificadas, no hayan podido utilizarse durante el mismo.
- b) Los créditos que amparen compromisos de gastos por operaciones corrientes contraídos antes del último mes del ejercicio y que, por causa justificada no hayan podido realizarse durante el mismo.
- c) Créditos para operaciones de capital.
- d) Créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.
- e) Los créditos generados por las operaciones que enumera el artículo 53.2 a) y e) de la Ley General Presupuestaria.

Los remanentes de crédito que amparen proyectos financiados con ingresos finalistas, podrán ser incorporados con independencia del ejercicio del que procedan.

### **Artículo 10. Gastos de carácter plurianual.**

Podrán adquirirse compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen siempre que se encuentren en alguno de los casos que a continuación se enumeran:

1. Inversiones y transferencias de capital.
2. Transferencias corrientes derivadas de normas con rango de ley.
3. Gastos en bienes y servicios cuya contratación, bajo las modalidades establecidas en la Ley 30/2007 de 30 de octubre, no pueda ser estipulada o resulte antieconómica por plazo de un año.
4. Arrendamientos de bienes inmuebles autorizado por la UNED.
5. Cargas financieras derivadas del endeudamiento.
6. Activos financieros.

El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos recogidos en los apartados 1, 2, 3 y 6 no será superior a cuatro. El porcentaje de gasto que se ha de imputar a cada ejercicio se determinará siguiendo lo previsto en la Ley General Presupuestaria.

### **CAPÍTULO III. NORMAS DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

#### **Artículo 11. Ejecución del presupuesto de ingresos.**

La totalidad de los ingresos a los que tenga derecho la Universidad se realizarán a través de las cuentas corrientes autorizadas.

La gestión recaudatoria es competencia del Gerente, que aprobará la normativa de apertura, cierre y funcionamiento de las cuentas. La apertura y cierre de las cuentas es competencia del Rector a propuesta del Gerente.

Solamente podrán reconocerse derechos si de la documentación que sea soporte de los mismos se desprende su exigibilidad legal.

Los ingresos finalistas o específicos destinados a financiar convenios, contratos de investigación y el desarrollo de cursos derivados de los estudios propios de la Universidad, solamente serán disponibles en la medida en que se produzcan los ingresos materiales de los mismos.

Por la propia naturaleza del derecho, el Rector, a propuesta del Gerente podrá autorizar la realización de los gastos de financiación afectada, relativos a un ingreso acreditado y no recibido que esté amparado por una subvención, contrato o convenio formalizado con otra entidad pública.

#### **Artículo 12. Fases de la ejecución del presupuesto de gastos.**

La tramitación de los gastos comprende las siguientes fases:

1. Aprobación del gasto (fase A) es el acto por el cual el órgano competente determina la realización de un gasto, calculado de forma cierta o aproximada, con cargo a un concepto presupuestario determinado, sin sobrepasar el crédito disponible.

2. Compromiso del gasto (fase D) es el acto mediante el cual se acuerda la realización concreta de obras, servicios, suministros o prestaciones en general. Representa la adquisición del compromiso frente a terceros y tiene por objeto la afectación definitiva de los créditos al cumplimiento de una obligación, formalizándose así la reserva de crédito constituida en la fase de autorización.
3. Reconocimiento de la obligación (fase O) es el acto mediante el que se declara la existencia de una deuda contra la Universidad como consecuencia de estar acreditada la realización material de un gasto (servicio, suministro o prestación realizada), previamente aprobado y comprometido y que comporta la propuesta de pago correspondiente.
4. Ordenación del pago (fase P) es el acto por el que se ordena el pago de una obligación concreta mediante la expedición del correspondiente mandamiento de pago. La Tesorería realiza el pago material a los perceptores a cuyo favor estuvieran expedidas las órdenes de pago mediante transferencia bancaria o cheque nominativo.

Se podrán realizar operaciones mixtas o múltiples que combinen varias o todas estas fases.

### **Artículo 13. Responsabilidades en la ejecución del gasto.**

Serán nulas las decisiones de los órganos universitarios que:

- a) Adquieran compromisos que supongan un reconocimiento de obligaciones superiores al crédito específico asignado a su respectivo centro de gasto.
- b) Creen nuevos servicios sin previa dotación, o den mayor extensión a los ya establecidos rebasando el crédito correspondiente.
- c) Fraccionen una obra, suministro o servicio con el objeto de disminuir la cuantía del contrato a efectos de soslayar trámites administrativos necesarios.

La Gerencia está obligada a poner en conocimiento del Consejo de Gobierno y Consejo Social todos los hechos que pudiesen dar lugar a cualquier tipo de responsabilidad contable y enviar, en su caso, el expediente al Tribunal de Cuentas.

### **Artículo 14. Habilitación de fondos.**

Las Habilitaciones de Investigación, Personal y Material para el desarrollo de sus funciones, podrán utilizar cuentas corrientes en establecimientos de crédito privados con la autorización correspondiente del ordenador de pagos. Los fondos depositados en estas cuentas corrientes tienen el carácter de públicos y de los mismos sólo se puede disponer para efectuar los pagos autorizados.

Las Habilitaciones de Investigación y de Material gestionarán las provisiones de fondos recibidas, con el carácter de anticipos de caja fija o pagos a justificar, según se establezca en las normas de procedimiento presupuestario de la Universidad.

No podrán existir otras cuentas más que las expresamente autorizadas.

### **Artículo 15. Habilitación de fondos descentralizados.**

A los administradores de las distintas Facultades o Escuelas les corresponderá la habilitación de fondos que tengan el carácter de descentralizados. A tal efecto, se efectuarán los correspondientes nombramientos de habilitados para que actúen como depositarios de

provisiones de fondos, con el carácter de anticipos de caja fija o de pagos a justificar, según se establezca en las normas de procedimiento presupuestario de la Universidad.

#### **Artículo 16. Gestión de las provisiones de fondos a los Habilitados de Investigación, Material y Administradores de Facultad o Escuela.**

1. Salvo autorización expresa del Vicerrector de Planificación y Asuntos Económicos, a excepción de fondos bibliográficos, de correos y de los cursos de PFP y EA, los pagos que se efectúen con cargo a provisión de fondos no podrán exceder de 5.000 euros.
2. Los perceptores de estas órdenes de pago quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades recibidas y sujetas al régimen de responsabilidades previsto en el artículo 79.5 de la Ley General Presupuestaria.
3. El plazo de rendición de cuentas será de tres meses. El Gerente, a propuesta del órgano gestor del crédito, podrá, excepcionalmente, ampliar este plazo a un máximo de seis meses.
4. En el curso del mes siguiente a la fecha de aportación de los documentos justificativos del gasto realizado, se llevará a cabo la aplicación a presupuesto de la cuenta por el Gerente.
5. Con cargo a provisiones de fondos efectuados solo podrán satisfacerse obligaciones del ejercicio presupuestario.
6. Se mantiene la vigencia de la cuantía individual, aprobada por el Consejo de Gobierno el 24 de Abril de 2007 como bases de convocatorias de ayudas de formación para el profesorado de los Departamentos, que no puede ser superior a 3.000 euros anuales. Este límite cuantitativo se aplicará tanto si la ayuda se gestiona conforme a las citadas bases, o bien como indemnización por razón de servicio.

#### **Artículo 17. Gestión de los gastos de los cursos de PFP y EA.**

Los gastos de los cursos del programa de formación del profesorado y de enseñanza abierta serán autorizados por el director de los mismos, conforme a la memoria del presupuesto presentado, con el límite de los ingresos que correspondan al curso. El abono de estos gastos será realizado por las habilitaciones de las Facultades y Escuelas.

A estos fondos, aprobados dentro del plan de gastos de cada curso, le son de aplicación las presentes normas con las excepciones en ellas contempladas expresamente.

#### **Artículo 18. Centros de la UNED en el extranjero.**

La UNED remitirá a los centros en el extranjero los fondos necesarios para su funcionamiento en la forma y cuantías que presupuestariamente se determinen.

Los responsables de los fondos justificarán los gastos realizados con periodicidad semestral y, en todo caso, el último día hábil del ejercicio económico.

Los perceptores de estas órdenes de pago estarán sujetos al régimen de responsabilidades previsto en el artículo 79.5 de la Ley General Presupuestaria.

## **Artículo 19. Centros Asociados.**

Las transferencias y subvenciones a los Centros Asociados se realizan a través del Vicerrectorado de Centros Asociados, de acuerdo con las presentes normas y restantes disposiciones que le sean de aplicación.

Es obligación de los centros beneficiarios justificar ante los órganos correspondientes de la Universidad, como institución pública concedente, la aplicación de los fondos recibidos, distinguiendo las transferencias u operaciones destinadas a financiar globalmente la actividad de los Centros Asociados de aquellas otras cuya finalidad sea la realización de una actividad específica en el marco de las funciones que los Centros Asociados tienen atribuidas.

Las transferencias se justificarán mediante certificación de haber registrado en la contabilidad del centro los fondos transferidos para atender los gastos, de acuerdo con los fines que éstos tienen establecidos, y mediante la presentación de estados contables según se disponga en la normativa reguladora.

Las subvenciones se justificarán documentalmente mediante la real aplicación de los fondos percibidos al destino para el que fue concedida la ayuda pudiéndose verificar materialmente su empleo.

Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente.

Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

En todo caso, deberán, además, atenerse a los preceptos contenidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a los preceptos contenidos en la Ley General Presupuestaria.

## **Artículo 20. Normas de contratación.**

La contratación de la Universidad se regirá por los preceptos la Ley 30/2007 de 30 de octubre y por lo previsto en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, compatibles con el principio de autonomía universitaria y con las especialidades siguientes:

1. Los informes jurídicos o técnicos que preceptivamente se exijan en la legislación del Estado y la supervisión de proyectos se realizarán por los órganos competentes de la Universidad y, en su defecto, por los que ésta designe.
2. El Rector está facultado para celebrar en nombre y representación de la UNED los contratos en que intervenga la Universidad y le corresponde la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y pliegos de prescripciones técnicas.
3. Los suministros o servicios cuya cuantía no exceda de 18.000 euros (IVA excluido) tienen la consideración de contrato menor y la factura sirve de documento contractual. Para el caso de las obras la cifra es de 50.000 euros (IVA excluido).
4. Cuando un gasto se prevea que va a ser reiterado a lo largo del ejercicio presupuestario y las cuantías superen los límites exigidos para ser considerados gastos menores, se realizará el correspondiente procedimiento de adjudicación.

La Gerencia llevará un libro de registro y seguimiento de los contratos que celebre la Universidad.

#### **Artículo 21. Inventario.**

Es competencia del Gerente elaborar y actualizar el inventario de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Universidad, así como mantener su sistema contable.

#### **Artículo 22. Ayudas y/o subvenciones.**

Las ayudas y/o subvenciones con cargo a créditos presupuestarios que no tengan asignación nominativa que afecten a un colectivo general o indeterminado de posibles beneficiarios se han de conceder de acuerdo con los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad. En el supuesto de que los posibles beneficiarios sean miembros de la comunidad universitaria, la publicidad podrá ser limitada a su ámbito.

El pago del importe correspondiente a la ayuda o subvención no podrá ser realizado sin que los perceptores hayan justificado el cumplimiento de las condiciones que han dado lugar a la concesión de la ayuda.

#### **Artículo 23. Actividades no regladas.**

El conjunto de actividades que revisten este carácter deberán ser autorizadas conforme a las normas establecidas a fin de que puedan efectuarse los ingresos que con estas actividades se obtienen. El gasto de las actividades tendrá como límite los ingresos realmente producidos.

Los créditos generados por los ingresos de actividades no regladas sólo serán disponibles si se ha producido el reconocimiento de los derechos que los financien y estarán directamente afectos a la financiación de los gastos del curso que los haya generado, una vez descontado los porcentajes que conforme a los acuerdos adoptados por el Consejo Social al respecto, compensen a la Universidad y a aquellas unidades que determine el Consejo Social.

## **Personal**

#### **Artículo 24. Gastos de personal.**

Las retribuciones del personal docente funcionario, laboral, así como interinos y contratados, durante el ejercicio 2010, se ajustarán a lo establecido por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010 y demás normativa que le sea de aplicación.

Las retribuciones del personal funcionario de administración y servicios se ajustará a lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010 y demás normativa que le sea de aplicación.

Las retribuciones del personal contratado de administración y servicios se ajustarán a lo establecido en el convenio colectivo vigente.

Desde los centros de gasto no se pueden firmar contratos o compromisos con el personal, sea eventual o temporal, cualquiera que sea su forma de financiación.

## **Artículo 25. Prohibición de ingresos atípicos.**

El personal de la Universidad no podrá percibir retribuciones por conceptos y cuantías diferentes de los establecidos para el ejercicio 2010 en las presentes normas y en los Presupuestos Generales del Estado, sin perjuicio de lo que pueda corresponderle por la participación en proyectos científicos, técnicos o artísticos, así como para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación, previstos en el artículo 83 de la LOU, o los provenientes de complementos acordados por el Consejo Social.

## **Artículo 26. Indemnizaciones por razón del servicio.**

1. En las comisiones de servicio, los documentos que han de acompañar la justificación son:
  - a) Orden de comisión de servicios firmada por la autoridad que la propone y autoriza, en su caso.
  - b) Certificado de asistencia
  - c) Declaración del itinerario seguido y de la permanencia en los distintos puntos con indicación precisa de los días y horas de salida y llegada.
  - d) Liquidación realizada por el gestor, acompañada de todos los documentos originales y reflejándose en la misma las cantidades que correspondan por alojamiento, manutención y gastos de locomoción separadamente.
2. Las cantidades invertidas en gastos de viaje se justificarán, si se ha utilizado un medio de transporte público, con los billetes o pasajes originales; en caso de contratación por vía telemática se aportará el documento en formato electrónico equivalente, ya sea factura o documento sustitutivo y, si estos se hubieran extraviado, se justificarán conforme dispone la Orden Ministerial de 8 de Noviembre de 1994. En caso de utilización de vehículo propio, se indemnizará al comisionado en las cuantías vigentes para el ejercicio 2010.
3. Los gastos de alojamiento se justificarán con la factura original, acreditativa de su importe, expedida por los correspondientes establecimientos hosteleros con los requisitos exigidos por la legislación vigente; en caso de contratación por vía telemática se aportará el documento en formato electrónico equivalente, ya sea factura o documento sustitutivo. Si el establecimiento hostelero se contrata a través de una agencia de viajes, la justificación se efectuará con la factura original de la citada agencia unida al documento acreditativo de la prestación del servicio de alojamiento por la empresa hostelera correspondiente.
4. El uso de las clases superiores en transporte o de superior cuantía por alojamiento a las previstas en el Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo y Orden Ministerial de 8 de noviembre de 1994, y cualquier otro gasto (peajes, garaje, taxis, etc.) deberán autorizarse expresamente.
5. Asimismo el Rectorado en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades y el artículo 101 de los Estatutos de la UNED aprobados por Real Decreto 426/2005 de 15 de abril puede aprobar con carácter excepcional para determinadas épocas y ciudades del territorio nacional cuantías adicionales a las dietas establecidas para alojamiento y clases superiores a las previstas con carácter general para los desplazamientos en transporte público.
6. La normativa sobre indemnizaciones por razón del servicio será asimismo de aplicación análoga a quien careciendo de vínculo estatutario o laboral con la Universidad, se encuentre en situación de becario, (excepto los becarios predoctorales, de proyectos de investigación y aquellos que se rijan por su normativa específica) quien ostente representación en los órganos universitarios, tutor, colaborador de proyecto de investigación o figuras afines, cuando la actividad sea imputable a los créditos previstos a tal fin en el presupuesto de gastos de la UNED.

La cuantía de las indemnizaciones para el personal funcionario y contratado figura en la Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos de 30 de diciembre de



2005, (BOE de 3 de enero de 2006) y la del personal de administración y servicios laboral se regirá por su convenio colectivo.

En todos los casos de justificación de indemnizaciones, el exceso de lo gastado sobre las cuantías vigentes correrá a cargo del comisionado.

#### **Artículo 27. Desarrollo de las normas de ejecución.**

Sin perjuicio de las competencias atribuidas al Rector por las disposiciones de aplicación, el Gerente de conformidad con los artículos 110 y 228 de los Estatutos podrá dictar cuantas resoluciones sean necesarias para la revisión, desarrollo, interpretación y cumplimiento de estas normas de ejecución.

#### **Disposición final única.**

La legislación del Estado será de aplicación en todo lo no regulado expresamente en estas normas.

#### **Disposición derogatoria.**

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en las presentes normas.

## **ANEXO XVIII**



SOLICITUDES PRESENTADAS A LA IVª CONVOCATORIA DE REDES DE INVESTIGACIÓN PARA LA INNOVACIÓN DOCENTE. CURSO ACADÉMICO 2009-2010.

Una vez cerrada la convocatoria se han presentado 100 solicitudes, distribuidas en los siguientes tipos de redes

Tipo_red	Total
Otras	32
Red de asignatura impartida en varios títulos	23
Red de titulación (solo la pueden solicitar Facultades o Escuelas)	4
Red interdisciplinar de titulación	40
Total general	99

Por vez primera contamos con Redes en todas las Facultades y Escuelas.

Facultad	Total
Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática	13
Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales	11
Facultad de Ciencias	9
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	12
Facultad de Ciencias Políticas y Sociología	3
Facultad de Derecho	7
Facultad de Educación	20
Facultad de Filología	11
Facultad de Filosofía	1
Facultad de Geografía e Historia	2
Facultad de Psicología	10
Total general	99



## RELACIÓN DE SOLICITUDES

Nombre de la Red	Tipo_red	Apellidos Coordinador	Nombre Coord	Facultad
"Accesible-M3": Objetos Multimedia Accesibles	Otras	Delgado Leal	José Luis	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
Pedagogía del humor para el desarrollo humano y sostenible	Otras	Manjarrés Riesco	Angeles	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
Implantación de un sistema de evaluación remoto adaptado al EEES para los servicios de red	Otras	Robles Gómez	Antonio	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
Visualiza Java	Otras	Rodrigo San Juan	Covadonga	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
Red DyEPF2: diseño y evaluación del Proyecto de Fin de Grado y del Proyecto de Fin de Master en Ingeniería	Otras	Carpio Ibáñez	José	Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales
METODOLOGÍA EEES APLICADA AL POSGRADO. UNA EXPERIENCIA INNOVADORA EN CURSO	Otras	MORCILLO ORTEGA	M <sup>a</sup> JOSÉ	Facultad de Ciencias
APOYO MULTIMEDIA A LA ENSEÑANZA DE LA ASIGNATURA DE	Otras	Ulecia García	Teresa	Facultad de Ciencias



Vicerrectorado de Innovación y Apoyo Docente

MATEMÁTICAS DEL CAD				
Proyecto para el fomento de la interactividad profesor/alumno en la resolución guiada de problemas complejos (segundo curso)	Otras	Álvarez López	Alberto Augusto	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Red de Economía Internacional 2009-2010	Otras	Calvo Hornero, Antonia	Antonia	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
PROYECTO DE INNOVACIÓN DOCENTE EN CONTABILIDAD DE EMPRESAS TURÍSTICAS	Otras	Del Campo Moreno	Paloma	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
El aprendizaje de la Contabilidad en el nuevo Espacio Europeo de Enseñanza Superior	Otras	Segovia San Juan	Ana Isabel	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
RED DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE MATERIALES MULTIMEDIA PARA ESPACIOS PENITENCIARIOS	Otras	ANTONIO VIEDMA ROJAS	ANTONIO	Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
Detección de necesidades de formación del profesorado de la Sede Central en relación con las competencias transversales del futuro Grado en Derecho.	Otras	García García-Cervigón	Josefina	Facultad de Derecho
ANÁLISIS DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES SOBRE LA METODLOGÍA DIDÁCTICA CON APOYO DE LAS TIC (TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN) EN DERECHO PENAL (CRIMINOLOGÍA) II	Otras	RODRÍGUEZ NÚÑEZ	ALICIA	Facultad de Derecho
Proyecto de mejora del curso virtual de la asignatura de Teoría del Derecho	Otras	Sanz Burgos	Raúl	Facultad de Derecho
Usos educativos de redes sociales en cursos en abierto (OCW)	Otras	Domínguez Figaredo	Daniel	Facultad de Educación
EVALUACIÓN FORMATIVA DESDE LAS COMPETENCIAS GENÉRICAS Y PROFESIONALES PARA LOS EDUCADORES/AS SOCIALES EN UNA MATERIA BÁSICA.	Otras	MEDINA RIVILLA	ANTONIO	Facultad de Educación



Vicerrectorado de Innovación y Apoyo Docente

Identificación y análisis de las creencias de salud de la población inmigrante.	Otras	Perea Quesada	Rogelia	Facultad de Educación
TALLER DE APRENDIZAJE COOPERATIVO EN PEDAGOGÍA SOCIAL	Otras	PÉREZ SERRANO	GLORIA	Facultad de Educación
La evaluación continua en red como fuente de motivación para los estudiantes. Una experiencia en la asignatura 'Teoría de la Educación' de la titulación de Pedagogía.	Otras	RUIZ CORBELLA	Marta	Facultad de Educación
Creatividad e innovación en la aplicación práctica de contenidos históricos y culturales	Otras	Arroyo Vázquez	Mª Luz	Facultad de Filología
Nuevas experiencias con aulas con la herramienta AVIP en la enseñanza de idiomas en el CUID.	Otras	Aragónes González	Mónica	Facultad de Filología
Ayudas de autoevaluación gramatical para alumnos de ITALIANO I	Otras	BARTOLOTTA	SALVATORE	Facultad de Filología
Herramientas para la mejora de las actividades de producción e interacción oral y escrita de la Lengua Italiana para Turismo	Otras	BARTOLOTTA	SALVATORE	Facultad de Filología
Practicum Virtual: Presentaciones en Power Point de Turismo y Empresa en inglés	Otras	Escobar Álvarez	Mª Ángeles	Facultad de Filología
Generación de Estrategias de Adquisición de Léxico en una Segunda Lengua mediante Métodos de Aprendizaje Interactivo y Autoevaluado	Otras	Guarddon Anelo	María del Carmen	Facultad de Filología
Desarrollo de competencias en Historia y Cultura para alcanzar la calidad en el nuevo grado universitario	Otras	Sagredo Santos	Antonia	Facultad de Filología
Ampliación de las mejoras en la web de Historia del Mundo Contemporáneo	Otras	Martínez Álvarez	Josefina	Facultad de Geografía e Historia
RubriRED II: Uso de rúbricas para evaluación de actividades en el prácticum virtual de Psicología	Otras	González Brignardello	Marcela Paz	Facultad de Psicología
Pensar y Aprender en Psicología Básica FASE 2: Diseño e implementación de las Pruebas de Evaluación a Distancia y de los Cuadernos del Tutor.	Otras	González Labra	Mª José	Facultad de Psicología
REDiferencial 4	Otras	Sánchez-Elvira Paniagua	Ángeles	Facultad de Psicología



Vicerrectorado de Innovación y Apoyo Docente

EVALUACIÓN CONTINUA EN PSICOLOGÍA DEL TRABAJO: UNA ADAPTACIÓN AL EEES	Otras	TOPA CANTISANO	GABRIELA	Facultad de Psicología
Desarrollo de actividades EEES con JFLAP en la asignatura de Automatas, Gramáticas y Lenguajes	Red de asignatura impartida en varios títulos	Gaudioso Vázquez	Elena	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
Desarrollo de actividades EEES con JFLAP en la asignatura de Automatas, Gramáticas y Lenguajes	Red de asignatura impartida en varios títulos	Gaudioso Vázquez	Elena	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
BÚSQUEDA DE CONTENIDOS EN LOS REPOSITORIOS DE LA ASIGNATURA PROGRAMACIÓN III	Red de asignatura impartida en varios títulos	Martínez Romo	Juan	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
EVALUACIÓN DEL TIEMPO Y EL ESFUERZO EN ASIGNATURAS DE INGENIERÍA MECÁNICA DE LOS NUEVOS TITULOS DE GRADO	Red de asignatura impartida en varios títulos	Artés Gómez	Mariano	Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales
Estudio de las posibilidades cuantificables de mejora del sistema de evaluación de conocimientos en las asignaturas de Expresión Gráfica en la Ingeniería mediante la utilización del color en los planos técnicos	Red de asignatura impartida en varios títulos	Espinosa Escudero	María del Mar	Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales
Incorporación de sistemas de automatización y visualización de prácticas de laboratorio presenciales de asignaturas del área de mecánica de fluidos para su realización a distancia en entornos virtuales.	Red de asignatura impartida en varios títulos	Gómez del Pino	Pablo	Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales
Análisis y estrategias de datos de acciones innovadoras en el contexto de enseñanzas del EEES	Red de asignatura impartida en varios títulos	LÓPEZ EGUILAZ	Máxima J.	Escuela Técnica Superior de Ingenieros



Vicerrectorado de Innovación y Apoyo Docente

				Industriales
El examen virtual como herramienta de evaluación continua en la asignatura de Ampliación de Matemáticas	Red de asignatura impartida en varios títulos	Sama Meige	Miguel Ángel	Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales
Utilización del programa Superficies en las asignaturas de Geometría Diferencial del Master de Matemáticas Avanzadas y Grado de Matemáticas.	Red de asignatura impartida en varios títulos	Costa González	Antonio	Facultad de Ciencias
eVisualMath: Desarrollo de ingenierías educativas en red en el marco de la Matemática Visual: Análisis Matemático	Red de asignatura impartida en varios títulos	Delgado Pineda	Miguel	Facultad de Ciencias
Innovación en el aprendizaje de la matemática financiera	Red de asignatura impartida en varios títulos	de la Fuente Sánchez	Damián	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
LA INNOVACIÓN DOCENTE EN LA INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA DE LA EMPRESA EN EL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	Red de asignatura impartida en varios títulos	Perez GOROSTEGUI	EDUARDO	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
ESTUDIO DE LOS MÉTODOS DE EVALUACIÓN CONTINUA DESDE LA PERSPECTIVA DE LA ACTIVIDAD TÍPICA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	Red de asignatura impartida en varios títulos	FUENTETAJA PASTOR	JESUS ANGEL	Facultad de Derecho
Una propuesta de implementación de la metodología del aprendizaje basado en problemas (ABP) para el estudio de la Economía Política	Red de asignatura impartida en varios títulos	González Rabanal	Miryam de la Concepción	Facultad de Derecho
Innovatio BAE	Red de asignatura impartida en varios títulos	ANAYA NIETO	Daniel	Facultad de Educación
Validación de la Experiencia Adquirida (VEA)	Red de asignatura impartida en varios títulos	FELIZ MURIAS	TIBERIO	Facultad de Educación





Vicerrectorado de Innovación y Apoyo Docente

Análisis de la correspondencia entre la estimación de la carga de trabajo discente por el alumnado y por su profesorado en Másteres (ACEC.MÁSTERES)	Red de asignatura impartida en varios títulos	Fernández Pérez	M <sup>a</sup> Dolores	Facultad de Educación
Gestión innovadora de contenidos en Educación Permanente: gestión de recursos educativos abiertos en estudios oficiales	Red de asignatura impartida en varios títulos	López-Barajas	Emilio	Facultad de Educación
Información de Retorno y Mejora del Aprendizaje (IRMA)	Red de asignatura impartida en varios títulos	SOBEJANO SOBEJANO	MARÍA JOSÉ	Facultad de Educación
LinguAprAct Aprendizaje activo en Lingüística: materiales multimedia y herramientas de evaluación en línea	Red de asignatura impartida en varios títulos	Escandell Vidal	M Victoria	Facultad de Filología
Creación de una herramienta virtual para la elaboración de prácticas expositivas en diferentes asignaturas de contenido artístico de los nuevos grados en la UNED.	Red de asignatura impartida en varios títulos	LOPEZ DIAZ	JESUS	Facultad de Geografía e Historia
Dinamización del entorno virtual según las directrices del EEES	Red de asignatura impartida en varios títulos	Arias Orduña	Ana Victoria	Facultad de Psicología
PROYECTO: ESTRATEGIAS ACTIVAS DE APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN CONTINUA POR INTERNET COMO HERRAMIENTAS PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO	Red de asignatura impartida en varios títulos	Martín Cordero	Jesús	Facultad de Psicología
Servidor de aplicaciones para clientes remotos -2ª edición:seguimiento y mejora.	Red de titulación (solo la pueden solicitar Facultades o Escuelas)	Pleguezuelos González	Miguel	Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales
"Diseño de un modelo de implantación del Trabajo Fin de Grado en el Grado de Economía"	Red de titulación (solo la pueden solicitar Facultades o Escuelas)	Pérez Zabaleta	Amelia	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Virtualización y adaptación al EEES de diversas asignaturas del	Red de titulación (solo la	Feltrero Oreja	Roberto	Facultad de Filosofía



Vicerrectorado de Innovación y Apoyo Docente

Departamento de Lógica, Historia y Filosofía de la Ciencia y del Máster oficial "Comunicación Y Educación En La Red: De la Sociedad de la Información a la Sociedad del Conocimiento"	pueden solicitar Facultades o Escuelas)			
Evaluación de un programa docente coordinado entre alumno, profesor-tutor y equipo docente: una metodología participativa, activa y coordinada en el marco de la EEES	Red de titulación (solo la pueden solicitar Facultades o Escuelas)	Moreno Rosset	Carmen	Facultad de Psicología
Construcción de un entorno para la entrega telemática de prácticas y detección automática de plagio en asignaturas con código programable	Red interdisciplinar de titulación	Cerrada Somolinos	Carlos	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
Construcción de un entorno para la entrega telemática de prácticas y detección automática de plagio en asignaturas de ingeniería de software	Red interdisciplinar de titulación	Cerrada Somolinos	Jose Antonio	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
DESARROLLO DE UNA HERRAMIENTA INTERACTIVA PARA LA ENSEÑANZA A DISTANCIA DE LA MATERIA SISTEMAS OPERATIVOS	Red interdisciplinar de titulación	Díaz Martínez, Jose Manuel	Jose Manuel	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
AutoMatLabs IV y FisLabs Red de investigación para la innovación docente en Automática y Optica mediante laboratorios virtuales y remotos	Red interdisciplinar de titulación	Dormido Bencomo	Sebastián	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
Implantación de un sistema de promoción de contenidos relacionados con los objetivos de aprendizaje en asignaturas dentro del Espacio Europeo.	Red interdisciplinar de titulación	Fresno Fernández	Víctor Diego	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
Accesibilidad y Diversidad Funcional	Red interdisciplinar de titulación	González Boticario	Jesús	Escuela Técnica Superior de Ingeniería



Vicerrectorado de Innovación y Apoyo Docente

				Informática
Innovación en docencia en Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática: Nuevas propuestas de actividades colaborativas para el EEES a través de la Web (2ª parte)	Red interdisciplinar de titulación	COLMENAR SANTOS	ANTONIO	Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales
RED DE INNOVACIÓN EN EL MÁSTER DE INGENIERÍA AVANZADA DE FABRICACIÓN	Red interdisciplinar de titulación	Domingo Navas	M. Rosario	Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales
Sistema Integrado de AutoEvaluación y Seguimiento de estudiantes en el EEES	Red interdisciplinar de titulación	Oliva Alonso	Nuria	Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales
Diseño y aplicación de una estrategia metodológica dentro del EEES en materias de ingeniería de procesos de fabricación	Red interdisciplinar de titulación	Rubio Alvir	Eva María	Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales
ADAPTACIÓN METODOLOGÍA AL EEES: EVALUACIÓN CONTINUA Y AUTOEVALUACIÓN FORMATIVA VIRTUAL	Red interdisciplinar de titulación	Escolástico León	Consuelo	Facultad de Ciencias
EVALUACIÓN Y DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS INTERDISCIPLINARIAS EN LA LICENCIATURA DE CIENCIAS QUÍMICAS	Red interdisciplinar de titulación	FERNÁNDEZ HERNANDO	PILAR	Facultad de Ciencias
Laboratorio de Matemáticas con Maple	Red interdisciplinar de titulación	Martínez García	Ernesto	Facultad de Ciencias
DEPIO: Docencia de la Estadística, Probabilidad e Investigación Operativa en el marco del EEES.	Red interdisciplinar de titulación	Ramos Méndez	Eduardo	Facultad de Ciencias
Red de Innovación Docente para la incorporación de simulaciones de EasyJava en asignaturas del departamento de Física Fundamental	Red interdisciplinar de titulación	Serrano Maestro	Mar	Facultad de Ciencias
INNOVACIÓN DOCENTE EN FINANZAS	Red interdisciplinar de titulación	PABLO REDONDO	ROSANA de	Facultad de Ciencias Económicas y



Vicerrectorado de Innovación y Apoyo Docente

				Empresariales
Presencialidad virtual en la Uned: Sesiones formativas y prácticas en responsabilidad social corporativa.	Red interdisciplinar de titulación	Ruza y Paz-Curbera	Cristina	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
APLICACIÓN DE NUEVAS METODOLOGÍAS DE APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN EN EL EEES EN LA ASIGNATURA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Red interdisciplinar de titulación	SAAVEDRA ROBLEDO	IRENE	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Red Historia Económica y Estadística	Red interdisciplinar de titulación	SANTAMARIA LANCHO	MIGUEL	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
La simulación como metodología docente en los estudios a distancia de Administración y Dirección de Empresas.	Red interdisciplinar de titulación	Solórzano García	Marta	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA. UNA APROXIMACIÓN VIRTUAL.	Red interdisciplinar de titulación	ALEMÁN BRACHO	CARMEN	Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
Red de innovación en la enseñanza de la estadística social: Adaptación a los entornos profesionales de la Ciencia Política y la Sociología.	Red interdisciplinar de titulación	Camarero Rioja	Luis Alfonso	Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
Adaptación de la asignatura de "Derecho Procesal II" a la nueva metodología del EEES.	Red interdisciplinar de titulación	María José Cabezudo Bajo	María José	Facultad de Derecho
REDHISDER II: REDES EN HISTORIA DEL DERECHO(II PARTE)	Red interdisciplinar de titulación	SÁNCHEZ GONZÁLEZ	DOLORES DEL MAR	Facultad de Derecho
Estudio Interdisciplinar de la adecuación de la elaboración de actividades adaptadas al EEES	Red interdisciplinar de titulación	Albert Gómez	María José	Facultad de Educación
EL PAPEL DE LOS MENTORES EN LOS PROCESOS DE MEDIACIÓN Y ORIENTACIÓN. ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE UNA ASIGNATURA DE GRADO Y LAS ASIGNATURAS TRONCALES DE UN MÁSTER OFICIAL	Red interdisciplinar de titulación	APARICI MARINO	ROBERTO	Facultad de Educación
El desarrollo de la competencia genérica ética en diferentes contextos profesionales con la Metodología del Caso	Red interdisciplinar de titulación	López-Jurado Puig	Marta	Facultad de Educación



Vicerrectorado de Innovación y Apoyo Docente

Nuevas estrategias para la excelencia de los procesos formativos en el marco del EEES: el caso de la Educación Ambiental y para el Desarrollo Sostenible (II)	Red interdisciplinar de titulación	Murga Menoyo	María Ángeles	Facultad de Educación
Nuevas estrategias para la excelencia de los procesos formativos en el marco del EEES: el caso de la Educación Ambiental y para el Desarrollo Sostenible (III).	Red interdisciplinar de titulación	Murga Menoyo	M. Ángeles	Facultad de Educación
Aprendizaje Colaborativo, Web 2.0 y Convergencia de Medios I	Red interdisciplinar de titulación	Osuna Acedo	Sara	Facultad de Educación
El profesional colaborador, clave en la tutorización de estudiantes en los centros de prácticas: un espacio de cooperación entre la universidad y el ámbito profesional.	Red interdisciplinar de titulación	Quicios García	M <sup>a</sup> del Pilar	Facultad de Educación
Virtualización y Practicum en Educación Social con interdisciplinariedad (VIPS + I)	Red interdisciplinar de titulación	Senra Varela	María	Facultad de Educación
Aprendizaje Continuo y Evaluación Sostenible (ACES)	Red interdisciplinar de titulación	SEPÚLVEDA BARRIOS	FÉLIX	Facultad de Educación
METODOLOGÍA INNOVADORA EN EDUCACIÓN SOCIAL	Red interdisciplinar de titulación	SEVILLANO GARCÍA	MARÍA LUISA	Facultad de Educación
CODE (Computerized Oral Distance Exam) - E-Oral(Examen Oral en línea dentro del marco del EEES)	Red interdisciplinar de titulación	ALBA JUEZ	LAURA	Facultad de Filología
CONTACT (COLlaborative Network for Translation & Adaptation aCTivities)	Red interdisciplinar de titulación	Bárcena Madera	Elena	Facultad de Filología
Renovación de la metodología para la enseñanza de la Literatura Norteamericana en el marco del EEES	Red interdisciplinar de titulación	Gibert Maceda	Teresa	Facultad de Filología
Prácticum profesional presencial. Percepción del alumno de la labor de supervisión en el centro colaborador	Red interdisciplinar de titulación	Lasa Aristu	Amaia	Facultad de Psicología
FOMENTO DE LA INICIATIVA EN ESTUDIANTES A PARTIR DE LOS CURSOS VIRTUALES Y SU RELACIÓN CON EL DESEMPEÑO ACADÉMICO Y EL BIENESTAR DE EL/LA ALUMNO/A	Red interdisciplinar de titulación	LISBONA BAÑUELOS	ANA M <sup>a</sup>	Facultad de Psicología
Desarrollo de una aplicación informática para mejorar la evaluación con exámenes tipo test	Red interdisciplinar de titulación	Rodriguez-Miñón -Cifuentes	Pedro	Facultad de Educación

# **ANEXO IXX**

## ESTATUTOS DEL CONSORCIO UNIVERSITARIO “CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA DE TORTOSA”

### PREAMBULO

La promoción educativa y cultural de toda la población de las comarcas comprendidas en la provincia de Tarragona se considera un objetivo de gran importancia para su desarrollo cultural, social y económico.

La Universidad Nacional de Educación a Distancia constituye un importante medio para conseguir el objetivo citado.

Por Orden Ministerial de 20 de diciembre de 1973 se creó el Centro de la Universidad Nacional a Distancia en Tortosa, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2310/1072, de 18 de agosto.

El Real Decreto 1317/1995, de 21 de julio, sobre régimen de convenios de la Universidad Nacional de Educación a Distancia con los centros asociados de la misma, establece un nuevo régimen jurídico para los centros asociados, dispone que éstos han de constituirse mediante consorcios, fundaciones u otras entidades con personalidad jurídica propia, estableciéndose, en la disposición transitoria segunda de la norma citada, la regulación para la adaptación a ésta de los centros asociados existentes al tiempo de su entrada en vigor.

A tal efecto, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en el artículo 87.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como en el Título V del Real Decreto 426/2005, de 15 de abril, por el que se aprueba los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, se dota al presente Consorcio de éstos Estatutos.

### CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

#### Artículo 1. Constitución y composición del Consorcio.

1. El Consorcio del Centro Asociado de la UNED de Tortosa es la agrupación de entidades o instituciones bajo cuya protección o cuidado se halla dicho centro de la UNED.
2. El Consorcio está constituido por:
  - El Ayuntamiento de Tortosa,
  - La Universidad Nacional de Educación a Distancia, y
  - La Diputación de Tarragona.
3. Se pueden incorporar al Consorcio otras entidades e instituciones.

#### Artículo 2. Denominación y duración.

1. La entidad pública que se constituye se denominará Consorcio Universitario “Centro Asociado de la UNED de Tortosa”.
2. La duración de este Consorcio será indefinida.

### Artículo 3. Personalidad jurídica y naturaleza.

1. Este Consorcio es una entidad de derecho público dotada de personalidad jurídica y de la capacidad jurídica y de obrar que se requiere para la realización de sus objetivos.
2. Los actos del Consorcio se regirán por la normativa universitaria y por las disposiciones que sobre procedimiento y régimen jurídico se determinen en la legislación sobre el régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en la Ley de bases de régimen local y en otros preceptos que sean de aplicación.
3. Los actos del Consorcio serán impugnables ante los órganos competentes de la jurisdicción contenciosa administrativa, excepto aquellos a los que -por su naturaleza- les sea de aplicación otra instancia o jurisdicción.

### Artículo 4. Fines del Consorcio.

El Consorcio tendrá por finalidad el sostenimiento y superior dirección del centro asociado como unidad de estructura académica de la UNED, a fin de servir de apoyo a la enseñanza superior y a colaborar al desarrollo cultural del entorno, así como otras actividades directamente relacionadas con los objetivos expresados y que acuerde el Patronato del Consorcio.

### Artículo 5. Domicilio social.

El Consorcio, a todos los efectos legales, tendrá su domicilio en la sede del centro asociado, calle Miguel de Cervantes núm. 17 de Tortosa.

### Artículo 6. Locales e instalaciones del centro asociado.

1. El centro asociado se ubica en el local situado en la calle Miguel de Cervantes núm. 17 de Tortosa, el cual ha sido inspeccionado y aceptado por la UNED. Las dependencias del local son destinadas única y exclusivamente al centro asociado, contarán con el espacio e instalaciones adecuadas a la normativa exigida con carácter general por la UNED.
2. El Ayuntamiento de Tortosa asume la obligación de proporcionar locales adecuados al centro asociado. En cumplimiento de esta responsabilidad, el Ayuntamiento de Tortosa ha cedido en uso el local situado en la calle Miguel de Cervantes núm. 17 de Tortosa.
3. En el caso de que, por necesidades del servicio del centro, se requiriese una ampliación, los nuevos locales contarán, en todo caso, con la previa aprobación de la UNED. Cualquier cambio que afecte a la ubicación del centro, así como los posibles cambios parciales de la ubicación de alguna prestación docente se habrán de autorizar por la sede central.
4. Los gastos de rehabilitación, reparación o mejora del edificio o locales (fachadas, cubiertas, cimientos, etc.), obras de interior, cualquiera que sea su naturaleza (tabiques, suelos, techos, conducciones de luz, agua, calefacción, etc.), incluidos los de infraestructura técnica, etc., serán costeadas por el Ayuntamiento de Tortosa. Con ésta finalidad, la UNED participa con la ayuda económica prevista al Real Decreto 1317/1995, de 21 de julio, o cualquier otra ayuda que permita la legislación vigente. Todo ello sin perjuicio de las subvenciones extraordinarias que puedan aportar los miembros del Consorcio.

### Artículo 7. Ambito territorial.

1. El ámbito del centro asociado de Tortosa comprende el territorio de la provincia de Tarragona.



2. El centro asociado garantizará en su ámbito territorial el apoyo al número máximo de estudios que, en cada momento, sean impartidas por la UNED, estableciendo anualmente un Plan docente (tutorías, convivencias, seminarios, prácticas de laboratorio, etc).
3. El centro asociado, de acuerdo con las normas de admisión aprobadas por la Junta de Gobierno, se compromete a admitir a todos los alumnos que cursen las carreras y estudios tutelados en el centro y que residan en su ámbito territorial. También admitirá alumnos de otras zonas cuando la universidad lo requiera y existan medios y recursos suficientes en el centro para atenderlos.
4. El Patronato del Consorcio podrá proponer a la universidad la creación de aulas para facilitar los estudios de los alumnos que no residan en la zona donde el centro asociado tiene su sede. En los convenios suscritos y aprobados por el Patronato para el establecimiento de aulas habrá de consignarse la prestación docente y el presupuesto para cubrirla.

## CAPITULO II. ORGANOS DEL CONSORCIO

### SECCION 1ª. ORGANO HONORIFICO

#### Artículo 8. La Presidencia de Honor.

1. El Patronato del Consorcio podrá nombrar un/a Presidente/a de Honor.
2. La Presidencia de Honor es un cargo honorífico con facultades de representación de tal carácter pero sin atribución ejecutiva alguna.
3. Será Presidente/a de Honor la persona física que sea merecedora de tal distinción atendiendo a los méritos acreditados en relación con la actividad del centro asociado.

### SECCION 2ª. ORGANOS GOBIERNO

#### Artículo 9. Organos.

El gobierno del Consorcio corresponde a los siguientes órganos:

- El Patronato
- El Presidente
- El Vicepresidente

#### Artículo 10. El Patronato

1. El Patronato del Consorcio asumirá las facultades que le correspondan como órgano superior de dirección, administración y representación del Consorcio ante terceros.
2. El Patronato está integrado por:
  - Dos representantes del Ayuntamiento de Tortosa.
  - Dos representantes de la Diputación de Tarragona.
  - Cuatro miembros propuestos conjuntamente por los entes consorciados.
  - Dos representantes de la UNED.
  - El Director del centro.
  - El representante de los profesores tutores del centro.
  - El delegado de alumnos del centro.
  - El representante del personal de administración y servicios del centro.Actuará como secretario del Patronato del centro asociado, con voz pero sin voto.

3. Excepto el Presidente y el Vicepresidente, los miembros titulares del Patronato del Consorcio contarán con sus correspondientes suplentes.
4. Cuando, por ausencia, enfermedad o vacante, alguno de los miembros titulares del Patronato no pueda asistir a una sesión, podrá asistir en sustitución suya el suplente correspondiente, con iguales facultades que el titular.

#### Artículo 11. Competencias del Patronato.

1. El Patronato, como órgano superior de dirección, administración y representación del Consorcio, podrá delegar a favor de algunos de sus miembros -solidariamente o conjuntamente- alguna o algunas de sus facultades, pero siempre para actos concretos y mediante acuerdo previo y expreso.
2. No se podrán delegar aquellos acuerdos que requieran de un quòrum especial para su aprobación, de la ratificación de los entes consorciados o que tengan carácter presupuestario o de control financiero.
3. El Patronato tendrá, entre otras, las siguientes competencias:
  - a) La propuesta de redacción y modificación de los Estatutos que rigen el funcionamiento del Consorcio que, en todo caso, habrán de aprobar todas las instituciones y entidades consorciadas.
  - b) Aprobar la incorporación al Consorcio de nuevas entidades o instituciones.
  - c) Proponer a la universidad la creación de aulas que, en todo caso, habrá de autorizar la universidad.
  - d) Acordar la implantación de nuevas enseñanzas, regladas y no regladas, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.
  - e) Aprobar la previsión de los gastos necesarios a incluir en el presupuesto para la implantación de nuevas enseñanzas regladas en el centro.
  - f) La concesión de subvenciones a otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, así como de ayudas o de becas en el ámbito de sus objetivos.
  - g) La aprobación del presupuesto anual y de su liquidación, de los estados de cuentas, de la memoria anual y del inventario.
  - h) La aprobación de los gastos extraordinarios, sin perjuicio de la ratificación que proceda, en su caso.
  - i) La adquisición, disposición, administración y alienación de bienes y derechos del centro asociado, siempre que no supongan alteración de la voluntad ni de los fines fundacionales.
  - j) La aprobación de los derechos e ingresos de cualquier clase procedentes de las actividades del centro asociado, de acuerdo con las normas de la UNED.
  - k) La aprobación y la modificación del reglamento de régimen interior del centro asociado, en su caso, conforme a las directrices fijadas por el Consejo de Gobierno de la UNED.
  - l) La aprobación de los planes y proyectos de obras y servicios del Consorcio, su contratación, cuando exceda de los límites establecidos en las bases de ejecución del presupuesto, y la determinación de su régimen de gestión.
  - m) El nombramiento del Presidente y del Vicepresidente del Patronato.
  - n) Acordar la firma de contratos con el personal directivo, administrativo y de servicios.
  - o) Fijar el número y las condiciones económicas y laborales de todo el personal del centro asociado.
  - p) Determinar anualmente las plazas de profesores tutores que impartirán la docencia en el centro asociado y efectuar las convocatorias para su selección, de acuerdo con las directrices fijadas por el Consejo de Gobierno, así como la propuesta de nombramiento de los profesores tutores del centro asociado.
  - q) El control y fiscalización de las actividades del centro asociado y de sus aulas.
  - r) La disolución y la liquidación del Consorcio.

#### Artículo 12. Sesiones del Patronato.

1. El Patronato se reunirá, al menos, una vez al año, en sesión ordinaria, convocando a sus miembros con una antelación mínima de 10 días hábiles, o de 6 días si la convocatoria fuese para sesión extraordinaria.
2. Para la válida constitución de la sesión del Patronato, se requerirá la asistencia, en primera convocatoria, de la mayoría absoluta de los miembros que lo componen y, en segunda convocatoria, la asistencia de tres vocales, además del Presidente y del Secretario. En todo caso, se requiere la asistencia del Presidente o persona que legalmente le sustituya.

#### Artículo 13. Supuestos de mayoría cualificada.

1. Se requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros con derecho a voto del Patronato del Consorcio para adoptar los acuerdos siguientes:
  - a) La propuesta de redacción o modificación de los estatutos del Consorcio, que habrá de ser ratificada por las instituciones que suscriben el convenio.
  - b) La modificación del régimen ordinario de aportaciones y la aprobación de aportaciones o responsabilidad económicas extraordinarias.
  - c) La aprobación y la modificación de los reglamentos de funcionamiento y el de régimen interior del centro asociado o de los otros creados por el Consorcio.
  - d) La creación de aulas.
  - e) La implantación de nuevos estudios, carreras y otras enseñanzas a distancia.
  - f) La aprobación de operaciones financieras o de crédito cuando su importe exceda del 25% de los recursos ordinarios del presupuesto.
  - g) La disolución y la liquidación del Consorcio.
2. Los acuerdos que supongan alteración de la voluntad inicial y los que impliquen aportación o responsabilidad económica extraordinaria, y en especial los señalados en los apartados a), b), f) y g) del núm. 1 de este artículo, que habrán de ser ratificados por los respectivos órganos de gobierno y las instituciones consorciadas, sin cuyo requisito no tendrán validez.

#### Artículo 14. El Presidente

1. El Patronato del Consorcio elegirá a su Presidente de entre los miembros de las instituciones financiadoras del centro asociado.
2. El Presidente del Consorcio tendrá las siguientes atribuciones:
  - a) La representación legal e institucional del Consorcio.
  - b) Asegurar el cumplimiento de las leyes y de los acuerdos del Patronato.
  - c) Convocar y presidir, moderar, suspender y levantar las sesiones del Patronato.
  - d) Dar el visto bueno y vigilar las actividades del Consorcio.
  - e) Ejercer el resto de funciones y facultades que le sean delegadas expresamente por el Patronato.

#### Artículo 15. El Vicepresidente.

1. El vicepresidente sustituirá al Presidente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad y también cuando éste le delegue actuaciones concretas.
2. Será elegido por el Patronato de entre los miembros de las instituciones financiadoras del centro asociado.

### CAPITULO III. REGIMEN FINANCIERO Y ECONOMICO

#### Artículo 16. Financiación.

1. El Consorcio se compromete a financiar todos los gastos correspondientes al Presupuesto anual ordinario de funcionamiento, es decir, todos los gastos de personal, becas, locales, edificios, instalaciones y materiales, los de desplazamiento de profesores tutores y otro personal del centro para asistir a reuniones organizadas por la universidad y los de desplazamiento de profesores a la sede central para participar en los seminarios y convivencias dentro del centro asociado, así como cualquier otro gasto consignado en el presupuesto ordinario del centro.
2. Las entidades consorciadas se obligan a incluir, anualmente, en sus presupuestos ordinarios las partidas necesarias para subvencionar la totalidad de los gastos del centro.
3. La Universidad Nacional de Educación a Distancia concederá al centro asociado la ayuda económica prevista para los centros no integrados en la red básica en el Real Decreto 1317/1995, de 21 de julio, o cualquier otra ayuda que permita la legislación vigente. Dicha subvención se hará efectiva mediante libramientos cuatrimestrales.
4. Las demás instituciones que financien el centro asociado se comprometen, como mínimo, a actualizar anualmente sus aportaciones económicas de acuerdo con el IPC. A estos efectos, la referida aportación se consignará en el último presupuesto del centro asociado. El incumplimiento de esta cláusula dará derecho a la UNED a denunciar el convenio o a desvincularse de los compromisos económicos adquiridos con el Consorcio. La denuncia tendrá efectos automáticos.
5. El centro asociado no podrá precibir cantidad alguna de los alumnos matriculados en la universidad por las enseñanzas regladas ni podrán imponer ninguna clase de actividades complementarias por las cuales haya que desembolsar ninguna cantidad. Tampoco podrá existir vinculación de ningún tipo entre el centro y otras entidades no autorizadas por la UNED que proporcionen enseñanza a los alumnos de esta universidad.
6. Para la incorporación de una nueva entidad al Consorcio se requerirá el acuerdo de su órgano colegiado y se requerirá especificar el importe de su aportación ordinaria.
7. Las subvenciones contempladas en éste artículo habrán de hacerse efectivas al inicio del ejercicio presupuestario y, en todo caso, no después del mes de marzo.

#### Artículo 17. Patrimonio del Consorcio.

1. El Consorcio será titular del patrimonio que se incorpora como anexo de los presentes Estatutos; además, podrá adquirir, poseer, administrar, gravar y alienar sus bienes, de acuerdo con la normativa establecida para la administración pública.
2. No se considerará patrimonio propio del Consorcio los bienes que puedan aportar las entidades que lo compongan si no se transfieren en propiedad.

#### Artículo 18. Ingresos del Consorcio.

Son ingresos del Consorcio, los siguientes:

- a) Ingresos de derecho privado
- b) Los ingresos por la prestación de servicios para la realización de actividades de su competencia.
- c) Los procedentes de operaciones de crédito.
- d) Subvenciones ordinarias y extraordinarias, y otras aportaciones de derecho público.

#### Artículo 19. Ordenación de gastos.

Los gastos podrán autorizarse en la forma y con los límites que se indican seguidamente:

- a) El Director podrá autorizar gastos hasta al 5% del presupuesto, firmando conjuntamente con el secretario o el gerente.
- b) El Patronato habrá de autorizar los gastos restantes.

#### CAPITULO IV. DE LA ADMINISTRACION DEL CENTRO.

#### Artículo 20. Del director.

1. El centro contará con un director, que ha de ser doctor y será seleccionado mediante convocatoria pública de selección por el rectorado.
2. El director del centro será nombrado por el rector por un período de cuatro años, oído el Patronato y el Claustro. Para la renovación del mandato del director, el Patronato propondrá al rector la renovación o el cese.
3. El rector de la UNED solamente podrá cesar al director, sin haber transcurrido el período para el que fue nombrado, si hay causa suficiente, oído el pleno del Patronato.
4. Es responsabilidad del director del centro velar por el estricto cumplimiento de los acuerdos que contienen estos estatutos y poner en conocimiento del rector de la UNED y del Patronato cualquier circunstancia que pueda suponer su incumplimiento. Esta responsabilidad será exigible en los términos previstos en el párrafo anterior.

#### Artículo 21. Funciones del director.

Entre otras, serán atribuciones del director:

1. Ejercer la representación legal e institucional del centro.
2. Adoptar aquellas medidas académicas, económicas y administrativas que sean necesarias para el normal funcionamiento del centro asociado, dando cuenta lo antes posible al Patronato.
3. Convocar y presidir el claustro y el consejo de dirección del centro.
4. Dirigir, coordinar y supervisar la actividad del centro.
5. Cumplir y hacer cumplir los acuerdos de los órganos de gobierno del centro o del Patronato.
6. Elaborar los proyectos de presupuestos de ingresos y de gastos para su aprobación definitiva, si procede, por el Patronato.
7. Presentar a los órganos competentes la liquidación contable y presupuestaria de cada ejercicio fiscal para su aprobación, si procede.
8. Supervisar el cumplimiento de las obligaciones del personal docente.
9. Elaborar la memoria anual de actividades del centro, que presentará a los órganos competentes.
10. Disponer de efectivo, con firma mancomunada, en los términos y cuantías que establezca el Patronato.

#### Artículo 22. El secretario.

1. El centro asociado tendrá un secretario que, en cuanto cargo de confianza del director, será nombrado y cesado por el Patronato, a propuesta del director del centro, comunicándose posteriormente el nombramiento al rectorado de la UNED.
2. El secretario del centro asociado lo será también del Patronato, y asistirá a las reuniones con voz pero sin voto.

Artículo 23. El personal de administración y servicios.

1. El centro asociado contará con el personal no docente necesario para atender todas las funciones administrativas y subalternas que aseguren su correcto funcionamiento.
2. En caso que éste personal no sea cedido por las diferentes corporaciones, la vinculación con el Consorcio titular del centro será de carácter laboral.

#### CAPITULO V. REGIMEN FUNCIONAL Y ADMINISTRATIVO

Artículo 24. Dependencia del centro asociado.

1. El centro asociado depende académicamente de la UNED y de ella recibirá las instrucciones correspondientes, quedando sometido igualmente a las directrices del Consejo de gobierno, juntas de facultad, departamento, profesores encargados de la docencia y demás órganos directivos de la UNED, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.
2. En el orden académico y docente, el centro asociado queda plenamente incorporado a la UNED como unidad de estructura académica.

Artículo 25. Régimen interior del centro asociado.

1. El gobierno y administración del centro se ajustará a lo previsto en el reglamento marco de régimen interior que apruebe el Consejo de Gobierno de la UNED.
2. El régimen interior del centro dependerá del Patronato, que elaborará un reglamento de régimen interior ajustado a las directrices fijadas por el Consejo de gobierno. Habrá de ser ratificado por el Consejo de Gobierno de la universidad. En el reglamento se asegurará la correspondiente participación de los profesores tutores, de los alumnos y del PAS en los órganos colegiados.

Artículo 26. Memoria anual del centro asociado.

1. El centro remitirá anualmente a la UNED, en los plazos que al efecto fije ésta con carácter general, una memoria de actividades realizadas durante el curso, su presupuesto, la liquidación y demás documentos que la UNED pueda exigir. Esta documentación habrá de ajustarse a los modelos que la UNED establezca para los centros asociados.
2. La UNED podrá inspeccionar o realizar auditorias en el centro asociado en cualquier momento.

Artículo 27. Servicio de librería.

1. El centro asociado podrá contar con un servicio de librería con capacidad de venta directa a los alumnos.
2. La UNED podrá retener de la subvención ordinaria las cantidades pendientes de liquidar por el centro asociado en concepto de material didáctico.

## CAPITULO VI. DEL REGIMEN ACADEMICO

### Artículo 28. Los profesores tutores.

1. Para realizar las tareas docentes, el Patronato contará con profesores tutores. Las condiciones del concurso y la selección de tutores se realizarán de acuerdo con las disposiciones y normas emanadas del Consejo de gobierno de la universidad, de conformidad con lo dispuesto por la legislación vigente.
2. La vinculación de los profesores tutores con el centro asociado será la establecida en la legislación vigente. Los profesores tutores han de cubrir un mínimo de horas fijado por la UNED, respetando la legislación sobre incompatibilidades.
3. Los profesores tutores han de reunir los requisitos previstos por la legislación vigente y serán nombrados por el rector de la UNED.
4. Para el nombramiento de los profesores tutores será condición indispensable que los candidatos se comprometan por escrito a asistir a las reuniones que se convoquen por el departamento correspondiente de la sede central. Los profesores tutores no estarán obligados a asistir a más de dos reuniones por curso académico.
5. Los profesores tutores no podrán ejercer ninguna actividad docente dirigida a los alumnos de la UNED en centros no autorizados por la universidad. El centro asociado hará lo necesario para hacer respetar esta prohibición.
6. El centro asociado contará, al menos, con el número mínimo de profesores tutores que fije la UNED, atendiendo el número y dificultad de las asignaturas que sean impartidas en el centro y al número de alumnos en ellas matriculados. El mínimo de profesores tutores no podrá ser inferior, en ningún caso, al de uno por cada departamento de la universidad. Estos profesores tutores habrán de cubrir un mínimo de horas fijado por la UNED, respetando en todo caso lo establecido en materia de incompatibilidades.

### Artículo 29. Plan docente anual.

1. El plan docente anual, diseñado por los órganos académicos previstos en el Reglamento de régimen interior del centro de acuerdo con las directrices fijadas con carácter general por la UNED, será supervisado por la universidad.
2. En el centro asociado se impartirán el máximo número posible de los grados y cursos impartidos por la UNED.
3. El Patronato se compromete expresamente a proporcionar los recursos necesarios para financiar los gastos para facilitar la tutorización de las carreras completas el primer curso del cual se inicia en el centro.
4. Para que el centro se haga cargo de la tutorización de otros cursos y carreras no previstos en el convenio, será necesaria la solicitud expresa del Patronato y la previa autorización de la universidad, que solamente se concederá previa justificación de que el centro cuenta con medios suficientes para hacerse cargo de estas nuevas enseñanzas.
5. De igual manera, a petición del Patronato, la UNED podrá autorizar la supresión de algunos de los cursos o carreras detalladas en el parágrafo primero de este artículo. En este caso, la extinción se efectuará de forma gradual.

### Artículo 30. Actividades culturales y universitarias.

1. La programación de todo tipo de actividades de educación permanente y extensión universitaria que se organice en el centro asociado se ajustará a las normas establecidas por el Consejo de

gobierno de la universidad. En cualquier caso, el Patronato habrá de aprobar los presupuestos correspondientes a éste tipo de actividades.

2. El centro llevará a cabo los programas especiales aprobados o que apruebe el Consejo de gobierno para impartir cursos de especialización procedentes de acuerdos con instituciones públicas. Asimismo, apoyarán los programas de enseñanzas abiertas y formación del profesorado y de educación permanente en general.

#### Artículo 31. Orientación pedagógica.

1. El centro podrá organizar un servicio de orientación pedagógica, la función del cual será, fundamentalmente, aconsejar a los alumnos sobre la forma de planificar sus estudios antes de formalizar la matrícula.
2. Al inicio de cada curso se organizará una reunión con los nuevos alumnos para explicarles las peculiaridades de la UNED o los medios que la universidad y el centro asociado ponen a la su disposición para facilitarles los estudios.

#### CAPITOL VII.

#### DE LA DISOLUCION Y DENUNCIA DEL CONVENIO.

#### Artículo 32. La denuncia del convenio.

La denuncia del convenio por cualquiera de las partes habrá de notificarse con un año de antelación, como mínimo.

#### Artículo 33. Disolución del Consorcio.

1. El Consorcio se disolverá por cualquiera de los motivos siguientes:
  - a) Por disposición legal.
  - b) Por imposibilidad de cumplir sus fines y objetivos.
  - c) Por insuficiencia de medios económicos.
2. En caso de disolución del Consorcio, cada entidad asumirá la responsabilidad del personal de su plantilla que estuviese adscrito al centro asociado.
3. El destino de los bienes inventariables será el siguiente:
  - a) Si han estado aportados por una sola entidad fundadora, revertirán a ella automáticamente y quedarán desafectados si es un ente público.
  - b) Si fueron aportados por diferentes entidades y forman un conjunto inseparable, corresponderán a quien hubiese aportado la porción de más valor, si bien éste habrá de indemnizar a las otras por el importe del valor de sus aportaciones, actualizadas al momento de la liquidación, entendiéndose, en su caso, desafectados.
4. Antes que las entidades consorciadas decidan la disolución del Patronato, el Consejo de gobierno de la UNED, a la vista de la disponibilidad de sus recursos económicos y previo informe de viabilidad económica, podrá continuar con las actividades administrativas y docentes en el centro asociado si cree que puede hacer frente a todos los gastos.

#### Artículo 34. Separación del Consorcio.

La separación del Consorcio de alguno de sus miembros patrocinadores podrá producirse a petición de parte interesada o por incumplimiento de sus obligaciones. En éste último caso, se requerirá el



acuerdo de las dos terceras partes de sus miembros y el voto favorable de los representantes de la UNED.

Disposición adicional.

La efectiva impartición de todos los estudios correspondientes a las titulaciones queda sometida, previa aprobación del Patronato, a la demanda real y a la disponibilidad presupuestaria.

Disposición derogatoria

Queda derogados los anteriores Convenios del centro asociado, así como todas aquellas disposiciones de rango igual o inferior que se opongan a las establecidas en estos estatutos.

Disposición final

Estos estatutos no obligan solamente al cumplimiento de lo expresamente pactado, sino también a todas las consecuencias que, según su naturaleza, sean conformes a la buena fe, así como a los estatutos por los que se rige la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Tortosa, octubre de 2009.

# **ANEXO XX**



## **CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y EL CONSORCIO INSULAR DE LA RESERVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA LA PALMA**

### **REUNIDOS**

**DE UNA PARTE** D. JUAN GIMENO ULLASTRES , en calidad de Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, cargo para el que fue nombrado por Real Decreto 1054/2009, de 29 de junio (BOE de 30 de junio de 2009), en nombre y representación de la misma, conforme a las facultades que tiene conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24); el art. 101 de los Estatutos de la UNED, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril (BOE del 16 de abril)

**DE OTRA**, la Excm. Sra. Presidenta del CONSORCIO INSULAR DE LA RESERVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA LA PALMA, Doña Guadalupe González Taño, en virtud de lo dispuesto en los artículos 9 y 14 de los Estatutos por los que se rige este Consorcio, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 107, del lunes 8 de junio de 2009 y de conformidad con lo dispuesto en los artículo 87 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, artículo 110 y 113 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, (incorporar los datos en virtud de los cuales puede actuar en nombre de esa entidad).

### **EXPONEN**

1º) Que el Consorcio Insular de la Reserva Mundial de la Biosfera La Palma es una entidad supramunicipal de base asociativa, de naturaleza pública, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, e independiente de las corporaciones/administraciones que lo integran, constituyendo su objeto principal la gestión en común de los aspectos medioambientales y de desarrollo socioeconómico relacionados con el ámbito declarado por la UNESCO como Reserva Mundial de la Biosfera.

2º) Que las Universidades deben proyectar su acción en el medio natural y rural de forma coordinada con el resto de instituciones y entidades sectoriales, ahondando en la búsqueda de nuevas estructuras y formas organizativas que favorezcan y faciliten su participación dinámica en los procesos de desarrollo territorial junto a los actores locales, tal y como se expresa en la Declaración Institucional de los Rectores de las Universidades de las Regiones Ultraperiféricas del Atlántico Europeo, firmada en San Cristóbal de La Laguna el día 22 de marzo de 2002.



3º) Considerando que las Reservas de la Biosfera son zonas de ecosistemas terrestres o costeros/marinos, o una combinación de los mismos, reconocidos en el plano internacional como tales en el marco del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) de la UNESCO, que constituyen lugares excepcionales para la investigación, la observación, la formación, la educación y la sensibilización del público, permitiendo al mismo tiempo que las comunidades locales participen plenamente en la conservación y el uso sostenible de los recursos.

4º) Considerando que las Reservas de la Biosfera deben cumplir con tres funciones complementarias: una función de conservación para proteger los recursos genéticos, las especies, los ecosistemas y los paisajes; una función de desarrollo, a fin de promover un desarrollo económico y humano sostenible; y una función de apoyo logístico, para respaldar y alentar actividades de investigación, de educación, de formación y de observación permanente relacionados con las actividades de interés local, nacional y mundial encaminadas a la conservación y el desarrollo sostenible.

5º) Considerando que la Declaración de Río estipula que el desarrollo sostenible se centra en el derecho de los seres humanos a una vida sana y productiva en armonía con la naturaleza, y establece que el derecho al desarrollo debe realizarse de manera que satisfagan equitativamente las necesidades relativas al desarrollo y al medio ambiente de las generaciones presentes y futuras.

Las partes desean definir los términos y condiciones generales de la colaboración, por lo que, reconociéndose mutuamente capacidad y personalidad para la firma de un Convenio Marco,

6º) Considerando que la UNED tiene entre sus finalidades contribuir a la formación integral de los estudiantes universitarios de la UNED, y al amparo del Real Decreto 1497/81 de 19 de junio (BOE de 23 de julio) sobre Programas de Cooperación Educativa entre Universidades y Empresas o Entes Públicos, parcialmente modificado por el Real Decreto 1845/94 de 9 de septiembre (BOE de 18 de octubre) que adecuó sus previsiones al sistema de créditos establecido por el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre (BOE de 14 de diciembre)

## **ACUERDAN**

### **PRIMERA.- OBJETO Y NATURALEZA.-**

Que el objeto principal de este convenio es el acercamiento y la mutua colaboración entre las entidades enunciadas, en todos aquellos temas relacionados con la Formación, la Investigación y la Extensión Universitaria que puedan ser de interés para las partes, persiguiendo un estrechamiento de las relaciones y el intercambio de conocimientos y experiencias.

El presente Convenio de colaboración tiene naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007, de 30 de octubre, según lo señalado en su art. 4.1.c.”



## **SEGUNDA.- LINEAS DE ACTUACIÓN**

Que para la implementación de tal objetivo general, se propone desarrollar una serie de líneas de actuación, tales como:

- a)** Puesta en marcha de proyectos de formación, investigación y asistencia técnica para al desarrollo integrado del ámbito declarado por la UNESCO Reserva de la Biosfera.
- b)** Intercambio y transferencia de conocimientos, experiencias y metodologías, así como creación de herramientas, que redunden en la mejora de la eficacia, en la consecución de los objetivos comunes y en la aplicación de estrategias y programas de desarrollo sostenible.
- c)** Elaboración conjunta de propuestas, proyectos, programas y estrategias relativas al desarrollo sostenible, así como la búsqueda de financiación para la consecución de los mismos.
- d)** Realización y divulgación de proyectos que contribuyan a la creación de empleo, la actividad empresarial, la investigación científica y técnica, el fomento del desarrollo sostenible y las actividades propias y de interés común para ambas partes.
- e)** Diseño y realización de proyectos y programas que profundicen en la moderna dimensión de la extensión universitaria, vinculada con la diversa problemática territorial, socioeconómica y cultural insular.
- f)** Desarrollo de proyectos para la mejora de la formación de los estudiantes universitarios, a través de convocatorias de becas, contratos de cooperación educativa y de programas de formación complementaria en nuevas tecnologías, idiomas, orientación laboral, emprendedurismo y empleabilidad, entre otros.
- g)** Fomento de la inserción laboral de los estudiantes universitarios, a través de la elaboración de programas y proyectos para la realización de prácticas y estudios vinculados con el desarrollo sostenible.
- h)** Impulso de la formación a distancia y el desarrollo de herramientas que faciliten el acceso a la formación continua y especializada en el medio natural y rural, así como la detección de necesidades de formación.
- i)** Favorecimiento del intercambio de bibliografía, publicaciones, material docente, exposiciones o cualquier otra experiencia cultural, de interés para ambas entidades.
- j)** Elaboración de programas y proyectos de cooperación de interés mutuo, en los que se especificarán las obligaciones que asumirá cada una de las partes. Dichas iniciativas serán objeto de acuerdos complementarios o de ejecución.
- k)** Fomento del acercamiento y la colaboración con otras entidades públicas y privadas de los territorios de la Unión Europea, y especialmente, de las Islas Canarias, así como de América Latina y el Atlántico Este.



l) Desarrollo de acciones para la sensibilización, dinamización y participación de la población insular.

m) Organización y participación en reuniones, intercambios, encuentros y todas aquellas actividades que contribuyan a la difusión y transferibilidad de los programas y proyectos realizado entre ambas entidades.

### **TERCERA.- CARACTERISTICAS DE LAS PRÁCTICAS A RE ALIZAR POR LOS ESTUDIANTES UNED.**

La realización de prácticas de formación por parte de los estudiantes, al amparo del presente Convenio, tendrá las siguientes características específicas:

1) La realización de estas prácticas no constituye vínculo laboral ni contractual de ningún tipo entre éstos y las partes firmantes, ni contraprestación económica alguna durante su desarrollo, no siendo de aplicación el Estatuto de los Trabajadores.

2) La cobertura de riesgos de los estudiantes en prácticas se ajustará al siguiente régimen:

A) Del presente convenio no derivará para el CONSORCIO INSULAR DE LA RESERVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA LA PALMA ni para ninguna de las entidades colaboradoras de ella dependientes, si las hubiese, obligación alguna referente a cualesquiera de los regímenes de la Seguridad Social, ya que las contingencias quedarán cubiertas por el Seguro Escolar y por una póliza de seguro de responsabilidad civil cuyos gastos serán asumidos por la UNED.

B) En el caso de los estudiantes mayores de 28 años, a los que no cubre el Seguro Escolar, será imprescindible firmar una póliza de seguro de accidentes para el periodo de prácticas. Los gastos de dicha póliza correrán a cargo de la UNED.

**3) Selección:** La selección de los estudiantes que hayan de realizar las prácticas corresponderá a la UNED, por medio del oportuno procedimiento de selección, en función del número de plazas ofertadas por el CONSORCIO INSULAR DE LA RESERVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA LA PALMA que podrá rechazar, mediante una decisión motivada, a los estudiantes que no considere idóneos a lo largo del desarrollo de las prácticas.

**4) Formación:** Cada una de las entidades colaboradoras dependientes del CONSORCIO INSULAR DE LA RESERVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA LA PALMA, a las que los estudiantes acudan a realizar las prácticas designará un “supervisor” de prácticas, y la UNED, a través de su centro asociado, un profesor tutor si el estudiante está cursando enseñanzas de Grado (o equivalente de sistemas de enseñanza de anteriores ordenaciones). Si las prácticas están incluidas en un Máster Universitario, la UNED designará, a través de la Comisión del Programa Oficial de Posgrado/Máster, un profesor de Prácticas del Título. Ambos serán los encargados del seguimiento y control de la formación de los estudiantes durante su periodo de



prácticas. Así mismo, serán los encargados de resolver en primera instancia las incidencias que se produzcan, debiendo informar a los máximos responsables de las instituciones que suscriben este Convenio de los problemas o circunstancias especiales que requieran de su intervención.

La UNED reconocerá mediante un certificado la condición de supervisor de prácticas a los profesionales de las entidades colaboradoras que realicen dicha función. La UNED podrá remunerar dicha función con la cantidad que establezca la Universidad.

**5) Evaluación:** El supervisor de la entidad colaboradora emitirá un informe, diseñado a tal efecto, sobre las actividades realizadas por el estudiante durante el periodo de prácticas. Será responsabilidad del profesor de Prácticas del Título, a la vista de dicho informe y de la memoria realizada por el estudiante, emitir la calificación final.

**6) Requisitos de las prácticas:** El horario, actividades a realizar y demás condiciones que se consideren necesarias para la realización de las prácticas serán fijadas de común acuerdo por los representantes de la entidad colaboradora, el CONSORCIO INSULAR DE LA RESERVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA LA PALMA y la UNED.

La duración mínima de las prácticas se corresponderá con el número de horas contempladas en las Prácticas de la Titulación que esté cursando el estudiante.

**7) Deberes de los estudiantes:** Los estudiantes estarán sujetos a la duración, calendario, horario, lugar y actividad establecidos, se aplicarán con diligencia a las tareas encomendadas, se mantendrán en contacto con el supervisor de prácticas y con el profesor tutor o el Equipo Docente responsable de las Prácticas y guardarán sigilo sobre las tareas que estén realizando durante su periodo de prácticas y una vez que éste haya finalizado.

Dado el carácter formativo de las prácticas, los estudiantes no podrán firmar ni asumir responsabilidades sobre informes ni actuaciones que requieran cualificación profesional.

#### **8) Obligaciones del alumnado**

Las obligaciones del alumnado derivadas del presente Convenio son las siguientes:

- a. Iniciar la práctica en la fecha y condiciones acordadas.
- b. Cumplir los horarios y seguir las normas fijadas por el Consorcio Insular de la Reserva Mundial de la Biosfera La Palma.
- c. Realizar con diligencia y aprovechamiento la actividad en que consiste la práctica, de acuerdo con el programa y condiciones específicas aprobadas.
- d. Comunicar al instructor/tutor/a de la Entidad cualquier incidencia que afecte al desarrollo de la práctica formativa.



- e. Guardar con absoluto rigor el secreto profesional y no utilizar en ningún caso las informaciones recogidas en la Gerencia del Consorcio Insular de la Reserva Mundial de la Biosfera la Palma con el objeto de dar publicidad o comunicación a terceros.
- f. No explotar aquellos trabajos realizados en la práctica sin la autorización expresa del Consorcio Insular de la Reserva Mundial de la Biosfera La Palma, ni durante el periodo que dure ésta, ni una vez finalizada.

**CUARTA:** Las partes, de común acuerdo, podrán hacer extensivo este Convenio a otras entidades o podrán solicitar la participación de terceros para colaborar en la financiación, ejecución y evaluación de los proyectos y programas relacionados con el mismo.

**QUINTA.-** Las partes se comprometen a tener reuniones durante la vigencia del presente Convenio, con una periodicidad mínima anual para ello se constituirá una Comisión Mixta de Seguimiento integrada por dos representantes de la UNED y dos representantes del Consorcio Insular, nombrados por los responsables correspondientes que será presidida alternativamente por el representante de cada parte con mayor rango jerárquico.

Los acuerdos serán adoptados con arreglo a las reglas que rigen el funcionamiento de los órganos colegiados, teniendo el Presidente, voto de calidad en caso de empate.

Esta comisión tendrá como funciones planificar y coordinar las actuaciones en común, proponer la aprobación de Convenios específicos de desarrollo y resolver las dudas que pudieran surgir a la hora de interpretar el presente Convenio.

**SEXTA.-** Los gastos que se originen de la aplicación del presente Convenio se imputarán, de mutuo acuerdo, a la entidad que corresponda, en función de la naturaleza y finalidad de los mismos.

#### **SEPTIMA.- VIGENCIA DEL CONVENIO**

El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma, y tendrá duración anual, prorrogable tácitamente por un periodo indefinido, salvo denuncia de alguna de las partes, con una antelación mínima de tres meses.

#### **OCTAVA.- CERTIFICADOS**

Al finalizar el periodo de prácticas el Consorcio Insular de la Reserva Mundial de la Biosfera La Palma, expedirá un certificado a favor del estudiante en el que conste expresamente la especialidad a que ha estado orientada su formación, la duración del periodo de prácticas realizado y su rendimiento.

Asimismo, la Universidad de La Laguna expedirá una acreditación a nombre del Consorcio Insular de la Reserva Mundial de la Biosfera La Palma por su colaboración.

#### **NOVENA.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y JURISDICCIÓN COMPETENTE**

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio y de los acuerdos





específicos que se establezcan como consecuencia del mismo, deberán solventarse, de mutuo acuerdo, a través de la Comisión de seguimiento prevista en la cláusula quinta.

Intentada sin efecto la vía de la Comisión seguimiento señalada, competirá a la Jurisdicción Contencioso Administrativa la resolución de las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio y de los acuerdos específicos que pudieran suscribirse entre las partes, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley 29/1998 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa”.

**NOVENA:** Podrán añadirse al presente Convenio nuevos acuerdos y/o anexos que habrán de ser suscritos por las partes.

En prueba de absoluta conformidad, se firma el presente documento en ....., a ..... de ..... de dos mil .....

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
EDUCACIÓN A DISTANCIA

Excma. Sra. Presidenta del  
CONSORCIO INSULAR DE LA  
RESERVA MUNDIAL DE LA  
BIOSFERA LA PALMA

Juan Gimeno Ullastres

M<sup>a</sup> Guadalupe González Taño

# **ANEXO XXI**

## PROYECTO DE NORMATIVA DE CURSOS DE VERANO

---

### *Preámbulo*

- I. Compromisos y Objetivos
  - II. Organización general de los cursos
  - III. Organización Docente
  - IV. Normas para la presentación y selección de propuestas
  - V. Condiciones para la organización y celebración de los cursos
  - VI. Alumnos de los Cursos de Verano
- 

### *Preámbulo*

La UNED viene organizando cursos de verano ininterrumpidamente desde 1990, a partir de un modelo propio caracterizado por la colaboración entre la Sede Central, los Centros Asociados y los Departamentos. Desde entonces y hasta la actualidad, la oferta formativa de los cursos de verano ha experimentado un crecimiento sostenido en número de sedes, alumnos, instituciones y profesores participantes, consolidándose firmemente en el panorama universitario español.

En este tiempo los cursos de verano han contribuido a consolidar la imagen pública de la UNED, proyectándola a toda la comunidad universitaria y a la propia sociedad, dando respuesta a través de su oferta formativa a los cambios y a la renovación del saber en todos los campos del conocimiento. Hoy en día nuestros cursos constituyen un espacio de encuentro y de transferencia de conocimiento entre la Universidad y la sociedad, caracterizados por la actualidad, pluralidad y rigor académico y científico con el que se abordan los diversos temas y métodos.

Desde esta realidad, la presente normativa tiene por objeto plasmar y actualizar los principios generales que han de caracterizar la organización de los cursos de verano de la UNED y regir sus procedimientos. A través de ella se pretende dar respuesta al extraordinario crecimiento de nuestro modelo de cursos de verano en el marco de la nueva estructura de nuestra Universidad, así como a las transformaciones de la sociedad actual y a las acaecidas en las formas de adquisición y transmisión de conocimiento. Asimismo, se pretende adecuar nuestros cursos de verano al marco del nuevo EEES, garantizando su competitividad a través de una oferta sólida y rigurosa, que dé respuesta desde nuestra Universidad a las demandas de conocimiento que nos plantea tanto la comunidad académica y científica como la propia sociedad.

### **I. COMPROMISOS Y OBJETIVOS.**

Los cursos de verano de la UNED se conciben como un espacio formativo desde el que contribuir al enriquecimiento del capital humano de nuestra sociedad, a la transmisión

de los resultados de nuestra investigación e innovación y al proceso de transformación social y económica de nuestro país, consolidando la presencia de la UNED como universidad cercana al ciudadano. Constituyen, por tanto, una actividad plenamente comprometida con la sociedad, basada en los siguientes objetivos:

- Establecer un marco adecuado para la adquisición y transferencia del conocimiento entre el mundo de la Universidad, la sociedad y la empresa desde el respeto a los principios de la ética, el buen gobierno, el respeto medioambiental, el compromiso social y la promoción de valores ciudadanos.
- Configurar, desde el rigor académico y científico, un foro de debate e intercambio de opinión e información amplio, plural y riguroso, incorporando a la comunidad científica al debate público generado en el ámbito académico y en la sociedad sobre temas de la máxima actualidad e interés social vinculados al la vida cultural, política, artística, científica, literaria, etc.
- Contribuir a proyectar y consolidar la imagen pública de la UNED como una Universidad pública de calidad, prestigiosa, innovadora, cercana y con experiencia, caracterizada por su vocación social y su dimensión multicultural.
- Suscitar el interés y dar respuesta, desde una perspectiva interdisciplinar, a las temáticas relacionadas con los recursos culturales, humanos, económicos y geográficos del entorno más próximo.
- Configurar un espacio docente caracterizado por la excelencia científica y académica, incorporando al mismo a profesionales del más alto nivel procedentes de diversas instituciones, centros de investigación y áreas del saber, tanto de nuestra Universidad como de otras universidades y organismos.
- Servir de complemento al resto de la oferta formativa de la UNED, promoviendo la formación continua a través actividades teóricas y prácticas que permitan la adquisición de competencias para el ejercicio de la práctica profesional, así como para su reciclaje y perfeccionamiento.

## II. ORGANIZACIÓN GENERAL DE LOS CURSOS

1. Corresponderá al Vicerrectorado de Centros Asociados planificar, coordinar y elaborar la programación de los cursos de verano en cada edición anual, velando por el respeto a los compromisos y objetivos establecidos en el Apartado I de esta normativa.

2. Anualmente se hará pública, a través del BICI, la convocatoria para presentar propuestas de cursos de verano. En dicha convocatoria se determinarán las fechas definitivas para la celebración de la edición, que se realizará preferentemente en el mes de julio, y se informará acerca del plazo y procedimiento para la presentación de solicitudes. Coincidiendo con el inicio de la convocatoria, se hará público el calendario general de la edición y la relación de sedes en las que se celebrarán cursos a través de la Web de cursos de verano de la UNED.

3. Una vez finalizado el plazo para la presentación de propuestas, el Vicerrectorado de Centros Asociados elaborará la programación general de los cursos, que será presentada

para su aprobación definitiva a la Comisión de Cursos de Verano. Dicha Comisión estará compuesta por los siguientes miembros:

- El Vicerrector/a de Centros Asociados que la presidirá.
- Un responsable de los vicerrectorados competentes en
  - Estudiantes
  - Ordenación Académica
  - Extensión Universitaria y Formación Continua
- Un Representante de los/as Decanos/Directores de Facultad o Escuela.
- Un Representante de los Directores/as de Departamento.
- El/la Director/a de cursos de verano
- El responsable de la unidad administrativa (Servicio) que sirve de apoyo a la organización de los cursos de verano y que actuará como secretario de la Comisión.
- Dos representantes de Directores/as de Centros Asociados

El representante de los Departamentos será propuesto por los Directores de Departamento representados en el Consejo de Gobierno.

El representante de los de los/as Decanos/Directores de Facultad o Escuela será propuesto por los Decanos y Directores.

Los dos representantes de los Directores/as de Centros Asociados serán propuestos, entre los directores que hayan celebrado, al menos, tres ediciones de cursos de verano.

Los miembros de la comisión, representantes de Decanos/Directores, Directores de Departamento y Directores de Centros Asociados, lo serán un máximo de dos periodos de cuatro años, siempre y cuando ostenten el cargo por el que han sido elegidos representantes en la comisión de Cursos de Verano.

Esta Comisión de Cursos de Verano tendrá además los siguientes cometidos:

- Asesorar a la Dirección de los cursos acerca de todos aquellos asuntos relativos a su organización.
- Decidir, por delegación de Consejo de Gobierno y de acuerdo con la normativa vigente, sobre la concesión de créditos de libre configuración y créditos ECTS a cada uno de los cursos que formen parte de la edición.
- Ser oída en la normativa económica que proponga el Vicerrectorado para su posterior elevación al Consejo de Gobierno.
- Aprobar la edición y programación general de los Cursos de Verano.
- Establecer su reglamento interno de funcionamiento.

4. Las propuestas para impartir cursos de verano serán formuladas al Vicerrectorado de Centros Asociados por parte de los Departamentos de la UNED, de los Centros Asociados y de los Institutos Universitarios dependientes de nuestra Universidad. A estas propuestas se podrán añadir otras, procedentes de centros de investigación, instituciones y organizaciones públicas o privadas, organismos nacionales e internacionales, etc. que, no estando adscritas a la UNED, sean directamente formuladas al Vicerrectorado de Centros Asociados. Asimismo, dicho Vicerrectorado podrá proponer la celebración de cursos que no hayan sido planteados en las propuestas

presentadas y que resulten de especial interés para la Universidad y para la sociedad en función de su actualidad o interés social y cultural, así como por tratarse de efemérides y actos conmemorativos de especial relevancia.

5. Los cursos a los que se refiere esta normativa podrán desarrollarse en las sedes que los Centros Asociados hayan propuesto para la edición y que hayan sido aprobadas por el Vicerrectorado de Centros Asociados. Excepcionalmente podrán aceptarse cursos programados fuera de las fechas establecidas en la convocatoria.

6. El Vicerrectorado de Centros Asociados, en colaboración con los Vicerrectorados correspondiente, pondrá en marcha en cada edición un programa de cursos de verano en Centros Penitenciarios, así como un programa de Cursos Internacionales.

7. Para formalizar las propuestas de cursos de verano será imprescindible cumplimentar correctamente el impreso de solicitud normalizado establecido al efecto. El original será remitido a la Secretaría de los cursos en los plazos establecidos en cada convocatoria, con las firmas preceptivas. Las propuestas que no reúnan estos requisitos no podrán participar en la convocatoria.

8. El procedimiento para la presentación y selección de propuestas se atenderá a lo establecido en el apartado IV de esta normativa.

### **III. ORGANIZACIÓN DOCENTE:**

1. Podrán concurrir a cada convocatoria de cursos de verano los profesores de los cuerpos docentes universitarios y los profesores contratados de la UNED. Asimismo podrán presentar sus propuestas, especialistas de reconocido prestigio que no formen parte del profesorado de la UNED, siempre y cuando su propuesta se realice conjuntamente con un profesor de la UNED, o sea expresamente autorizada por el Vicerrectorado de Centros Asociados, previa consulta al Departamento del área correspondiente. En el caso de profesores o profesionales de diversos ámbitos no adscritos a la UNED, éstos deberán acompañar su propuesta de un *Curriculum Vitae*.

2. En cualquier caso, los profesores que deseen impartir cursos de verano deberán canalizar sus propuestas a través de las siguientes vías:

2.1. A través de un Centro Asociado, previo acuerdo con el mismo. En este caso, la propuesta deberá recoger obligatoriamente el visto bueno del Director/a del Centro así como del Director/a de un Departamento relacionado con el área o áreas científicas correspondientes.

2. 2. A través del Vicerrectorado de Centros Asociados que canalizará la propuesta a un Centro Asociado del que recabará el informe favorable del Director/a. En todo caso, será preceptivo el visto bueno a la solicitud del Director/a de Departamento.

3. Los Centros Asociados, a través de su Directores/as, podrán presentar directamente sus propuestas para impartir cursos de verano, especialmente mediando patrocinio,

sobre temáticas relacionadas con los recursos culturales, humanos, económicos y geográficos de su entorno más próximo, sobre aspectos de índole local, sin limitaciones de áreas temáticas.

4. Los cursos propuestos se atenderán a las siguientes modalidades:

4.1. **Cursos teóricos:** Tendrán un contenido esencialmente teórico y una temática especializada. Estos cursos se basarán en actividades de carácter expositivo que permitan la adquisición de conocimientos teóricos, si bien podrán incluir en su programación hasta un 40% (cinco sesiones para cursos de cinco días y 3 para los de tres días) de actividades prácticas.

4.2. **Cursos prácticos:** Se atenderán a una modalidad de enseñanza aplicada en torno a una temática especializada y estarán programados a partir de actividades prácticas orientadas a la formación, reciclaje o perfeccionamiento profesional. Podrán incluir en su programación un 40 % de sesiones teóricas (cinco sesiones para los cursos de cinco días y tres para las de tres días).

5. Con el fin de fomentar la colaboración entre los diferentes *campus* de la UNED, facilitar su gestión económica y administrativa y potenciar las tecnologías aplicadas a la enseñanza, se podrán impartir cursos de forma presencial, o a través de videoconferencia (presencialidad virtual), a propuesta de los Centros Asociados, tanto entre los diferentes Centros que componen un *campus* de la UNED como entre los Centros de diferentes *campus*. En ambos casos habrá un Centro que ejerza las labores de coordinación con los restantes, así como con los ponentes y la Sede Central.

5.1. Las propuestas para impartir cursos en varios Centros deberán atenerse a la presente normativa y serán enviadas para su aprobación al Vicerrectorado de Centros Asociados, acompañados de una breve memoria explicativa en la que se detallen los Centros participantes, reparto de sesiones entre los mismos, gestión administrativa y económica, atención a los alumnos, etc. La propuesta será presentada por el Director/a del Curso y contar con el visto bueno de los Directores/as de los Centros participantes.

5.2. Los cursos emitidos por videoconferencia podrán ser grabados siempre y cuando medie el consentimiento previo y expreso de cada una de las personas que participen en ellos como ponentes.

6. En cada edición, la UNED pondrá a disposición de organizadores, ponentes y estudiantes de los cursos un *campus virtual* de cursos de verano, que permita el intercambio de materiales e información.

7. El Director/a del curso establecerá en el programa del mismo, si el curso es teórico o práctico y determinará la modalidad de participación de cada ponente en el mismo (sesión teórica, práctica o mesa redonda). Las sesiones teóricas comprenderán aproximadamente una hora de exposición y otra de coloquio. Las prácticas podrán dedicarse íntegramente al desarrollo de la actividad concreta planificada en la

programación del curso. Los cursos podrán dar cabida en su estructura a mesas redondas de dos horas de duración, que serán consideradas a efectos del cómputo de los módulos como sesiones teóricas.

8. Los cursos, tanto si son teóricos como prácticos, tendrán una duración de cinco o de tres días. Su programa se estructurará en sesiones de dos horas según la siguiente estructura:

8.1. **Cursos de cinco días:** doce sesiones de dos horas cada una

8.2. **Cursos de tres días:** ocho sesiones de dos horas cada una.

Excepcionalmente, se podrán aprobar cursos con una duración diferente a la expuesta en los puntos 8.1 y 8.2.

9. Los Centros Asociados determinarán la distribución de las sesiones de los cursos que se impartan en sus sedes, que se desarrollarán preferentemente de lunes a viernes en sesiones de mañana y tarde. Asimismo, determinarán la planificación de las actividades complementarias programadas por el Centro en el marco de la edición. Todas ellas deberán ser comunicadas a los Directores/as de los cursos para su correcta planificación.

10. Una de las sesiones del curso podrá ajustarse al formato de conferencia pública, es decir, como actividad de libre asistencia para el público en general. En dicho caso esta actividad deberá sustituir a la primera o última sesión del curso.

11. Cada curso contará obligatoriamente con un Director/a y un Coordinador/a, o con un Director/a y un Codirector/a. El Director/a o Codirector/a deberá estar en posesión del título de Doctor y ser profesor/a de un Departamento de la UNED (excepto en el caso contemplado en el punto 12). Con carácter general no se podrá desempeñar cualquiera de estas funciones en más de un curso de cada edición, salvo aprobación expresa del Vicerrectorado si concurren circunstancias que así lo justifiquen.

12. Los cursos propuestos directamente por los Centros Asociados que, por abordar temas específicos de carácter local o por plantear temáticas de carácter interdisciplinar, no estén nítidamente vinculados a un área de conocimiento, podrán contar con un Director/a o Codirector/a ajeno a un Departamento de la UNED que, en cualquier caso, deberá estar en posesión del título de doctor. En estos cursos, al menos la cuarta parte lectiva debe ser desarrollada por ponentes correspondientes al Personal Docente e Investigador (funcionario y laboral) de la UNED.

13. Será misión de los Directores/as y Codirectores/as de los cursos coordinar el buen funcionamiento del curso y las relaciones fluidas con la organización y con los ponentes, asumiendo entre otras las siguientes funciones:

- Velar por la calidad y el rigor académico y científico del curso, por el respeto a los compromisos y objetivos establecidos en el apartado I de esta normativa y por el de la imagen institucional de la UNED.
-



- Diseñar el programa del curso y presentarlo ante la Dirección de los Cursos de Verano según las normas, procedimientos y plazos establecidos. La información proporcionada será publicada en la Web de cursos de verano y servirá para la difusión de los mismos.
- Comunicar la aceptación del curso a los ponentes, así como la anulación o el cambio de fechas en caso de que se produjese.
- Informar a los ponentes sobre la normativa específica que les afecta, así como sobre los aspectos organizativos de su curso (fecha y hora de intervención, condiciones de viaje, alojamiento, desplazamiento y retribución)
- Comunicar al Centro Asociado con la debida antelación todos los datos relativos al curso que sean de interés para su organización y gestión (orden, número y asistencia de ponentes, alojamiento, datos bancarios para efectuar el pago, etc.).
- Determinar, en colaboración con el Centro Asociado, el número máximo y mínimo de estudiantes admitidos en cada curso.
- Solicitar a cada ponente información sobre la previsión de material técnico necesario para su intervención, así como sobre el material para los estudiantes que será entregado presencialmente o a través del *campus virtual* de cursos de verano, comunicándolo al Centro Asociado en el que se vaya a impartir el curso con la suficiente antelación
- Estar presente durante los días de celebración del curso para atender, a efectos académicos y organizativos, a los estudiantes y ponentes invitados. La presencia del Director/a Codirector/a en la sede de celebración del curso puede ser suplida por el Coordinador, que realizará las mismas funciones académicas y organizativas.
- Colaborar con la Dirección del Centro Asociado en la promoción y difusión del curso.
- Otorgar el visto bueno a las Actas de su curso.
- Intentar aportar subvenciones externas que contribuyan a la financiación del curso.

#### 14. Serán funciones de los Coordinadores/as de los cursos:

- Colaborar con el Director/a en el desarrollo de sus funciones, tanto durante el proceso de organización del curso como durante su celebración.
- Atender las peticiones de información que le sean realizadas desde la Secretaría de cursos de verano y desde el Centro Asociado durante la organización y celebración del curso y coordinar los detalles organizativos entre la Sede Central y el Centro Asociado.
- Estar presente en el lugar de celebración de los cursos, en coordinación con la Dirección, colaborando con el Director/a en las cuestiones académicas, organizativas y protocolarias.
- Atender y coordinar la relación con los ponentes y los estudiantes en lo relativo a la asistencia y entrega del material didáctico, bien a través del *campus virtual* o directamente en la celebración del curso.
- Informar sobre actividades complementarias vinculadas a la celebración de los cursos de verano en el Centro Asociado.
- Entrega y recogida de las encuestas a los estudiantes.
- Realizar el control de asistencia de los estudiantes.

15. Se limita a cinco el número máximo de intervenciones que puede tener un mismo ponente en toda la edición de los cursos de verano, en cualquiera de las modalidades establecidas en la presente normativa (sesión teórica, práctica o mesa redonda). En los cursos teóricos cada ponente podrá impartir un máximo tres sesiones en los cursos de cinco días y de dos en los cursos de tres días. En los prácticos un mismo ponente podrá impartir un máximo de cuatro sesiones para los cursos de cinco días y tres para los de tres días.

16. Cada curso podrá dar cabida a sesiones con mesas redondas en las que habrá un máximo de cinco ponentes, incluido el moderador, que preferentemente será el Director/a o Codirector/a del curso. Se establece en dos el número máximo de mesas redondas para cursos de cinco días y en una para los de tres días. Los participantes en dichas mesas redondas deberán ser necesariamente ponentes del curso. Con carácter general deberán participar en la mesa redonda los ponentes del curso que intervengan en el mismo día, o en el día anterior o posterior a su celebración.

17. El Director/a, Codirector/a y Coordinador/a del curso deberán realizar al menos una intervención en el curso, ya sea en una sesión teórica o práctica.

18. Cada sesión podrá ser impartida por más de un ponente, hasta un máximo de tres. En ese caso la retribución económica de la sesión se repartirá a partes iguales entre los ponentes participantes.

19. Con el fin de propiciar el debate e intercambio de ideas entre profesionales de diversa procedencia y ámbitos del saber, la carga lectiva impartida por el profesorado de la UNED ocupará como máximo un 60 % de las horas del curso.

20. La participación de los profesores de la UNED en los cursos de verano no les eximirá de sus responsabilidades académicas en las enseñanzas regladas.

21. La anulación de un curso implica la posibilidad de que no se pueda impartir y repetir con el mismo formato, y ponentes, en la siguiente edición; siempre y cuando los motivos de dicha anulación estuviesen asociados al escaso interés suscitado por la temática del curso reflejado en una reducida matrícula. La Comisión de Cursos de Verano estudiará, valorará y decidirá sobre esta apartado.

22. Se podrá anular un curso si no ha alcanzado una semana de antes de su celebración al menos 10 personas matriculadas. Además, se podrá anular un curso siempre que concurren condiciones excepcionales relacionadas con aspectos docentes o de infraestructura económica y material que impidan su correcta celebración. En ambos casos la decisión de suspender el curso recaerá en la dirección del Centro Asociado y del curso y deberá ser comunicada a la dirección de los cursos de verano.

#### IV. NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN y SELECCIÓN DE PROPUESTAS.

1. El Vicerrectorado de Centros Asociados establecerá, antes de hacer pública la convocatoria anual de cursos de verano, un plazo de quince días para que los Centros Asociados interesados en celebrar cursos presenten sus candidaturas como sedes. El listado de las sedes aprobadas será publicado en la Web de cursos de verano de la UNED.

2. En cada edición, el Vicerrectorado de Centros Asociados hará pública a través del BICI la convocatoria para presentar propuestas de cursos de verano, determinando los plazos y formas de concurrir a la convocatoria. La formalización de propuestas se realizará mediante la correcta cumplimentación del impreso de solicitud normalizado, que estará disponible a través de la Web de cursos de verano. El original deberá ser enviado, una vez recabadas las firmas correspondientes y en los plazos fijados en la convocatoria, a la Secretaría de Cursos de Verano de la UNED.

3. Los Centros Asociados deberán remitir a la Organización de Cursos de Verano, al menos quince días antes de finalizar el cierre de la convocatoria, un impreso facilitado por la Secretaría de Cursos de Verano, en el que hagan constar el número de cursos a impartir, su modalidad y duración, fechas exactas, temáticas preferentes de entre las facilitadas por la Organización, etc.

4. Los interesados en presentar propuestas para impartir cursos de verano deberán atenerse al procedimiento establecido en los apartados III.2 y III.3 de esta normativa.

5. Una vez finalizado el plazo para la presentación de propuestas el Vicerrectorado de Centros Asociados seleccionará los cursos que formarán parte de la edición y elaborará la programación, que se hará pública en la Web de cursos de verano una vez aprobada por la Comisión de cursos de verano. Se valorarán en el proceso de selección preferentemente los siguientes elementos:

- Calidad y relevancia científica y académica de las propuestas, así como de los ponentes que las impartan.
- Capacidad para crear un espacio de encuentro entre la Universidad y la sociedad, o entre la Universidad y la empresa, activando la transferencia de conocimiento en temas innovadores e interdisciplinares.
- Actualidad temática, interés social y capacidad de impacto en la opinión pública derivados de sus aportaciones en el ámbito social, cultural, económico, político, etc.
- Complementariedad con la docencia universitaria.
- Celebración o conmemoración de efemérides o actos conmemorativos de especial relevancia.
- Se valorarán los resultados académicos y de matrícula en el caso de que la propuesta presentada ya se hubiese impartido en ediciones anteriores. A estos efectos, se considerarán propuestas similares aquellas en las que se cumplan dos de los tres, o los tres, requisitos siguientes: mismo Director/a, Codirector/a; temática y título del curso similar, y repetición del 50% de las ponencias con temáticas similares, realizadas por el mismo o diferente profesorado.

Se valorarán especialmente aquellas propuestas que, reuniendo los requisitos indicados, cuenten con financiación externa que favorezca la viabilidad de la propuesta

6. La inclusión definitiva de las propuestas seleccionadas en la edición de cursos de verano quedará supeditada a la entrega por parte de los organizadores de cada curso, del programa definitivo y la documentación que sea requerida por la Secretaría de los cursos, en los plazos determinados al efecto. Éstos serán comunicados de forma individual a los Directores/as de los Cursos seleccionados para formar parte de la edición, y serán asimismo publicados en la página web de Cursos de Verano al inicio de la convocatoria.

## V. CONDICIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS CURSOS

1. Será responsabilidad del Vicerrectorado de Centros Asociados

- Coordinar y asegurar la gestión administrativa de la edición a nivel general, articulando los mecanismos necesarios que garanticen su adecuado funcionamiento a partir de la colaboración entre los Departamentos, los Centros Asociados y la Sede Central.
- Coordinar y organizar, conjuntamente con los encargados de los cursos y los Centros Asociados, el *campus virtual* de cursos de verano.
- Expedir los Diplomas de asistencia de los alumnos, firmados por el Vicerrector de Centros Asociados o Director/a de Cursos de Verano.
- Gestionar la concesión de créditos de libre configuración y créditos ECTS.

2. Será responsabilidad del Vicerrectorado de Centros Asociados coordinadamente con los responsables de Comunicación

- Diseñar, confeccionar y distribuir la publicidad y difusión de los cursos que componen cada edición (carteles, trípticos, Guía general de la edición, etc.), proporcionando a los Centros Asociados y a los responsables de los cursos el formato institucional y las instrucciones para su realización.
- Diseñar, gestionar y difundir la información y programación general de cada Edición a través de la Web de cursos de verano de la UNED.
- Presentar la edición a la prensa nacional y local y participar en los Actos de Inauguración y Clausura de los Cursos en el caso de que así lo solicite el Centro Asociado correspondiente.

3. Los Centros Asociados de la UNED que organicen cursos de verano se harán cargo de su financiación, así como de su infraestructura y su gestión económica y administrativa, atendiendo a las siguientes cuestiones:

- Organizar los cursos de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos en la presente normativa, respetando las características de calidad académica y científica, actualidad e interés social, así como la imagen institucional de la UNED.

- Proporcionar a la organización general de los cursos de verano la documentación que le sea solicitada en relación con la edición en los plazos establecidos.
- Encargarse de la gestión administrativa y económica de los cursos, incluyendo: el cobro de las matrículas y devolución de su importe en el caso de que el curso resultase anulado; el pago del alojamiento, transporte, manutención y honorarios del Director/a o Codirector/a del curso, así como del Coordinador/a y de los ponentes, según lo establecido en la normativa económica de la edición. Dichos pagos deberán ser librados, preferentemente durante la celebración del curso, y nunca después del 30 de septiembre en los cursos celebrados antes del 31 de julio, o antes de un mes si el curso se realiza fuera de esas fechas.
- Los pagos, ingresos y gestión económica realizada por los Centros Asociados deberán atenerse a lo establecido por la normativa económica de cada edición que deberá ser aprobada en Consejo de Gobierno a propuesta del Vicerrectorado de Centros Asociados y oída la Comisión de Cursos de Verano.
- Proporcionar el personal y las infraestructuras necesarias (local, medios técnicos, etc.) para el adecuado desarrollo del curso.
- Realizar la reserva de alojamiento de cada ponente en función de la información facilitada por el Director/a, Codirector/a o Coordinador/a del curso.
- Establecer un sistema de becas de matrícula para los estudiantes, a determinar por el Centro en función de sus patrocinadores.
- Extender los certificados de asistencia de los profesores.
- Atender a los ponentes y a los estudiantes, así como a los organizadores del curso.
- Colaborar, conjuntamente con los encargados del curso y la Sede Central, en el funcionamiento del *campus virtual* de cursos de verano.
- Comunicar, en su caso, a los matriculados la anulación del curso con suficiente antelación, proporcionándoles otras alternativas afines de la programación si las hubiere.
- Respetar las cuantías establecidas en la normativa económica vigente en lo relativo a las modalidades e importes de las matrículas.

## VI. ESTUDIANTES DE LOS CURSOS DE VERANO

1. Los estudiantes podrán formalizar su matrícula a través de Internet, siguiendo las instrucciones proporcionadas a través de la Web de cursos de verano.
2. Los precios de matrícula quedarán establecidos, en sus diversas modalidades, en la normativa económica de cada edición.
3. El Vicerrectorado de Centros Asociados entregará a los estudiantes que acrediten haber asistido a un 80 % del curso, un Diploma de asistencia en el que figurará, si procede, su valoración en créditos.
4. La dirección de cada curso, en colaboración con el Centro Asociado, determinará el número mínimo y máximo de estudiantes matriculados en un curso.
5. Se convocarán ayudas al estudio en todos los cursos que se impartan, según el porcentaje determinado por el Centro Asociado organizador en cada convocatoria. La

selección de los alumnos a los que se conceda la ayuda será realizada por una comisión compuesta por el Director/a del Centro Asociado, que actuará como presidente/a, el Secretario de dicho Centro, que actuará como secretario de la comisión, y el Director/a, Codirector/a o Coordinador/a del curso, que actuará como vocal. La concesión de dicha ayuda quedará supeditada a la asistencia del estudiante al menos a un 80 % de las sesiones del curso.

## **ANEXO XXII**

**ACUERDO DE PRÓRROGA BECAS-COLABORACIÓN ESTABLECIDAS POR  
ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2009  
(Comisión de Ordenación Académica, 9 de diciembre de 2009)**

Propuesta de Acuerdo del Vicerrectorado de Ordenación Académica de prorrogar las becas de colaboración establecidas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de febrero de 2009, en base al punto 2 de la convocatoria las becas-colaboración, hasta el 15 de noviembre de 2010 a 24 becarios actuales con informe favorable de los Decanos/Directores, según la relación siguiente, y la dotación de una beca adicional para la ETSI Industriales, para este periodo de prórroga, que según lo dispuesto en el artículo 11.3 de la convocatoria sería adscrita al candidato correspondiente de la lista de espera de la ETSI Industriales.

**FACULTAD DE CIENCIAS ECÓNICAS Y EMPRESARIALES**

Simón Irago Baulde  
Álvaro Ruiz Gómez  
María Cristina Tovar Gutiérrez-Juárez

**FACULTAD CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA**

María del Carmen Romero Carrión - Con efecto desde el 1/06/09  
Inés Ceballos Fernández de Córdoba  
Jorge Luis González

**FACULTAD DE DERECHO**

José Ramón Díez Rodríguez  
Nahikari Sánchez Herrero

**FACULTAD DE EDUCACIÓN**

Marta de la Torre Fadón  
Ángel Barbas Coslado - Con efecto desde el 1/06/09

**ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES**

Carlos Viscasillas Vázquez  
María Ángeles Lorenzo Vecino  
Modesto Javier González Mascaraque

**FACULTAD DE FILOLOGÍA**

Ricardo Coca Pérez  
Mónica María Martínez Sariego - Con efecto desde el 1/06/09  
Elena San Millán Martí

**FACULTAD DE FILOSOFÍA**

Cristina Rodríguez Marciel  
Luz Stella León Hernández



**FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA**

David Álvarez Alonso

Ana María Rivera Medina

Marta Bailón García

Alejandro García Ferrero

**FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

Pablo Herranz Hernández

Juan Carlos Martínez Modia

## **ANEXO XXIII**

## **CONVOCATORIA DE BECAS-COLABORACIÓN PARA LAS FACULTADES Y ESCUELAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 15 de diciembre de 2009, este Rectorado acuerda la convocatoria de becas-colaboración, con sujeción a las siguientes

### **B A S E S**

#### **1. Objeto de la convocatoria:**

Se convocan un máximo de 16 becas-colaboración para formación teórico-práctica en recursos y estrategias de enseñanza a distancia adaptada a los criterios del EEES, a través de realización de tareas de apoyo al diseño e implantación de las asignaturas de los títulos de Grado en las Facultades y Escuelas de la UNED.

La distribución de las becas-colaboración por Facultades y Escuelas se realizará por la Comisión de Evaluación prevista en esta Convocatoria, teniendo en cuenta los títulos a implantar, el número de asignaturas de nueva creación, las solicitudes por Facultad o Escuela y los méritos de los solicitantes.

#### **2. Duración de la beca colaboración y régimen de dedicación:**

Los beneficiarios de estas becas-colaboración desarrollarán tareas de apoyo al diseño e implantación de las asignaturas de los títulos de Grado durante el periodo comprendido entre la resolución de esta Convocatoria y el 31 de diciembre del año 2010.

Se podrá autorizar la prórroga de las becas-colaboración por Acuerdo de Consejo de Gobierno, con informe favorable del Decano de la Facultad o Director de la Escuela. En este caso se acreditará dicha prórroga mediante credencial al efecto.

En ningún caso la duración de la beca-colaboración podrá superar 18 meses.

El régimen de dedicación será de 20 horas semanales. Al menos el 10% de este tiempo se dedicará a la formación específica del becario.

La distribución de la dedicación del becario estará sujeta a las necesidades del servicio. En cualquier caso, la duración y el régimen de dedicación de la beca deberán ser compatibles con el correcto desarrollo de la formación de su beneficiario.

#### **3. Cuantía de la beca colaboración:**

La cuantía de la beca será de 400 euros mensuales netos, siendo ésta la dotación única de la beca, sin que implique gratuidad ni descuento en precios públicos por servicios académicos.

#### **4. Financiación de las becas-colaboración:**

Las becas-colaboración se financiarán con cargo a la dotación presupuestaria prevista para tal fin en el presupuesto del Vicerrectorado de Ordenación Académica para el ejercicio 2010.

#### **5. Reconocimiento de créditos:**

Los becarios de colaboración podrán obtener por las labores realizadas hasta un máximo de 4 créditos de libre configuración por curso académico (2 ECTS).

#### **6. Requisitos generales de los candidatos:**

**6.1.** Para ser admitido en el proceso de selección de las becas, los aspirantes deberán reunir alguno de los siguientes requisitos:

- a) estar matriculado en la UNED en enseñanzas de Licenciatura, Diplomatura o Ingeniería o Grado en el curso académico de la convocatoria y haber superado al menos un curso académico completo ó 60 créditos.
- b) ser Licenciado, Diplomado o Ingeniero por la UNED en los dos cursos académicos anteriores a la publicación de esta Convocatoria
- c) estar matriculado en la UNED en enseñanzas de Master universitario oficial en el curso académico de la convocatoria y haber superado al menos 20 créditos
- d) estar matriculado en la UNED en estudios de doctorado y haber superado al menos 20 créditos.

**6.2.** No disfrutar del mismo tipo de beca-colaboración, en el mismo Centro, y para la misma actividad, excepto que sea para un periodo sucesivo y se cumplan el resto de los requisitos de la convocatoria.

**6.3.** No haber renunciado a una beca-colaboración de la UNED sin causa justificada.

#### **7. Solicitudes:**

**7.1.** Quienes deseen participar en esta Convocatoria deberán rellenar el modelo de solicitud que se acompaña como Anexo I, al que tendrán acceso en la web de la UNED, [www.uned.es](http://www.uned.es).

**7.2.** El solicitante debe enumerar siguiendo el orden de preferencia el Centro (Facultad, Escuela o Instituto) con el que desea colaborar preferentemente, de la siguiente lista:

1. Facultad de Ciencias
2. Facultad de CC. Económicas y Empresariales
3. Facultad de Derecho
4. ETS de Ingeniería Informática
5. Facultad de Filosofía
6. Instituto universitario de educación a distancia (IUED)

**7.3.** A la mencionada solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI
- Fotocopia del NIE para todos los extranjeros
- Relación de méritos, formación, experiencia y conocimientos (currículum vitae)

**7.4.** Los méritos alegados deberán acreditarse en el caso de ser candidato seleccionado y en el plazo que se establezca en la notificación. No se valorarán los méritos alegados que no sean debidamente justificados (o probados, en el caso de realizarse entrevista o prueba al efecto).

**7.5.** Las solicitudes deben dirigirse al Vicerrectorado de Ordenación Académica de la UNED, calle Bravo Murillo 38, 1ª planta, 28015 Madrid y deberán presentarse en los Registros Auxiliares del Registro general de la UNED.

También podrán presentarse en el resto de los registros citados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (registros oficiales o correo certificado).

**7.6.** El plazo para la presentación de las solicitudes y la documentación complementaria será desde el siguiente al de la publicación de esta Convocatoria en la web de la UNED, hasta el día 22 de enero de 2010, inclusive.

## **8. Actividades a realizar:**

Los becarios realizarán tareas de apoyo al diseño e implantación de las asignaturas de los títulos de Grado en las Facultades y Escuelas de la UNED, bajo la dependencia del tutor respectivo, que le será asignado por el Decano/Director del Centro.

## **9. Admisión de aspirantes:**

- 9.1. En el plazo máximo de un mes desde la terminación del periodo de presentación de instancias, se publicará la relación de aspirantes admitidos y la de aspirantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, en su caso, en la página web de la UNED [www.uned.es](http://www.uned.es).
- 9.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la relación, para subsanación de errores.

## **10. Comisión de Evaluación:**

La Comisión de Evaluación, estará presidida por la Vicerrectora de Ordenación Académica y estará compuesta por:

- Sr. Gerente o persona en quien delegue
- Un representante por Centro de adscripción de la beca-colaboración
- El Jefe de Sección de Becas, que actuará como Secretario de la Comisión

## **11. Valoración y concesión de la beca:**

11.1. La convocatoria y su resolución serán publicadas en la web de la UNED [www.uned.es](http://www.uned.es), comunicándose a los candidatos seleccionados la concesión de la beca-colaboración.

11.2. Se crearán tantas listas como Facultades o Escuelas implicadas.

A cada Facultad o Escuela se le asignará su lista ordenada de solicitantes, y, tantos becarios como plazas haya disponibles para ese Centro de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 1 de esta Convocatoria.

11.3. La Comisión de Evaluación, con la propuesta de resolución de la convocatoria, podrá establecer una lista de espera ordenada, que se hará pública con dicha propuesta de resolución. Podrán ser llamados los candidatos que formen parte de dicha lista de espera en el caso de ser necesario cubrir alguna vacante por renuncia o informe desfavorable sobre el ejercicio de sus funciones, o bien en el caso de ser autorizado por el Vicerrectorado un eventual incremento en la dotación de becarios.

En la lista de espera constarán ordenados todos los aspirantes admitidos o aquellos que la Comisión de Evaluación estime que reúnen unos requisitos o una puntuación suficiente.

La lista de espera a la que hace referencia este apartado perderá su vigencia con la resolución de una nueva convocatoria de becas colaboración de igual o similar objeto para el mismo centro o servicio.

11.4. Se extenderá credencial de becario a favor de los candidatos seleccionados, quienes firmarán el compromiso de aceptar y cumplir las tareas y el horario que se establezca. La no formalización de la beca por parte del interesado, en el plazo que se estipule al efecto, se entenderá como renuncia a la misma. En el caso de informe desfavorable por incumplimiento de sus funciones, la Comisión podrá proponer el cese del becario y la

propuesta de adjudicación al candidato correspondiente según la lista de espera.

- 11.5. Tanto la presente convocatoria, como su resolución, agotan la vía administrativa, tal y como establecen los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 6 de diciembre, de Universidades y de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente convocatoria y contra la resolución de la misma, podrán interponerse los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo, y de conformidad con los artículos 107 y 116 de la indicada norma legal en la redacción que le otorga la Ley 4/1999 de 13 de enero, recurso de reposición ante el magnífico y excelentísimo señor Rector de la UNED, en el plazo de un mes a computar desde el día siguiente a la publicación de la resolución.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución o, en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

## **12. Régimen Jurídico:**

Tanto el procedimiento de selección de becarios como la relación jurídica que une al becario con UNED, se rigen por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley Orgánica 6/2001, de 6 de diciembre, de Universidades, los Estatutos de la UNED y las presentes bases, así como por cuantas normas de derecho administrativo le sean de aplicación, excluyéndose expresamente el derecho laboral y de la seguridad social, con la única excepción de lo establecido en el artículo 46.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 6 de diciembre, de Universidades (seguro escolar).

La adjudicación de la beca colaboración no califica al beneficiario como personal contratado ni administrativa ni laboralmente, por lo que no procede su afiliación a la Seguridad Social.

Las cuestiones derivadas del régimen jurídico aplicable se someten expresamente a la jurisdicción de lo contencioso-administrativo.

## **13. Incompatibilidades:**

El disfrute de una beca-colaboración de la UNED resultará incompatible con cualquier otra ayuda económica concedida con la misma finalidad, por cualquier otro

organismo público o privado. No serán incompatibles las becas-colaboración con las becas y ayudas al estudio de carácter general para estudios universitarios y medios otorgadas por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y previstas en el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre.

Las becas-colaboración objeto de esta Convocatoria serán incompatibles con cualquier actividad retribuida o ayuda económica que implique la obligación de cumplir un horario o tiempo de dedicación incompatible con la dedicación y actividades de la beca.

#### **14. Renuncias:**

Las renunciaciones se harán por escrito alegando los motivos de la misma y se dirigirán al Vicerrectorado de Ordenación Académica de la UNED,, presentándose ante cualquiera de los registros adecuados a tal fin, y que se determinan en las bases de la presente convocatoria.



## ANEXO I

D./Dña. (NOMBRE Y APELLIDOS).....  
.....,

con DNI/NIE nº....., solicita participar en la Convocatoria de becas-colaboración de las Facultades y Escuelas de la UNED, aprobada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2009, y selecciona por orden de prioridad los siguientes Centros:

1. ....
2. ....
3. ....
4. ....
5. ....

Se acompaña a esta solicitud fotocopia del DNI o NIE y curriculum vitae  
(Los méritos alegados deberán acreditarse en el caso de ser candidato seleccionado).

En ....., a ..... de ..... de 2009

Fdo. ....  
(NOMBRE Y APELLIDOS)

## ANEXO II

ASIGNACIÓN DE NÚMERO DE BECAS DE COLABORACIÓN PARA APOYO A LOS EQUIPOS DOCENTES DE LAS ASIGNATURAS DE LAS TITULACIONES DE GRADO A IMPLANTAR EN 2009/2010.

FACULTAD/ESCUELA	Nº DE BECAS DE COLABORACIÓN
CIENCIAS	6
CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	3
DERECHO	2
ETS de INGENIERÍA INFORMÁTICA	2
FILOSOFÍA	1
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (IUED)	2
	<b>Total: 16</b>

## **ANEXO XXIV**

**Propuesta de dotación de plazas de promoción de profesorado contratado y convocatoria de los correspondientes concursos**

(Informadas favorablemente por la Comisión de Ordenación Académica de 9 de diciembre de 2009)

**PROMOCIÓN DE AYUDANTE A PROFESOR AYUDANTE DOCTOR**

FACULTAD/ ESCUELA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	PROPUESTA
ETSI Industriales	Ingeniería Energética	Máquinas y Motores Térmicos	"Termodinámica I"; "Termodinámica II"; "Tecnología Energética", con la metodología de la educación a distancia. Investigación: Máquinas de absorción de alta eficiencia y pequeña potencia enfriadas por aire; Integración de sistemas de generación de energía renovable en los edificios; Maquinaria frigorífica	1 PAYD
		Máquinas y Motores Térmicos	"Termodinámica Aplicada"; "Introducción a la Energía Térmica"; "Refrigeración y Climatización", con la metodología de la educación a distancia. Investigación: Modelización de edificios e instalaciones de climatización	1 PAYD
		Máquinas y Motores Térmicos	"Termotecnia"; "Calefacción y agua caliente sanitaria"; Instalaciones térmicas en la edificación, con la metodología de la educación a distancia. Investigación: Modelización y simulación de sistemas solares termoeléctricos.	1 PAYD

Psicología	Psicología Social y de las Organizaciones	Psicología Social	"Psicología del Trabajo"; "Psicología de las Organizaciones", con la metodología de la educación a distancia	1 PAYD
Educación	Teoría de la Educación y Pedagogía Social	Teoría e Historia de la Educación	"Educación Permanente", con la metodología de la enseñanza a distancia	1 PAYD
	Historia de la Educación y Educación Comparada	Teoría e Historia de la Educación	"Corrientes e instituciones contemporáneas de educación", con la modalidad de enseñanza a distancia	1 PAYD
Ciencias	Física de los Materiales	Física Aplicada	"Propiedades mecánicas de los sólidos"; "Técnicas experimentales en Física"; "Física de las radiaciones", "Contaminación por agentes físicos", con la metodología de la enseñanza a distancia.	1 PAYD
	Física Matemática y de Fluidos	Biología Celular	"Biología"; "Gestión y conservación de flora y fauna", "Fisiología Humana", con la metodología de la enseñanza a distancia	1 PAYD

**PROMOCIÓN DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR A PROFESOR CONTRATADO DOCTOR**

FACULTAD /ESCUELA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	PROPUESTA
ETSI Industriales	Matemática Aplicada I	Matemática Aplicada	"Ampliación del Cálculo", con la metodología de la enseñanza a distancia	1 PCD
Psicología	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva	"Psicología del desarrollo"; Construcción del conocimiento sobre la sociedad", con la metodología de la enseñanza a distancia	1 PCD
Geografía e Historia	Historia Moderna	Historia Moderna	"Historia Moderna Universal", con la metodología de la enseñanza a distancia	1 PCD
ETSI Informática	Informática y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	"Estructura y Tecnología de Computadores III", "Informática Aplicada", con la metodología a distancia	1 PCD
CC. Políticas y Sociología	Sociología III (Tendencias Sociales)	Sociología	"Sociología de la pobreza y la exclusión"; "Procesos y tendencias sociales", con la metodología de la enseñanza a distancia	1 PCD
Ciencias	Física de los Materiales y de Fluidos	Zoología	"Diversidad animal y vegetal"; "Gestión y conservación de flora y fauna"; "Biogeografía", con la metodología de la educación a distancia	1 PCD
	Química Orgánica y Bio-Organica	Química Orgánica	"Bases químicas del medio ambiente"; "Reciclado y Tratamiento de residuos", con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación: Sistemas supramoleculares bio-orgánicos	1 PCD

**PROMOCIÓN DE AYUDANTE A PROFESOR CONTRATADO DOCTOR**

FACULTAD/ ESCUELA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	PROPUESTA
Ciencias	Química Inorgánica y Química Técnica	Ingeniería Química	"Química Técnica"; "Bases de la ingeniería ambiental", con la metodología de la enseñanza a distancia. Investigación: Ingeniería Química (catálisis, síntesis de nanomateriales)	1 PCD
Educación	Teoría de la Educación y Pedagogía Social	Teoría e Historia de la Educación	"Educación Permanente", con la metodología de la enseñanza a distancia	1 PCD
CC. Políticas y Sociología	Sociología II (Estructura Social)	Sociología	"Estructura social contemporánea", con la metodología a distancia. Líneas de investigación: Desigualdad económica	1 PCD
		Sociología	"Estructura social contemporánea", con la metodología a distancia. Líneas de investigación: Educación e inmigración	1 PCD
	Sociología III (Tendencias Sociales)	Sociología	"Sociología de la pobreza y la exclusión"; "Procesos y tendencias sociales", con la metodología de la enseñanza a distancia	1 PCD

**PROMOCIÓN DE PROFESOR COLABORADOR A PROFESOR CONTRATADO DOCTOR**

(Se aplicará la disposición adicional tercera de la LEY ORGÁNICA 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el I Convenio Colectivo del PDI Laboral de la UNED)

<b>PROFESOR</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b>
Córdoba Torres, Pedro	Física Matemática y de Fluidos	Física Aplicada
González Londra, M <sup>a</sup> Fernanda	Psicología Básica I	Psicología Básica
Sanz Carnero, Basilio	Economía Aplicada Cuantitativa I	Economía Aplicada
Pérez Pascual, Pedro A.	Economía Aplicada Cuantitativa I	Economía Aplicada



## **ANEXO XXV**

**Propuesta de plazas de promoción de profesorado de los cuerpos docentes universitarios y convocatoria de los correspondientes concursos de acceso**

(Informadas favorablemente por la Comisión de Ordenación Académica de 9 de diciembre de 2009)

**PROMOCIÓN DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR A PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**

FACULTAD/ESCUELA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	PROPUESTA
Filología	Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas	Filología Inglesa	"Lengua Inglesa II", "Historia de la Lengua Inglesa" e "Inglés Científico", con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferente en: "Teorías de la variación y el cambio lingüístico en lengua inglesa"; "Lingüística del corpus"; "Contacto de lenguas: inglés antiguo, antiguo nórdico e inscripciones rúnicas"	1 PTU
		Filología Inglesa	"Literatura inglesa I: ejes de la literatura medieval y renacentista", "El teatro de Shakespeare", con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes en: "Análisis de textos dramáticos renacentistas ingleses"; "Estudios de género en la narrativa contemporánea en lengua inglesa"	1 PTU
		Filología Inglesa	"Comentario de textos literarios en lengua inglesa", "Literatura Inglesa II", con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes en: Estudios afroamericanos; estudios diaspóricos y transatlánticos; teoría y críticas literarias.	1 PTU
		Filología Inglesa	"Pensamiento y creación literaria inglesa de la primera mitad del siglo XX" y "Literatura Norteamericana contemporánea", con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: Estudios feministas y de género; Literatura inglesa primera mitad del siglo XX; Teatro contemporáneo anglo-norteamericano	1 PTU

Geografía e Historia	Historia Contemporánea	Historia Contemporánea	"Historia Contemporánea I (1808-1923)", con la metodología de la enseñanza a distancia. Investigación: Monarquía y República en la construcción del Estado Contemporáneo.	1 PTU
Educación	MIDE II (OEDIP)	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	"Discapacidad y contextos de intervención", con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: Variables cognitivo-motivacionales del aprendizaje y aprendizaje autorregulado.	1 PTU
Psicología	Psicología Básica I	Psicología Básica	"Psicología de la memoria", con la metodología de la enseñanza a distancia. Investigación en capacidades cognitivas y desarrollo de tareas para su evaluación.	1 PTU
	Metodología de las Ciencias del Comportamiento	Metodología de las Ciencias del Comportamiento	"Psicometría", con la metodología propia de la educación a distancia	1 PTU

### PROMOCIÓN DE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD A CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

FACULTAD	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	PROPUESTA
Filología	Literatura Española y Teoría de la Literatura	Literatura Española	"Literatura Española del siglo XX (hasta 1939)" e "Introducción a la edición y estudio del texto literario", con la metodología de la enseñanza a distancia.	1 CAU
Geografía e Historia	Geografía	Análisis Geográfico Regional	"Sistemas de información Geográfica" con la adecuación específica a la metodología de la enseñanza a distancia	1 CAU
	Historia Contemporánea	Historia Contemporánea	"Historia Contemporánea de España desde 1923", con adecuación a la metodología de la enseñanza a distancia específica de la UNED. Investigación: "Republicanismo y política exterior en la España del siglo XX"	1 CAU
Ciencias	Química Orgánica y Bio-Organica	Química Orgánica	"Química Orgánica I", "Química Orgánica II" y "Reciclado y Tratamiento de Residuos", con la metodología de la enseñanza a distancia. Investigación: "Química de heterocitos y RMN en química orgánica"	1 CAU

	Ciencias Analíticas	Química Analítica	"Técnicas instrumentales" y "Química y análisis de los alimentos". Línea de investigación preferente: "Desarrollo de metodología analíticas de tratamiento de muestra para el análisis de compuestos que alteren la seguridad y la calidad de los alimentos"	1 CAU
	Matemáticas Fundamentales	Geometría y Topología	"Matemática Discreta", con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación: "Grupos cristalográficos no euclídeos. Superficies de Riemann y de Klein y sus grupos de automorfismos".	1 CAU
	Física Fundamental	Física Aplicada	"Bases físicas del medio ambiente!"; "Mecánica estadística", con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación: Mecánica estadística fuera del equilibrio; Métodos de partículas para la simulación de fluidos.	1 CAU
	Física Matemática y de Fluidos	Física Aplicada	"Mecánica teórica"; "Cambio climático y cambio global"; Introducción a la ciencia no lineal", con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación: Modelado en sistemas no lineales y complejos; cambio global y modelado del sistema Tierra.	1 CAU
Políticas y Sociología	Sociología I	Sociología	"Técnicas de investigación social", con la metodología de la enseñanza a distancia.	1 CAU

### PROMOCIÓN DE PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA A PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

(Se aplicará la disposición adicional segunda de la LEY ORGÁNICA 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, Universidades

NOMBRE	DEPARTAMENTO	FACULTAD / ESCUELA	FECHA DE RESOLUCIÓN DE LA ACREDITACIÓN
M <sup>a</sup> Dolores García del Amo	Ciencias Analíticas	Ciencias	05/10/09

# **ANEXO XXVI**

**Propuesta de dotación de plazas de profesorado de nueva creación y convocatoria de concursos**  
(Informada favorablemente por la Comisión de Ordenación Académica, 9 de diciembre de 2009)

FACULTAD/ ESCUELA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	PROPUESTA
CC. Económicas y Empresariales	Economía Aplicada e Hª Económica	Economía Aplicada	"Presupuesto y Gasto Público en España", con la metodología de la enseñanza a distancia	1 PASO
Filología	Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas	Filología Inglesa	"Literatura Inglesa I", "Literatura Inglesa II", con la metodología de la enseñanza a distancia	1 PASO
			"Inglés CAD", con la metodología de la enseñanza a distancia	1 PASO
ETSI Industriales	Filología Clásica	Filología Gallega	"Lengua moderna I: Lenguas cooficiales: gallego"; "Lengua moderna II: Lenguas cooficiales: gallego", con la metodología a distancia	1 PAYD
	Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Control	Ingeniería Eléctrica	"Teoría de los circuitos"; "Sistemas fotovoltaicos", con la metodología de la enseñanza a distancia	1 AY
	Ingeniería de la Construcción y Fabricación	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	"Tecnología de materiales"; "Materiales de construcción", con la metodología de la enseñanza a distancia	1 PASO
Geografía e Historia	Hª Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas	Historia Medieval	"Historia medieval universal", con la metodología específica de los sistemas educativos a distancia	1 PASO
	Prehistoria y Arqueología	Arqueología	"Historia de la cultura material del mundo clásico", con conocimientos de las técnicas y herramientas educativas e-learning, con la metodología de la enseñanza a distancia.	1 PASO
	Historia Antigua	Historia Antigua	Historia antigua I (próximo Oriente y Egipto) con la metodología de la enseñanza a distancia	1 PASO
	Historia del Arte	Historia del Arte	"Hª del arte medieval", con conocimiento de las técnicas específicas y de las herramientas educativas e-learning, con la metodología de la enseñanza a distancia	1 PASO



Psicología	Psicología Básica II	Psicología Básica	"Psicología de la Memoria", con la metodología de la enseñanza a distancia.	1 PASO
	Psicología Social y de las Organizaciones	Psicología Social	"Psicología Social", con la metodología de la educación a distancia	1 AY
	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Docencia e Investigación en "Psicología Educativa: Practicum", con la metodología de la enseñanza a distancia	1 PASO
Docencia e Investigación en "Psicología Educativa: Desarrollo Psicológico y Aprendizaje", con la metodología de la enseñanza a distancia			1 PASO	
Educación	MIDE II	Métodos de investigación y diagnóstico en educación	"Diagnóstico en Educación Social", con la metodología de la enseñanza a distancia	1 PASO
	MIDE I	Métodos de investigación y diagnóstico en educación	"Métodos de investigación y diagnóstico en educación", con la metodología de la enseñanza a distancia	1 AY
Filosofía	Filosofía	Filosofía	"Historia de la Filosofía Antigua I", con la metodología de la enseñanza a distancia	1 PAYD
	Filosofía y Filosofía Moral y Política	Filosofía Moral	"Filosofía de la religión", "Historia de las religiones", con la metodología a distancia	1 PASO
	Inteligencia Artificial	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	"Fundamentos de Inteligencia Artificial", "Fundamentos de Sistemas Digitales", con la metodología de la enseñanza a distancia	1 AY
	Informática y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	"Automática II"; "Fundamentos de Control Automático"; "Sistemas en tiempo real", con la metodología a distancia	1 AY
	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Lenguajes y Sistemas Informáticos	"Programación II", "Programación III", con la metodología de la enseñanza a distancia. Línea de investigación: procesamiento de lenguaje natural	1 PAYD
CC. Políticas y Sociología	Ciencia Política y de la Administración	Ciencia Política y de la Administración	"Administración Públicas en España", con la metodología de la enseñanza a distancia	1 PASO
	Sociología II (Estructura Social)	Sociología	"Estructura social contemporánea", con la metodología de educación a distancia	1 AY
	Física Matemática y de Fluidos	Zoología	"Diversidad Animal y Vegetal"; "Gestión y Conservación de Flora y Fauna", con la metodología de la enseñanza a distancia	1 AY
	Ciencias Analíticas	Geodinámica Externa	"El medio Físico"; "Geología General"; "Riesgos Geológicos", con la metodología de la enseñanza a distancia	1 AY
	Física de los Materiales	Física Aplicada	"Física Nuclear"; "Electromagnetismo", con la metodología de la enseñanza a distancia	1 PASO



Derecho	Derecho Procesal	Derecho Procesal	"Derecho Procesal I"; "Derecho Procesal II", con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: Nuevas tecnologías en el proceso civil; El proceso de ejecución singular	1 PTU
---------	------------------	------------------	--	-------



# **ANEXO XXVII**

## PLAN PROMOCION DE LA INVESTIGACIÓN UNED 2010

Se presenta a continuación el Plan de Promoción de la Investigación en la UNED para el año 2010.

Los OBJETIVOS que se pretenden alcanzar son:

- Incrementar los Recursos Humanos dedicados a la investigación.
- Incentivar en la UNED determinadas líneas de investigación.
- Mejorar el equipamiento científico-técnico necesario para la investigación de los grupos de la UNED.
- Mejorar la difusión de los resultados de la investigación.

De acuerdo con estos objetivos, las partes que componen este programa de ayudas a la investigación son:

- Potenciación de los recursos humanos
- Equipamiento científico-técnico
- Realización de proyectos de investigación
- Divulgación de los resultados de la investigación
- Apoyo a los jóvenes investigadores
- Acciones especiales

### • Potenciación de los recursos humanos

Se consideran en este apartado las ayudas relacionadas con la formación y actualización de investigadores, y la contratación de personal para su incorporación a grupos de investigación de la universidad.

Las modalidades de ayuda son:

#### **Períodos sabáticos**

Ayudas dirigidas a la mejora de la actividad investigadora de los profesores permanentes.

**Objetivo:** Posibilitar que los profesores de la UNED dispongan de un período dedicado a la reflexión sobre su propio trabajo, a la adquisición de nuevas técnicas y métodos y al conocimiento del trabajo de otros grupos de investigación.

Para el año 2010 la convocatoria de períodos sabáticos tendrá una doble finalidad:

1. **Para la realización de estancias en otros centros de investigación por profesores permanentes** (que cumplan las condiciones establecidas en la normativa vigente). Para quienes soliciten la modalidad A, será requisito indispensable que justifiquen haber solicitado financiación para el periodo sabático a instituciones externas de la Universidad.

**Duración:** 9 meses

**Dotación:** La dotación económica es de 30.000 euros.

**Convocatoria:** Hasta el 15 de abril de cada año

**(Aparecen en rojo las propuestas que no figuraban en el PPI del año pasado)**

2. **Para la gestión y coordinación de proyectos europeos, proyectos internacionales similares y de proyectos españoles tipo consolidar.** Podrán solicitar este tipo de período sabático los profesores de la UNED que sean investigadores principales de uno o más proyectos de investigación del tipo indicado, con un presupuesto para la UNED de más de 200.000 € y en el que el consorcio correspondiente a cada uno figuren más de tres socios, excluida la UNED.

La solicitud de período sabático deberá ser aprobada por el Departamento y contará con la aceptación expresa de otro profesor que asumirá las tareas docentes del profesor que solicita el período sabático.

**Duración:** 9 meses

**Dotación:** Durante el período sabático se percibirá el importe habitual de la nómina.

**Convocatoria:** Se solicitará en el plazo de un año natural a contar desde la firma del acuerdo de consorcio.

**Ayudas para la formación de personal investigador incorporando las novedades recogidas en el Estatuto del Personal Investigador en formación, dirigidas a licenciados/ingenieros superiores/arquitectos recientes que quieran realizar una tesis doctoral**

#### **a) Por Facultades y Escuelas**

**Objetivo:** Estas ayudas tienen como objetivo la formación en investigación científica y técnica de aquellos titulados superiores universitarios que inicien o estén en fase de realización de un Programa de Doctorado.

**Destinatarios:** Estudiantes admitidos en un Departamento o Instituto de la UNED para la realización de los Programas de Tercer Ciclo o tengan inscrita la Tesis Doctoral en la UNED.

**Duración:** Las ayudas se estructuran en dos períodos diferenciados:

- El primero, con una duración de 24 meses, tendrá las características de una beca y durante el mismo deberá alcanzarse la suficiencia investigadora mediante la obtención del DEA, o bien obtener el título de máster (ó 60 créditos de máster) que constituya el período de formación del programa de doctorado.
- El segundo, con una duración máxima de 2 años desde la finalización del período de beca y habiendo obtenido el DEA o bien obtener el título de máster (ó 60 créditos de máster) que constituya el período de formación del programa de doctorado, será un contrato de trabajo en prácticas.

**Dotación:** La que se publique en la convocatoria

**Convocatoria:** Se realiza mediante convocatoria general de carácter anual, donde se especifican los requisitos, y los procesos de evaluación y selección de candidatos. La próxima convocatoria se publicará el mes de febrero de 2010.

El número de becas se determinará en la convocatoria.

**Beneficios complementarios:** La concesión de una beca de esta modalidad lleva asociada la gratuidad de los precios públicos correspondientes a los créditos de los estudios de doctorado.

## **b) Por grupos de investigación**

Para incentivar la investigación en los grupos con mayor productividad científica se convocarán 4 becas con los mismos requisitos y en las mismas condiciones que las del apartado a). Para determinar la productividad de los grupos la Comisión de Investigación y Doctorado de la UNED deberá aprobar un *Baremo para el Cálculo de la Productividad Investigadora* así como las condiciones que permitirán acudir a esta convocatoria.

## **Convocatoria Contratos Postdoctorales**

**Objetivo:** Potenciar la consolidación de jóvenes investigadores permitiéndoles continuar con su formación científica

**Destinatarios:** Doctores

**Duración:** 3 años

**Dotación:** La que se publique en la convocatoria

**Convocatoria:** Se realiza mediante convocatoria general de carácter anual, donde se especifican los requisitos, y los procesos de evaluación y selección de candidatos. La próxima convocatoria se publicará en el mes de febrero de 2010.

El número de becas se determinará en la convocatoria.

## Convocatoria de ayudas para estancias breves Personal Investigador en Formación

**Objetivo:** Dar la oportunidad de realizar estancias en centros de investigación a los becarios que están realizando su tesis doctoral.

**Destinatarios:** Personal Investigador en Formación de la UNED y de la Comunidad de Madrid.

**Dotación:** 60.000 euros

## Convocatoria de ayudas para estancias en otros centros de investigación

Ayudas dirigidas al personal docente e investigador contratado de la UNED.

**Objetivo:** Facilitar la actualización de conocimientos y la adquisición de nuevas técnicas, mediante estancias en otras Universidades o Centros de Investigación.

**Destinatarios:** Personal Docente e Investigador contratado de la UNED, mediante cualquier modalidad de contratación. Las ayudas se concederán bajo la modalidad de Licencias de estudio cuya aprobación se obtendrá con carácter previo a la solicitud de la ayuda.

**Dotación:** La financiación de esta convocatoria cubrirá las estancias de una duración mínima de un mes y máxima de tres meses, y tendrán que realizarse durante el año en curso o en los primeros cuatro meses del año siguiente. Esta ayuda se dirige a cubrir los gastos de locomoción y manutención con una dotación de 1.500 euros al mes por un máximo de tres meses. Cuando el periodo de la estancia supere los tres meses se puede contemplar una dotación adicional de otros fondos para los gastos de la estancia que genere la extensión del periodo. El límite máximo para esta convocatoria previsto en el presupuesto 2010 es de 24.000 € (16 meses)

**Convocatoria:** Anual en el mes de febrero.

- **Equipamiento científico-técnico**

Los objetivos específicos de este programa son:

- Mantener y renovar el equipamiento científico-técnico existente.
- Aumentar el potencial investigador de la UNED.

Las modalidades de ayuda consideradas son:

## Mantenimiento de equipos y laboratorios de investigación

Ayudas para contribuir al mantenimiento de los equipos de investigación y laboratorios de los Departamentos, Facultades/Escuelas y Grupos de Investigación de la UNED.

**Objetivo:** El objetivo de estas ayudas es complementar el presupuesto que destinan los Grupos de Investigación, Departamentos, Facultades y Escuelas a financiar los gastos de mantenimiento de los equipos y laboratorios.

**Destinatarios:** Los Departamentos, Facultades/Escuelas y Grupos de Investigación de la UNED que cuenten con equipos de investigación científica y laboratorios.

**Duración:** 1 año.

**Dotación:** La dotación económica es de 150.000 euros.

**Convocatoria:** Mediante convocatoria general de carácter anual en el mes de febrero de 2010, donde se fijarán las condiciones generales.

- **Apoyo a los jóvenes investigadores**

### Proyectos de investigación

**Objetivo:** Facilitar a los jóvenes investigadores que comienzan su carrera científica la incorporación a la dirección de proyectos de investigación.

**Destinatarios:** Profesores contratados que no hayan sido Investigadores Principales de proyectos

**Duración:** 2 años

**Dotación:** La que se publique en la convocatoria

**Convocatoria:** Se realiza mediante convocatoria general de carácter anual, donde se especifican los requisitos y los procesos de evaluación y selección de candidatos. La próxima convocatoria se publicará el mes de febrero de 2010.

- **Divulgación de los resultados de investigación**

Con esta acción se pretende promover la difusión de los resultados de la investigación de la UNED a la sociedad española, a los sectores socioeconómicos y a la comunidad académica nacional e internacional.

Los objetivos específicos son:

- Dar a conocer a la sociedad las investigaciones realizadas en los Departamentos de la UNED, con especial atención a sectores económicos y sociales de interés.
- Potenciar la imagen pública de la UNED.

Las modalidades que se consideran son:

## Publicación en revistas especializadas

Ayudas para la publicación de artículos en revistas especializadas.

**Objetivo:** El objetivo de estas ayudas es contribuir a los gastos de traducción y edición que genera la publicación de artículos científicos en revistas especializadas

**Destinatarios:** Los profesores adscritos a los Departamentos de la UNED.

**Duración:** 1 año.

**Dotación:** La dotación económica es de 12.000 euros

**Convocatoria:** Abierta durante todo el año. Los artículos deberán indicar en lugar destacado que se publican gracias a una acción de ayuda a la difusión del "Plan de Promoción de la Investigación en la UNED". Las ayudas tendrán una referencia que deberá indicarse junto al párrafo anterior.

**Normativa:** El objetivo de estas ayudas es contribuir a los gastos de traducción que genera la publicación de artículos científicos en revistas especializadas. La solicitud de ayuda para la Publicación de artículos en Revistas Internacionales Especializadas deberá dirigirse al Vicerrectorado de Investigación, acompañada de:

- una fotocopia del artículo enviado a la revista,
- acuse de recibo por parte de la revista, del artículo enviado.

El autor se compromete a indicar en la versión publicada del artículo que se ha recibido una ayuda del Vicerrectorado de Investigación de la UNED para la difusión de los resultados de la investigación.

Para la tramitación del expediente de gasto, se precisa la siguiente documentación:

- Factura de la traducción. Si la factura es emitida por un profesional, y no por una empresa, se debe aportar el alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Acta de recepción de bienes y servicios (modelo I02)

## Ayudas para la Organización de Congresos

**Objeto:** El objeto de esta convocatoria es recoger las indicaciones para la programación de las ayudas económicas destinadas a la organización de

Congresos que, con el patrocinio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), se proyecten celebrar en España. Será aplicable para congresos tanto de carácter nacional como internacional, promovidos por profesores o investigadores pertenecientes a la UNED. Se considerarán también aquellos Congresos que sean organizados por otras entidades, siempre que en los comités organizadores participen profesores de la UNED.

Quedan excluidas de estas ayudas los seminarios, las reuniones de proyectos europeos, acciones COST y otras de naturaleza similar. Se debe entender por Congreso, aquel acto en el que participan grupos de personas para tratar temas científicos y tecnológicos de su especialidad.

**Destinatarios:** Profesores de la UNED, es decir personal docente e investigador, que asumirán el compromiso de que en toda la documentación impresa o en páginas web que se origine con motivo de del congreso deberá figurar de manera explícita la participación de la UNED en su financiación y organización.

**Duración:** 1 año

**Dotación:** El importe máximo de estas ayudas se fija en 1.500 € para eventos de carácter nacional promovidos en la UNED y en 2.500 € para eventos de carácter internacional promovidos por la UNED (tendrán esta consideración aquellos que impliquen a la comunidad científica de al menos 3 países). En caso que la participación del profesor e investigador de la UNED sea en el comité organizador dichas cantidades máximas se reducirán a 750 € y 1.500 €, respectivamente.

El presupuesto máximo previsto para esta convocatoria en el ejercicio 2009 es de 20.000 €.

**Convocatoria:** Convocatoria abierta todo el año

## Acciones especiales

Acciones con características especiales orientadas al fomento de la investigación con difícil ubicación en el marco de otras acciones institucionales.

Los objetivos específicos son:

- Fomentar la investigación
- Premiar actividades de determinados colectivos



Las modalidades previstas son:

### **Premio Elisa Pérez Vera**

La UNED convoca el premio "Elisa Pérez Vera" para trabajos de investigación sobre mujer, género o feminismo

**Objetivo:** Fomentar la investigación en el campo específico que define la convocatoria.

**Duración:** Anual.

**Dotación:** El premio está dotado con 2.500 euros.

**Convocatoria:** Mayo de cada año.

### **Premio Banco Santander**

**Objetivo:** Fomentar la investigación a través de convocatorias en distintas modalidades.

**Duración:** Anual.

**Dotación:** El premio está dotado con 60.000 euros.

PLAN PROMOCION DE LA INVESTIGACIÓN UNED 2010

Programa	Convocatorias	Destinatarios	Dotación
<b>Potenciación de los recursos humanos</b>	Periodos sabáticos para estancia en Centro de Investigación	Profesores permanentes	30.000 €
	Periodos sabáticos por coordinación y gestión de Proyecto Europeo de más de 200.000 €	Profesores permanentes	
	11 Becas Predoctorales (por Facultades/Escuelas)	Estudiantes admitidos en un Departamento o Instituto de la UNED	300.000 €
	4 Becas Predoctorales (por Grupos Investigación)	Estudiantes admitidos en un Departamento o Instituto de la UNED	110.000 €
	4 Contratos Postdoctorales	Doctores	140.000€
	Ayudas para estancias breves Personal Investigador en Formación	Becarios FPI UNED+CM	47.500 € + 12.500 €
	Ayudas para estancias en otros centros de investigación (x 16 meses)	Personal Docente e Investigador contratado	12.000 € + 12.000 €
Equipamiento científico-técnico	Mantenimiento de equipos y laboratorios de investigación	Departamentos, Facultades/Escuelas y Grupos de Investigación	150.000 €
Divulgación de los resultados de investigación	Publicación en revistas especializadas	Profesores de la UNED	12.000 € + 5.000 €
	Ayuda de viaje para asistencia a Congresos o Reuniones Científicas	Profesores y becarios de investigación de la UNED	100.000 €
	Ayudas para la Organización de Congresos	Profesores de la UNED	20.000 €
<b>Apoyo a los jóvenes investigadores</b>	11 Proyectos de Investigación (hasta 4.000 € x proyecto) Experimentales Humanidades-Sociales-Jurídicas (Proporcional al nº solicitudes con un mínimo de 3 por área)	Profesores contratados y contratados postdoc que empiezan la carrera investigadora y que no hayan sido IP de proyectos	44.000 €
Acciones especiales	Premio Elisa Pérez Vera		3.000 €
	Premio Banco Santander		60.000 €

# **ANEXO XXVIII**

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA Y LA COMISIÓN  
NACIONAL EVALUADORA DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA (CNEAI) PARA LA  
EVALUACIÓN DE LOS SEXENIOS DE INVESTIGACIÓN DE LOS PROFESORES  
CONTRATADOS .

---

En Madrid, a .....de noviembre de 2009

**INTERVINIENTES**

D Juan Antonio GIMENO ULLASTRES, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, actuando en nombre y representación de la misma conforme a las atribuciones que le confiere los artículos 100 y 101 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 1054/2009 de 29 de junio (BOE 30 de junio) .

D. Felipe Pétriz Calvo, Presidente de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI), en el ejercicio de las facultades delegadas por Resolución del Ministro de Educación, actuando en nombre y representación de dicho Ministerio.

Reconociéndose entre sí capacidad y competencia para obligarse en este Convenio.

**EXPONEN**

Primero.- Que los profesores contratados por tiempo indefinido (profesores contratados doctores y profesores colaboradores) tendrán derecho a la evaluación de su actividad investigadora.

Segundo.- Que la Universidad de Universidad Nacional de Educación a Distancia considera que el reconocimiento y la evaluación de la actividad investigadora de dicho personal debe hacerse aplicando el mismo procedimiento y los mismos criterios que se siguen para la evaluación de esta misma actividad al personal docente e investigador funcionario que presta sus servicios en ella.

Tercero.- La evaluación positiva de la actividad investigadora por parte de la CNEAI no comporta automáticamente el reconocimiento de efectos retributivos sin perjuicio de las consecuencias de cualquier tipo que haya previsto vincular la Universidad Nacional de Educación a Distancia al reconocimiento de cada tramo de actividad investigadora.

Cuarto.- Que la colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la CNEAI debe formalizarse mediante el presente convenio que sirva de instrumento a la encomienda de gestión que se realiza entre ellas de acuerdo con lo dispuesto en la legislación aplicable (art. 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones públicas y procedimiento administrativo común).

Por lo que antecede, las partes acuerdan la suscripción del presente Convenio, que se regirá por las siguientes

## CLÁUSULAS

Primera.- La CNEAI pondrá a disposición de la Universidad Nacional de Educación a Distancia la aplicación telemática utilizada para la evaluación de los sexenios de los funcionarios.

Segunda.- Por cada solicitud, presentada en tiempo y forma por el profesorado contratado por tiempo indefinido, se emitirá un informe técnico, que valorará de cero a diez la obra sometida a evaluación. Dichos informes serán elaborados por los Comités que asesoran a la CNEAI.

Tercera.- Los criterios de evaluación, el plazo y el procedimiento serán los mismos que son de aplicación a los profesores e investigadores funcionarios.

Cuarta.- Dicha evaluación se desarrollará en los plazos previstos para la convocatoria ordinaria de 2009 de la CNEAI.

Quinta.- La Universidad Nacional de Educación a Distancia financiará los gastos que se deriven de este proceso. Las cantidades a abonar estarán en función del número de expedientes de solicitud presentados. El coste por sexenio solicitado será de 150 €. Dichas cantidades, que tendrán la consideración de asistencias, se harán efectivas a las personas físicas que realicen materialmente la evaluación, - miembros de los comités de evaluación y otro personal técnico que participe en el proceso -, previa presentación de las correspondientes certificaciones emitidas por el Coordinador General de la CNEAI.

Sexta.- La convocatoria será responsabilidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. La fecha de la convocatoria de la evaluación de los profesores contratados permanentes coincidirá con la fecha de la convocatoria de los profesores funcionarios fijada por la CNEAI.

Séptima.- Los servicios administrativos de la CNEAI comprobarán que las solicitudes presentadas cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria.

Octava.- Una vez publicados los resultados de la evaluación, la Universidad Nacional de Educación a Distancia dará traslado a la CNEAI de las reclamaciones que hayan presentado aquellos profesores evaluados desfavorablemente a fin de que sean resueltas por el Presidente de la CNEAI. Junto a las reclamaciones presentadas por los profesores la Universidad adjuntará la resoluciones desfavorables dictadas por el Rector en cada caso.

POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN      POR LA UNIVERSIDAD

Fdo. Felipe Petriz Calvo

Fdo. Juan A. Gimeno Ullastres

# **ANEXO XXIX**

**ACUERDO ESPECÍFICO DE COTITULARIDAD ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Y EL INSTITUTO DEL CORCHO, LA MADERA Y EL CARBÓN DE LA INVENCION TITULADA “PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE ACETALES MEDIANTE CATÁLISIS ÁCIDA USANDO MATERIALES CARBONOSOS”**

En Madrid, a        de        de 2009

**REUNIDOS**

De una parte, De otra parte, D<sup>a</sup> Paloma Collado Guirao, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED), en virtud de la delegación aprobada por Resolución de 20 de julio de 2009 (B.O.E . 03.08.09),

De otra parte, el Excmo. D. Juan Francisco Duque Carrillo, Rector de la Universidad de Extremadura (en adelante UEX), nombrado por Decreto del Presidente nº 17/2003 de 17 de junio (DOE nº 75 de 28 de junio), con domicilio en Avda. de Elvas, s/n – Badajoz y Pza. e Caldereros,1 – Cáceres.

De otra parte, el Ilmo. Sr. Director General del Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal (en adelante ICMC) de la Junta de Extremadura, D. Miguel Elena Rosselló, nombrado por Decreto 151/1994, de 27 de diciembre, publicado en el DOE nº 7 de 17.01.1995 y con domicilio Pol. Ind. “El Prado”, C/ Pamplona, s/n, Apdo. 437, 06800 Mérida – Badajoz.

Las partes, reconociéndose mutuamente capacidad suficiente, suscriben el presente acuerdo y, al efecto

**EXPONEN**

Que la UNED, la UEX y el ICMC, están realizando trabajos conjuntos de investigación a través del Departamento de Química Inorgánica y Química Técnica de la UNED, del Departamento de Química Inorgánica de la UEX y del Área de Carbón Vegetal del ICMC. Como resultado de esta investigación ha surgido la invención titulada “Procedimiento para la obtención de acetales mediante catálisis ácida usando materiales carbonosos”.

Que las partes manifiestan su deseo de presentar la correspondiente solicitud de patente ante la Oficina Española de Patentes y Marcas.

Por ello, las partes

## **ACUERDAN**

Suscribir el presente Acuerdo de Cotitularidad, que se registrará por las siguientes

## **CLÁUSULAS**

### **Primera.- COTITULARIDAD DE LOS RESULTADOS**

La titularidad de la invención conjunta indicada en el exponendo 1º de este acuerdo corresponde: a la UNED, a la UEX y al ICMC, dividiéndose en idéntica proporción los derechos y obligaciones inherentes a la misma.

### **Segunda.- TRAMITACIÓN**

La gestión y tramitación de la protección corresponderá a la UNED, por lo que las UEX y el ICMC, autorizan a la UNED, en la persona de su representante, a la realización de los correspondientes trámites administrativos ante la Oficina Española de Patentes y Marcas u Oficinas Autorizadas de propiedad industrial de otros países.

### **Tercera.- EXTENSIÓN DE LA PROTECCIÓN**

La extensión de la protección a otros países será acordada por escrito por las partes; de no estar interesada alguna de ellas las otras podrán continuar en su nombre, adquiriendo todos los derechos y obligaciones sobre los resultados en aquellos países que realicen por sí mismas la solicitud; en todo caso, las partes respetarán las condiciones suscritas en este Acuerdo, en relación con el reparto de beneficios y gastos generales de mantenimiento de la patente.

Cualquiera de las partes podrá renunciar en los términos establecidos en la cláusula octava a sus derechos sobre la extensión de la protección a otros países.

### **Cuarta.- MANTENIMIENTO EN OTROS PAÍSES**

Los gastos de mantenimiento de la patente en otros países correrán a cargo de la entidad solicitante en dichos países, manteniendo la proporción indicada en el punto primero, en el caso de una solicitud conjunta.

### **Quinta.- NEGOCIACIÓN TRANSFERENCIA Y REPARTO DE BENEFICIOS.**



Cada una de las partes podrán realizar negociaciones tendentes a la explotación de la patente, así como a la concesión de licencias de explotación en exclusiva o no de la invención.

En el supuesto de licencias o cualquier otro negocio jurídico con la invención, la parte que haya iniciado las negociaciones lo comunicará previamente a los otros cotitulares, que podrán manifestar lo que consideren oportuno. Los cotitulares colaborarán, en la medida de sus posibilidades, en las actividades que sean necesarias para una mejor explotación de la invención.

Las negociaciones a las que se hace referencia en los puntos anteriores, se desarrollarán bajo la premisa preferente, aunque no exclusiva, de conseguir la mejor oferta.

El posible contrato de licencia de patente se firmará por todos titulares. Las partes acordarán con el licenciatarlo la forma en que éste deberá hacer efectivos los pagos correspondientes.

#### **Sexta.- INFORMACIÓN Y NOTIFICACIONES**

Las partes intercambiarán información periódicamente sobre la negociación, gestión y balances económicos referentes a la patente.

A efectos de cualquier comunicación relativa al presente contrato, se establecen las siguientes direcciones:

UNED:      Contacto: O.T.R.I. – D<sup>a</sup> Carmen Lorigo  
Dirección: C/ Bravo Murillo, 38 – 4<sup>a</sup> pta.  
Teléfono: 91 398 74 37  
Fax: 91 398 84 35  
E-mail: [clorigo@pas.uned.es](mailto:clorigo@pas.uned.es)

UEX:      Contacto: SGTRI – Victoria Pozo Frías  
Dirección: Rectorado – Universidad de Extremadura – Avda. de Elvas,  
s/n – 06071 Badajoz  
Teléfono: 924-289342  
Fax: 924-272983  
E-mail: [sgtritrif@unex.es](mailto:sgtritrif@unex.es)

ICMC:      Contacto:  
Dirección: Pol. Ind. El Prado – C/ Pamplona, s/n Apto. 437, 06800  
Mérida  
Teléfono: 924 00 31 00  
Fax: 924 00 31 35

E-mail:

Las partes se comprometen a informar los cambios de domicilio a efecto de comunicación de cualquier extremo relativo a sus obligaciones en la tramitación de los títulos de propiedad industrial o intelectual, acuerdos de comercialización, etc..

#### **Séptima.- DURACIÓN**

El presente contrato surtirá efectos desde la fecha de su firma y mantendrá su validez en tanto se encuentren en vigor los títulos de propiedad intelectual e industrial a que puedan dar lugar los resultados del exponiendo 1º, así como los contratos firmados al amparo del presente acuerdo.

#### **Octava.- RENUNCIA O ABANDONO**

Cualquiera de las partes, podrá renunciar a los derechos y obligaciones derivados del presente acuerdo, debiendo comunicarlo expresamente a las otras partes con suficiente antelación para que éstas puedan ejercer los derechos correspondientes, que en el caso de patentes u otros títulos de propiedad intelectual o industrial será la fecha última para la toma de decisión que condicionará el mantenimiento del derecho.

La parte interesada en la extensión de la patente a otros países la podrá llevar a cabo a su cargo y nombre, adquiriendo todos los derechos y obligaciones sobre la patente en aquellos países en que realice por sí misma la solicitud.

Cualquier renuncia o abandono de los derechos derivados del presente acuerdo se realizará por escrito.

En cualquier caso, la entidad renunciante, se asegurará de que todos sus investigadores que consten como inventores en la solicitud de patente, se comprometen a colaborar para la continuación de la tramitación de la patente, facilitando la firma de documentos y la notificación de posibles cambios en su domicilio, manteniéndose localizados en todo momento. La entidad renunciante cumplirá con las obligaciones adquiridas hasta ese momento.

#### **Novena.- JURISDICCIÓN**

Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir.

En caso de conflicto las partes acuerdan el sometimiento a la ley nacional aplicable y a la jurisdicción competente.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente acuerdo por triplicado, en lugar y fecha arriba indicados.

POR LA UNED,

POR LA UEX,

POR EL ICMC,

# **ANEXO XXX**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (MINISTERIO DE EDUCACIÓN) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, POR EL QUE SE CONCEDE A ÉSTA UN PRÉSTAMO (APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 21.04.322C.827 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2009) PARA LA COFINANCIACIÓN DE OPERACIONES QUE SE INCLUYAN EN EL ÁMBITO DE LOS GASTOS ELEGIBLES (PROGRAMA FINANCIADO CON FONDOS FEDER).**


**REUNIDOS**

De una parte, el Sr. D. Marius Rubiralta i Alcañiz, Secretario General de Universidades del Ministerio de Educación, cargo que ostenta en virtud del nombramiento efectuado por el Real Decreto 743/2009, de 24 de abril (BOE del 25 de abril) y al amparo de la Orden EDU/2164/2009, de 29 de julio (BOE de 7 de agosto) sobre delegación de competencias del Ministerio de Educación, en cuyo apartado Séptimo se le atribuye la competencia en esta materia., con domicilio en la C/Ramírez Arellano 29, 7ª planta, Madrid, 28071.

De otra parte, D. Juan Antonio Gimeno Ullastres, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), en virtud del Real Decreto 1468/2005 de 2 de diciembre (BOE del 3), en ejercicio de las funciones previstas para dicho cargo por los artículos 100 y 101 de los Estatutos de la citada universidad y domicilio en la C/Bravo Murillo 38, Madrid, 28015.

Ambas partes aseguran la vigencia de las representaciones con las que actúan y se reconocen recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio, y a tal efecto

**EXPONEN**



La Universidad Nacional de Educación a Distancia ha obtenido una contribución del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), cifrada en 22.204.000,00 €, sobre un coste subvencionable de 31.720.000,00 €, para su ejecución durante el período 2007-2013, correspondiendo esta actuación al Programa Operativo para el desarrollo de la Economía y la Sociedad del Conocimiento, en su eje 1, dentro de la Medida “Aplicaciones para la Educación”.

Paralelamente, los Presupuestos Generales del Estado para el año 2009 incluyen en la aplicación 21.04.322C.827 en concepto de anticipos reembolsables a favor de la UNED. Fondos FEDER, 4.000.000,00 €, destinados a contribuir a la financiación del coste subvencionable en la cuantía no aportada por los fondos comunitarios.

El presente Convenio tiene por objetivo regular las condiciones de ejecución y reembolso del citado anticipo, el procedimiento y calendario de actuaciones, así como la fórmula de seguimiento.

Por todo ello, ambas partes ACUERDAN suscribir el presente Convenio de colaboración, que se regirá por las siguientes

## CLÁUSULAS

### **Primera.- Objeto.**

Constituye el objeto del presente Convenio conceder el anticipo reembolsable a la UNED, que contempla la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009 y cuya finalidad es financiar el coste subvencionable no aportado por los fondos comunitarios FEDER, y a la vez que determinar las condiciones en que tal anticipo se efectúa.

### **Segunda.- Beneficiario y Anticipo reembolsable.**

El beneficiario será la Universidad Nacional de Educación a Distancia.  
La Secretaría General de Universidades concede a la UNED, mediante el presente Convenio, el anticipo reembolsable que figura en los vigentes Presupuestos Generales del Estado en la aplicación 21.04.322C.827, cuyo importe asciende a cuatro millones de euros (4.000.000,00 €).

### **Tercera.- Obligaciones por parte del Ministerio de Ciencia e Innovación.**

El libramiento del importe del anticipo, mediante transferencia bancaria a la cuenta del Banco de España nº 9000.0001.20.0200006763, que tendrá lugar una vez suscrito el presente convenio.

Para efectuar el pago, la UNED deberá acreditar estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

### **Cuarta.- Obligaciones de la UNED.**

Se compromete a invertir los fondos percibidos como consecuencia del presente Convenio en la cofinanciación de las operaciones que se incluyan en el ámbito de gastos elegibles dentro del programa financiado con fondos FEDER del que es beneficiaria la UNED y en la cuantía en que no se produzca la contribución comunitaria.

Remitir al Ministerio de Educación a partir del primer semestre del año 2010, informes periódicos de ejecución del anticipo reembolsable concedido.

#### **Quinta.- Calendario del reembolso.**

Transcurridos los 5 años del período de carencia, la UNED iniciará, el 1 de abril del año 2015 y durante 10 anualidades (hasta el año 2024 inclusive) los reembolsos de la cuantía anticipada, cuyo importe será de 400.000,00 € anuales.

#### **Sexta.- Compatibilidad y Garantía.**

Con carácter general la percepción de este anticipo será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos destinados a la misma finalidad.

Respecto de la garantía, por tratarse de un organismo público adscrito a la Administración General del Estado, no será exigible la presentación de ningún tipo de garantía.

#### **Séptima.- Justificación del préstamo.**

La justificación del préstamo concedido se efectuará anualmente, durante los tres meses siguientes al ejercicio en que fue concedido.

#### **Octava.- Incumplimiento de las condiciones del Convenio.**

El incumplimiento total o parcial de las condiciones del presente Convenio, dará lugar a la resolución del convenio con la devolución de la totalidad del capital pendiente de amortizar, mas los intereses legales desde el día de su entrega, o, según acuerdo entre las partes, a una moratoria en el pago, con los correspondientes intereses legales.

La devolución anticipada del capital pendiente de amortizar incluirá el abono del interés legal del dinero, desde su entrega hasta su completa devolución.

#### **Novena.- Vigencia del Convenio.**

El Convenio entrará en vigor el día de su firma y estará vigente en lo que se refiere al préstamo financiado con cargo al Presupuesto 2009, hasta 31 de diciembre del presente año, y hasta el 1 de abril del 2024, hasta el reembolso total del anticipo.

#### **Décima.- Régimen Jurídico y resolución de cuestiones litigiosas.**

Este Convenio es de naturaleza privada.

Las cuestiones litigiosas a que pueda dar lugar el presente Convenio serán del conocimiento de los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional civil.

Y como muestra de conformidad, las partes suscriben el presente Convenio, en duplicado ejemplar, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes firmantes, en el lugar y fecha que a continuación se indica.

25 SET. 2009

El Rector de la UNED

Juan Antonio Gimeno Ullastres



El Secretario General de Universidades

Marius Rubiraita i Alcázar





# **ANEXO XXXI**



## CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y LA UNIVERSIDAD DE

---

## PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE BECAS SANTANDER – CRUE DE MOVILIDAD IBEROAMERICANA

Entre La Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) con domicilio en Madrid (España) en C/ Bravo Murillo, 38, representada por el **Exmo. Sr. D Juan Antonio GIMENO ULLASTRES**, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), en virtud del Real Decreto 1054/2009 de 29 de junio, BOE de 30 de junio de 2009) que interviene en nombre y representación de dicha Universidad en su calidad de máxima autoridad académica y representante legal de la misma, en virtud de las competencias que se establecen en la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los Estatutos vigentes de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante “**La Universidad de origen**”- por una parte;

Y por otra, la UNIVERSIDAD DE \_\_\_\_\_, representada por D/Dña. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_ [Cargo] \_\_\_\_\_, mediante \_\_\_\_\_ [documento de nombramiento y fecha] \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, en adelante “**La Universidad de acogida**” por la otra parte, intervienen para convenir en nombre de las entidades que representan, y al efecto.



## EXPONEN

Que en virtud del Convenio específico de Colaboración suscrito entre la CRUE y el Banco de Santander de 1 de julio de 2009 se establece el programa de becas Santander-CRUE de Movilidad Iberoamericana -en adelante- **“El Programa”**.

El mismo tiene como objeto fomentar la movilidad internacional de los estudiantes universitarios en el marco de la progresiva construcción del Espacio Iberoamericano del Conocimiento, promovido por las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y Gobierno celebradas en los últimos años, y en consonancia con los objetivos de la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia (AIESAD).

Por estas razones y dentro de las normas que resultan de aplicación a cada una de dichas entidades, acuerdan suscribir el presente Convenio Específico con arreglo a las siguientes;

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** Objeto de este Convenio.

El objeto del presente Convenio Específico es establecer un acuerdo de colaboración en actividades académicas de mutuo interés. La Universidad arriba mencionada acuerda establecer un Programa de Movilidad Internacional de estudiantes que permita, al alumno inscrito en la UNED (Universidad de origen) cursar determinadas materias en la Universidad de acogida, Universidad de.....



El presente Convenio de Colaboración tiene naturaleza administrativa y esta expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007, de 30 de octubre, según lo señalado en su artículo 4.1.c).

**SEGUNDA.-** Términos de intercambio.

Los términos en los que habrá de desarrollarse el intercambio de estudiantes, derechos y deberes de los estudiantes y derechos y deberes de las Universidades de origen y acogida se concretan en:

a) **Intercambio de Estudiantes de Licenciatura y Diplomatura.** Requisitos:

Los estudiantes seleccionados cursarán determinadas materias o módulos en la Universidad de acogida que posteriormente serán reconocidas en la Universidad de origen.

- Los alumnos seleccionados deberán estar inscritos en un programa de licenciatura o diplomatura de la UNED.
- Para ser aceptado, el estudiante deberá cumplir con los requisitos específicos establecidos por las universidades de origen y de acogida, respectivamente y las normativas que se especifiquen a tal fin.
- Los requisitos específicos se detallarán en la convocatoria de becas que se publique en cada año académico.

b) **Obligaciones y Derechos de los Estudiantes:**

Los estudiantes admitidos en el Programa de Intercambio deberán:

1. Estar matriculados como estudiantes oficiales de la Universidad de origen.
2. Tendrán la obligación de realizar los pagos de matrícula y tasas que exija la Universidad de acogida.
3. Los estudiantes seleccionados tendrán los mismos derechos y obligaciones que el resto los estudiantes de la Universidad de acogida mientras dure su periodo de estancia en el extranjero.



4. Las asignaturas realizadas en la Universidad de acogida y las calificaciones obtenidas serán reconocidas en el expediente académico de la Universidad de origen.

**c) De la Universidad de origen:**

1. La Universidad de origen nombrará una Comisión de Seguimiento del Programa.
2. La Comisión de Seguimiento realizará una primera selección y remitirá a la Universidad de acogida un listado de estudiantes preseleccionados.
3. Se responsabilizará de comunicar a los estudiantes el resultado de la selección.
4. Apoyará a los estudiantes en la selección de los cursos y en el reconocimiento de los mismos.
5. Gestionará el pago de la ayuda financiera concedida.

**d) De la Universidad de acogida:**

La Universidad de acogida que suscribe el presente convenio, además de mantener un acuerdo vigente con el Banco de Santander, deberá:

1. Nombrar una Comisión de Seguimiento del Programa.
2. Acogerá a \_\_\_\_\_ estudiantes de la Universidad de origen. La Universidad de acogida recibirá copia de los expedientes de valoración de estos estudiantes, y realizará la selección definitiva que comunicará a la Universidad de origen.
3. Ratificará a los estudiantes propuestos por la Universidad de origen en función de los criterios que la comisión de seguimiento indique, y remitirá a la Universidad de origen el listado definitivo.
4. Apoyará a los estudiantes seleccionados en las tareas de admisión, matrícula y acogida, garantizando los mismos derechos y obligaciones que al resto de sus estudiantes.



5. Remitirá una certificación académica a la Universidad de origen donde se especifiquen las materias cursadas y las calificaciones obtenidas.

**TERCERA.-** Confidencialidad y Protección de datos.

Las partes acuerdan que la información que se revelen mutuamente (salvo que sean de dominio público o que ya se conociera por la otra parte por medios legítimos) tendrá la consideración de confidencial por lo que se comprometen a guardar el más absoluto secreto sobre la misma, sin perjuicio de su revelación cuando ello sea necesario por requerimiento ajustado a Derecho de autoridades judiciales o administrativas competentes. Si los datos son cedidos a Universidades extranjeras que se encuentra en países donde no tengan reconocido por las autoridades europeas un nivel de protección de datos personales equiparado al europeo, sería necesaria una autorización de la Agencia Española de Protección de Datos española para realizar la transferencia de esos datos personales.

**CUARTA.-** Propiedad intelectual e industrial.

Cada una de las partes declara y garantiza en lo necesario que es titular o tiene título suficiente, para la explotación comercial sobre todos los derechos de sus respectivos nombres, logos, marcas, bases de datos y cualquier otro bien protegido por las leyes vigentes en materia de propiedad industrial.

El presente convenio específico de colaboración no supone cesión ni traspaso o renuncia a los derechos que correspondan a cada una de las partes en relación con los bienes regulados por las leyes que regulan la propiedad intelectual o industrial; conservando cada una todos los derechos sobre sus respectivos nombres, logos, marcas, base de datos y cualquier otro bien protegido por la legislación vigente en materia tanto de protección intelectual como industrial.



**QUINTA.-** Acuerdos específicos y Comisión Mixta.

Para concretar las acciones a que se refiere el apartado anterior, cada movilidad se recogerá en un acuerdo de aprendizaje específico donde se detallarán las asignaturas módulos o materias a cursar en la Universidad de acogida, así como las asignaturas que serán reconocidas en la Universidad de origen. Este documento, al amparo de lo establecido en el presente convenio, será firmado por un representante académico de cada institución, además de por el estudiante interesado.

Asimismo, se constituirá una Comisión Mixta, formada por los miembros de las comisiones de seguimiento de ambas instituciones que propondrá el programa de actuaciones a realizar cada año y llevará a cabo la evaluación de las actividades realizadas en el año anterior. En función de ello, la Universidad de origen designa al \_\_\_\_\_ y a \_\_\_\_\_ y la Universidad de acogida \_\_\_\_\_ y a \_\_\_\_\_

En el programa anual se recogerán las actividades, el calendario de desarrollo de las mismas y los compromisos de cada una de las Instituciones, de acuerdo con las previsiones presupuestarias de las mismas.

**SEXTA.-** Plazos.

El Convenio Específico entrará en vigencia a partir de la firma del mismo y tendrá una duración de un año, pudiendo prorrogarse tácitamente por períodos de igual duración en función de la disponibilidad de fondos, siempre que ninguna de las partes lo denuncie con tres meses de antelación a la fecha de finalización o de renovación tácita.

**SÉPTIMA.-** Modificación o denuncia.

Las partes podrán modificar el presente convenio por mutuo acuerdo o denunciarlo, comunicándolo por escrito ó con dos meses de antelación a la fecha



en que vayan a darlo por terminado, sin que tal modo de conclusión contractual importe indemnización alguna para las partes.

**OCTAVA.-** Resolución de conflictos y Tribunal de Arbitraje.

Las partes de común acuerdo se someten a un Tribunal Arbitral, integrado por un miembro de cada Parte y otro designado de común acuerdo, en caso de conflicto en la interpretación y/o aplicación de las disposiciones del presente Convenio, como así también de todas las obligaciones emergentes. Para el caso de haberse agotado la instancia arbitral, sin que las partes hayan arribado a un acuerdo, deberán someter su diferendo por ante los Tribunales de la Jurisdicción contencioso-administrativa dada la naturaleza administrativa tanto de la UNED como del Convenio que se suscribe.

**NOVENA.-** Domicilio de las partes.

A todos los efectos del presente, las partes constituyen domicilio especial en los consignados supra.

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se formaliza el presente convenio de tres (3) ejemplares de igual tenor y aun mismo efecto

Por la UNED

Por la Universidad de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Juan A. Gimeno Ullastres

[Nombre] \_\_\_\_\_

Rector

[Cargo] \_\_\_\_\_

Madrid, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_

[Lugar y fecha] \_\_\_\_\_